



El *Diario Mercantil de Cádiz*  
del barón de la Bruère  
(1802-1814)

MARÍA ROMÁN LÓPEZ



BIBLIOTECA DE LAS CORTES DE CÁDIZ / 16

El barón de la Bruère no solo ha sido considerado uno de los nombres más interesantes de la historia del periodismo gaditano y el más constante de sus editores, sino también el más importante promotor de periódicos en Andalucía y el levante español, así como una de las figuras más influyentes y originales del universo periodístico de finales de siglo XVIII.

Antes de publicar el *Diario Mercantil de Cádiz*, que funda en 1802 y dirigirá hasta el retorno de Fernando VII en 1814, De la Bruère —quien a pesar de su evidente apellido francés afirma ser gaditano— ya había sacado a la luz el *Diario de Valencia* (1790-1791), el primer diario andaluz, el *Diario Histórico y Político de Sevilla* (1792-1793), y el *Correo de Cádiz y su Postillón del Correo de Cádiz* (1795-1800).

La última de sus empresas, el *Diario Mercantil de Cádiz*, es un periódico inicialmente mercantil que se adaptará exitosamente a las turbulentas circunstancias que se viven a lo largo de su publicación, para llegar a consolidarse como el «diario de Cádiz» y ocupar, a lo largo de los años de las Cortes, uno de los espacios más relevantes entre aquellas cabeceras que se posicionan como liberales, llegando a aglutinar numerosos textos de gran relevancia histórica y literaria.

El presente trabajo tiene como propósito contribuir en la recuperación de nuestro patrimonio hemerográfico y literario con un estudio sobre la primera fase de publicación del *Diario Mercantil de Cádiz* (1802-1814), la cual se corresponde con los años en los que fue dirigido por el barón de la Bruère, y asimismo, arrojar luz sobre su peculiar editor, al cual se dedica un capítulo inicial, con textos inéditos sobre su biografía.

●

María Román López, doctora por la Universidad de Cádiz, es actualmente profesora en la Universidad de Concepción (Chile). Miembro del Grupo de Estudios del Siglo XVIII. Centra sus principales investigaciones en el estudio de la literatura y el periodismo español de finales del siglo XVIII y del siglo XIX. Autora del libro *El barón de la Bruère y la prensa ilustrada de provincias: "Diario de Valencia" (1790-1791), "Diario Histórico y Político de Sevilla" (1792-1793) y "Correo de Cádiz" (1795-1800)* (2018), y coautora, junto a Beatriz Sánchez Hita, de *La prensa femenina en Cádiz a principios del siglo XIX. Aproximación al "Correo de las Damas"*





**El *Diario Mercantil de Cádiz*  
del barón de la Bruère  
(1802-1814)**



María Román López

COLECCIÓN  
**BIBLIOTECA DE LAS CORTES DE CÁDIZ**  
NÚMERO DIECISÉIS

## **BIBLIOTECA DE LAS CORTES DE CÁDIZ**

es una iniciativa que, desde el Ayuntamiento de Cádiz y con el asesoramiento del grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad Gaditana, pretende reunir una serie de textos –fuentes documentales, estudios, antologías y ediciones– que ayuden al conocimiento cultural del episodio gaditano de 1812 y a la conmemoración de su segundo centenario.

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

**Marieta Cantos Casenave**

**Fernando Durán López**

**Alberto Romero Ferrer**

Colección Biblioteca de  
las Cortes de Cádiz. nº 16

©2019 Ayuntamiento de Cádiz

© María Román López

Edita:

**Fundación Municipal de Cultura,**

**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Maqueta e Impresión:

**Línea Offset, Chiclana**

Depósito Legal:

**CA 128-2018**

I.S.B.N.:

**978-84-87963-42-1**

## AGRADECIMIENTOS

[...]

y va de comienzo en comienzo  
por comienzos que no tienen fin.

(José Ángel Valente, «Antecomienzo»)

A Fernando Durán y a Marieta Cantos, por acompañarme con tanta paciencia y ayudarme a crecer a lo largo de todos estos años de trabajo y amistad. A Beatriz Sánchez Hita, sabia maestra y generosa compañera.

A mi padre, Miguel, y a mi madre, Conchi, por ser y estar sin condiciones, por enseñarme que siempre es aprender y que la grandeza se expresa en la sencillez.

A Paco Cuevas, porque siempre le deberé cosas que no tienen nombre, por su entusiasmo y por hacerme en su compañía mejor persona. A Flavia Pascariello, por revolucionarme el mundo cuando nos pedían estar quietas, por darme tantas palabras nuevas, por darme tanta vida. A Mari Álvarez, por respirar por mí en muchas ocasiones, por llenarme los bolsillos vacíos con ganas y valor, porque la felicidad puede estar en un bar de Whitechapel enfrente de una mezquita. A Carolina Fernández, por el Madrid y el Londres que me regaló y todo lo que queda después de Eulalia. A Lolo, a Fonsati, por su pasión, por comerse la vida a bocados (ya venga a cuento o suene una bocina de crucero) y por rescatarme todos los lunes que fueron nuestros sábados. A Lolo Ortega, por lo que aprendo de su inmensa honestidad, a pesar de las distancias. A María del Mar Roca, mi gallega santiaguera, por ser mi cómplice.

A mis hermanas Ana y Conchi Román, por abrazarme con tanto amor. A mi abuela María, a mi abuela Paca, a mi abuelo Federico, que tanto me contaron sin palabras.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN EDITORIAL .....	9
I. INTRODUCCIÓN .....	13
II. JOSÉ MARÍA DE LA CROIX, EL BARÓN DE LA BRUÈRE	
1. Aproximación biográfica y productiva .....	18
III. EL <i>DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ</i> (1802-1814)	
1. Historia general del <i>Diario Mercantil de Cádiz</i>	
1.1. Primera etapa. 1802-1808 .....	40
1.2. Segunda etapa. 1808-1814 .....	62
1.2.1. Los primeros años de la Guerra de la Independencia. 1808-1810 .....	64
1.2.2. El Cádiz de las Cortes. 1810-1814 .....	67
1.3. Composición de los volúmenes. Numeración y paginación .....	70
1.4. Localización .....	76
2. Descripción física .....	77
3. Producción y difusión	
3.1. Producción .....	92
3.1.1. Los editores .....	93
3.1.2. Los colaboradores .....	95
3.2. Comercialización y difusión .....	98
4. Contenidos	
4.1. Un diario mercantil. 1802-1808 .....	102
4.1.1. Noticias religiosas, afecciones astronómicas y meteorológicas y mareas en la Bahía .....	103
4.1.2. Noticias comerciales internacionales y nacionales .....	105
4.1.3. Vida cotidiana .....	115
4.1.4. La situación bélica y la epidemia .....	120
4.1.5. La divulgación y la instrucción .....	128
4.2. Hacia un nuevo diario. La Guerra de la Independencia y el nuevo destino político. 1808-1814	
4.2.1. Los primeros años de la guerra. 1808-1810 .....	129
• La guerra contra «lo francés» .....	135
4.2.2. El <i>Diario Mercantil de Cádiz</i> en la prensa doceañista. 1810-1814	
• Desde la llegada de la Junta Suprema a Cádiz a las primeras Cortes en septiembre de 1810 .....	144
• Las Cortes en Cádiz .....	157



- El patriotismo y sus patriotas .....	161
- Las Cortes y su recepción en el <i>Diario Mercantil</i> .....	172
La polémica servil-liberal .....	184
La Libertad de Imprenta .....	190
La Inquisición y la religión .....	201
- La cuestión americana .....	205
- El ensayismo filosófico-político .....	211
- La literatura en los años de las Cortes .....	213
Las composiciones poéticas .....	214
Prosa literaria	
Los diálogos .....	231
Los sueños, las utopías y los viajes literarios .....	234
El cuento, la alegoría, la fábula y otros textos .....	235
<b>IV. BREVES CONCLUSIONES</b> .....	239
<b>V. ANEXO DOCUMENTAL</b>	
1. Carta del barón de la Bruère al Rey. Ceuta, 16 de mayo de 1815 .....	243
2. Carta del barón de la Bruère al Señor Ministro de la Real Hacienda de esta Plaza de Ceuta. Ceuta, 17 de mayo de 1815 .....	245
3. Carta del barón de la Bruère al Rey. Ceuta, 24 de junio de 1815 .....	246
4. Carta del barón de la Bruère al Ministro de la Guerra. Ceuta, 7 de octubre de 1815 .....	247
5. Carta del barón de la Bruère. Ceuta, 21 de octubre de 1815 .....	248
6. Carta del barón de la Bruère. Ceuta, 23 de marzo de 1816 .....	249
7. Carta del barón de la Bruère. Ceuta, 19 de junio de 1816 .....	250
8. Petición de privilegio para el <i>Diario Mercantil de Cádiz</i> . Prospecto .....	251
9. «Prospecto de la obra periódica titulada <i>Diario Mercantil de Cádiz</i> » .....	254
10. «Al Comercio de Cádiz. El Editor del Diario Mercantil» .....	255
11. «El editor del <i>Diario Mercantil</i> y del <i>Correo de las Damas</i> , que se publica en esta plaza de Cádiz, a los amantes de la patria y establecimientos útiles» .....	257
12. «Epístola misiva del Diario al Mentor en respuesta a su Reprimenda» .....	259
13. Carta del barón de la Bruère a Manuel Godoy. Cádiz, 3 de Agosto de 1807 .....	260
<b>VI. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA</b>	
1. Fuentes manuscritas .....	265
2. Bibliografía primaria	
2.1. Publicaciones periódicas españolas del siglo XVIII y XIX .....	265
2.2. Publicaciones no periódicas de los siglos XVIII y XIX .....	266
3. Bibliografía secundaria .....	267

**El *Diario Mercantil de Cádiz*  
del barón de la Bruère  
(1802-1814)**

## PRESENTACIÓN EDITORIAL

El *Diario Mercantil de Cádiz* es la apuesta más firme de las varias empresas periodísticas que se deben a José María Lacroix, barón de la Bruère. Fue fundado en 1802 en unos años de franco declive del Antiguo Régimen, que se fue agudizando durante el reinado de Carlos IV y, más particularmente, bajo el gobierno de Godoy, en unos años marcados por episodios de hambruna, epidemias, y disturbios y revueltas, que ponen de manifiesto lo que ya se habían encargado de denunciar algunos ilustrados con aspiraciones modernizadoras.

Precisamente, Cádiz fue una de las ciudades donde la fiebre amarilla incidió hasta el punto de que el mismo Bruère reconoce haber tenido que cerrar su anterior empresa periodística, el *Correo de Cádiz* y su *Postillón del Correo de Cádiz*. Sin embargo, Lacroix no dejó pasar muchos meses en blanco y en el mes de julio realizó la solicitud para publicar el *Diario Mercantil de Cádiz*, que, tras varias dificultades, verá finalmente la luz el 1 de noviembre de 1802 y seguirá publicándose de forma continuada hasta el mes de marzo de 1814. Esta es, precisamente, la etapa objeto de estudio del presente libro, una época en la que el periódico deberá adaptarse a la demanda de sus lectores, eminentemente local en sus inicios, y más amplia y diversa en los años en que Cádiz se converta, de hecho, en la capital de la monarquía hispánica.

El Barón de la Bruère contaba con amplia experiencia, no solo por su gestión al frente del *Correo de Cádiz*, sino porque desde 1790 había estado implicado en la publicación del *Diario de Valencia*, y luego en la del *Diario Histórico y Político de Sevilla*. Además, al tiempo que acometía la empresa del *Diario Mercantil de Cádiz* decide publicar el *Correo de las Damas*, para atender a ese público emergente que cuenta en la localidad gaditana con un enorme potencial. Todo ello permite atisbar la sagacidad y perseverancia de este director y promotor de empresas periodísticas, que tuvo el acierto y la perspicacia de emprender esta nueva singladura periodística en un momento histórico y al hacerlo, el barón de la Bruère, además de arrostrar numerosas dificultades, supo adaptarse a los tiempos y advertir las oportunidades.

Estas cualidades son las que convierten a este gaditano de apellido francés en un claro referente en la historia del periodismo gaditano, como ya señalara Ramón Solís y, sin embargo, aún conocemos muy poco de su trayectoria vital. Menos sabíamos aún, antes de que María Román López, la autora de este libro, realizara su tesis doctoral «Las empresas periodísticas del barón de la Bruère. Valencia, Sevilla y Cádiz (1790-1814)», después de haber publicado, entre otros trabajos, junto a Beatriz Sánchez Hita, un documentado estudio sobre el *Correo de las Damas*. Por este motivo, necesariamente, este libro, después del primer capítulo introductorio, en el que se contextualiza la importancia del periódico y de su editor, dedica un capítulo a reconstruir la biografía de José de Lacroix, para luego entrar de lleno en el estudio del periódico, que llegará a conocerse como el «diario de Cádiz».

Para ello, María Román ha tenido que indagar en archivos y bibliotecas, a fin de seguir el rastro de este gaditano de origen francés que no siempre fue bien visto por las autoridades y que, después de conseguir levantar el diario más importante de la ciudad, en los años en que se debatía en Cádiz el destino de España, conoció años de destierro, miseria y enfermedad, a los que la muerte vino a poner fin, poco tiempo después de ser indultado.

Por lo que se refiere al estudio del periódico, María Román realiza su historia a partir de la consideración de dos etapas claves, la que va desde sus inicios hasta la Guerra de 1808, en que la cabecera se va conformando como un periódico informativo, con especial atención a las noticias mercantiles que más atractivas podían resultar a los lectores gaditanos, y la que se extiende a lo largo de la Guerra de Independencia hasta el regreso de Fernando VII. En este último periodo se distingue a su vez una creciente politización de los contenidos, a partir de 1810 en que se reúnen las Cortes, una politización que sería la causa, precisamente, del inicio del procedimiento que llevaría al destierro a su editor, a pesar de que su implicación en esta etapa fuera mínima, y casi limitada, si hacemos caso al propio barón de la Bruère, a su condición de propietario.

Sin duda, el diario debía proporcionarle a Bruère buenos réditos, pues, según confiesa, ese era su único medio de subsistencia, incluso en la época de las Cortes en que tanta competencia periodística había. Por ese motivo el periódico hubo de atender a la emergente demanda de información política, y sus redactores se decantaron por sostener la opinión de los liberales, lo que costaría caro a José de Lacroix. No obstante, la importancia de este periódico se evidencia al comprobar que, más allá de la vida de su primer editor, el periódico seguiría publicándose durante décadas.

Hacer un estudio de largo recorrido como este requiere de paciencia y dedicación, además de proceder muy meticulosamente en el acopio de los datos, lo que pone de manifiesto sin duda la capacidad investigadora de su autora. El trabajo ha sido intenso, incluso aunque el estudio se haya limitado a los años en que el *Diario Mercantil de Cádiz* fue editado por el barón de la Bruère. No sólo se trata de describir los caracteres externos que permiten conocer su apariencia física, sino también de adentrarse en sus páginas para examinar sus contenidos, estudiar sus conexiones temáticas, la ideología que rezuman, la identidad de sus colaboradores, el funcionamiento de la empresa, la relación con sus lectores y tantos detalles que hicieron de este periódico una cabecera singular y muy apreciada. Por ellas se asoman las cuestiones políticas, los azares bélicos, las creencias religiosas, pero también el esparcimiento, el ocio, la actividad cultural y un sinfín de pormenores de la vida cotidiana.

Entre estos contenidos, que se analizan con una metodología cuantitativa y cualitativa, tienen especial relevancia los dedicados a la divulgación y a la creación literaria, que ha sido objeto de estudios parciales y que cobran, al contemplarse en conjunto, una nueva dimensión que confirma el interés de su editor por ofrecer instrucción y entretenimiento a un público al que se pretende enriquecer intelectualmente.

A lo largo de esta investigación, María Román ha logrado reunir una sugerente documentación, que generosamente nos ofrece en el anexo documental y en el que se editan varias cartas y prospectos que ayudan a comprender tanto la trayectoria vital de José de Lacroix, el barón de la Bruère, como las miras con que fundó el *Diario Mercantil de Cádiz*.

Agradecemos, pues, a María Román su buen hacer para ofrecer en esta «Biblioteca de las Cortes» este título imprescindible, que nos acerca a un hito de nuestro patrimonio cultural.

*Los directores de la colección*

*A mi querida Mari Álvarez.*

അ

## I. INTRODUCCIÓN

Cuando José María de la Croix o Lacroix, barón de la Bruère, se dispone a publicar su *Diario Mercantil de Cádiz* a inicios del XIX, cuenta con más de diez años de experiencia en la promoción y edición de periódicos. De la Bruère, quien a pesar de su evidente apellido francés afirma ser gaditano, ya había dado a la luz al inicial *Diario de Valencia* (1790-1791), el primer diario andaluz, el *Diario Histórico y Político de Sevilla* (1792-1793), y el *Correo de Cádiz* y su *Postillón del Correo de Cádiz* (1795-1800) (Román, 2018); una amplia trayectoria que para entonces revela a un director y promotor de empresas periodísticas de singular perfil, pero que aún ha de vivir la última y, ciertamente, la más trepidante de sus etapas periodísticas.

El barón de la Bruère no solo ha sido considerado uno de los nombres más interesantes de la historia del periodismo gaditano (Solís, 1971: 15) y el más constante de sus editores (Ramos, 1987: 8), sino también el más importante promotor de periódicos en Andalucía y el levante español (Urzainqui, 1995: 143), así como una de las figuras más influyentes y originales del universo periodístico de finales de siglo XVIII, e incluso «le premier patron de presse espagnol» (Larriba, 2007: 3, 19). La última de sus empresas, el *Diario Mercantil de Cádiz*, que funda en 1802 y dirigirá hasta el retorno de Fernando VII en 1814, consiste en uno de los periódicos más sobresalientes del Cádiz de la primera mitad del siglo XIX. Un periódico inicialmente mercantil que se adaptará exitosamente a las turbulentas circunstancias de estos años, para llegar a conocerse como el «diario de Cádiz» y ocupar, a lo largo de los años de las Cortes, uno de los espacios más relevantes entre aquellas publicaciones que se posicionan como liberales, llegando a aglutinar numerosos textos de gran relevancia histórica y literaria. Su prolongada publicación —que igualmente trasciende esta primera fase para llegar a tirarse hasta mediados de siglo— le dota de un interés histórico, periodístico y literario inigualable. No obstante, si bien la historia de nuestro periodismo se ha enriquecido recientemente con un buen número de trabajos con motivo de la celebración del bicentenario de la Guerra de la Independencia y de la Constitución de 1812, los estudios se han centrado, hasta ahora, en caracterizarlo de modo genérico<sup>1</sup> o en hacer

1 Además de los catálogos de Imaz (1910), Luis de Arco (1914), Cayetano Alcázar (1917), Riaño de la Iglesia (2004 y 2005), podemos destacar las obras de González Echegaray (1971), Ramón Solís (1971), M<sup>a</sup> Dolores Sáiz (1983b), Alberto Ramos Santana (1987), Seoane (1983), Sánchez Aranda y Barrera del Barrio (1992), Juan Francisco Fuentes y Javier Fernández (1997), Beatriz Sánchez Hita (2008, 2007b), Alberto Gil Novales (2009) o Checa Godoy (2009, 1991).

uso parcial de él para otras parcelas temáticas de estudio periodístico, literario o histórico,<sup>2</sup> sin llegar a contar, a día de hoy, con un estudio monográfico sobre el mismo.

El presente trabajo, que formó parte de mi tesis doctoral dedicada al barón de la Bruère y sus empresas periodísticas, tiene como propósito contribuir en la recuperación de nuestro patrimonio hemerográfico y literario con un estudio sobre la primera fase de publicación del *Diario Mercantil de Cádiz* (1802-1814), la cual se corresponde con los años en los que fue dirigido por el barón de la Bruère, y asimismo, arrojar luz sobre su editor, una figura que en muchas ocasiones se ha tildado de importante y singular, pero de la que solo contamos con apuntes y noticias fragmentadas.<sup>3</sup> De este modo, un primer capítulo se dedica al recorrido histórico-biográfico de su editor; una biografía que se centra con especial atención en los años de publicación de esta cabecera y en el destierro y últimas noticias del editor, y con la que se pretende, además de sumar al mejor conocimiento del personaje histórico, proporcionar una percepción más completa del trazado editorial de la publicación, en relación al relato vital de su director.

En lo que se refiere al estudio del diario, este se aborda desde diversas etapas cronológicas, cada una de ellas exponente de un perfil editorial distintivo. La primera acoge los años de 1802 a 1808, es decir, desde la salida de la publicación del *Diario Mercantil de Cádiz* hasta el estallido de la Guerra de la Independencia, en los que prima la información comercial; y una segunda los años de 1808 a 1814, correspondientes al conflicto bélico independentista y al giro editorial que estrena el

---

2 Como son los trabajos de Fernando Durán (2008, 2006, 2004), Jesús Martínez Baro (2009, 2008, 2006, 2005, 2003), Beatriz Sánchez (2013, 2011, 2007c, 2006a, 2006b, 2003); Alberto Ramos (2012a, 2012b, 2010, 2008), Borja Rodríguez (2008, 2004, 2002), Alberto Romero Ferrer (2004a), Elena de Alba Galván (2003), o Fernández Falero, Jesús Castilla y Tejedor Benítez (2014).

3 En este punto ha sido crucial el único título concreto sobre el editor publicado por Elisabel Larriba (2007), que sienta las bases y los elementos claves de su trayectoria periodística. Asimismo, estas notas biográficas parciales surgen principalmente de la investigación sobre prensa provincial, y de la documentación de archivo expedientada en relación a las peticiones de licencias para sus producciones periódicas que ha ido revelándose con el avance de los estudios. Destaca la amplia contribución a la prensa gaditana de Beatriz Sánchez Hita, desde aquella publicación que dedica a los periódicos para mujeres en Cádiz después de 1791 (2003); también los apuntes que ofrecen sobre De la Croix los estudios sobre el *Diario de Valencia*, como los de Antonio Laguna Platero (1990), Ricard Blasco i Laguna (1994, 1992), Jesús María Bilbao (1994) o Jaume Guillamet (2003), entre otros. Muchas y breves alusiones por hilvanar que, no obstante, omiten —salvo breves apuntes indirectos— los años previos a su faceta periodística, es decir, los que anteceden a 1790, cuando se inicia su primer diario.



diario, el cual subdividimos, a su vez, en dos periodos: de 1808 a 1810 y de 1810 a 1814, etapa esta última que se distingue por la politización de sus contenidos en el marco del periodismo doceañista en la ciudad de Cádiz.<sup>4</sup>

Para la realización de este trabajo se ha llevado a cabo, en primer lugar, un vaciado de prensa adaptado al modelo de Rodríguez de la Flor (1988), según el cual se abordan tres dimensiones de estudio: una descriptiva e informativa, una histórica y otra de interpretación de los datos. De este modo, se contemplan los siguientes puntos: la historia general de la publicación, en la cual se consideran los datos relativos a la administración, gestión y circunstancias de su publicación, también su cronología, serialidad y organización interna, así como la enumeración y localización de fondos; su descripción física, en donde se señalan tanto sus caracteres externos relativos al formato y a la tipografía y su evolución, como los posibles textos complementarios; la producción y difusión, en cuyo apartado se indican los elementos relativos a la empresa y a la redacción, la imprenta, y lo referente a su comercialización, como podría ser el precio, las suscripciones, la distribución, etc.; el contenido, estudiando sus secciones —la organización, las constantes, las variantes y los tipos—, junto a su procedencia y firmas; su recepción pública; y con ello, su significación, es decir, la interpretación ideológica y el aporte histórico del diario, con el fin de moldear una visión coherente y globalizadora en cuanto a sus vinculaciones con el contexto político y cultural.

El apartado que se dedica a los contenidos se organiza a través de un estudio descriptivo y cualitativo. En él se consideran cuatro grandes categorías estructurales: información, instrucción y divulgación, entretenimiento y literatura, y una última para aquellos escritos cuyos caracteres no encajan en ninguna de las anteriores. Asimismo, cada una de ellas se subdivide en diferentes materias temáticas, articuladas, en primera instancia, por la delimitación constituida por el propio periódico a través de sus títulos de sección, para luego sumarse a ellas los textos similares que carecen de rótulos. En este, no obstante, se prioriza el análisis de los contenidos de carácter ensayístico, instructivo o literario, en tanto a su valor y significancia histórico-literaria. Por tanto, las noticias

---

4 En lo que respecta al *Correo de las Damas*, suplemento del *mercantil* de 1804 a 1808, remito al estudio monográfico que realicé junto a Beatriz Sánchez Hita, *La prensa femenina en Cádiz a principios del siglo XIX. Aproximación al Correo de las Damas (1804 a 1808)* (2014), en donde desde una perspectiva similar a la aquí planteada se lleva a cabo un amplio y detenido estudio de los caracteres históricos, estructurales y temáticos de la cabecera.

suestras de carácter local, que se presentan estrechamente vinculadas a condicionantes económicos, sociales y cotidianos muy concretos —más acordes al enfoque de la historia social—, se tratan de modo más genérico y son consideradas en tanto a su presencia y sentido publicístico en el marco de estudio histórico-periodístico que aquí nos marcamos.

El estudio se acompaña de un anexo documental en el que se editan textos de varia naturaleza que, por su interés o trascendencia, se han considerado necesarios para complemento del estudio. En estos, como en el resto de textos que se reproducen —también los títulos—, se ha acomodado la grafía y la ortografía a las vigentes reglas académicas, en aras de facilitar la fluidez de su lectura y comprensión. Por otro lado, se respeta el uso de mayúsculas y cursivas, y se desarrollan las abreviaturas, excepto aquellas de tratamiento. En el caso de documentos de expedientes, las apostillas se presentan precedidas de la expresión «[al margen:]» y se incluyen en nota al pie de página.



## ABREVIATURAS

<i>Correo de Cádiz</i>	CC
<i>Correo de las Damas</i>	CD
<i>Diario de Valencia</i>	DV
<i>Diario Histórico y Político de Sevilla</i>	DHPS
<i>Diario Mercantil de Cádiz</i>	DMC
<i>Postillón al Correo de Cádiz</i>	PCC
Archivo General Militar de Segovia	AGMS
Archivo General de Simancas	AGS
Archivo Histórico Nacional	AHN
Archivo Histórico Provincial de Cádiz	AHPCA
Biblioteca Nacional de España	BNE
Biblioteca Provincial de Cádiz	BPC
Hemeroteca Municipal de Madrid	HMM

## II. JOSÉ MARÍA DE LA CROIX, EL BARÓN DE LA BRUÈRE

### 1. Aproximación biográfica y productiva

El Autor, aunque nació en España, es hijo de Francés, y tengo entendido tiene bienes, o tenía antes de la Revolución actual, en Francia, y aunque sus costumbres son regulares, vivo persuadido no prescindirá de aquella inclinación que motiva el Origen y crianza de los Padres, prescindiendo que el carácter Francés inspira a los que descienden de aquel Reino cierta inclinación y adhesión que con dificultad se borra, aunque vivan domiciliados en otros Reinos. (4-VI-1794. AHN, Consejos, 5566, 100)

Estas son las palabras que expone el Regente de la Audiencia de Sevilla, Bernardo de Riega, en respuesta a la primera propuesta periodística para la que solicita licencia el barón de la Bruère en la ciudad de Cádiz, el *Diario Histórico y Político de la Ciudad de Cádiz*. Tras esta negativa, en diciembre del mismo año de 1794, esta incertidumbre sobre sus orígenes franceses no supone un problema y De la Croix consigue licencia del gobernador de la ciudad para dar a luz a su CC. Las razones que soportan uno y otro juicio obedecen a circunstancias político-administrativas concretas, no obstante, resulta significativo que el perfil del editor que aquí nos ocupa exprese una indefinición constante a lo largo de todos los testimonios históricos relativos a su persona. Los datos biográficos a los que he podido acceder proceden, de forma casi absoluta, de sus peditos formales a la administración para su actividad periodística y los documentos que derivan de ellos, siendo escasas las certificaciones de estos con informes oficiales y nulas las manifestaciones de carácter ideológico, personales o simplemente externas a esta esfera. Es así que, la huella de De la Bruère no ha permitido, por ahora, dejarnos conocer propiamente una biografía, sino el retrato intermitente de una figura pública a través de diversos testimonios históricos provenientes del mismo ámbito.<sup>5</sup>

---

5 Para el establecimiento de esta trayectoria biográfica han sido esenciales y reveladores los documentos de archivo reunidos en la signatura C-3824, de la Sección 1ª del AGMS, que se compone de diversos recursos, alegaciones y peticiones del barón a varias autoridades competentes entre 1814 y 1816; el expediente de «José María Lacroix» sobre servicios prestados al ejército en petición de ascenso hallado en el AGS, bajo la signatura Sección de Secretaría de Guerra, 2573, cuaderno 4, fol. 37 con fecha de 1778, y el legajo 5922 del mismo archivo y sección, en torno a una petición para empleo del hijo menor del barón en la compañía española de la Reales Guardias de Corps por parte de la baronesa de la Bruère (1798); el legajo 18353 de la sección de Consejos del AHN, sobre las regidurías de Valencia (1767-1798); el legajo de *Impresiones y licencias* ubicado en el AHN, Consejos, 50675-6; la «Sumaria general de Cádiz. Causas de Estado instruidas contra diversas personas por adhesión a las ideas constitucionales y conducta política», hallado en el AHN, Consejos, 6302, 1, en la que se archiva la causa formada a Manuel María Urquinaona, individuo de la Junta de Censura de Cádiz, junto al cual se produjo la detención de Lacroix en noviembre de 1814; así mismo, la «Causa de Estado instruida contra Manuel Padilla, José Rice-Osorio, Juan Bautista Elejaburu, Rafael María Garaicoechea, Francisco Fernández del Castillo y Manuel Mª Urquinaona, todos ellos miembros de la Junta de Censura de Cádiz, por su actuación laxa en el desempeño de sus funciones», ubicada en el AHN, Consejos, 6297, 2; la «Real Orden, 1814» [«Causas de Estado. Causas sentenciadas por la Comisión nombrada por S.M.»], versión impresa que recoge la causa de De la Bruère, entre las redactadas en el «Expediente General de la Comisión de las Causas de Estado» localizado en el AHN, Consejos, 6298, 5 [minuta 7ª], y que agradezco a Beatriz Sánchez Hita por facilitarme su localización; el manuscrito hallado en la BNE con signatura Mss/2887, que contiene las *Máximas políticas y morales* de José María de la Croix y Amarillas, barón de La Bruère, con fecha de 1819, además de los expedientes relativos a sus distintas publicaciones periódicas. Los datos biográficos anteriores a la publicación del DMC se desarrollan con mayor detalle en Román López, *El barón de la Bruère y la prensa ilustrada de provincias: Diario de Valencia (1790-1791)*, *Diario Histórico y Político de Sevilla (1792-1793)* y *Correo de Cádiz (1795-1800)* (2018).

¿Quién es el editor del *DMC*? José María de la Croix o José [María] de Lacroix, barón de la Bruère, vizconde y señor de Brie, La Chaussée y Grensi, debió nacer el año de 1745 o 1746, según se deduce de los datos expuestos por el mismo en una petición de regular ascenso que se guarda en el AGS, Secc. Secretaría de Guerra, 2573, cuad. 4, fol. 37, en la cual, con fecha de registro de finales de mayo de 1778, el sujeto dice contar con la edad de 32 años. Su origen radica en los linajes de los Croix; una estirpe de gran tradición militar que forma parte de aquellas familias que bajo el manto de Felipe V ingresaron en puestos de elevada importancia en las milicias y administraciones gubernativas del reino español y que, además, perennizaron su posición a lo largo del siglo XVIII (Glesener, 2011, 2008, 2003). Hijo de teniente coronel de ingenieros, hermano de Joaquín Lacroix y Vidal (Sánchez Carrión, 2009: 399-403), ingeniero de marina de notable carrera militar,<sup>6</sup> el barón de la Bruère ingresa en el cuerpo como cadete formando parte de la Guardia Valona del Regimiento de Bruselas en 1762, a la edad de 15 o 16 años. Tras pertenecer a este durante trece años, pasa al regimiento de Flandes en abril de 1775, donde asciende a teniente de infantería y nos consta, al menos, un servicio de tres años. En 1778, fecha del documento relativo a un ascenso regular que ya hemos mencionado —el más temprano que he podido obtener sobre José de Lacroix—, este señala como su «país» Cádiz, se declara casado y su «valor» se rubrica de «conocido», lo que anuncia su pertenencia a una estirpe militar de reconocido prestigio. José de la Croix se casaría con Matilde Amarilla Sotomayor, con quien tendría dos hijos: José María y César de la Croix y Amarillas.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Además de los apellidos coincidentes, Lacroix y Vidal, en una carta de 1815 en la que el barón da cuenta de sus parientes cercanos, alude a su hermano, «el fiscal Militar del Almirantazgo» afincado en Madrid. Tal como registra Mallol (1992) y confirman los fondos del archivo de la RSEAPV (Ref. 256. 1815. C-13), en 1814, Joaquín de Lacroix es nombrado Fiscal Militar del Supremo Consejo del Almirantazgo. Además, en una carta de 16 de mayo de 1815 y en otra de 7 de octubre del mismo año, se refiere a su hermano como «el Brigadier de la Real Armada y Fiscal Militar del Supremo Consejo del Almirantazgo». Ciertamente, a fecha de 1815, Joaquín Maximiliano de Lacroix y Vidal ostentaba el cargo de Fiscal Militar del Supremo Consejo de Almirantazgo, como se recoge en el *Estado General de la Real Armada. Año 1815*.

Por otro lado, a pesar de contar con algunas referencias del propio Bruère sobre otros familiares, solo hemos podido aclarar esta relativa a su hermano. De este se dará a público un escrito suyo, titulado «El brigadier Don Joaquín de la Croix y Vidal, capitán de navío de la R. A. al supremo congreso de las Cortes. (Redactor núm. 309)» en el *Diario Mercantil de Cádiz* de 1812, con las iniciales J. C. y V.

<sup>7</sup> Esperanza Navarrete, en su trabajo «La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cuando Goya era profesor (1785-1797)», incluye a José María de la Croix Amarilla como uno de los aspirantes a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. De él se apunta ser hijo de «Barón de la Bruère y de Matilde Amarilla Sotomayor» y nacido en el Puerto de Santa María (2013: 338). Por otro lado, en una petición con fecha de 1798 de la baronesa de Bruère para el empleo de su hijo menor en la compañía española de la Guardia de corps, se expone: «Doña Matilde Amarilla de la Croix, baronesa de la Bruère. A.L.R.P. de V.M., con el debido respeto, hace presente cómo toda su familia ha servido y sirve a V.M. tanto en su carrera militar, como en la de las letras; que su suegro, el barón de la Bruère, sirvió a V.M. por espacio de cincuenta años, hallándose en las conquistas en Nápoles y Sicilia, y tomas de Orán, por último murió de Teniente coronel de ingenieros; que su tío, D. Teodoro de la Croix, virrey que fue del reino de Perú, murió de coronel de guardias valonas; que su tío, el conde de Campomanes, ha desempeñado con rectitud los empleos de su cargo y que todos igualmente han servido y sirven con lealtad y amor a V.M.; y, por último, que su marido, el barón, ha servido a V.M. treinta años en los regimientos de Bruselas y Flandes, habiendo tenido a su cargo las escuelas militares, las cuales ha desempeñado a satisfacción de sus jefes. Por tanto, suplica a V.M. que en atención a cuanto lleva expuesto y de tener a su hijo D. José María de la Croix sirviendo en reales guardias de corps en la compañía americana, se sirva concederle una real orden para la primera bandolera que haya en la compañía española con dispensación de una pulgada que le falta para la talla para su segundo hijo, D. César de la Croix y Amarilla.» (AGS, Secc. Secretaría de Guerra, 5922). Agradezco la proporción de esta fuente a Thomas Glesener. Lamentablemente, no he conseguido comprobar el parentesco que indica con Manuela Amarilla Sotomayor, mujer de Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes; y el que asume con Teodoro de la Croix, es incierto; intento usual para sacar provecho de la similitud de los apellidos.

A partir de aquí, los hitos de su carrera militar se hallan difusos, debido a la falta de datación de los hechos en la documentación y a la escasez de registros oficiales para el escalafón militar en el que se adscribe Lacroix —como son las publicaciones anuales del Consejo Supremo de Guerra que se recogen bajo el título *Estado Militar de España*—. Pero el contraste de los diversos testimonios que he podido aglutinar inciden en el siguiente relato: realizó estudios en la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona, en la que más tarde ejerce como maestro durante más de cuatro años, así como también de táctica en la Escuela Militar de cadetes. Será «elegido entre los oficiales de la Guarnición de Cartagena» —«por el Gobernador de Cartagena» (AGMS, Secc. 1ª, C-3824, 23-III-1816)— para servir de ayudante agregado al Real Cuerpo de Artillería con aprobación real por falta de oficiales de aquel cuerpo en la guerra con los ingleses del año 80, «para poner en el mejor estado de defensa y proveer de artillería el Real Arsenal y castillos que lo defendían» por espacio de unos nueve o diez meses (AGMS, Secc. 1ª, C-3824, 19-VI-1816). Formará parte de «la Guarnición en la plaza de Orán y de guardia en el Fuerte de San Luis avanzada del Castillo de San Andrés»,<sup>8</sup> en la que se encarga de instruir como sargento a un batallón de milicias y donde será herido gravemente en un brazo.

Según su propio testimonio, con motivo de la Revolución francesa, pierde los bienes que hereda poco tiempo antes; porque prefiere perder estos «antes que su honor sujetándose al tirano». Es entonces cuando «permaneció en España, buscando arbitrios para sostenerse él y su familia, dando a la prensa diferentes traducciones y periódicos» (AGMS, C-3824, 16-V-1815) (anexo doc., nº 1). Nos consta que fue suscriptor del *Diario Curioso, Erudito, Económico y Comercial* en 1786 y 1787, y del *Argonauta Español* en 1790. En 1789 inicia la más literaria de sus facetas, al incorporarse como editor y traductor, junto a Francisco Marcer y Vicente Patiño, en la publicación de la popular *Colección universal de Novelas y cuentos en compendio*, la cual toma como referencia a la *Bibliothèque universelle des romans*. A pesar de que la empresa inicia como publicación periódica, solo llega a imprimir dos entregas entre 1789 y 1790. Si bien no hay evidencias contundentes que certifiquen las razones reales, sí existe constancia de un conflicto entre los tres miembros que inician la obra durante la gestión de la tercera entrega, concretamente, con el barón de la Bruère —a quien excluyen de la misma— y por razones económicas.

---

8 Gregorio Sánchez Doncel, en *Presencia de España en Orán (1509-1792)*, nos da cierta información sobre el lugar: «Dentro del foso del Castillo de San Andrés, debajo de su revellón, hay una boca mina que en derechura se dirige al fuerte de San Luis y desemboca en el cuerpo de los Artilleros» (1991: 696).

9 Aparece como noveno aspirante en una carpeta titulada «Noviembre de 1790. Título de Regidor en la clase de Ciudadanos de la Ciudad de Valencia a favor de don Miguel Gomis». El texto es el siguiente: «Don José María de la Croix Barón de la Bruère y señor de la Chausse, es teniente agregado a la Plaza de Alburquerque, y hace 35 años que sirve en el ejército, habiendo empezado de cadete del Regimiento de Infantería de Bruselas; formó un batallón de Milicias en la plaza de Orán y siendo sargento mayor de él, desempeñó sus funciones; y en el sitio que los ingleses intentaron poner a la Plaza y Arsenal de Cartagena, se le nombró para servir de Ayudante del Cuerpo de Artillería para su defensa. Su padre fue Teniente Coronel, su abuelo Coronel, y otros parientes han servido en la carrera militar. En su

A pesar de este revés, De la Croix cuenta entonces con la licencia pertinente para publicar su *DV* —junto al valenciano Pascual Marín—, el cual sale a la luz el mes de julio de este año. En 1790, además, De la Croix se postula como pretendiente a una vacante de oficio de regidor en clase de ciudadano de la ciudad de Valencia, por fallecimiento de D. Bernardo Insa.<sup>9</sup> El puesto es concedido finalmente a otro, pero este, junto a los otros propósitos de este mismo año expresan el punto de inflexión que supone la Revolución francesa en la vida de Bruère, quien, desde entonces, se ve privado de los 10 mil pesos al año que le rentaban sus bienes (AGMS, Secc. 1ª, C-3824, 7-X-1815)— y forzado a encontrar nuevas fuentes para su sustento.

El *DV*, que inicia la eclosión de la prensa de provincias, se construye siguiendo el formato misceláneo del diario madrileño, y se marca como objetivo la «común instrucción» de los valencianos, «mejorar sus costumbres, destruyendo al mismo tiempo sus preocupaciones» (Prospecto, AHN, Estado, 3082, 20). Para ello, sus editores, según varios textos de carácter crítico publicados en los inicios del diario, lejos de asumir las responsabilidades propias de la figura convencional de escritor/periodista, conciben la labor periodística dentro del proceso de mercantilización que experimenta el periodismo desde finales del XVIII, delegando su producción a un cuerpo de redactores previamente elegidos y retribuidos por ello.<sup>10</sup>

Prescindo del execrable atrevimiento de haber venido un Español, como quien no dice nada, a establecer un Periódico en Valencia. Dejo aparte la miserable debilidad de haber buscado coadjutores para la solemne friolera de llenar cada mes ciento veinte páginas de impresión menuda de los asuntos más inconexos, y que cada uno pide de por sí un hombre; imitando en esto a cuantos Periodistas ha habido sobre la faz de la tierra. Paso en silencio la débil condescendencia (si no es que la llamemos vergonzosa oficiosidad) de esos seis o siete buenos hombres, que por contribuir en cuanto esté de su parte al servicio Público, han caído en la tontería de querer procurar según sus fuerzas, el bien y lustre de su Patria, dedicándose a esforzar un Proyecto útil a ella, dando lugar a que se sospeche de algunos de ellos que reciben premio por sus trabajos literarios; en cuyo caso hicieran lo mismo que cuantos libran su subsistencia en su literatura, aunque no tanto como los que venden por cuatro o cinco cuartos un pliego de papel tiznado (*DV*, 2-VIII-90).

relación de méritos, además de las que en ella se expresan suyas y de sus ascendientes, se dice que su familia no tan solamente es noble en Francia de donde es oriundo, sino que posee de tiempo inmemorial el señorío de la Chausse» (AHN, Consejos, 18353). Por otro lado, hay que subrayar que en esta solicitud el barón no se alude entre sus parientes al marqués de Croix, capitán general de Valencia hasta 1786, al que se ha considerado padre de De la Bruère en alguna ocasión (Blasco i Laguna, 1994: 132-133) —a pesar de que nunca se explicitara en ningún testimonio original—.

<sup>10</sup> Estos textos son: *Corrección fraterna dirigida al director del diario, sobre el punto de Historia del 28 de julio, o bien sea defensa del historiador Escolano*, publicada en la Imprenta de Francisco Burguete de Valencia y firmada por El Dómine Lucas; *Las verdades manifiestas: Carta que don Claudio Longamelena dirige a los que han sentido bien de su primer papel*, que se firma con el seudónimo de Claudio Longamelena y se estampa en la misma imprenta de Francisco Burguete, con fecha de 6 de septiembre de 1790; y la carta firmada por Diarístico-Mastix dirigida al diario que se publica en el nº 33 de 1790 (2-VIII-90).

Con todo esto, el diario alcanza una envidiable recepción pública: 440 suscriptores en su primera lista de finales de agosto de 1790, y una suscripción que se expande por Madrid, Alicante, Cartagena, Zaragoza, Santander, Orihuela, Coruña, Sevilla, Cádiz y Córdoba. Sin embargo, De la Bruère cesa su actividad en el *DV* a finales del mes de enero de 1791, fecha en la que este cede su parte de licencia y privilegio a su colega Pascual Marín por la cantidad de 6.934 reales de vellón. La razón aducida es «[...] no convenirle el haberse de establecer como corresponde en dicha ciudad de Valencia con toda su casa y familia siéndole más oportuno y necesario el residir en esta Corte para proporcionar la colocación de sus hijos, y por otras varias razones [...]» (AHN, Estado, 3082, 20).

Pero De la Bruère no habría de permanecer mucho tiempo en la Corte (Román, 2012a); en septiembre de 1791, presenta a las autoridades —esta vez solo— el plan de un nuevo diario con salida en Sevilla, y en febrero de 1792, consigue la licencia para publicar su *DHPS* (AHN, Consejos, 1443, 25); justamente, pocos días antes de obtener su retiro en «calidad de disperso» en Sevilla, que le proporciona una mensualidad de 112 reales y 17 maravedíes de vellón (AGMS, Secc. 1.ª, C.-3824).

El *DHPS*, que se publicará desde septiembre de 1792 hasta junio de 1793, se presenta con la misma intencionalidad que su antecesor —la difusión del conocimiento y el progreso y la aplicación de las ciencias útiles— y con un formato misceláneo similar, si bien este consigue desarrollarse de forma más compacta y flexible con respecto a las demandas e inquietudes de su público (Román, 2012a). Igualmente, se establece una estrecha relación entre el diario y algunos de los intelectuales más destacados en la Sevilla de finales del XVIII, como son algunos de la *Academia particular de Letras Humanas* (Chaves, 1896: XIX), a través de colaboraciones eminentemente poéticas;<sup>11</sup> pero si hemos de destacar una figura esta es la de Juan Pablo Forner, que se halla entonces en Sevilla en calidad de fiscal de la Real Audiencia de Sevilla, e interviene de manera estable —y en ocasiones como adalid del diario— a lo largo de la publicación.<sup>12</sup> Asimismo, en 1793, el barón solicita licencia para dar a luz a otro periódico «que combata y ridiculice las máximas que han conducido a la Revolución de Francia», «al que contribuirá en la mayor parte un literato bien conocido en la carrera de las Letras» que, más tarde, el mismo Forner revela que se trata de él.<sup>13</sup> Sin embargo, el proyecto no obtiene la licencia (Larriba, 2007: 9-10; Román, 2012a: 44-49).

11 Con respecto a la poesía en el *DHPS* he registrado poemas originales de Meléndez Valdés, Juan Pablo Forner, Matute y Gaviria, Diego de Salde, Eugenio Antonio del Riego y Núñez, Manuel María de Arjona, José M.º Roldán, Manuel María de Mármol, Martín Fernández de Navarrete, José Luis Munárriz y Francisco Gregorio de Salas.

12 Su contribución, principalmente poética, se esconde tras las siglas de F.O.K.K., D.M.M., R.V.O.C., P.D., V.E.Z.F., V.F.Z.E.; los seudónimos de El incógnito o El Forastero; tras el símbolo de un asterisco; o desde el anonimato.

13 Forner se descubre en una carta que envía a Godoy, poco después de esta petición y su consiguiente respuesta negativa (Larriba, 2007). En esta insta a la publicación, ahora a título nominal, de ese «Examen genérico de los principios, máximas y opiniones que han ocasionado la Revolución de Francia» (AHN, Consejos, 11279, 131). El texto completo lo reproduce François López (1999: 633-634). Este intento de colaboración no implica la involucración de Forner en la configuración conceptual del *DHPS*, como a veces se ha afirmado (Aguilar, 1978: 50; Domergue, 1981: 102; Sáiz, 1990: 223; Fuentes y Sebastián, 1997: 30); aunque no deshecho su influencia en la petición de suscripción a prensa extranjera que lleva a cabo De la Croix el 28 de marzo de 1792 para su *DHPS*.



De la Bruère adquirió una imprenta propia para el diario, tal como se hizo para el de Valencia, y si bien el periódico no llegó a ofrecer lista de suscriptores —o, al menos, carecen de ella las colecciones localizadas—, la mayor parte de los testimonios nos indica que el *DHPS* gozó de un número de suscripciones aceptables. No obstante, tras publicar 303 números y sin explicación explícita de su parte, De la Croix cesa su diario sevillano antes de cumplir su primer año y marcha de Sevilla a Cádiz.<sup>14</sup> Allí, el barón de la Bruère llevará a cabo su actividad periodística más intensa y madura: la publicación del *CC* y su *Postillón* de 1795 a 1800, y del *DMC* de 1802 a 1814, junto a su *CD*, de 1804 a 1808.

La ciudad de Cádiz es entonces un lugar estratégico de comunicación y comercio. Como sede de la Casa de Contratación gran parte del siglo XVIII, la ciudad experimenta un trasiego comercial y cultural de interesante grado, constituyéndose como núcleo de atracción de una clase burguesa de intereses mercantiles, lo que proporciona un aperturismo cultural, social y convivencial. Es así que también era Cádiz una capital de tendencia y afición lectora bastante significativa. Frente al bajo porcentaje general de alfabetización de España durante los primeros años de la centuria, esta ciudad superaba dicho dato. Francisco Bravo Liñán, apuntó que «esta pátina cultural [...] se apreciaría igualmente en su avidez lectora, que llevaría a sus habitantes a urdir toda clase de ingeniosos ardidés para procurarse sus lecturas e incluso en momentos particularmente restrictivos, como los motivados por el cordón informativo impuesto por Floridablanca a causa de los sucesos revolucionarios franceses» (1998: 12). De esta manera, especialmente en los años de la Guerra de la Independencia, florecerán ciertos «rituales» sociales, como las lecturas públicas y colectivas en lugares de trabajo, cafés, tertulias, etc. que amplifican el alcance publicístico de la prensa muy por encima de lo que las listas de suscripciones pueden definir (Larriba, 2013). Con todo ello, el barón de la Bruère disfruta a su llegada a su ciudad natal en 1793 de una ciudad mercantil de intensa actividad comercial y cultural en la que desarrollar un nuevo proyecto periodístico. No obstante, su primer proyecto, el *Diario Histórico y Político de la Ciudad de Cádiz*, presentado en 1793, no obtiene permiso. Ninguna de las solicitudes dirigidas al Príncipe de la Paz y el Consejo de Castilla desde la capital gaditana consigue licencia de publicación desde el cordón sanitario hasta los años iniciales del XIX,<sup>15</sup> pero tan solo diez días después de esta negativa, el gobernador de Cádiz,

14 En un número de 1804 del *Correo de Sevilla* se vendrá a apuntar que «cuando concluyó el último *Diario de Sevilla*, solo los suscriptores forasteros ascendían a 300» (5-IX-1804). Una década después, Justino Matute afirma que su final «más fue por el abandono que de él hizo su director, que por la falta de suscriptores, quienes podían suficientemente mantenerlo a pesar de haber quedado reducido su número» («Prospecto al Periódico intitulado *Correo de Sevilla* que con facultad Real saldrá dos veces en la semana, de la Imprenta de la viuda de Hidalgo y sobrino, en calle Génova, y clará principio el sábado 1º de octubre de 1803», Sevilla, Imprenta de la Viuda de Hidalgo y Sobrino, 1803).

15 Como son los casos del «*Diario comercial y económico* (1791) de Juan Bautista Musante, el *Semanario del Comercio de la Plaza de Cádiz* (1792) del Consulado, el *Diario histórico y político de la ciudad de Cádiz* (1793) de De la Bruère, el *Diario de Cádiz* (1794) del abogado José Pardiñas de Soto, la *Floresta erudita* (1795) de Juan González del Castillo, el *Diario Gaditano, literario, comercial, político y económico* (1795) de Juan Antonio Olavarrieta, el *Diario de Cádiz* (1796) de Jacinto Bejarano, el *Mercurio del Comercio* (1799) de Francisco de Paula Enríquez y el *Redactor de Cádiz o reformador de sus costumbres* (1804) del abogado Juan Mondet y Flores. A éstos hay que sumar al menos otro que no recoge Aguilar Piñal: el *Diario curioso y de comercio de Cádiz* (1796) del Barón de Bruère» (Sánchez Hita, 2007a: 46).

Joaquín Fonsdeviela y Ondeano, en claro favor de la promoción de los periódicos locales — aun trasgrediendo el requerido visto bueno por parte de las autoridades superiores competentes— se la otorga al barón para su CC, destinado a la instrucción y el entretenimiento, y su suplemento, el PCC, a la información comercial.

El CC se publica de 1795 a 1800 con licencia, según reza su pie de imprenta, pero no con privilegio real. Este consistió en una recolección miscelánea, con preferencia por la literatura y el entretenimiento de carácter instructivo<sup>16</sup> que emulaba al ya entonces desaparecido *Espíritu de los mejores Diarios literarios que se publican en Europa*. Incorpora textos que dicen extraerse de la *Gazeta de Salud* o *Gazette Salulaire*, las *Ephemérides de los Curiosos*, el *Journal Economique, ou Mémoires, Notes et Avis sur les Arts, l'Agriculture, le Commerce et tout ce qui peut y avoir rapport, ainsi qu'à la conservation & à l'augmentation des Biens Des Familles, &c.*, las *Noticias de la República de las Letras*, el *Morning Chronicle* y diferentes diarios londinenses, entre otros; pero en realidad, el estudio de la trazabilidad de su contenido indica que el CC no se surtió de periódicos extranjeros para la composición de sus páginas, sino de textos previamente divulgados en prensa nacional, principalmente, en el *Espíritu de los Mejores Diarios*.

El CC de Lacroix disfrutó de toda la atención del público lector gaditano, pues en un principio solo compitió en la plaza con el *Diario Marítimo del Vigía*, publicación dedicada a la información sobre la actividad portuaria. Pero en abril de 1796 esta situación de privilegio se trunca: sale a la luz, también con el beneplácito del gobernador —ahora Joaquín Mayoné y Ferrari—, el famoso *Diario de Cádiz* de Juan Antonio Olavarrieta (Sánchez Hita, 2009b). Cuando este cesa en mayo del mismo año, el barón de la Bruère retoma su idea de periódico diario local, a la usanza de sus anteriores empresas, y presenta solicitud para reemplazar su CC por el que titula *Diario curioso y de comercio de Cádiz*. Sin embargo, su voluntad no halla respuesta favorable.

Sabemos, según su propio testimonio, que, a pesar de su retiro, el barón se une a las milicias en Cádiz —donde afirma servir como capitán hasta 1814—, que «en la guerra con los Ingleses» solicita «como hijo del País ser incluso en ellas y le dieron una compañía» (AGMS, Secc. 1<sup>ª</sup>, C-3824, 24-VI-1815). También en 1796 retoma su faceta de traductor con la publicación de *El fin funesto de la infidelidad: novela moral*, que se imprime en la imprenta de Villalpando en 1796 y se presenta de la siguiente forma:<sup>17</sup>

---

16 Estos contenidos significan el 70 % de las entradas del diario, frente a los textos discursivos de carácter pedagógico y educativo, que ocupan el 30 %.

17 Se anuncia en la *Gazeta de Madrid* número 100 del 13 de diciembre del mismo año como «novela moral traducida del inglés que presenta un ejemplo de las desgracias acaecidas a dos honrados y dichosos esposos por apartarse un momento solo de la senda de la virtud», para venderse a dos reales en las Librerías de Castillo «frente a S. Felipe, y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá»; años más tarde en su número 60 de 1805 (26-VII-1805) (Sánchez, Román, 2014).

Esta anécdota que se da a luz bajo de nombres supuestos, ha sucedido no ha muchos años en Inglaterra; se ha separado al tiempo de la traducción cuanto ha parecido serle extraño, y que por esta razón podría apartar demasiado al curioso del objeto principal a que se refiere. Las reflexiones que de suyo presenta a la imaginación llevan consigo la moral más elevada, y nos dan un ejemplo práctico de los remordimientos que nos acarrearán los deslices en la virtud, aun solo apartándonos de ella un breve instante. (1796: 3-4)

Tras finalizar su CC con motivo de la fiebre amarilla que asola la ciudad en 1800 y llevar dos años publicando su DMC —cuando aún «no habían [...] llegado los días del *periodismo*, palabra todavía desconocida, aunque ya existiese la de *periódicos*»—, el barón es recordado por el Antonio Alcalá Galiano como «un buen señor, oficial francés emigrado, entrado en años, corto en saber y no sobrado en luces, honrado caballero, cuyos títulos algo pomposos de Barón de Bruère y vizconde de Brie cuadraban mal con su pobreza» (1955a: 5). Por otro lado, no puedo acertar cuánto tiempo, pero en agosto de 1807 afirma que reside en la «calle de Molino núm. 65, cuarto entre-suelo» (DMC, 3-VIII-07).

Según narra en una carta suya de años posteriores, la paga que se le adjudicó como retirado se suspende con la instalación de las Cortes gaditanas. Los datos biográficos objetivos que tenemos del editor a lo largo de estos años en la capital son, lamentablemente, escasos y se reducen a las alusiones públicas, principalmente críticas, que este recibe por parte de otros periódicos de la ciudad —especialmente abundantes las que les lanza el *Censor General* y el *Diario de la Tarde* del Marqués de Villapanés — en tanto que director del DMC, el cual es ahora uno de los periódicos liberales del Cádiz de las Cortes.

¿Será posible que [...] haya de haber, repito, un gabacho (l)<sup>18</sup> *Monsieur el barón de la Bruère*, que dando a luz el Diario mercantil fomenta nuestra ruina, nos persuade a cara descubierta la desunión con la Inglaterra y la sumisión en caso a Bonaparte; esto lo sabe el Senado, y esto ha sabido el gobierno, *hoc senatus intelligit hoc cónsul videt*, y se le permite vivir en Cádiz en calidad de escritor público? *Hic tamen vivit*. ¿Vive en Cádiz Monsieur el barón de la Bruère, vive y se le permite escribir y dirigir la opinión de los españoles, escribir y tener voto en el juicio público, *vivit, imo... fit publici consili particeps*, y nos mira y nos observa, y censura a cada cual de nosotros, *notat et signat oculis unumquemque nostrum*? (*Prodigiosa vida, admirable doctrina, preciosa muerte de los venerables hermanos los filósofos liberales de Cádiz*, nº 18: 274-275)

18 «[N.p. original] *Francés, o hijo de francés o pariente próximo, o demonio.*»

Esta anécdota que se da a luz bajo de nombres supuestos, ha sucedido no ha muchos años en Inglaterra; se ha separado al tiempo de la traducción cuanto ha parecido serle extraño, y que por esta razón podría apartar demasiado al curioso del objeto principal a que se refiere. Las reflexiones que de suyo presenta a la imaginación llevan consigo la moral más elevada, y nos dan un ejemplo práctico de los remordimientos que nos acarrearán los deslices en la virtud, aun solo apartándonos de ella un breve instante. (1796: 3-4)

Tras finalizar su CC con motivo de la fiebre amarilla que asola la ciudad en 1800 y llevar dos años publicando su *DMC* —cuando aún «no habían [...] llegado los días del *periodismo*, palabra todavía desconocida, aunque ya existiese la de *periódicos*»—, el barón es recordado por el Antonio Alcalá Galiano como «un buen señor, oficial francés emigrado, entrado en años, corto en saber y no sobrado en luces, honrado caballero, cuyos títulos algo pomposos de Barón de Bruère y vizconde de Brie cuadraban mal con su pobreza» (1955a: 5). Por otro lado, no puedo acertar cuánto tiempo, pero en agosto de 1807 afirma que reside en la «calle de Molino núm. 65, cuarto entre-suelo» (*DMC*, 3-VIII-07).

Según narra en una carta suya de años posteriores, la paga que se le adjudicó como retirado se suspende con la instalación de las Cortes gaditanas. Los datos biográficos objetivos que tenemos del editor a lo largo de estos años en la capital son, lamentablemente, escasos y se reducen a las alusiones públicas, principalmente críticas, que este recibe por parte de otros periódicos de la ciudad —especialmente abundantes las que les lanza el *Censor General* y el *Diario de la Tarde* del Marqués de Villapanés— en tanto que director del *DMC*, el cual es ahora uno de los periódicos liberales del Cádiz de las Cortes.

¿Será posible que [...] haya de haber, repito, un gabacho (l)<sup>18</sup> *Monsieur el barón de la Bruère*, que dando a luz el Diario mercantil fomenta nuestra ruina, nos persuade a cara descubierta la desunión con la Inglaterra y la sumisión en caso a Bonaparte; esto lo sabe el Senado, y esto ha sabido el gobierno, *hoc senatus inteligit hoc cónsul videt*, y se le permite vivir en Cádiz en calidad de escritor público? *Hic tamen vivit*. ¿Vive en Cádiz Monsieur el barón de la Bruère, vive y se le permite escribir y dirigir la opinión de los españoles, escribir y tener voto en el juicio público, *vivit, imo... fit publici consili particeps*, y nos mira y nos observa, y censura a cada cual de nosotros, *notat et signat oculis unumquemque nostrum?* (*Prodigiosa vida, admirable doctrina, preciosa muerte de los venerables hermanos los filósofos liberales de Cádiz*, nº 18: 274-275)

18 «[N.p. original] *Francés, o hijo de francés o pariente próximo, o demonio.*»

Paradójicamente, la implicación del barón de la Bruère en el diario aminora según la «guerra de pluma» se radicaliza entre los papeles públicos;<sup>19</sup> su firma prácticamente desaparece de los textos publicados de 1811 a 1813 y las comunicaciones editoriales emitidas remiten a unos redactores/editores que se expresan en términos muy diferentes a los que acostumbró el barón de la Bruère. A la vuelta de Fernando VII y con la pretensión de excusar este su responsabilidad con respecto al *DMC*, De la Croix expresará:

Que en la fatal época de la revolución y cautividad de V.M. [...] se halló el exponente comprometido como escritor Público, que lo era con Real Privilegio, insertando algunos artículos remitidos, a pesar suyo y contra su modo de pensar, de tal Suerte que tuvo que representar a las Cortes y Regencia, para que no le obligasen a Publicarlos, y le fue contestado: «Que no se le haría cargo alguno aun que los pusiera siempre que los originales viniesen firmados de persona conocida». Con todo si hubiera tenido otro modo de subsistir, hubiera dejado de publicar su Papel; pero habiendo perdido sus Estados con la revolución de la Francia de donde es oriundo, por no seguir sus errados principios, opuestos a su recto modo de pensar, y al mismo tiempo no estar corriente el corto sueldo que disfruta, por los atrasos del Real erario, alcanzando en aquel entonces unos 55 meses, no tenía para sostenerse. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824, 24-VI-1815)

En 1814 los rumores sobre la vuelta del rey y su intolerancia al régimen constitucional se hacen eco estrepitosamente. El 15 de marzo de 1814, Bruère anuncia el fin del *DMC* para ese día y la salida de un nuevo título, las *Amenidades Literarias*, de carácter literario y destinado a las mujeres.<sup>20</sup> A los pocos días, el día 24, la *Gaceta extraordinaria de la Regencia* (24-III-1814: 313) publica la carta de Fernando VII dirigida a la Regencia del Reino, firmada en Valençay el 10 de marzo, en la que anuncia su próximo regreso a España. El antiguo orden estaba por imponerse: el 4 de mayo sale a la luz pública el Real Decreto por el que Fernando VII anula la obra de las Cortes generales y extraordinarias, derogando la Constitución de 1812, y restaura la situación jurídica existente anterior a mayo de 1808.<sup>21</sup>

No tengo constancia de su solicitud, pero en julio de 1814 el barón inicia la publicación del *Diario Enciclopédico de Cádiz*, el cual se publica hasta, al menos, el mes de septiembre.<sup>22</sup> Este «contenía las mismas noticias que especificaba el prospecto», es decir, conjuga las noticias comerciales

19 La expresión «guerra de pluma», que alude a la lucha de ideas que se sucede en la multitud de papeles que se publican durante los años de las Cortes gaditanas, procede de un texto que publica *El Conciso* el 16 de enero de 1814, cuando reaparece en Madrid tras su marcha de Cádiz.

20 Su prospecto también se dio a conocer en el número 85 de *El Redactor General* (25-III-14) (Sánchez Hita, 2014b: 47-48)..»

21 Se expresa, concretamente: «[...] declaro: que mi Real ánimo es no solamente no jurar ni acceder a dicha Constitución ni a decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias y de las ordinarias actualmente abiertas, a saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi Soberanía, establecidas por la constitución y las leyes en que de largo tiempo la nación ha vivido, sino el declarar aquella Constitución y tales Decretos nulos y de ningún valor ni efecto. [...]».

con los contenidos literarios que había concebido en las *Amenidades literarias* —que incluye bajo el título de sección «Amenidades», y «mereció la aprobación para la concesión del privilegio, pero negando este sin saber el motivo» (AGMS, Secc. 1<sup>ª</sup>, C-3824, 16-V-1815). El barón de la Bruère expresará que «el Público, acostubrado [sic] ya a aquella libertad en escribir, no gustaba de lo que trataba solo de una sólida instrucción, y no teniendo salida tuvo que dejarlo [...]» (AGMS, Secc. 1<sup>ª</sup>, C-3824, 16-V-1815).

En uno de los números conservados, aparece una carta dirigida al «editor del Enciclopédico» (5-VIII-1814) en la que el autor agradece «los buenos ratos que me han hecho pasar sus producciones literarias, particularmente el *Correo de las Damas*, pues aunque ha sido de gran utilidad su *Correo y Postillón de Cádiz*, que después convirtió en *Diario Mercantil*». Las líneas que le siguen contienen datos aclaratorios sobre la trayectoria periodística del barón una vez cerrado el *DMC*, el *Diario Enciclopédico* y la situación de los periódicos comerciales gaditanos en los primeros meses de la restauración del absolutismo.

[...] V. suspendió su periódico mercantil por una temporada de cerca de 4 meses, y en este intermedio los suscriptores que V. tenía se pasaron a otra parte. Desde primero de julio volvió a aparecer V. en la carrera periódica y, aunque mejorado en el método, no ha tenido toda la aceptación que debía tener, y juzgo que los motivos son bien fundados. Primero, porque para el corto comercio que se hace, hay tres o cuatro papeles que se repiten unos a otros; y aun para decir verdad, aún no solo estaría de más, según los que lo entienden, pues los Corredoreros [sic] tienen en la punta de la uña cuantas noticias necesita el Comerciante, y este hace poco caso de los precios de los periódicos, que no siempre son los más justos; las notas impresas de donde estos los sacan se tienen en el Consulado por un precio muy cómodo; la entrada y salida de embarcaciones las da el vigía muy extensamente, con las que abren y cierran registro. Estas las repite el Periódico mercantil y el Mercurio y V. también. Noticias interesantes de la paz de la Europa, son pocas, y esas las trae la gaceta de Madrid, el Telégrafo portugués, que son comunes (Gaceta de Gibraltar que las trae sumamente atrasadas [sic]). Además de leerse en los cafés y en los puestos de papeles públicos, las repiten con más atrazo [sic] el Mercurio y su Enciclopédico, de suerte que yo no sé cómo hay quien compre, ni aun quien imprima. Yo, que concurro en diferentes tertulias, no oigo más que quejas de lo insípido de los papeles que se publican. El de usted, que verdaderamente es el menos malo, pues en los artículos de *Variedades* y *Amenidades* hay hermosos trozos de instrucción, ilustración y entretenimiento, solo esto es lo que se lee, por lo que es lástima gaste V. su dinero en lo demás. V. me dirá, quizá,

22 Los números que nos han llegado solo nos permiten considerar su publicación hasta agosto —concretamente, se trata de los de los días 22, 27 a 29 y 31 de julio, y 1 a 7 y 9 agosto—. No obstante, en la colección de la HMM —la única que he localizado—, estos números se acompañan de cuatro páginas sueltas —y consecutivas—, cuya paginación salta casi 300 páginas con respecto al número de 9 de agosto, en las que figuran noticias del mes de septiembre: por ejemplo, la que se incluye dentro de «Noticias del principado», bajo el título de «Berga 18 de septiembre. Oficio en contestación a S.E. la Junta Superior».

que la quiero echar de crítico y de enderezador de entuertos; pero perdóneme V., que si me he entremetido donde no me llaman, es nacido de que cuando V. suspendió su diario el 15 de marzo último, nos ofreció, si mal no me acuerdo, reemplazarlo con otro periódico con el título de *Amenidades literarias* y no solamente yo, pero generalmente todos aplaudieron este pensamiento. En el día, aunque hay algo de lo ofrecido, en su Enciclopédico no llena la idea de lo que se había consentido. También me ha animado a escribirle el haberme dicho que lo iba V. a dejar, porque no vendía ni para la mitad de los gastos (no sé si será verdad). En esta inteligencia me pareció apreciaría V. el saber que si se redujese a la primera idea que nos insinuó y llevo referida, encontraría V. su cuenta y nosotros en donde entretenernos e instruirnos: *dixi*.

Ested [sic] perdone (por mi buena intención) la pesadez de mi discurso, y crea que tendrá siempre en mí, un apasionado y afectísimo amigo y suscriptor que le desea todo su bien.

Según se apunta, la utilidad de los contenidos comerciales por los que tanto había apostado De la Bruère años atrás carece ahora de salida y rentabilidad; así, el remitente anticipa a los lectores el cese de este periódico y sirve su texto como antesala justificativa del próximo cambio de trayectoria periodística de De la Bruère, que se expone a continuación. La respuesta del editor se presenta de seguido en el mismo número; narra las circunstancias en las que ha desarrollado su nuevo diario y anuncia la inminente publicación de las *Amenidades literarias*, que será en un primer momento fallida y que sustituirá a la presente:

Mi apreciable J. M. C. y U. No puede menos mi agradecimiento que darle las más expresivas gracias por el interés que tiene la bondad de tomarse en mi favor; pero conozco en el modo de producirse que tiene formado mejor concepto que al que soy acreedor y que todos conocerán que habla apasionado por un amigo, en esta ocasión. Si mi talento fuese tan grande como mi deseo de ser útil, no le quedaría que desear a un público tan respetable y tan digno de mi consideración y de la de todo el mundo, mas quiero imitar a V. en la brevedad de la introducción, y voy a decir en respuesta a sus insinuaciones amistosas lo que pienso.

En efecto, cuando suspendí mi diario, ofrecí reemplazarlo con otro de *Amenidades literarias* y aun repartí un Prospecto;<sup>23</sup> pero me hallaba algo indispuesto y por eso, no tuvo efecto. En este intermedio me dijo un amigo que, en una plaza mercantil, ningún papel podría prosperar no hablando de comercio; y una de las razones que me dio fue la de que a pesar de repetirse unos a otros en sus papeles, se mantenían todos, lo que no sucedería si no tuvieran salida, y que era de parecer que dando mi periódico doble e insertando en él las *Amenidades*, me atraería los dos partidos, el del comercio y el de la ilustración. Me pareció que se fundaba y seguí su dictamen, porque ha de saber V. que mi docilidad y complacencia me han

---

23 Que sería el que publicita *El Redactor General* (25-III-14) en su número 85.

sido siempre perjudiciales. En efecto, según la experiencia de treinta y cuatro días que llevo de publicación de mi Enciclopédico, conozco que hubiera hecho mejor en seguir mi primera idea (a la que usted también se inclina) y la que voy a poner en ejecución desde el diez de este mes, dando una idea de lo que contendrá, aquí mismo; que servirá de Prospecto y que se publicará también por carteles; pero haciendo por mi parte cuanto de mí dependa por complacer a este ilustrado público, desearía que en estos seis días que quedan hasta el diez se sirviesen acudir a suscribirse al despacho principal de este Periódico, calle del Puerto número 61 cuerpo primero, esquina a la Alameda, desde las nueve hasta la una de la mañana y desde las cuatro a las seis de la tarde; bien entendido que constará este papel de un pliego en octavo regular y de letra entredós, que saldrá los martes, jueves y sábados de cada semana (que serán trece o catorce números al mes), su precio no se fijará hasta ver el número de suscriptores, y según este sea, será el precio mayor o menos, pero nunca pasará de trece reales ni bajará de diez al mes, pagando adelantado. Por ahora solo se tomarán los nombres y señas y el dinero lo traerán las vísperas.

Además de los discursos de Variedades, Amenidades literarias, poesías, etc. se darán dos Novelas inéditas completas, todos los meses, y si fueran bien recibidas del público se aumentarán, sacando el dicho papel diariamente, con el aumento correspondiente al precio actual. Si a quien debo tanto favor supiese alguna cosa que haga más recomendable este papel, espero me lo advierta como también se lo agradeceré (a cualquiera que sea) que me dé alguna luz para su mejora.

Amigo mío, le repito a vd. as gracias y quedándole agradecido apreciaré emplee en cuanto halle capaz a este su atento servidor. *El editor del Enciclopédico.*

*Notas.* Primera: Si el número de suscriptores se llenase suficientemente en los dos o tres primeros días se anticipará de dos o tres días su publicación.

Segunda: Los suscriptores al Enciclopédico que en este caso cesa, y quieran continuar en el periódico de Amenidades, pagarán los números que hayan recibido a razón del real de cada uno.

Pero según el aviso insertado en el número 147 del *Mercurio gaditano* (12-X-1814) (Sánchez Hita, 2014c: 42) y la ausencia de ejemplares, el barón no encontraría las deseadas condiciones y el propósito se pospuso para el mes de octubre y en condiciones menos ambiciosas:

Desde el día 14 del corriente octubre se empezará a publicar el periódico anunciado por carteles con el título de Amenidades literarias, o sea colección de discursos sobre educación, moral, política, crítica e historia; novelas, cuentos, anécdotas, chistes, poesías, enigmas, logogrifos, etc. y continuará saliendo los martes y viernes de cada semana, dando los números que debían de haber salido correspondientes al martes 4 y viernes 7 para que complete la suscripción de este mes.- Se hallará en los puestos de papeles públicos, donde se recibirán también suscripciones.



Lamentablemente, tampoco he podido localizar ningún número de esta cabecera ni otras referencias a la misma a partir de esta fecha, por lo que es dudable que llegara a imprimirse.

Mientras tanto, las comisiones para la ejecución de los procesos contra los instigadores del régimen constitucional se inician. La real orden por la que Fernando VII manda a crear una Comisión para el seguimiento y determinación de las causas formadas contra diferentes reos (R.O., 1814) se formaliza públicamente el 14 de septiembre.<sup>24</sup>

A pesar de los amplios servicios del barón a favor de los intereses de la corona española acumulados a lo largo de su vida y la distancia que toma con respecto a su *DMC* durante los meses en que se suceden las disputas públicas más acaloradas en plena actividad de las Cortes gaditanas —cuando deja la dirección de su diario en manos de unos redactores—, José de Lacroix es víctima de las taxativas medidas. Su figura pública, su responsabilidad sobre los contenidos publicados en su periódico como director del *DMC*, es condenada. El 28 de noviembre de 1814, el barón de la Bruère, director del *DMC*, es detenido. Así informa el gobernador de Cádiz, Enrique O'Donnell, el conde del Abisbal, al Gobernador de Ceuta:

D. Francisco Javier de Viescas, Comisario de Gral. honorario de los Reales Ejércitos y Secretario del Gobierno y Comandancia General de esta Plaza por S.M.

Certifico: que en el Archivo de la Secretaría de mi cargo se halla un oficio del Excmo. Señor Conde del Abisbal, Gobernador de la Plaza de Cádiz, que copiado a la letra dice lo siguiente: Por convenir mucho al servicio de S.M. el separar de esta Plaza a D. Manuel M<sup>a</sup> de Urquinaona, D. Cayetano Rodríguez Morán, D. Rafael Núñez, D. José Garaicochea, D. José M<sup>a</sup> Pavón, y el Barón de la Bruère, he tenido por conveniente pasen a esa del mando de V.S. en calidad de detenidos, sin poder volver a esta hasta que el Rey N.S. a quien doy cuenta de esta providencia determine lo que sea de su Soberano Real agrado; bajo el concepto de que podrán estar sin reclusión en ese destino, y de que los lleva el Oficial Subalterno que entregará a V.S. este oficio, lo que aviso para que se sirva admitir a dichos individuos: Dios que a V.S. m. a. Cádiz 28 de Noviembre de 1814.

El Conde del Abisbal.

Sor. Gobernador de la Plaza de Ceuta. (AHN, Consejos, 6302, 2)

Ocurre que el conde de Abisbal lleva a cabo el proceso por iniciativa propia, sin antes informar; él mismo redacta la condena el 28 de noviembre y ordena la detención. Así se deduce de la copia de la «Carta del conde de Abisbal informando al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, de la detención de varios sujetos [...]» del 6 de diciembre:

---

24 A nivel provincial y con respecto al periodismo, destaca el «Expediente instruido para recoger los libros, papeles y demás documentos de la Junta de Censura de la Provincia de Cádiz, para evaluar la posible imparcialidad con que actuó en periodos precedentes» (AHPCA, *Gobierno Civil*, c. 113, 21). Sobre la persecución a la que se vieron sometidos editores y periodistas, concretamente, los casos de *El Redactor General*, *la Abeja Española* y *El Duende de los Cafés*, véase el trabajo de Sánchez Hita (2016).

Excmo. Sr.: Con motivo de haberse esparcido en esta ciudad varias especies contrarias a la Soberanía y decoro de S.M. y también de que venía a España el Sr. Carlos IV protegido de algunas Potencias extranjeras, traté de averiguar el autor o autores de semejantes noticias; quecuando no trastornasen el orden, serían suficientes para alucinar a los incautos valiéndome para ello de sujetos de mi confianza y afectos a S.M. Mas a pesar de estas diligencias no produjeron el resultado que me había propuesto con la idea de hacer un ejemplar, luego que hubiese habido las probanzas necesarias. En estas averiguaciones pasarían como unos quince, y como para calmar la inquietud del espíritu de los buenos y sanos de corazón, que son la mayor parte de que se compone este pueblo, era necesario y preciso tomar alguna medida que les tranquilizase, pues eran varios los anónimos amenazantes que recibían algunos particulares y otros que también se me dirigían a mí, dispuse, por los antecedentes que ya tenía, y tomando Consejo de personas sensatas que aman de corazón a S.M., proceder a la detención de D. Manuel María Urquinaona, D. Cayetano Rodríguez Morán, D. Rafael Núñez, D. José Garaicochea, D. José Antonio Romero y Pavón y el Barón de la Bruère, los cuales han sido en otra época desafectos a S.M., disponiendo en seguida su envío a Ceuta con oficio a aquel Gobernador para su admisión allí hasta la soberana resolución. Lo manifiesto todo a V.E. para noticia de S.M. debiendo añadir, que conviene [...] <sup>25</sup> Plaza los mencionados individuos, y aun separar también de ella otros varios para que el vecino honrado pueda vivir con sosiego y tranquilidad. Dios guarde a V.E. muchos años.

Cádiz, 6 de diciembre de 1814.

Excmo. Sr. El Conde del Abisbal.

Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. (AGMS, Secc. 1<sup>ª</sup>, C- 3824)

El 13 de diciembre responde a la carta Tomás Moyano, comunicándole que el rey se ha puesto al corriente de «las especies subversivas que en estos últimos días se han vertido en esa Ciudad» y de que «se ha visto en la presicion [sic] de enviar a Ceuta» a todos los citados en la carta anterior (AGMS, Secc. 1<sup>ª</sup>, C-3824). Los detenidos llegarán a Ceuta el 20 diciembre, tal como certificará Pedro de Grimarest, Mariscal de campo de los Reales Ejércitos, Gobernador político y militar y Comandante General de Ceuta (AHN, Consejos, 6302, 1). Tres días después, se registra un auto de Pedro de Grimarest que envía en una carta al conde de Abisbal, indicando que, aun acatando el presidio de dichos sujetos estos no deben permanecer mucho tiempo en la plaza o su presidio sin testimonio de causa y formal condena por los perjuicios irreparables que puede ello ocasionar. El auto se acompaña de una serie de certificaciones sobre la notificación de la sentencia a los implicados:

<sup>25</sup> Ilegible.

En la fidelísima Ciudad y Plaza de Ceuta a veintitrés de Diciembre de mil ochocientos catorce: el señor D. Pedro de Grimarest, mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador Político militar y comandante General, respecto a que estos y los demás individuos igualmente remitidos a esta plaza no deben permanecer por largo tiempo en ella o su Presidio, sin testimonio de Causa y formal Condena, aun cuando sea en clase de detenidos por los perjuicios irreparables que a cada paso se tocan aquí de igual naturaleza, para evitarlos, manifiéstese así en contestación, devolviendo lo obrado original al Excmo. señor Conde de Abisbal, Capitán General de Andalucía y Gobernador Político y militar de la Ciudad y Plaza de Cádiz, de quien procede para su inteligencia, y que penetrado S.E. de ello active este asunto por su parte cuanto pueda hasta recaer resolución o sentencia, y que se remitan los oportunos documentos en que estribe la permanencia de los referidos en esta plaza, según corresponde. Y téngase presente para recordar la especie en cualquier contrario evento. [...]. (AHN, Consejos, 6302, 2)

A partir de aquí, los documentos que recogen los hechos conducen a los testimonios de testigos sobre los detenidos José Garaicochea y Manuel M<sup>a</sup> de Urquinaona, con los que se reclama resolver la condena que experimentan «sin sentencia, sin proceso, sin recibirles declaración y sin indicarles el motivo» (AHN, Consejos, 6302, 2). En enero de 1815 y gracias a una resolución del Tribunal de Corte, que comprende a los individuos del Ayuntamiento de Cádiz, son liberados:

Sor. Gobernador y Comandante General de esta Plaza: D. José Garaicochea y D. Manuel M<sup>a</sup> de Urquinaona, residentes en esta Plaza y próximos a emprender su viaje a España, a Vs. Con el debido respeto exponen: que bien conste a VS. que fueron conducidos de orden del Excmo. señor Capitán General de Andalucía con el objeto de que V.S. se sirviese en admitirlos en calidad de detenidos, que por consiguiente no traían condena, ni testimonio de haberseles formado causa y que por oficio del mismo señor Capitán General, se pide a VS. los deje en libertad de salir de esta Plaza, establecerse donde quieran, con tal que se sujeten a cumplir la resolución del Tribunal de Corte, que comprende a los individuos del Ayuntamiento de Cádiz, en cuya clase están los exponentes. Todo esto prueba que su momentánea confinación en Ceuta, lejos de irrogarles nota, les ofrece motivo para reclamar daños y perjuicios, y para testificar en todos tiempos su inocencia, pues ni su abandono, ni la prevención funesta que debió causar esta medida, ha dado pábulo a las justificaciones, acusaciones o dilaciones que son indispensables para procesar a un Español, y para poner en duda su lealtad, su patriotismo y su sujeción a las Leyes. Sin embargo, la maledicencia quizás argüirá algún día a los exponentes, y les echará en cara este accidente, que ya por su natural moderación se abstienen de formalizar recursos, y que resignándose con las providencias dictadas sufren los perjuicios que les ha ocasionado su envío a esta Plaza.

Suplican a Vs. que, para guarda de sus derechos, se sirva mandar que se les dé a cada uno de los exponentes copia certificada de este escrito y de los cuatro oficios que con relación a ellos ha dirigido a Vs. el expresado Excmo. Señor Capitán General, anotándose al pie de dichas copias que ninguna otra cosa consta ni existe en esta Plaza, acerca del motivo de la venida de los exponentes; gracia que esperan de la justificación de Vs. Ceuta, 30 de Enero de 1815. (AHN, Consejos, 6302, 2)

De la Croix no corrió la misma suerte. De él encontramos la primera referencia en una carta propia con fecha de 16 de mayo (anexo doc., nº 1), que Grimarest remite cuatro días después al rey con el siguiente texto:

Señor

El Suplicante ha sido sentenciado a diez años de Presidio en esta Plaza, como Editor del Periódico titulado Diario mercantil de Cádiz, de cuyo tiempo lleva extinguido más de medio año. Su conducta desde que permanece en este destino ha sido ejemplar y, observado por mí cuidadosamente, le encuentro al parecer por sus conversaciones y trato incapaz de haber dejado de pensar con la lealtad debida a la Real Persona de V.M.; y, como por otra parte, no le encuentro con alcances para desempeñar por sí ningún periódico, puede deducirse que solo fue un testaférro en el que imprimía con su nombre, mas no siendo esto suficiente a indemnizarlo de su yerro, solo la piedad de V.M. en consideración a su ancianidad es quien podrá acordarle la gracia que sea de su Soberano Real agrado. Ceuta, 20 de Mayo de 1815. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).

Esta carta del barón, a la que ya he remitido anteriormente por la acumulación de datos biográficos que contiene, rezuma cansancio y desesperación. El barón entiende que la razón de la condena estriba en no diferenciarse la responsabilidad de los autores sobre los textos publicados en el diario de la suya y suplica su perdón, «si por ignorancia y no por voluntad hubiese delinquido en algo en atención a su edad, a sus constantes servicios y méritos, a su amor y lealtad a V.R. persona», instando a la bondad del rey el próximo día de su santo. Para ello, tras exponer su experiencia y logros en la carrera militar,<sup>26</sup> expresa la razón que le hace quedarse en España y cómo experimenta y enfrenta los cambios que se dan a nivel periodístico con la venida de las Cortes a Cádiz: afirma que con el estallido de la revolución en Francia pierde los bienes que acababa de heredar, y que siendo sus principios contrarios a los que la promueven, decide quedarse en España, donde logra mantenerse a través de traducciones y periódicos con real privilegio; en estas, le sobrevino la «funesta» libertad de Imprenta y se ve en la incómoda tesitura de publicar textos de su «repugnancia», por lo que se atuvo a que la responsabilidad de estos recaía sobre sus autores; no obstante, indica que soporta la publicación por no encontrar otro medio con el que vivir, pero «con las apariencias

26 Aunque indica haber hecho constar estos méritos con documentos en la Secretaría de la Real Cámara de Gracia, Justicia y Estado de Castilla, la búsqueda de los mismos en archivos como el Nacional de España y el de Simancas, no ha proporcionado resultados. Sobre la deslocalización y dispersión que sufren estos fondos, véanse los trabajos de María Jesús Álvarez-Coca (1994 y 2010).

de hacer la felicidad de la Nación, le iban poniendo a la orilla del precipicio». Sigue indicando que dio fin a la publicación en cuanto fue de su conocimiento la venida del monarca, a pesar de quedarse sin medio de sustento, «previendo no podrían ser aprobadas por V.M. las determinaciones de las llamadas Cortes y Regencia por más que lo asegurasen ellas así». Así, le informa de la publicación del *Diario Enciclopédico*, y cómo a su cierre espera que se le devolvieran sus bienes confiscados en la revolución, «según la promesa de Luis XVIII al tomar posesión del Trono de sus antepasados». A partir de aquí, el barón de la Bruère expone una especie de crónica personal, muy minuciosa, del proceso de detención y su consiguiente confinamiento en el presidio de Ceuta. Manifiesta la sorpresa que le produce, después de nueve meses de la finalización de su *DMC*, la orden de arresto del Gobernador de Cádiz y, treinta y seis horas después, la que le conmina a embarcarse hacia Ceuta, «hasta nueva orden y aprobación de V.M.». El barón se queja de la precipitación de la detención, sin previa notificación por el simple hecho de haber sido escritor, y no darle lugar «a dejar alguna persona encargada de papeles interesantes correspondiente a su familia y bienes, ni sus cortos haberes, sin dinero para el viaje, ni a la llegada a su nuevo destino y abandonado a sí mismo» (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).

El testimonio de De la Bruère confirma las indicaciones de la orden de arresto: que fueran conducidos bajo escolta y permanecieran en Ceuta en clase de detenidos, pero sin reclusión. Lacroix realiza peticiones al Gobernador de Cádiz, al de Ceuta y al Ministro de Guerra, pero no se le proporciona contestación. La notificación de su condena de diez años de presidio y detención la recibe a los tres meses y medio de llegar. La causa formal aparecerá en la «Real Orden, 1814» [«Causas de Estado. Causas sentenciadas por la Comisión nombrada por S.M.»]. El texto es el siguiente:

La [causa] formada contra D. José de Lacroix, barón de Bruère, vizconde de Brie, vecino de la ciudad de Cádiz, estado viudo, editor del periódico titulado Diario mercantil de Cádiz, fue sentenciada en 3 del próximo pasado, condenándole a diez años de presidio en el de Ceuta, y que cumplidos no salga sin expreso permiso de S.M., y en todas las costas del proceso; apercibido que si en lo sucesivo reincidiese en los excesos que de autos resultan serán castigados con el rigor que previenen las leyes. Asimismo, se encargó al Excmo. Sr. Gobernador de la plaza de Cádiz tomase las providencias que estimase oportunas para recoger todos los ejemplares del expresado periódico desde el día de la instalación de las llamadas Cortes generales y extraordinarias hasta el en el que se publicó en dicha ciudad el decreto de S.M. de 4 de Mayo, dado en Valencia, los que dispusiera se quemasen por el ejecutor público en el sitio en que se acostumbra a ejecutar las sentencias de pena capital.<sup>27</sup>

Un día después a esta carta, el 17 de mayo de 1815, cerca de su sexto mes en Ceuta, se dirige al Ministro de la Real Hacienda de Ceuta (anexo doc., nº 2). Esta carta lleva una significativa anotación que se data el 9 de junio:

---

27 La misma también circulará en la prensa periódica de todo el territorio español. Así, la encontramos, por ejemplo, publicada en *El Procurador general del rey y de la nación* (14-4-1815: 830-831) y el *Diario Balear*, número 129 (8-V-1815).

El Testimonio de condena del barón de Bruère, que motiva esta instancia, no hace mérito de la graduación Militar que lleva, ni S.M. lo hace tampoco en su Soberana aprobación sobre la sentencia que aquel inserta. En este concepto, aunque por el Real Despacho de 20 de Febrero de 1792 que acompaña para justificación de sus exposiciones, acredita que siendo Teniente agregado al Estado mayor de la Plaza de Valencia, le fue concedida su residencia en Sevilla con el goce de 112 reales y 17 maravedís de vellón al mes, en clase de tal Teniente Disperso retirado a su casa, es indispensable para que se le haga el abono de este haber que S.M. lo declare si fuere de su Real agrado a ejemplar de otro llamado D. Antonio Aniseto Serón, que estando en el mismo caso, por Real orden de 12 de noviembre de 1784, mandó S.M. se le pudiese corriente el sueldo de 90 reales de vellón al mes que antes disfrutaba como Subteniente Disperso, considerándosele siempre en su clase de confinado y reconocerá V.S. por la adjunta copia. Y es cuanto se me ofrece informar a V.S. en cumplimiento de su anterior Decreto. Ceuta, 9 de Junio de 1815.

El barón detalla que el Gobernador de Cádiz y Capitán General de Andalucía aprobó su petición de que se le aumentase la mensualidad de su retiro hasta 400 reales mensuales para poder mantenerse como le corresponde a un hombre de su clase —del cual se le debe entonces un retraso de cerca de 66 meses—, pero que «le socorrió con solo 100 reales a causa de acabar de repartirse todo el dinero de aquella conducta». Por ello se dirige al ministro y le suplica lo siguiente:

Suplica a V.S. que atención a lo expuesto se sirva mandar lo que halle por conveniente para el abono de su paga y completo de los 400 reales que se le mandaron dar, que solo percibió 100 para que pueda subsistir, ínterin llega el cese y sus ajustes; por hallarse absolutamente en los seis meses que van a cumplirse de su llegada, viviendo en la mayor escasez, deshaciéndose de las cortas prendas que trajo consigo, de que ya no tiene que echar mano. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824)

De la Croix señala que se adjunta su «Despacho de retiro en clase de disperso», «Cinco certificados de existencia que se han hallado solamente», «Copia de la representación hecha al Gobernador de esta plaza, que dirigió al Gobernador de Cádiz apoyando su pretensión», «Respuesta u Oficio que el Gobernador de Cádiz dirigió en su consecuencia al Ministro de la Real hacienda de Ceuta» y «Contestación de la representación que hizo el Barón de Bruère por medio del Ministro de Real Hacienda de Ceuta para que el Intendente de Sevilla, enviase sus apuntes», «por si acaso conviniese recordar lo ocurrido». Pero de lo que aquí se apunta, en el expediente que nos ha llegado solo se encuentra el «Despacho de retiro en clase de disperso» y la «Respuesta u Oficio que el Gobernador de Cádiz dirigió en su consecuencia al Ministro de la Real hacienda de Ceuta».

Antes de obtener respuesta, el barón vuelve a mandar una carta firmada el 24 de junio (anexo doc., nº 3), esta vez, al rey, para solicitar su sueldo de retirado —con 66 meses de atraso—, que se le cese de la tesorería de Sevilla y que se le pague por la de Ceuta. Así, en sus pedimentos suma que se le conceda «una compañía en el Regimiento Fijo de esta Plaza, que se aumenta con el nuevo Plan, ofreciendo los 66 meses devengados de unos sueldos a favor de la Real Hacienda, continuando en el Real Servicio hasta su muerte». En el traspaso de esta carta, Pedro Grimarest, Gobernador político y militar y Comandante General de la plaza de Ceuta, anota que encuentra excesivas sus peticiones.

Pocos días después, el 11 de julio, se produce una reacción a sus solicitudes. Se trata de una misiva de Adrián Jacome al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra:

Excmo. Sr.

Al trasladarme V.E. la Real orden de 26 de Junio anterior, se sirve incluirme la adjunta instancia de D. José María de la Croix Vidal, confinado en Ceuta, en que solicita su libertad para que yo informe acerca del motivo que dio causa a esta confinación y demás que resulte se me ofrezca y parezca.

He reunido los antecedentes para poder decir a V.E. lo que haya en este particular, y en su consecuencia resulta que el Excmo. Sr. Conde del Abisbal dispuso fuese trasladado aquel individuo con otros a la plaza de Ceuta con fecha de 28 de Noviembre último por los motivos que indica la adjunta copia señalada con el número 1, que lo es de lo que hizo presente con fecha de 6 de Diciembre anterior al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia; y también me ha parecido incluir a V.E. con el número 2 lo que la Superioridad contestó acerca de aquella consulta.<sup>28</sup>

Por estos documentos se advierte que por no convenir la permanencia en Cádiz de aquel y otros individuos adoptó la medida de enviarlos a Ceuta dicho mi antecesor; mas según el informe del Gobernador de dicha plaza que aparece puesto en la instancia del mismo, la conducta que ha observado en aquel destino ha sido y es ejemplar, y no puedo decir otra cosa más acerca de sus circunstancias, sino que lo conceptúo digno de la piedad de S.M. atendiendo a su ancianidad y servicios.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cádiz, 11 de julio de 1815.

Excmo. Sr. Adrián Jacome.

Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824)

---

28 Se refiere a: nº 1: Carta del conde Abisbal al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de 6 de diciembre de 1814; nº 2: Carta con fecha en Madrid a 13 de diciembre de 1814 en la que se informa de estar al corriente el rey de «las especies subversivas que en estos últimos días se han vertido en esa Ciudad; y de que para tranquilizar el espíritu de los buenos, se ha visto en la presicion [sic] de enviar a Ceuta a Don. Manuel María de Urquinaona, Don Cayetano Rodríguez Morán, Don Rafael Núñez, Don José Garaicochea, Don José Antonio Romero Pavón y el Barón de la Bruère». Ambas referidas antes.

La comunicación no cae en saco roto. Parece que las solicitudes, súplicas y extensas y lamentables cartas de De la Bruère conmueven a las autoridades: el 18 de septiembre se le concede el indulto:

Ministerio de Guerra

Reservado

Excmo Señor.

Tendrá por mi parte el más exacto cumplimiento lo que de Real orden se sirve V.E. comunicarme en papel de 9 del actual, relativo a la observación de la conducta del confinado D. José de la Croix Barón de la Bruère que debe establecerse en uno de los Pueblos de este Campo a consecuencia del indulto que ha tenido a bien S.M. concederle.

Dios guarde a V.E. muchos años. Algeciras, 18 de Septiembre de 1815.

Excmo. Señor

M. José María de Alós

Excmo. Señor Ministro de la Guerra. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824)

Sin embargo, cuando el barón recibe la noticia su salud no le acompaña: se encuentra en el Real Hospital de Ceuta. Así lo expresa en su carta de 7 de octubre de 1815 (anexo doc., nº 4), en la que manifiesta que incluso con el indulto, la situación se le presenta difícil de resolver, al apañarse con tres reales al día. Por ello, pide que se le acoja en clase de disperso —de lo que se le debe seis años—, así como que se le proporcione una compañía en el Regimiento fijo de Ceuta que se estaba formando, mientras espera sus rentas de Francia, o que se le conceda real licencia para pasar a Madrid con su hermano, «el Brigadier de la Real Armada y Fiscal Militar del Supremo consejo del Almirantazgo», es decir, Joaquín de Lacroix, y «su hijo, capitán retirado que sirvió en Guardias de Corps en la Compañía Americana y otros parientes que me puedan valer y socorrer», es decir, José María de la Croix.<sup>29</sup> Sobre su penosa situación, alude a todo lo que dejó atrás con motivo de su destierro. Entre otras cuestiones ya mencionadas, alude a los privilegios que disfrutaba y que ve cesados con su «desgracia»: «Privilegio para dar dos Periódicos, el uno de varia literatura con el título de *Correo de las Damas*, y otro Diario, noticioso de Cádiz». Entiendo que el barón se hace valer de la vaguedad de su narración para agravar la impresión de su lector, pues bien sabemos que la cesión de estos privilegios —adquiridos de forma igualmente dudosa— se dieron mucho antes por finalizados. Si acaso el eufemismo que usa para no aludir al periódico por el que es condenado se refiere al *Diario Enciclopédico*,

29 Según los datos dados por la baronesa de la Bruère para la incorporación de su hijo menor, César, en la compañía española de la Guardia de corps (AGS, Secc. Secretaría de Guerra, 5922), el barón ha de referirse a su otro hijo, José María de la Croix y Amarillas.



sabemos que este se publicó durante varios meses con licencia, pero que se le había negado el privilegio.<sup>30</sup>

Desconozco si fue respondido, pero el barón no duda en escribir de nuevo. Lo hará el 21 de octubre para solicitar, tras su habitual retahíla de servicios prestados y amarga situación, «la 1ª ayudantía» de la plaza, cuya provisión estaba afecta a la Marina y la cual estaba vacante, según Lacroix, desde hace más de dos años (anexo doc., nº 5).

[...] por no haber quien la solicite, ni quien la acepte, para retiro de Capitán cuya graduación pido; se digne por un efecto de su bondad concedérsela al Suplicante, para su descanso; cediendo más de 68 meses de pagas que alcanza, a favor de la Real Hacienda, y tenga para sostenerse en premio de los servicios de más 50 años y de su constante amor y fidelidad a su Real Persona [...]. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824, 21-X-1815)<sup>31</sup>

La siguiente carta se fecha cinco meses más tarde. Esta no es escrita por él, siendo de su puño y letra solo la firma. Sigue entonces en el Real Hospital, pues afirma que, dada su enfermedad, no ha podido establecerse en el Campo de Gibraltar tal como se le asignó. «Ya restablecido», esgrime no convenirle dicho traslado y aprovecha, tal como él dice, el «feliz enlace de V.M. (ocasión la más lisonjera de implorar la Real Clemencia)» para solicitar la «agregación de capitán con medio sueldo a las Milicias de Málaga», porque allí tiene «algunas proporciones» que en Gibraltar no tiene (AGMS, Secc. 1ª, C-3824, 23-III-1816).

Es obvio que sus anteriores peticiones a puestos del ejército no fueron concedidas. Su salud, después de estos meses en el hospital, ha de ser débil y su desesperación, que se acrecienta, es apreciada por las autoridades.

Señor.

El Suplicante fue sentenciado a diez años de Presidio y detención como Editor del Periódico titulado Diario mercantil de Cádiz, y V.M. se dignó por su Real orden de 9 de septiembre último, indultarle concediéndole libertad para que se estableciese en uno de los Pueblos del Campo de Gibraltar, y desde aquella fecha ha subsistido en el Real Hospital de esta Plaza.

---

30 Según él indicaba en su primera carta desde su destierro. Como ya se ha aludido en el primer capítulo de esta obra, nos consta que este salió con licencia el mes de julio de 1814 desde la Imprenta de Ramón Howe y, a partir del mes de agosto, desde la Imprenta de Hércules —«a cargo de D. Antonio Pérez de Celis»—, según se extrae de los números que nos han llegado del 22, 27, 28, 29 de julio y 1-9 de agosto (nos 22-40) de 1814 (HMM).

31 Esta carta da la impresión de que el barón escribe cansado y copia de sus misivas anteriores. Así, por ejemplo, dice: «y se halló con destierro a esta Plaza de Ceuta en donde ha permanecido cerca de seis meses», cuando casi se cumplen los once.

Solicita ahora que V.M. se digne concederle agregación de capitán con medio sueldo a las Milicias de Málaga, y como de esta Instancia resulta solo que fue Teniente retirado y después capitán urbano, no descubro en qué mérito funda este Interesado la petición del medio sueldo de este último empleo. V.M. sobre todo se dignará resolver lo que fuese de su soberano Real agrado. Ceuta, 30 de Marzo de 1816. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824)

Resulta sorprendente cómo sus instancias, aun en estado de enfermedad y con poca previsión de un futuro mejor, se acompañan hasta el último momento de una compensación a la patria. Lo último que sabemos del barón de la Bruère se contiene en una epístola escrita desde Algeciras con fecha de 19 de junio de 1816 (anexo doc., nº 7).

Suplica a V.M. se digne concederle el tiempo que tenga por conveniente para pasar a Cádiz (su Patria) y poner en arreglo sus asuntos, y si no fuese su Real Voluntad permanezca en aquel destino (que había solicitado y obtenido) por estar entre los suyos, se digne concederle la agregación a la Plana mayor de la Plaza de Málaga con el sueldo correspondiente a los treinta y cinco años que tiene de servicios efectivos en el ejército y a los veinte que tiene en la última Guerra. Gracia que espera de la benignidad de V.M. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824)

Si se le concedió o no, solo puedo indicar que la respuesta, si la hubo, no se conserva en estos expedientes.

De unos tres años después es el manuscrito titulado *Máximas políticas y morales* (BNE, Mss/2887), «sacadas y corregidas» por el barón de la Bruère, pero no son de su autoría. La obra es de su hijo, José María de la Croix y Amarillas, «el Capitán retirado de Caballería», quien entonces, en 1819, ostenta el título de barón de la Bruère.



### III. EL DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ (1802-1814)

#### 1. HISTORIA GENERAL DEL *DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ*

[...] la gloriosa tradición periodística de aquel insigne cuanto desgraciado e injustamente olvidado D. José de la Croix y Vidal, barón de la Bruère, que, después de fundar en Sevilla su *Diario Histórico y Político*, dio a luz en su tierra natal *El Correo y El Postillón del Correo de Cádiz* y el inolvidable *Diario Mercantil*, que, desde 1802 a 1814, ofrece a las actuales generaciones, en sus rarísimos ejemplares, el tesoro copioso de las extraordinarias virtudes de un pueblo y de una raza. (*La Correspondencia de España*, 4-VI-1917)

##### 1.1. Primera etapa. 1802-1808

El CC y su *Postillón*, la anterior empresa gaditana del barón de la Bruère, se suspende en mayo de 1800; según las palabras de su editor, «hasta que cesó con la epidemia» de fiebre amarilla (*DMC*, 30-XII-1803)<sup>32</sup> que asoló la ciudad en 1800. Este mismo año, en el cercano 19 de julio, el barón lleva a cabo la solicitud para una nueva publicación: el *DMC* (anexo doc., nº 8).<sup>33</sup> En este prospecto inicial, el periódico se presenta como uno de información primordialmente local, con cabida para las noticias oficiales, en el que la literatura queda referida en una última y mínima línea que indica: «La Parte de Literatura continuará saliendo como hasta aquí»; una conjugación de materias que nos trae a la memoria la publicación diaria que no consiguió a su llegada a Cádiz. Esta petición no obtiene contestación y el barón escribe de nuevo el 3 de septiembre para conocer el estado de la solicitud. Cuando llega respuesta, no es la esperada. La petición del barón para este nuevo diario ha conducido a que las autoridades revelen las irregulares condiciones en que se dio su anterior cabecera, es decir, que su CC se publicase a lo largo de cinco años sin el permiso del Consejo, así como las de otras en la plaza gaditana, por ejemplo, el *Diario de Olavarrieta* (Sánchez Hita: 2009a, 2009b, 2007a). De este modo se manifiesta cuando el gobernador del mismo Consejo —Bartolomé Muñoz— responde el 9 de abril de 1801 e indica:

32 La fórmula de referencia en cuerpo de texto de los números del *DMC* que se sigue en adelante es la siguiente: el nombre del periódico, que se omite cuando su identificación es obvia para aligerar la lectura, y a continuación la fecha, reduciendo las cifras del año a las dos últimas.

33 La documentación relativa a este diario se ubica principalmente en el AHN, Consejos, 5566, 100; en las Actas Capitulares de los años 1801 y 1802, conservadas en el AHMC, libros 10157, en el cabildo 2 de diciembre de 1801, fols. 632v.-633r. y en el de cabildo de 22 de diciembre de 1801, fols. 697v.-705r.; y en el libro 10158, en el cabildo 16 de septiembre de 1802, fols. 547r.-557v. (Sánchez Hita, 2003). Igualmente, este proceso de licencia y privilegio para el *DMC* fue atentamente tratado por Elisabel Larriba en su artículo dedicado al barón del Bruère (2007).

[...] he reconocido el expediente formado en él, y resulta que con motivo de un recurso que hizo el Barón de la Bruère en 27 de Enero de 1794 solicitando permiso para imprimir y publicar en dicha Ciudad a imitación del que se había establecido en otras Capitales, un diario con el nombre de «obra periódica diario Histórico y político», mandó el Consejo se remitiesen copias del prospecto al Regente de la Real Audiencia de Sevilla y al Gobernador de dicha Ciudad de Cádiz para que informasen sobre lo que se les ofreciese y pareciere; quienes lo ejecutaron así manifestando uno y otro las ningunas ventajas y utilidad de dicho periódico; en cuya vista y de la que con presencia a todo, expuso el señor fiscal por Auto de 27 de septiembre del mismo año desistió el Consejo de estimar la pretensión del barón de la Bruère.

[...]

también por el Barón de la Bruère se volvió a acudir al Consejo solicitando la publicación de otro periódico con el título, Plan de la obra periódica, Diario Curioso y de Comercio de Cádiz.

[...]

Pendiente este informe volvió a presentar el Barón de la Bruère, solicitando permiso para su impresión, un nuevo plan del Diario que aunque varía en alguna cosa del anterior en la sustancia es igual: y enterado el Consejo acordó en Decreto de 30 de Agosto de 1800 se remitiese copia de él al Gobernador de Cádiz, como se hizo en 3 de septiembre siguiente, para que lo tuviese presente al tiempo de hacer el informe que le estaba mandado por orden de 7 de abril de 1797, el que no consta haya ejecutado hasta ahora. Que es el estado que tiene este asunto y lo que puedo decir a V.E. a consecuencia de lo que me previene en su orden de 2 de este mes, devolviendo el memorial original que acompaño a ella. (AHN, Consejos, 5566, 100)

Las aludidas solicitudes del Consejo del mes de agosto y del mes de septiembre de 1800 sobre el informe del gobernador relativo a los anteriores periódicos de Lacroix sigue sin constancia a fecha de abril del año siguiente. Sin embargo, este revés no enfría las intenciones del barón. La misma petición para su *DMC* se manda al Consejo de Castilla el 15 de marzo de 1801, y lo vuelve a hacer el 2 de julio. En esta última ocasión el prospecto añade varias notas que no aparecían en el primero: el *DMC* se acompaña de un título de frecuencia bisemanal dedicado al «bello sexo», titulado *Correo de las Damas* (Sánchez, Román, 2014; Sánchez Hita, 2003), que tendrá como principal objeto su «instrucción y entretenimiento». Así, se indica que cuando algún escrito con venga darlo en un día y no baste el medio pliego que se le asigna para su salida regular, «se darán los necesarios aumentando su precio a proporción». Se anima a cualquiera que quiera contribuir, enviando su texto «bajo cubierta y franqueando el porte, Al Editor del Diario de Cádiz, bien entendido que teniendo que pasar por la censura no podrá exigir su pronta publicación», y sobreentendiendo «aquella moderación y respeto» necesarios. No obstante, se explica que el prospecto que circule entre el público de forma anticipada a la publicación del diario expondrá más extensamente todas las circunstancias que se necesitarán para publicar las noticias que remitan los interesados, así como el precio de la suscripción y de la «venta en particular, todo con la mayor equidad, respecto a los grandes dispendios que ha de causar la correspondencia de las principales Plazas Extranjeras para adquirir cuantas noticias puedan hacer recomendable este papel».

Además, en esta ocasión el barón concreta la extensión del privilegio que solicita: veinte años.

Con fecha del día siguiente (3-VII-1801) se registra un informe del gobernador de Cádiz, Domingo Fernández Cueto, que auspicia la buena consecución del proyecto, anima la necesidad de la concesión de privilegio y, de paso, capea la respuesta que sigue exigiendo por entonces el Consejo con respecto a las anteriores publicaciones de Lacroix:

No habiéndose encontrado aquí las copias de los Prospectos o Planes que con fecha de 7 de Abril de 1797 y 3 de Septiembre del año próximo pasado se remitieron de orden del Consejo al Gobernador que entonces era de esta Ciudad, para que le informase sobre la pretensión del Barón de la Bruère en cuanto a la edición de un Diario o Periódico en esta Ciudad, he pedido a este interesado una copia igual para evacuar el informe que V.I. se sirve pedirme con fecha de 29 del pasado; y habiéndome presentado la adjunta en que se halla el Plan de la Obra con la distribución de materias en que se intenta dividirla, después de haberla visto y examinado con la reflexión que me ha sido posible, me parece que, lejos de haber inconveniente en la edición de un Diario semejante en una Ciudad de numerosa población como lo es esta, a que se agrega el ser uno de los principales Puertos de nuestra España y una de las primeras Plazas de Comercio de la Europa, puede resultar una utilidad al Comercio en general y en particular si el editor logra dar las noticias mercantiles con toda aquella exactitud y puntualidad que se puede esperar del celo por la instrucción del Comercio y del Público y del interés que a él mismo le resultará.

En la parte de *varia literatura* que ya puede proporcionar al Público una instrucción útil, fácil y amena; y los inconvenientes que esto podría ofrecer alguna vez por falta de escogimiento en materias, o de circunspección y respeto en el modo de presentárselas, se previene con la censura a que el Diario debe estar sujeto antes de su impresión.

Haberse publicado ya por algún tiempo en esta Ciudad por el mismo Editor un Periódico con título de *Correo o Postillón*, y el haber sido bien recibido del Público, según me han informado, con motivo para esperar que lo será también el Diario que solicita publicar. Así mismo puede ser muy útil el Periódico que propone en su Plan diario o dos veces a la semana, con el título de *Correo de las Damas*; en él puede inspirar a esta parte interesante de la sociedad todas las ideas y ejemplos útiles para hacerlas buenas Ciudadanas, fieles esposas y tiernas Madres de familia.

Para poderlo ejecutar todo en los términos que propone el Barón y cumplir a Público lo que le ofrece, es innegable que necesita mantener correspondencias costosas y hacer anticipaciones de alguna entidad; y así me parece que el mejor medio para estimularlo y asegurar su puntual desempeño, sería el de concederle el privilegio exclusivo por los años que solicita o por los que pareciese que pueden ser suficientes.

Es cuanto se me ofrece y parece en el asunto: el Consejo, sin embargo, resolverá como siempre lo que fuere más útil y acertado. (AHN, Consejos, 5566, 100)

El 6 de septiembre el fiscal aclara la singular situación de aquellas anteriores cabeceras de Bruère:

El Fiscal dice: que el permiso para publicar Periódicos pide mucho examen y consideración para el grande influjo que tienen en la opinión e ideas de los Pueblos, por eso debe concederse por S.M. o el Consejo.

El Gobernador de Cádiz Fonsdeviela permitió que se publicase el titulado Postillón para su autoridad sola. Puede ser que haya otros que se publiquen con igual falta; y así corresponde mandar al actual Gobernador que haga cesar la publicación de todos los que no tengan la licencia de S.M. o del Consejo, y que no permita en adelante se publique otra sin ella.

Y en cuanto a la publicación del diario que solicita el Barón de la Bruère, se podrá mandar pase este Expediente a los Interventores del Correo Mercantil, para que en su vista informen de lo que se les ofreciese y pareciere.

Sobre todo, el Consejo resolverá como siempre lo más acertado. Madrid, 6 de septiembre de 1801. (AHN, Consejos, 5566, 100)

El fiscal delega la última palabra al Consejo y reenvía el expediente del nuevo periódico de José M<sup>a</sup> de la Croix a los interventores del *Correo Mercantil*, en cuanto al privilegio exclusivo que este disfruta en las materias comerciales y mercantiles. Una copia de dicha resolución se envía igualmente desde Madrid el 28 de septiembre «al Ayuntamiento de Cádiz para que informe de las ventajas o perjuicios que pueda ocasionar la publicación de dicho papel», así como orden al Gobernador de esta ciudad «para que no permita que en aquella Ciudad se publique ningún periódico sin licencia de S.M. o del Consejo» (AHN, Consejos, 5566, 100). El mismo responde a ello el 23 de noviembre, diciendo que lo cumplirá con la mayor exactitud. El 12 de diciembre, el cabildo general de la ciudad toma la decisión de pasar dicha comisión a los señores síndicos y que sean estos quienes evacuen el informe requerido. Miguel de Iribarren, síndico procurador alcalde, y Simón de Agreda, síndico personero, informan el 21 de diciembre que se concede la licencia de publicación, pero no el privilegio exclusivo, para permitir la competencia con otros ingenios:

En cumplimiento de la comisión, que se nos ha conferido por este Excmo. Ayuntamiento en Cabildo celebrado el día 2 del corriente, hemos inspeccionado el plan del Diario, que quiere publicar en esta Ciudad el Barón de Bruère con privilegio exclusivo por 20 años; y desde luego conceptuamos que este establecimiento será útil y ventajoso por la reunión de noticias que propone, guardando el Editor como debe todas las reglas que prescriben la sana moral, la cultura, policía y leyes, así en las materias como en el modo de tratarlas; por tanto, parece acreedor a que se permita su impresión, pero no somos de sentir que se le conceda el privilegio exclusivo que solicita, porque así se cierra la puerta a otros ingenios que pueden trabajar en competencia, que siempre cede en mayor ilustración de la Patria y al mismo tiempo, se priva a aquellos del fruto que pudieran sacar de sus honestas tareas. (AHN, Consejos, 5566, 100) <sup>34</sup>

---

34 Como indica Sánchez Hita (2008a: 133), este tema fue abordado en el cabildo del 2 de diciembre de 1801, en su tercer punto, tal como recogen las Actas Capitulares (AHMC, lib. 10157, fol. 704v.-705r).

Como relata Elisabel Larriba (2007), esta documentación sería enviada a Bartolomé Muñoz de la Torre el 12 de febrero de 1802, después de más de un mes de la solicitud para la licencia y privilegio que realiza el barón, nuevamente, el 5 de enero. La petición para el privilegio es, en esta ocasión, para cinco años y, sin duda, nace de conocer la respuesta del gobierno local. La carta está escrita con letra bastante descuidada y hay algún que otro borrón, algo extraño en las cartas que el barón dirige al monarca; probablemente producto de la prisa, en un intento por hacer llegar su carta lo antes posible:

Señor

El Barón de Bruère Vizconde y Señor de Brie y la Chausée de las Milicias Urbanas de esta Plaza de Cádiz, su Patria. A L.R.P. de V.M. con el más profundo respeto. Expone: Que habiendo tenido el honor de presentar a V.M., por medio de su Real y Supremo Consejo de Castilla, un Prospecto para la publicación de un Periódico con el título de Diario, hubo a bien V.M. el pedir informe a esta Ciudad, la que según insinuó al suplicante desde luego aprueba cuanto encierra el Prospecto por conocer el beneficio que resulta a una Ciudad la publicación de semejantes Papeles; pero no es de sentir de que V.M. conceda Privilegio, como solicita el exponente, fundada la Ciudad (naturalmente) en que los más de los Políticos y Economistas de Europa siempre han mirado los Privilegios como perjudiciales al Estado, por coartar la libertad y la propiedad que tiene todo hombre para valerse de su talento e industria. Pero el ardiente celo con que esta ciudad procura mantener los derechos del Ciudadano, le ha llevado de tal suerte en esta ocasión que, desde luego, no ha visto la grande diferencia que hay de aquellos Privilegios que estancan los géneros y frutos en uno solo, y más particularmente sin [sic] son de los de primera necesidad, de los que no se puede pasar el individuo y tiene que recurrir al Privilegiado que le pone la ley, sin que le quede arbitrio al menesteroso; y el Privilegio que solicita el exponente que es de una naturaleza muy diferente. 1º Porque si no encerrase utilidad nadie lo tomaría, y como se ha pasado esta Ciudad sin Periódicos tantos siglos hasta que hace seis años estableció el suplicante uno que dirigió, con aceptación, hasta la fatal epidemia, se pasaría igualmente del que se publicara si no le convenía, por lo que el Editor tendrá buen cuidado de satisfacer a su propuesta como tan interesado, pues de no tendría que dejarlo, no obligando a nadie a tomarlo; luego este Privilegio no puede ser perjudicial, y sí, servir de estímulo para llenar los deseos del Público.

2º Necesita el exponente del Privilegio, porque de no, ¿quién lo pondrá al abrigo de los adelantos que tendrá que hacer tanto para suscribirse a todos los Periódicos de Europa, como para mantener las correspondencias con sus principales Plazas, dar unas noticias exactas de cuanto conduzca o pueda conducir al Comercio para que haga sus especulaciones mercantiles con aquel conocimiento que tanto interesa al particular como al Estado? Sin este requisito, cualquiera se atreve a publicar las mismas noticias, sin que el exponente pudiera oponerse a ello, y siendo el que primero ha intentado dar lustre a su Patria, tendría que ceder al intruso porque

esta Plaza no es proporcionada a mantener más de un Periódico, y en esta ocasión la concurrencia (que entre otras materias, es la que trae la abundancia y la baratura o la que estimula a perfeccionar una manufactura o algún arte), aquí sería cosa de destrucción la competencia, y que una Plaza que es la primera de Comercio de todo el mundo careciese de la grande utilidad que proporcionan los Periódicos en el lugar de su publicación. Y es verosímil que el haber concedido V.M. igual Privilegio al que solicitó a los Periódicos que en el día se publican en sus Reales Dominios no han tenido otro fin que el multiplicar un género de escritos de la mayor utilidad. Por tanto:

A V.M. humildemente suplica que en atención a lo que lleva expuesto se digne concederle el Real Privilegio que solicita, a lo menos por cinco años, en cuyo tiempo lo habrá para que se conozca si el exponente llena los asuntos que ha propuesto a satisfacción de este Público, y desempeñándolo merezca de la Piedad de V.M. la prorrogue por el tiempo que sea de su agrado.

Así lo espera de la bondad y justificación de V.M.

Cádiz, 5 de Enero de 1802.

A L.R.P. de V.M.

El Barón de la Bruère. (AHN, Consejos, 5566, 100)

El barón pone en valor —pasada ya la controversia sobre sus anteriores publicaciones— su logro en materia periodística en la ciudad gaditana y esgrime la necesidad del privilegio para garantizar el buen desempeño de su empresa. No obstante, y como era de esperar, el informe que se requirió al *Correo Mercantil* —al gozar este de privilegio exclusivo en lo comercial por el Ministerio de Hacienda— con respecto a esta publicación de Lacroix se expresa, con fecha del 12 de marzo, de manera también negativa para el barón. Este lo firma Francisco Javier Pinillas y lo envía a Bartolomé Muñoz de Torres:

[...] debo hacer presente a V.I. que habiendo entre los objetos que comprende dicho plan varios que tienen conexión con el comercio y que son según varias Reales Órdenes de la dotación privativa del Correo Mercantil que con privilegio exclusivo de S.M. despachado por el Ministerio de Hacienda se publica en esta Corte, no debe concederse al anunciado Barón la facultad que pretende de tratar los mismos objetos en sus periódicos, y más cuando la experiencia tiene acreditado, según se hizo ver al Consejo en otra ocasión, que cuando publicaba en Cádiz los dos periódicos que menciona no hacía otra cosa que reimprimir al pie de la letra los principales artículos que se publicaban en el Correo Mercantil. (AHN, Consejos, 5566, 100)

En el informe, el editor argumenta que la razón de su privilegio exclusivo radica en su costoso trabajo, que exige de la correspondencia con las principales plazas del reino y América; su empresa, además, que ha necesitado de otras gracias de la corona para no desaparecer, se ha visto fuerte-



mente mermada por la aparición de periódicos de provincias que «copian a porfía y sin favor las mejores noticias del Correo Mercantil». Se encuentra aquí la principal causa de su decadencia, del abandono de «casi todos los suscriptores», con especial número —«en unos términos increíbles»— en el distrito de Cádiz desde que el barón empezara a publicar el *CC* y el *PCC*, calificando a este último de ser

[...] una verdadera reimpresión de artículos escogidos del Correo Mercantil, con lo cual no solo se lucraba injustamente y sin gasto alguno de lo que al editor del Correo Mercantil costaba el que grandes sumas, sino que le usurpaba a este los derechos de su privilegio disminuyéndole los productos de aquel, tan precisos para su publicación. (AHN, Consejos, 5566, 100)

Precisamente, el mismo celo con el que el barón manifiesta su necesidad del privilegio para su periódico local es el que motiva la negativa del interventor del *Correo Mercantil* a que se le conceda este a Lacroix. Si bien no se opone a la publicación, se muestra totalmente afectado e indignado por la «avaricia» de estos periódicos de provincias que «arrancan de la Superioridad licencia» sus noticias; otorgarle dicho privilegio acarrearía su cesión:

La conducta pues, del Barón de la Bruère en la composición de los periódicos que publicó en Cádiz y que ahora quiere renovar, el privilegio exclusivo anterior que tiene el Editor del Correo Mercantil, las loables miras del Ministerio de Hacienda en sostenerle y protegerle, y la función que pide que nadie se lucre de lo ajeno, parece que exigen que no solo se le prohíba a dicho Barón copiar en sus periódicos artículo alguno del Correo Mercantil bajo las penas que el Supremo tribunal tenga en convenientes, sino que absolutamente se le prohíba la publicación de cualquiera noticia de comercio nacional, extranjero o de América, y solo se le permitan las peculiares de la plaza de Cádiz, pues de ampliarse a estas se perjudicará al anterior privilegio exclusivo del Correo Mercantil, y se dejaría la guerra abierta a un sin número de contestaciones sobre si las noticias de comercio publicadas en Cádiz eran o no copiadas del Correo Mercantil o adquiridas por otros medios, como se procuraría paliar dejando así frustradas las justas miras de nuestro ilustrado gobierno. [...] (AHN, Consejos, 5566, 100)

Posteriormente, el 23 de abril del mismo año, el Consejo de Fiscales informa expresamente:

Que no debe permitirse el *Correo de las Damas* por no ser estos Papeles propios para su instrucción, ser expuestos a muchos perjuicios políticos y morales y porque si quiere publicar como continuación del que se llamaba Postillón no debió haber salido al público con la autoridad que se hizo. Por lo demás, ciñéndose las noticias del Diario al Pueblo y no poniendo en él las que hacen el Diario Mercantil, y sujetándose a la revista y censura que debe sufrir todo Papel que salga al Público, no halla el Fiscal inconveniente en que se conceda al Barón de la Bruère licencia para que publique el Diario sin privilegio exclusivo, pues esta no es obra de un descubierto particular o una instrucción singular que lo merezca. (AHN, Consejos, 5566, 100)

Dejan al Consejo de Castilla acordar lo más acertado, y este, con fecha de 14 de junio, resuelve conceder al barón el permiso para la publicación de su diario bajo los términos recogidos por el fiscal en su última respuesta (Aguilar, 1978: 10), es decir, sin privilegio real y sin acompañarse del CD. El segundo día de septiembre de 1802 se comunica la determinación a la autoridad local<sup>35</sup> y este lo aprueba el 14 de septiembre.

En estas condiciones, el *DMC* sale a la luz el mes de noviembre y continúa hasta marzo de 1814. Su prospecto original, el manuscrito presentado a las autoridades, (AHN, Consejos, 5566, 100, 19-VII-1800) recoge el plan de contenidos que ofrecerá (anexo doc., nº 8). Meramente de carácter informativo, recoge la información religiosa diaria; las horas de salida y puesta del sol y la luna, y de las mareas, así como de algunas afecciones astronómicas y meteorológicas; la entrada y salida de embarcaciones de la bahía y otros puertos de los dominios de la corona, así como el aviso de las embarcaciones que estén para dar a la vela, sus destinos, y si admiten carga o pasajeros, etc. y casas adonde estén consignados; la información relativa a la normativa — pragmáticas, cédulas, bandos, edictos, avisos o providencias— que la Superioridad promulgue; todo lo relativo al precio, entrada, extracción... de los géneros y frutos en Cádiz y otras plazas, así como los cambios de las principales plazas de comercio de Europa y premios de seguros; las ventas y compras al por mayor y menor; los alquileres, arriendos y traspasos; noticias sobre oferta y demanda de empleo; las pérdidas y hallazgos; la información sobre el Real Juego de la Lotería; las diversiones públicas, tales como la representaciones teatrales, bailes, volatines, conciertos, toros...; así como cualquier tipo de noticia no contemplada en esta enumeración, pero que resultara de interés.

Aunque encontramos el primer prospecto impreso del diario entre el número 120 del 30 de abril y el número uno del primero de mayo de 1803 en la colección manejada de la BPC, este debió darse con el inicio de la publicación, según se deja ver por la imprenta desde la que se publica, la de Manuel de Comas, donde solo lo hizo el mes de noviembre de 1802 (anexo doc., nº 9). El prospecto se presenta con el siguiente texto:

Desde la Publicación del Periódico que di a luz en esta Ciudad, dos veces cada semana, con el Título de *Correo y Postillón de Cádiz* y que permaneció seis años consecutivos, a pesar de la fatal época de una dilatada y gravosa Guerra, en que el Comercio se hallaba en la mayor inacción, siempre conceptué que, para lograr toda la utilidad que deseaba establecer, se hacía preciso fuese *Diaria* su publicación; porque algunas noticias interesantes perdían todo su mérito retardadas de un Correo a otro, llegando a saberse cuando tal vez no podían valerse de ellas. En esta inteligencia, me propuse poner todos los medios para llevarlo a debido efecto, cuando los tiempos fuesen más favorables. Llegados estos, solicité un Real Permiso, por medio del Supremo Consejo de Castilla, para asegurar bajo la Real Protección la estabilidad de este Papel tan interesante; y habiendo logrado de la Real Benignidad de nuestro Amado Soberano (Q.D.G.) me haya concedido esta Gracia. Ansioso siempre de demostrar mi gratitud al apre-

<sup>35</sup> Ramos Santana adjudica esta fecha a la concesión de dicha licencia (1987: 8).

cio y aceptación que debieron a mis Conciudadanos mis anteriores tareas, nunc a podría manifestarla en ocasión más oportuna que la presente en la que la Misericordiosa Mano del TODO-PODEROSO nos ha consolado de nuestras miserias pasadas, concediéndonos una Paz sólida, una Salud cumplida y un digno Jefe, Protector siempre de cuanto conduzca a la común utilidad, como nos lo están demostrando las sabias, eficaces y bien sostenidas Providencias que experimentamos. Bajo este supuesto, y que a un Público tan instruido y civilizado como el de esta Plaza estaría por demás hacerle ver la necesidad que tiene un Pueblo Mercantil de ver reunidas todas las noticias que puedan ilustrar sus especulaciones en un solo Papel, ni realzar con encomios la utilidad que produce en el lugar de su publicación, no me detendré en presentarle el que daré con alguna prolijidad, para mayor claridad, asegurándole por mi parte, que no perdonaré trabajo, ni desvelo para que llegue a ser digno de la continuación de su aprecio.

Vale.

El texto reafirma públicamente la legitimidad de servir con su cometido, según se le aprobó. Legitimidad para dar un papel que aglutine todas estas noticias que, además, muestra como precisas en un pueblo mercantil. El prospecto también proporciona los puntos del plan de materias del periódico, que no dista de forma trascendente del manuscrito que se conserva en la solicitud de permiso y privilegio de 1800, pero concreta algo que resulta decisivo, como veremos posteriormente: la sección que se dedica a la entrada y salida de embarcaciones de la bahía y otros puertos de los dominios de la corona incorpora la «razón de los Caudales, Frutos y Efectos que conduzcan; las que abran o cierren sus Registros». Por igual, se adjuntan una serie de advertencias con la idea de facilitar y dar mejor ritmo a la suscripción y reparto de sus diarios, pero destaca especialmente la cuarta de ellas:

[...] Cuarta. La segunda parte de este periódico que debe ser una *Miscelánea de varia literatura* en continuación a la que di con el título de *Correo de Cádiz* queda suspensa por ahora; hasta que la superioridad tenga a bien tomar sus medidas para obviar algunos inconvenientes.

A pesar de esta insistencia con respecto a su título literario —contrario a la resolución legal—, el DMC cabalga en solitario y sin privilegio. Una suerte parcial que, en poco tiempo, iba a sufrir un revés.

El *Diario Marítimo del Vigía*<sup>36</sup> plantea una de las controversias más relevantes de las que sufre el mercantil y que mejor reflejan la perspicacia y habilidad con las que el barón se desenvuelve en las esferas burocráticas. Su origen tiene lugar a finales de 1802, concretamente el 3 de diciembre, cuando el rey otorga por real orden un privilegio exclusivo a Aurelio Tavira, teniente de fragata y vigía mayor de Cádiz, para imprimir semanalmente en su *Diario Marítimo del Vigía* —que se publica desde, al menos, 1793— la lista de embarcaciones entrantes y salientes de la Bahía de Cádiz:

---

36 Butrón Prida afirma que «se trataba de una hoja diaria que se publicaba por las noches y se vendía en los puestos a última hora de la noche o primera de la mañana. Era una publicación de éxito por su condición de instrumento de trabajo para los que vivían del comercio. Informaba de la entrada y salida de buques, así como de los que se hallaban

Teniendo el Rey en consideración los buenos servicios del teniente de Fragata Grad<sup>o</sup> de la Real Armada don Aurelio Tavira, Vigía Mayor de Cádiz, y siendo su real voluntad que nadie le prive de las utilidades que le produce la publicación de una lista semanal de embarcaciones entrantes y salientes en aquella bahía, ha venido V.M. en conceder al expresado Tavira privilegio exclusivo para que pueda imprimir y vender listas de las embarcaciones que entraren y salieren en Cádiz, y de las que navegaren a la vista de aquel puerto, añadiendo las noticias de los vientos reinantes y otras cualesquiera circunstancias que exijan conocimientos prácticos y facultativos: por consecuencia y habiendo resuelto V.M. que el permiso que parece haber acordado el Consejo a don José Lacroix, para la publicación de un papel intitulado: *Diario Mercantil de Cádiz*; sea y se entienda sin perjuicio de los que explica esta soberana declaración. (AHN, Consejos, 5565, 39)

La exclusividad se consolidaba junto a la prohibición de «que ninguna persona sin su licencia imprima ni venda iguales noticias» bajo pena (AHN, Consejos, 5565, 39). El *DMC* contaba con estas noticias como las pocas mercantiles y de comercio que podía imprimir, por lo que la orden, claramente, implicaba una seria contrariedad para su principal propuesta, que no era otra que la de reunir en un solo papel todas las noticias comerciales.<sup>37</sup> No obstante, el barón no acepta —como él mismo afirma en fechas posteriores— que dicho privilegio, que comienza a ejecutarse el 22 de abril de 1803, le condenase a la censura total de estas noticias en su diario, y publicará aquellas que supone que no se observan dentro de la estricta exclusividad del *Vigía*; cuestión que conduce a un extenso «litigio contencioso ante el asesor del Gobierno de Cádiz» (AHN, Consejos, 5565, 39).<sup>38</sup>

a la carga, especificando el tipo de navío, su nombre, el armador, la procedencia y el destino, la fecha de llegada y de salida, la carga y su destinatario» (1990: 76). Beatriz Sánchez indica del mismo que «el papel salió en dos versiones: en folio y con carácter semanal y en cuarto con una tirada diaria. La información contenida en una y otra versión no varía en absoluto, siendo el hebdomadario el resultado de reunir todo lo que diariamente se anunciaba; así, si el diario suele tener una sola hoja en cuarto impresa por una cara, el semanal oscila entre las dos y cuatro páginas en folio. Ambas versiones del periódico convivieron desde al menos 1805 hasta el año de 1815 incluido, pues desde 1816 se edita en folio con carácter diario y desaparece el *Vigía* semanal» (2008a: 130). Véase de Francisco Font Betanzos, «El parte oficial de *La Vigía de Cádiz*, un valor estimable» (2014), y sobre el puerto de Cádiz y su tráfico mercantil, «El puerto de Cádiz y el Atlántico americano en su tráfico marítimo-mercantil desde el *Diario Marítimo de la Vigía* (1800-1840)» (2005) de Mario Trujillo Bolio.

37 A lo que se añade más adelante la mengua informativa provocada por el conflicto con Inglaterra, especialmente cuando se produce el bloqueo en enero de 1805, tal como se recoge en el diario (5-I-05). El texto que informa de ello en el diario lo recogemos en el apartado dedicado a los contenidos.

38 El proceso fue detalladamente recogido por Elisabel Larriba (2007) y se localiza en los legajos y expedientes siguientes de la sección Consejos del AHN: 5565, 39; 12006, 27; y 11288, 17. En el expediente ubicado en AHN, Consejos, 11289, 41, en el que Diego María de Gallard —a quien junto a Eugenio Larruga se le concedió el privilegio para la publicación del *Correo Mercantil de España y sus Indias* el 22 de julio de 1792— solicita que un oficial revise su periódico el 24 de mayo de 1808, se localiza una portada de carpeta en la que se indica contener la «Contestación a Estado sobre otro periódico titulado Diario mercantil que quería publicar en Cádiz el Barón de Bruère» del 23 de septiembre de 1800. Lamentablemente se encuentra vacía.

A finales de diciembre de 1803, en su comunicación titulada «Al Comercio de Cádiz. El Editor del Diario Mercantil» (anexo doc., nº 10), Lacroix se lamenta de la desgana con que responde la ciudad de Cádiz a su periódico. Reclama a los lectores la necesidad de regular las suscripciones para el buen destino del diario y arremete de soslayo contra lo que se convierte en una obsesión empresarial en los años venideros.

[...] este mismo Pueblo cuando ha llegado la ocasión de fomentar lo mismo que ansiaba, lo haya mirado cuasi con indiferencia. ¿En qué penderá esto? No lo sé, solo sé que, teniendo reunidas en el *Diario Mercantil* todas aquellas noticias que hasta ahora se adquirían sueltas en pequeñas Papeletas manuscritas, las más veces inexactas, retardadas y fácil de extraviarse, hay quien las prefiera a las que se dan con exactitud, como tomadas en su origen, con otras muchas más y todas interesantes a las especulaciones mercantiles que tanto influyen en el acierto de las operaciones.

Sin medias tintas, entre los cambios que el barón plantea en el periódico para la entrada del nuevo año, enuncia que «Desde el 1º de Enero de 1804, se añadirán diferentes noticias interesantes, entre otras los Sobordos de las Embarcaciones que salgan de esta Bahía, con destino a nuestra Américas». Igualmente, comunica que cumplirá aquello que señalaba a principios de la publicación: da luz verde a su título de literatura, el *CD* (Sánchez, Román, 2014; Sánchez Hita, 2003).

¿Había la superioridad tomado ya esas medidas «para obviar algunos inconvenientes» que se expresaban en el prospecto impreso del *mercantil*? No se tiene nada que conteste a ello más que la publicación en sí y la indicación en su contraportada de hacerse con «Real Privilegio»; concesión bastante extraña, dado que incluso su permiso de impresión había sido negado y que el privilegio no lo había conseguido el diario al que acompaña, por no nombrar la débil acogida que experimentan entonces las cabeceras para mujeres. Pero así es como a la par que se expide la Real Orden de 28 de abril de 1804 —con la que se prohibía la tirada de nuevos periódicos y se negaba el permiso al *Lyceo general del bello sexo*, a *Décadas eruditas y morales de las damas* de Antonio Marqués y Espejo o al *Diario de las Damas* de Juan Corradi—, se inicia en Cádiz el *CD*<sup>39</sup> con frecuencia bisemanal —martes y viernes—, el cual dará para publicar 17 tomos en 8º hasta

---

39 Su venta lo anuncia el propio *DMC* en su número 82 (21-VII-04): «En la Librería de Don Manuel Ximénez Carreño, frente a las Recogidas, está abierta Suscripción al Periódico *Correo de las Damas*, consta de un pliego en Octavo, y sale los Martes y Viernes de cada semana, por el precio de 10 reales de vellón cada mes, que se pagarán adelantados; llevándolo a las Casas de los Suscriptores. Para las Provincias 96 reales por seis meses; y para América 360 por un año, recibidos por el Correo francos de portes. También se hallará en Venta el Primer Tomo; al precio de la Suscripción. El Índice, se manifestará al que desee hacerse cargo de su contenido».

Sobre el *CD* escribió Pablo de Jérica y Corta el crítico folleto titulado *Diálogo científico sobre los periódicos de Cádiz: Diario, y Correo de las Damas, entre un francés y un inglés*, que se publica en 1804 desde la imprenta de Quintana.

junio de 1808, cuando se interrumpe con el inicio de la Guerra de la Independencia.<sup>40</sup> Es, por ello, «el único impreso específicamente destinado a mujeres de aquellas fechas, además de una rareza en cierto modo, pues desde la tirada de *La Pensadora Gaditana* (1763-1764) y del más que efímero intento de publicación para ellas rotulado *La Pensatriz Salmantina* (1777) [...] no se había dado un papel dirigido a las mujeres en exclusiva» (Sánchez, Román, 2014: 11). De la Croix lanza una nueva producción para un público que le había correspondido bien en años anteriores con el *Correo de Cádiz* y que entonces se halla desatendido y sin rival en el panorama periodístico. Al año siguiente, en 1805, lo dota de mayor protagonismo y se constituye como verdadero suplemento del *DAMC* en unas condiciones más que atractivas para el público, tal como se recoge en el texto editorial que abre el año de 1805 con el título de «El Editor del *Diario Mercantil* y del *Correo de las Damas*, que se publica en esta plaza de Cádiz, a los amantes de la Patria y establecimientos útiles».

[...] viendo que en las actuales circunstancias está casi en inacción el comercio y que las noticias más interesantes no pueden serles de tanta utilidad como cuando se logra una profunda paz: desde el 1º del año próximo dará *Gratis* a todos los suscriptores del Diario. *EL CORREO DE LAS DAMAS*, periódico de varia literatura, que publica dos veces por semana, separadamente; y a los que se suscriban a él en adelante.

También se extiende el agradecimiento del editor a los suscriptores del *Correo de las Damas*, que han procurado sostenerlo desde su publicación, y a estos (si quieren suscribirse al *Diario Mercantil*) se les dará este por la mitad de la suscripción.

Como alguno de los suscriptores al *Diario Mercantil* a quienes se les principiará a dar el cuarto tomo del *Correo de las Damas*, puede que quiera hacerse con los tres tomos anteriores, se les avisa no haber más que unos treinta juegos, que se darán al precio de la suscripción, que es de 10 reales mensuales; y si los sujetos que los quieran pasasen de ese número y él fuese suficiente para una reimpresión, se hará este corto trabajo en su obsequio.

VALE.

*Se recibirán las suscripciones a estos periódicos, en la Librería de Manuel Ximénez Carreño, calle Ancha, frente de las Recogidas, a 20 reales de vellón cada mes por diario Mercantil y Correo de las Damas, y 10 por solo el Correo de las Damas, al que no necesite del Mercantil.* (Sánchez Hita, 2003: 117; Sánchez, Román, 2014: 15)

---

40 Al barón no debió contentarle nada su cierre, en tanto que desde finales de 1809 comienza a rumiar la salida de un suplemento del mismo cariz (Sánchez Hita, 2012). Esto se puede deducirse de su petición para que se le otorgue «dar a su diario el connotado de *político* además del *mercantil* que en el día tiene», y también «sea extensivo a poder variar el título del periódico que publica con el de *Correo de las Damas*, poniéndole el de *Corresponsal político literario del bello sexo español*» (AHN, Consejos, 12006, 27), lo que trata realmente de publicar un nueva cabecera bajo este título. No obstante, ninguna de las peticiones fue satisfecha.

Por el momento, la combinación parece ser la solución para la desesperante situación periodística en la que el barón se vio inmerso; el *DMC* y el *CD* se tiran de forma conjunta y con efectos positivos:

Suscripción a la Segunda Edición del Periódico titulado *Correo de las Damas*, que con Real Privilegio se publica en esta Ciudad de Cádiz.

NOTA. No habiéndose impreso sino un corto número de Ejemplares más que el de los Suscriptores a este Papel, y yendo estos en aumento, particularmente en las Provincias; a lo que se ha juntado que el mayor número de los Suscriptores al *Diario Mercantil* de esta Plaza (a quienes se da Gratis el *Correo de las Damas*, desde el principio del IV Tom.) quieren hacerse de los tres tomos anteriores, todo ha comprometido el agradecimiento de su Editor para procurar complacerles abriendo una Suscripción a la Segunda Edición, y siempre que se verifique el suficiente número para compensar el costo, se pondrá a la Prensa, dando un Tomo cada mes, que pagarán anticipado al precio de la Suscripción.

Por ahora solo se dejará en la Imprenta de Don Manuel Ximénez Carreño, calle Ancha, frente de las Recogidas, el Nombre, Apellido, Calle y número de Casa del que se Suscriba, y si dentro de un mes se verificase un suficiente número de Suscriptores, así de la Ciudad como de las Provincias, se avisará para que vayan a satisfacer el importe de la Suscripción y dentro de tres meses o antes se verificará la entrega de los tres Tomos. (*DMC*, 25-V-05)

Posteriormente, tras el fallecimiento de Tavira, por Real Orden del 19 de abril de 1806 se traspasa el privilegio de impresión diaria de las listas al actual Vigía mayor de Cádiz y Alférez de fragata graduado, Antonio García. Además, las competencias del privilegio se extienden, para evitar al nuevo vigía las deudas contraídas por su predecesor y, sobre todo, para aclarar a De la Croix las capacidades que le corresponden.

[...] no solo que podrá imprimir semanal y diariamente las listas mencionadas; sino que también podrá dar en ellas noticia de las consignaciones de las cargas de los buques de América conocidas con el nombre de sobordos, según las adquiera de los Maestres respectivos. (AHN, Consejos, 5565, 39)<sup>41</sup>

---

41 Real Orden de 19 de abril de 1806, por el que se otorga a Antonio García, sucesor de Aureliano Tavira en el cargo de vigía mayor por fallecimiento de este, privilegio para la impresión de las listas de las embarcaciones que entran y salen de la bahía de Cádiz. El expediente en el que se ubica (AHN, Consejos, 5565, 39), adjunta, además de las reales órdenes de 3-XII-1802 —que concedía el privilegio a Aureliano Tavira— y de 24-VII-1806 —que prohíbe al editor del *DMC* que recoja en el mismo la lista de las embarcaciones que entran y salen de la bahía de Cádiz—, los «ejemplares impresos de: “El Editor del *Diario Mercantil* y del *Correo de las Damas* que se publica en esta plaza de Cádiz, a los amantes de la patria y establecimientos útiles” y “Prospecto de la obra periódica titulada *Diario Mercantil de Cádiz*”».

El mismo rey quiere afianzar las prerrogativas dadas al Vigía y paralizar las irregularidades y el litigio que enfrenta el barón de la Bruère; y así lo ordena, instando al estricto cumplimiento del nuevo y ampliado privilegio.

#### El Rey

Por cuanto teniendo en consideración los buenos servicios del Teniente de Fragata graduado de mi Real Armada Don Aurelio Tavira, Vigía mayor que fue de Cádiz; y viendo mi Real Voluntad que nadie le privase de las utilidades que le producía la publicación de una lista semanal de embarcaciones entrantes y salientes en aquella bahía, vine en concederle privilegio exclusivo para que pudiese imprimir y vender listas de las embarcaciones que entrasen y saliesen en Cádiz y de las que navegasen a la vista de aquel Puerto, añadiendo las noticias de los vientos reinantes y otras cualesquiera circunstancias que exigiesen conocimientos prácticos y facultativos. Por consecuencia, y habiendo resuelto también que el permiso concedido por el mi Consejo a D. José Lacroix para la publicación de un papel titulado: Diario mercantil de Cádiz, fuese y se entendiese sin perjuicio de lo que explicaba dicha mi Real declaración, se comunicó al Consejo de mi orden por mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina en 3 de Diciembre de 1802 para que entendiese a favor de Tavira la Real Cédula correspondiente; y en su virtud lo ejecutó así en 22 de Abril de 1803. Posteriormente, habiéndome representado Don Aurelio Tavira por medio del Comandante General interino del Departamento de Cádiz que el Diarista don José Lacroix, no solo continuaba insertando en su periódico las novedades, que le estaban terminantemente prohibidas por dicha Real orden y cédula, sino que también había conseguido entorpecer su cumplimiento por medio de interpretaciones y de un litigio contencioso ante el Asesor de Gobierno de Cádiz, tuve a bien resolver para evitar gastos y las vejaciones que de ello resultaban a Tavira, que por la Secretaría del Despacho de la Guerra se previniese al Gobernador interino de la plaza de Cádiz, que hiciese poner en ejecución inmediatamente lo dispuesto en la expresa Real Orden, prohibiendo absolutamente al Sr. Lacroix el insertar en su diario las noticias de buques entrantes y salientes o que naveguen a la vista de aquel Puerto, como también otra cualesquiera que exijan conocimientos marineros. Con ocasión, ahora, de haber fallecido el nominado Don Aurelio Tavira he venido en conceder el mismo privilegio exclusivo al actual Vigía mayor de Cádiz al Alférez de Fragata graduado D. Antonio García, ampliándosele para que pueda imprimir y publicar semanal y diariamente las listas mencionadas, dando también en ellas noticia de las consignaciones de las cargas de los buques de América conocidos con el nombre sobordos, según los adquiera de los Maestres respectivos, y declarando dicho privilegio afecto para siempre en lo sucesivo al empleo de Vigía mayor de Cádiz, para que, continuándose las noticias por persona facultativa se asegure y corra aquel periódico con el crédito que hasta ahora en utilidad del Comercio y de mi Real servicio, esta mi Real resolución se ha comunicado al Consejo por



[Frey] Don Francisco Gil mi Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina en 15 de abril y 24 de Julio últimos, y publicada en él, ha acordado su cumplimiento y expedir esta cédula mi Cédula. Por la cual concedo privilegio exclusivo al Alférez de Fragata graduado don Antonio García Vigía mayor de Cádiz, y a todos sus sucesores en este empleo para que sin incurrir en pena alguna pueda, o la persona que su poder tuviere y no otra, imprimir y vender diaria y semanalmente listas de las embarcaciones entrantes y salientes en aquella Bahía, con expresión de las consignaciones de las cargas de los Buques de América conocidas con el nombre de sobordos, según las adquiera de los Maestros respectivos, y con las demás circunstancias especificadas en las Reales órdenes que van referidas. Y prohíbo que ninguna persona sin su licencia imprima ni venda iguales noticias, pena al que lo hiciere de perder como desde luego quiero que pierda todos y cualesquier molde y pertrechos que tuviere, y más cincuenta mil reales de vellón, de los cuales sea la tercera parte para la mi Cámara, otra para el Juez que lo sentenciare y la otra para el denunciador. Y mando a los de mi Consejo, etcétera, etcétera. (AHN, Consejos, 5565, 39)

La prerrogativa no solo se ha traspasado a Antonio García, sino que esta se da como afecta al empleo de Vigía Mayor; del mismo modo que se amplía el campo de aplicación, con el fin de evitar las astutas interpretaciones que permitan a De la Bruère seguir publicando estas noticias marítimas y replicar a la cobertura del mismo. Así las cosas, el Secretario de Estado y el Departamento de Guerra mandan que se prevenga al Gobernador interino de la plaza de Cádiz para que ejecute inmediatamente lo que dispone la Real Orden, con la prohibición absoluta a Lacroix de dar en su diario «las noticias de buques entrantes y salientes o que navegan a la visita de aquel puerto; como también otra cualesquiera que exijan conocimientos marineros» (AHN, Consejos, 5565, 39).

Según se constata en el informe, Lacroix recibe la real cédula con fecha del 11 de agosto de 1806. Pero no se deja intimidar. Si bien el patriotismo y un respeto incondicional hacia las órdenes superiores han acompañado hasta ahora cada uno de sus gestos, en esta ocasión, su tenacidad y profunda convicción, así como una extraordinaria inteligencia táctica, se expresan en un decisivo ataque el mes de febrero de 1807:

Señor

El Barón de Bruère Vizcon de Brie, Capitán retirado y actual de las Milicias Urbanas de esta Plaza. A L.R.P. de V.M. con el más profundo respeto. Expone que, habiendo obtenido Real Privilegio para la publicación de un *Diario Mercantil* en que se insertasen todas cuantas noticias pudiesen ser útiles al Comercio para sus especulaciones, con los pormenores de que informa el Prospecto, cuyo ejemplar acompaña, a pesar de que su utilidad es visible,

ha sufrido las mayores contradicciones desde el principio de su establecimiento, de modo que solo a su constancia se debe su actual existencia. También fue extendido aquel Privilegio a otro Periódico que se publica a un mismo tiempo dos veces cada Semana con el título de *Correo de las Damas*, y en que se contienen varias piezas de amena Literatura, ya originales, ya inéditas, ya traducciones, extractos y modificaciones de pensamientos y obras que, o por su volumen o su escasez y antigüedad, no era fácil generalizarse en el Público. El Primero (esto es el *Diario Mercantil*), entre las muchas trabas que ha experimentado, ha sido la más sustancial la del Privilegio que obtuvo el Vigía de la Torre de Cádiz don Aurelio Távira, que se renovó a favor de un sucesor, no precisamente por la Concesión, sí por el abuso y extensión que la codicia del Privilegiado ha dado a la gracia. Esta, sustancialmente fue concebida para poner la entrada y salida de Buques en una Lista Semanal impresa que repartía. Mas después se le dio extensión a este aviso para que fuese Diario, y no contento el Vigía, trató de que ni los *sobordos* los pusiese el exponente. En una palabra, el *Diario Mercantil* se ha hecho estéril y cuasi incapaz de subsistir por carecer de la interesante noticia de la entrada y salida de buques y sus cargas. Muy lejos el Editor de conducirse por el violento y reprehensible egoísmo del Vigía, que ha ansiado por enriquecerse y a sus individuos con la Ruina del que representa, que no aspira a privar a aquel de poner en su lista lo que tiene autorizado el tiempo y la costumbre; ni las Papeletas diarias dobles, de la entrada y salida de embarcaciones que últimamente se le ha concedido; solo exige que esta Noticia se le permita colocar en su Periódico el día después de haberla dado el Vigía, siendo esto conforme al Privilegio concedido al Suplicante. Trata igualmente de que se le declare facultado para colocar en el Diario los *sobordos* y que el Vigía no deba colocarlos en sus Papeletas o Listas. Esto es conforme al Privilegio obtenido por el que representa, y también al despachado a favor del Vigía. A este se le concedió solamente poner en su lista la *entrada y salida de embarcaciones, las que naveguen a vista del Puerto y lo demás que exigiese conocimientos prácticos y marineros*. Los *sobordos* no son de esta esfera; sí es, una noticia que franquean los Maestros o Dueños de buques, muy oportuna para las especulaciones mercantiles y, por consiguiente, solo propias del Diario, a quien le está concedido todo lo de esta clase. El determinante así es, además, una ventaja útil al Comercio, por reunir en un solo Papel y por un precio económico, cuanto necesita y le es útil, sin sufrir exceso que lleva el Vigía el que no sacia sus ideas lucrativas sino con excesivas contribuciones, por solo una noticia; mientras que en el Diario se ven reunidas estas y todas las demás, casi por la mitad. No debe omitir el Editor elevar a la superior de V.M. que el Privilegio solicitado por el Vigía se cimentó sobre su siniestra relación, suponiendo que la escasez de sus sueldos y otros menudos gastos les hacía depender de los emolumentos que él le produjere. Los que disfrutaban aquellos empleados en sus respectivas Plazas son más que suficientes a su decorosa subsistencia y solo los Partes de las listas semanales, y las particulares o diarias de entradas y salida de buques les formaba un Capital sobresaliente, como se demuestra en el Plan (que

por separado se acompaña)(\*)<sup>42</sup> y, aún no contento así, ha extendido su ambición a poner una imprenta dentro de la torre, contra lo prevenido en Reales órdenes para aumentar aún más los objetos de su concesión. Mientras que así se enriquecen estos empleados, queda el *Diario Mercantil* (tan interesante) estéril e incapaz de subsistir el Editor, a quien, por premio de sus servicios a V.M. en treinta años en el Ejército y retirado por falta de Salud, se dignó V.M. concederle este Privilegio tan necesario y anhelado de este Comercio. El que representa repite, no trata de privar al Vigía de la publicación de sus listas Semanales de la entrada y salida de Buques, ni aun de las Papeletas Diarias, como así mismo cuanto exija conocimientos facultativos y Marineros; solo exige se le prive al Vigía de poner los Sobordos concedidos al Suplicante en su Privilegio y que se declaren peculiares del Periódico Mercantil, y que así mismo pueda insertar en este aquellas mismas noticias de entrada y salida de embarcaciones el día después de haberlas dado el Vigía. Que igualmente se declare pueda insertar en su *Diario Mercantil* todas cuantas noticias sean interesantes al Comercio sin limitación alguna; esperando de la bondad de V.M. se digne mandar se le franqueen las oportunas, por las respectivas oficinas para su mayor exactitud. Por lo tocante al *Correo de las Damas*, que es la parte literaria del Periódico, solicita declare igualmente (para evitar los reparos que a cada paso encuentra en la Censura por escrúpulos mal fundados de algunos Censores) pueda colocar no solo los pensamientos y obras originales, no comunes, mas también los extractos y traducciones de obras que se crean útiles, con tal que todo sea conforme a las buenas costumbres y no se oponga a regalías de V.M., por cuyo orden llenará este Papel su objeto de Instrucción, utilidad y recreación. Nada nuevo solicita el que representa en estas aclaraciones, pues todo es conforme al Privilegio que le está concedido. Pero como siniestras interpretaciones han venido a limitarlo, exige se renueve

---

42 Este es el siguiente: «Plan del ingreso que entra en poder del Vigía de esta Plaza del producto de las Noticias que Reparte diaria y semanalmente .....	A saber. Reales Vellón
Por más de 500 Suscriptores que tiene a estas Noticias,	
la 1ª Semana a 2 reales vellón cada una, en las 52 Semanas del año importa.....	52.000
Por las Papeletas diarias que reparte 2 veces cada día a Razón de 30 reales vellón al Mes, son 150 y por los 12 del año.....	180.000
Por las gratificaciones de más de 200 embarcaciones que entran en esta Bahía del Comercio de América y cuya Noticia dan adelantada al Dueño o Consignatario que la espera, apenas está a la vista; es de una onza cada una y rara vez Media, supóngase de 12 Duros una con otra y son.....	48.000
	Importe ... 280.000

Que son 18.626 pesos al año, que aun cuando se quisiera rebajar la 3ª parte y el pico quedaba la excesiva suma de 12 mil pesos al año. Pero en tiempo de Paz, no tan solo es excesiva la 1ª Cantidad indicada, sino que es mucho mayor. ¿Pero, adónde llegaría si se le continuase la Concesión de poner los Sobordos de entrada y salida (que jamás ha dado, siendo la noticia más interesante de cuantas apetece al Comercio para sus especulaciones Mercantiles, concedida al Suplicante en su Real Privilegio muchos años antes que la ambición del Vigía pensase en ello)?». González Palencia también editó el texto (1935: 18).

con aquella claridad para evitar en lo sucesivo nuevos entorpecimientos. Sin embargo, despachada que le sea la real Gracia y atendiendo a contribuir a que lo esté de su parte a la extinción de la deuda Nacional y vigencia del Estado pagará como Donativo cada año, devengado, Cien Ducados de vellón, que según calculo podrá economizar del producto de sus periódicos permitidos, con la extensión referida, después de su precisa subsistencia, pues esta solo y su patriotismo son las miras que le conducen a su permanencia, y de ningún modo las de enriquecerse ni juntar Capitales, como podrán informar el Real Tribunal del Consulado de esta Plaza y demás Jefes de ella. Por tanto,

A V.M. rendidamente Suplica se digne por un efecto de su piedad prestar consideración a lo expuesto, y admitiéndole la oferta hecha, acceder a lo pretendido en esta reverente exposición en que recibirá gracia y merced. Cádiz, 22 de Febrero de 1807.

Señor

L.R.P. de V.M.

El Barón de Bruère

vizconde de Brie. (AHN, Consejos, 5565, 39)

Una exposición contundente y osada que recrimina lo que el barón considera la prevalencia de un privilegio exclusivo de forma inmerecida e injusta, por sabido, en detrimento del buen desarrollo de su empresa privada y los beneficios y ventajas que esta reporta a la ciudad de Cádiz. En oposición al Vigía, al que tilda de avaro, el barón se pinta como un verdadero y justo patriota, que no quiere arrebatarse nada que no le pertenece —aunque atribuye a su diario un privilegio, en vez del permiso que realmente posee su publicación, tal como figura en el pie de imprenta de cada uno de sus números—, sino solo maximizar los beneficios comunes. El barón niega toda posible usurpación de competencias por su parte y solicita, de forma ágil, con espíritu de equidad, acceder a la exclusividad de la noticia de los sobornos, que estima no contemplados entre las prerrogativas dadas al Vigía y sí concedidos en su «privilegio», así como poder imprimir las mismas noticias de entrada y salida de embarcaciones el día después de haberlas publicado el Vigía y, de paso, ampliar las licencias para los contenidos del *CD*. Concluye el escrito de forma simple y clara: quiere hacer uso de toda noticia de interés comercial en su periódico «sin limitación alguna». Con ningún recelo, adjunta un calculado estudio que pone en evidencia el excesivo beneficio del *Vigía* y, por tanto, la injusta exclusividad a la que apela este en relación a sus necesidades; ganancia, por otra parte, que «augmenterait considérablement si la Vigie venait à publier le détail des cargaisons, cette information étant la plus recherchée par les commerçants» (Larriba, 2007: 16). No obstante, la ambición de estas peticiones se hace valer con una inteligente proposición para cortejar el favor de los órganos de poder: cifrar una contribución propia a la deuda Nacional de cien ducados de vellón que tomaría de los beneficios de la tirada de su diario si sus demandas se le otorgasen

El 6 de marzo de 1807, el barón presenta la situación al conde de la Isla —presidente del Consejo de Castilla— de forma detallada y con información complementaria

Muy Señor mío y de mi mayor respeto: siento tener que molestar la atención a V. Ilma. en medio de sus graves y continuas ocupaciones, pero considerando que, por no haberlo hecho antes, cada día se renuevan las interpretaciones, nacen los tropiezos y se aumentan las trabas al establecimiento de los dos Periódicos que publico en esta Plaza con los títulos, el 1º de *Diario Mercantil* en toda su extensión, y el 2º con el de *Correo de las Damas*, que es una miscelánea de Educación y varia literatura; pero en particular el 1º (que es el más esencial, por su mayor utilidad tanto para el estado como al particular) no ha hecho más que sufrir pleitos y desmembramientos de lo que S.M. por medio de ese supremo Consejo me había concedido. El Vigía de esta Plaza que, por tolerancia, se le permitía dar la noticia de entrada y salida de buques en esta Bahía, solicitó, poco después de mi establecimiento, un Privilegio para dar *una lista semanal impresa de las entradas y salidas de embarcaciones en esta bahía, de las que navegasen a su visita, y vientos reinantes en ella, y cuanto necesitase conocimientos facultativos y marineros*, y S.M. tuvo a bien concederlo. Así que lo puso en práctica, solicitó que ya no pudiese la entrada y salida de embarcaciones en mi *Diario Mercantil*, interpretando su concesión y entendiéndola más allá de lo que rezaba su Privilegio, y como no lo consiguiese, me puso un pleito formal que duró más de seis meses, resultando la sentencia a mi favor. Y así proseguí poniendo la entrada diaria, al otro día que él la suya, pues siendo esta manuscrita la daba dos veces al día en el punto que entraba embarcación, lo que yo no podía darla, impresa, hasta el siguiente día por la mañana. Por esta razón no me opuse a que él la diera, pues no le estaba concedida más de la lista semanal; pero no quería yo privar al comerciante de saberla en la misma hora y así proseguimos, mientras que el Vigía recurrió al Ministro de Marina, y sin darse por entendido de lo ocurrido y sentenciado, solo se quejó de que no se llevaba a debido efecto lo que se le había concedido. Resultó de sus reiteradas quejas que el Ministro de Marina escribiese que S.M. quería que se cumpliese lo que rezaba el Real Privilegio del Vigía, pero se respondió que se había dado entero cumplimiento. Sin embargo, marchó de nuevo el Vigía y resultó otra orden por mano del Ministerio de la Guerra en que decía que S.M. mandaba que se cumpliese lo concedido al Vigía, y como una consecuencia de lo contenido en el Privilegio, que *el Editor no pusiese en su Diario la entrada y salida de embarcaciones*, lo que verdaderamente no contenía el Privilegio citado, ni se le dio otro que lo contuviese.

A esto representé a ese Supremo Consejo, por mano de este Gobernador cuanto me pareció debía de hacer presente; mas no hubo contestación o a lo menos así se me hizo creer y la cosa quedó así.

Muerto el Vigía, su sucesor solicitó la continuación del Privilegio, pero añadiendo que además de las noticias de entradas y salidas de embarcaciones, se le concediese privativamente el poner *los sobordos* o sea los cargamentos de ida y vuelta de los Buques de la Carrera de Indias; y, en efecto, se le concedió como lo propuso, quitándome otro de los puntos más principales que se me tenían concedidos.

Como son los dos puntos más esenciales de mi *Diario Mercantil*, ha quedado como en esqueleto, a tal punto que apenas puede sostenerse; cuando antes que yo no habían hallado quien estableciese un Periódico en una Plaza que tanto lo necesitaba [sic] y lo anhelaba con ansia.

Verdaderamente el Vigía ha sorprendido la superioridad en estas pretensiones que ha logrado; lo 1º suponiendo que las gratificaciones que obtenía por las papeletas Diarias y Lista semanal no eran suficientes para los gastos de la Torre Vigía (que son casi impunes y pagados por la Real Marina o Arsenal de la Carraca). 2º la cortedad de sueldos, que son más que suficientes para su decencia, y ningún trabajo. 3º Haciendo creer que la noticia que yo daba al siguiente día que él las suyas le podía perjudicar, lo que se ve no puede ser, porque mi noticia no puede ser apreciable después de sabida, y si el comerciante desea que yo la incluya en mi Periódico es porque dando el Vigía las suyas en unos papelitos de la mitad de una cuartilla de papel, muy mal escritos, era fácil su extravío, y en el Diario, además de hallarse de un golpe de vista juntamente con otras obras, se conservaban para cuando se necesitase, con toda claridad.

Por el plan adjunto del ingreso que le resulta de sus papeletas y listas, se puede venir en conocimiento de la ambición del Vigía y de la entrada que ejercita, pues por ellas sola lleva 48 mil reales mensuales, y yo por ellas y por otras infinitas como consta del Prospecto que acompaña, llevo solo 20, y aun en este tiempo de guerras en que el Diario mercantil, aunque contenga noticias curiosas, no pueden tener lugar por la inacción del Comercio, les doy gratis a los Suscriptores del Diario el Periódico de Varia Literatura, que son dos pliegos cada semana, por lo que tasadamente me queda tan poco desde que se quitaron aquellos dos artículos del Diario, que apenas hay para los gastos; y el mes pasado me quedó solo un duro de ganancia.

Cuanto llevo expuesto podrá informar el Real Tribunal del Consulado, la Ciudad, el Gobernador, etc. pues yo no me atrevería a adelantar lo que no se puede probar.

Vea V. Ilma. cómo estará un hombre sacrificado por la ambición, lleno de años y de trabajo, sin sacar fruto de su corto talento y aplicación. Yo espero que su recto modo de pensar, su buen corazón y los lazos de mi justa pretensión [...] dé muy enhorabuena las listas diarias y semanal; pero permítaseme ponerlas el día después, pues se me concedió antes que a él. Pero los sobordos que no necesitan conocimientos facultativos, ni Marineros e impropios de su objeto, no deba de ningún modo darlos el Vigía, cuando es tan grande el lucro que tiene sin necesidad de esta noticia, propia sola de un Diario Mercantil.

Vivo en la entera confianza de que hará cuanto pueda por este desgraciado que no cesará de rogar a Dios guarde a V. Ilma. muchos años.

Ilustrísimo Señor.

B.L.M. de V. Ilma. su más atento y agradecido servidor  
El Barón de Bruère  
Vizconde de Brie. (AHN, Consejos, 5565, 39)

El barón insiste en la necesidad y justicia de sus demandas —entre las que ahora no aparecen las destinadas al *CD*, como tampoco la ambición por la competencia ilimitada de la información comercial—, y manifiesta de nuevo que su *DMC* fallece ante la insuficiencia de noticias que se le prestan. Su razonamiento transita desde una alta concepción del bien social a los aspectos más prácticos, como la preferencia del público por obtener las noticias en su diario, aun siendo un día más tarde, solo por la comodidad de ir impreso y en un formato más amplio y recogido. No obstante, en esta ocasión se ahorra adjuntar su detallado estudio sobre los ingresos y gastos del *Vigía* para impugnar el excesivo afán de lucro y ambición de Antonio García, así como omite su proposición de donativo para la extinción de la deuda nacional a cambio de la concesión de estas noticias.

Parece que esta solicitud no mueve ningún tipo de respuesta, pero De la Croix no se da por vencido y se dirige el tres de agosto de 1807 a Manuel Godoy (anexo doc., nº 13) con el objetivo de revisar el privilegio exclusivo del *Vigía* (Larriba, 2007: 17). En esta carta, tras presentar las circunstancias del conflicto publicístico, el barón insiste en que su diario disfruta de real privilegio y lamenta la mala fortuna que le ha revertido su *DMC*. Es «entre las persecuciones puestas en práctica para aniquilar el Diario Mercantil» donde aparece el *Vigía*, al que acusa de haber capitalizado los contenidos mercantiles y portuarios sin consideración alguna, movido por la sola ambición. Vuelve a presentar cómo este ha encarecido los gastos de la Torre vigía y los sueldos y ante esto, De la Bruère ofrece un plan de ingresos de las noticias que reparte diaria y semanalmente y subraya que la admisión de sus peticiones no conllevaría ningún perjuicio para su competidor. No obstante, el barón concluye la carta con su concreta solicitud: que se lleven a efecto «los dos Privilegios según primeramente se lo concedió S.M. al *Vigía* y al Editor del Diario» y que los administradores de aduanas y rentas generales le faciliten noticias, para bien no solo de su público, sino del comercio y del Estado. El mismo expediente incluye el informe que Miguel Cayetano Soler envía a Pedro Cevallos, Primer Secretario de Estado:

Excmo. Sr.

He dado cuenta al Rey de la representación que dirigió al Smo Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, el Barón de Bruère, y que V.E. se sirvió remitirme para los efectos convenientes en 16 de Agosto último, en que expone aquel habersele concedido Real permiso para publicar dos papeles periódicos, uno con el título de *Diario Mercantil* en toda su extensión, y otro de varia literatura con el de *Correo de las Damas*; los varios recursos e incidentes que ha tenido que sufrir a causa del permiso que tiene el *Vigía* de Cádiz para dar una lista semanal de las embarcaciones que entran y salen de aquella Bahía, y las varias resoluciones y Órdenes que sobre el particular se han comunicado por el Ministerio de Marina; y solicita que se lleven a debido efecto los dos privilegios según primeramente se sirvió concederlos S.M., y que los Administradores de las Aduanas y Ventas generales faciliten aquellas Noticias que les pidiese el Editor coadyuvando a este establecimiento en cuanto pueda corresponderles, y haciendo lo mismo los Jefes de los demás ramos.

En su consecuencia se ha servido S.M. resolver, que se haga presente a V.E. que por Real Orden comunicada al Gobernador del Consejo en 22 de Julio de 1792 tuvo a bien permitir que Don Eugenio Larruga y Don Diego Gallard publicasen un periódico intitulado *Correo Mercantil* en que se pudieran comprender todas las noticias relativas a la Agricultura, Industria y Comercio de dentro y fuera de España, el estado de sus Provincias, sus mutuas relaciones, la abundancia y escasez de sus frutos, sus Mercados, los nuevos descubrimientos y progresos de la Agricultura, Artes y Ciencias auxiliares del Comercio, las expediciones que se preparen en los puertos y sus retornos, las fábricas o almacenes y sus principales surtidos, el estado de las cosechas de América, la abundancia o escasez de géneros de Europa en sus puertos, y en suma cuanto concluyese a ilustrar a los labradores, artesanos y comerciantes, para cuya tanta e interesante obra después de rentar por principio elemental que los dos expresados editores adquirirían a su costa y por medios de sus corresponsales y encargados las noticias necesarias, solo pidieron y S.M. se sirvió concederles, permiso y privilegio exclusivo para su publicación, y que se recomendase a los Consulados y Sociedades a fin de que contribuyeran a su perfección con las noticias que tuviesen y fuesen adquiriendo.<sup>43</sup>

Por los términos en que fue concedida esta gracia se convencerá V.E. de que a este privilegio exclusivo se opone la publicación del Diario de Comercio por el Barón de Bruère en los términos que él dice se le ha permitido; y principalmente de que ni el anterior privilegio para el *Correo Mercantil*, ni otro alguno se ha concedido jamás ni puede concederse sujetando unas Oficinas del Rey a que faciliten las noticias que pidan los Editores; lo uno porque podrían ser reservadas, y aun no siéndolo sería muy impolítico publicarlas otro que el Gobierno en los términos convenientes a los intereses del Estado; y lo otro porque en tales Oficinas solo hay los Empleados precisos para el desempeño del Real Servicio y o habían de faltar a él, o [habían de] aumentarse empleados para atender a los pedidos de los Editores indefinidos y a su arbitrio; fuera de que las noticias que necesita el Comercio para su ilustración las publica el Ministerio de Hacienda de mi cargo en las Balanzas de Comercio que ha dado y dará a luz.

Y de Orden de S.M. lo participo a V.E. con devolución del recurso del expresado Barón para su inteligencia y fines que estime oportunos. Dios que a V.E. muchos años. San Lorenzo, 23 de Septiembre de 1807.

Miguel Cayetano Soler. (AHN, Consejos, 11288, 17)

43 El privilegio se ubica en el expediente del AHN con la signatura de Consejos, 5558, 94, con el título de «Licencia y privilegio de impresión de la publicación periódica “Correo mercantil de España y sus Indias”» en el que también se incluye un recurso de los redactores y editores de la publicación periódica *Diario de Madrid* solicitando la supresión de la publicación del *Correo mercantil de España y sus Indias*.



Cayetano Soler pone en evidencia la falsa naturaleza del real privilegio que el barón se asigna y contempla la incompatibilidad de este supuesto con el privilegio que disfruta el *Correo Mercantil*, como afirmaba su interventor en 1802 en aquel informe que expidió con motivo de la solicitud del privilegio exclusivo por parte del barón de la Bruère para su *DMC*.

Con esto, la batalla por este privilegio exclusivo se estanca, pero en pocos meses la guerra estallará y con ella la información comercial quedará relegada a un plano secundario, del mismo modo que la imperiosa necesidad que hasta ahora el barón cree tener de la misma. El soporte periodístico está a punto de experimentar uno de los más trascendentales giros de su historia.

## 1.2. Segunda etapa. 1808-1814

Dilo tú por todos, barón de la Bruère, vizconde de Brie, galo-español, matriculado en la facultad ingenua de compaginar diarios Mercantiles, que jamás trataron de lo que promete el título: ¿Quiénes fueron los malignos que intentaron la tramoya de sacar de Cádiz el gobierno y dejarnos por estas cruces?

*(Atalaya de la Mancha en Madrid, 29-X-1813)*

En contra del plan inicial que había preconcebido Napoleón, con el que pretendía y esperaba una rápida ocupación del país, el conflicto bélico se alargará a lo largo de seis años. El interés estratégico hacia el territorio español radica en el control del Mediterráneo occidental y en su potencial para neutralizar a la tradicional aliada de Inglaterra, Portugal; pero en esta atención hacia España también entra en juego la antipatía personal de Napoleón hacia los Borbones, por lo que a partir de los sucesos de Bayona concibe la posibilidad de incorporar a alguien de la familia en la corona española. La introducción de José Bonaparte en el trono escinde a España en dos bandos: los afrancesados o josefinos, que de forma voluntaria o bajo la coacción del miedo aceptan al nuevo monarca, y los que se resisten ante la nueva dinastía, que figuran bajo un paraguas ideológico múltiple. Entre estos los habrá que defiendan al régimen tradicional asestando contra todo tipo de cambio, que son los que durante las Cortes de Cádiz adquirirán el nombre de serviles, y quienes por el contrario se postulen a favor de las reformas, decir, los patriotas, que más tarde adoptarán el nombre de liberales.<sup>44</sup> Así las cosas, la Guerra de la Independencia se constituye como un conflicto bélico de calado internacional, y, en suelo peninsular, como una guerra civil.

---

<sup>44</sup> Si bien frente a estos tres grandes bloques, aquí sucintamente tratados, existe una realidad ideológica y política, pertinentemente, más compleja.

Pocos días antes de las abdicaciones de Bayona, el levantamiento del dos de mayo de 1808 origina, casi de forma inmediata, una libertad de imprenta que da a luz una cantidad de folletos y papeles periódicos sin par hasta el momento (Sánchez Hita, 2012b). La guerra y las crisis de independencia y de soberanía que se producen con la invasión y la marcha de los reyes españoles (Portillo, 2000: 159-161) significa que estos papeles no solo atiendan a la información de los hechos militares o a la propaganda política y militar, sino también al análisis y cuestionamiento de los órganos de gobierno, la función y la utilidad de la religión, el concepto de patria... En otras palabras, opciones de entender el futuro político que generan una lucha ideológica cuyo liderazgo se disputará, a partir de entonces, a través de la publicidad, es decir, en la articulación de la opinión pública (Durán, 2010b: 67-70).

Esta ebullición pública de ideas encuentra en el periódico el soporte ideal para su difusión y conducirá a lo que llamamos el nacimiento del periodismo político. La política inmediata y su debate se convierten en el centro de atención; toda literatura se condicionará a un fin político.

Sin duda, 1812 es el tótem de este periodo: la Constitución de marzo de 1812 encarna el triunfo del primer liberalismo en el territorio español y con él la difuminación de los moldes del Antiguo Régimen. La labor legislativa de las Cortes supone un cambio trascendental en la monarquía hispánica y en las historias de su «Historia»; los acuerdos tomados en Cádiz representan las aspiraciones racionalistas a crear una sociedad menos arbitraria y más justa, con el decisivo paso de monarquía absolutista a monarquía parlamentaria, de sociedad estamental, basada en privilegios de sangre, a una sociedad de derechos y libertades que reconoce la igualdad legal de los ciudadanos —a pesar de su restringido concepto—... un nuevo orden basado en la división de poderes, en el concepto de Estado-Nación, en la limitación del poder eclesiástico a la esfera religiosa, en la conjugación de los intereses individuales frente a la estructura estamental...

No basta vencer ejércitos enemigos para vivir felices, es necesario reformar nuestras instituciones políticas si queremos evitar otra y más veces los males que en el día nos afligen y de que aún no estamos libres. Una nación no puede prosperar sin un buen gobierno, y no puede tener este buen gobierno sin una *Constitución* o (lo que es lo mismo) sin unas leyes *fundamentales* que ella misma establece y vela sobre su observación. (Antonio Peña, «El voto de un español». Cit. Artola, 1959: 199-200)

La necesidad de expresión y la demanda de noticias se manifestará en la multiplicidad de títulos que llegan a ver a luz a lo largo de estos años. En lo relativo a Cádiz, Beatriz Sánchez Hita apunta que, teniendo en cuenta «los datos aportados por Gómez Imaz (1910), Luis de Arco (1914), Cayetano Alcázar (1917), Riaño de la Iglesia (2004-2005), González Echegaray (1971), Ramón Solís (1971 y 1978), Ramos Santana (1987), Checa Godoy (1991) y Bravo Liñán (1995) o los que pueden consultarse en otros catálogos de bibliotecas impresos y en la red, el número de periódicos que salió en la provincia fue superior a los 115 impresos» (2007b). Entre

las cabeceras más destacables de la ciudad de Cádiz pueden señalarse *El Conciso* (1810-1813), de carácter liberal; el *Redactor general* (1811-1814), periódico que seguía una política de recopilación de las principales noticias y textos de los periódicos locales bajo una ideología reformista; *El Telescopio Político* (1810-1811); la *Triple Alianza* (1811); *El Robespierre Español* (1811-1812); la *Gaceta de la Regencia* (1810-1813); *El tribuno del pueblo español* (1812-1814); *El Procurador General de la Nación y del Rey* (1812-1815); *El Censor general* (1811-1814), de una línea radicalmente conservadora; *El Diario de la Tarde* (1811-1814), también llamado como el «Diario mochuelos», «Diario de las Tinieblas» o «Las lechuzas», con un marcado perfil conservador y antirreformista; o la *Abeja española* de Bartolomé José Gallardo (Ramos, 1987, Sánchez Hita, 2008a). Aunque la Junta Central intentaría frenar esta proliferación de publicaciones y reconducir la nueva actitud crítica y reformista, se había creado un vínculo fuertemente consolidado y recíproco entre estas y el público.

Los periódicos no solo se conformaron como el soporte idóneo para alzar las opiniones, sino también para componer una formación ideológica en el público, vehicular la opinión pública, y con ello, facilitar la implantación de los decretos de Cortes y, por supuesto, dar a conocer la Constitución. En su estrecha interacción con las instituciones y el público lector, los periódicos se convierten en actores políticos (Durán, 2007: 4-5).

### 1.2.1. Los primeros años de la Guerra de la Independencia. 1808-1810

En atención a lo que nos han insinuado varios suscriptores prevenimos que a pesar de los estrechos límites de nuestro periódico y de la escasez de operarios, que no permite darlo doble, insertaremos todos los bandos, edictos, etc. para que logren tener la colección completa. (*DMC*, 24-III-1810)

A pesar de la proliferación de folletos y periódicos durante la Guerra de Independencia, en Cádiz, entre 1808 y 1810, «el mundo editorial está marcado por cierta precariedad que solo se logrará superar desde finales del último año en adelante» (Sánchez Hita, 2006a: 41). Es precisamente este primer año de 1808 cuando el *CD* desaparece, sin embargo, el *DMC*, lejos de sufrir una recaída —incluso más profunda que aquel raquitismo que le adjudica su editor meses antes—, experimenta una consolidación como empresa periodística. Desde el estallido de la guerra los contenidos demandados por los lectores gaditanos cambian drásticamente; la guerra implica y preocupa a todos. Es entonces cuando el *DMC* se adecua a un periodismo de urgencia de marcado perfil político y pasa de ser un periódico informativo de corte comercial a diario misceláneo, incorporando junto a los contenidos noticiosos habituales —que se reducen al mínimo— información sobre la actualidad del conflicto, a nivel comarcal, nacional y ex-

tranjero, y entradas de signo discursivo y ensayístico de carácter político. De este modo, entre 1808 y 1809 el *DMC* es prácticamente la única cabecera que da dicha cobertura en la plaza gaditana, «ya que ni el *Diario Marítimo del Vigía* —dedicado de forma exclusiva a recoger los datos sobre el movimiento del puerto—, ni la *Gazeta del Comercio* —que episódicamente dará cuenta de avatares políticos— cambian su modelo para adaptarlo a las nuevas circunstancias» (Sánchez Hita, 2008a: 135). Es quizás por ello que, desde estas fechas, el barón calma su obsesión por hacerse con las noticias comerciales de las que le privaba el privilegio exclusivo del *Vigía* desde 1803. No obstante, no significa que deje de incluirlas en su diario; en 1809 vuelve a ser advertido su incumplimiento de las disposiciones sobre la información portuaria y comercial —junto a la *Gaceta del Comercio de Cádiz*— y se promulga una Real Orden el 25 de septiembre.<sup>45</sup>

Ha merecido el desagrado del Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo, y en su real nombre la Suprema Junta Central gubernativa del reino, que el autor del periódico titulado *Gaceta del Comercio de Cádiz* y el Barón de la-Croix editor del diario mercantil, que se publican en esta Ciudad, hayan contravenido tan manifiestamente contra la Real Cédula de 11 de agosto de 1806 y privilegio exclusivo concedido por S.M. al Vigía Mayor de aquel Puerto Don Antonio García, Alférez de fragata graduado de la Real Armada, insertando en sus Diarios listas de embarcaciones entrantes y salientes, y la del sobordo o carga del Navío de guerra San Fulgencio, cuyas noticias le son absolutamente peculiares, y de las concedidas en el citado privilegio; en cuya virtud se ha servido determinar S.M. que se guarde y cumpla en un todo la citada Real Cédula despachada a favor del vigía mayor de Cádiz, no permitiéndose sin contravención, ni que persona alguna obre contra su tenor, previniéndose así a los editores de la *Gaceta del Comercio* y del *Diario mercantil* con apercibimiento, haciendo entender al Barón de Lacroix haber sido mayor el disgusto de S.M. por su incidencia. (AHN, Consejos, 12006, 27)

En el mismo expediente que se guarda esta disposición —«Cádiz. Expediente relativo a la publicación de los periódicos titulados *Gaceta del Comercio de Cádiz* y *Diario Mercantil de Cádiz*» (AHN, Consejos, 12006, 27)— se adjunta un escrito del Fiscal que integra una nueva petición que debió realizar el barón entre octubre y noviembre, según las fechas con las que se firma el expediente, y que revela ciertos puntos de interés:

45 Esta orden la comunica el Ministerio de Marina a Benito Hermida, secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, el 25 de septiembre; este lo traslada al Consejo el 9 de octubre, y el Consejo al gobernador de Cádiz el 18 de octubre. Con fecha de 21 de octubre se afirma haber trasladado esta orden al barón de la Bruère y a Nicolás María Enrile, responsable de la *Gaceta del Comercio de Cádiz*. (AHN, Consejos, 12006, 27)

El Fiscal, enterado de esta Real orden y de la representación que con ella se ha remitido al Consejo del Barón de Brueure [sic], Vecino de Cádiz, para que consulte su parecer acerca de las solicitudes que aquella comprende; teniendo también a la vista la resolución de S.M. que se comunica al Consejo con fecha 9 de Octubre el año último, dice: Que por consecuencia de una larga exposición de antecedentes y ocurrencias que han sobrevenido al Barón con motivo de los artículos y noticias a que debía ceñirse en la redacción del *Diario Mercantil de Cádiz* y del papel titulado *Correo de las Damas*, de que es editor en aquella Plaza, y especialmente de las que han mediado con el Vigía mayor de la misma sobre [la] inserción en el primero de las listas de embarcaciones entrantes y salientes y sus sobordos, reduce aquel sus pretensiones del día a cuatro puntos que son los siguientes: 1º, que se le permita en continuación del privilegio que le está concedido, insertar en el diario los dos artículos referidos de embarcaciones y sobordos un día después que los anuncie y publique en su papel el Vigía mayor; 2º, que igual permiso se le otorgue para dar a su diario el connotado de *político* además del *mercantil* que en el día tiene; 3º, que también sea extensivo a poder variar el título del periódico que publica con el de *Correo de las Damas*, poniéndole el de *Corresponsal político literario del bello sexo español*; y 4º, que se declare extensivo el concepto que él tiene de editor de estos papeles a don Pedro Daza, a quien ha recibido por socio para el mejor desempeño de la empresa.

Por consecuencia de estos precisos extremos y a efecto de que el Consejo pueda consultar en razón de ellos con algún conocimiento, es de sentir el Fiscal que convendría remitir la representación del Barón de Bruère al Gobernador de Cádiz, para que oyendo instructivamente al Vigía mayor acerca del primer punto y al editor de la gaceta de aquella plaza sobre el 2º y requiriendo sobre todos la censura de su Asesor de imprentas, informe con vista de lo que resulte, lo que se le ofrezca y parezca acerca de dichos particulares y de las calidades con que en su caso pueda [deferirse] a las pretensiones del Barón; en cuya vista dirá el Fiscal o resolverá el Consejo como siempre lo más conforme.

Sevilla, 2 de enero de 1810.

A pesar de recibir el desagrado de la corona por sus publicaciones, perjudiciales para el *Vigía*, el barón de la Bruère insiste y «reduce» —reorienta— sus peticiones a favor de sus nuevos intereses; ahora también quiere imprimir un carácter político en sus empresas periodísticas. No obstante, este cambio de título del *CD* por otro tan distinto, *Corresponsal político literario del bello sexo español*, cuando este llevaba algo más de un año sin publicarse, se trata de otra de las astucias del barón: obtener la licencia para un nuevo título de manera indirecta, a partir de circunstancias que da por sentadas públicamente pero que no son reales. No obstante, la argucia y la obstinación del barón no consiguen lo deseado: el *Corresponsal* no llega a publicarse, ni el *DMC* modificó su título. Queda la duda de si se concedió el reconocimiento de editor a Pedro Daza, quien fue colaborador del mismo diario y publicará desde el 15 de junio de 1811 hasta el 18 de mayo de 1814 el *Redactor General* (Sánchez Hita, 2010a), pues solo este texto hace referencia a dicha cuestión. Lo cierto es que a lo largo de 1808 y 1809, José de la Croix dará muestras continuas de

preocupación en su *DMC*. Conforme avanzan los meses, los papeles se multiplican a una velocidad desconocida y el inicial liderazgo del *DMC* se va desvaneciendo. Pero tampoco ahora decae la cabecera, sino más bien lo contrario. A finales de agosto de 1809, el pie de imprenta deja de incorporar «Con Real Permiso» para situar «Con Real Privilegio», validando lo que el propio barón aduce en sus textos. No he hallado constancia documental alguna que confirme esta concesión, pero el conjunto de circunstancias deja entrever la posibilidad de que el barón aprovechara la extrema convulsión política del momento, en la que los órganos de poder estaban en proceso de reorganización y las tropas napoleónicas avanzaban sin tregua en su campaña por Andalucía, para adjudicárselo él mismo.

A finales de enero 1810 la Junta Central Suprema acelera su traslado ante el imparable avance francés a la Isla de León, con el fin de organizar la apertura de las Cortes; pero la insuficiente capacidad que muestra, junto a interesadas calumnias que se hicieron escuchar sobre algunos de sus componentes, además de las divisiones internas que sufriría, la condenaron a su disolución. Su autoridad fue transmitida al Supremo Consejo de Regencia a final del mes de enero de 1810, el cual tomaría el objeto no resuelto por la Junta de organizar las Cortes. Igualmente, la agitación social adelanta la instalación de la Regencia en la Isla, para luego trasladarse a Cádiz el 29 de mayo de 1810. A pesar de las suspicacias que la Regencia prodigó en el retraso de la convocatoria de las Cortes, la presión de los liberales le compelió a reunir las finalmente. El 24 de septiembre, en la Isla de León, se da lugar a la primera sesión de las Cortes. Con ello, el nuevo rumbo del *DMC*.

### 1.2.2. El Cádiz de las Cortes. 1810-1814

Ya hemos visto el efecto prodigioso que estos tienen en la opinión para encaminarla; moderarla cuando se exalta, y asegurarla cuando va recta. (*DMC*, 27-VI-1812)

En 1810 la situación general era extraordinariamente confusa, no solo por la guerra, sino por la evidente descomposición de las instituciones, el desprestigio de las autoridades del reinado anterior y, en conjunto, la crisis del orden del Antiguo Régimen, que cuenta con el inmediato ejemplo de los sucesos revolucionarios acaecidos en el país vecino. El 24 de septiembre de 1810 se proclaman las Cortes generales extraordinarias en la Real Isla de León —actual San Fernando— y el 20 de febrero de 1811 se trasladarán a Cádiz. En medio de una guerra contra un país extranjero y con las Cortes sitiadas por las baterías enemigas, empieza a nacer paulatinamente lo que se ha denominado como la edad contemporánea. El panorama interno en Cádiz late con excepcionalidad; gran parte de la élite intelectual y gentes pudientes de tendencias absolutista, reformista, revolucionaria... se alojan en el que es uno de los últimos reductos de resistencia ante la ocupación francesa. Cádiz aumentó considerablemente su número poblacional (Ramos, 1992:

46) y los espacios de sociabilidad, antes limitados a los salones y a las tertulias, disfrutaban de un momento extraordinario en cafés, tertulias, tabernas, neverías, reboticas, trastiendas... De este modo, el debate político se abre a un amplio abanico de lugares, llegando incluso a la calle, como fueron paradigma la Calle Ancha y la Calle Nueva (Ramos, 2012a; Casenave, Durán, Romero, 2008; Muñoz Sempere, 2000).

La calle Ancha, por las mañanas; la inmediata plaza de San Antonio, cuando era posible pasar en ella al sol, o, según la frase española, que tanto golpe da a los extranjeros, tomar el sol, y la alameda, pobre y fea entonces, pero con deliciosas vistas, estaban atestadas de gente. La hora de comer para la de la clase superior o acomodada vino por aquellos días a ser las de las tres de la tarde, ya dadas. Así, el gentío de los ociosos de un buen porte, que a la hora antes indicada charlaba y fumaba en la misma plaza de San Antonio o en sus inmediaciones, al sonar tres campanadas el reloj de la parroquia que lleva el nombre del mismo santo se dispersaba, yéndose todos en busca de lo que lo general de los españoles llama la puchera. (Alcalá, 1955a: 67)

El decreto de libertad de imprenta del 10 de noviembre de 1810, que suprime la censura gubernativa previa e implícitamente la autoridad a posteriori del Santo Oficio, legaliza el clima permisivo ya preexistente, respaldando una descomunal producción de periódicos, folletos y variada literatura en diversos tipos de soportes. El debate detonado en torno a la libertad de imprenta, que fue uno de los primeros cometidos a tratar por las Cortes, configuraría e iría fraguando las posturas en las que los diputados y, por consiguiente, la opinión pública,<sup>46</sup> se irían invistiendo. Aunque el decreto dispone un tratamiento distinto para las publicaciones sobre materias de religión —ya que los escritos sobre materia religiosa sí quedaban sujetos a la censura previa de los obispos—, los sectores conservadores recibieron con recelo la ley, y más aún la leve concreción de la misma en las sanciones para los infractores, que no en pocas ocasiones creó confusiones y arbitrariedades en el proceso a seguir. Es por ello que, aun siendo aprobada, la libertad de imprenta será una de las más grandes polémicas reñidas.

La literatura se embriaga durante estos años de tintes políticos y los periódicos se consolidan como el mejor soporte para su difusión, por tanto, para la construcción y articulación de una formación ideológica, y con ello, de la opinión pública; aunque la prensa, como un neófito, cometerá algunos tropiezos hasta llegar a reconocer y asimilar el espacio y el poder que le posibilita la reciente libertad de la imprenta, así como su capacidad en la creación de estados de opinión en su interacción entre la esfera pública y la política de las Cortes.

---

46 Javier Fernández Sebastián indica, en relación a la opinión pública, que «su sentido se va perfilando en un proceso de interacción con otras ideas adyacentes, entre las que se encuentran varias nociones clave del abecedario político del mundo moderno: *público, crítica, nación, soberanía, sociedad civil, representación, constitución, progreso, democracia, liberalismo*, o incluso *espíritu del siglo*» (2004: 5).

En estos años, el barón tira su periódico sin el menor atisbo de debilidad, según las mínimas alteraciones que revela el seguimiento de sus precios y la magnitud de alcance que disfruta su distribución. Ciertamente, el diario cuenta entonces con una posición afianzada, unos lazos sólidos con las autoridades, unos suscriptores fieles, un mapa de distribución consolidado, una imprenta experta y competitiva, y el beneplácito de ser considerado «el *Diario de Cádiz*» (Durán, 2008: 75); pero nada ello hubiera sobrevivido si no se hubiera adaptado a las circunstancias y las variaciones de las expectativas de sus lectores. En el Cádiz de las Cortes, el diario moldea su anterior línea editorial y concede la mayor parte de sus páginas a la literatura política, convirtiéndose en la amplia tribuna de las voces liberales del Cádiz doceañista. De este modo el *mercantil*, sin hacer justicia a su nombre, se convierte en blanco y protagonista de muchas de las más sonadas críticas políticas y en plataforma de las preocupaciones más destacadas que se dieron en estos fecundos meses.

Terminada la guerra y con las Cortes en Madrid, se rumorea la inminente vuelta de Fernando VII. Los cambios de imprenta que experimenta el diario los meses de publicación de 1814 tienen visos de irregularidad, pero son, no obstante, reflejo del movimiento que genera la venida del monarca; la ida a Madrid de la Imprenta de Figueroa implica que desde el 17 de enero de 1814 se imprima desde la Imprenta Patriótica, a cargo de D. R. Howe, para pasar desde el 28 de febrero hasta el último de sus números a la Imprenta de Hércules de D. Antonio Pérez de Celis. El barón anuncia decididamente el fin de su *DMC* en el último de sus números y también en el mismo texto, la preparación de una nueva empresa: las *Amenidades Literarias* (15-III-1814), cuyo prospecto se publicita poco después en el *Redactor General* número 85 (25-III-1814).<sup>47</sup>

#### ADVERTENCIA

Los muchos periódicos que tratan de comercio y política en esta plaza han estimulado al autor del presente a variar su plan. Desde mañana 16 queda suspendido el *Diario Mercantil de Cádiz*, después de 18 años de subsistencia,<sup>48</sup> y después de tanto aprecio como ha merecido al público. No obstante, su editor, fiado solo en este favor, va a ensayar otro nuevo con el título de *Amenidades Políticas*. Su plan es la inserción de rasgos morales, historia y bellas letras, y su objeto excitar el buen gusto y afición a la lectura, señaladamente en el bello sexo gaditano, que siempre se ha distinguido en cultura y gracias. Esta empresa fuera más difícil si antes de ahora no hubiera sido ensayada por el editor, y en tiempos que los límites de la

47 «Prospecto al periódico titulado *Amenidades Literarias* ¾. Contendrá discursos curiosos sobre todas materias; máximas políticas y morales que pulan las costumbres, pequeñas novelas, cuentos, chistes, inventos, secretos, poesías, no todas inéditas, pero buenas y poco comunes; sin olvidar la crítica. Así lo ofrece el editor; y que su periódico se publicará los martes, jueves y sábados de cada semana, empezando en el mes de abril. Cada número constará de un pliego en octavo, que se venderá suelto a real. La suscripción será a 12 reales vellón y se admite en los puestos de Font, Sol y de la calle de la carne núm. 13» (Sánchez Hita, 2014c: 42).

48 Bruère incluye en este cálculo redondeado los años que pertenecen a su *CC*, lo cual insiste en una idea que en alguna que otra ocasión se desliza: la continuación que del *CC* y del *PCC* encarna el *DMC* y el *CD*.



prensa estorbaban los progresos de la ilustración; pero en el día no puede menos de prometerse dar a su obra mayor brillo, y acercarla en lo posible a la perfección que desea y que le demanda su reconocimiento. Cuenta para ello con las producciones de las personas estudiosas; y además de cuanto tiene acopiado, conserva amigos que voluntariamente se comprometen a sostener la parte poética, una de las que tendrán en el nuevo periódico lugar muy señalado. El día de su publicación se avisará a su tiempo; y si el resultado no correspondiese a la utilidad del proyecto, tendrá al menos la satisfacción de no haber omitido medio de hacer bien a su patria, a quien por muchos años ha dedicado sus fuerzas y talento.

B. B. (DMC, 15-III-1814)

Entiendo que con *Amenidades Políticas* se refiere a las *Amenidades Literarias*, periódico al que posteriormente se referirá en varias ocasiones. Como se ha señalado en el apartado biográfico, este papel no llegará a publicarse tras el DMC, pero volverá a proyectarse — sin llegar a más— el mes de octubre de 1814, con motivo de la escasa aceptación de su *Diario Enciclopédico de Cádiz*, el cual se imprime a partir de julio de este año.

Con todo, la historia del DMC concluye de manera simbólica. Tras casi doce años de publicación incesante y ardua que supera conflictos hélios, epidemias, dificultades en su producción, litigios legales y una irreplicable transición de régimen político, se cierra como una etapa más de una historia mayor que no se da por agotada, pero que, sin embargo, sí lo está.

### 1.3. Composición de los volúmenes. Numeración y paginación

Para esta primera época del longevo DMC (1802-1814), que se desarrolla bajo la edición del barón de la Bruère, hemos precisado la consulta de dos colecciones: la que se ubica en la Biblioteca Pública de Cádiz, para los años de 1802 a 1812; y la colección de la Biblioteca de Palacio Real, para los años de 1813 y 1814.

Son cuatro las páginas que establece el diario para sus ejemplares, sin embargo, tal y como se advierte en su prospecto antes de su publicación (Prospecto, AHN), hay ocasiones, principalmente en los años de las Cortes, en los que se extienden doblemente para ofrecer en un mismo día un artículo o noticia extensa.

La composición del diario se concibió para encuadernarse en tomos; por ello, se indica inicialmente que estos serían acompañados de una portada, de un índice, de un prólogo y de una correspondiente lista de suscriptores. No obstante, solo nos ha llegado una portada, la del primer año y ningún índice ni lista de suscriptores. Esta se presenta con el título de «*Diario Mercantil de Cádiz*. Tomo Iº que contiene los números correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1802». Tras ella, encontraremos un ejemplar diario que suma un total de 61 números y 246 páginas.

## DISTRIBUCIÓN DE NÚMEROS

Años	Meses	Numeración <sup>49</sup>
1802	1-XI a 31-XII	1-61
1803	1-I a 30-IV	1-120
1803	1-V a 31-VIII	1-122
1803	1-IX a 31-XII	1-122
1804	1-I a 30-IV	1-121
1804	1-V a 31-VIII	1-123
1804	1-IX a 31-XII	1-123
1805	1-I a 30-IV	1-119
1805	1-V a 31-VIII	1-103 [123]
1805	1-IX a 31-XII	1-122
1806	1-I a 2-V	1-¿122? <sup>50</sup>
1806	3-V a 31-VIII	1-91 [120]
1806	1-IX a 31-XII	1-115
1807	1-I a 31-XII	1-364
1808	1-I a 31-XII	1-358
1809	1-I a 31-VIII	1-240
1812	1-I a 30-VI	1-172 [182]
1812	1-VII a 10-X	1-100
1812	11-X a 31-XII	1-80
1812	1-I a 30-VI	1-172
1813	1-I a 31-XII	1-429 [364]
1814	1-I a 15-III	1-74

49 Cuando la numeración final registrada en el diario dista de manera destacada del número real por error, se indica este último entre corchetes.

50 El interrogante se debe a la ausencia de números del mes de abril en la colección manejada, tal como se explica en cuerpo de texto más abajo.

A partir de este momento se establece una distribución cuatrimestral en la numeración del diario. Así, con el nuevo año de 1803 se inicia una nueva numeración, que sigue hasta finales de abril con el número 120 del día 30, en un total de 484 páginas. En esta colección, encontramos justo después, y antes de empezar el mes de mayo, el impreso «Prospecto de la obra periódica titulada *Diario Mercantil de Cádiz*» (anexo doc., nº 9), compuesto de cuatro páginas numeradas de forma externa al diario. Le sigue una nueva numeración para los 122 números de los meses de mayo a agosto, de los que se registra un total de 492 páginas. Los meses de septiembre a diciembre reinician la numeración y se registra un total de 122 números en 488 páginas. En el ejemplar del 30 de diciembre se localiza otro prospecto de cuatro páginas —fuera de la numeración del periódico— dirigido al inicio del nuevo año, con el título de «Al Comercio de Cádiz. El Editor del *Diario Mercantil*» (anexo doc., nº 10), de cuatro páginas numeradas.

El *DMC* de 1804 comienza igualmente una nueva numeración. Después del ejemplar 121 —tras la página 482—, la numeración reinicia el primero de mayo. A partir de aquí, sigue hasta que se renueve el mes de septiembre; para entonces se han sumado 468 páginas en 123 números. De septiembre a diciembre se contemplan otros 123 números en 488 páginas.

Al inicio de 1805 se incluye un nuevo prospecto, «El Editor del *Diario Mercantil* y del *Correo de las Damas* que se publica en esta plaza de Cádiz, a los amantes de la patria y establecimientos útiles» (anexo doc., nº 11). Se aborda una nueva numeración y paginación al inicio de año que acoge un total de 119 números —en las 496 páginas numeradas— hasta el 30 de abril. En mayo se vuelve a iniciar la numeración y las páginas, hasta registrar 103 números y marcar 500 páginas hasta finales de agosto; si bien se trata de 123 números, pues del ejemplar 59 (28-VI) se salta al número 40 (29-VI), en vez de al 60. De septiembre a diciembre de 1805 se apuntan 122 diarios; el número de páginas este cuatrimestre es caótico, si bien su última indica ser la 486.

Nueva numeración y paginación con el inicio de 1806, que llega hasta el dos de mayo. No obstante, en la colección manejada para este año (BPC) faltan los números del 13 de abril hasta el dos de mayo, por lo que supongo un total de 122 números para este trimestre largo. La numeración se reinicia con el diario del 3 de mayo, en vez del día uno de este mes, haciendo ostensible que olvidan efectuar a tiempo el formato de numeración establecido. Hasta el mes de septiembre, se apuntan 91 números con 488 páginas, aunque se trata de un total de 120 números.<sup>51</sup> De septiembre a finales de año, van los números 1 a 115 y 459 páginas señaladas.<sup>52</sup>

---

51 Se produce una anomalía en la numeración: se pasa del número 97 (7-VIII) al 68 (8-VIII), y este permanece hasta el final del cuatrimestre.

52 La colección que usamos para este año (BPC) carece de los números que van del 25 al 31 de diciembre, de ahí que se contabilicen 115 números. Existen varios errores, aunque finalmente se terminan subsanando: del número 41 (11-X) se pasa al 34 (13-X) —falta el diario del 12 de octubre—, que además se vuelve a usar para el siguiente día (14-X). Persiste dicho error, pero se corrige más adelante cuando se pasa del número 40 (20-X) al 51 (21-X).

Esta organización cuatrimestral se rompe en 1807, donde encontramos un total de 364 números, que cierran con la página 2356. No obstante, sus páginas numeradas contemplan varios descuidos —incluso la última página, que le antecede la 2359—, siendo el principal el que se produce al pasar de la página 1099 a la 2000.

El año de 1808 inicia, como es la costumbre, con una numeración y paginación nueva que continúa hasta final de año, así su diario de 31 de diciembre cierra con el número 358 y la página 1068.<sup>53</sup> En 1809 solo encontraremos 240 diarios numerados, que corresponden a los meses de enero a agosto —en 1086 páginas—. Con motivo de un cambio de carácter para su impresión, a partir de septiembre de este año se deja de indicar la numeración de los diarios, conformando un cierto desconcierto; lo cual permanece hasta 1811.

Los meses de enero a junio de 1812 se cierran con el diario 172, aunque son 182 números, pues hay un salto en la numeración entre el 28 y el 29 de junio, cuando al ejemplar 179 le sigue el 170. Después, se cambia el formato de seriado y se ofrece un conjunto de 100 que abarca desde el mes de julio hasta el 10 de octubre —sin eludir distintas anomalías—. Se reinicia la numeración el 11 de octubre, para llegar a registrar 80 números hasta el 31 de diciembre. La paginación responde al mismo modelo.

En 1813 los errores son continuos, dando el 31 de diciembre un total de 429 números, que corresponden a 364 reales.<sup>54</sup> Asimismo, el año cierra con 380 páginas, debido a que estas se empiezan una nueva numeración el mes de octubre y tampoco escapan de multitud y constantes equívocos a lo largo de todo el año de publicación.

En 1814 encontramos un total de 300 páginas distribuidas en 74 números, que van desde el mes de enero hasta el 15 de marzo, cuando la publicación abandona la escena periodística.

En cuanto a los suplementos que proporciona el periódico de forma eventual, hemos registrado un total de 19:

— «Suplemento al Diario del Jueves 18 de noviembre de 1802», 4 pp.

Orden del Gobierno sobre la venta de billetes para los bailes público, así como condiciones de entrada, vestimenta, anuncio del café de Cosi —«con puerta al teatro»— y lista de «Bebidas, dulces y fiambres que se hallarán en el Café del Coliseo en las noches de bailes públicos».

---

53 Hay errores en la numeración de este año: del diario del 5 al 6 de abril sucede al número 96 el número 100; del 6 al 7 de abril del número 100 al 102; los diarios del día 1 y 2 de junio se numeran ambos como 156; del 14 al 15 de agosto se salta del número 229 al 220; más tarde, del 234 al 236 entre el 29 y 30 de agosto; y el 14 y 15 de septiembre se numeran como 251.

54 El desnivel entre los números reales y los que se registran se produce, principalmente, cuando el diario del 12 de mayo, en vez de numerarse como 121, aparece como 112, y cuando se pasa del número 209 al 300 del 19 al 20 de agosto.

- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz, del Martes 11 de Septiembre de 1804», [«Suplem. Gaz. de Mad. del 4 del corr.»], 4 pp.  
Una noticia sobre el «Dr. Keutsh» y su tratamiento para una enfermedad epidémica tratada en la isla de Santa Cruz. El artículo se indica publicado «en la gazeta del Martes 9 de Agosto del año pasado de 1803, capítulo de Hamburgo».
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz, del viernes 5 de Octubre de 1804. *Noticia de la Lámpara fumigatoria del Dr. Smith, y modo de usarla para evitar el contagio y desinfectar los lugares que lo hayan adquirido*», f. C. d. S., 4 pp.  
Nota informativa sobre lámpara fumigatoria contra enfermedades epidémicas.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Jueves 14 de Febrero de 1805. Carta de un Español a otro amigo suyo», f. El Español [«*Diario de Madrid* de 23 de Enero de 1805»], 8 pp.  
Carta que tiene como objeto la argumentación histórica por la «que la Inglaterra es enemiga natural de todas las naciones».
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Lunes 21 de octubre de 1805».  
Relación de los buques que componían las escuadras hispano-francesa e inglesa en la Batalla de Trafalgar. Esta también se localiza en AHN, Diversos-Colecciones, 67, nº 9.
- «Suplemento al Diario del Lunes 28 de Agosto. *Noticias extranjeras*», [1809], 1 p.  
Sobre el horizonte político y las circunstancias bélicas, a partir de las distintas informaciones de los periódicos.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Miércoles 5 de Septiembre de 1809. *Noticias*», 1 p.  
Noticias sobre los avances en la contienda bélica peninsular.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Sábado 31 de Marzo de 1810. Extracto de la correspondencia recibida ayer», 2 pp.  
Noticias sobre los avances en la contienda bélica peninsular.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz, del Viernes 27 de Abril de 1810», 1 pp.  
Noticias sobre los avances en la contienda bélica peninsular; desde Valencia y Cartagena.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Lunes 4 de Junio de 1810. *Se nos ha remitido el siguiente escrito para insertar en nuestro diario de hoy, día en que se celebra el cumpleaños del Señor Don Jorge Tercero (Q.D.G.) digno rey de la nación británica, íntima y generosa aliada de la España. ¡Gratitud eterna al magnánimo pueblo que ha respondido a los gritos de nuestra independencia, y en cuya fraternal unión lograremos lanzar de la península a los viles que la están profanando!.... Fondo patriótico*», 4 pp.  
Incluye la versión inglesa de dicho escrito.

- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Jueves 7 de junio de 1810», 4 pp.  
Noticias sobre los avances en la contienda bélica peninsular de prensa procedente de Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del martes 21 de agosto de 1810. *Extracto de las sesiones del congreso provincial de Cataluña*», 4 pp.
- «Suplemento al diario del 30 de agosto de 1810. [Siendo uno de nuestros más decididos empeños presentar a nuestros lectores documentos instructivos e interesantes, no debemos pasar en silencio el siguiente:] *Luis Napoleón Bonaparte al Cuerpo legislativo de Holanda*», [«Gazeta de Leyden, del 14 de julio»], 4 pp.
- «Suplemento al diario de hoy 30 de Agosto de 1811. De oficio. Yelves 24 de Agosto», 1 pp.  
Texto informativo contra la situación en la que se halla la guarnición de Badajoz, y las quejas que con respeto a ello se dan contra el general Filipon y el gobernados Gasquet, «que parece roban para sí solos».
- «Apéndice al Diario Mercantil de Cádiz. *Cortes. Sesión extraordinaria del día 12 de Setiembre por la noche*», 4 pp.  
Aparece como nº 34 y se vendió suelto a 6 céntimos.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del Viernes 11 de junio de 1813. *Máximas dignas de tenerse presentes*», f. D. d. l. C, 8 pp.  
Se acompaña de un «Artículo comunicado» de Pedro Acuña. Este suplemento sigue la numeración de páginas propia del diario.
- «Suplemento al Diario Mercantil del Jueves 17 de Junio de 1813» 4 pp.  
Sobre la última Junta general de accionistas celebrada el 30 de abril del Banco Nacional de San Carlos.
- «Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del viernes 2 de Julio de 1813. Impugnación al artículo primero comunicado en el *Diario Mercantil de Cádiz* del 20 de Junio de 1813», f. José de Castro, 17 pp. (BNE, R/61406).
- «Suplemento al Diario Mercantil del miércoles 18 de agosto de 1813», 11 pp.  
Se da gratis, con un texto de «Manuel Inca Yupanqui».

## 1.4. Localización

La localización de las colecciones más amplias de la primera época del *DMC* (1802 -1814 ) son:

La Biblioteca Provincial de Cádiz acoge dos tomos que comprenden los años de 1802 a 1812 bajo la asignatura FL-PP-Est. 59, de los que existe copia digital de los años de 1802 a 1806 en la Biblioteca Virtual de Andalucía [[www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/](http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/)], y de 1807 a 1812 en el portal de la Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica [[prensahistorica.mcu.es](http://prensahistorica.mcu.es)] del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Hemeroteca Municipal de Madrid guarda los números del dos de enero al número 25 del 5 de noviembre de 1812; del año de 1813, los números del 146 (17-VI) al 150 (21-VI), 152 y 153 (23 y 24-VI), el 155 y 156 (26 y 27-VI), del 159 y 161 (30-VI y 2-VII), 162 (3-VII), 164 (5-VII), 166 (7-VII), 170 y 171 (11 y 12-VII), 173 y 174 (14 y 15-VII), 177 y 178 (18 y 19-VII), 180 (21-VII), 183 (24-VII), 190 (31-VII), 194 y 195 (4 y 5-VIII), 200 (10-VIII), 202 (12-VIII), 208 (18-VIII), 304 (24-VIII), 308 (28-VIII), 310 (30-VIII), 314 (5-IX), 316 (7-IX), 320 (12-IX), 325 (17-IX), 327 (19-IX), 329 (21-IX), 330 (22-IX), 335 (27-IX), 336 (28-IX), 339 (1-X), 340 (2-X), 343 (5-X), 345 (7-X), 347 (9-X), 349 (11-X), 354 (16-X), 358 (20-X), 360 (22-X), 361[sic] (25-X), 366 (28-X), 368 (31-X), 371 (3-XI), 374 (6-XI), 375 (7-XI), 378 (10-XI), 383 (15-XI), 385 (17-XI), 387 (19-XI), 388 (20-XI), 392 (24-XI), 394 (26-XI), 396 (28-XI), 398 (30-XI), 400 (2-XII), 407 (9-XII) 410 (12-XII), 412 (14-XII), 424 (26-XII) y 428 (30-XII). Del año de 1814 se encuentran los números 6 (6-I), 11 (11-I), 16 (16-I), 18 (18-I), 19 (19-I), 21 (21-I), 23 (23-I), 24 (24-I), 30 (30-I), 40 (9-II), 42 (11-II), 44 (13-II), 46 (15-II), 52 (21-II), 53 (22-II), 61 (2-III) y 63 (4-III). En microforma con la asignatura F.13/9(100).

En la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid, bajo la signatura XIII/155 se recogen los años de 1812 y 1813. Con la signatura III/1519-1574, los meses de julio de 1809 a marzo de 1814; y con la de III/6587 (11-16), los números del 26-31 diciembre 1811.

En el Thomas J. Dodd Research Center de la University of Connecticut, y dentro de la colección «Spanish Periodicals and Newspapers», se encuentran los años 1807 y 1808, con la asignatura SPAN PER 184.

En la Biblioteca de la Universidad de Sevilla se localiza los años de 1812 a 1814 (sig. H 8/14438).

La Biblioteca Nacional —sede de Recoletos y Alcalá— albergan los siguientes fondos catalogados:

— Signatura R/60043(17): número 166 (7-VII-1813).

— Signatura R/61872. Reproducción del número 79 (19-III-1812).

— Signatura R/60136. Contiene números sueltos de 1809 a 1811.

— Signatura AHSPdig/572<1>: disco compacto con números de 1803, 1809-1813.

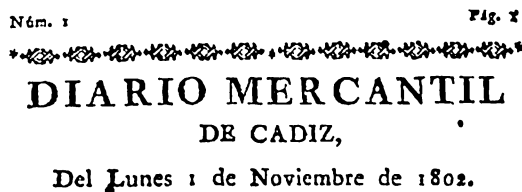
Todos ellos accesibles en la Hemeroteca Digital de la BNE [<http://hemerotecadigital.bne.es/>].

## 2. DESCRIPCIÓN FÍSICA

La tipografía del *DMC* rezuma sencillez y practicidad. Sus fuentes se reducen a la expresión más elemental: el uso de las mayúsculas y minúsculas y al de cursivas y redondas. Excepto algunos cuadros, cenefas, filetes para separar las secciones de contenidos e ilustraciones de cierre, elementos decorativos que no trascienden la línea más básica, las aportaciones estéticas, así como grabados o ilustraciones, son prácticamente nulas.

Cada número cuenta una extensión de medio pliego regular, cuatro páginas en 4º, aunque en los años de las Cortes se produzcan extensiones de hasta las ocho páginas. En estas se hace uso de la línea tirada, excepto para las noticias de Cádiz, cuyas entradas sueltas pueden presentarse en doble columna. En los títulos es común la alineación centrada en línea independiente, junto al uso de la cursiva en mayúsculas para el título genérico, de sección o no específico del contenido; mientras que el título propio del contenido, si aparece, suele ser en minúscula y cursiva. El cuerpo de texto es siempre en redonda, excepto para avisos o advertencias.

Los principales cambios gráficos se dan en la cabecera.<sup>55</sup> La cabecera del primer número no es especial con respecto a las que le siguen, como fue habitual en las anteriores publicaciones periódicas de De la Bruère. El título en dos líneas enfatiza su nombre, «Diario Mercantil», con la ciudad de procedencia en segunda línea, al que sigue la fecha con indicación del día de la semana, número, mes y año. Estos dos elementos se acotan por una cadeneta superior y un filete inferior. Sobre ello, figura el número de publicación en la esquina superior izquierda —con la abreviatura «Núm.»— y la página en la derecha —con la abreviatura «Pág.»—.



<sup>55</sup> En este apartado se ofrecen los cambios más destacables en los caracteres externos del *DMC* a lo largo de sus casi doce años de publicación, por lo que se advierte que se obvian las múltiples y frecuentes modificaciones espontáneas que no suponen una mínima continuidad y que no obedecen a una clara voluntad editorial. Así mismo, se informa que las siguientes imágenes proceden de la versión digital del *DMC* de la colección de la BPC (A 063(286)/151-152) que se proporciona en la Biblioteca Virtual de Andalucía [[www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/](http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/)] —años de 1802 a 1806— y en el portal de la Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica [[prensahistorica.mcu.es/](http://prensahistorica.mcu.es/)] del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte —años 1807 a 1812—; así como de la colección de la Biblioteca de Palacio Real (XIII/155; III/1519-1574) —años de 1813 y 1814—.



La información meteorológica se ofrece este primer año dentro de un cuadro.

*Afección: Meteorológica.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Termómetro.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Vient.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 2 de la m.	62 grados.	27 p. 10 $\frac{1}{2}$ l.	S.	Lluvia.
A las 4 de la t.	66	27 9 $\frac{1}{2}$ .	S.	Lluvioso.
A las 6 de la n.	62	27 10	S.	Nublado.

El pie de imprenta se separa del resto del contenido de la página con un filete doble. Se enuncia el «Real Permiso», debajo, «En la Imprenta de *Don Manuel Comes*, Calle Ancha Núm. 69». En el caso de este primer número se agrega bajo el mismo la información para la suscripción.

---

**CON REAL PERMISO:**

*En la Imprenta de Don Manuel Comes, Calle Ancha Núm. 69.*

*En la misma se reciben Suscripciones dando adelantados veinte reales de vellón al mes, llevando el Periódico a la casa del Subscritor; y se hallará de venta a seis cuartos cada medio pliego.*

Este modelo solo dura un mes, pues en diciembre el periódico saldrá desde una nueva imprenta, la de Manuel Ximénez Carreño, en la calle Ancha. Las mejoras en la cabecera estriban en los motivos decorativos:

N.º 31. 121

---

**DIARIO MERCANTIL**  
**DE CADIZ,**  
DEL MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE DE 1802.

---

**SANTA CANDIDA Y COMPAÑEROS MARTIRES,**  
*y Santa Natalia Viuda.*

Desde entonces se empieza a titular con letras mayúsculas el santo, que se incorpora justo abajo de la cabecera, y adquiere una presencia casi de igual relevancia que la indicación de la fecha. Su pie de imprenta se simplifica: deja de incorporar un filete superior que lo distinga de los contenidos de la misma página y se sitúa debajo de las advertencias y avisos al lector.

CON REAL PERMISO.

Por Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha, frente las Recogidas

Con la entrada del año de 1803, el diario presenta una nueva cabecera: se cambia la cenefa que corona el título y la que le cierra, el nombre del diario aparece ahora en letra cursiva y en mayor tamaño. El número del diario y el de las páginas siguen fuera de este espacio, en los márgenes superiores izquierdo y derecho.

N.º 1.º Pág. 1

---

---

**DIARIO MERCANTIL**  
**DE CADIZ,**  
DEL SABADO 1.º DE ENERO DE 1803.

---

---

El cuadro dedicado a sus afecciones meteorológicas incorpora entonces un pequeño adorno en sus esquinas y aclara la temporalidad de su información.

*Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día</i>	<i>Termómetro.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 8 de la M.	61 grad.	27 p. 9 lin.	S.	Lluvia
A las 2 de la T.	61	27 p. 8½ lin.	id.	Idem.
A las 10 de la N.	58	27 p. 8¼ lin.	id.	Nublados

La disposición espacial de las secciones comienza a dividirse: una línea o filete previo a las «Noticias particulares de Cádiz» para diferenciarlas del resto de contenidos; así, el uso de la doble columna para este último apartado, o para las diferentes listas que se proveen, se mantiene. El pie de imprenta de este primer número ofrece una nueva estética.

CON REAL PERMISO.

Por Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha, frente las Recogidas.

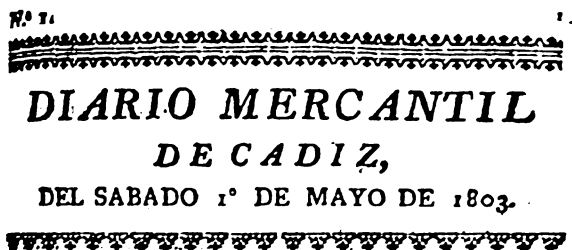
- Donde se hallará.

A lo largo de este año, serán muchas las ocasiones en las que el pie de imprenta desaparece o solo manifiesta el real permiso sin explicitar la información sobre la imprenta desde la que sale.

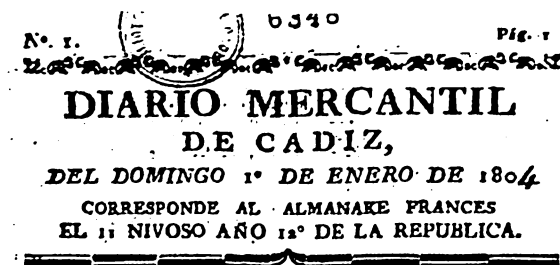
**CON REAL PERMISO.**

---

Desde entonces, la numeración del diario se establece cuatrimestral, y de este modo también se reinicia su paginación los meses de mayo y septiembre.



A partir de 1804 se implantan varias novedades de relevancia. En la cabecera, además de modificaciones estéticas, se introduce el Almanaque republicano francés debajo de la fecha habitual, símbolo de la alianza entre naciones, y se descartan las afecciones meteorológicas. Las líneas alternan el uso de redondas y cursivas.



La numeración y paginación sigue siendo cuatrimestral. El pie de imprenta, continúa desapareciendo con asiduidad, y sale con la fórmula completa o dando solo testimonio de su permiso de impresión. Su modelo, no obstante, es el mismo a lo largo del año.

**CON REAL PERMISO.**

---

Por Don Manuel Ximénez Carreño, calle Ancha, frente las  
Recogidas.

**CON REAL PERMISO.**

---

Se sigue dando la subdivisión en dos columnas, generalmente, en la segunda mitad del periódico, las cuales no corren de una página a otra, sino que se desarrollan independientemente en cada página. Por otro lado, se comienza a dar uso ocasional de motivos decorativos para el cierre y separación de secciones de contenidos. Es el caso de las noticias relativas a Cádiz, en donde se incorporan para separar sus noticias sueltas a doble columna de otras que las anteceden a línea tirada:

05.—Solana.—Excmo. Sr. D. Juan. Ondé.

**NOTICIA SUELTA.**      .subscription á este Periódico.  
 Se solicita saber donde vive      NOTRIZ A. 1805.

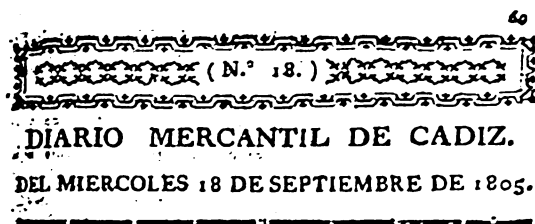
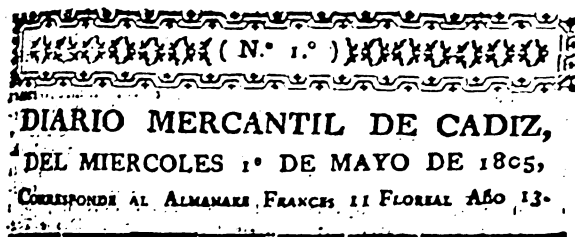
En 1805 se cambia la estructura de la cabecera, marcando el nuevo camino editorial que emprende junto al *CD*. Ahora es solo el número el que se incluye centrado y entre paréntesis dentro de un marco de guirnaldas. La página vuelve a admitir la abreviatura «Pág.», aunque solo se respeta en este primer número del año. Fuera y abajo de este marco queda la misma composición de título y fecha, con su correspondencia en el almanaque francés. La fecha de calendario no va en cursiva y la del almanaque francés se reduce en tamaño. Por lo demás sigue el mismo cierre con una línea, para luego indicar el santo del día.



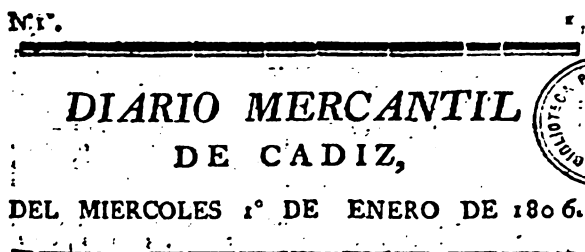
El pie de imprenta usual en este año de 1805:

**CON REAL PERMISO.**  
 Por Don Manuel Jimenez Corredo, calle Ancha, frente Las Recogidas.

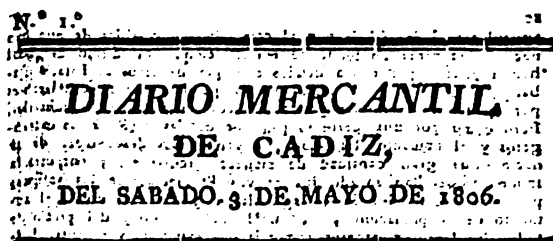
Se conserva la estructura de enumeración y paginación cuatrimestral, es decir, en mayo y septiembre de este año se reinician, respectivamente. No obstante, en el mes de septiembre se suprime el calendario francés.



Nace una nueva cabecera con el diario en 1806, que es incluso más sencilla que todas las anteriores.



La misma persiste incluso con los cambios de numeración cuatrimestrales, aunque en esta ocasión el de mayo se produce el día tres, en vez del uno. El pie de imprenta es el mismo que al año anterior.



A partir del 19 de octubre de 1806, la abreviatura de número se pasa a mayúsculas y se dobla el filete de cierre de la cabecera.



Con el inicio de 1807 el periódico pasa a tirarse desde la imprenta de Nicolás Gómez de Requena, lo que implica una numeración continua para todo el año. Se cuida moderadamente la estética de la cabecera y de nuevo se altera la fórmula para expresar los números.



Este mismo año, el siete de mayo, la cabecera volverá al formato más simplificado y anterior a este:

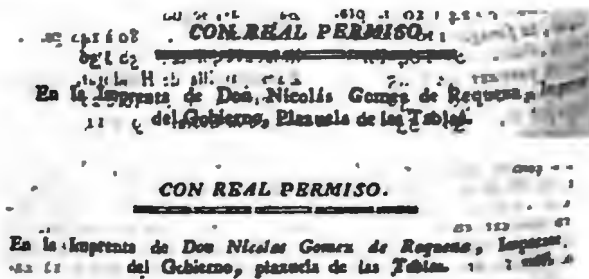


A pesar de contar con espacio para ello, el primer número de este año no incluye pie de imprenta. Sí lo hace su segundo.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Requena, Plazuela de las Tablas.

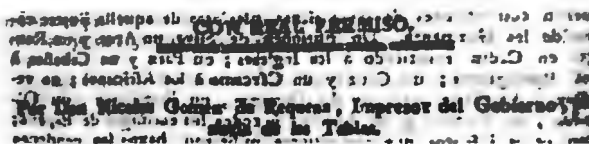
A partir del mes de abril este se ofrece en un formato más amplio, el cual incluye el nombre del impresor en cursiva a partir del seis de diciembre.



En 1808, se presentan nueva numeración y cabecera. Esta última combina los dos modelos previos: ahora otro tipo de ribete o guirnalda enmarca la parte superior de la cabecera, y la fecha se imprime en cursiva.



En este momento el pie de imprenta no sufre apenas alteraciones, pero el tres de julio cambia levemente la fórmula de expresión:



La cabecera con la que inicia el año perdura hasta el 6 de agosto, cuando se vuelve al modelo previo, aunque mantiene la fecha en cursiva, la cual permanece hasta que a inicios de octubre se cambia a redonda.



En año de 1809 plantea una nueva numeración y paginación. La cabecera es prácticamente igual a la que se venía usando, excepto por la disminución del tamaño de la numeración de ejemplar y páginas.



Desde la segunda mitad de agosto se ofrece en el pie de imprenta la información de los lugares en los que se pueden adquirir los ejemplares sueltos, lo que aparecerá de forma intermitente en los números contiguos. El 26 de agosto de este año, el pie de imprenta sustituye «Con Real Permiso» por «Con Real Privilegio».

**CON REAL PRIVILEGIO.**

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno  
Plazuela de las Tablas. En el Café del Correo se hallará de  
venta los números sueltos para mayor comodidad del Público, co-  
mo asimismo en la calle de S. Francisco Tienda de Don Donato  
Font y Clossas; y en la calle Nueva Tienda fábrica de cha-  
retas. Subscríbase en los mismos parages.

Este año, el *DMC* abandonará el formato de exposición de noticias hasta entonces habitual, es decir, la sucesión de noticias bajo la fórmula de título que indica la ciudad y la fecha de donde se extrae la noticia, y apuesta por integrarlas dentro un esquema de secciones diferenciado por filetes, más claro y organizado. Esto ocurre claramente el mes de septiembre de 1809 cuando se realiza un cambio de carácter con el fin de ganar en inteligibilidad, que supone unas 16 líneas menos en el diario, según explica una nota aclaratoria que aparece en el primer número de septiembre de 1809.<sup>56</sup>

**DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ**

**DEL VIERNES 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1809.**

<sup>56</sup> La «Nota» indica exactamente lo siguiente: «No omitiendo esfuerzo por complacer al Público, se ha adoptado el carácter que hoy se advierte. Aunque su belleza y el ser más inteligible que el anterior (que se hallaba usado en términos de hacer trabajosa la lectura, motivando fundadas quejas) compensan desde luego la diferencia de unas 16 líneas que resultan, se procurará además equilibrar, ya por medio de diarios dobles, ya por suplementos. *El Editor. Cádiz, 31 de Agosto.*»



Seguramente para compensar el menor número de líneas que le proporciona el nuevo carácter, la nueva cabecera economiza su espacio; incorpora su título completo en una línea y la fecha en una segunda. Esta prescinde de todo marco y deja de incluir la numeración de los diarios. Esta ausencia produce un cierto caos, pero a pesar de ello perdurará hasta 1812, año en el que vuelve a aparecer. Por otro lado, el pie de imprenta de este primer número de septiembre incorpora una delicada innovación.

**CON REAL PRIVILEGIO.**

Por D. Nicolás Gómez de Requena, Impresor del Gobierno, Plazuela de las Tablas. En el Café del Correo, en la calle de San Francisco, Librería de Castillo, y en la calle Nueva fabrica de charreteras, se venden los números sueltos. Subscribete en los mismos parages.

Sin embargo, estas modificaciones duran poco. El 16 de septiembre se olvida el anterior modelo compacto de cabecera y aparece otro igualmente simple, pero que nos resulta ya habitual. También se abandona el nuevo carácter de impresión, pero la nueva organización se mantiene —aunque con el paso de los días se pierde la separación por líneas—.

**DIARIO MERCANTIL**

**DE CADIZ,**

**DEL SABADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1809.**

En 1810, se mantiene la misma cabecera con una única novedad: la alternancia de las cursivas y redondas en las líneas del título del diario y fecha:

**DIARIO MERCANTIL**

**DE CADIZ,**

**DEL LUNES 11 DE ENERO DE 1810**

Vuelve a pasar que el pie de imprenta no siempre aparece o se simplifica en «Con Real Privilegio», sin incluir la dirección del Impresor, como aparece en su versión original.

**CON REAL PRIVILEGIO.**

Por D. Nicolás Gómez de Requena, Impresor del Gobierno, Plazuela de las Tablas.

En 1811 la cabecera no exterioriza variaciones, hasta que el 15 de noviembre de este año comienza a salir desde la Imprenta de Antonio Murguía. Entonces se aprecia una disminución del tamaño de los caracteres del título y del interlineado en el cuerpo de texto, además de una cierta desmejora en la calidad general de la impresión.

~~...~~  
**DIARIO MERCANTIL**  
**DE CADIZ,**  
**DEL VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1811.**  
~~...~~

En la Imprenta de D. Antonio Murguía, año de 1811.

**CADIZ,**  
 En la Imprenta D. de Antonio Murguía, año de 1811.

(Pie de imprenta exclusivo del 19-XI-1811)

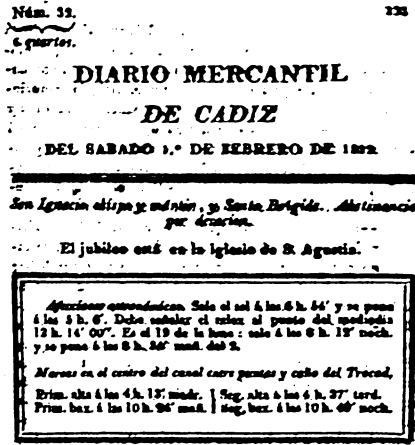
Con el inicio de 1812, el DMC comienza reinicia la numeración y la paginación. La cabecera que lo presenta incorpora ahora el precio de sus números sueltos dentro de la línea que enmarca.

~~...~~ **cuartos.** ~~...~~  
**DIARIO MERCANTIL**  
**DE CADIZ,**  
**DEL MIERCOLES 1.º DE ENERO DE 1812.**  
 BIBLIOTECA

La numeración de los diarios y las páginas vuelven a estamparse desde su número dos.

Núm. II.  
~~...~~ **cuartos.** ~~...~~  
**DIARIO MERCANTIL**  
**DE CADIZ,**  
**DEL JUEVES 2 DE ENERO DE 1812.**

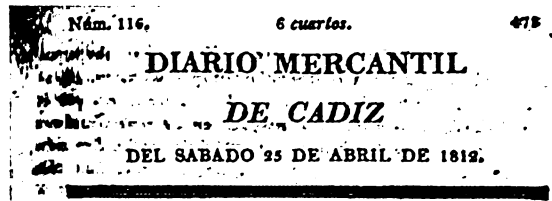
Desde el número 32 (1-II-12) la publicación comienza a imprimirse en la Imprenta Tormentaria (Cruz, 2006), lo que le beneficia con una mejor calidad de impresión. La numeración continúa la iniciada con el nuevo año, pero se reforma la cabecera y sus estructuras tipográficas: el número del diario se une junto al precio del número suelto en la esquina superior izquierda; las páginas, se sitúa en la opuesta. Las afecciones astronómicas y las «Mareas...» se enmarcan desde entonces.



En este periodo los títulos de las entradas pasan a imprimirse en letra minúscula y cursiva y la doble columna usual para las noticias sueltas de Cádiz desaparece. El pie de imprenta se formula con nombre de la ciudad, nombre de imprenta y año, en mayúsculas.

**CADIZ: EN LA IMPRENTA TORMENTARIA: 1812.**

El 25 de abril, el diario vuelve a incorporar una modificación en la cabecera: el precio vuelve a centrarse.



Desde el doce del mes de junio del mismo año, la publicación se realiza desde la Imprenta de Figueroa y su cabecera extrema su sencillez. Hace desaparecer el precio del número suelto y el filete que cierra es más fino y estrecho.

Núm. 163

659

## DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL VIERNES 12 DE JUNIO DE 1813.

Los títulos de secciones y entradas vuelven a usar las mayúsculas, el cuadro para las aficciones astronómicas y las mareas se adorna y el pie de imprenta se incorpora en mayúsculas, indicando nombre y calle.

*Afecciones astronómicas.* Sale el sol á las 4 h. 48' y se pone á las 7 h. 12'. Debe señalar el reloj al punto de mediodía 11 h. 59' 21". Es el 5 de la luna: sale á las 7 h. 8' mañ. se pone 9 h. 3' tard.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.*  
Prim. alta á las 3 h. 46' mad. || Seg. alta á las 4 h. 10' tard.  
Prim. baja á las 9 h. 58' mañ. || Seg. baja á las 10 h. 16' noch.

IMPRENTA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.

Al comienzo de 1813 la cabecera permanece igual e inicia nuevo número. Este año se imprime también por Figueroa, excepto del 5 al 20 de julio, que se hace desde la Imprenta de la Viuda de Comes.

*Viuda de la Imprenta de la Viuda de Comes, calle del Solano,  
cruce de la de San José.*

Este breve traslado conlleva la reducción espacial de la cabecera, al constituir el título y fecha del diario en dos líneas. Asimismo se usa la cursiva en la abreviatura «Núm.»:

Núm. 167.

729

## DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 8 DE JULIO DE 1813.

A su vuelta a la imprenta de Figueroa el 21 de julio, se conserva esta última variación de formato en la cabecera y se actualiza el pie de imprenta, que suma las iniciales del nombre y primer apellido del impresor: Agapito Fernández.

IMPRENTA DE A. F. FIGUEROA, CALLE DE LINARES.

La publicación reinicia sus números y páginas en 1814 y mantiene su misma cabecera. Su pie de imprenta no experimenta alteraciones.

Núm. 1.º

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

DEL SABADO 1.º DE ENERO DE 1814.



Pero con el cambio de imprenta que se da desde el 17 de enero de 1814, cuando sale desde la Imprenta Patriótica «A cargo de D. R. Howe», el diario dispone un nuevo perfil externo — continúa la anterior numeración—. Se introduce el uso de minúsculas cursivas para la fecha y se cuadrícula la información del cuadro que recoge las «afecciones...» y mareas, que vuelve a incorporar, además, la información de las afecciones meteorológicas.

Núm. 17

65

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

Del lunes 17 de enero de 1814.

SAN ANTONIO AÑAD.

El jubileo está en la iglesia de P.P. Dominicos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.					
Este el Sol á las 7 h. 4' se pone á las 4 h. 50' Debe señalar el reloj al punto del meridiano las 12 h. 10' 26" Es el 26 de la Luna. Sale á las 3 h. 30' medía, se pone á las 3 h. 42' tard.					
Mareas en el centro de canal, entre puntas y Cabo del Trocadero.					
Prima. Laza 4 h. 50' medía.			Seg. Laza 5 h. 17' tard.		
Iris. alta 11 h. 4' medía.			Segunda alta 11 33 medía.		
AFECCIONES METEOROLOGICAS DE AVEL.					
Épocas del día.	Bar. cen.	Ter. bl.	Higrom.	Vientos	Atmós.
A las 8 de mañ.	29° 95'	16° 00'	Hig. 63°	T. Ndo.	Vto. 60.
A las 2 de la tard.	29° 93'	17° 50'	Hig. 65°	T. N.	80
A las 5 de la n.	29° 93'	17° 50'	Hig. 60°	T. N.	Id.

Su pie de imprenta no enuncia el lugar de publicación, pero sí el año:

IMPRESA PATRIOTICA: 1814.  
A cargo de D. R. Howe.

Y cuando el espacio lo requiere se ajusta en una misma línea:

IMPRESA PATRIOTICA: 1814 A cargo de D. R. Howe

Del 28 de febrero al 15 de marzo, el último de sus números, el diario se tirará desde la Imprenta de Hércules. El nuevo formato de cabecera usa mayúsculas para todos sus elementos y resalta el título del periódico sobre la fecha.

**DIARIO MERCANTIL DE CADIZ**

DEL MARTES 1.º DE MARZO DE 1814.

Su pie de imprenta respeta el formato anterior: nombre de imprenta, año y responsable.

EN LA IMPRENTA DE HÉRCULES, AÑO DE 1814.

A CARGO DE D. ANTONIO FÉLIX DE CELIS.

La única portada que se ha conservado es la que pertenece a los dos primeros meses del diario. Sobre las listas de suscriptores e índices que compondrían los volúmenes, según su plan inicial, estas no aparecen en las colecciones localizadas. La portada del primer tomo se dedica para los meses de noviembre y diciembre de 1802, y se media por una cita latina: «Si non es quod facimus utile, contemptionem meremur, nedum gloriam», de Tertuliano. Al final de la misma se da la información pertinente al real permiso, imprenta y suscripción.

**DIARIO MERCANTIL**

DE CADIZ. 6348

**TOMO I.º**

QUE CONTIENE LOS NUMEROS  
correspondientes á los meses de Noviembre  
y Diciembre del año de  
1802.

*Si non es quod facimus utile, contemptionem  
meremur, nedum gloria.*

Tertuliano.



CON REAL PERMISO:

En la Imprenta de Don Manuel Cemes, Calle Ancha Núm. 69.

En la misma se reciben Suscripciones dando adelantados veinte reales de vellón al m.º, suciendo el Periodico á la casa del Suscriptor; y se hallará de veinte á seis quartos cada medio pliego.

### 3. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

#### 3.1. Producción

En los casi doce años de vida, el *DMC* experimenta varios cambios en lo que a su producción se refiere.

IMPRENTAS	FECHAS
Imprenta de Manuel Comes	1-XI-1802 a 30-XI-1802
Imprenta de Manuel Ximénez Carreño	1-XII-1802 a 18-X-1806
Imprenta de Nicolás Gómez de Requena	19-X-1806 a 14-XI-1811
Imprenta de Antonio Murguía	15-XI-1811 a 31-I-1812
Imprenta Tormentaria	1-II-1812 a 11-VI-1812
Imprenta de [A. F.] Figueroa	12-VI-1812 a 16-I-1814*
Imprenta de la Viuda de Comes	5-VII-1813 a 20-VII-1813
Imprenta Patriótica	17-I-1814 a 27-II-1814
Imprenta de Hércules	28-II-1814 a 15-III-1814

Comienza en noviembre de 1802 estampándose en la imprenta de Manuel Comes —calle Ancha, nº 69—. El mes de diciembre de su primer año de publicación, se traslada a la de Manuel Ximénez Carreño —«calle Ancha, frente las Recogidas»—, en la que permanece hasta el 19 de octubre de 1806. A partir de entonces se imprime en la imprenta de Nicolás Gómez de Requena, impresor del Gobierno, que se situaba en la Plaza de las Tablas. Desde el 15 de noviembre de 1811 lo hará desde la de Antonio Murguía. A partir del número 32 que inicia el mes de febrero de 1812, la publicación sale desde la Imprenta Tormentaria (Cruz, 2006), y desde el doce del mes de junio del mismo año desde la Imprenta de Figueroa. Será esta la imprenta que estampe el periódico hasta el 16 de enero de 1814, con motivo de trasladarse a Madrid; salvo quince días del mes de julio de 1813, cuando lo hace la Imprenta de la Viuda de Comes, en la calle del Solano. Después de la de Figueroa es la Imprenta Patriótica, «A cargo de D. R. Howe» hasta el 27 de febrero. A partir de este día hasta el 15 de marzo, el último de sus números, el diario se tirará desde la Imprenta de Hércules, «a cargo de D. Antonio Pérez de Celis».

Dada la naturaleza desigual que el diario ostenta a lo largo de su recorrido, se distinguen diferentes procesos productivos. Cuando el periódico resulta ser meramente comercial (1802-1808), las noticias proceden de prensa extranjera o nacional, para la información de sendos rangos, y de los partes que disponía el puerto para la información comercial local —obviando aquí el largo conflicto que libró en este aspecto con el *Vigía*—. Con el inicio de la Guerra de Independencia, empezará a sumarse material comunicado de carácter oficial, tanto de las esferas civil como militar. Aunque el uso de prensa ajena será una de las constantes en toda la vida del periódico, a partir de

1810 y, especialmente de 1811 a 1814, se vendrá a dar una producción que responde en buena parte a un cuerpo de redactores de colaboración estable.

### 3.1.1. Los editores

El proyecto inicial, las diversas gestiones administrativas que se llevan a cabo a lo largo de sus años de historia, así como la carga responsable del mismo, se suceden oficialmente con directa y única implicación por parte de De la Bruère. Sin embargo, existe un periodo en el que se percibe que la edición del diario es compartida o delegada en otra persona.

La nueva circunstancia se hace manifiesta en torno al mes octubre de 1809, cuando el propio José de la Croix pide reconocer a Pedro Daza como socio editor del diario,<sup>57</sup> según se manifiesta en el «Expediente relativo a la publicación de los periódicos titulados *Gaceta del Comercio de Cádiz* y *Diario Mercantil de Cádiz*» (AHN, Consejos, 12006, 27). Como ya vimos en el apartado dedicado a su director, la respuesta a dicha petición no nos ha llegado, pero dado que es manifiesto que el resto de peticiones que integran esta solicitud no alcanza respuesta favorable, se hace difícil concebir que Daza llegara a reconocerse legalmente como editor del *DMC*. No obstante, esto no implica que no llegara a serlo en la práctica, pues más allá del formalismo, el propio barón afirma que ya lo había «recibido por socio». Además, esta instancia, sucede dos meses después de un cambio en la organización del espacio y en los caracteres externos del diario para su más cómoda lectura. ¿Es posible que estas modificaciones de formato y la nueva línea editorial que empieza a marcar el diario en meses posteriores puedan tratarse de una decisión adoptada por el barón ante las nuevas circunstancias y para la que, justamente, precisa de Daza, o de una tomada por propia iniciativa del nuevo socio/editor?<sup>58</sup> Es difícil de discernir. La involucración de Daza en la edición del diario se presenta como probable y atractiva, sobre todo para hipótesis que aventuran una desvinculación de De la Bruère del diario por estas fechas (Checa, 2009: 273). No obstante, los testimonios documentales quedan ajenos a esta cuestión: ni los expedientes referentes a la licencia, ni la trifulca con el *Vigía*, ni el proceso de condena de Daza (Sánchez Hita, 2010a), ni el conjunto de testimonios de De la Bruère desde su destierro en Ceuta, aluden a la implicación del mismo en el diario. Es más, solo se ha podido identificar en el diario un artículo suyo, titulado «Variedades» (30-V-10) y que se publica sin firma —según se extrae de su proceso de causa en 1814 a la vuelta de Fernando VII—.<sup>59</sup> El vacío de respuestas concretas nos deja con la única afirmación que se registra: la del barón de la Bruère cuando pide que se reconozca como editor «a

57 Recordamos cómo se solicitaba: «[...] que se declare extensivo el concepto que él tiene de editor de estos papeles a don Pedro Daza, a quien ha recibido por socio para el mejor desempeño de la empresa».

58 Sánchez Aranda y Barrera del Barrio indicaban en su *Historia del periodismo español...* «Otra publicación de esos años, también en Cádiz, *Diario Mercantil*, era de propiedad mancomunada» (1992: 97).

59 Beatriz Sánchez Hita indica que este «Puede verse con el título del «El contraste» en la documentación del proceso (AHN, Consejos, 6294, exp. 1, f. 309r-v). [...] El escrito es un claro alegato a favor de Fernando VII, que como era lógico esperar, Pedro Daza emplea para su defensa» (2010a: 19).



quien ha recibido por socio». A partir de aquí, las elucubraciones pueden ser más o menos ambiciosas, pero no creo excesivo aceptar las palabras del barón y estimar que en la práctica Daza fuera socio editor del *mercantil* durante unos meses y tomara esta experiencia como un paso previo a su *El Observador*, que inicia a mediados de julio de 1810, y a su popular y exitoso *Redactor General* (1811-1814).<sup>60</sup>

Lo que sí es meridiano es que esto solo es parte de una nueva concepción editorial del diario, pues durante la actividad de las Cortes en Cádiz el *DMC* quedará en manos de un equipo de redactores. Y no es la primera vez que el barón concibe su periódico como una empresa mercantil cuya dirección se delega a un equipo de redactores; fue esta misma organización productiva la que implantó junto a Pascual Marín en su diario de Valencia en 1790. En plural se firma —«los redactores»— cuando el periódico lanza una nota defensiva del ejercicio de la libertad de imprenta con motivo de la polémica desatada por el escrito de Villarino en *El Conciso* (30-IV-1811), y cuando se critica la gestión de la información de carácter oficial sobre la cuestión americana (7 y 8-III-11). Asimismo, el mes de noviembre de 1811 se publica una editorial por parte de «Uno de los editores del Diario» (25-XI) y la «Epístola misiva del *Diario* al Mentor en respuesta a su reprimenda» (22-XI) la rubrica «El Diario». En ningún caso es la acostumbrada firma de Bruère —B. B.—, y toda alusión externa apunta a que es un grupo de redactores el que ha tomado las riendas del diario. Coincide, además, que la firma del barón queda entonces relegada a escasos discursos y textos patrióticos, algunos tan desafortunados como el que publica cercano a la fecha de la proclamación de la Constitución, que toma de su anterior *DV* y difiere enormemente del tono, el propósito, la perspectiva y el estilo usuales del diario en esta etapa.

Por lo tanto, reconociendo o no a Daza como editor del diario, desde 1811 el periódico queda bajo la supervisión y trabajo de unos redactores. Al menos, durante un periodo de tiempo, porque el 19 de marzo de 1813 surge un comunicado, ya no de parte de los redactores o editores del diario, sino de «el editor», que da las razones por las que el diario titulado mercantil no da contenidos de tal rasgo:

El Editor a los suscriptores.

Aunque la mayor parte de los suscriptores a este periódico están persuadidos que, no habiendo comercio, son excusadas la mayor parte, o casi todas las noticias que se den de derechos, cambios y otras que se necesitan para hacer especulaciones mercantiles en tiempos en que está el comercio en su auge. Sin embargo, han machacado tanto algunos ignorantes sobre que este papel solo tiene de Mercantil el título, (\*)<sup>61</sup> ha parecido dar una prueba de la causa que ha movido a su Editor a la creación de ciertas noticias.

---

60 Desde marzo de 1810 Pedro Daza promovió una iniciativa periodística, según se extrae del «Expediente de concesión de licencia, solicitada por Francisco de Laiglesia y Darrac y Pedro José Daza, para la edición e impresión de los periódicos titulados *El Observador* y *Crisol de la Opinión Pública*» (AHN, Consejos, 11991, 19), que finalmente salió a la luz a mediados de julio de 1810 como *El Observador*; y desde 1811 hasta 1814 será el principal promotor del *Redactor General*.

61 «[N.p. original] Conserva este título porque siendo conocido por él 19 años hace, y haber merecido el aprecio general de la Nación, mudándolo podría creerse ser otro distinto y perder su opinión bien sentada».

Tras esto, da el texto «Idea sobre el estado actual del comercio en la Península», en el que se argumenta lo impropio e inviable que resulta proporcionar noticias comerciales, firmado por B. B. A pesar de su distanciamiento, el diario sigue en manos de Bruère.

### 3.1.2. Los colaboradores

En el *Diario Mercantil* (desde que mudó de sistema) se recogió lo más malo. Este periódico se compuso como la *Enciclopedia*. Los que estaban encargados de observar, criticar, estar por tarde y mañana en las galerías, a la noche componían sus párrafos, censurando siempre a los del partido opuesto y publicando al día siguiente sus producciones atrabiliarias. (Vélez, 1818, I: 174-175)<sup>62</sup>

Referencias directas a una estructura interna en el *DMC* no he encontrado. Es posible concebir, tras el estudio de las firmas y algunas notas dadas de forma anecdótica y puntual, que la frecuencia y número de las producciones de algunas de ellas fueran fruto de una asociación estable en calidad de colaboración. Pero la línea que separa la colaboración asidua de un equipo de redactores con vinculación económica, es decir, una estructura administrativa y económica, difícilmente puede dilucidarse sin más datos.

Las colaboraciones en el *DMC* son especialmente señaladas a partir de 1811, con motivo de una abundante inclusión de artículos y literatura sobre los temas políticos más candentes. La firma de Bruère, aunque aparece en alguna ocasión, es especialmente escasa a partir de este momento y se reduce prácticamente a textos de cariz patriota. Si con todo esto tenemos en cuenta las manifestaciones de «los redactores» el 30 abril de 1811, o del «El Diario» y «uno de los editores del Diario» el 22 y 25 de noviembre del mismo año, como respuestas responsables de la cabecera, se colige que, en este cambio que experimenta el diario en 1811, este se gestiona por un cuerpo de redactores que hacen las funciones de la editorial.

La firma de los autores sigue apareciendo en forma de siglas o seudónimos, lo que supone una dificultad a la hora de establecer un panorama de colaboradores. No obstante, es posible apreciar, como ya nos avisaba Sánchez Hita, que el diario se consolida como plataforma para la difusión de artículos de futuros editores: El Español Campanero —que vemos en el diario de 1814—, El Duende de los Cafeés... Seudónimos que, a su vez, terminarán por constituirse como publicaciones periódicas (2006a: 82; 2008: 136).

De la firma de El Duende de los Cafés, que pertenece a Juan Jacinto María López, se localiza un artículo en el número 11 de diciembre de 1812 —titulado «El Duende de los Cafés»—; el «Artículo comunicado. El Duende de los cafés, núm. 5» (14-II-13); el número 6 del mismo en el número del 26 de febrero de 1813; «Artículo comunicado. El Duende de los Cafeés. Núm 7º»

<sup>62</sup> Agradezco el dato a Fernando Durán López.

(4-III-13); «Artículo comunicado. El Duende de los Cafeés. Núm 8<sup>o</sup>» (12-III-13);<sup>63</sup> «Artículo comunicado. El Duende de los Cafeés. Núm 10» (23-III-13); «El Duende de los Cafeés, número 11» (26-III-13); «El Duende de los Cafeés, número 12. Cuando los difuntos hablan licencia tienen de Dios» (31-III-13); «El Duende de los Cafeés, número 13. Lamento de los Serviles y contestación al artículo comunicado al Redactor general por el Impaciente, a quien se le deshacían las mantecas por la tardanza del nombramiento de Ministros» (4-IV-13); «El Duende de los Cafeés, número 14» (11-IV-13); «El Duende de los Cafeés, número 15» (17-IV-13); «El Duende de los Cafeés, número 16» (20-IV-13); «El Duende de los Cafeés, número 17» (17-VI-13); «Aviso del Duende de los Cafeés» (24-VI-13); y las entradas tituladas «Ocurrencia», que en un inicio se firman con el seudónimo YO y más tarde con el de El Duende de los Cafeés, de carácter breve y sentencioso sobre temas políticos, que empiezan a darse el mes de mayo (14,16 a 18, 24, 28, 31-V; 7, 11, 19-VII-1813).<sup>64</sup>

Una de las firmas directamente relacionadas al *DMC*, y sobradamente reconocidas, es la de P. J. y C., del vitoriano Pablo Jérica y Corta, autor de los *Cuentos jocosos en diferentes versos castellanos* (1804) (Gutiérrez, 1987), que se trasladará a Cádiz para dirigir negocios familiares y que aportará una producción casi de entrega diaria en forma de artículos y poesía (Cantos, 2004a).

Como El Turonense firma Manuel Antonio González. De origen asturiano, trabajaría como empleado del Estado durante su exilio a las ciudades de Madrid y Cádiz. Sería uno de los represaliados a la vuelta de Fernando VII, siendo condenado a «seis años de reclusión en el Castillo de Peñíscola» y privado «del empleo de oficial primero de la contaduría de crédito público de Oviedo, y de obtener cualquiera otro público» (AHN, Consejos, 6300, 1: 86). Además de sus 45 colaboraciones ya estudiadas por Elena de Alba Galván (2003), he registrado cinco composiciones poéticas más en los números del diario de 1814, acompañadas de su habitual texto introductorio.<sup>65</sup>

Poco sabemos de la identidad real de la firma F. P. U., cuyo perfil deambula entre conjeturas y datos imprecisos. En ningún momento se menciona su nombre completo en alguna de sus composiciones o en referencias externas y solo se ha podido constatar que debió tratarse de alguien joven. Un colaborador que parece exclusivo del *DMC*—si bien colaboró para el *CD* (Sánchez, Román, 2014) y alguna de sus fábulas salió en el *Redactor General*— y del que he localizado un total de 73 piezas entre junio de 1812 y diciembre de 1813; un conjunto de 16 artículos, 50 fábulas y siete poesías no fabulísticas (Durán, 2010a, 2004).

---

63 A este le contesta un artículo de El sevillano en el número del 14 de marzo de 1813.

64 Las firmadas por Yo pertenecen al mismo autor, tal como se revela en la entrada del 17 de mayo: «Yo, o sea El Duende de los Cafeés». A partir de esta fecha, el título se puede dar con una u otra firma.

65 Estas pueden verse en el apartado dedicado a las composiciones poéticas, dentro del epígrafe «La literatura en los años de las Cortes».

A estas podríamos incorporar las firmas de L..., Martín Avispa, Ingenuo Tostado, Vasan Manuel Navas García (Gil, 2010), J. R., El amigo de las musas, Celmira, El Mismo... que, en mayor o menor grado, publicaron contenidos literarios con estabilidad y frecuencia en periodos de varios meses entre 1812 y 1814.

Hay noticias indirectas sobre la colaboración de Miguel Brickdale en la *Memoria histórico-crítica de la Real Sociedad Económica Jerezana* (1862) de Manuel Bertemati.<sup>66</sup> La información se inserta dentro del capítulo «Resumen del manifiesto contra el Marqués de Villa-Panés, autor del *Diario de la tarde* y falso ilustrador de la nación. Escrito por un honrado español amante de la verdad y testigo ocular de cuanto va a referir, como operario que ha sido, el que más intervenía en la redacción del referido *Diario de la tarde*». Del mismo se proporciona la siguiente información:

Don Miguel Brickdale, natural de Cádiz, hijo de Don Juan Brickdale, inglés de nación, vivía en Jerez por los años 1786 y fue socio en esta época de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de esta ciudad [...]: este mismo Sr. fue Presidente de la Sociedad patriótica política que se formó en Jerez en 1820 y murió después en edad muy avanzada, en 1829. Era muy conocido por sus opiniones liberales; fue francmasón, afrancesado y decidido adversario del Marqués de Villa Panés, contra quien solía escribir en un periódico de Cádiz (*Diario Mercantil*) que se publicaba en la primera época de la Constitución. (Bertemati, 1862: 41, n.p. 2)

Los datos se dicen adquiridos «directamente de Doña María Brickdale, anciana de 73 años de edad, hija del mismo Don Miguel, la cual Sra. vive en esta ciudad de Jerez hoy día 16 de Septiembre de 1861, en que esto se escribe» (*id.*). A estas declaraciones el autor agrega otras notas que dice «de notoriedad pública»:

Personas bien informadas saben también que Brickdale, comerciante que fue primeramente en Cádiz y después propietario y labrador en Jerez, era hombre instruido, y escribía o cuando menos ayudaba con sus consejos e inspiraciones a la publicación del *Diario Mercantil de Cádiz*, arma de que se valió para combatir al Marqués de Villa Panés, Director que era en 1813 del *Diario de la tarde*. (1862: 42, n.p.)

Lamentablemente, la contribución del mismo al *DMC* no he podido identificarla en el diario. En relación a los contenidos ensayísticos, la contribución más amplia es la de Severo de Ampurez — S. de A.—, que incluye un total de quince artículos numerados —titulados como cartas—; y la del El Quisquilloso, seudónimo con el que se firman artículos sobre política internacional desde junio de 1813. Se registra una breve colaboración de Mariano de Carnerero, tras su paso por la *Tertulia* (Angulo, 2010) y antes de iniciar en junio de 1811 su cabecera *El Revisor Político*. Sus textos

<sup>66</sup> Alberto Ramos (2009: 209), así como Checa Godoy (2009: 273), lo incluyen como colaborador del *DMC*.

aparecen con la firma M. de C. en los meses de abril y mayo de 1811. Sin embargo, a pesar de su corta aparición, el hecho de que este pudiera anotar y apostillar un artículo que responde a uno anterior suyo —«Variedades. Algunas observaciones relativas a las reflexiones de D. M. de C. insertas en los diarios mercantiles de 22 y 23 de Abril» (3 y 4-V-11)— implica un poder de intervención sobre la composición del diario que supera el de simple colaborador (Durán, 2008: 131-132).

Un par de intervenciones encontramos con la firma B. R. y G., de Basilio Roldán y Godínez. Un español que no es Juan, que se dirige al Turonense en una de sus entradas (29- XII-1813), será otra de las firmas que a lo largo de 1813 ocupen las páginas del diario. El resto, con igual o menor frecuencia que estas últimas, se esconden bajo siglas o acrónimos de difícil identificación.

### 3.2. Comercialización y difusión

El *DMC* es hasta 1814 la más estable de las cabeceras gaditanas. Según el prospecto con el que inicia el *DMC*, la suscripción podía realizarse en sus inicios desde «la Librería de Don Manuel Comes, calle Ancha, junto a la de la Amargura, Núm. 69» por el precio de 20 reales vellón al mes. La novedad es que el diario da la opción de poder comprarse por números sueltos, al precio de 6 cuartos.<sup>67</sup> Sobre la portada, prólogo —«(si lo hubiere)»— índice y lista de los suscriptores, «que se formarán para cada Tomo, se dará gratis a los Suscriptores y a los demás a un precio moderado».

Cumplido el primer mes de publicación, se incluye una advertencia del editor, por la cual avisa que se ha mudado el lugar para realizar las suscripciones a la librería de Manuel Jiménez Carreño «calle Ancha, frente las Recogidas» (1-XII-1802), pudiendo hacerse igualmente en la calle del Vendedor, número 57, donde su «casa de Imprenta».

A los tres días aparece otra, que revela las usuales complicaciones en los repartos:

#### ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Habiendo avisado al Editor que algunos sujetos bajo su nombre daban esquelas, cobraban Suscripciones y aun distribuían sus propios Diarios por debajo de mano; lo advierte al Público diciendo que solamente en Librería de Don Manuel Jiménez Carreño se admiten Suscriptores que antes eran en la de Don Manuel Comes y que cualquiera otro que vaya con esquelas puesta, o con recibos, que no sea por mano de los repartidores es desde luego un petardo que quieren dar a los incautos como ha sucedido ya con diferentes. (4-XII-02)

---

67 En «Cuánto cuesta la opinión pública: precios, densidad y periodicidad de la prensa gaditana 1808-1814» (2008c), Sánchez Hita ofrece un estudio comparativo sobre el precio y periodicidad de las publicaciones periódicas gaditanas en la Guerra de la Independencia que permite conocer si estos eran caros o no con respecto a los demás títulos, así como los factores que provocaron la variación de estos precios y cómo las cabeceras se repartieron el mercado y compitieron a lo largo de estos años para la mayor viabilidad de sus proyectos.

Con la llamada al público que se da para el nuevo año de 1804 bajo el título de «Al Comercio de Cádiz» (30-XII-03), se hace ostensible que el diario atraviesa por dificultades. No solo se trataba del litigio sobre la información comercial con el *Vigía* y de las escasas noticias comerciales que, en consecuencia, quedan para su cabecera, sino de no haberse hecho con la cuota de lectores comerciantes que se esperaba atraer. El barón, con agria insatisfacción, pide a los comerciantes gaditanos su apoyo, su esfuerzo económico y sus contribuciones e ideas. El apuro por el que dice estar pasando el diario conlleva, igualmente, el fin de la venta en números sueltos:

*Nota.* La desigualdad es tan grande en la venta de los Diarios sueltos que, a veces, no han dejado ningunos y otras han quedado cuasi todos, descomponiendo los juegos de los que se remiten a Indias; desde primero del año no se venderá ningún Diario suelto.

Las notas sobre comercialización y suscripción del *DMC* presentan la singularidad —y para nosotros, carencia— de no indicar las direcciones locales y las otras ciudades desde las que se distribuyó el periódico, como sí se hizo en las anteriores cabeceras del barón de la Bruère. Esto, junto a la ausencia de lista de suscriptores, hace que sea bastante complejo medir la extensión de las suscripciones. Sí consta, por apuntes posteriores que se realizan de forma tangencial en cartas cruzadas o remitidas, que el diario no solo consiguió llegar a las ciudades cercanas de Bahía de Cádiz —como ocurre de 1802 a 1808—, sino que se expande por el territorio español hasta llegar al americano, con seguridad, a Cuba.

En 1805, y con el *CD* en marcha, el nuevo prospecto notifica las últimas condiciones:

Se reciben las Suscripciones a estos Periódicos, en la Librería de *D. Manuel Ximénez Carreño*, calle Ancha, frente de las Recogidas, a 20 reales vellón cada mes por *Diario Mercantil* y *Correo de las Damas*, y 10 por solo el *Correo de las Damas*, al que no necesite del *Mercantil*. NOTA. El Editor suplica a algunos de los Señores Suscriptores que hacen volver al Cobrador seis u ocho veces para recoger la Suscripción, se sirvan tener presente el perjuicio que se le sigue, hasta no hallar quien quiera ser Cobrador.

Existen algunas desavenencias con las suscripciones; incluida alguna estafa:

#### AVISO A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES.

Habiendo avisado el Editor de este Periódico que hay un Sujeto que en su nombre va reparando esquelas de Pascuas y pidiendo a los Aguinaldos, se ve en la precisión de suplicar a los Señores Suscriptores que detengan al que vaya o procuren conocerlo y dar aviso a la Imprenta de este Diario, para que se tomen las providencias de castigar semejante estafa, comprometiendo el honor de dicho Editor, y que se le haga devolver lo que ha robado al público suscriptor. (27-XII-05)

En octubre de 1806, al cambiar de imprenta, se avisa del nuevo lugar de venta y la vuelta a la comercialización de números sueltos:

Deseando satisfacer al Público de esta ciudad, desde mañana estará de venta el Diario Mercantil en el Despacho de la Imprenta de la Ciudad, calle de Guanteros, esquina de las Flores, para los no estén suscritos, a seis cuartos cada ejemplar, y en el mismo Despacho se recibirán suscripciones para este Periódico y para el del *Correo de las Damas*, a los precios ya anunciados, tanto para esta plaza como para las provincias. (19-X-1806)

En el DMC del 9 de noviembre de 1806 una «Advertencia» avisa del cambio de repartidores y la pérdida de una de las listas de suscriptores, lo que pudo dar lugar al extravío de los diarios:

Habiendo mudado los repartidores para la distribución de los periódicos Diario Mercantil y Correo de las Damas a los señores suscriptores; y habiéndose extraviado una de las listas, es dable que haya habido alguna falta desde el primero de este mes de noviembre; por lo que se suplica a las personas que estén en este caso, se sirvan avisar a la Imprenta del Diario Plazuela de las Tablas, o en su despacho de la calle de Guanteros con las señas correspondientes para que se le completen los nuevos salidos este mes, y se continúe en adelante. (9-XI-06)

Con la idea de facilitar el trabajo del reparto y de la suscripción, el 25 de noviembre de 1806 se comunica que el antiguo repartidor, Tomás Vinuesa, vuelve al trabajo:

Habiendo estado otro repartiendo los periódicos, Diario Mercantil y Correo de las Damas, interinamente (por ciertos asuntos que tenían ocupado al antiguo repartidor Don Tomás Vinuesa), se hace saber que ha vuelto a esta comisión, para que cuando se presente con los recibos se reconozca es legítimamente.

En la misma línea que este aviso, se encuentra el que incluye el número 214 del lunes tres de agosto de 1807, aunque ahora sea incluso el mismo barón de la Bruère el que se preste para atender a sus lectores:

Agradecido el editor del Diario a la constancia del mayor número de suscriptores, que en una época tan poco favorable han sostenido este periódico; además de haber dado gratis el otro papel que juntamente publica con el título de *Correo de las Damas*, *ínterin* durante la guerra; sabiendo que muchos solicitan hacerse con los números que habían salido antes de esta desgracia; advierte para facilitarlos, con una rebaja de la tercera parte de lo que cuesta dicho papel por suscripción, pero será solo en favor de los suscriptores al Diario; y no habiendo bastantes juegos para contentar a todos (si todos los quisieren) serán preferidos los que llegasen primero. También se reimprimirán si el número de suscriptores que los pidiesen fuesen suficientes para cubrir solo los gastos.

Se acudirá a dar razón a casa de dicho editor, calle de Molino núm. 65, cuarto entresuelo. (3-VIII-07)

Como hemos aludido arriba, con esta misma fecha, el barón de la Bruère dirige una carta a Manuel Godoy con motivo de la dura e injusta situación de desamparo en que se halla su cabecera a causa de la renovación y ampliación del Privilegio Real exclusivo otorgado al *Vigía*. En ella expone que apenas puede sufragar con las suscripciones los gastos de impresión, el abono a otros periódicos, así como la correspondencia para su ejercicio informativo; una situación que, de persistir, le forzaría el abandono de su periódico. No obstante, fuese más o menos cierta su comunicación, el *DMC* prosiguió su publicación.

Sin cambios significativos en el aspecto comercial a lo largo de varios meses, es ya 1809 cuando el diario solicita a sus lectores cierto auxilio para la regulación de las suscripciones:

Se suplica encarecidamente a todas las personas a quienes diariamente debe repartirse este Periódico se sirvan pasar aviso la mañana en que no lo reciban al despacho principal, calle del Puerto número 61 primer piso, o a la oficina donde se imprime, a fin de precaver futuras faltas, y poder reconvenir en forma al repartidos. Se suplica asimismo tengan los Señores Suscriptores la bondad de no satisfacer el importe de la suscripción, si no en virtud de recibo impreso y firmado del Editor, a no ser que personalmente lo verifiquen en el mencionado despacho u oficina. En ambos parajes, en el café del Correo y en la fábrica de charreteras, calle Nueva, se admiten suscripciones para dentro y fuera del Reino; en los dichos sitios se venden los números sueltos. (I-XI-1809).

En 1810 el *Diario de Cádiz* debía contar ya con una engrosada y fiel lista de suscriptores, la confianza de los poderes para la difusión oficial de noticias y un mapa amplio de distribución, según las notas que se le brindan en sus propias páginas:

Los que como yo sean aficionados a esta clase de papeles, verán frecuentemente citado el Diario de Cádiz en todos los del reino, y aún más de una vez le dispensó este honor la misma gaceta del Gobierno; lo verán copiado en infinitos, y particularmente en los de Portugal e Inglaterra. Esto solo podrá ocultarse a los que no los lean. (18-IX-10)

En el número del 28 de abril de 1811 se comunica el traslado del despacho:

#### AVISO AL PÚBLICO.

Habiendo tenido por conveniente mudar el despacho principal del diario (que se hallaba en la calle Ancha) a la calle de la Carne nº 1 entre las calles de la Verónica y de Comedias, para mayor comodidad del público; se hallará en venta, únicamente en este puesto desde 1º de mayo próximo. Asimismo, se admitirán suscripciones, avisos, noticias y todo género de papeles que se dirijan a los editores de dicho periódico, para su publicación. También se venderá en dicho puesto todo papel que se dé al público pagando su editor o autor el moderado precio de 6 pesetas.



El 15 de noviembre de 1811 cambia de imprenta —Imprenta a la de Antonio Murguía—, pero no encontramos noticia de modificaciones en la venta. Desde entonces, se prescinden los avisos y novedades del periódico para información de los lectores. Excepto en su último número, para anunciar su final.

En lo referente al precio del *DMC*, este no experimenta apenas cambios a lo largo de sus casi doce años de publicación. Apecto que invita a pensar que no debió sufrir demasiados vaivenes económicos y una engrosada y fiel lista de suscriptores.

#### 4. CONTENIDOS

La evolución del *DMC* está fuertemente condicionada por los acontecimientos políticos-sociales que se desarrollan a lo largo de su historia, tanto a nivel local como nacional. Si bien la compartimentación de los procesos históricos puede conllevar la desnaturalización de los mismos, los giros editoriales del diario obedecen a hechos de trascendencia tan acusada que presentar sus contenidos por etapas me ha parecido más que conveniente. Es por ello que distingo en este estudio de contenidos dos grandes apartados: el primero de ellos corresponde a los años que van desde el inicio de la publicación al estallido de la Guerra de la Independencia, y un segundo, a los años del conflicto bélico hasta su cese. Dentro de este último he diferenciado dos subetapas: la que se refiere al periodo en el que la información sobre el conflicto domina sus páginas, y la que se establece desde la instalación de las Cortes en Cádiz, cuando el periódico se adapta al carácter político que adquiere toda literatura, especialmente, desde el decreto de libertad de imprenta.<sup>68</sup>

##### 4.1. Un diario mercantil. 1802-1808

El *DMC* nace en 1802 tras un largo proceso de solicitudes y dedicado a la información comercial y a la noticia suelta y de interés para el lector local. Un plan de contenidos que persiste hasta 1808, con escasas variaciones, a pesar de las dificultades contextuales y de producción con las que tropieza en estos convulsos años de inicio de siglo. De este modo, la organización conceptual del diario en estos años marcha acomodada a un formato que he considerado divisible en cuatro bloques diferenciables:

El primero de ellos es el que se compone de la información religiosa, las afecciones astronómicas y meteorológicas, y la relativa a las mareas de la bahía. Experimentará algunos cambios internos, pero permanece como la base a partir de la cual se desarrolla el resto de entradas, que sí irán variando en función de las circunstancias concretas.

---

68 Como indico en la introducción, he priorizado el estudio y análisis de los contenidos de carácter ensayístico, instructivo o literario del diario, en tanto a su significancia en el conjunto de la cabecera. Por tanto, las noticias sueltas de carácter local, vinculadas a condicionantes económicos, sociales y cotidianos muy concretos, y más acordes al enfoque de la historia social, se tratan desde una perspectiva global, en tanto a su presencia y sentido publicístico.

El segundo de estos bloques se forma de aquellas noticias comerciales de alcance internacional y nacional, que se plantean a continuación del anterior punto y se despliegan bajo títulos concretos; y local, que aparecen bajo el rótulo de «Noticias particulares de Cádiz» y toman títulos genéricos.

El tercero se arregla con otras entradas que también se acogen en las «Noticias particulares de Cádiz», pero que proporcionan datos cercanos a la vida cotidiana de la capital gaditana: aquellas noticias sueltas que corresponden a los anuncios particulares sobre diversas temáticas —demanda y oferta de empleo, pérdidas, anuncios de comercios...— y a las relativas al ocio de la ciudad que, con brevedad, se desarrollan en el diario bajo el rótulo de «Diversiones públicas».

Un cuarto bloque para textos dedicados a la instrucción, que en este periodo son los menos frecuentes y surgen con carácter esporádico y complementario al resto de los contenidos. Son de cariz mercantil, y un grupo de ellos dan provecho al conocimiento económico y mercantil a través de aplicaciones, inventos y remedios —con los rótulos de «invento», «economía doméstica», «arte»...—, los cuales comienzan a aparecer el mes de octubre de 1803. A lo largo de estos años, los textos instructivos irán en progresivo aumento, sin llegar a tener una presencia significativa hasta el estallido de la Guerra de la Independencia.

Acorde a su naturaleza, el contenido dedicado al entretenimiento —usualmente literario— es prácticamente nulo en estos años, a pesar de haber conformado un punto relevante en los anteriores formatos diarios del barón de la Bruère. No obstante, es el *CD* el título que entre 1804 y 1808 acoge todo el contenido literario (Sánchez, Román, 2014) que se ofrece de forma complementaria con el *DMC*. El barón de la Bruère cuidó sobremanera el carácter comercial e informativo de su diario, incluso en los anuncios de venta de libros los títulos que se divulgan se encuadran en las materias comerciales de interés para sus lectores.

A continuación, se ofrece un estudio de cada uno de estos bloques, a lo que sumamos, tras ver la información comercial y las noticias sobre la vida cotidiana —los principales contenidos del diario de esta etapa—, otros dos apartados de carácter temáticos para estos mismos contenidos que expresaron la trascendencia y el alcance de dos principales elementos que condicionaron la vida en estos años: la guerra y la epidemia.

#### **4.1.1. Noticias religiosas, afecciones astronómicas y meteorológicas y mareas en la Bahía**

Siguiendo la tradición de sus diarios anteriores, el barón forja en un bloque de primera presencia diaria la información religiosa del día y las afecciones astronómicas y meteorológicas, a las que suma, en periodos concretos, las horas de las mareas —«Mareas en esta Bahía»—, que ocupa, de forma general, toda la primera plana. Un cuadro que pretende responder tanto a las inquietudes religiosas de su público como a sus intereses comerciales con notable científicidad.

Lo más destacable del *DMC* con respecto a la información religiosa es que se deshace de aquella biografía que suele acompañar al anuncio del santo del día en sus periódicos previos, para solo dar informar del santo del día y de los actos religiosos. Un detalle expresivo del menor peso de la Iglesia en la vida gaditana, sobre todo, en comparación con ciudades de hondo calado religioso como Valencia y Sevilla. De igual modo, es este uno de los matices que indica la economización que vendrá a darse en el *DMC* con respecto a aquellos contenidos morales e instructivos, con el fin de erigirse como cabecera de unívoco carácter comercial e informativo. Esta información religiosa se expone tras el nombre del respectivo santo en mayúscula y justamente debajo de la cabecera, aunque en sus primeros números se haga sin enfatizar rótulo alguno.

Con el inicio de la publicación se inserta la «Introducción a las Afecciones Astronómicas», cuyo formato se copia, con nimias alteraciones, de aquel que usó en su *DV*; y la «Introducción a las Afecciones Meteorológicas», con la que ocurre lo mismo, excepto que se indica que se ofrecerá «según los resultados que nos darán los exactos instrumentos de un Facultativo que quiere tener parte de la satisfacción que logró en poder ser útil a la Patria», en vez de recurrir, como en Valencia, a «los principios y mecanismos que adoptó Mr. de Reaumur».

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. 47 m. 17 s. Pónese á las 5 h. 14 m. 43 s.  
Es el 7.º día de la luna. Sale á la 1 h. 54 m. de la tarde. Se pone á la 1 h. 48 m. de la noche.

*Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Termómetro.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Vient.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 8 de la m.	61 $\frac{1}{2}$ grad	27 p. 10 $\frac{1}{2}$ l.	S.	Llovia.
A las 2 de la t.	65	27 10	NE.	Nublado.
A las 10 de la n.	66	27 10	N.	Claro.

*Mareas en esta Bahía.*

Primera plena mar á las 7 h. 36 m. de la mañana. Primera baja mar á las 12 h. 48 m. de la tarde. Segunda plena mar á las 8 h. de la noche; y segunda baja mar á las 2 h. 12 m. de la misma, ó principio del día 3.

Las afecciones astronómicas y las «Mareas en esta Bahía», concebidas para el suscriptor comercial al que se dirigía, se plasman a línea tirada. En el caso de las meteorológicas, estas aparecen en un cuadro de cinco columnas para los valores de «termómetro», «barómetro», «viento» y «atmósfera» en tres horas del día: las ocho de la mañana, las dos de la tarde y las diez de la noche.

No obstante, a partir de 1804, se introducen varios cambios en este punto. Al introducirse el Almanaque francés en la cabecera, se eliminan las afecciones meteorológicas —las cuales no reaparecen hasta 1814—. Sobre estas últimas, aunque se avisa en el prospecto que se lanza a finales de 1803 que solo se daría la hora de salida del sol y la luna y no las de ponerse, «por ser de poca utilidad al Comercio», quedaron ambas, junto la hora «que debe señalar el Reloj al punto del medio día». A partir del día 18 de septiembre de 1805 se restituye el formato original sin su correspondiente en el almanaque francés.

Al comienzo de 1806 este cuadro informativo vuelve a alterarse y en vez de ofrecerse las horas de las mareas de la bahía, se empiezan a dar las de las «Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero», en las que se dan la hora de la primera baja y alta; y en una segunda columna, la segunda baja y alta.

#### 4.1.2. Noticias comerciales internacionales y nacionales

El segundo de los bloques, que en el primer año de la publicación aún no se encuentra fijado, llegará a conformar un cuerpo estable de varios puntos temáticos que se localizan en la primera parte del periódico, donde se sitúa el contenido nacional y extranjero, y en su última página, por lo general, las noticias de Cádiz.

Noticias comerciales, internacionales y nacionales aparecen bajo el título de la ciudad y la fecha a la que pertenece la información, según se recoge de otras publicaciones periódicas (Prospecto, 30-XII-03). Aunque lo habitual es que la información sea relativa a la misma ciudad que le da título, también las hay de carácter indirecto, es decir, noticias que atañen a una distinta a la que señala su rótulo, por lo que se juzga que el título viene a establecerse no por la procedencia de la información, sino por el lugar al que pertenece el periódico de donde se toma la noticia.

Este tipo de información sigue el hábito adoptado desde cabeceras anteriores por el barón de la Bruère: el extracto de muchas de ellas de otros periódicos, esta vez, desde el *Correo Mercantil*. Estas entradas ofrecen, por un lado, noticias sobre el estado del comercio; movimientos de entrada y salida de barcos y de importación y exportación a través de la actividad de sus puertos, así como la relación de los registros de materias y sus precios en la plaza indicada. Así mismo, otras de interés para el comerciante, como es la noticia de la apertura del puerto de Sanlúcar de Barrameda para el comercio extranjero:

Las repetidas instancias de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, y de los individuos de la Matrícula de la misma, apoyadas por el Excelentísimo Señor Generalísimo Príncipe de la Paz, como dirigidas a fomentar la agricultura, industria y comercio de aquella Ciudad y pueblos inmediatos, que por su situación, terreno y particulares circunstancias, deben llegar al grado de riqueza y población que han tenido en épocas anteriores, decidieron el ánimo del Rey a habilitar el Puerto de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda para el comercio extranjero y el de las Américas, debiéndose establecer en la expresada Ciudad un Consulado independiente del de Sevilla; y a mandar que se estableciese una Provincia separada de la de Cádiz y Sevilla, cuya Capital fuese Sanlúcar, extendiéndose su distrito por la Costa del Océano desde la punta de Pechina hasta el río Guadiana [...]. (11-VII-05)

Son muy numerosas las noticias sobre las entradas y salidas de barcos desde distintos puertos. El *DMC* presta especial atención a los movimientos en el puerto de Barcelona, y también en el de Málaga y Gibraltar. Este tipo de información se recoge, a veces, de forma puntual, y otras englobando periodos como semanas o meses.

También se proporcionan listas de los precios de los géneros y frutos —las más abundantes— en las plazas del reino, tanto peninsulares como ultramarinas, como son la de la Coruña o Vera Cruz; y en ciudades internacionales, como París, Lisboa, Marsella, Génova, Amberes, Petersburgo, Nantes, Norfolk, Hamburgo, Lisboa, Trieste, Burdeos, Estocolmo, Boston, Rotterdam, Nueva York... Se trata así de aportar un panorama actualizado y amplio de la situación mercantil. Sobre los precios de los géneros en las colonias, la fórmula más corriente es la de carácter global que se presenta como «Precios corrientes de diferentes géneros y frutos en Indias en el día de ayer».

399

*Precios corrientes de diferentes géneros y frutos de Indias en el día de ayer.*

<i>Granos; la arroba.</i>	<i>Dropas medicinales.</i>
Maiz... de 107 á 115 ds.	Balsamo del Perú, el quintal... de 13 á 14 rp.
» Carriz... de 100 á 106	» De Tolu... de 00 á 00
» Incañaz... de 95 á 98	» De Copal... de 00 á 00
» Granillo... de 34 á 40	Xalapa... de 58 á 60 ps.
Puro de Grana... de 13 á 15 rp.	Cascadilla de Gua.
» <i>Añil; la libra de 16 onzas.</i>	nuco, la lib. de 18 á 25 rp.
» Pao de Guatem... de 27 á 29 rp.	» Calisalla... de 22 á 24
» Sobresaliente... de 23 á 26	» Colorado... de 00 á 20
» Corte... de 16 á 22	» De Pina... de 00 á 00
» Flor de Caracas... de 21 á 23	» De Castajema... de 14 á 16 rv.
» Sobresaliente... de 19 á 20	Sebadilla... de 00 á 00
» Corte... de 15 á 18	Café... de 42 á 50 qs.
De China... de 13 á 15	Zarzaparrilla de
» <i>Palo de tinte, el quintal.</i>	Ind. Harib. de 26 á 28 ps.
» Campeche... de 50 á 54 rp.	» De la Costa... de 10 á 12
» Moseta... de 00 á 24	Bayn Hissupetior,
» Basile... de 00 á 13 ps.	el millar... de 130 á 160
» <i>Canas, la fanega de 110 libras.</i>	» Co riente... de 00 á 00
» Caraca... de 71 á 72 ps.	» Inferior... de 00 á 00
» <i>patá extraccion</i>	» <i>Metalas, el quintal.</i>
» <i>ca rebaja del</i>	Cobre del Perú, de 28 á 30 ps.
» <i>dercho... idem</i>	» De Caracas y
» Guisquil... de 00 á 37	Vera-Cruz... de 00 á 00
» <i>Azucars, la arroba.</i>	Estiño... de 27 á 28
» Blanca de la Hava...	» <i>Cueros.</i>
» <i>na... de 34 á 40 rp.</i>	De Buenos Ayres á
» Tercida... de 28 á 34	bordo, las 35
» Blanca de Vera...	libras... de 42 á 44 rp.
» Cruz... de 35 á 40	» En tierra... de idem
» Tercida... de 30 á 34	» Despachados pa-
» <i>Esperlar, la libra.</i>	ra fuer... de 52 á 54
» Aniso... de 00 á 16 ps.	» De la Havana,
» <i>Pimienta de Tabaco 22 á 24 qs.</i>	la libra... de 16 á 17 qs.
» <i>Algodones, el quintal.</i>	» De Vera Cruz de idem
» En rina... de 33 á 36 ps.	» De Caracas... de idem
» De Jaco... de 40 á 48	» <i>Diferentes efectos.</i>
» De Caracas... de 30 á 33	Carey, la libra, de 00 á 00 ps.
» De Lima... de 00 á 00	Sebo de Buenos
» <i>Lanas, la libra.</i>	Ayres, el qql, de 13 á 15 ps.
» Viana del Perú, de 00 á 26 rp.	Chaps de Asto, el
» De Buenos Ayre, de 14 á 15	millar... de 00 á 00

(10-IV-1804)

Los datos facilitados suelen variar en función de la noticia; es bastante usual que se compongan de una sola variable —el precio corriente de la materia especificada— pero pueden ser esquemas más complejos, en los que se aborden indicadores como medidas, precios, gastos...

*Libros 13 de Junio.*

*Precios corrientes de diferentes generos y frutas en esta Plaza.*

*Advertencia. Un quintal tiene 4 arrobas ó 128 libras. Una arroba 32 libras. = 107 libras de Lisboa hacen 100 peso de marca.*

<i>Genros y Generos de Exportacion.</i>	<i>Pesos y Medidas.</i>	<i>Precios de Venta en esta Plaza.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Granos.</i>
Aceyta de Olivas. . . . .	Sei almad de } 30 a 32 lib. }	00 d	4000	1,1 p 26
Algodon de Pernambuco. . . . .	la libra. . . . .	00 d	340	
Mirreño. . . . .	idem. . . . .	00 d	370	
Babia. . . . .	idem. . . . .	00 d	390	2 d 1/2 p 26
Patá. . . . .	idem. . . . .	00 d	240	
Rio dos Santos. . . . .	idem. . . . .	00 d	210	
Añil mezclado. . . . .	idem. . . . .	250 d	1800	1 d 1/2 p 26
Azul Botante. . . . .	idem. . . . .	00 d	1800	
Azucar blanco. . . . .	la arroba. . . . .	3900 d	4000	1 d 1/2 p 26
Mascabado. . . . .	idem. . . . .	3900 d	3000	idem.

Sobre el comercio e importación de la corona española, se creará un tipo de noticia de carácter amplio y recopilador titulada «Balanza del comercio de [...] correspondiente al año de [...], formada por el Consulado en cumplimiento de las órdenes del Rey», que, no obstante, se tomará de prensa extranjera.

*Copia de la Balanza del comercio de Vera-Cruz correspondiente al año de 1806. Etc.*

**RECAPITULACION:**

Importacion de España nacional. . . . .	1.815.579	2.152.374
Idem idem extranjera . . . . .	327.295	
Idem de América. . . . .		1.499.144
Idem en buques neutrales. . . . .		3.485.655
<hr/>		
Exportacion para España . . . . .	803.037	
Idem para América. . . . .	574.192	
Idem para Puertos neutrales . . . . .	4.101.534	
<hr/>		
Comercio total. . . . .		pesos 112.616
<hr/>		
<i>Hecho en 289 buques, á saber:</i>		
Entrados de España. . . . .	39	
Salidos para idem. . . . .	21	
Entrados de América. . . . .	90	
Salidos para idem. . . . .	78	
Entrados de Puertos neutrales. . . . .	37	
Salidos para idem. . . . .	40	
<hr/>		
		289

(11-VII-07)

No resulta extraño encontrar en esta un apartado de observaciones, advertencias o explicaciones para aclarar tanto los pesos y cantidades, como otros aspectos de interés relativos a la comercialización de dichos géneros; así como estar acompañada de los «Seguros».

En este bloque de contenidos el *DMC* también ofrece la información relativa a los registros portuarios. Consisten en entradas que especifican el sobordo concreto de una embarcación que dan el nombre de la misma, su procedencia y su capitán.<sup>69</sup> Aunque también llegarán a recogerse los de aquellos «No admitidos a plática».

Será una constante la introducción de reales órdenes, decretos... normativa de carácter extralocal, así como la transmisión de políticas con el foco puesto en lo mercantil a través de, por ejemplo, la «Carta circular» —como es la del 23 de diciembre de 1804, sobre el restablecimiento de la comunicación tras el aplacamiento de la epidemia—; sin faltar la cuidada mirada a las relaciones internacionales, sobre todo, a las políticas implementadas durante el conflicto armado contra Inglaterra, que afectarán especialmente al ejercicio del comercio. Este tipo de divulgación a veces es incluida dentro de las «Noticias particulares de Cádiz», con la diferencia de estar dirigida al espacio local.

Nantes 8 de Diciembre de 1803.

La Cámara imperial de comercio de Trieste ha mandado al Cónsul general de su Majestad imperial, residente en Nantes, que haga pública y dé a conocer a los navegantes austriacos la Copia de una carta que recibió de dicha Cámara del Cónsul imperial en Cádiz [...]: a que por los armamentos mandados hacer por el Emperador de Marruecos, se dirigían contra la bandera austriaca, lo que se creía debía hacerse notorio a los capitanes austriacos, para que evitasen el peligro que les amenazaba [...]. (18-I-04)

Se agregan otras que animan la cooperación de los comerciantes con publicaciones que promuevan el desarrollo del comercio. Es el caso de las que llaman anualmente a los comerciantes, fabricantes y otros que quieran enviar noticias sobre «Comercio, Fábrica y Artefactos» para que se inserten en la «Guía de comerciantes del año próximo venidero, que se está imprimiendo»; enviéndolas que remitir «firmadas y francas al porte, al Editor de la Guía de Comerciantes, Librería de Esparza, Puerta del Sol, en Madrid, o las pondrán en la Librería de este Diario por mano segura que responda de su legitimidad». O de la que se da en noviembre de 1804 para el «Almanak» de Madrid; o la publicación de obras de interés nacional, como la que bajo el título «Madrid 4 de Febrero» recoge la venta de la

Guía o Estado general de la Real Hacienda de España para el presente año de 1803. Esta obrita se divide en dos partes, y ambas reúnen noticias útiles interesantes y curiosas. La parte primera, comprende las relaciones de los empleados en los Tribunales y Oficinas de la Corte, Dependientes del Ministerio de Hacienda; en las Intendencias del Ejército y Provincia; en los Ministerios de Real Hacienda; Contaduría y Tesorería de Ejército, Veedurías; y en las Reales Casas de Moneda. En la segunda, se dará razón de los empleados en la Recaudación de las Rentas de la Corona en las Intendencias de Ejército y Provincia; en las nuevas Provincias marítimas; en los Juzgados de Contrabando; y en la Renta de la Real Lotería, habiendo procurado guardar en todo, el orden y exactitud posible.

---

69 Aunque no todos los registros tratan de frutos. De acuerdo al concepto de mercancía que se da en la época, también se hallan títulos como «Estado de los negros de ambos sexos introducidos en el Puerto de la Habana desde el año de 1790 hasta el de 1802» (2-XI-04).

También se facilitarán formularios para las aduanas, como el que se da en el número 123 (31-XII-04).

Como aludimos al inicio, en este mismo grupo diferenciamos entradas que se incorporan al conjunto de «Noticias particulares de Cádiz». Entre ellas, se distinguen, principalmente, registros de mercancías, cambios, listas de precios, entradas y salidas de buques en la Bahía de Cádiz y avisos al comercio. Los registros de géneros hacen recuento de los productos por cantidades que cargan los barcos que van a salir —bajo rótulos como «Registros que están prontos a hacerse a la Vela»— han salido o llegan a un puerto. Los que llegan al puerto de Cádiz formulan el nombre del barco, junto a su procedencia, la fecha de llegada y capitán o maestro. Sirva como ejemplo de título la «Extracción al Extranjero de frutos y efectos de nuestras Américas desde el 19 hasta el 24 de Diciembre próximo pasado, ambos inclusivos» (1- I-04). Es posible que en estos se especifique el destinatario de cada artículo. Algunos se presentan en forma de notas —«Nota del cargamento de...»—, en las que también se detalla su procedencia y capitán. Otras entradas se muestran sin estos datos concretos a modo de recuento global. Bajo el título de «Registro» se indica su apertura para barcos en el puerto gaditano, en las que se puntualiza el nombre del barco, su destino y lugar donde realizar el dicho registro.

Las «Entradas de Buques en esta Bahía» avisan con antelación de la procedencia de los barcos que llegan, cuándo entrarán a puerto, el nombre de su capitán, los productos que transportan y el destino que tienen. Las «Entradas de Buques en esta Bahía en el día de ayer», sirven a la misma información, pero sin la previsión de las anteriores, y las «Salidas» notifican de los buques que salen desde Cádiz. No obstante, no es exclusivo y en otros apartados se puede dar noticia de barcos ya entrados en días anteriores a la fecha del periódico, en el que también se manifiesten los datos del nombre del navío, su capitán, su procedencia, los días de navegación que llevan, cuándo entran en bahía y los productos registrados. También se da anuncio, aunque con menos frecuencia, a los barcos que recogen la correspondencia para los destinos a los que se dirigen.

Mensualmente aparece «Nota de los frutos y efectos introducidos en el mes de [...] próximo pasado para su venta y consumo en esta Plaza, por la Puerta del Mar», que se suelen imprimir a mediados del mes siguiente al que se refieren. Con la misma asiduidad, pero con un retraso regular de dos meses, se difunde la «Nota de los Frutos y Plata que han entrado en esta Bahía de nuestros Puertos de América, en el mes de [...] próximo pasado». Pero abundan más los que recuentan varios días o hasta seis meses, bajo título de «Internación de diferentes frutos y efectos de nuestras América desde [...] hasta [...] de [...] ambos inclusive», o «Extracción al Extranjero de frutos y efectos de nuestras Américas desde el [...] hasta el [...] de [...], ambos inclusivos».

Fueron de principal interés en este apartado la proporción de los precios de los géneros y frutos en la plaza gaditana. Los títulos que se dan en esta sección para listas de precios son «Precios corrientes de Comestibles y otros efectos en esta Plaza», «Precios de diferentes géneros y frutos de importación, en esta Plaza»; los «Precios corrientes de diferentes géneros y frutos de Indias en el día de ayer», que también se dan dentro de las noticias supralocales; o «Precios de varios víveres



en esta plaza». Junto a estas, se acompañan las listas de los «Cambios», que aportan los valores de las principales plazas europeas desde fuentes de distintas ciudades y fechas.

*Libro 13 de Junio.*

*Precios corrientes de diferentes géneros y frutos en esta Plaza.*

A advertencia. Un quintal tiene 4 arrobas ó 128 libras = Una arroba  
32 libras = 107 libras de Lisboa, hacen 100 peso de marcos.

<i>Frutos y Géneros de Expor- tacion.</i>	<i>Peños y Medidas.</i>	<i>Precios Reis</i>	<i>Gastos de la Lida peso de marcos.</i>
Aceyta de Olivas. . . . .	{ el almud de 30 à 32 libras }	00 d 4000	{ 3 d 4 pto
Algodon de Pernambuco. . . . .	la libra. . . . .	00 d 340	{ 1 d 2 pto
— Maranhon. . . . .	idem. . . . .	00 d 270	{ 1 d 2 pto
— Bahia. . . . .	idem. . . . .	00 d 290	{ 2 d 3 pto
— Pará. . . . .	idem. . . . .	00 d 240	{ 1 d 2 pto
— Rio dos Santos. . . . .	idem. . . . .	00 d 210	{ 1 d 2 pto
Añil mezclado. . . . .	idem. . . . .	1150 d 1200	{ 3 d 4 pto
— Azul Botante. . . . .	idem. . . . .	00 d 1200	{ 1 d 2 pto
Azucar blanco. . . . .	la arroba. . . . .	3900 d 4000	{ 2 d 3 pto
— Mascabado. . . . .	idem. . . . .	2900 d 3000	{ 1 d 2 pto

Sobre estos últimos, el DMC aporta al inicio de la publicación la entrada titulada «Curso de los Cambios» (4-XI-02), cuya presentación —que comenta que se trata de una materia inusual en los periódicos— e introducción a sus principios generales se toma del mismo texto con el que se inició el mismo epígrafe en su DHPS —y que parece copiarse del *Espíritu del señor Melón en su ensayo político sobre el Comercio*, y cuyas máximas político-económicas modificadas en parte, y reducidas a mejor orden explicarán y defenderán Don Dionisio Catalán, Bachiller en Jurisprudencia, y D. Manuel Berdejo y Gil... (1786), traducción del *Essai politique sur le commerce* (1734) de Jean-François Melon—, con el detalle de darse adaptado al espacio geditano:

Aunque el público de algunas Ciudades en donde se da noticia del curso de los cambios, por medio de sus Periódicos, ha solicitado saber qué cosa fuese este Curso. Los editores no han contestado a sus curiosos deseos, tal vez fundado en que el Comerciante que parece ser el único interesado en el cambio, debe estar enterado afondo sobre esta materia; que a los demás a nada les podía conducir el saberlo, y que no de todas las facultades o materias que se tratan en los Periódicos se ha de dar los fundamentos; suponiendo que para quien lo entienda no es necesario, y para el que no fastidioso : no creo puedan haber tenido otras razones para su silencio, o a lo menos no las apercibo, y dando la expresada noticia ayer por primera vez en el Diario, ha parecido dar una breve noción cuanto basta a formar una idea para los que la ignorasen; pero suficiente a enterarlos de que cosa sea el curso de los Cambios.

*El Cambio*, no es otra cosa que una negociación por la cual un Comerciante transporta o traspa a otro los fondos que tiene en país extranjero, a un cierto precio convenido entre los dos. Contiene dos objetos esta operación: el transporte y el precio de este transporte; este se hace por medio de un contrato llamado *Letra de Cambio*, que representa los fondos de que se hace cesión; el precio de este transporte es una compensación de la diferencia de valor que hay de

un paraje a otro, y se llama *Precio del Cambio*. Se divide en dos partes, la una es lo que se dice *a la par*, la otra *su curso*; la par del precio del cambio es la exacta igualdad de la moneda de un País a la de otro País; en este caso no hay ganancias ni para los unos ni para los otros, pues es el mismo valor del débito en la primera, es pagado en la segunda; y así el curso del precio del cambio, son las variaciones que resultan de la diferencia del título, del peso y de las deudas de una Nación respecto a la otra.

El Precio se puede definir en general de esta forma: *Precio del Cambio; es una compensación momentánea de la moneda de dos Países en proporción de las deudas recíprocas.*

El objeto de cambio, no es otro que el ahorro de los riesgos y gastos del transporte. Su efecto, el que las Letras de Cambio que emplea representen de tal manera los metales (o sea moneda) destinados a ser el precio de las cosas, que no haya diferencia en cuanto al efecto: v. g. Pedro de Londres es deudor de Pablo de Cádiz, por ciertos [sic] géneros que le ha pedido, y al mismo tiempo Juan de Cádiz tiene comprados de Ricardo de Londres por una cantidad igual. Si los dos acreedores Pablo de Cádiz y Ricardo de Londres, truecan o cambian sus deudores, todo transporte de metales es superfluo; pero si ningún Comerciante de Cádiz debe nada en Londres, Pedro de Londres se hallaría en la precisión de transportar sus metales a Cádiz para pagar su deuda.

Cuando el oro, la plata y el cobre se introdujeron en el Comercio para designar o expresar un equivalente a las mercaderías o géneros, y que estos metales se convirtieron en moneda de un cierto peso y valor determinado, la moneda tomó su denominación de su mismo peso; y así por ejemplo, una libra de plata se llamó una libra, pero las urgencias, y alguna vez la mala fé, quitaron del peso que a cada moneda se le había fijado, conservando no obstante el nombre de cuando estaba cabal; de este modo una moneda real y verdadera, se transformó en otra ideal; y de aquí nació el haber moneda real e imaginaria.

Estas alteraciones que sobrevivieron en las monedas no siendo en todos los Países las mismas, se sigue que la proporción de las de un País con las de otro no es igual, ni menos lo es su expresión o título que indica; de aquí resultó el origen de las comparaciones que se vieron forzados de hacer los Comerciantes, calculando la diferencia de las monedas, para compensar en los cambios la que resultase.

La necesidad mayor o menor que se tiene de los cambios; la facilidad o dificultad de hallarlos; la conveniencia que resulta, y los gastos que pueden ocasionarse para el cobro o pago; es asimismo un verdadero valor en el comercio, y este valor influye sobre el precio de la compensación de las monedas. Si una letra v.g. de cien pesos en Londres, equivale a otra de cien pesos en Cádiz, ya se considera que no hay necesidad de compensación, porque la igualdad es Real y perfecta, y así no habría precio del cambio; pero en el estado actual de las cosas, la diferencia de las monedas v.g. entre España e Inglaterra y las circunstancias del Comercio, esto es, del estado de crédito, o del de deuda, influirán sobre la cantidad que es necesaria de la una de estas monedas para pagar una cantidad de la otra; de estas dos relaciones, la que resulta de la combinación de las monedas es la más esencial, y la base en que se funda la necesidad de este cálculo, o precio de cambio.

Aquellos que quieran profundizar más sobre esta materia, han de tomar un exacto conocimiento del título y peso de las diferentes monedas de la Europa, y las compararán a un valor recíproco, real o verdadero, y este será el par de cambio; pasemos a la segunda parte que es el curso.

Cuando dos Naciones quieren hacer la balanza de su Comercio, esto es, pagar sus deudas recíprocas, recurren al cambio de sus deudores; pero si las deudas recíprocas no son iguales, este cambio de los deudores no pagará sino una parte de sus deudas, y lo restante (que es lo que denota la balanza del Comercio) se deberá pagar en dinero contante.

El objeto del Cambio (como ya se dijo) es el ahorro del transporte de los metales, ya por lo costoso, ya por lo arriesgado; por consiguiente cada particular antes de determinarse busca deudores sobre el País adonde tiene sus deudas; estos créditos que busca, serán subidos a medida que sean más difíciles de hallar o de adquirir; por consiguiente, para lograr la preferencia sobre otros que igualmente los busque, se pagarán sobre el valor; y por el contrario si se hallasen con facilidad bajaría pagando menos de su valor. Supongamos que dos Comerciantes de Cádiz deben a los Fabricantes de Barcelona diez mil pesos, y que estos solo deben seis mil a los banqueros de Cádiz; para saldar estas deudas será preciso hacer el cambio de los seis mil pesos del crédito recíproco y tendrán que transportar los otros cuatro mil pesos desde Cádiz a Barcelona. Supongamos que los portes de este transporte y los riesgos que puedan correr es cinco por ciento; los Comerciantes de Cádiz procurarán evitar este gasto o desembolso y para ello buscarán un crédito de los cuatro mil pesos sobre Barcelona. Pero si estos créditos son raros o difíciles de adquirir, darán gustosos el uno, dos, etc. por ciento, y se ahorrarán los demás hasta el cinco; y así lo escaso de las letras de cambio para Barcelona bajarán sobre el precio del cambio el dos, tres, etc. por ciento.

Es evidente que la operación del cambio consiste en trueque de ciertas cantidades las unas contra las otras; que el que se halla en la necesidad de cambiar cierta cantidad contra otra menor que la suya, busca una tercera que la complete o que sea reputada por tal, a la que tiene necesidad de cambiar con el fin de ahorrar la pérdida. Es asimismo evidente que el que hace el comercio del cambio se ocupa en hacerlo trocando las cantidades menores contra otras mayores, por consiguiente, su ganancia es el exceso de la cantidad que diversos cambios le han procurado en su País sobre la cantidad que ha satisfecho en los otros.

Este Comercio no es lucrativo sino mientras que hace un beneficio mucho mayor que no lo hubiera sido el interés del dinero opuesto por el mismo tiempo en el País de aquel que hace la operación; de que se sigue, que al Pueblo en el que el dinero esté a más bajo precio, tendrá la superioridad en el comercio sobre aquel que paga los intereses del dinero más altos; si el Pueblo que paga los intereses del dinero a más bajo precio, lo tiene en abundancia, hará mucho daño al otro en la concurrencia de este comercio.

No es esta parte del comercio la que aumenta lo más las masas del dinero en un estado; pero es la más hábil y la más ligada con las operaciones políticas del gobierno, pues que resulta de estas variaciones continuas del precio de los cambios el conocimiento de las deudas recíprocas entre diversos Países, ocasionado por la desigualdad que se nota.

De todo lo que se acaba de decir sobre los cambios para dar una idea de ellos, se pueden deducir estos principios generales.

1. Se conocerá si la balanza general del comercio de un estado, en cierto espacio de tiempo, le ha sido ventajosa o al contrario, por el curso medio de sus cambios con los otros estados en el mismo tiempo.
2. Todo exceso de deudas recíprocas de dos Naciones o toda balanza de comercio debe pagarse en dinero constante o por crédito sobre una tercera Nación, lo que es siempre una evidente pérdida, puesto que el dinero que de esta deba percibir tiene que transportarlo a otra parte.
3. El Pueblo que queda debiendo en una balanza, pierde en el cambio que hace de sus deudores una parte del beneficio que hubiera podido hacer de sus ventas, además del dinero que se ve obligado a transportar por el exceso de las deudas recíprocas, y el Pueblo acreedor gana, además de este dinero, una parte de su deuda recíproca en el cambio que hace de sus deudores.
4. En el caso que una Nación debe a otra, por alguna razón política, algunas sumas capaces de operar una baja considerable sobre el cambio, es más ventajoso el transporte del dinero en especie, que la de aumentar la pérdida, haciendo se sienta de ello el Comercio, etc. (4 a 8-XI-02)

Otra información muy acostumbrada en este apartado es la que se dedica a las «Embarcaciones prontas a tomar la correspondencia en la Administración de Correos y dar la vela al primer buen tiempo» o «Embarcación pronta a la vela». Como los «Vales Reales», que se sumarán en el tercer año natural de la publicación.

Madrid 18 de Marzo.

El Consejo a consulta de la Comisión gubernativa de consolidación de Vales, y con aprobación de S.M. ha acordado la quincuagésima prima amortización de 298 Vales de 600 pesos y 312 de 300 de la renovación de Mayo, procedentes de los diferentes arbitrios destinados a este importante objeto [...]; y se ha ejecutado con todas las seguridades establecidas. En su consecuencia desde 1º de Mayo próximo quedarán extinguidos y cancelados los 298 Vales de 600 pesos [...] (26-III-03).

Por otro lado, se incluyen en este capítulo varias comunicaciones informativas al comercio gaditano, bajo el epígrafe de «Aviso al comercio», las cuales tienen como motivo esencial anunciar al conjunto del cuerpo mercantil información de su interés de diversa procedencia. Así, por ejemplo, en el aviso del ocho de julio de 1803 se informa a los propietarios gaditanos de un barco naufragado por parte de la Diputación del Consulado de Buenos Aires. En otros se notifica el reparto de los correos sobre los precios, vales... en las lonjas, o se advierte a los lectores sobre obras divulgativas del ramo, entre otras diversas cuestiones.

Se advierte al Público que para dar a la prensa la Guía de Forasteros y del Comercio de Cádiz para el año próximo de 1803, que ha merecido la aceptación en las ediciones anteriores, para que salga en tiempo correspondiente con los menos yerros que sea posible, se suplica a todo

el que tenga que advertir alguna equivocación anterior o que tenga que aumentar, o extender las ya dadas, lo haga en lo que queda de este año en la Imprenta y Librería de Don Manuel Comes, Calle Ancha número 69; remitiendo así mismo sus nombres, individualizando calle y número de casa; pues habiéndose disminuido algunas Casas de Comercio, otras de nuevo establecimiento, y finalmente mudarse otras de habitación, podría no salir con toda aquella justificación que desea el Editor. (29-XI-02)

Como se da en el anterior apartado dedicado a las noticias de rango nacional e internacional, en este se incluyen también la publicidad de la normativa procedente del poder local, como autos, bandos u oficios.

El conflicto con Inglaterra supondrá una dificultad en la regularidad de varias de sus secciones, debido a la mengua de noticias que resulta del mapa de fuerzas en el espacio marítimo y el posterior bloqueo de Inglaterra; sin olvidar que estos mismos años el diario enfrenta el veto que le impone el privilegio exclusivo del *Vigía*. Tras la finalización de la guerra en octubre de 1805, el diario intentará retomar la estabilidad de sus secciones, aunque las proporciona con los altibajos propios del proceso hacia la normalización.

Con el avance de la publicación veremos que mucho del espacio dedicado antes a la actividad portuaria de entradas y salidas, registros y precios de géneros, va a ser suplantado por textos de carácter comercial, pero también, meramente propagandísticos. Ello ocurre en 1807, cuando advertimos más abundantes artículos bajo el título de «Artes», y otros bajo el rótulo de «Comercio», como ejemplifica de forma acusada las múltiples entradas del «Discurso pronunciado por Mr. Regnault, Consejero de Estado, al presentar al Cuerpo legislativo de Francia el Código de comercio» (19 a 25, 27 a 31-X; 1-2, 4, 6-9, 13-15, 21-23, 26-XI-07), la «Exposición hecha al Cuerpo legislativo de Francia por el Consejero de Estado Segur, del tercer libro del nuevo Código del comercio» (7, 10-21, 23 a 30-XII-07) o variadas reseñas, como la dedicada al «*Code raisonné de la navigation etc. Código razonado de la navegación o legislación de la navegación en todo lo concerniente a la Aduana; por Mr. Devaux; un volumen en 8º Paris, en casa de Bailleul*» (15 a 18-X-07), o a los «Datos sobre algunas leyes inglesas que han contribuido al poder de la Gran Bretaña en perjuicio de las demás naciones, con observaciones útiles a los que estudian la economía política» de Veranio Severo (3-XII-07).

Con todo ello, empieza a darse alguna sección nueva, sobre todo en lo que a la plaza de Cádiz se refiere, y aunque comercial, fuera del dominio del puerto marítimo, como serán los avisos para concursos de acreedores o los remates. No obstante, la evolución del formato se desenvuelve sin variación significativa. El diario es exponente a lo largo de estos primeros años del periodismo local de información comercial, y si bien experimenta obstáculos para la entrega de alguna de sus secciones, las mantiene sin apenas cambios resaltables.

### 4.1.3. Vida cotidiana

El tercer grupo de contenidos responde a aquellas noticias que hemos acostumbrado ver dentro de las «Noticias particulares» de la ciudad en la que se imprime el periódico diario. La temática y motivación de estos anuncios resulta tan heterogénea como expresa su prospecto, si bien no será esta sección tan activa y amplia como en publicaciones anteriores de De la Bruère. Además, en el caso del *DMC*, este no solo se refiere a lo estrictamente local, sino que recibe y proyecta en su papel anuncios del espacio de la bahía, así como de otros núcleos como Chiclana, Sanlúcar...

Esto último se hará muy perceptible en las noticias de ventas, en las que encontraremos como usuales no solo las de casas, almacenes, cuadras, locales o muebles, sino también las ventas de barcos; o la de subastas, que se articulan sobre bienes eminentemente mercantiles: mercancías, barcos, etc.

Una constante es el ingreso de demandas y ofertas de empleo de diversa naturaleza, si bien destacan las que se ofrecen para el ramo de los negocios o el cuidado del hogar. En estas son especialmente numerosas las de mujeres y la solicitud para pasar a América, las cuales se multiplican en periodos de guerra.

El anuncio sobre publicaciones periódicas u obras especializadas en la materia comercial se divulgan con una frecuencia más o menos regular. Así es que el diario muestra una cierta preocupación por difundir la mejora del conocimiento en dicho ramo, que se complementa con otros anuncios que atienden a la educación en el ramo del comercio a través de particulares o academias.

Don Carlos Salenave, Profesor y tenedor de libros de comercio, asistido por su hijo segundo Don Francisco Salenave, enseña a la juventud confiada a su cuidado, a saber:

1. A leer con buena pronunciación: a escribir según los principios del arte, y bajo de dictado, después de haber instituido sus discípulos de las reglas de ortografía y de la puntuación, corrigiendo sus faltas al mismo tiempo que las han cometido.
2. El orden y modo de formar facturas y cuentas corrientes.
3. El cálculo aritmético en toda su extensión.
4. El cálculo decimal, y el nuevo sistema de pesos y medidas.
5. Los cambios sobre todas las plazas extranjeras, en libras tornesas, en francos y céntimas, y las traversias.
6. Los arbitrajes y combinaciones de banco, por regla conjunta.
7. A tener los libros de comercio, tanto en partida simple como en partida doble; con cuentas a medio en banco, en armamentos para las Américas, en armamentos de corsarios, con interesados en dichos armamentos, y su liquidación.
8. El método de regir una cargazón, en calidad de sobre cargo, y dar cuenta de su administración.

Por la experiencia que dicho Señor ha adquirido en 15 años de trabajo en casa de varios comerciantes de esta ciudad, tiene la facilidad y ventaja de instruir a la juventud destinada para el comercio, las mismas operaciones que se practican diariamente en casa de los Ss. Comerciantes, inteligentes, poniéndolos capaces de dar solución a cualquier negocio que se les ocurriere. (16- XII-02)

O

Con el correspondiente permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza, don Joaquín Riquelme, Profesor de la Enseñanza mercantil de este Consulado, conociendo la utilidad, y aun la necesidad que tiene el Comerciante de instruirse en los diferentes ramos que pide su profesión y con especialidad en el cálculo, y a instancias de algunos Jóvenes que anhelan por su instrucción y que por sus ocupaciones no podrán asistir a la enseñanza del Consulado cuando esta llegue a abrirse: establece una Academia particular o un Curso de lecciones de Aritmética, Cambios y Partida doble, todo con la mayor extensión y con el orden que piden las materias.

Se tendrá dicha Academia en Casa del Profesor, plazuela de la Cruz de la Verdad N. 79, a las 7 de la noche en punto, y dará principio el día 2 de Enero del próximo año y se finalizará a fin de Junio del mismo.

El precio de la Suscripción será 6 pesos mensuales que se pagarán al principio de cada mes. El que quiera suscribirse lo hará en dicha Casa dejando su nombre y apellido.

Se advierte para inteligencia del Público, que al que quiera seguir los demás ramos de las Matemáticas puras, podrá hacerlo particularmente después de haber estudiado la Aritmética; a menos que se junten varios Alumnos con el mismo fin. (24-XII-04)

Como es habitual, el último de los espacios del diario es el que se consagra a las «Diversiones públicas», para satisfacer la demanda de ocio de la ciudad. Se trata, por lo general, de información regular sobre las representaciones teatrales, las llamadas «curiosidades», los toros, los bailes públicos, así como de otras que a continuación aludimos.

Suelen ser de frecuencia diaria los anuncios relativos al teatro.

Esta noche se representará en el Coliseo de esta Ciudad, la Tragedia nueva en tres Actos intitulada *La Muerte de Abél*, escrita en Francés por el Ciudadano *LeGouvé*, y traducida al Castellano por Don Antonio Saviñon; finalizada cantarán una nueva Tonadilla la Señora Manuela Correa y los Señores Valenzuela, Y Sánchez, siendo su tema *El Poeta*, seguirán las Bolerías y un Sainete.

La Orquesta completa dará principio con una Sinfonía del Célebre *Hayden*, análoga al drama. El Teatro representa un nuevo Paisaje, según los primitivos tiempos del Mundo; Después una Llanura donde se distinguen algunas señales de Agricultura, y últimamente sitio horrible de Montes y Rocas, todo pintado por el diestro Profesor D. Juan Chiary. *Con aumento*. A las ocho. (14-VII-03)

Además de la representación que corresponde en la agenda diaria, el *DMC* también incluye los días especiales, en los que se manifiesta el mayor engalanamiento del teatro o se amplía el cartel. Aunque también en el *DMC* podemos leer una «Lista de los Actores y Actrices que han de servir en el Teatro Cómico de esta Ciudad el presente año, de que es Autor el Señor Luis Navarro. De Madrid» (9-IV-03). En 1804, a estas habituales citas teatrales se suman las «Curiosidades», que remiten a exposiciones puntuales de gran atractivo o morbo.

#### CURIOSIDADES.

Figuras de cera. Sobre la Confitería de la calle de Guanteros, se manifiesta desde las 4 de la tarde hasta las 8 de la noche, en varias entradas, dos Estatuas curiosas, la una de Cera y la otra de Marfil bien esculpida; ambas se abren y se ve internamente en ellas todas las partes principales del cuerpo humano, sacando en el de la Mujer hasta la criatura atada con el cordón umbilical. Se verán también otras diferentes curiosidades. El Boletín de entrada es a 2 reales vellón. (31-I- 1804)

Sin embargo, la noticia para el teatro sufrirá innegables ausencias a lo largo de este año, como ocurre desde el 19 de febrero de 1804 sin razón conocida. En algún periodo esto coincide con circunstancias notoriamente críticas en la ciudad, pero puede hablarse de una cierta despreocupación en este tipo de sección, en el sentido de no ofrecer justificación alguna cuando es interrumpida su publicación, que se le supone de consumo diario.

No obstante, algunas circunstancias especiales dadas en 1804 merecen un aviso a los lectores. La que a continuación exponemos es la que se da en el número 103:

Para mayor diversión del Público, se han escriturado por la Empresa de Teatros de esta Ciudad las Señoras Manuela Morales y Joaquina Briones, y los Señores Manuel García y Eugenio Cristiani, que son de los principales Actores del Teatro de los Caños del Peral de Madrid, los cuales saldrán de aquella Corte el día 17 de este mes y se retirarán de esta Ciudad el día 21 del próximo Septiembre después de ejecutar en este Teatro varias Piezas de Música en veinte representaciones ayudados de los principales Actores de esta Compañía; y no siendo menos acreditada su habilidad en las piezas de versos se proporcionará que ejecuten algunas a la par que aquellas. Estas representaciones no se cuentan entre las comunes concedidas a la Empresa de este Teatro, por consiguiente, son extraordinarias, y su costo como su producto nada tienen que ver con las obligaciones de ella. Por lo tanto, causando la venida de aquellos Actores unos dispendios que no pueden calcularse por los datos comunes de los anuales, se hace preciso solo a las veinte sobredichas representaciones. Claro es también que los abonos durante ellas no se cuentan entre los de las temporadas cómicas comunes; pero con los Señores actuales abonados se tendrá una justa consideración de preferencia si gustasen retener los puestos que ocupan. Con referencia a todo lo expuesto y conocimientos del exceso de costo, se han dispuesto los pagos en los términos que subsiguientemente se expresan. (11-VIII-04)



<u>Per todo abono.</u>	R.vn.	<u>Per alquiler diario.</u>	
Lueta.....	120	} Las comprendidas } Ru basta la fila 11 y las } Ru de punta restantes } Ru	
Comunes.....	20		Las sobrantes.....
Los 6 Palcos primeros de Plata, y 4 Tornavoces idem, á 10 reales mas de su valor.....	} 550		
Los restantes de idem y segundos por el mismo orden.....		} 480	
Terceros.....			
Tabillas.....	40		
Boletín de Entrada.....			4 25

Además del teatro y las «curiosidades», desde primeros de abril de 1803 se sirve el anuncio para los «Toros».

Esta tarde en la Plaza de los Toros (si el tiempo lo permite) continuará don Domingo Cambon, con su Compañía de Jinetes y Jineta, haciendo diferentes manejos de Caballos y otras habilidades. La entrada en los Balcones a 3 reales y 2 en las Gradas. A las 4.

De forma irregular, pero persistente a lo largo de los años iniciales del *DMC*, se agrega el anuncio de «Equitación», un tipo de espectáculo con varios números que igualmente tiene lugar en la plaza de toros de la ciudad.

Mr. Balp, primer Picador Francés, con su Compañía de Jinetes, dará esta tarde en la Plaza de los Toros, la segunda función de Manejo de Caballos, ejecutando varias y divertidas suertes sobre ellos. Empezará por algunas maniobras Militares; seguirán haciendo diferentes actitudes los Caballos por sí solos, a la voz de su Amo, etc., y se concluirá con la Escena del Caballo infernal, que, estando rodeado de fuego artificial, se mantiene quieto en medio del turbillón que le rodea. No habrá Cabalgata. Las dos Puertas principales estarán abiertas para evitar la confusión. La entrada y asiento en las gradas será de 3 reales vellón y 6 en los balcones. Y las 4 y media en punto. (16-IX-04)

Según avanza la publicación, se añade el anuncio de los «Volatines» que también tienen lugar en la plaza de toros.

#### VOLATINES.

La Compañía del intrépido Florentino y diestros Valencianos, seguirán sus habilidades en la Plaza de los Toros, a las tres y media de la tarde, si el tiempo lo permite.

El diario gaditano también hará eco de los espectáculos ofrecidos por los titiriteros ambulantes, que tienen lugar en espacios particulares. Francisco Silverio, «maquinista y jugador de manos» de origen alemán, es uno de los primeros en ofrecer las llamadas sombras chinescas en la ciudad de Cádiz.

#### SOMBRAS CHINESCAS.

Francisco Silverio, continuará en la calle Nueva Casa n. 182, haciendo las Sombras chinescas y Juegos de manos. Habrá tres entradas, la primera a las cinco de la tarde, la segunda y tercera, a las siete y nueve de la noche. Se despacharán los boletines de entrada en dicha Casa, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

No obstante, el 22 de septiembre de 1804, debido a los dolorosos sucesos que provoca la epidemia de fiebre amarilla en la ciudad, se notifica la suspensión de las Diversiones Públicas.

#### DIVERSIONES PÚBLICAS.

Se suspenden durante las rogativas públicas, mandadas hacer por S.M. para implorar de la divina misericordia el socorro en las actuales calamidades que afligen al reino.

Posteriormente, cuando se restaura la agenda de ocio, vuelven los habituales bailes públicos, que se anunciaban desde el inicio de la publicación. Es entonces cuando se regulan del siguiente modo – como ya se había realizado anteriormente en el «Suplemento al Diario del Jueves 18 de noviembre de 1802»–:

#### BAILES PÚBLICOS.

##### AVISO.

De orden del Gobierno se previene: Que los Billetes para entrar en los Bailes públicos, que se han de hacer en el Coliseo de esta Ciudad, se darán a 20 reales vellón en el mismo Coliseo de esta Ciudad, se darán a 20 reales vellón en el mismo Teatro hasta las 3 de la tarde, de los días que se señalen, siendo el primero el Sábado 26 del corriente, a las 11 de la noche. Que solo se entrará en el Teatro por la Puerta principal; dejando antes los Billetes. Que no se permitirá ninguna persona que no sea decente por sus circunstancias, empleo o profesión, y que a las que se presentasen de otra esfera se le volverá el dinero de sus Billetes. Que igualmente no se permitirá el ingreso a las que no fuesen decentemente puestas, permitiéndose para la comodidad de algunas poder vestir Basquiñas y mantillas. Los hombres dejarán sus Capas, Capotes y Levitas en los parajes que se señalen para su custodia, donde tomaran la contraseña que se les entregará para su recobro. Que para evitar incomodidades, pérdidas y aun desazones nadie entrará con Espada. Que solo el que presida podrá mandar, tocar o callar a las Músicas. Que las parejas para Contradanza serán doce, y nunca más, y todas avenidas y acordes entre sí. Que no se permitirá fumar en el Teatro ni en los pasos de él. Que se hará observar el mayor decoro, cual corresponde al objeto propuesto y a la clase de los que entran en ella. Que los Señores Comisarios de Barrio estarán encargados del buen orden y observancia de cuanto se previene; y en fin, que en el Café de Cosi, con puerta al Teatro, se hallará toda especie de líquido, confituras y algunos fiambres, aprecio moderado; y Berlinas y Sillas de mano en los parajes y a los precios que se detallarán por Carteles. (23-I-05)

Otros eventos son de carácter excepcional, como es el «Espectáculo de Física, Destreza y Mecánica»:

En la Posada de la Academia, detrás del Pópulo, los Señores Luquini, y Ribas manifestarán diferentes experiencias de Física etc. dignas de la mayor curiosidad: Traen una colección de Máquinas y entre ellas un Automata que representa un Niño de 6 años bailando en la Maroma, haciendo unos Equilibrios muy particulares, terminando la función con diferentes suertes del célebre Pinete y otras de nueva invención y baile.

La entrada general a dos reales, las sillas dos reales más y los bancos uno. (20-IV-05)

Con intermitencia, las diversiones públicas siguen a lo largo del conflicto con sus más y sus menos. En los años siguientes, a pesar de la situación quebrantada en la que se sume la nación, el diario continúa ofreciendo con regularidad la publicidad de estos mismos espectáculos, en especial, del teatro, las sombras chinescas, los bailes públicos e incluso conciertos, para llegar a alcanzar un notable espacio —la media de una página— en 1807. Este año, en el que no solo las diversiones públicas, sino las noticias de Cádiz parecen darse con mayor profusión, ingresa nuevos espectáculos, como son los «Bailarines de Cuerda».

#### BAILARINES DE CUERDA Y SOMBRAS CHINESCAS

La Compañía Italiana y Francesa, continúa con una brillante función, en la que el famoso Romano hará el difícil equilibrio de la colación, y sin palo hará el salto mortal; el pequeño Diabla hará la suerte de las dos columnas.

En la Fantasmagoría se harán unas Escenas que serán del agrado de los concurrentes.

Espera la dicha Compañía verse honrada de numeroso concurso, y poderse gloriarse de haber merecido el aplauso de un Público tan amable e ilustrado. Se verá en el Salón de la Posada de la Academia, detrás del Pópulo.

La entrada a 2 reales de vellón y las lunetas otros 2 reales. (25-XI-07)

Tras estos apuntes, podemos afirmar que el *DMC* no procuró inicialmente una especial aplicación en aquella información que trascendía lo comercial. Sin embargo, con el progreso de la publicación parece advertirse que su dirección tomó nota de la conveniencia de regularizar la entrega de este tipo de breve noticia sobre la agenda de ocio de la ciudad. El ocio, a fin de cuentas, interesaba a un amplio espectro de su público, sin distinciones, y siempre, a pesar de la coyuntura político-social en la que se encontraba.

#### 4.1.4. La situación bélica y la epidemia

Entre 1803 y 1805 España experimenta una grave crisis de subsistencia y epidémica. Cuando en 1803 estalla la guerra de Francia e Inglaterra, los franceses obtienen de España una contribución económica mensual para la duración del conflicto a cambio de reconocer su neutralidad y obviar las obligaciones que le requieren del Tratado de San Ildefonso de 1796. Sin embargo, esto no será

entendido ni respetado por el que era el enemigo de Francia; Inglaterra carga contra el comercio español a través de su potente flota, hasta el punto de que España se ve impelida a involucrarse y declarar la guerra a Inglaterra tras el apresamiento de cuatro fragatas que cargaban cuatro millones de pesos al mando de Bustamante el 5 de agosto de 1804.

Desde 1803 se inicia la incorporación de noticias comerciales internacionales en el marco bélico con Inglaterra. Será ello la razón por la que a lo largo de este año encontraremos registros hechos en barcos de guerra, que se anuncian con previsión a su llegada a puerto y posterior subasta pública. Por ejemplo, «Gibraltar 20 de Junio. Nota del Sobordo de las Presas Francesas de que se dio noticia en 12 de corriente (\*) hechas por nuestras Embarcaciones de Guerra, y conducidas a este Puerto, puestas en pública subasta, a saber» (26-VI-1803). Junto a estas aparecerán otras entradas expresivas del conflicto bélico, como es la habitual «Presas hechas», que informan, de manera menos detallada y más global que las anteriores, sobre los barcos interceptados.

Pero no todo queda en lo puramente comercial; desde que el periódico inicie el año de 1804, el clima bélico es patente. En marzo, sabremos que

No permitiendo las circunstancias de la guerra actual que las embarcaciones que han de conducir la correspondencia ultramarina salgan de los puertos que están señalados para tiempo de paz, se ha determinado que toda la correspondencia destinada para América se reúna en el oficio del Correo general de Madrid, desde el cual se remitirá a los puntos de donde hayan de salir las embarcaciones [...]. (21-III-04)

Pocos días después, el diario incluye un cuadro sobre la escuadra formada en Cádiz y advierte que, dado que esta noticia puede interesar la curiosidad de no solo los suscriptores, se venderá la misma suelta en la librería donde se realiza la suscripción (28-III-04). Más tarde, en el número 40 del mes de junio se incluye una Real Orden que se desarrolla hasta julio del mismo año; un adelanto en el que se da propaganda al posicionamiento diplomático de la corona y con el que se intenta alentar al comercio:

Para fomentar el Comercio y apartar los obstáculos que encuentra la Navegación en los Puertos de España, ha venido el Rey en mandar que los privilegios que disfrutaban a la entrada y descarga en ellos, por la reciprocidad establecida, las banderas Francesa, Inglesa, Holandesa, Imperial y Dinamarquesa, en fuerza de los artículos de los Tratados de 1667, 1713 y 1714 insertos en la Real Cédula de 17 de Diciembre de 1760, que incluyo a V.S. con el número 1 de lo pactado en el XIII del Tratado de Comercio con el Emperador de primero de Mayo de 1725, que acompaño bajo el número 2, y de lo dispuesto en las Reales Órdenes de 12 de Octubre de 1760, 18 del mismo de 1779, 23 de Agosto de 1780, 6 de Febrero y 14 de Mayo de 1790, 20 de Abril e 1792 y 8 de Octubre de 1799, que van bajo los números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sean comunes a la bandera Española, y a todos los vasallos de S.M., mientras subsistan los mencionados Tratados y las Órdenes consiguientes a ellos. Y de la de S.M. lo comunico a V.S. para su cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Aranjuez 30 de Abril de 1804. (9-VI-04)

El desarrollo del número uno de lo pactado en el XIII del Tratado de Comercio se localiza en el diario del día diez de abril, del once —con el subtítulo «Artículo décimo de la Paz ajustada con Inglaterra el año de mil seiscientos sesenta y siete»—, del doce —«Artículo decimoquinto del mismo Tratado ajustado con Inglaterra el año de mil seiscientos sesenta y siete»—, del trece —«Artículo décimo de la Paz ajustada con Inglaterra el año de mil setecientos y trece»—, del catorce —«Artículo décimo del mismo Tratado ajustado con Inglaterra el año de mil setecientos y trece»—, del quince —«Artículo vigésimo de la paz ajustada en Utrecht con los Estados generales año de mil setecientos y catorce»—, del día dieciséis —«Estos artículos se deberán observar según su tenor y el método y forma que abajo se expresa, y hasta que las Potencias contratantes los observen recíprocamente en sus Dominios con mis vasallos»—, y del diecisiete al diecinueve del mismo mes. En el diario del día veinte de abril, se dará el número dos, titulado «Tratado de comercio y navegación entre el Rey de España Don Felipe y el Emperador de Alemania Carlos IV en Viena a primero de Mayo de mil setecientos veinte y cinco. Art. XIII»; el día 21, el número tres —«Declaración sobre el método que por punto general se ha de observar en el registro y fondeo de las embarcaciones extranjeras / Copia de la Orden que se cita en el antecedente Aviso». Siguen los días 22 al 25. El 26 aparece el número cuatro, la «Resolución del Rey comunicada a la Dirección general de Rentas por el Excelentísimo Señor Don Miguel de Muzquiz en aviso de diez y ocho de Octubre de mil setecientos sesenta y nueve, declarando S.M. el tiempo y circunstancias con que los Capitanes y Maestros de las embarcaciones extranjeras han de presentar los manifiestos de su carga en todos los Puertos, y método que se ha de seguir en la expedición de Generalas por la Aduana de Cádiz, con otras declaraciones» y continúa los días 27 a 30. El 1 de julio se inserta la «Real Orden de 29 de Junio de 1768, que se dicta en la antecedente». En el diario del dos de este mes aparecen los números cinco y seis; en el tres, el número siete; en el cuatro, el número ocho; y en el cinco, el número nueve.

El diario del 29 de noviembre, a través de un «Aviso al Comercio», el gobernador de la plaza, Francisco María Solano, Marqués de la Solana y Capitán General interino de esta Provincia, califica de insufrible la conducta de los ingleses «desde el suceso del 5 de Octubre, pues atacan a nuestras embarcaciones de Guerra en cualquiera parte que las encuentran y detienen las del Comercio». El anuncio da aviso de que el rey se ve obligado a represaliar todas las pertenencias inglesas, «mandándome observar en esta operación el más sencillo y arreglado método para ocupar las mencionadas propiedades y conservarlas íntegras hasta nueva resolución de S.M.». El día 30 de noviembre, el *DMC* divulga una comunicación del gobernador de la plaza en la que, en virtud de la real orden, «quiere se ponga embargo a toda propiedad Inglesa de cualquier especie que se encuentre, a semejanza de los que aquel Gobierno practica ahora con las Españolas». El punto de inflexión es meridiano. El *DMC* proporciona los siguientes días avisos al comercio que vienen a regular la situación de los buques que han zarpado sin conocimiento de esta circunstancia.

Concluidos los asuntos de transición, las reales órdenes se multiplican en las semanas posteriores. Algunas de ellas son la «Instrucción de lo que deberá observarse en la expedición de las Guías de Adeudo y de Referencia para el transporte y circulación dentro del Reino de los géneros, frutos y

efectos extranjeros», que se da del 19 al 31 de diciembre de 1804; la que se incluye en el número 46 (5-VII-05), sobre la subvención para la guerra a través de la exacción de uno y medio por ciento del valor de todos los frutos, géneros y efectos que se introduzcan de países extranjeros por todos los puestos y aduanas de España e islas adyacentes, «o se extraigan del reino para los extraños, y también medio por ciento de todos los caudales en plata, oro y alhajas de uno y otro metal que vinieren de Indias»; la dada en el número 63 del 22 de julio, en la que se exentan a los géneros de frutos menos gravosos del diezmo para la contribución a la Real Hacienda; o la «Real Cédula de S.M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda de 8 de Junio de 1805, por la cual se manda guardar y cumplir la Instrucción inserta en ella sobre el modo de proceder en las causas de fraude de la Real Hacienda, y penas que deben imponerse a los defraudadores» (13 a 31-XII-05); entre otras. La situación se expande por los demás puertos y ciudades del reino, como ejemplifica la entrada titulada «Barcelona 14 de Diciembre» del diario del 28 de diciembre:

Con oficio de ayer se trasladó a la Real Junta de Comercio el Señor Intendente su Presidente, el que le pasó con fecha de 11 del corriente el Excmo. Sr. Capitán General, que dice así:

«El Sr. Generalísimo Príncipe de la Paz, con fecha de 2 del actual, me dice lo siguiente: Excmo. Sr. Los Buques de guerra Ingleses y los Corsarios de esta nación baten y apresan las Embarcaciones Españolas, tanto las del Rey, como las de los particulares, y nos hostilizan por cuantos medios pueden. En esa virtud, quiere S.M. que, por nuestra parte, se haga lo mismo con los Buques, y toda especie de propiedad del Rey de Inglaterra, y con las de sus Vasallos. De orden de S.M. lo aviso a V.E. para que obre como que estamos en guerra con la Gran Bretaña, sin embargo de que no se haya hecho pública declaración de ella, y no solo defienda V.E. de todo insulto el territorio, cuyo gobierno le está confiado, sino hostilice al enemigo hasta donde quepa en las fuerzas de que V.E. dispone. Lo traslado a V.S. para su gobierno y noticia del Comercio.»

Enterada la Junta ha acordado que como se practica, se haga notorio al Comercio. Barcelona 13 de Diciembre de 1804.

Antonio Buenaventura Gassó. (28-XII-1804)

En las «Noticias particulares de Cádiz» del cinco de enero de 1805, el Capitán General de la Provincia y Gobernador de Cádiz, el Marqués de la Solana, informa haber recibido un oficio del Comandante de la Escuadra Británica, que cruza este Puerto:

A bordo del Navío de S.M. La Gloria, a la vista de Cádiz 2 de Enero de 1805.

«Mi Señor:

Habiendo sido informado de oficio, que la Guerra ha sido declarada por España contra el Rey mi Amo, me hallo en la penosa necesidad de poner el Puerto de Cádiz, bajo Bloqueo. Considero justo informar a V.E. de esta intención para que, tanto V.E. como los Cónsules extranjeros residentes en Cádiz, se hallen informados de esto, como que todo Buque Neutral que atente a entrar o salir de Cádiz, estará sujeto en lo futuro a todo su pleno efecto.

Los Botes empleados en sus pesquerías, continuarán pasando sin ser molestados, en tanto que su sola ocupación sea la de la pesca (no obstante que tengo razón para creer que no es siempre este el caso) y en tanto que las Baterías cercanas a Cádiz y Ceuta se abstengan de hacer fuego sobre los Buques de Guerra Ingleses, que por accidente puedan derribar a la distancia de las Baterías.

Tengo el honor de ser con la mayor consideración y personal miramiento».

Mi Señor.

De V.E. el más obediente y humilde Servidor.

Firmado.

J. Orde.

Al mismo se le da la contestación:

Excmo. Sr.

Tocándonos solo obedecer las órdenes de nuestros Gobiernos respectivos, debo dejar a las Naciones Neutrales el cuidado de reclamar la injuria que se les hace en declarar bloqueado el Puerto de Cádiz. Una mera declaración del Gobierno Inglés no basta a anular el derecho de las Naciones; y la fuerza sola puede darle efecto. Los pescadores Españoles, se ocupan en pescar; pero ninguna ley, ninguna fuerza será bastante a hacerlos infieles a su Rey. V.E. no exigirá de ellos tan horrible servicio; ni puedo creer que voluntariamente me proponga una inacción culpable, cuando los Buques de su Escuadra se acerquen al alcance de los fuegos de tierra. No hay pacto ni condición que me releve de mi deber, ni hay Potencia sobre la tierra autorizada a proponerme mi deshonor. Puede V.E. si gusta privar de su alimento a un Pueblo inocente, pero no de su honra a los que tenemos la de ser sus defensores. Las Armas del Rey Católico mi Amo, no han sido las agresoras, pero no pasarán jamás por la ignominia de un sufrimiento vergonzoso.» Dios guarde a V.E. muchos años. Cádiz 3 de Enero de 1805.

Solana.

Excmo. Sr. D. Juan Orde.

En esta tesitura, el *DMC*, recordamos, daría a sus lectores gratuitamente el *CD*. Las noticias comerciales disminuyen, pero se da amplio eco a la situación de ciertas ciudades o puertos relevantes para el comercio, con el título de «Idea de la Plaza de comercio de [...]» o «Idea del Puerto [...] situado en [...]»; sobre la actividad en fábricas; e incluso cierres y bloqueos de los puertos comerciales y mercancías. Aparecen las experiencias protagonizadas por barcos mercantes atacados por ingleses —muchas de ellas desde el puerto de Algeciras—, que a modo de crónicas muy detalladas narran su situación, cómo fueron atacados, con la indicación de la hora de los distintos sucesos que acontecieron o de las decisiones que se tomaron, el armamento con el que fueron atacados, el lugar donde se intentan resguardar... que debieron formar los partes realizados por los responsables de la misma. Igualmente se darán otras entradas sobre naufragios de barcos, con las víctimas y supervivientes y localización del suceso determinado; tomas de posesiones de cargos (8-IV-1804); y barcos interceptados por los ingleses, entre otras.

Son estos los tipos de noticias que se estampan estos años de conflicto, hasta que sucede la dramática Batalla de Trafalgar. Sobre ella imprimen suplementos especiales, como el del 21 de octubre de 1805, sobre la Relación de los buques que componían las escuadras hispanofrancesa e inglesa en la batalla de Trafalgar — que se halla manuscrito en AHN, Diversos-Colecciones, 67, nº 9— o los papeles titulados «Noticia individual de las pérdidas experimentadas por la Escuadra Inglesa en su combate sobre Trafalgar, con las combinadas Española y Francesa, el día 21 de Octubre de 1805, demostrándose circunstanciadamente lo ocurrido en cada división el número de Buques quemados, el de los Jefes muertos, heridos, como también el de todas las tripulaciones, etc.» (20-XII-05), y «El Combate Naval en las aguas de Cádiz el 21 de Octubre. Elogio a los Excmos. Sres. Generales Comandantes y demás Oficiales de Escuadra Española combinada con la Francesa, por el honroso servicio que hicieron a S.M.C. en el referido Combate, contra la de S.M.B. Escrito por José Mor de Fuentes y dedicado al Excmo. Sr. D. Antonio Escaño, Teniente General de la Real Armada.— La Sombra de Nelson, compuesta en verso por D. Inarco Celenio, P.A.» (23-XII-05).

Como es de esperar, a partir de la Batalla de Trafalgar, la información comercial del *DMC* se une al intento de normalización que exige el momento. Tras la derrota, la flota española no solo queda muy debilitada, sino que el dominio marítimo queda en términos casi absolutos bajo la corona inglesa, lo que significa que el restablecimiento del comercio no encuentre ningún tipo de facilidad, sino más bien lo contrario; la flota inglesa entorpecerá con decisiva voluntad el transporte comercial, así como la comunicación con las colonias —lo que, a su vez, implica un factor importante cuando se den los primeros movimientos emancipadores en las mismas—. No obstante, persisten las incesantes noticias desde Algeciras y Gibraltar, ya no sobre los sucesos concretos del conflicto, sino con respecto a los barcos ingleses que entran y salen o quedan en dicho puerto. Se seguirá el transcurso del conflicto armado en territorio extranjero que protagoniza la Cuarta Coalición, formada por Reino Unido, Prusia, Rusia, Sajonia y Suecia contra el Imperio de Napoleón a lo largo de 1806 y 1807. Es así que el *DMC* recogerá las destacables noticias —en tanto a sus consecuencias directas al comercio— del bloque continental contra Inglaterra, y la posterior participación en este, en febrero de 1807, de España.

Además, a la situación bélica se une la desoladora situación que generan la epidemia y los terremotos. Paralelamente, el *DMC* recoge la incertidumbre y gestiones aplicadas ante los distintos focos de epidemias, sobre todo, en 1803, cuando se vivió en Cádiz un brote importante, y en 1804, cuando aplacada la primera, el panorama informativo trasluce el miedo a la propagación de la epidemia que experimenta Málaga —que se une al desastre de terremotos en la península—. Es por ello que se llevarán a cabo ciertas advertencias y notas legales con la idea de intentar controlarla o paliarla en la plaza de Málaga, Cádiz y en el plano nacional, tanto de las autoridades locales como del rey.

Madrid 31 de Agosto.

Enterado el rey de que en Málaga ha empezado a reproducirse las fiebres contagiosas que la afligieron el año pasado, ha mandado que se corte inmediatamente toda comunicación por mar y tierra con esta ciudad. (7-IX-04)



Por otro lado, se informará de ciertas desavenencias en tema comercial en consecuencia de este brote de fiebre amarilla, como, por ejemplo, barcos puestos en cuarentena u otras más drásticas como la noticia que se da desde «Paris 5 de Enero» (25-I-04).

El Comisario principal de Marina en el Puerto el Havre ha prohibido la entrada en todos los Puertos de su distrito a todos los Buques que vengan de España, del Mediterráneo o de los Estados Unidos, hasta que hagan una rigurosa cuarentena en el Hoc de Havre, donde está establecido el Lazareto.

El 22 de septiembre de 1804 se notifica de la suspensión de las diversiones públicas con motivo de la extrema situación en la que halla el reino, y el mes de octubre se imprime un Aviso al comercio ineludible.

Aviso al Comercio.

Se cierra el puerto de Cádiz para los barcos que vienen de América, y se les manda para Vigo (pues el resto de puertos cercanos, hasta Valencia, están en la misma situación de posibilidad de contagiar a quien venga [...]). (23-X-04)

La crisis que se sufre a nivel humano se respira también en los títulos de los libros que se disponen a la venta:

*Libro impreso en la Habana.* Discurso apologético sobre el Vómito negro, Fiebre amarilla o Mal de Siam. Que manifiesta las Causas comunes y particulares, productivas de la disposición necesaria en los humores para engendrarse o propagarse en ellos esta dolencia; medios de impedir la para no contraerla y método precautorio purificativo de los Individuos que tengan adquirida esta disposición para libertarlos de tan venenoso mal, con varias advertencias a favor de la humanidad y seguro método curativo. Por el Dr. Don Roque José de Oyarvide y Samartín, ex-Catedrático en al Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo, Socio numerario de la Real Sociedad Patriótica y Protomédico, Juez, Alcalde mayor del Real Tribunal del Protomedicato de la Ciudad e Isla de la Habana. Se hallará en la Librería de Juan Cerezo, calle de la Verrónica, junto al Café nuevo del Correo. (26-IX-04)

Así como en el espacio del propio DMC:

Cartagena de Levante 16 de Octubre.

El Doctor Inglés Mr. William Pym, en su tránsito de Italia a Gibraltar arribó a este Puerto y sabedor de las enfermedades que se padecen en esta Ciudad hizo a sus Facultativos en Medicina diecisiete preguntas y, en consecuencia de la contestación a ellas, escribió la siguiente carta que merece publicarse, porque este mismo método se ha practicado en la Habana con felices efectos. (27-X-04)<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup> La misma incorpora los epígrafes «Remedio para la fiebre pútrida o amarilla», «Preservativo contra esta enfermedad» y «Modo de purificar el aire de los miasmas pútridos».

Es así como la epidemia impactó no solo a nivel humano, sino también en la gestión del comercio y el conflicto bélico — íntimamente ligados—. En este mes de octubre de 1804 se reciben mejores noticias con respecto a la situación de bloqueo en la que se halla Cádiz. Se trata de un «Aviso al Comercio» (28-X-04) titulado «El Excmo. Sr. Marqués de la Solana, Gobernador de esta Plaza ha dirigido a este Consulado con fecha de hoy el Oficio que sigue», en la que figura una carta del Príncipe de la Paz, en acuerdo con el departamento de la Marina y el gobernador de la Plaza de Cádiz.

Y estando perfectamente acordes el Señor Comandante General de este Departamento de Marina y yo en el modo con que, según se ha practicado hasta aquí subsista la incomunicación de los Buques de Bahía con esta Plaza, tengo la satisfacción de participar a ese Real Tribunal del Consulado el contenido de la antecedente Real Orden para que haciéndola notoria al Comercio, tenga uste la complacencia de saber podrán entrar todos sus Buques, bajo las precauciones y reglas que me reservo establecer, y de que daré a V.SS. aviso a la posible brevedad.

No obstante, las reservas perseveran. En una providencia del gobierno en abril de 1805 se pide que «no se haga novedad alguna con las personas que no la han padecido, ni se les obligue a salir como estaba mandado; y solamente se impedirá la entrada en los mismos pueblos a los que no hayan pasado en otro el contagio». La epidemia sigue condicionando muchas de las noticias comerciales; principalmente afecta a la sazón a las rutas y a las disposiciones legales con respecto a la permisión o no de entrada y salida de barcos con tripulantes (8-VI-05), e incluso será usada por el enemigo en su beneficio, como avisa el Marqués de la Solana el 20 de julio de este año, en el que se trasmite un comunicado del Príncipe de la Paz sobre el cuidado de no comprar ni consumir un preservativo que se anuncia como inglés para la fiebre amarilla.

[...] la impostura con que quería el Comercio Inglés arrebatarnos algunos millones de reales vendiéndonos un remedio para la fiebre amarilla que no tiene virtud alguna. Debe pues librarse a la España de dos males que le originaría esta especulación; primero, la pérdida del numerario con que adquiriese una medicina ineficaz, y segundo, el peligro de muerte a que se exponían los que se fiasen en ella. (20-VII-05)

Los comunicados, las advertencias, las órdenes se suceden a lo largo de los meses, hasta que en «Pau, 10 de Noviembre» se lee positivamente:

En atención a haber cesado enteramente la epidemia en España, se han restablecido enteramente, por Decreto de nuestro Prefecto, las comunicaciones con esta Nación por el Departamento de los Bajos Pirineos. (13-XII-05)

#### 4.1.5. La divulgación y la instrucción

Aunque son escasos e irregulares, algunos textos de carácter divulgativo vendrían a completar el resto de entradas de sesgo eminentemente informativo. La temática de estos está restringida a lo mercantil, comercial o tecnológico —remedios o inventos— y escasamente trascienden hacia la instrucción.

Las novedades científicas se presentan desde una perspectiva que pone su interés en la utilidad. Son ejemplos la que se titula «Tinte en grana con la cochinilla silvestre de Santo Domingo» (14-II-03), que alude a un informe de Dizier sobre la escarlata, teñida por Desurelle, leído en una sesión del Ateneo de Artes de Cádiz; la del «Método empleado en el Oriente para teñir el algodón de encarnado. Extractos de los últimos viajes del Profesor Pallas» (13-XI-04); así como otros que se dieron bajo el rótulo de «Artes», como «Artes. Sobre un medio de dar mayor dureza a las maderas» (1-XI-04), «Artes. Papel hecho con la casca de los curtidos después de haber servido» (3-IV-03) o «Nuevo método para dar al algodón un hermoso color de mahon y de gamuza, por Roberto Frith. Extractado del Repertorio de artes y manufacturas que se publica en Londres» (3-III-06).

Un fabricante de papel de Burytan, cerca de Nuremberg, llamado Leeschge, ha conseguido, después de muchas experiencias, el poder aplicar la casca que ya ha servido en los curtidos, añadiéndola una cantidad de trapo ordinario, para hacer excelente papel para envolver, del que da la resma de marca imperial a florín y medio, y la de menor marca a un florín. (3-IV-03)

A lo largo de estos años, como telón de fondo, se dan algunos escritos diversos sobre la experiencia del comercio en alguna ciudad extranjera, que se toman de alguna fuente de la misma procedencia. De estos, algunos textos describen física, administrativa y económicamente una ciudad o un país, como ejemplifica el título «París 16 de Octubre. Estadística de la Francia» (2-XI-04); o que dan cuenta del estado de su comercio, como el de «Comercio. Continúa el estado actual de la Sajonia» (2-I-07), «Odessa 24 de Diciembre de 1805» (22-I-06) o «Estocolmo 28 de Febrero» (3-IV-06), que versa sobre el número de habitantes del reino de Suecia.

Otras entradas tienen mayor implicación, aunque son incluso menores en número. De estas es buen ejemplo las «Causas del atraso de las cinco Ciudades de la carrera de Buenos Aires al Perú, y de los medios que se podían poner para su adelantamiento. Artículo inserto en el Número 105 del Semanario de agricultura, industria y comercio que se publica en Buenos Aires» (15-III-06), que se toma del *Correo Mercantil*.

Son estos los más representativos títulos que se dieron con el ánimo de divulgar el conocimiento y la instrucción en la primera etapa del DMC; su corto número y escasa aparición clarifican de qué modo el DMC se dirigió de forma casi exclusiva a la información de consumo inmediato. El día-

rio gaditano rompe, de este modo, la tendencia a la doctrina moral y a la divulgación de las ciencias que tanto ambicionó en sus anteriores cabeceras, y visualiza su total entrega a la material mercantil y comercial.

#### 4.2. Hacia un nuevo diario. La Guerra de la Independencia y el nuevo destino político. 1808-1814

Harto notorio es que el *Diario Mercantil* de Cádiz no solo goza del aprecio de este público por la exactitud y circunspección con que llena su instituto, insertando con escrupuloso cuidado cuantas noticias comerciales lo merecen, sino por comunicar las políticas, tan estrechamente enlazadas con las primeras, con una anticipación tal, que más de un periodista las vende luego por frescas. (*DMC*, 18-IX-10)

[...] el *Diario de Cádiz*, que gozaba antes una salud robusta, ha enfermado hace ya algunos días, y sus deposiciones en el artículo variedades dan mucho que temer a los facultativos. (*Diarrea...*, 1811: 10)

##### 4.2.1. Los primeros años de la guerra. 1808-1810

El *DMC* inicia el año de 1808 siguiendo la misma línea editorial que hasta entonces lo define, pero el once de mayo, dentro de sus «Noticias particulares de Cádiz», recoge la siguiente comunicación:

Don Manuel de Lapeña, Capitán General interino del Ejército y Provincia de Andalucía, y Gobernador Militar y Político de esta Plaza, etc.

*Hago saber a todos los habitantes de esta Ciudad de Cádiz que el Excelentísimo Señor Don Gonzalo O'Farrill, Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, me dice con fecha de 3 de este mes lo siguiente:*

«Un incidente provocado por un corto número de personas inobedientes a las leyes, ha causado ayer un alboroto en esta Corte, cuyas resultas podían haber sido funestísimas para todo el honrado y distinguido vecindario de esta Villa, si la prudencia y patriotismo de los Consejos, Alcaldes de Corte y demás Jueces dirigidos por las providencias de la Suprema Junta de Gobierno no hubiese logrado contenerlas, dejando restablecida la tranquilidad antes que anocheciese.

Que este triste ejemplo sea el último de esta especie que los pueblos experimenten; que los encargados de velar sobre su tranquilidad y buen orden, penetrados de esta común necesidad, activen sus providencias y se ocupen incesantemente en dirigirlas a tan importante objeto, son los deseos de la Junta; y en su consecuencia previene S.A. el Señor Infante Don Antonio, con acuerdo de la misma, que al recibo de este Pliego se junte la Real Audiencia para acordar, sin pérdida de un solo instante, cuanto conspire a que sea inalterable la buena armonía con

las tropas francesas y a libertar al pueblo bajo de los errores o celo mal dirigido, capaces uno y otro de acarrearle desgracias y de envolver en su ruina la parte más inocente de vecindario. Quiere igualmente la Junta de Gobierno que V.E. instruya a los RR. Obispos, a los Prelados de Comunidades, a los Párrocos, a la Nobleza toda y a las Justicias de su distrito, de las disposiciones que haya dado sobre tan esencial asunto, convidándolos a que contribuyan eficazmente a su logro por todos los medios de autoridad, de consejo y de influjo que les preste su Ministerio.

Recomiende V.E. que en los Pueblos por donde transiten las tropas francesas se siga como hasta aquí franqueándoles generosamente cuantos auxilios necesiten, y que las Justicias tomen bajo su especial protección a cualesquiera [sic] individuo de dicha nación que se halle insultado o atropellado, administrándole pronta y severa justicia.

Por último y para que V.E. pueda en un todo seguir la pauta que ha adoptado para su conducta la Junta de Gobierno, infunda V.E. en todos los habitantes del distrito de su mando la esperanza de que nuestro Soberano no conoce ni forma voto [sic] y sincero que el de la felicidad común de toda la Nación, la integridad de su territorio, los privilegios de sus Provincias, la conservación de clases y el respeto inviolable de las propiedades.»

Lo que traslado y noticio a este noble y leal vecindario, para que, haciéndose público, descansan todos en las seguridades que nos da nuestro digno Soberano y la Junta de Gobierno, de procurar y de conseguir la felicidad de la Nación, y la tranquilidad y sosiego de sus amados vasallos, despreciando con constancia y loable resignación cuantas noticias en contrario inventare la malicia o la ignorancia.

Cádiz, 7 de Mayo de 1808.

*Manuel de Lapeña.*

Como sabemos, el que iba a ser el paso de las tropas napoleónicas hacia Portugal terminó revelándose como una invasión contra la que, tras varios revuelos, los españoles se levantaron en mayo de 1808. Lejos de la calma que quisieron imponer las autoridades a través de estos comunicados, los estallidos de rebelión se contagian por el territorio español, hasta que la obviedad de la ocupación compele a declarar oficialmente el estado de guerra contra Francia.

Con el estallido de la Guerra de Independencia, el contenido del *DMC* se altera a favor de la actualidad nacional. Tiene ya experiencia en desenvolverse en un contexto de conflicto, sin embargo, esta vez llega a todos los rincones de la vida: se libra en suelo español. El diario abandona en un tiempo bastante corto su papel de difusor de información comercial y confiere a la noticia breve, los manifiestos, los bandos, las proclamas, los partes... un espacio prácticamente diario, donde el dato mercantil vendrá a reducirse, cada vez más, al final de sus páginas. La información es siempre insuficiente en una coyuntura que se resuelve tan urgente, por lo que podremos observar cómo los contenidos, de forma global, se ajustan de forma mucho más provechosa en sus cuatro páginas. Se llega incluso a obviar algunos rótulos cuando es necesario, para dar su contenido de se-

guido, como en el caso de las «Noticias particulares de Cádiz», que, además, en breve empiezan a ser simplemente «Noticias de Cádiz». La información religiosa, las afecciones astronómicas y las «Mareas en el Centro del Canal entre Puntas y el Caño de trocadero» se mantienen, pero desde el mes de mayo se conciertan dentro del espacio marcado por una línea divisoria final, que ayudará a disponer los escritos que se despliegan en sus páginas.

Mientras el diario de 1808 intenta adaptar su disposición gráfica y producción a las exigentes necesidades —la ingente cantidad de noticias y papeles que se dan y resultan ser de interés para el público—, desde entrado el año de 1809, el *DMC* abandona el formato de exposición de noticias habitual y apuesta por integrarlas bajo un esquema sectorial, más claro y organizado de los contenidos. No solo la cabecera y la información religiosa, astronómica y de mareas se recortan para darse en el menor espacio posible, sino que las entradas tienden a agruparse dentro de rótulos como «Noticias extranjeras», «Noticias del reino» y «Noticias particulares de Cádiz», así como «Comercio», bajo el cual se desarrollan diversos contenidos de la materia con títulos concretos, como veremos líneas más abajo. Se observa, por otro lado, que las noticias de Cádiz van a dejar de acotarse con un filete precedente, para disponerse más fluidamente con el resto de los contenidos. Así es cómo se apremia una mejora en el conjunto de la publicación, a pesar de componer, corregir e imprimir el diario con precipitación, tal como se subraya en una aclaración del diario del 30 de octubre de 1809.

El comercio volverá a supeditarse a los condicionantes coyunturales; se amoldará a incesantes órdenes y oficios que intentan gestionar con acierto los graves obstáculos que se encuentran en las redes de comercio para el suministro básico de civiles y militares. De forma ascendente, y en paralelo al paso de los meses, lo comercial encuentra en el matiz discursivo una mayor atención. Bajo el rótulo de «Comercio» no solo se aborda la política inmediata que le afecta, sino que se dará difusión a libros del ramo, a políticas en el marco europeo y, sobre todo y quizás más destacable, se favorece una línea reflexiva e instructiva de la materia. En estas encontraremos cuestiones como las letras de cambio, los seguros de comercio en periodo de guerra, las manufacturas, la economía de las naciones...

## COMERCIO.

### *Seguros.*

De permitir asegurar buques enemigos puede exponerse el Estado a dos riesgos. 1º Se facilita el comercio de la nación enemiga, que es uno de los manantiales de su poder. 2º El asegurador para ponerse a cubierto de pérdidas, puede subrepticamente pasar aviso al enemigo acerca de armadores o corsarios de su mismo país.

En cuanto al primer inconveniente, es un daño solo en caso de no tener el enemigo otra parte en que verificar sus seguros, o en el de carecer de otro ramo de industria en que invertir sus capitales con igual lucro. Por lo que toca al segundo inconveniente, es absolutamente nulo, a no ser que tenga arbitrio el asegurador de dar al enemigo informes que no hubiera podido ob-

tener por otro vehículo; y también se requiere que la facilidad de suministrar estos avisos sea tal, que haga pasar por alto la idea de la infamia y riesgos anexos a la traición. Este es el estado de la cosa en punto a inconvenientes.

Por otro lado, las ventajas que resultan a la Nación aseguradora son reales y fijas, pues es sabido que, en materia de seguros, siempre en un término dado está la balanza en favor de los aseguradores, es decir, que juntando pérdidas y ganancias se saca en claro que más cobran en premios que pagan en reembolsos. Es pues el ramo de Seguros un ramo lucrativo de Comercio y, por lo tanto, en el asunto en cuestión puede considerarse respecto a la nación aseguradora como contribución que impone a la enemiga o rival. (9-IX-09)

Sin embargo, el *DMC* no se restringe a la publicación de noticias de información sobre los recientes acontecimientos bélicos —de alcance local, nacional e incluso internacionales— y de carácter comercial. Bien entrado el año surgen las «Variedades», rótulo asignado a textos más discursivos sobre heterogéneos temas de actualidad —no comerciales, pues esos se agrupan bajo el anterior—, que comienzan a aparecer y ser frecuentes en los últimos meses del diario en 1809, para llegar a ser uno de los más presentes en los años posteriores.

Como se indicó, el diario, como toda la prensa que recién se encuentra adaptándose al tránsito político-social que conduciría a un nuevo régimen, acogerá, cada vez más, multitud de textos de carácter ensayístico con nuevos tintes periodísticos. En los años en que se circunscribe la Guerra de la Independencia y en especial en el territorio gaditano —por su innegable papel en la consolidación del nuevo modelo de Estado-Nación— no solo contaremos con un ensayismo directo, sino que no habrá literatura que no sea de voluntad ensayística, esto es, ideológica y política. Porque la esfera política experimenta una apertura al ámbito público, se sociabiliza, a razón de los nuevos modelos de conducta que el incipiente liberalismo fragua e ineludiblemente permea a la literatura, desbordando el clásico perfil del género ensayístico. Como indicaban Emilio Palacios Fernández y Alberto González Troyano,

[...] a medida que se despertaron nuevos motivos de reflexión y de crítica, o bien ya se hizo posible expresarlos, surgió una literatura cuya gama estribaba entre el escrito discursivo más o menos genérico, o el solicitado, con carácter de urgencia, por las polémicas más inmediatas. (2004: 308)

Dada la ingente información histórica que se despliega en los diarios de estos primeros años del conflicto, he querido centrar la atención en estos textos discursivos más novelescos, en este ensayismo que transita hacia las formas de lo que será poco tiempo después el artículo.

La prensa será un molde que transformará el ensayismo desde su incursión en este soporte en el siglo XVIII. Por adecuación a su forma y dimensión, le exigirá una mayor amenidad estilística y una reducción y condensación de los contenidos. Asimismo, favorecerá el polimorfismo del género al huir de la presentación tradicional en un volumen, e incluso facilitará la creación de nuevas mo-

dalidades de ensayo, como el artículo satírico-costumbrista... Una de las primeras expresiones de este tipo que hemos encontrado en el *DMC* se localiza el mes de septiembre de 1809. En este texto, un lector, imbuido en un espacio de sociabilidad, da cuenta al diario del nuevo sentir de la voz pública en torno a las noticias que ofrece la nueva prensa.

Entré anoche en el café, y notando tres grandes personajes que en un rincón fumaban sus habanos, me aproximé a su mesa: saqué mi tabaquero, despunté mi cigarro, y encendiendo en la misma bujía que los estaba alumbrando, me senté junto a ellos, y al cabo de tres o cuatro chupadas ya me consideré miembro nato de la augusta asamblea. Omíto decir, Señor Editor, que encender en la misma luz se reputa entre fumadores por preliminar a conversación y aun a amistad. Dando casi cabeza con cabeza, y protegidos por la trinchera que en nuestro alrededor formaba una nube del densísimo humo de nuestra propia fábrica, comenzamos a gobernar el mundo a nuestro antojo, según en estos y otros sitios se acostumbra. Mil veces hicimos tajadas la Europa; mil y una dimos millares de constituciones a España, y casi nos mordiscábamos las orejas al comunicarnos con misterioso sigilo sin fin de anécdotas, embocándolas mutuamente como de muy buena tinta; pero en mí entender de más clara que la leche que matutíamente nos pregonan por pura de Puerto Real y Chiclana. Cansados ya de forzar cerraduras de gabinetes, de traer de Zeca en Meca todos los ejércitos y de examinar los talentos, conducta y fes de bautismo de los Generales que los mandan, dejándoles a mayor abundamiento en cántaro sucesores por si tuviesen la desgracia de morir en la campaña que les dejamos trazada, pasamos al arreglo del ramo de Hacienda. Viendo que se apuraban cigarros y que en este ramo no dábamos palotada, nos trasladamos a materias menos arduas, viniendo a recaer la conversación sobre los Periódicos de esta Plaza. ¡Voto a bríos! (exclamó mi vecino de la izquierda, echándome una bocanada de humo que tragaba media hora había). Voto a bríos, repitió con énfasis cafetario, que en aquel maldito discurso sobre el agio que nos encajan en la gazeta del 28 último hay bonitas reflexiones. Es una crítica muy acertada, y cuyo origen es sin duda un buen deseo. Pues no (interrumpió el de la derecha después de escupir estrepitosa y ampliamente) que el Diario del 29 no se quedó atrás, que aquel discursito, aunque tiene algo de pulla, no echa en saco roto a los agiotadores. Sr. D. Eusebio, yo soy franco, dijo el tercero (pegando una palmada, que unida al tono magistral en que solfeaba sus palabras, me dio a conocer que en su persona residía la presidencia del congreso triunviral). Sí amigos, yo soy franco; pero esto es un *scandalum magnatum*. ¡Vayan Vmds. a ver (a esto arrojó con enfado el cortísimo resto del ya muy chupado cigarro) describir sujetos con sus pelos y señales! Pintar de pies a cabeza a nuestro amigo Don Lesmes y a mi compadre Policarpo... ¡Cáspita! Eso no es de tolerar. Espumaba el buen hombre, y desde luego hubiera continuado rociando y aumentando el líquido que el mozo acababa de ponerle delante, si el descuadernamiento de su peluca, y el tener que recurrir a aprieto de hebilla con sus brazos, poderosas palancas para el empuje del discurso que nos preparaba, no hubiesen motivado una pausa. La aproveché, y en ademán de marcharme, Vmds. son, grité, Vmds. lo que dan margen a más de una contestación que no es del caso, con



tergiversar la idea de los autores y suponerles las que jamás ocurrieron. Tenga Vmnds. presente la fabulita de Iriarte *Quien haga aplicaciones con su pan se lo trague*. Púseme el sombrero, y dejé al triunvirato como absorto, y observando si dejaba yo rastro.

Al salir del café no pude abstenerme de reflexionar conmigo mismo sobre la caterva de majaderos, que bien pueden llamarse Salones de café, condoliéndome del necio obstáculo que estos Sres. presentan a todo escritor, muy suficiente a retraher de tomar la pluma. Todo lo censuran a troche y moche; todo lo tergiversan y convierten en personalidades. Critiquen en buenhora el estilo, pongan objeciones (fundadas o no fundadas, que esta es harina de otro costal) pero por Dios no se metan a suponer a los autores intenciones que jamás les pasaron por los cascos. En cuanto al vicio de quererse meter a saber a todo, y aun más que los mismos Soberanos y sus ministros, es vicio de que adolezco con ellos. Prometo la enmienda, y *Ne sutor ultra crepidam*.

Hay cierta especie de entes que olfatean *sedición, pulla, traición, ojeriza*, en las palabras más inocentes, y que siempre que se declama contra el vicio hallan que el autor quiso designar a Juan o Pedro decididamente. Con este motivo me acuerdo del tontón de un lugar, que tenía el libro de las *Obligaciones del Cristiano*, y que había escrito los nombres de las personas de la aldea al margen de los pecados que en él se reprehenden; de modo que había transformado el libro mejor del mundo en un libelo contra el Sr. Administrador, el Boticario, Sacristán, Alcaldesa y personas más visibles. Este libro con sus estupendas notas marginales vino a dar en manos de uno que jamás lo había visto, y probablemente tan estúpido como el anterior poseedor. Se levantó y esparció la voz de que se había escrito un libelo contra los primeros sujetos del pueblo. Recayeron las sospechas sobre el Cura, que a la sazón tenía algunas controversias con varios de los nombrados sobre materia de diezmos; pero el buen Párroco aclaró la cosa, e hizo ver la imprudencia del majadero anotador, manifestando que aquellos pasajes podían aplicarse a infinitos vecinos de las aldeas comarcanas; y finalmente que el libro *se había escrito contra todos los pecados de todos los pecadores del Orbe*. Señor Don Compadre del Señor Don Policarpo, aplique V. el cuentecillo, y crea siempre que es un servidor.

*Antiparras*. (5-IX-09)

La urgencia de la información y el ritmo de publicación le otorgaban al escritor la posibilidad de tratar temas de mayor actualidad; igualmente, la prensa le posibilita, por un lado, su encubrimiento tras el uso de seudónimos, siglas, etc., ofreciéndole una mayor libertad y protección frente a la crítica y la censura; y por otro, la vía de interacción con la opinión pública, lo que permitirá la asociación del ensayismo con la acción política y social de los intelectuales para alejarlo de los derroteros de erudición divulgativa en que se había movido anteriormente (Román, 2012b).

El poder, centrado en estos años bélicos en la defensa de la causa patriótica frente a la invasión napoleónica, instrumentaliza el medio periodístico para la sustentación y radicalización de la causa española, de sus objetos de lucha y de sus argumentos defensivos. Así pues, la prensa se manifiesta

como expresión y medio de lo que llamamos «cultura de guerra». Es, además, entre 1808 y 1810 cuando los escritos de este tono político se concentran con contundencia, caracterizando el tono del periódico, pues una vez llegadas las Cortes a la Isla de León, la mirada se desplaza de la exaltación del sentimiento patriótico y de su defensa ante el invasor hacia el proceso de la construcción del nuevo Estado-Nación. Esto, además de considerar que el *DMC* no tuvo prácticamente competidor en la plaza de Cádiz entre 1808 y 1809, convierte a este papel en un elemento clave en la cultura ideológica con la que los gaditanos contactan a lo largo de estos dos años.

### • La guerra contra «lo francés»

Con el espíritu que encarnó el *Centinela contra franceses* (1808) de Antonio Capmany, un gran conjunto de escritos tiene como denominador común el desprestigio hacia la política, la cultura, la historia, gentes y fuerzas militares del país galo, que en el contexto propagandístico de la política confieren una significancia y presencia crucial al soporte periodístico (Pizarroso, 2007, 2008). El formato de estos textos suele ser la carta, el discurso o la reflexión.<sup>71</sup> Su parcelación temática es imposible de ejecutar si pretendemos considerar los textos como unidades unívocas, pues aunque muchas de las ideas clave puedan reconocerse en ellos, los argumentos, los objetos de ataque... se hallan entrelazados en un todo indivisible, un aparato de pensamiento anti-propagandístico y recriminatorio de lo francés. No obstante, sí resulta más juicioso desbrozar los objetos de ataque más recurrentes y la base ideológica que se conforma a partir de sus argumentos y alegatos.

En la lectura de este periódico en torno al mes de mayo de 1808, momento del estallido de la Guerra de la Independencia, se aprecia el asombro, incertidumbre y desconcierto que ha producido la maquinación política francesa desde la presencia desmedida de tropas francesas en la península; lo cual se acentúa tras el conocimiento de los sucesos del motín de Aranjuez, el levantamiento del 2 de mayo y las abdicaciones de Bayona. En los primeros textos encontrados, se puede advertir que existe una dubitación en el discurso patriótico de llamada a las armas que en poco tiempo se va a afianzar y a repetir de manera perseverante. Un ejemplo de ello es el texto intitulado «Los españoles a los franceses» (2-VII-08), en el que se reserva la esperanza de que el pueblo francés tome conocimiento de la perfidia que Napoleón Bonaparte —«este extranjero», «el primer asesino coronado del mundo»— ha cometido contra la propia Francia, derramando sangre de su propio pueblo para saciar sus ambiciones desmedidas, y que pretende cometer —y que en parte ya ha cometido— en el reino español. La fórmula utilizada consiste en clamar a la reflexión y conmover los sentimientos de alianza.

---

71 No se han considerado los diálogos por ser un testimonio casi inexistente en estos años.

## LOS ESPAÑOLES A LOS FRANCÉSES

Franceses: Vuestros amigos y vuestros hermanos los Españoles os llaman para defender la común causa y libertar la Europa de la esclavitud del tirano Bonaparte; este extranjero, que os manda con desdoro y afrenta de la misma Francia, no contento con haber derramado vuestra sangre en el Norte, Alemania e Italia, etc. para saciar su ambición y colocar en el Trono su familia, ha sellado hoy su infamia con la traición y el engaño más abominable: como amigos y fieles aliados os ha conducido a España, y como tales habéis encontrado la amistad, la franqueza y la confianza; una unión estrecha formaba los lazos más agradables a nuestros corazones, y mientras tanto el tirano proyectaba la bajeza y la maldad más execrable; vosotros, ignorantes de lo que pasaba, esperabais con afán y anhelo ver la felicidad de la España, según los deseos que os animaban; pero ¡qué horror e indignación no os habrá causado el ver la felonía con que el malvado ha seducido al joven Monarca, que fiado en su amistad y alianza corrió precipitado a sus brazos para estrechar más y más los vínculos que nos hermanaban! ¿Qué sentimiento no debe causaros el ser instrumento del tirano para ofender y matar a vuestros amigos y aliados? [...] No, Franceses, no; los Españoles no os creen de ella capaces. Venid, venid pues a alistaros bajo nuestras banderas y ellas os pondrán a salvo: el amor y fraternidad unirá nuestros corazones, y esta unión agradable os libertará de la esclavitud y os dará la paz, que no os han dado las victorias del tirano. (2-VII-1808)

No obstante, esto no resulta más que uno de los escasos ejemplos en los que se llama a desertar a los franceses del plan de conquista de Bonaparte. Lo que despunta en los textos de estos meses de 1808 es el asombro, la lamentación del revés político y el cuestionamiento de la alianza. Es por ello que no se escatima en señalar las perfidias políticas cometidas por Napoleón contra el pueblo español desde la ruptura de la alianza a través de los sucesos de Bayona, las artimañas ocultas de Godoy, la captura del amado Fernando VII... el testimonio de las primeras reacciones de la sociedad, escandalizada y alarmada, ante la situación que se le ha presentado a manos del que se creía «un libertador de la Nación» (6-VI-1808). La deshonra, tal como se percibe, se centraliza en la esfera monárquica, concretamente en la pérdida de Fernando VII, en quien el pueblo había depositado sus esperanzas tras las suspicacias dinásticas que se habían producido en la Corte.

El sedicioso Napoleón había sabido anteriormente fascinar a los dos partidos, aparentando al cándido Príncipe de Asturias que sus tropas ocupaban el terreno español para proteger su inocencia y dignidad holladas; persuadiendo al propio tiempo al otro partido que tomaba un interés muy esencial en los chismes, en los embolismos y en las infamias de Palacio. Godoy, que intentaba a toda costa ceñirse una diadema, se asegura que entabló la negociación secreta de dejar a merced de las armas francesas la posesión de sus amos, arrancándolos con falacias y supuestos temores de la Península; y obligándoles de este modo a la emigración, a abandonar la Patria a una orfandad política; con el fin de ofrecer a Bonaparte un motivo decente para la usurpación. (5-VII-08)

Así, siguiendo la Instrucción del 9 de junio de 1808 de la Junta de Sevilla, según se insta a proclamar y jurar por Rey a Fernando VII, se consigue, por un lado, dejar patente el rechazo de las renunciaciones de Bayona y, por otro, mostrarse como una nación unida en torno al monarca legítimo, siguiendo con esto la tradición de invocar al rey como personificación de la colectividad. A Godoy, como responsable de mucho de este mal, se le tachará de haber vendido a su patria, a su príncipe y a la Nación entera:

¡Ah Fernando! ¿Quién te quita la Corona de España? Un Godoy traidor, tramador de la muerte de nuestro padre, usurpador de la legítima dinastía, delincuente de oprobios, y criminal en la Religión. ¿Y quién autoriza estos designios? La tiranía de un Emperador en quien pensábamos tener asilo. [...] Ha faltado a los derechos del soberano. (28-VI-1808)

Cómo tuviste la osadía, hombre vil, sin Ley, sin Religión, sin crianza; hombre pérfido sin igual, hidrópico de sangre humana, azote horroroso del universo, de arrebatarnos de nuestro seno al tan idolatrado Fernando? (3-IX-1808)

D. José puede ya calcular cuál será el resultado de su Caravana, y los estorbos que hallará en su peregrinación. Diez millones de enemigos que defienden su honor y sus derechos no se vencen ni se sujetan con Ejércitos de esclavos. Sepa pues para gloria nuestra y confusión de S.M. que en medio de una Nación levantada en masa ni se hace un robo en los caminos ni hay otro interés que el de la Religión, el de Fernando y el de la Patria. Los malhechores y las gentes de probidad están de acuerdo en aborrecer y perseguir a S.M. el Señor Don José y a sus secuaces. (2-VIII-1808)

El desprestigio se consigue con la asociación de Napoleón a la Revolución francesa, a las religiones islámica y judía... elementos deslustrados frente a la exaltada defensa de fundamentos y principios españoles. De manera casi automática, el lenguaje que hasta entonces vanagloriaba la figura imperial de Napoleón se torna rudo, afilado e incompasivo. El ánimo va tomando cuerpo y el odio hacia la imagen de Napoleón va conformando, progresivamente, mayores argumentos:

Cree España, que eres enemigo de toda la Europa: que has arruinado el Comercio, la Agricultura, Artes y Religión, donde has entrado; [...] ni dejarás sino los ojos para llorar las miserias, desdichas y pobreza que otras potencias tuyas lloran, por más que tú vociferes que son felices. Cree, que tú has fraguado aquellas desavenencias que ha habido entre Carlos y Fernando, valiéndote del poco talento del primero, de la bondad del segundo y del traidor corazón del de la Paz que este te entregaba y regalaba como cosa suya. [...] ciudades de España; que has llamado a Bayona a toda la casa de Borbón para enterrarla. Cree, en fin, que solo el Anti-Cristo, de quien eres Precursor, puede ser más malvado y pérfido que tú. (7-VIII-08)

El discurso pasa por reincidir en todos los beneficios que España le había proporcionado al reino francés a lo largo de sus alianzas, a los que Napoleón responde con la mayor ingratitud.

¿Por qué llamas a los leales Españoles Insurgentes, Bandidos y Rebeldes? ¿En qué se han rebelado? ¿Te han reconocido acaso jamás por Rey? [...] ¿Ignoras que, según nuestra constitución, todo Rey de España debe profesar la Santa Ley de Jesucristo? [...] ¿Eres tal vez cristiano? (3-IX-1808)

Se trasluce un sentimiento de venganza, por el que la nación debe levantarse y luchar con todas sus fuerzas, para liberar al pueblo español de la esclavitud. El Anti-Napoleón expresará en sus «Reflexiones políticas»: «No hay remedio, el Sr. D. José debe huir, que es el mejor consejo que le da su enemigo político, que quiere morir, antes que ser francés» (21-I-09). El fundamento de este tipo de texto orbita en torno al mantenimiento de sus derechos legítimos y sagrados, es decir, Fernando VII y el catolicismo; ya que el liberalismo democrático y, por consiguiente, el ateísmo, se identifican con lo francés. Como enuncia Gregorio Alonso, «la catolicidad del reino se entiende como elemento fundante de la comunidad amenazada», que se constituye, además, «determinante en la generación y difusión de una imagen patriótica de contornos bien definidos» (2008: 75).

En España no se reconoce más que un Dios, una Ley y un Rey. La Religión ha levantado en aquel bello país un muro de bronce impenetrable a las máximas de la falsa filosofía moderna y a los principios revolucionarios; ha conservado el carácter y las costumbres nacionales, y ha mantenido en la más estrecha unión a todos los pueblos. Esta unión, apoyada sobre la sagrada base de la Religión, intimidaba al tirano; le puso en la necesidad de valerse de la perfidia; y mientras ha creído tener engañado al Pueblo, ha aparentado que respetaba la Religión, y aun lo que él llamaba superstición. Había recelos de que consiguiese los fines de su engaño, pero gracias al cielo, su orgullo ha sido superior a sus talentos, y le ha cegado hasta el punto de declararse abiertamente enemigo de la Religión. (22-II-09)

En contraposición a los caracteres del imperio francés, el discurso patriota concibe que, en ausencia de costumbres —arraigadas, propias de una nación, y subrayando la religión— no hay libertad y, en consecuencia, no queda más que la destrucción de la nación. Así, el monarca, cuyo *modus* político se guía solo por el ansia de lujo desmesurado y conquista, es un déspota. José Bonaparte recibirá las más encarnizadas críticas en este sentido.

El Público que está bien persuadido de que el tirano que ha hollado con tanta imprudencia las convenciones más sagradas que hay entre los hombres; no es capaz de respetar lo más santo de la religión, no extrañará el que se valga de la majestad del culto y de las ceremonias, para dar un aspecto religioso a una usurpación, que no presentan igual los siglos más oscuros ni las irrupciones más salvajes. (25-III-09)

Un conocido mío hizo el Diablo en una Comedia casera, y toda su vida se llamó el Diablo. Llamémosle pues siempre Don José y sea D. José el Galán del entremés que está representando. (2-VIII-08)

El tono satírico de la última cita pretende una imagen burlesca que le excluye, *a priori*, de toda posible estimación.

Y con esta defensa de la Religión, el español se levanta, gallardo, ante el maquiavélico Napoleón para la defensa de su nación:

La guerra es inseparable de vicisitudes; y todas ellas, sean cuales fuesen, no deben producir en los pechos generosos que pelean por su Religión, por su Rey legítimo, por su libertad y por sus mismos hogares, más que la tenaz confirmación en tan nobles designios. [...] a la conservación de cuanto tenéis más sagrado, más arbitrio ni más libertad que *Vencer o morir libres*. (29-VI-08)

El sentimiento patriótico en intensa conexión con la valentía y fuerza militar, construye uno de los discursos de mayor calado. El tono es animoso y altisonante, indudablemente pretendiendo la elevación del orgullo por la patria y del coraje para la defensa de la libertad ante la invasión napoleónica.

Visto ya el discurso argumentativo en los inicios de la Guerra con respecto a Fernando VII y la defensa de la nación católica como ente político, nos queda destacar cómo este contenido se va adecuando a la evolución bélica y a la situación del reino español con respecto a su situación internacional.

La España entonces se acuerda de sus antiguas glorias, resiste el yugo que se le quiere imponer, y por una multitud de sucesos para siempre admirable, la Nación se renueva repentinamente, adquiere su antiguo esplendor y comienza a ser la envidia de toda la Europa. Por todas partes se reanima el comercio, y a su sombra la industria comienza a florecer; una multitud de talleres, desierto muchos años, se ven hoy ocupados con actividad, y nuestras Américas nos enriquecen ya con sus metales; la voz de la verdad y de la libertad muda en la época de nuestra opresión se comienza a oír en todas las clases del Pueblo, enseñándole sus derechos, que la tiranía le tenía ocultos y oscurecidos; ya hay Patria, ya hay ciudadanos que se sacrifican por ella; y en una palabra, España principia a gozar de todos los beneficios que son propios de una nación libre. (3-XII-08)

La unidad española se proyectará bajo un velo de esplendor recobrado por el resurgir de las grandezas de antaño.

[...] los ejércitos españoles han sido batidos en el norte, en el este y poniente, y últimamente en el sur. Ello es un hecho que por lo regular no hemos oído hablar más que de desastres; pero también es lo que la palabra sumisión jamás ha llegado a nuestros oídos. (13-III-10)

Aun así, con la llegada de las Cortes a suelo gaditano, la exaltación patriótica va abandonando la esfera militar para dar voto de confianza a la empresa que se le ha asignado a la Asamblea constituyente. Los textos destacarán el logro de la soberanía nacional bajo las zarpas del invasor frente a la inviabilidad del yugo esclavizador francés. Tal como dice el escrito titulado «Gaditanos», «vuestros más sagrados derechos olvidados y casi perdidos serán restablecidos en las Cortes publicadas [...]» (10-VII-10).

Otra temática es aquella que cuestiona la estrategia de conquista napoleónica desde el plano humano y militar. Los recursos para su crítica son las comparaciones con otras civilizaciones o con otros periodos históricos de la nación. Se suele acudir a la semejanza del imperio francés con el romano — asimilación de César con Napoleón, del senado romano con el conservador francés y la misma sucesión de monarquía-república-imperio—, desde un prisma cíclico de la Historia, por lo que los errores que se cometieron en el imperio romano, y que se asemejan al francés, los conducirán a su caída tal como ocurrió en el antiguo imperio. Así, la Antigüedad grecolatina se toma como recurso retórico y, a su vez, como referente político. En cuanto a las perspectivas históricas de Francia, estas sirven al método de equiparar las medidas y modos utilizados en la Revolución con el estilado en el gobierno napoleónico.

El Gabinete de la revolución y el del imperio distan muy poco en sus operaciones y en su integridad; y el egoísmo, la falacia y las supercherías más rastreras, se descubren lo mismo en los tratados de la República, que en los ajustes del nuevo ministerio. (5-VII-08)

Así pues, se recrimina la paz y estabilidad que de él se esperaba tras los tumultos que suscitó la Revolución. Sobre cómo se visualiza el plan napoleónico, los errores que se le despuntan y los resultados que se advierten, tanto inmediatos como futuros, hay numerosos testimonios. El que se inserta en el diario del 6 de julio de 1808 bajo el título «Exposición. Del sistema continental de Bonaparte» muestra una limpieza discursiva que ilustra notablemente sobre la percepción y proyección del que se llamó sistema continental de Napoleón. Con un tono satírico, bromea sobre la complejidad del mismo, para, finalmente, ofrecer una visión simple pero desgarradora:

[...] se reduce a exterminar las casas de Borbón y de Austria: para quitar la rivalidad entre ambas y el peligro de que vuelvan a encender las antiguas guerras; a despojar al Papa de sus Estados, para dejar a la Silla Apostólica en el estado que tenía en la virtuosa infancia del Cristianismo; a desnudar al gran Turco para quitar a la Europa la vergüenza de ver en el siglo 19 los escándalos de Constantinopla; a encerrar a los Rusos en sus selvas y desiertos, hasta que acaben de civilizarse para tratar con las naciones cultas; en una palabra, a que todo el Continente esté dominado por Monarcas de su cuño napoleónico. [...] Los enemigos de este *sistema* dirán que es contra todos los principios añejos de política, establecidos entre todas las naciones, ¿mas por ventura, dice Bonaparte lo contrario? ¿No ha proclamado a boca llena que tiene una política peculiar suya? (6-VII-08)

Y estas pretensiones se han acometido —y esto es generalmente asumido en estos escritos— bajo el falso velo del deseo de la paz universal, obligando con sus acciones a las demás potencias a que le declaren la guerra, «estando siempre preparado para hacerla con ventaja, cuando los demás gobiernos seducidos por sus protestaciones, no la han hecho nunca sino obligados y como de repente». En cuanto a los errores perpetrados; como otros conquistadores, Napoleón ha seguido el plan de «no unir al territorio francés los países subyugados, sino enviar a sus hermanos, parientes y favoritos a que los gobiernen como Soberanos. Dos ventajas ha creído Bonaparte sacar de este método, y en ambas se ha engañado groseramente». Asimismo, ha creído que al no anexionar los países conquistados a Francia «creerían que habían conservado su independencia y soberanía, y estarían contentas con su suerte». Así,

[...] juzgó que, formando diferentes Reinos y fiándolos a Soberanos de su familia, lograba tenerlos más sujetos [...]. No reflexionó que los endebles tronos que ha levantado están todos apoyados en el suyo y caerán en cuanto este empiece a vacilar; no vio que cada nación de las subyugadas es una enemiga mortal de la sombra del Rey que la oprime. (8-X-08)

El desacierto sobre el que más se recrearán los escritos será la ausencia de un «derecho de gentes». Francia,

[...] movida únicamente de las ideas de injusticia e inhumanidad, [...] carece de todo lo que el derecho de gentes prescribe y manda; ella ignora hasta aquella máxima de que las naciones deben hacerse en tiempo de paz el mayor bien y en tiempo de guerra el menor mal que sea posible; pues la guerra no es con relación de hombre a hombre, sino de estado a estado, de nación a nación. (3-IX-08)

La crítica hacia la manipulación informativa napoleónica es asidua a lo largo de la guerra, aunque es más frecuente entre los años 1808 y 1809. Concretamente, se ataca a la falsedad de la imagen proyectada de España por parte de papeles franceses, dentro y fuera de la Península Ibérica, como a la de la situación del pueblo francés y sus desavenencias militares; también al discurso legitimador de la empresa imperial en obras no periódicas; a la inserción de falsas noticias, decretos, informes y otros escritos de autoría francesa, en periódicos madrileños; en definitiva, a la política de control y dirigismo informativo bonapartino.

[...] empieza a ser una verdad y un hecho, que en vano se afanan en desfigurar los esclavos, haciendo sudar las prensa con imposturas, bagatelas y recursos ineficaces. (17-VII-09)

Siempre debe tenerse en cuenta por dudosa semejante proclama, sin embargo de que en la política de Bonaparte no juegan otros principios, que la propagación de papeles insidiosos, que siempre van dejando especies, que alientan y afligen, alegran y desconsuelan. (5-X-08)



Hace tiempo que no cesa Napoleón de reproducir en sus periódicos la impía patraña de su misión divina, que es lo que ha hecho siempre que se ha creído con fuerzas suficientes para destruir un imperio que codicia, para aumentar los atributos de su Dinastía.

De la situación de Francia obtenemos dos visiones: la que se declara desfigurada en la prensa francesa y la publicitada como la verdadera en escritos publicados por esta cabecera.

El estado actual de la Francia dista infinito de cómo lo pintan los sediciosos y falsos escritores de aquella nación, porque les perjudica perder el concepto que a fuerza de traiciones y meditaciones y mentirosas proclamas han procurado granjearse en la Europa. Engaño que conocen los mismos franceses y contra el que no pueden clamar, como sucedía a los Españoles bajo la dominación del inicuo Godoy, pues al exhalar la menor queja asoman los destierros, la confiscación de bienes, y lo que es más regular, la guillotina. (9-IV-09)

Los escritos publicados en el *DMC* dibujan a los pueblos de Francia vencidos, sufriendo y deseando la paz, y sus hogares despoblados, a razón de que «solamente se hallan *gentes de armas*, que son como aquí en España los dependientes de rentas, que no forman cuerpo, sino patrullas». Pero entre esta miseria, se sospecha una oposición a la política de Napoleón en el propio seno de su imperio. Oposición que, sin embargo, no se documentará de modo alguno, sino que simplemente se infunde. Ejemplo de ello es el texto «La Francia a Napoleón Bonaparte» (21-VIII-08):

Napoleón, la Francia te habla, aquella nación que te elevó a uno de los tronos más poderosos de la Europa, clama por su independencia. «Acuérdate, dice, de la sangre que derramé para adquirir un Gobierno justo y liberal; mis hijos aterraron a todas las naciones que pretendían oprimirme, y mis ejércitos vencían en los Pirineos y conquistaban la Italia; [...]. Conseguí en fin asegurar mi independencia, y cansada de los partidos que me agitaban, después de haber vacilado largo tiempo entre varias formas de Gobierno, cuyas mudanzas me costó millares de víctimas, conocí que convenía a la extensión de mi territorio y a la situación política de la Europa el establecimiento de una Monarquía constitucional y te elegí por mi Jefe. Esperaba entonces ver restituida la tranquilidad de que tanto necesitaba, y elevadas las artes y las ciencias a aquel alto grado de esplendor que habían perdido en medio de las convulsiones políticas. Me prometía en ti un Soberano que se sacrificaría por mi prosperidad y cuyo feliz reinado curaría las profundas heridas de la revolución. ¡Pero ah! ¡Cuán vanas fueron mis esperanzas! Desde el momento en que empezó a oprimirme tu cetro de hierro, cayó la sombra de la libertad que había comprado tan cara, y me vi sujeta a un yugo mucho más duro que el que había sacudido. [...] Lejos de velar sobre mi felicidad, has destruido los fundamentos de mi legislación; acuérdate del sabio artículo de mi constitución de 91 «la Francia renuncia a toda guerra emprendida con el objeto de hacer conquistas y declara que jamás se opondrá a la libertad ni independencia de ningún Pueblo». La España y Portugal, la Italia [...] pueden responder de la manera con que lo has observado. Napoleón, acuérdate de que no tienes otros

derechos al trono, que lo que te ha cedido ese mismo pueblo que ahora oprimes; la fuerza irresistible, aunque lenta, de la opinión pública ha minado sordamente los fundamentos de su trono; la obra de la ilustración de dos siglos no se destruye en un momento. ¡Ay de ti si desprecias mis clamores! El precipicio que me preparabas será tu sepulcro. (21-VIII-08)

Sin embargo, esta disconformidad no se localiza únicamente en el ente abstracto de la opinión pública, sino que también se advertirá, con ánimos quizás desbordados, en el propio Senado –José Bonaparte y Talleyrand, al referirse al caso español–:

El Senado desaprueba la conducta de su Jefe con la España [...]. La Francia resiste ya el Gobierno de su Déspota. (11-X-08)

[...] sus más íntimos confidentes, Talleyranda [sic] y el mismo José desaprobaron altamente su conducta; el sombrío descontento que se apoderó de la nación toda. (19-IX-09)

Como se cita en una de las cartas remitidas, «A medida que sus peligros aumentan, redoblan sus precauciones para disimularlos a los pueblos, cuya sumisión debe solo a su violencia y artificios» (22-VIII-09). La radicalización de la violencia de Napoleón radica en la crisis total en la que ha sumido a su país, Francia, la cual se dibuja congénita a la idiosincrasia de los proyectos imperiales.

La Francia toca en la actualidad o ya a la proximidad de una grande crisis, o ya a quedarse por mucho tiempo en el estado de terror, esclavitud y desgracia en que está abismada. (19-II-09)

Refiriéndose a la segunda campaña del pérfido Corso:

Sus fuerzas disminuyen cuanto más tiempo pasa y se prolonga el terreno ocupado. Por el contrario, las fuerzas de los Españoles y sus aliados se aumentan con el tiempo; de donde sigue que el resultado de la segunda campaña ha de ser, suponiendo siempre la misma energía y unión de voluntades, el de perder Bonaparte todo el terreno ganado. (20-III-09)

Más avanzada la Guerra de Independencia, la crisis no se limita a la autodestrucción inherente a su naturaleza, sino que se asociará a la situación del erario nacional y del comercio.

Las sumas exigidas del Austria es la única riqueza extranjera que tienen actualmente los franceses: no sabemos el tiempo que debe durar esta exacción; mas en todo caso no puede ser de grande auxilio para los armamentos considerables de la Francia. Resta pues que esta pague de su propio fondo el vestido, el sueldo y armamento de sus tropas; que es lo mismo que decir: que sus tropas irán en la misma progresiva decadencia que sus mismos fondos, principalmente si en España se les priva de los pocos mantenimientos que les puedan quedar, acosándolas y haciéndoles la clase de guerra que ellos llaman interminable, y que ya ha comenzado bajo los más felices auspicios. (22-III-10)

Para estas fechas, este tipo de textos tiende a articular discursos más complejos, sopesados y variados en sus argumentos, así como a enaltecer la virtud del patriota que lucha y resiste para la defensa de la «libertad», más que a negar a su oponente de forma absoluta. Pero también, a ese enemigo común se suma el conflicto interno que, con el desarrollo del nuevo rumbo político asumido por las Cortes gaditanas, viene a darse entre liberales y reaccionarios. El *DMC*, ya consolidado como soporte de divulgación, será expresión de ello.

#### 4.2.2. El Diario Mercantil de Cádiz en la prensa doceañista. 1810-1814

¡A Dios! ¿Otro periódico nuevo habiendo ya tantos? Vaya que a estos literatos se les puede decir ciento porqué lo tomen y ciento porqué lo dejen. Ha estado tanto tiempo nuestro *Diario Mercantil* sin tener un compañero y los señores literatos sin decir esta boca es mía; pero apenas uno de ellos saltó la valla cuando no hay quien no desee dar un brinquito y presentarse en la palestra. Por cierto que les viene de molde aquello de: si no hago lo que veo, etc. (*Tertulia Patriótica*, Prólogo)

- **Desde la llegada de la Junta Suprema a Cádiz a las primeras Cortes en septiembre de 1810**

Tras la llegada de la Junta Suprema a la Isla de León en enero de 1810 hasta la celebración de la primera sesión de Cortes en septiembre, acontece la antesala de uno de los periodos más interesantes de la historia del periodismo político.

El periódico comienza el año de 1809 con el mismo formato que había resuelto el año anterior a través de las secciones de «Noticias extranjeras», «Noticias del reino» y «Noticias de Cádiz», pero con una tendencia mayor a las «Variedades», en claro detrimento de aquellas que se componían bajo el título de «Comercio», que prácticamente desaparecen en los primeros meses del 10 y luego vuelven, pero con bajo perfil.

A principios del año de 1810 se produce la cesión del poder estatal de la Junta Central a la Regencia. Debido a las suspicacias que auspiciaron su consecución a finales de enero de 1810 y el cúmulo de rumores contra la conducta de sus miembros que se arrastraron desde 1809, se produciría la atención de Gaspar de Jovellanos al *DMC* en una carta del 20 de enero de 1810, con el objeto de aclarar la cuestión y acallar las habladurías. Esta se recoge en el capítulo XXII titulado «Desafío a los calumniadores» de *A sus compatriotas. Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la junta central y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad con notas y apéndices* (1811), y en ella pide al barón que la publique en su diario (1811: 151). Esta es contestada de la siguiente forma:

Excmos. Srs.

No pudiendo publicar en mi periódico ninguna noticia sin la aprobación de la junta superior de gobierno de esta plaza, pasó el escrito que me fue entregado de parte de VV.EE. a dicha junta, cuya contestación copio: «La junta superior de gobierno ha visto el oficio de vm. fecha 21 del corriente, y escrito que le era adjunto, cuya publicación en el diario no estima conveniente por ahora la misma junta, pues el reino tiene sus tribunales, donde deben provocarse instancias de esta naturaleza. Dios guarde a vm. muchos años. Cádiz, 24 de febrero de 1810.

D. Fernando Jiménez de Alba

D. Miguel de Lobo, Vocales

Sr. Editor del diario de Cádiz.»

Lo pongo en noticia de V. EE. para su inteligencia y gobierno, deseando se me proporcionen ocasiones en que manifestar a V.EE. mis respetos, y de que me empleen en cosas que solo de mí dependan.

Dios guarde a VV.EE. muchos años. Cádiz 25 de febrero de 1810.

El Barón de Bruère Vizconde de Brie Editor

Excmos. Srs. D. Gaspar de Jovellanos y Marqués de Campo-Sagrado. (1811: 151)

Ya se había dado la noticia de la llegada de la Junta a Cádiz, que huye a finales de enero de Sevilla ante la inminente llegada de las tropas francesas. El mismo día que la Junta de Gobierno da el permiso para la salida de barcos y buques surtos en la bahía bajo algunas condiciones (DMC, 8-II-10)<sup>72</sup> se anuncia, a través de un «Aviso al Público» que la Junta Superior de Gobierno en Cádiz «ha recibido anoche a las siete un buque parlamentario del enemigo, que conducía el pliego del tenor siguiente»:

Excelentísimos Señores:

El Rey nuestros Señor Don José Napoleón, habiendo destruido en Ocaña el ejército que creyó apoderarse de Madrid, ha forzado el paso de Sierra Morena y ocupado en muy pocos días los Reinos de Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, que con aclamaciones de júbilo le han jurado por su Rey; tan rápidas operaciones solo pueden ser la obra de la sabiduría, del talento militar y de una fuerza que no conoce resistencia. S.M. se halla en los bordes de la bahía de Cádiz y animado de los nobles sentimientos que forman su carácter, se complace en olvidar todo agravio, porque no lo recibe de quien no lo conoce; solo desea la felicidad de sus pueblos y poner

72 «Por consideraciones que ha estimado justas la Junta de Gobierno, creyó necesario la salida de barcos y buques surtos en la bahía con diferentes destinos; y habiendo cesado los motivos que hacían precisa aquella medida, se avisa al público e interesados en los buques, que podrán salir estos bajo los artículos y condiciones siguientes.

1. Podrán salir todos los buques que se hallen en el puerto para cualquier destino.

2. Para poderlo verificar los que se hallasen cargados con cualquiera artículos de víveres o jabón, deberán descargarlos para el consumo de esta plaza, y solo llevar a su bordo los precisos para la manutención del equipaje que conducen.

3. No podrán llevar más tripulación que la precisa de su dotación, lo que celará escrupulosamente el Caballero Capitán del puerto, de cuya acreditada actividad así lo espera el Gobierno.»

fin a una guerra, que no puede conducir sino a la devastación de esta comarca y destrucción de la más ilustre de sus ciudades. Con este objeto se ha dignado S.M. comisionarnos para que asegurando el Gobierno y habitantes de la ciudad de Cádiz de los piadosos sentimientos que manifiesta la adjunta proclama, pueden diputar los sujetos que merezcan su confianza a tratar y convenir con nosotros en los medios de la más interesante conciliación y seguridad de la escuadra y arsenal, que solo pertenecen a la nación.

Conduce este papel un buque parlamentario, a quien debemos esperar se le trate como mandan las leyes de la guerra.

Dios guarde la vida de Vucencias muchos años. Puerto de Santa María seis de Febrero de mil ochocientos diez.

José Justo de Salcedo.

Pedro de Obregón.

M. Miguel Hermosilla.

Excelentísimos Señores Vocales de las Juntas de Gobierno de la ciudad de Cádiz e Isla de León. (8-II-10)

Seguidamente, se apostilla y se introduce la respuesta de la Junta en el mismo día:

La Junta llena del honor y patriotismo que la caracteriza, y penetrada de los justos sentimientos del pueblo a quien representa, devolviendo sin leer varias proclamas impresas que lo acompañaban, resolvió unánime contestar en los términos que siguen:

«La ciudad de Cádiz, fiel a los principios que ha jurado, no reconoce otro Rey que al Señor Don Fernando VII. Cádiz, 6 de Febrero de 1810.

Francisco Javier Venegas.

Domingo Muñoz.

Miguel Lobo.

Tomás Isturiz.

José Mollá.

Francisco Bustamante y Guerra.

Fernando Jiménez de Alba.

Pedro Antonio Aguirre.

Luis Gargollo.

Manuel Micheo.

José Ruíz y Román.

---

4. Todo buque que salga se presentará su capitán o patrón a la sección de Policía, en donde se le dará el competente pase, y se le comunicarán las instrucciones adecuadas; siguiendo en todo lo demás los trámites establecidos por las respectivas oficinas y jefes. Cádiz 6 de Febrero de 1810. Por acuerdo de la Junta Superior. Manuel María de Arce, Secretario.» (8-II-10).

Francisco Escudero.  
José Serrano Sánchez.  
Salvador Garzón.  
Antonio de Arriaga.  
Miguel Zumalave.  
Antonio de la Cruz.  
Ángel Martín de Iribarren.  
*No firmó el Señor Don José Lazcano por estar enfermo.*

Por acuerdo de la Junta Superior.  
Manuel María de Arce, Secretario.» (8-II-10).

Ahora bien, habitantes de Cádiz: ya sabe el enemigo cuál es vuestra voluntad: la religión, el honor y el don apreciable de la libertad, son unos estímulos poderosos para sostenerla con valor en medio de los horrores de la guerra, que se os acerca. Preparaos, pues, a ella con serenidad, como a resistir con firmeza así a las lisonjas del enemigo, como a las insidias de sus emisarios. Nada os arredre. Si procuráis con empeño mantener la tranquilidad interior y castigar a los facciosos que pretendan turbarla, ciertamente nuestras murallas serán el sepulcro del enemigo; la Junta así lo espera; tomará las medidas más eficaces para afianzar la seguridad pública, del mismo modo que las toma para hacer la guerra con el honor que es propio de una nación libre y generosa. Cádiz, 7 de Febrero de 1810.

Por acuerdo de la Junta Superior de Gobierno.  
Manuel María de Arce, Secretario.»

Las proclamas, circulares, edictos, avisos... que venían siendo frecuentes se vuelven, desde entonces, diarias e incluso dobles y triples en el mismo día, las cuales procuran regir el comportamiento y el ánimo de los ciudadanos en un momento que requiere de tanto cuidado y esfuerzo. Estas entradas resultan tan numerosas que, llegado el mes de febrero, el *DMC* imprime una nota indicando que dados «los estrechos límites de este periódico y la escasez de operarios» no puede darse doble, a la vez que se retrasa la publicación de los papeles remitidos y no permite insertar los edictos, bandos y demás por parte del gobierno con la «celeridad que anhela el Editor». Por ello, se participa que «se insertarán por riguroso orden de fechas con toda la que las circunstancias permitan» (14-II-10). Nota que se frecuentará a lo largo del año y que trasluce que el *DMC* concibe entre sus objetivos el de constituirse como publicación de referencia de la información oficial:

En atención a lo que nos han insinuado varios suscriptores prevenimos que a pesar de los estrechos límites de nuestro periódico y de la escasez de operarios, que no permite darlo doble, insertaremos todos los bandos, edictos, etc. para que logren tener la colección completa. (24-III-10)

Se trataba, entonces, de armar la ciudad en todos los sentidos: erigir las fortificaciones que ya se habían comenzado, para lo que ya se había llamado a los vecinos (4-II-10), y ahora trata de aligerar sus tareas. No obstante, el nivel de contribución no corresponde a la necesidad, según la Junta:

La Junta Superior de Gobierno de esta plaza observa con dolor que el número de los vecinos concurrentes al trabajo de la batería de San Fernando se disminuye considerablemente en las circunstancias de mayor necesidad y de mayor apuro. El enemigo está en las puertas de nuestra Isla, nos ha intimado la rendición y ha principiado sus hostilidades contra nuestros soldados y hermanos. [...] Los cafés, la muralla y calles abundan de gentes que se embarazan el paso; pero la obra de nuestra principal defensa escasea de las precisas para el desempeño de las grandes tareas que ella ofrece. Son innumerables los que se entretienen en observar los fuegos que hace el enemigo, y son pocos los que toman parte en los medios de evitar que se extienda a nuestras murallas. No seamos, pues, unos fríos espectadores del mal de nuestros vecinos, ni del cautiverio de los desgraciados pueblos de la comarca. Corra a trabajar en las baterías sin distinción de clases ni estados todo hombre que carezca de impedimento legítimo; pues los honores y las altas jerarquías no dispensan el sagrado deber que imponen las circunstancias a todo ciudadano. La Junta se abstiene por ahora de las providencias coactivas; pero previene la opinión pública contra cualquiera que no responde a este último llamamiento. Serán marcados los hombres capaces de trabajar que se hallen en los paseos; y aun las calles no deberán frecuentarse sin nota por aquellos que pudiendo trabajar en la batería se quedan en el pueblo sin motivos urgentes. [...]

Se comunicarán a los Comisarios de Barrio las competentes instrucciones, para que enteren a los vecinos, sin que ninguno pueda excusarse al cumplimiento [...]. (10-II-10)

Así, se insiste en el cumplimiento de la orden de entrega de rejas «para completar uno de los medios de defensa en la batería de San Fernando», y su demora se calificará de delito (9-II-10); en hacer uso de los barcos pescadores para que avisen a todas las embarcaciones que vean en la mar de la posesión de la costa desde Sanlúcar al puerto de Cádiz por parte de los enemigos —para lo que los barcos españoles que sean avisados deberán pagar unos precios regulados, en agradecimiento, a los capitanes que tal servicio le han dado— (19-II-10); en abastecerse de provisiones y procurar la mejor productividad de sus fabricantes, como la que insta a los caseros de panaderías a dar cuenta de los mozos operarios que no asistan al trabajo, con «notable perjuicio de la causa pública», para tomar providencia contra ellos (9-II-10), o la circular que se dirige a demandar víveres para soportar el bloqueo...

La Junta Superior de Gobierno también considerará que en tales circunstancias mantener el sosiego público debía ser una de las principales necesidades, por ello, establece el «Reglamento de Policía y seguridad pública», que insta a que se observe «inviolablemente» (14 y 15-II-10). Por otro lado, a través de un edicto dado en el diario el 16 de febrero, se implementan una serie de medi-

das para la Real Aduana y Administración de rentas en cuanto al despacho y exacción de derechos de todo lo que se importe y exporte. Además se dará orden por parte de la «Junta Superior de observación y defensa de esta plaza»: para expedir y recordar reglamento de actuación para los buques de la bahía con respecto a los franceses, el cual prohíbe toda comunicación con los mismos; se requerirá el control —o mejor dicho, eliminación— de los parlamentarios procedentes de los franceses, «pues su plan no puede ser otro que seducir y alucinar para que la acechanza y la astucia logren lo que no pueden sus armas» (22-II-10);<sup>73</sup> y se ordenará a las fuerzas militares, por ejemplo, a guardar orden con respecto al uso de su uniforme para evitar equívocos (26-II-10) y a ocupar los cargos determinados a los oficiales por parte del Consejo de la Regencia de España e Indias (7-III-10). Más tarde la ciudad se ve en la tesitura de apurar el espacio urbano para aquellos de imprescindible presencia y directa actividad en la plaza, tal como muestra el edicto publicado el 24 de marzo.

El Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, en nombre de nuestro muy amado Monarca el Señor D. Fernando VII, no solamente ha declarado desde el 21 de febrero último que esta plaza se halla en verdadero estado de un sitio, sino que es forzoso evacuarla de personas inútiles, de las que en ella no tengan destino activo, y que así sus naturales como los forasteros acogidos a su recinto acudan al socorro de la patria por medio de un alistamiento general, que debe formarse según la circular de 4 de enero de este año [...]. (24-III-10)<sup>74</sup>

Se hará cuidar la salud pública, para lo que se establece un reglamento a través de edicto (10-IV-10); se ordenará en varias ocasiones el registro de propiedades francesas en la ciudad, «los géneros que obraren en su poder, negocios que manejen de los franceses, deudas que tuviesen de ellos y motivos de que proceden» (1-V-10); y el aviso al público para acudir a las necesidades de la fortificación de la ciudad, entre otras cuestiones, será constante, como por ejemplo, cuando llama a notificar el «número de barricadas y cajas de azúcar y de otras mercancías, barriles, botas, cuarterolas y canastas vacías» (25-IV-10).

Como previamente el *DMC* hizo eco en julio de 1808 (1-VII-08) del edicto que se dio en Sevilla un mes antes y por el que solicitaba a las «señoras pudientes» proporcionar de manera altruista «la hechura de los vestidos», y en agosto cómo varias gaditanas daban prueba de su patriotismo vistiendo de «camisas, pantalones y chaquetas uno de los Regimientos de Milicias» (4-VIII-1808) (Ramos, 2008: 55-56)—, el diario publica ahora de nuevo el auxilio que la ciudad requiere de las mujeres en «La junta superior de gobierno de Cádiz a las señoras de su vecindario» (27-VI-10). En este texto

73 Esta noticia se incluye dentro de las «Noticias particulares de Cádiz», donde suelen aparecer en ocasiones, dado su carácter local en origen.

74 En este alistamiento se indica: «Los oficiales de milicias urbanas que tienen real despacho no deben comprenderse en alistamientos; pues S.M. los tiene competentemente autorizados como oficiales con su real despacho».



no se duda de que llegado el caso las gaditanas estarían más que dispuestas y preparadas para empuñar «la espada» para defender sus casas y «resistir a la impía profanación» de su honor, pues les sobra «espíritu militar» para hacer «lo que en otro tiempo las mujeres de Esparta», pero que ahora solo pide una muestra a imitación de las mujeres de Gerona, Zaragoza y Valencia: la fabricación de veinte mil camisas.<sup>75</sup> En el mismo se da repaso de todas las aportaciones que las mujeres han prestado en el conflicto armado en servicio a la patria.

Vosotras, sacrificando vuestro reposo, fabricasteis multitud de millares de sacos a tierra para que nos sirvieran de parapeto en las baterías que pusimos contra el enemigo en aquellos días tristes de urgencia, en que tan formidables considerábamos sus ataques. Vosotras, negadas al descanso, habéis provisto a Cádiz y aun lo estáis proveyendo de saquillos para cartuchos de toda especie, de hilas para los hospitales y de otras especies interesantes, haciendo grandes ahorros al erario y sin que hasta ahora se hayan cansado vuestras manos, ni menos experimentado desdén ni fastidio vuestra innata generosidad. ¿Podría la junta callar estos vuestros tan dignos servicios? [...] (27-VI-10)

Trata, así, de un total muy numeroso de contenido normativo que se publica desde el poder político y civil, como desde la esfera militar; desde la Junta Suprema, Consejo de Regencia y Gobierno, como desde los altos mandos del ejército, como por ejemplo, el Duque de Alburquerque, más cuando este tome posesión como Gobernador político y militar de Cádiz el tres de marzo de 1810 (4-III-10). El *DMC* actúa como un soporte excelente de difusión para el ordenamiento de la ciudad en tan crítica situación, hilando un recorrido informativo que ofrece seguir los pasos de la historia de la gestión político-administrativa del sitio de Cádiz.

A estas entradas se suman otros textos heterogéneos bajo el rótulo de «Variedades» que vienen a completar estos que acabamos de aludir. Un conjunto de textos variados que comparten un carácter, bien crítico hacia todo lo francés, bien de exaltación de ciertos valores morales y políticos, pero siempre con un registro que pretende enaltecer el honor de la causa de la nación española y enervar la del enemigo. Su formato es a veces la carta, otra el del manifiesto o proclama, y consisten, la mayor parte de las ocasiones, en textos copiados de otras fuentes periódicas o en escritos oficiales de diversos miembros del cuerpo militar —aunque lo uno y lo otro no sea excluyente—. Entre ellas se incluye la permanente «Proclama», para moldear el comportamiento

---

75 Sobre la mujer en la Guerra de la Independencia véase «Mujeres en el primer liberalismo» (2012), «La Literatura femenina en la Guerra de la Independencia: A la ciudadanía por el patriotismo» (2010), «Del cañón a la pluma. Una visión de las mujeres en la guerra de la Independencia» (2008c) o «La mujer en el Cádiz de las Cortes: entre la realidad y el deseo» (2004b) de Cantos Casenave; «Mujer y Guerras de Independencia. Paralelismos entre la actitud de la mujer por la conquista de la opinión pública en España y América (1808-1814)» de Román López, Sánchez Hita y Cantos Casenave (2010); «Las escritoras en la prensa de la Guerra de la Independencia vistas por sus colegas: ¿lucha de género o política?» (2010b) de Sánchez Hita; *Resistir o derribar los muros. Mujeres, discurso y poder en el siglo XIX* editado por Morales Sánchez, Cantos Casenave y Espigado Tocino (2014); «Escritoras y periodistas ante la constitución de 1812 (1808-1823)» (2009) de Sánchez Hita y Cantos Casenave.

y el ánimo de sus lectores, tanto la destinada a multitud de pueblos de España, que se copia a modo ejemplar, o a los locales de Cádiz cuando irrumpen los franceses en la Bahía. Así se publica la «Proclama de la Junta Superior de Sevilla» (23-I-10), en la que se anuncia la cercanía del enemigo a las tierras andaluzas y se llama a la necesidad de unir fuerzas como las mostradas en 1808; la «Proclama a los Jerezanos» (29-I-10); la «Proclama que el Sr. Conde de Noroña ha dirigido a los valientes patriotas Gallegos» (17-I-10); la «Proclama del Gobernador de Sevilla» (30-I-10); «Proclama de la Junta de Extremadura a los Pueblos de Castilla» (16-II-10); «Proclama del Excmo. Sr. D. Enrique O'Donnell a los habitantes del Principado de Cataluña» (28-III-10); los párrafos de «una proclama dirigida por el Virrey de Lima al pueblo Peruano y a todos los Españoles Americanos.[...]» (1-III-10); la que conmemora el dos de mayo de 1808, en el diario del 30 de abril; o las dedicadas a los gaditanos, como la de 9 de febrero, la «Proclama al Pueblo de Cádiz» (9-II-10), la «Proclama al Pueblo de Cádiz» (11-II-10), o la del 19 de febrero.

Por otro lado, en estos meses de 1810 los principales temas de las «Variedades» son también reflejo de las preocupaciones y de los distintos acontecimientos que se suceden. Así es como a principio del año estas entradas comentan la situación bélica, tanto internacional como nacional, como «Rápida ojeada a Europa» (1-I-10); la «Carta escrita por un viajero, a 26 de Octubre en Riga, sobre el estado del ejército y la marina en Rusia» (7-I-10); o «Variedades. Consideraciones imparciales sobre algunas potencias de Europa», que se concretan en Rusia, Turquía y Francia (21 y 22-III-10).

Así, además de las reales órdenes, cédulas, avisos... las «Variedades» recogen manifiestos oficiales, extralocales y personales que ilustran con un gesto más humano y concreto el relato más oficial que dan aquellas. Tras la estela del discurso del deber y el amor a la patria, se intenta introducir referencias de actuación, que orienten hacia la buena dirección el sentir de sus lectores, como con las «Variedades. El siguiente acuerdo de la Junta Superior de Extremadura es digno de toda notoriedad» (3-I-10), con la que se animaba a la toma de las armas en Badajoz el mes de diciembre pasado y pretendía el mes de enero alentar las fuerzas para enfrentar la llegada de las tropas a Cádiz; la reseñable que se inicia con la cita «Vais a tener cortes, y las vais a tener inmediatamente; porque las circunstancias mismas apuradas en que la nación se mira imperiosamente las prescriben» del manifiesto de 28 de octubre de 1809 de la Junta Central, que se extrae del «Atalaya Patriótico» (4-I-10); «Variedades. Debe copiarse en todos los periódicos del reino el siguiente artículo inserto en el Espectador Sevillano» (31-I-10) de T. M. J.; o aquellas que celebran el traslado de la Regencia de la Real Isla de León a Cádiz el 30 de mayo.

Se exponen, también, otros textos más oficialistas que dan cuenta de la gallardía y valor españoles a través de escritos que proceden de capitanes, gobernadores y otras figuras de poder; como la titulada «Contestación dada por el Capitán General de los cuatro reinos de Andalucía, y en Jefe del ejército, Duque de Alburquerque, a la carta recibida del General Francés Duque de Dalmacia, por parlamentario dirigido desde Chiclana en 16 de Febrero de 1810» (18-II-10); «Variedades. El Gobernador del castillo de Hostalrich a toda la tropa de su guarnición» (2-III-10), que sirve palabras

virtuosas al público; «Variedades. El comandante de la partida principal de la cruzada de la ciudad y partido de Trujillo» (4-III-10) o «Variedades. El siguiente edicto de la Junta de Murcia manifiesta el celo y patriotismo que se despliega en aquella provincia y la emulación con que todas dirigen sus miras a aniquilar los satélites que infestan nuestro suelo. (3-IV-10). El tono o el tema de exaltación patriótica es inevitable, por ello, no faltará la alabanza recíproca entre ingleses y españoles para la consolidación de la alianza, como en «Variedades. Ingleses» (20-III-10), que se firma por un militar español desde el «Cuartel general de San Martín de Trevejos a 15 de febrero de 1810». Otras de marcado rasgo patriótico se introducen directamente de publicaciones nacionales y extranjeras, como, por ejemplo, las «Variedades» que extractan unos párrafos «de un discurso inserto en uno de los periódicos del reino», que versan sobre el egoísmo del vasallo, contrario al bien público, y señalan la traición por algunos habitantes al entregarse a las tropas invasoras (20-I-10); «Variedades. Con indecible satisfacción transcribimos literalmente de uno de los periódicos ingleses más acreditados las reflexiones siguientes» (13-III-10), en la que los ingleses dedican una exaltación a los españoles por constituirse en la gran resistencia contra Napoleón; las «Variedades» que transcriben «unas cartas de Portugal y España durante la marcha del ejército británico del mando del general Moore» impresas en Londres (28-III-10); «Variedades. En el diario de la Coruña se lee la siguiente carta dirigida a su rector», la cual ofrece un testimonio de bastante atractivo con respecto a los sucesos relativos al golpe de traición de Napoleón (30-III) y que firma A.V.

Serán recurrentes aquellos textos que se centran en el desprestigio de Napoleón y el orden de gobierno de Francia, como los que predominan en el *DMC* en los años iniciales de la Guerra de la Independencia. Desde el anuncio de su pronta coronación como emperador de Occidente (4-II-10), aparecen variedad de textos sobre su divorcio y posteriores nupcias, como las «Variedades. Carta remitida sobre el divorcio de Napoleón» de Josefina (22-I-10), que firma L.O.Z., la que se destina hacia su matrimonio con María Luisa de Austria en las «Variedades» del número del 17 de abril, o la que se titula «Farsa matrimonial de Bonaparte. Arenga del embajador extraordinario del emperador Napoleón al emperador de Austria» (23-IV-10) (Sánchez Hita, 2010). Paralelamente, se pueden leer duras críticas y burlas de las noticias que se dan de los debates en el parlamento británico a través del «imparcial monitor» (12-IV) —las cuales también se recogen en las «Noticias extranjeras»—.

De forma puntual aparecen entradas en referencia al territorio americano, como es la que «desde Mérida de Yucatán escribe Doña María Josefa Maldonado a dos hijos que tienen en la Península alistados en las banderas patrióticas» (5-II-10); las «Variedades. Habana», proclama que dedica el gobernador de Cádiz a los habitantes de Cuba, agradeciendo el esfuerzo al apoyo a la causa (21-V-10) o las «Variedades» por la que según los últimos «papeles de los Estados Unidos americanos parece que se trató de enviar un embajador a José Bonaparte; pero el congreso se opuso a ello abiertamente y semejante misión no tuvo efecto» (22-V-10). Más adelante, el *DMC* es reflejo de los primeros movimientos emancipadores en tierras americanas. El diario, que parece convertirse en el

soporte al que dirigían las autoridades aquellos textos para divulgación oficial, recoge un real orden de indulto que intenta sofocar la expansión de las revueltas en Venezuela y en Caracas (18-VIII-10) –la cual se había declarado en situación de bloqueo el pasado 31 de julio–.

A partir de mayo, aparece un nuevo título dentro de las «Variedades» dedicado a las «Guerrillas», que en un primer momento emerge para hacer tributo a Francisco Sánchez, alias Francisquete, y luego continúa dando el parte recibido de las luchas y resistencia de las mismas, las cuales adquirieron notable relevancia en esta fase de la guerra.

La instrucción, tal como la conocimos en años anteriores, ha abandonado su lugar en el DMC para el ejemplo de valentía y honor con los que socorrer y elevar el ánimo de los ciudadanos y defensores de la patria. Presentes, pero escasísimos son los textos dedicados al comercio y a las artes, y nulos los dedicados a la filosofía política, aunque estas empiezan a revivir, de forma algo más honda, cuando las Cortes empiezan su actividad.

Las «Noticias extranjeras»,<sup>76</sup> que suelen recopilar las noticias de periódicos extranjeros como el *Times*, el *Moniteur universel* —«Monitor»—, la «*Gazeta Real de Stockolmo*», el «*Correo de Londres*», la «*Gazeta de Londres*»..., observan tanto la esfera política como la comercial, aunque estas últimas irán menguando poco a poco.

Muchas de ellas siguen la fórmula de titularse con el país o ciudad procedente de la noticia y fecha de la misma, cuando suelen darse de forma específica. De ellas destacan las que se publican de Londres, Holanda, Francia, EE.UU., Holstein, Estocolmo, Gotemburgo, Frankfurt, Bombay, Cabo de Buena Esperanza, Boston, Hamburgo, Portugal, Bayona, Viena, Lisboa... Otras que se dan de forma más general, se acompañan de un título como «Extracto de papeles [Franceses]» o «Extracto de la correspondencia recibida ayer», o bien simplemente, de forma indirecta, mencionan el país de origen de un conjunto de publicaciones sin especificar.

Los periódicos de Francfort aseguran que en breve esperan tener en aquella ciudad una *augusta y espléndida* ceremonia. Probablemente será la coronación de Bonaparte por Emperador de Occidente. (17-II-10)

Es muy frecuente la aparición al inicio de las mismas de un resumen sobre lo informado en prensa francesa, que se expone con tono crítico e implacable; o de la inglesa, entre las que llaman la atención las que relatan una crónica indirecta de la actividad de su parlamento.

---

76 Cuando la noticia se refiere o vincula a alguna anterior, se suele indicar en su título con una llamada: «Véase el diario del [...]». Fórmula que se usará en todas aquellas entradas que usan la primera página del diario y que facilitaría la complementación de la información ofrecida. Una muestra del cuidado que presta el diario estos meses en ofrecer la información de la manera más ordenada posible.

Las del reino, bajo el título «Noticias del reino», irán resolviéndose claramente hacia el dato sobre el conflicto en otros espacios de la península y a reducirse a favor del resto que la rodean, es decir, las extranjeras y las gaditanas, pues en las últimas y aquellas otras que coronan el primer espacio del diario se concentra no solo la información local, sino también la nacional de primer interés. Darán la información de otras publicaciones nacionales y se aplican dos formatos: el mismo que se usa para las extranjeras, algo más específico, bajo título de ciudad y fecha de la noticia, o de seguido tras la indicación de la procedencia y la fecha a la que alcanza el conjunto de periódicos recibidos. En este caso las noticias son breves y se proporcionan como partes de guerra, de forma conjunta y en estilo indirecto. A partir del tercer mes de publicación del diario en 1810, estas se exponen, de forma alterna, bajo el rótulo simple de «Noticias».

Habrán algunas entradas dedicadas a los «Cambios» y los «Precios corrientes», pero quedarán relegadas a aparecer de forma esporádica, sin ningún tipo de regularidad.

Las «Noticias de Cádiz», comienzan a incluir sobre el mes de febrero el parte diario de la batalla desatada en Puerto Real, Puerto de Santa María, Chiclana, Sanlúcar, la zona del Trocadero, los castillos de Matagorda y de San Lorenzo del Puntal, Castillo de Sancti Petri... que acompañará al diario a lo largo de toda contienda: la llegada de soporte, los bombardeos, el número de afectados, los navíos alcanzados..., así como de los trabajos que se realizan para su fortificación; todo tipo de detalles que proporciona una información excepcional con la que el lector habría de satisfacer la inquietud de los días. El formato con el que se inicia generalmente esta sección es el de la pequeña crónica informativa y suele atañer al día previo:

Ayer hubo mucha cerrazón: los fuegos del navío San Justo no dejaron de incomodar a los enemigos por la parte del Trocadero. Habiéndose aterrado anteayer unas lanchas, saltó alguna gente a tierra, y en las ruinas de Fort Luis se les hicieron ocho prisioneros, entre ellos un sargento, que dice tienen en Sevilla solo cuatro mil hombres, y que asciende a catorce mil el número de los que se extienden desde dicha ciudad hasta nuestra isla.

Siguen llegando de la costa del poniente partidas de dispersos, y el ejército de Sr. Duque de Alburquerque manda sus avanzadas hasta el pinar de Puerto Real. (11-II-10)

*Día 16.*

Según el último parte recibido de la Isla continúan los enemigos conduciendo maderas para la construcción de baterías, lo que se procura estorbar con el fuego de las nuestras, que no ha dejado de causarles pérdidas. (17-II-10)

Cuando no hay novedad se da la línea de «Continuó ayer la cerrazón: no ocurrió novedad particular». Se difundirá en este apartado la normativa concreta para la ciudad, si bien estas se intercambian a veces y de forma aparentemente arbitraria entre este espacio y el primero del diario, debiéndose, seguramente, a la progresiva identificación de la plaza de Cádiz con el gobierno de la nación.

En alguna ocasión se brinda dentro de este espacio un caso de patriotismo local, que además de reconocimiento público al buen ejemplo, fomentaba la imitación entre los lectores:

*Rasgo patriótico.*

De Francisco Celis, dueño del café del Correo, que ya demostró su patriotismo brindando alojamiento y comida a cuantos de nuestras Américas y de Inglaterra viniesen a la península a servir en los ejércitos, ofrece hoy mantener treinta soldados que, habiendo perdido brazo o pierna, o recibido herida que les impida continuar en el servicio, no pasen de 40 años de edad y presenten testimonio de buena conducta. Les proporcionará en su establecimiento trabajo análogo a su estado, cinco reales vellón diarios, casa y comida. (16-III-10)

Y algunas de noticias de anuncio, ofrecen curiosas notas a la historia local del conflicto:

Aviso. D. Pascual Antonio Castellanos ofreció varias veces y ofrece enseñar la lengua española gratuitamente a todo inglés que quiera aprenderla; pero como su deseo no ha podido verificarse por la innata generosidad de la nación inglesa, y que de ello resulta no concurren a su academia porque quieren pagar, avisa la tiene de doce a dos; recibirá lo que quieran darle; pero el que nada dé le hará con esto mucho honor. (30-III-10)

Durante estos meses de conflicto las «Diversiones públicas» quedan arrinconadas y las noticias sueltas sobre vida cotidiana —ventas, pérdidas, anuncios y ofertas de trabajo...— y comercio de particulares se reducen a alguna con frecuencia arbitraria. Colegimos que no debieron escasear cuando el número de sus habitantes se disparaba en la ciudad, sino que más bien, según los avisos del propio diario, por el espacio, que se hacía pequeño para la ingente información bélica, normativa y política que se producía, se optó a dejarlas arrinconadas en pos de estas otras. La iniciativa publicitaria comercial y particular, en este sentido, es sustituida por el cauce comunicativo y propagandístico de la información oficial.

Los registros de entrada y salida de buques quedarán silenciados a razón del bloqueo establecido, y cuando se venga a regularizar la situación y se restituyan los títulos, bajo el formato de «Hoy han cerrado registro los buques siguientes» o «Han abierto hoy registro para [...]», no se llegará a cubrir la frecuencia que llegaron a tener antes del sitio; al igual que ocurre con las pocas llamadas para los «Correos Marítimos». Obviamente, la información comercial ha quedado relegada por la noticia bélica y política.

Sí aparece el anuncio de venta de nuevas publicaciones; la lista de suscriptores que se abre para el «Fondo Patriótico», que llegará a ser una sección habitual dentro de las noticias de Cádiz; y una nota mensual, bastante peculiar, que se complementa con las que se abordan en el rótulo de «Noticias extranjeras», sobre el conjunto de noticias del mismo rango que llegan a puerto a través de

prensa londinense. La introducción a esta batería de noticias, las cuales se presentan de forma seguida, solo separándose del guión habitual para indicar salto de línea, y en estilo indirecto, cumple la siguiente forma:

*Día 18.* Por el paquete Inglés que ha fondeado hoy en este puerto hemos recibido papeles de Londres, que alcanzan hasta el 7 del corriente, en cuya fecha los tenían en aquella capital hasta el 25 último de París, y de Holanda hasta el 29. (19-II-10)

Se sigue cerrando el periódico con una o el par de líneas dedicadas al curso de los vales reales.

El 26 de mayo de 1810 el *DMC* anuncia por parte de la Junta Superior de Gobierno de Cádiz el traslado del Supremo Consejo de Regencia de la Isla de León a Cádiz para el día 29 del mismo mes. A los dos días, el diario incluye un comunicado de «Don Andrés López y Sagastizabal, Mariscal de campo de los reales ejércitos, caballero pensionado de la real y distinguida orden española de Carlos III, gobernador político y militar de esta plaza, y presidente de la junta de gobierno y defensa de la misma, etc.» informando de lo mismo a los ciudadanos de la ciudad:

Casi en los mismos días en que tuvo principio nuestra generosa revolución, y en que desplegando esta nobilísima ciudad su amor, lealtad y patriotismo dio un público testimonio de que sus hijos y habitantes eran, si no los primeros, los más ansiosos de vengar las injurias hechas a nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII, jurándole un eterno vasallaje, fidelidad y obediencia, y ofreciéndose a defenderle hasta derramar la última gota de sangre; en estos propios días se va a presentar en esta plaza el supremo Consejo de regencia, legítimo representante de S.M. (ojalá fuese su misma real persona) que viene a residir en ella, según la real orden que ya se ha anunciado. Y aunque Cádiz no necesita dar públicas pruebas de cuán satisfactorio le sea este acontecimiento, sin embargo para imponer a nuestros enemigos, que tan de cerca nos miran, y confundir a los malos españoles, haciendo ver a unos y otros que los leales, que los buenos hijos de FERNANDO, ya que por ahora no podemos besar sus reales pies, nos regocijamos y nos alegramos en tener en nuestro suelo al que lo representa y ejerce su soberana autoridad; convendrá, y se ordena, se adornen las calles y plazas que den frente a la carrera con colgaduras la tarde del veintinueve de este mes, en que S.M. hará su entrada; y que en la noche del mismo día se pongan luminarias, que durarán hasta las once.

La cultural, docilidad y acreditado patriotismo del vecindario de Cádiz no permiten dudar a su gobierno que todos se esmerarán cuanto sea posible en dar al mencionado día y el siguiente, en que se celebra el nombre de nuestro augusto monarca, todo el esplendor, decencia y compostura que piden objetos tan recomendables. Cádiz, veintisiete de mayo de mil ochocientos diez.

Así, el diario del 30 de mayo se conforma de forma que halague, desde todas sus secciones, el día de Fernando VII: bajo el jubileo, se informa de la gala excepcional que se ha organizado en celebración del día del monarca; se incluye un texto especial para el día lleno de enaltecimiento patriótico en «Variedades»; en sus «Noticias del reino» se incluyen las «Pruebas del valor y constancia del soldado español (Extracto del memorial militar y patriótico del 22)»; y en las «Noticias de Cádiz»:

*Día 29.* El supremo Consejo de regencia ha hecho esta tarde su entrada en esta ciudad, que se regocija de tener en su recinto a los legítimos representantes de FERNANDO VII. Los magistrados y el pueblo se han esmerado en dar pruebas de su acendrado patriotismo y de su amor al adorado soberano.

El castillo del Puntal ha hecho fuego a los enemigos, que desde la boca del Trocadero han dirigido los suyos a las embarcaciones del tránsito. (30-V-11)

Por último, se informa de la elección de los vocales y se nombran a los elegidos. El 9 de junio se incluye manifiesto con la composición de los vocales de la junta y sus encargos. Si seguimos el testimonio del Conde de Toreno (1835-1837), aunque la Regencia se mostraría fiel a la causa de independencia nacional, no dudará en aprovechar la situación para intentar recobrar poderes perdidos. Adoptará una postura favorable hacia los contrarios de las reformas, llegando incluso a dilatar la reunión de Cortes a la que estaba obligada a convocar. A su vez, la Regencia lidiará casi permanentemente con la Junta de Cádiz, la cual se resistió a ceder su autonomía en competencias fiscales y en el control del comercio con América. La presión de los liberales, que contaban con un entorno y una coyuntura favorecedora, le compelió a reunirlos. El 23 de junio, el *DMC* incluye la real cédula en la que el Consejo de Regencia determina que

las cortes extraordinarias y generales mandadas a convocar, se realicen a la mayor brevedad, a cuyo intento quiere se ejecuten inmediatamente las elecciones de diputados que no se hayan hecho hasta este día; pues deberán los que estén ya nombrados y que se nombren congregarse en todo el próximo mes de agosto en la real Isla de León; y hallándose en ella la mayor parte, se dará en aquel mismo instante principio a las sesiones, y entre tanto se ocupará el Consejo de regencia en examinar y vencer varias dificultades, para que tenga su pleno efecto la convocación.

#### • Las Cortes en Cádiz

Este no es lo que suena su título, y si yo fuera uno de sus editores le quitaría el adjetivo mercantil, que parece le dedica exclusivamente a asuntos de comercio y no es así, ahora a lo menos; sin duda por las fatales circunstancias en que la agricultura y las artes han arruinado el comercio; antes bien es un periódico en que además de los bandos, providencias de gobierno,



etc. se insertan muy buenos escritos en favor de la ilustración; pero como es un campo abierto para todos y los dedos de la mano no son iguales, tampoco pueden serlo todos los papeles que le remiten. Se nota que sus editores siempre escriben en favor de las ideas liberales, sin ceder jamás el campo a los hipócritas; y esto basta para que se le precie. (13-I-12)<sup>77</sup>

Establecida la libertad de imprenta y configurada la posición que toma en el mapa periodístico el diario de De la Bruère, un nuevo periodo arranca con el traslado de las Cortes de la Real Isla de León a la ciudad de Cádiz.

La llegada de las Cortes a Cádiz entre los días 21 a 23 de febrero 1811 no altera, en términos globales, el fondo informativo que ha compuesto el diario. Siguen apareciendo diariamente las clasificadas como «Noticias del reino», que tratan de las noticias de carácter nacional sobre la situación y los avances cometidos en el conflicto bélico desde distintas plazas nacionales; principalmente información remitida de manera oficial —a través de cartas, como se recoge en ocasiones— o extraída de periódicos nacionales. Bajo el mismo rótulo se acoge, aunque con menos asiduidad, noticias sobre el comercio en estas plazas. No con la misma frecuencia, pero también muy presentes, siguen las «Noticias extranjeras», que se refieren principalmente a novedades del conflicto a escala internacional; a las que se suman noticias de periódicos franceses sobre la varia actualidad política del país vecino, así como otras relativas a los movimientos independentistas en tierra americana, si bien estas irán conformando un cuerpo más numeroso hasta agruparse dentro de las «Noticias de América», que veremos por primera vez en el mes de febrero. Así mismo, como noticia extranjera se incluye alguna crónica de espíritu patriótico que no deja de incidir en los más inminentes acontecimientos de la guerra. De tirada diaria son las «Noticias de Cádiz», donde no falla la noticia sobre la situación en la que se encuentra el conflicto en la bahía gaditana; incluso si no hay ninguna novedad, así se deja saber, tal como venía haciéndose. Bajo esta sección se continúan aquellas noticias sueltas que se producen en la plaza gaditana dedicadas a las pérdidas, los anuncios comerciales o las ventas —siendo abundantes la de publicaciones periódicas u otros papeles, tanto los impresos en la ciudad como aquellos a los que se mantiene la suscripción—, así como listas de suscriptores para el auxilio del estado miserable en el que se hallan las tropas españolas.<sup>78</sup> Vuelven los anuncios sobre las obras teatrales desde su reapertura el mes de noviembre.

---

77 Este artículo de L. hace una reseña también del *Semanario Patriótico*, del *Revisor político*, de *El Conciso*, del *Redactor general*, del *Diario de la Aurora*, y del *Censor general* (13 y 14-I-12).

78 Complementa a este estudio, que centramos en los contenidos más significativos con respecto a la evolución periodística del *DMC*, los datos ofrecidos sobre vida cotidiana que se analizan en «El Cádiz de 1811: la vida cotidiana a través del *Diario Mercantil*» (Román, 2008). Sobre ello, véase también «La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio» (2008) de Ramos Santana, así como *Ocio y vida doméstica en el Cádiz de las Cortes* (2012a) que coordina también Alberto Ramos, y *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz* de Jaime Aragón (2005).

**TEATRO:** Determinada por la superioridad la apertura del teatro para hoy 20 del corriente a la hora acostumbrada, se ha aumentado el boletín de entrada hasta 3 reales de vellón; los asientos de luneta, galerías y tablillas un real; seis pagarán los palcos de primera, aunque pertenezcan a particulares propietarios; cinco los de segunda; y cuatro los de tercera, aplicado este aumento íntegramente a las urgencias del estado.

Solamente se admitirán abonos para la mitad del teatro, quedando la otra mitad libre para lo restante de la población; estará abierta la oficina del teatro desde las 11 hasta la 1 de la mañana; y desde las 3 hasta las 5 de la tarde, para que se acuda a tomar los correspondientes boletines sin más preferencia que el primero que se presente por ellos.

Se representa la comedia en tres actos: *El Desdén con el Desdén*, concluida cantarán un dúo la Sra. Manuela Morales y el Sr. Segura. Seguirán las boleras que bailarán la Sra. Martínez y el Sr. Mariano García, y se finalizarán con el gracioso sainete: *El avaro arrepentido*. (20-XI-11)

Pero a pesar de estas constantes, existe un cambio sustancial en el DMC de estos años. Un tránsito que consiste en la reducción de entradas y espacio dedicado a la divulgación de la información oficial y propagandística, y de las noticias informativas; y en la introducción de material sobre el ejercicio de las Cortes, que arrastrará, junto al despertar que supone la libertad de imprenta, la aparición de otro tipo de escritos originales dados por el público: artículos de opinión, textos de ensayismo indirecto —prosa ensayística— y literatura política. Los primeros se darán principalmente en la sección de «Variedades» y en ellos anida un elemento totalmente novedoso: la imperiosa actualidad de los temas, el inmediato consumo de los contenidos.

Como ya hemos mencionado antes, el radio de articulación del espacio político se abre a la publicística. La reforma de la nación, aclamada desde la razón, hace su llamamiento a través de la esfera pública y la opinión pública se constituye como un actor colectivo en un juego de influencias entre esta, la prensa y la política de las Cortes. La inmediatez informativa y la celeridad que adopta el mundo periodístico para generar estados de opinión, en conexión a las apuradas circunstancias, se irá radicalizando con el transcurso de los meses. El tono de los escritos se endurece con un ritmo irremediable, alcanzando en muchas de las ocasiones un perfil combativo sin par hasta la fecha. La pasión polemista, que permea todos estos textos, dotándolos de una cruda y fantástica vivacidad y vehemencia (Abellán, 1984: 61), consigue que en una misma composición se entrelacen distintas polémicas o temas, como si de una telaraña se tratase.<sup>79</sup> Por igual, podemos advertir la modelación de un lenguaje por parte de los bandos que librarán la pugna mediática — salvando el abanico de matices ideológicos que se dieron—; un vocabulario ideológico que recogería en gran parte el legado ilustrado, tanto en los conceptos como en sus fundamentos.

<sup>79</sup> Sirva como ejemplo la mezcolanza temática que incorporan los artículos comunicados de F. P. U. —su serie de once artículos sobre la «opinión popular»—, a través de los que recorre las grandes controversias señaladas en el Cádiz de las Cortes: la situación política, la libertad de imprenta, la alianza con Inglaterra, la dirección política del gobierno, la polémica servil-liberal... (Durán, 2010a).

Pasada una primera impresión, a finales de 1812 se genera una cierta naturalización en el ánimo general con respecto a las circunstancias políticas. Tras la novedad y el júbilo, las temáticas empiezan a cargar nuevos debates, las críticas divergen al dirigirse no solo al tradicional enemigo, el opositor de las reformas, también a la viabilidad y gestión de lo nuevamente establecido.

En 1813 encontramos una ligera afinación en las secciones del diario y surge una nueva que toma el primer espacio: «Política», que no aporta contenido novedoso, pero dispone bajo su título todos aquellos textos y cartas hasta entonces facilitados dentro del amplio rótulo de «Variedades» o sencillamente sin título. El diario abandona casi por completo ese interés inicial por activar la noticia suelta del ciudadano —así su doble columna—, e incorpora, dentro de «Las Noticias de Cádiz», la «Plaza de la Constitución», para información política, así como «Secretaría de Policía», dedicada a divulgar comunicados de la misma, y en la que será frecuente ver la lista de personas que realizan donativo para los vestuarios de los ejércitos, o «Sucedido», breves líneas de carácter satírico que tratan de novedades de actualidad. De El Preguntón se publica con cierta regularidad una pregunta sobre política de actualidad, que motiva el despertar la curiosidad y el conocimiento de los lectores; y la «Ocurrencia», de carácter singular y sentencioso sobre temas políticos que inicia la pluma de El Duende de los Cafés. El conjunto temático del diario se consolida en perfecta concordancia con su espacio.

Un dato importante en este sentido es el comunicado que aparece en el número del 19 de marzo de 1813 por parte de «el editor», el barón de la Bruère, en el que justifica la ausencia de las noticias comerciales que le confirieron su título, e indica que «conserva este título porque siendo conocido por él 19 años hace, y haber merecido el aprecio general de la Nación, mudándolo podría creerse ser otro distinto y perder su opinión bien sentada». Junto a él, el barón da el texto «Idea sobre el estado actual del comercio en la Península», en el que tras dar una pesimista noticia de las circunstancias que experimenta el comercio en Cádiz, concluye con las circunstancias que le hacen seguir con el mapa de contenidos actual:

De todo lo dicho, aunque en embrión, deduciremos, que no es época para hablar de comercio, ni para apuntar precios y cambios con la idea de combinar y calcular con las plazas extranjeras ni con las nuestras. En esta hay una lonja de corredores que, por su instituto y por el interés que tiene cada individuo del cuerpo, reparte y aun fija en el Consulado notas de los precios que tienen los varios artículos comerciados; la torre de vigía reparte también semanalmente una lista impresa de los buques entrados y salidos de la bahía; la sanidad reparte otra diariamente con el contenido de los cargamentos; los pocos sujetos que necesitan un día u otro de estas noticias saben ya donde acudir. Por esto y por las demás razones y demostraciones hechas, hemos omitido y omitiremos hasta que sea ocasión tratar de negocios mercantiles, en toda su extensión como se ha hecho anteriormente. B. B. (19-III-13)

En 1814, la cabecera sufrirá variados cambios de imprenta y se visualiza la desaparición de muchos de sus colaboradores para dar paso a otros nuevos. El *DMC* expresa la incertidumbre de estos primeros meses del año y se presenta entonces aplacado; las rivalidades públicas ceden a favor de más extensas noticias sobre la situación bélica y cartas remitidas por sus lectores, y la literatura se arregla con una poesía más sosegada y menos lúdica y satírica.

El estudio que se expone a continuación se centra en aquellos contenidos que rigen la publicación en los años de las Cortes gaditanas: los textos de opinión y de carácter ensayístico, así como de componente literario. Diferenciamos dos bloques: uno para los textos de carácter discursivo o ensayístico y otro para las composiciones literarias, en este orden. Sin ninguna pretensión por dar mayor relevancia a unos frente a otros, ha parecido conveniente reflejar la mayor o menor cabida que este diario dio a las temáticas, pudiendo deducirse de ello aquello que causa mayor interés o, quizás, a lo que interesa dar volumen, ya fuese por cuestiones especulativas o comerciales, o por razones ideológicas o de cauce formativo. Es por ello que la clasificación y presentación de los textos de opinión se articulan por las más relevantes temáticas que dominan sus líneas, y se ofrecen con un criterio de mayor a menor presencia en las páginas del diario. La literatura, igualmente se despliega en función de su relevancia cuantitativa, desde las composiciones que fueron más numerosas a las que lo fueron menos, distinguiéndose entre composiciones poéticas, que se exponen a través de las más relevantes firmas, y literatura en prosa, que se ofrece por género.

### - El patriotismo y sus patriotas

¡Patriotismo...! He aquí una voz de nuestros días que ha ocupado (inútilmente) las atenciones de los folletistas sin que en serio ni en ridículo (porque de todo ha habido) hayan manifestado aún su verdadera definición [...]. (El Mentor Difunto, 1811: 9).

Las composiciones patrióticas forman un conjunto muy relevante desde el inicio de la Guerra de la Independencia. Ahora, el concepto de patriotismo o patria que se modula en la mayor parte de estos escritos, en concordancia al cariz liberal que adquiere el periódico, se asocia indisolublemente a las virtudes morales y a la defensa de la libertad de la nación (Vilches, 2007). Asimismo, el concepto de nación que se le asigna sería, como apunta Javier Fernández Sebastián, una de esas palabras que «al proyectarse su significado hacia el futuro, además de *contener* historia, *hacen* historia» (2006).

El discurso patriota se adapta a las nuevas circunstancias y abandona el centro de gravedad que había instalado en el desprestigio total de «lo francés» en años anteriores para conjugarse en positivo, con un tono animoso y enfático, con la elevación del orgullo y del coraje para la defensa de la «libertad» frente a Francia. Pretende diferenciarse del relato revolucionario francés, que se entiende desbordado e intoxicado por el desate de las pasiones y la carencia de la razón y la virtud, e imprime al proyecto liberal español una autonomía de base histórica e ideológica.

Por tanto, la Historia sigue siendo un recurso efectivo, bien para exaltar el arte de la guerra, para lo que apelarán a las civilizaciones o momentos históricos de mayor esplendor; bien para crear analogías entre las virtudes del liberalismo y los valores de pueblos históricamente grandiosos.<sup>80</sup> Entre ellos, figuran las «Causas principales de la diferencia que se advierte en nuestros guerreros y los antiguos» (11-XII-11), tomado del alicantino *Espectador del segundo y tercer ejército* (11-XII-11); «Gobierno Godo» (13 y 14-III-12), que se toma de la *Gaceta de Santiago* y se sirve del análisis de las potestades y limitaciones de los reyes godos, que valerosos, se sobrepusieron al Imperio romano, para tomar posición, de modo sutil, en el debate sobre el papel del monarca en el nuevo Estado liberal. El fondo conceptual de este ensayo puede extraerse del fragmento con el que finaliza:

Luego nuestros antiguos, y muy antiguos, eran si no más, a lo menos tan liberales y filósofos como los liberales del día.

«Discurso sobre la guerra» se desarrolla a lo largo de cuatro números (25 a 28-III-1812), y se dice extractado de la *Enciclopedia*. La guerra es considerada la más alta de las artes, pues con ella «se conserva la libertad de los estados, se perpetúan las dignidades, se mantienen las provincias y los reinos». El artículo desarrolla el proceso de perfeccionamiento de este arte, de sus técnicas, de las disposiciones organizativas, de sus armas, de la disciplina militar... remontándose a los lacedemonios y los romanos, para llegar a la conclusión de que el arte de la guerra no solo se construye en base a la experiencia, sino que es necesario el estudio de la ciencia militar. Si bien, el motivo latino será usado para efectos contrarios en un par de ocasiones —correlativo a la interpretación de la decadencia de la República por la relajación de la virtud cívica—, como en «Los franceses comparados con los romanos», que se toma del *Exacto Correo* (18-IV-12) o el artículo remitido «Ya que los franceses están empeñados en que se les compare con los romanos, y se les ha concedido por un momento este honor, solo en cuanto a caminar a su decadencia (Diario de 18 de abril último) ¿Por qué los imitan tan solo en lo malo? Véase si son capaces de imitarlos en lo bueno», que incorpora una «Anécdota. Rasgo de grandeza de los Romanos» (26-V-12) y subraya el tipo de victoria del que hacían uso los romanos; Roma «no vencía a sus enemigos con vicios y regalos, sino con armas y con ruegos». Se trata de retener el vínculo entre la libertad de la patria y la virtud, pues el abandono o degradación de esta última conlleva directamente la pérdida de la libertad.

¿Qué deberá suceder a la Francia que reúne en su seno todas estas causas de decadencia y jamás ha tenido el verdadero espíritu militar y los recursos que para hacer la guerra tuvo la república romana? No es menester ser un profeta para anunciar que el tirano forzosamente ha de ser vencido por los mismos medios que empleó para vencer, y que su gloria va a desaparecer bien pronto.

---

80 Curiosamente, durante estos meses el barón de la Bruère contribuye con textos patriotas, pero sin participar directamente en el encomio al proyecto liberal.

Sobre la exaltación del entusiasmo romano versan las «Reflexiones sobre el entusiasmo público» (7-V-12), aquejándose de su ausencia en los días presentes. Desde un prisma bastante ilustrado, se opone este entusiasmo público al fanatismo por el que ha sido suplantado; la ignorancia en la que ha sido sumergida el pueblo a manos del despotismo.

[...] hasta decir que desde las conquistas de Atenas, Lacedemonia y Roma no ha habido entusiasmo glorioso hasta el fundador de la libertad helvética, el padre de la independencia bávara y el defensor de los Estados-Unidos. La revolución francesa es la historia del entusiasmo más peligroso, más sangriento y más inútil. ¡Pero qué se podía esperar de un entusiasmo de cabezas francesas! España está agitada por el entusiasmo más noble y más digno de nombradía; bien dirigido nos llevará al templo de la inmortalidad. (7-V-12)

En «El Templo de Jano» (25-V-12) de B., se hace mención al ritual romano que se ejecutaba en busca del favor de los dioses cuando se declaraba una guerra, para hacer una analogía con el fervoroso sentimiento religioso aunado en el corazón los españoles. De nuevo, la identificación de la religión con la entidad política y definitoria de la nación española frente a la francesa.

El segundo grupo de textos patrióticos que he discernido abordan desde una perspectiva monográfica el enardecimiento de los valores a promover y la identificación de los que se han de evitar, principalmente militares. Se trata de «Variedades. Sobre el terror» (7 y 8-II-11), en el que se atribuye a este el mal que alimenta al enemigo; «Arte militar. La subordinación» (23-III-12) o «Discurso contra la cobardía» (3-IV-12). Con una visión más amplia se construye el ensayo «Sobre el verdadero heroísmo» (5 a 7-IV-12), con la firma del barón de la Bruère —B. B.— que afirma que es solo la virtud ayudada por la fortuna la que asciende a la categoría de héroe al soldado; el titulado «El militar virtuoso no se deja corromper» (21-V-12) de B.; y «El Patriotismo verdadero. Obras son amores y no buenas razones» (5-XII-13), de Mariano Calzado. Siguiendo un esquema bastante similar, se presenta «Pintura de un general de ejército: sus cualidades necesarias» (22-V-12), extraído de las obras del mariscal de Saxe.

Con un mismo tono, pero desligadas del terreno militar, se presentan otros textos que igualmente exaltan virtudes como el amor a la gloria de la patria, la energía y la parcialidad, pero que se dirigen a la esfera civil, principalmente política, social e intelectual. Uno de los referidos es «La energía» (15-X-12). En él se postula la energía como necesaria para concluir la gran obra empezada por los españoles, lo que, sin embargo, no ha de confundirse con la tenacidad y la precipitación. Así llama a la prudencia gubernativa:

Digamos al gobierno que debe tener las fuerzas de un gigante para vencer todos los obstáculos, y hacerse obedecer con exactitud, pero no le proponemos este símil sino después de haberle advertido que antes de pronunciar el precepto debe tener cien ojos como Argos para verlo que manda y buscar el camino del acierto.

Otro es «Sobre la parcialidad», que argumenta cómo esta envenena la vida política y la moral del pueblo, anteponiendo los intereses particulares sobre los generales, creando intrigas, conduciendo a la ambición... de manera contraria a los valores de la razón, de la justicia, de la libertad; y ante ella, ámese a la patria, como también postula «Sobre el amor a la patria» (31-VII-12).

Por otro lado, el apoyo a distintos pueblos españoles, se entona, en ocasiones, con cantos patrióticos. En una de las «Variedades» firmadas por L... (23-I-12), se alienta al apoyo hacia los valencianos, los cuales se encuentran sitiados a manos de las tropas de Suchet desde enero de 1812. Además, en esta composición se dispone un tributo a los aliados ingleses, sin los cuales la defensa de la nación no se hallaría tan fortalecida militarmente.

¡Qué será, pues, teniendo el apoyo, la confianza, el amor, la unidad de intereses con la Gran-Bretaña, que no puede menos de ser nuestra amiga!

¿Y qué nación en el mundo, magnánimos ingleses, merece más toda vuestra ternura, todo vuestro afecto, todos vuestros sacrificios? [...] Aun dado caso que no tuviésemos ni sombra de gobierno, vuestra noble cooperación al grande objeto de arruinar al sanguinario coloso debería ser completa; porque el afecto, la gratitud de vuestra nación lo es seguramente; ¡y sus sacrificios ya veis si lo son...! Anegada en torrentes de sangre propia y enemiga cada día está más entera, más firme, más agradecida a vuestros deseos de libertarla, a vuestra energía para conseguirlo... ¡Volved los ojos a Valencia; reflexionad cuál será su suerte, si le llega el fatal momento!

[...]

Serán *independientes* porque tienen honor; serán *libres* porque son ilustrados.

Otro grupo de escritos, que no consisten en discursos, sirven a la confianza y voluntad fraternal de los patriotas. Estos tratan de las propuestas impulsadas para el sostenimiento y ayuda al ejército, tales como la que propone F. F. de la P. para socorrer al ejército abriendo sesiones extraordinarias en el teatro (2-XII-11); Clarito Tostado, para vender cuadros de dos Iglesias y reunir los fondos que se necesitan en la lucha contra los franceses (10-IV-12); la que clama el artículo remitido «Recurso grande, pronto y necesario para socorrer los ejércitos nacionales en la favorable época que se presenta» (13-IV-12) sobre los bienes nacionales, de los que fraudulentamente se benefician los codiciosos; como el ejemplo particular que ofrece P. Q. M. en su «Artículo comunicado» del 25 de agosto; la que A. M. T. presenta a los patriotas destinados en Nueva España (16-VIII-11); o como la que cuenta la carta dirigida por M. L. al «Sr. Redactor del Diario» (1-IX-12), en el que se narra cómo un grupo de personas en un paseo nocturno deciden que, en vez de gastar su dinero en vino, han de reunirlo y entregarlo a Santiago de Aldama, encargado de una de las suscripciones para acudir en la ayuda de los madrileños.

[...] «hermanos, sea la causa de nuestra alegría la que corone la celebridad: la nación va quedando libre de gabachos, la Corte ya lo está, pero aun lloran sus habitantes la cruel necesidad en que les han puesto los futres: lo que hayamos de echar en vino démoslo a los infelices

cortesanos (y metiendo la mano en su chaqueta sacó unas monedas revueltas con varias cuentas de rosario y prosiguió) aquí está todo mi caudal; encárguese uno de Vms. de recibirlo, y llevarlo donde dicen que se entrega . (1-IX-12)

El autor de un artículo comunicado del 28 de agosto calcula el gran número de perros que hay en la plaza de Cádiz y las funestas consecuencias que pueden generar las malas circunstancias en la que se hallan muchos de ellos, que les exponen a convertirse en agentes difusores de la rabia. Su autor, L. M., calcula el gasto que supone este número de animales en cuanto su alimentación y comida diarias, por lo que propone el siguiente plan:

- 1.º Todo pero [sic] que no traiga collar con el nombre de su dueño, será muerto a estocadas.
- 2.º Todo individuo que quiera tener perro pagará una peseta mensual; si quiere tener dos cuatro, si tres nueve etc. Se lograría matar muchos, y los que quedaran serían útiles, aplicando el producto de la capitación al aseo de las calles; a formar oficinas de pescatería, recova y plaza, en los parajes más a propósito, a poner corriente el conducto de las aguas de la fuente de la alameda, o al ejército todo, o a los hospitales [...]. (28-VIII-12)

El patriotismo, por tanto, no solo se le confiere a la esfera militar, sino también a la civil.

Muy cercanos a estos textos patrióticos son los que se despliegan, principalmente dentro de las «Variedades», en torno a cuestiones militares. Aparte de las noticias informativas que el *DMC* proporciona de forma regular a lo largo de toda la contienda con el francés, se presentan textos de carácter discursivo y divulgativo, así como cartas a título nominal —ya remitidas, ya copiadas de otras prensas—, que reflexionan en torno a la situación bélica y a las fuerzas de la corona española. Sobresalen en número los que se plantean cuestiones de actualidad, frente aquellos que abordan reflexivamente algún elemento de su «ciencia» o «arte».

A lo largo de 1811 encontraremos varios extractos biográficos tomados de Sarrazin: de Junot, el general Massena, (14 a 17-I-11), y Alejandro Berthier (4-IV-11). Además, unas «Reflexiones acerca de las cartas de Azanza interceptadas» (15-I-11), así como unas «Advertencias políticas» (17 y 18-III-11) de Basilio Roldán y Godínez. Sobre los alistamientos de voluntarios escribe para el caso de Cádiz el Filópolo (26-I-11), y J. V. O., que en una carta denuncia la injusta manera de reclutar mediante leyes que solo contribuyen directamente a deprimir la honrosa profesión de las armas, al aceptar en ella a «vagos y mal entretenidos» (3- X-11).

La publicación del *DMC* también atenderá a casos particulares de militares, como el del general Elio, al cual se le señala por imponer una serie de contribuciones injustas; las iniquidades cometidas hacia el que fue comisario de guerra, Narciso Rubio (31-I-12); la falsedad de relaciones atribuidas al general francés Mr. Carlos en «el Monitor» (15 y 16-IV-12); o el caso del Marqués de la Romana, al denunciarse el escaso reconocimiento que se le dedica a su muerte (6-II-11). También hay reflexiones sobre las acciones realizadas por el ejército en la contienda bélica, con una mayor o menor proyección estratégica: una reflexión de M. P. R. sobre la última expedición del enemigo



contra Tarifa (17-II-12) —en donde también se señala al *Redactor General* para indicar los errores (malintencionados) de sus noticias con respecto a la situación de Tarifa—; una «Rápida ojeada militar sobre la situación de nuestra península» tomada de la *Caceta de Santiago* (27 y 29-II, 1 y 2-III-12-12); así como otras de matiz más concreto, como la «Receta para las bombas» de P. (15-III-12), en la que se describe cómo se ha de responder a las bombas francesas que se recibieron en la ciudad el 12 de marzo; o «Del bombo», en la que se propone un modo de protección para la plaza gaditana, de El Contra-Bombo. J. L.

Pero a pesar de la voluntad oficiosa de mantener la buena condición de espíritu, se darán cartas y artículos comunicados en los que se palpa un pesimismo notorio por la situación de los ejércitos. En la «Carta de un oficial retirado a los militares del ejército» (20 y 21-III-12), un militar inválido, J. D. R. S., se queja del maltrato que se les dedica a los militares.

Compañeros: fuerte cosa es que, aun el rincón donde me ha sepultado la desgracia en mis verdes años perdidos en la guerra, y pagados con un par de muletas, no haya de poder gozar de un poco de tranquilidad, oyendo continuamente declamar contra la clase militar, contra los generales y jefes superiores, encendiéndose otra guerra interior además de la terrible que estamos sosteniendo; de nada sirve que yo grite, que yo me desespere; fingen no oírme, se mofan de mi cruel situación, porque no alcanzo, si no hasta donde llega mi muleta [...].

Parece que todos se han empeñado en que el militar sea el menos considerado de la república [...] se habla de sus desórdenes, de sus vicios, de su ignorancia etc. como si en las demás clases de la nación se encontrasen virtudes, que en ellos se ocultan o disfrazan. (20-III-12)

El autor de esta carta alude a la mala situación que envuelve a los soldados: salarios no pagados, situaciones de miseria incalculables... y compara los sueldos que estos perciben con los de otras profesiones o cargos, para ridiculizar las críticas difamatorias. El amigo del orden o J. P., también trata sobre la miseria en la que están hundidos los ejércitos (22-XI-12), concretamente, de la desorganización interna existente en la esfera militar, que provoca la escasez de fondos para ciertas secciones y la abundancia para otras.

[...] la cosa es muy rara, y crea V., sencillamente, que yo me río como un tonto de cuantas providencias veo que se dan sin sujeción a instrucciones, práctica de oficinas de ejército y provincia, y, en una palabra, cada soldado es un Regencia, y cada general unas Cortes vivas y ambulantes. Amigo nos perderemos, sí, nos perderemos de un modo no imaginado si no se pone término a las disposiciones de los militares; estos deben saber atacar, destruir, arruinar a los enemigos, y no más; el orden, modo y forma de manejar las provincias, según su localidad, corresponde a los respectivos jefes; lo demás es un disparate. (22-XI-12)

Esta crítica del estado de los ejércitos se alarga en los meses de 1813 desde variadas perspectivas, entre las que destacan las de El duende de los militares, que pondrá la puntilla informativa en este ramo a través de los «Sucesidos».

Se presenta también la denuncia al descuido del alistamiento urbano (2-I-13), cuya regulación reivindica F. P. U.; y a las condiciones paupérrimas de la Marina... Su Junta de generales tuvo que reincidir en sus representaciones hechas a las Cortes Generales y Extraordinarias para manifestar su deplorable estado y exigir los sueldos no recibidos, a pesar de lo acordado por el Congreso en las sesiones del 2 de diciembre y el 11 de febrero. Así lo podemos leer en el artículo «Marina» (27-XI-12), firmado por Un marino desembarcado, el cual nos ofrece una nota de la desigualdad en la aplicación de las leyes y los entresijos burocráticos del proceso:

En efecto, en el atraso de los 34 meses que actualmente se adeudan al departamento son iguales casi todos los individuos desembarcados, casi como entre los embarcados es general no pasar la deuda de 20 meses, a varios menos, y aun no fuera extraño hubiese alguno a quien nada se adeudase o tuviese algo de adelantado. Ente los desembarcados resultará la diferencia de que los destinados a los nuevos batallones cobrarán a la par del ejército, recibiendo sus habilitados los presupuestos de la tesorería general, mientras que los no pertenecientes a dichos cuerpos continuarán recreciendo sus créditos contra la Hacienda pública, pero pereciendo a falta de otros recursos.

Una polémica muy estrechamente ligada al patriotismo es la que, a partir de establecerse la Constitución se suscita por la ocupación de los altos empleos en las administraciones por, bien personas no cualificadas, bien individuos que sirvieron al gobierno invasor. La polémica política —y conceptual— del «traidor» o la «traición», discurre desde 1811 entre los que culpan a todos aquellos que sirvieron a la fuerza invasora, ya fuese por coacción o por libre elección —pues no se admite la supervivencia, sino la prevalencia—, y los que con mayor comprensión e indulgencia distinguen entre la elección interesada por los beneficios que ello proporcionaba o asociación ideológica, y los que acataron y soportaron el yugo francés por ser la única vía para sobrevivir al conflicto.

En la carta de El Ripaldista a Blas de Ostolaza,<sup>81</sup> titulada «Señor Diputado. Doctor Don Blas de Ostolaza» (5-II-12), el autor se dirige al diputado para refutar su calificación de traidor a todos los juramentados. Blas de Ostolaza, según lo expuesto en esta carta, calificó de «perjuros» y «traidores» a aquellos que fueron obligados a jurar al gobierno invasor. El Ripaldista se obceca en hacer os-

---

81 Benito Pérez Galdós en sus *Memorias de un cortesano* de 1815 diría de él: «Era tan celoso por la causa del Rey y del buen régimen de la monarquía, que si le dejaran ¡Dios poderoso!, habría suprimido por innecesaria la mitad de los españoles, para que pudiera vivir en paz y disfrutar mansamente de los bienes del reino la otra mitad. Fue de ver cómo se puso aquel hombre cuando se restableció la Inquisición. Parecía no caber en su pellejo de puro gozo. Una sola pena entristecía su alma cristiana, y era que no le hubieran nombrado Inquisidor general. ¡Oh! entonces no se habría dado el escándalo de que se pasearan tranquilamente por Madrid muchos tunantes que tenían casas atestadas de libros y que recibían gacetas extranjeras sin que nadie se metiese con ellos (2001: 51).

No solo era predicador insigne, sino que como escritor religioso bien puede decirse que Melchor Cano, Sánchez y el padre Rivadeneira, comparados con él, ignoraban dónde tenían las narices. ¿A qué rincón de la Europa culta no llegaron sus célebres novenas, impresas con las armas reales, amén del retrato del monarca, y en las cuales, ora en prosa ora en verso, aparecían charlando barba con barba Dios y Fernando VII? ¡Válgame los cielos! Aquello era escribir, y quien no ha visto tales cosas no sabe lo que es literatura».

tensible que este juramento ha sido forzado y que, por lo tanto, se carece de razón para vilipendiar con estos calificativos a compañeros de la nación.

[...] en estos es una insigne *traición* el no dejarse degollar [...] No sabe Vm., Señor Doctor, que si la nación española no tuviese el suficiente juicio y rectitud de corazón, para conocer que el *juramento forzado* no obliga a nada; en caso de que la quedase algún escozor sería precisamente contra los sujetos, que por la mayor influencia de sus luces, talentos o empleo pudieran hacernos más daño sirviendo al enemigo? (5-II-12)

Sin embargo, esto no era más que un viso entre la multitud de voces que colisionaron en un mar de diferencias.

Sr. Diarista: en una época en que se trata de la advención [sic] y separación de los empleos que han servido al rey intruso, parece muy justo sean atendidos con preferencia todos aquellos buenos españoles que siempre constantes a su gobierno jamás han tenido parte ni estado entre ellos. Mas por desgracia estamos tocando la ninguna diferencia que se observa entre extremos tan contrarios. Apenas se han ido desocupado los pueblos que detentaban los enemigos, cuando hemos visto echar mano de varios intrusos en las respectivas carreras y destino para los reemplazos en clase de comisionados interinos, cuya cualidad no obstante perjudica la contratación de los antiguos empleados, los cuales están los más con goces de asignaciones de sueldo, sin actual ejercicio a causa de la falta de destinos, esperanzados a un por el mismo gobierno en las circunstancias del día. De ellos tenemos bastantes ejemplares. Los comisionados regios, habiendo individuos de la carrera de varas de que debieron hacer elección, porque al fin ya tienen conocimiento y práctica en la judicatura. [...] (15-IX-12)

La falta de observancia en la Constitución y el giro dado por la Regencia concita las más agrias manifestaciones, entre ellas, las de su colaborador, El Turonense: «Consiste en no haber castigado a los jueces comisionados, que en las provincias se dedicaron a proteger a los viles afrancesados, oprimiendo a los verdaderos patriotas» (3-I-13).

El asunto toma un nuevo estadio con el Decreto CXCL del 21 de septiembre de 1812: «Medida para asegurar la confianza de la Nación respecto de los empleados y otras personas públicas» (Cortes, 1987: 8-81), con la que se depone de sus empleos a los que han servido al gobierno intruso; y a cuya atención se dedican artículos como el de Braulio Molina, comisionado por el gobierno que ha recorrido Andalucía y Levante, que se ofrece para exponer ante el público algunos cargos imputados contra gran número de dispersos (2-XI-12), u otros que *ven variadas desavenencias* en su ejecución:<sup>82</sup>

82 El artículo que El otro *delegado* a El Mismo -habituales redactores- se avisa de otra común advertencia: «*ha mirado hasta ahora el decreto contra los empleados como poco justo por los perjuicios que a muchos inocentes y beneméritos ciudadanos acarreará su difícil ejecución. Muy bien; pero si yo fuera V. examinaría también qué detrimento podrá causar al Estado la cesación repentina de todos los que administraban, percibían y distribuían las rentas nacionales. [...] Por muy puros, patriotas y bien intencionados que sean los sujetos que van substituyéndose a los arrinconados, es muy posible que solo en enterarse mal y de mala manera en alguna parte de sus obligaciones, gasten meses enteros*» (28-X-12).

Unos piden reglas absolutas y rigurosas, otros creen que la tolerancia debe dirigirnos; y unos y otros convienen en que se abra juicio de purificación, esto es, en que después de tanto alboroto judicial a la moral nacional, volvamos a lo que se ha hecho hasta aquí. ¡Qué hacer! ¡Difícil empresa! Y más difícil porque se ha abandonado de ex-profeso en tiempos oportunos. De esto resulta que parece haber solo empleados en la nación, pues solo sobre empleados y empleos versan todas las discusiones, como si no pudiera haber más delitos patrióticos que servir empleos, ni más castigos que privar de empleos, ni más hombres que los empleados, ni más interés de la patria que los nombres de quien sirve los empleos. Pues ¿y la nación? ¿y la opinión que a las leyes (y más en las de esta clase) corresponde dirigir o más bien formar? ¿y el espíritu público? ¿y la previsión para los sucesivos? De esto no se habla; esto no se contravierte, sin duda que no importará.

Se trata de que un gobierno usurpador, sagaz y violento ha ocupado cuasi toda España de que nuestros gobiernos ningunas reglas han fijado para norte de los españoles. La teoría de las emigraciones ha suscitado y recibido a un mismo tiempo y por el mismo gobierno. Se declaraba contra los que se quedaban, y se rechazaba a los que venían, etc.

Ahora se incorpora otra vez la mayor parte de España, y en ella se encuentran tristes huellas de la usurpación, de la fuerza y de la intriga. El Congreso debe pronunciar; y este punto de vista se evita para ocuparse no en vindicta pública, sino en venganzas particulares. [...]

Justifíquese todo empleado, se dice ¿y sobre qué? —Sobre el modo con que se ha portado. — ¿Y por qué ley se le ha de juzgar? El más negligente administrador de correos resultará ser el mejor patriota; el peor aritmético en las contadurías francesas será el próximo a ser habilitado para seguir contando mal entre nosotros, porque no sabía su obligación entre los enemigos; [...].

Pero ¿cómo se hará con todos estos españoles malos, y con la otra clase de empleados aun peores? No parece tan difícil la respuesta; dejar expeditas las acciones populares y fiscal, explicando o adicionando la ley de partida en punto a calificación y graduación de penas en la parte que se halle estar falta; y esto en un término fijo, más o menos lato, con noticia del público y sin olvidar la defensa por calumnia o delación maliciosa.

[...] y solo añadiré que si la ley es retroactiva, va a producir mil escándalos, cuando el mismo Congreso ha estado sancionando los juicios que se han hecho hasta aquí; cuando él mismo ha elegido, ha aprobado, ha apreciado y distinguido personas que se hallarían en el caso de empezar nuevas justificaciones [...]. (18-IX-12)

No obstante, el discurso general será la queja de que los verdaderos patriotas siguen en la sombra y se les dan grandes cargos a personas que no lo han sido o han servido a los enemigos, como el que también suscribe Juan José Torrerros en un artículo del 25 de septiembre.

tensible que este juramento ha sido forzado y que, por lo tanto, se carece de razón para vilipendiar con estos calificativos a compañeros de la nación.

[...] en estos es una insigne *traición* el no dejarse degollar [...] No sabe Vm., Señor Doctor, que si la nación española no tuviese el suficiente juicio y rectitud de corazón, para conocer que el *juramento forzado* no obliga a nada; en caso de que la quedase algún escozor sería precisamente contra los sujetos, que por la mayor influencia de sus luces, talentos o empleo pudieran hacernos más daño sirviendo al enemigo? (5-II-12)

Sin embargo, esto no era más que un viso entre la multitud de voces que colisionaron en un mar de diferencias.

Sr. Diarista: en una época en que se trata de la advensión [sic] y separación de los empleos que han servido al rey intruso, parece muy justo sean atendidos con preferencia todos aquellos buenos españoles que siempre constantes a su gobierno jamás han tenido parte ni estado entre ellos. Mas por desgracia estamos tocando la ninguna diferencia que se observa entre extremos tan contrarios. Apenas se han ido desocupado los pueblos que detentaban los enemigos, cuando hemos visto echar mano de varios intrusos en las respectivas carreras y destino para los reemplazos en clase de comisionados interinos, cuya cualidad no obstante perjudica la contratación de los antiguos empleados, los cuales están los más con goces de asignaciones de sueldo, sin actual ejercicio a causa de la falta de destinos, esperanzados a un por el mismo gobierno en las circunstancias del día. De ellos tenemos bastantes ejemplares. Los comisionados regios, habiendo individuos de la carrera de varas de que debieron hacer elección, porque al fin ya tienen conocimiento y práctica en la judicatura. [...] (15-IX-12)

La falta de observancia en la Constitución y el giro dado por la Regencia concita las más agrias manifestaciones, entre ellas, las de su colaborador, El Turonense: «Consiste en no haber castigado a los jueces comisionados, que en las provincias se dedicaron a proteger a los viles afrancesados, oprimiendo a los verdaderos patriotas» (3-I-13).

El asunto toma un nuevo estadio con el Decreto CXCI del 21 de septiembre de 1812: «Medida para asegurar la confianza de la Nación respecto de los empleados y otras personas públicas» (Cortes, 1987: 8-81), con la que se depone de sus empleos a los que han servido al gobierno intruso; y a cuya atención se dedican artículos como el de Braulio Molina, comisionado por el gobierno que ha recorrido Andalucía y Levante, que se ofrece para exponer ante el público algunos cargos imputados contra gran número de dispersos (2-XI-12), u otros que ven variadas desavenencias en su ejecución:<sup>82</sup>

---

82 El artículo que El otro dedica a El Mismo -habituales redactores- se avisa de otra común advertencia: «V. ha mirado hasta ahora el decreto contra los empleados como poco justo por los perjuicios que a muchos inocentes y beneméritos ciudadanos acarreará su difícil ejecución. Muy bien; pero si yo fuera V. examinaría también qué detrimento podrá causar al Estado la cesación repentina de todos los que administraban, percibían y distribuían las rentas nacionales. [...] Por muy puros, patriotas y bien intencionados que sean los sujetos que van substituyéndose a los arrinconados, es muy posible que solo en enterarse mal y de mala manera en alguna parte de sus obligaciones, gasten meses enteros» (28-X-12).

Unos piden reglas absolutas y rigurosas, otros creen que la tolerancia debe dirigirnos; y unos y otros convienen en que se abra juicio de purificación, esto es, en que después de tanto alboroto judicial a la moral nacional, volvamos a lo que se ha hecho hasta aquí. ¡Qué hacer! ¡Difícil empresa! Y más difícil porque se ha abandonado de ex-profeso en tiempos oportunos. De esto resulta que parece haber solo empleados en la nación, pues solo sobre empleados y empleos versan todas las discusiones, como si no pudiera haber más delitos patrióticos que servir empleos, ni más castigos que privar de empleos, ni más hombres que los empleados, ni más interés de la patria que los nombres de quien sirve los empleos. Pues ¿y la nación? ¿y la opinión que a las leyes (y más en las de esta clase) corresponde dirigir o más bien formar? ¿y el espíritu público? ¿y la previsión para lo sucesivo? De esto no se habla; esto no se contravierte, sin duda que no importará.

Se trata de que un gobierno usurpador, sagaz y violento ha ocupado cuasi toda España de que nuestros gobiernos ningunas reglas han fijado para norte de los españoles. La teoría de las emigraciones ha suscitado y recibido a un mismo tiempo y por el mismo gobierno. Se declaraba contra los que se quedaban, y se rechazaba a los que venían, etc.

Ahora se incorpora otra vez la mayor parte de España, y en ella se encuentran tristes huellas de la usurpación, de la fuerza y de la intriga. El Congreso debe pronunciar; y este punto de vista se evita para ocuparse no en vindicta pública, sino en venganzas particulares. [...]

Justifíquese todo empleado, se dice ¿y sobre qué? — Sobre el modo con que se ha portado. — ¿Y por qué ley se le ha de juzgar? El más negligente administrador de correos resultará ser el mejor patriota; el peor aritmético en las contadurías francesas será el próximo a ser habilitado para seguir contando mal entre nosotros, porque no sabía su obligación entre los enemigos; [...].

Pero ¿cómo se hará con todos estos españoles malos, y con la otra clase de empleados aun peores? No parece tan difícil la respuesta; dejar expeditas las acciones populares y fiscal, explicando o adicionando la ley de partida en punto a calificación y graduación de penas en la parte que se halle estar falta; y esto en un término fijo, más o menos lato, con noticia del público y sin olvidar la defensa por calumnia o delación maliciosa.

[...] y solo añadiré que si la ley es retroactiva, va a producir mil escándalos, cuando el mismo Congreso ha estado sancionando los juicios que se han hecho hasta aquí; cuando él mismo ha elegido, ha aprobado, ha apreciado y distinguido personas que se hallarían en el caso de empezar nuevas justificaciones [...]. (18-IX-12)

No obstante, el discurso general será la queja de que los verdaderos patriotas siguen en la sombra y se les dan grandes cargos a personas que no lo han sido o han servido a los enemigos, como el que también suscribe Juan José Torrerros en un artículo del 25 de septiembre.

Otro decreto del 14 de noviembre, el CCIX, con el rótulo «Se prescriben las reglas para la rehabilitación de los empleados que continuaron en sus destinos bajo el gobierno del rey intruso», reavivará la llama de la polémica y dará lugar a nuevas opiniones que circularán todas en torno a los mismas directrices: que los traidores son merecedores de un castigo, que esta destitución puede acarrear serios problemas en cuanto al funcionamiento del aparato gubernativo, o que ha de especificarse quiénes son los traidores.<sup>83</sup> En estos términos se manifiestan el artículo remitido de El Turonense del 29 de noviembre de 1812, y la «Cuestión» planteada por El amigo de la justicia, sobre si se debe firmar una representación pidiendo al Congreso la exacta y rigurosa observancia de la Constitución. Las intrigas se cuelan en todos los formatos, como cuenta otro artículo posterior de El Turonense (7-V-13), sobre la existencia de un papelito que se vende en los puestos públicos y «que contiene cinco listas en que se designan los nombres, estado y provincia de los Sres. Diputados de Cortes que se negaron a votar por la soberanía de la Nación, por la libertad de la prensa, por la abolición de señoríos, la del voto de Santiago y tribunal de Inquisición». El diario, por su parte, concede algún espacio para discursos y reflexiones sobre la idea del patriotismo, tan en cuestión en los días presentes: «El Espíritu Nacional» (4-VI-13), que se toma del *Ambigü*.

El asunto abre la evaluación de conductas de cargos públicos al espacio del diario a lo largo de 1813. Muchos escritos saltan en cólera. Mientras se sirven ataques directos, se producen señalamientos<sup>84</sup> y defensas de algunos de estos implicados por parte de terceros, el *DMC* se convertirá en depositario de testimonios personales de quienes han sido puestos en evidencia, con el fin de declarar ante el público y dar su relato de los hechos. Caso sonado será el de la acusación a José López Juana Pinilla, intendente de la providencia de Guadalajara —con motivo de un artículo de *El Conciso* que tributa su proceder— que lleva a cabo F. M. G. (6-VI-13). Esta produce una respuesta del mismo en forma de querrela que se recoge bajo el título «He visto con el más vivo sentimiento inserto en el Diario mercantil de Cádiz de 6 del corriente un artículo comunicado por F. M. G., que entiendo sea don Fructuoso María Guerra, asesor del brigadier don Juan Martín —El Empecinado—, lleno de las expresiones más falsas, más denigrativas, y las más injuriosas a mi honor que han podido discurrir el resentimiento y el desenfreno...» (Guadalajara, 25-VI-13), que agrupa

---

83 Por estas fechas, el 18 de noviembre de 1812, el *DMC* incluye una carta de Lorenzo Calvo de Rozas en la que se lamenta de la indiferencia con la que se habla ya por estas fechas sobre la infracción de las leyes, e insta a la resolución de su caso, para lo que adjunta el oficio que pasó el 26 de octubre al presidente de las Cortes. Previamente, en defensa del mismo se habían levantado voces como la de Idefonso Antonio Nieto (24-IX-12). En marzo de 1813, vuelve a aparecer en el diario en un «Aviso» dentro de las «Noticias de Cádiz», para reafirmar la verdad de sus impresos y «ofrece tener la satisfacción de responder al impugnador de su manifiesto titulado aviso a los representantes de la nación española etc. con documentos y citas exactas desmintiendo todas las aseveraciones y desvergüenzas del que se firma El Amigo de la verdad, faltando a ella» (30-III-13).

84 Sirva como ejemplo la que se lanza contra José Elola y su manifiesto en defensa (31-III-13) o el caso expuesto de la cesión del jefe político de Jaén por su expediente de conducta (24-IV-13). En el artículo comunicado del 12 de octubre de 1813 se indica que el diario del 7 septiembre cuenta entre los hombres para la junta preparatoria para elecciones de diputados de 1813 a D. Cristóbal Gómez de Quemés, el cual asegura, El Zeloso Patriota, que fue mayordomo general y apoderado del Patriarca Arce y de la Marquesa de Mejorada, además de ser colaborador con el gobierno intruso.

los documentos presentados por D. José López Juana Pinilla en la querrela por difamación contra D. Fructuoso María Guerra.<sup>85</sup> En defensa de José López Juana Pinilla, y contra las recriminaciones públicas realizadas por F. M. G. — Fructuoso María Guerra— (6-VI-13), escribe José de Castro en el diario número 144 (15-VI-13), a lo que Fructuoso María responde en el diario 150 (20-VI-13).<sup>86</sup>

También aparecen imputaciones de traición entre Nicolás Mahy y Pedro Acuña, en la que intervendrán terceros (19-VI-13, 31-VIII-13); o la defensa de Ildefonso Magaña López (25-VII-13) a la acusación al diputado José Serrano y Soto reproducida en el diario el 28 de mayo, por el apodo de Maximiliano Mazas de Majalahonda, que vuelve a reclamarse en un texto del 21 de agosto de 1813 por J. A. R. Sobre el ajusticiamiento de los traidores, igualmente encontrarán su lugar en las páginas del diario los nombres de Sotelo, junto a la publicación de la lista de «traidores cuyos nombres publicó la Junta Central en la gazeta de 5 de Diciembre de 1809 llamándoles tales y mandado secuestrar sus bienes» (10 y 11-VIII-13); y de Ignacio Martínez de Vilella, que fue Superintendente general de Policía y Ministros del Consejo Real (14-VIII-13, 24-VIII-13).

El caso concreto de Tomás González Carvajal, ministro de Hacienda, despertará una gran cantidad de escritos críticos. Los dados en el diario del 4 y 20 de julio, sobre la disposición del ministro a sus ciudadanos; o el artículo comunicado del 24 de agosto, que trata sobre la concesión del Ministerio de Hacienda de 600 ducados de sueldo, pensión o ayuda de costa a Rafal Mercadillo, un «servidor de Pepe Botellas» (24-VIII-13); serán parte inicial de los que llegaron a publicarse a raíz de su dimisión como ministro a finales de agosto. Tanto fue así que en el diario número 324 del 26 de septiembre de 1813 González Carvajal se ve compelido a decir públicamente:

Sr. Editor del Diario Mercantil: Sírvase V. de insertar en su apreciable periódico el aviso siguiente: D. Tomás González Carvajal hace saber al público que las calumnias, dicitrios, alegorías y cuentos insulsos e indecentes que se han dirigido contra él en algunos papeles públicos, desde que hizo dimisión del Ministerio de Hacienda, no le acobardarán, como no le acobardaron mientras lo conservó, la multitud de anónimos que recibía, amenazándole hasta con la muerte, unos a hierro, otros a fuego y otros a veneno para obligarle a desistir de las saludables reformas que emprendió. Que estas con invenciones demasiado conocidas y usadas de hombres malévolos, a quienes impidió que robasen, y con ellas intentan satisfacer su cobarde y alevosa venganza. Que un hombre a quien de su retiro sacó contra su voluntad la Regencia para obligarle, como le obligó, a ser Ministro a pesar de su resistencia tenaz, y que desde entonces anunció a la misma Regencia la horrible persecución que suscitarían contra él los malvados, y que ahora se halla [...] <sup>87</sup> con su suerte, y con el testimonio de los hombres

85 También se ubica en la BNE, sig. R/60016(47), y se cataloga como ejemplar encuadernado con otros por Manuel Gómez Imaz en una colección facticia llamada «Guerra de la Independencia 1808-1814, Colección de Papeles Patrióticos».

86 Le sigue en el «Suplemento al *Diario Mercantil de Cádiz* del viernes 2 de Julio de 1813. Impugnación al artículo primero comunicado en el *Diario Mercantil de Cádiz* del 20 de Junio de 1813» (BNE, R/61406).

87 Ilegible. Línea mal impresa.



de bien no tiene por qué temer tan ruines asechanzas. Que está pronto a responder con urbanidad y modestia por escrito en el tribunal de la razón de cualesquiera yerros que como ministro se le atribuyen en las providencias que ha dictado, o en la elección de las personas que ha puesto en los empleos. Que está pronto a confundir en el tribunal de la justicia, y bajo de las formas legales a cualesquiera que se atreva a acusarlo. Y con esta salvaguardia espera que el público justo y juicioso condene a la execración y al desprecio a sus infames calumniadores. Queda de V. su afecto seguro servidor. Q.B.S.M. Cádiz 14 de septiembre de 1813. Tomás González Carvajal. (26-IX-13)

El debate público no cesa, y si cabe alguna duda, en una carta del 19 de septiembre de 1813 de *El Exacto Imparcial*, se incluye la «Nota de 25 de los que habiéndonos vendido firmando la Constitución y sirviendo al Rey intruso se hallan entre nosotros, ocupando muchos de ellos destinos de la mayor confianza y viviendo, no pocos, a expensas de la Patria misma que abandonaron en el momento más crítico».

El patriotismo, como constructo cultural y político, vale como pegamento para consolidar la unidad nacional desde todas las aristas ideológicas. Incluso el sentido que dio nacimiento a la prensa política, la libertad de impresión, la de expresión, será llamada a redirigir su objeto junto a los literatos hacia la «Unión patriótica» (7-I-13). Desde finales de 1812, tras la retirada del bloqueo terrestre en Cádiz, resurge un sentir paralelo al de subsanar las injusticias hasta entonces soportadas, la necesidad de rearmar el ánimo para concluir vencedores en la contienda internacional.

La idea también transita por artículos sobre política internacional, como el del 27 y 28 de julio de 1813, que firma El Quisquillo, pero, sobre todo, por el tema militar, que late acompasado por las directrices de reorganización. En el artículo publicado por José de Gorosarri, «Discurso dirigido a los miembros del Congreso nacional» (19-I-13) se ensalza el esfuerzo de los patriotas y se recrimina la política del Congreso, que se supedita a la voluntad británica —y que mencionaremos más adelante—. Con tono más propagandístico discurre el «Discurso pronunciado por el Sr. D. Luis Meléndez y Bruna, Decano del tribunal especial de Órdenes en 18 de septiembre de 1812 día de su instalación» (29-VII-13).

### - Las Cortes y su recepción en el *Diario Mercantil*

El *DMC* es testigo de los manifiestos informativos que se regulan para la elección de los diputados a Cortes, así como para facilitar su alojamiento y el reconocimiento formal de la convocatoria a Cortes (27, 28, 29-VII; 7, 8, 19, 21, 22-VIII; 8, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 25-IX-10). Tras la real orden del 8 de agosto, el diario del 23 de agosto de 1810 divulga un edicto en el que el Consejo de Regencia ordena que a lo largo del corriente salgan «de Cádiz y la Isla de León todos los emigrados

de las provincias no ocupadas por el enemigo. [...] a excepción de aquellos que se hallen en actual ejercicio de sus destinos cerca del gobierno». El día 24 de septiembre se celebra la primera convocatoria de las Cortes.

A partir del diario del 25 de este mes, el *DMC* comienza a dar un brevísimo extracto de las sesiones bajo el título de «Cortes», subtítulo por el día al que corresponde la sesión, a la vez que separado del resto de contenidos mediante un filete. La pequeña nota, aunque tiende a ser de entrega diaria, proporciona dobles sesiones en el número del 29 de septiembre y el uno de octubre. Al día siguiente, se ofrece el primer artículo de carácter discursivo dedicado al valor histórico de las Cortes y la responsabilidad que se vierte en ellas. Tras varias sesiones destinadas a la constitución y reglamento interno, el diario del 8 de octubre incluye el decreto en nombre de Fernando VII por el que se constituyen las Cortes.

Las telegramáticas noticias de estas sesiones llegan hasta el 6 de octubre, una cobertura que además de corta es francamente escuálida para la significancia y extensión que tuvieron las mismas. La dirección del diario quizás percibió que competir en este espacio periodístico no iba a ser fácil, por un lado, frente a *El Conciso*, que comienza a apuntar maneras —«la principal referencia de la prensa del periodo gaditano por su influencia, por su duración y por su concepto periodístico» (Durán, 2008: 59)—,<sup>88</sup> y por otro, frente al diario oficial que anuncia su inicio. Finalmente, este tipo de información queda en manos del *El Conciso* y *El Observador*, y luego, también, en las del *Semanario Patriótico* y el *Patriota en las Cortes*.

El *DMC* opta por mantener a raya su editorial a favor de un carácter oficialista y ofrece un tipo de contenido informativo que no se abordaba desde otras cabeceras, como fue la documentación que emanaba de las Cortes, sus resoluciones y decretos, bajo el rótulo de «Cortes». Esta empieza a primar en el espacio del diario en los meses últimos de 1810, entre las que se pueden señalar, la entrada de «Cortes» (3-XII-10) que enuncia el indulto general a todos los militares del ejército y la armada «y demás personas que gozan del fuero de guerra de los dominios españoles en Europa, Indias e Islas Filipinas» bajo una serie de condiciones; «Cortes. Decreto expedido con fecha de 15 de noviembre» (10-XII-10), así como las del 11 y 12 de diciembre. Estas continúan a lo largo de 1811, si bien experimentan un descenso significativo a partir del mes de julio.

---

88 El mismo Durán López apunta: «[...] seguido luego por los otros periódicos, fue el principal responsable de establecer ante la opinión pública un *quién es quién* de los diputados, que en su mayoría eran perfectos desconocidos para los españoles. El panteón de dioses y demonios de las Cortes de Cádiz, la jerarquía de sus oradores y líderes, había de construirse a partir de cero y fueron en gran medida estos artículos de Cortes los que llevaron a todos los rincones los nombres luego míticos de Argüelles, Torrero, García Herreros, etc.» (2008: 74). Este trabajo, «Diputados de papel: la información parlamentaria en la prensa de la etapa constituyente», expone un análisis de primer interés sobre las aportaciones del *DMC* relativas a la información parlamentaria en su contexto periodístico.

Es así como en los meses finales del 10, en el cuerpo de contenidos hasta ahora desarrollado se empieza a introducir algunas entradas de mayor complicitad ensayística, artículos que relajan el tono de las arengas y se desvinculan de la defensa territorial de la nación. Gran parte de ellas, de fondo ideológico-político, como por ejemplo,<sup>89</sup> «Variedades. Creemos muy digna de la atención del público la siguiente carta que Don Isidoro de Antillón dirigió a la Junta superior de Aragón, cuando se le nombró representante de aquel reino en el augusto Congreso nacional» (2-XI-10),<sup>90</sup> que concibe indispensables en el ejercicio de la asamblea la «facilidad de saberse lo que cada diputado habla, opina o promueve en las Cortes», el «acceso libre» de su actividad y la «confianza de la nación en el desinterés de aquellos a quienes ha cometido la gran decisión de su existencia y dignidad»... En los artículos que se refieren a las Cortes, que no lo hacen de forma directa, sino de manera tangencial o de fondo, destaca la ausencia de una línea editorial; el diario queda como un repositorio de artículos comunicados, de mediana orientación liberal, pero aun definir. A estos le siguen «Variedades. Demóstenes y Cicerón» (6-XI-10); «Variedades. Todos los hombres son iguales por naturaleza: todos deben ser iguales delante de las leyes» (7-XI-10); el «Artículo comunicado» (19 y 20-XI-10) de J. M. de V., José Manuel Vadillo Hernández, diputado por Jaén en las Cortes,<sup>91</sup> el cual aboga por una soberanía nacional incluso en una monarquía moderada; otro dentro de «Variedades» que versa «sobre el establecimiento de un colegio patriótico en España» firmado por R. W. y traducido de *El Español* de Blanco White, del que el diario dice ser «una prueba de que los individuos de la nación inglesa miran nuestros asuntos como propios» (30-XI-10); «Variedades. Reflexión política inserta en la Gazeta de Extremadura de 20 de noviembre» (5-XII-10); «Variedades. Extracto de las razones en que se fundan las reglas de debate, comunicadas por Mr. Bentham al redactor del periódico intitulado el *Español*» (9-XII-10); «Variedades. Reflexión política» (15-XII-10), sobre la «libertad de lectura»; «Variedades. Carta dirigida al redactor de la Gazeta de Extremadura», que firma W. P. y A., sobre las voces de igualdad y libertad, que indica malentenderse por algunos «que, aunque ignorantes, tienen demasiada influencia en el pueblo» y conciben por libertad «la independencia de toda ley», y por igualdad, «la anarquía, y un grado igual de riquezas y honoríficos distintivos en todos los individuos del estado»; «Constitución» (19-XII-10), que trata de un extracto de *Preliminares a la constitución para el reino de España*, impreso en Tarragona el mismo año; «Efectos de una buena Constitución» (20-XII-10); «El Justicia de Aragón» (22-XII-10), relativo a la dicha figura, «cuyas funciones y autoridad le hacían semejante a los éforos de la antigua Esparta»; el «Artículo comunicado» de S... del 23 de diciembre, que trata de la resolución de las Cortes para que los antiguos componentes de la Regencia salgan de Cádiz, a pesar de no haber

---

89 Aunque en menor número, las habrá también comerciales, como la que ilustra «Comercio. Economía política» (3-X-10), donde se trata de Tomás Mercado, como creador de esta «ciencia» y más exacto economista que el propio Smith; «Variedades. Justicia» (8-X-10), en donde se reflexiona sobre la misma en su perspectiva social; «Variedades. Espíritu público» (15-X-10); e incluso de calado moral, como «Variedades. Influjo de los años en el hombre» (12-XI-10).

90 Durán López indica que se había publicado como folleto: *Carta de un representante de Aragón a sus comitentes*, Imp. de Miguel Domingo, Palma de Mallorca, 1810 (2008: 206).

91 Autor de la Carta al Observador. *Reflexiones acerca de la Constitución política*, del uno de diciembre de 1810, y publicada antes en *El Observador*.

dado cuenta de su administración en el término de dos meses. Aparecen otras entradas como «Libertad de la imprenta en Francia. Decreto publicado en Gazeta de Madrid» (25, 26-XII-10) y dos artículos impresos en los diarios del 27 y 30 de diciembre, sobre la denuncia de corrupción de miembros de la Junta de Represalias de Cádiz que tiene lugar en la sesión de Cortes del 10 de diciembre, y en la que se ponen en tela de juicio los derechos básicos de los ciudadanos y la administración de la Justicia.

Estos artículos sobre Cortes crecen moderadamente hasta julio de 1811, cuando se estabilizan. La temática de los textos, como se deduce de los ya aludidos de 1810, van desde un sentido general cuando se reflexiona sobre el poder y valor de las Cortes y de sus diputados y se las exalta o se deposita en ellas las mayores esperanzas, para luego ir hacia asuntos de mayor concreción, que suelen concordar con las deliberaciones que marca la actividad de la asamblea, hasta llegar a cómo se aplican las mismas.

En 1811 las «Variedades» ofrecen la carta que dirige El curioso preguntón (21-I-11); el escrito titulado «Verdadera opinión acerca de las Cortes» (22-I-11); un «Artículo comunicado» por Basilio Roldán y Godínez bajo la firma B. R. y G. (4-II-11), en el que se plantea la dificultosa tarea de establecer una equilibrada y justa división de poderes legislativo y ejecutivo, de evitar la contaminación de poderes y facultades entre el Consejo de Regencia y las Cortes —recuérdese que el 16 de enero de 1811 se dota de un nuevo reglamento provisional del poder ejecutivo—; y «Variedades. Sobre la necesidad de crear un ministerio general de policía» (9 y 10-III-11) del mismo autor. Días después se publica el escrito sobre los estatutos de la escuela de artes que se tratan en la sesión del 15 de marzo en las Cortes, de Tomás de Sisto (20-III-11), y que continúa en la «Carta remitida» firmada por Pedro Ángel de Albisu (10-IV-11); el artículo «¿Qué hacen las Cortes? (Artículo copiado de la Gazeta de Extremadura números 44 y 45)» (26 y 27-III-11); las reflexiones en torno la proposición de Valcárcel Dato en la sesión de Cortes del 4 de abril, sobre la necesidad de un superintendente de policía para la seguridad del estado, de Mariano de Carnerero, con la firma M. de C. (16-IV-11):

Es verdad que por el congreso se ha encargado repetidamente la administración de justicia; y que ya están aparados en la boca de algunos diputados los principios más sublimes de la república de Platón y aun del mismo filósofo de Ginebra. ¿Pero hasta ahora de qué han servido todas estas brillantes teorías? No hay que cansarse: mientras todas las disposiciones del congreso no guarden perfecta armonía; es decir, mientras las resoluciones y la práctica no correspondan a los principios que las dictan, no habría, ni puede haber confianza pública. Por esto los amantes de la libertad, lo decimos con franqueza, se estremecen al oír el nombre de policía; y en efecto siempre es extraordinario que el congreso no se haya ocupado con seriedad en siete meses de esta materia, hasta el momento en que los reveses impunemente repetidos, y cuyas causas se han ocultado con misterio incomprensible, han exasperado los ánimos y agotado el sufrimiento hasta de los más pacíficos espectadores de nuestro sistema. Seamos

ingenuos; el tratarse ahora de policía, más parece miedo que virtud [...]. No se crea que la debilidad es clemencia ni que en rigor de un poder arbitrario es justicia; muchas veces por no distinguir con exactitud estos principios, los pueblos caen en la anarquía o en la esclavitud. Y no se diga tampoco que no hay medio de tranquilizar los ánimos y de asegurar la rectitud de principios que dirigen las Cortes en el establecimiento de una superintendencia de policía. Cuatro meses hace que el Señor Llano propuso una ley de manifestación o de *habeas corpus* que afirmase la libertad civil; posteriormente ha reproducido la proposición el Señor Luján; se ha nombrado una comisión para este fin, la cual todavía no se ha juntado ni una sola vez, el tiempo pasa, la ley no parece, la libertad del ciudadano está abandonada a la merced del antojo; y lejos de apresurarse la importante promulgación de esta ley, se anticipa el establecimiento de una policía, nombre siempre aborrecible y sospechoso, mientras el ciudadano no tiene una égida con que cubrirse cuando le quiera atropellar el capricho de un ministro opresor o de un magistrado injusto. [...] Muchos ejemplos ofrece la historia en que aplaudiendo los pueblos el triunfo de su independencia, aplauden inconsideradamente el origen de su esclavitud. [...]. (16-IV-11)

Prosigue la dura crítica de la «Queja patriótica», sobre la persistencia de muchos problemas sociales, militares y económicos que se creían solventados con la instalación de las Cortes (17-IV-11), de la habitual firma de M. M. F. y R.; un texto sobre la carta de José Álvarez de Toledo publicada en «el diario crítico de los debates de las cortes del Jueves 7 de Febrero» (14 y 15-V-11), de El Español Imparcial; el «Artículo comunicado» (13-VI-11) de M. M. F. y R., crítico contra la expresión «¿Si no había un presidio para castigar al pueblo?» dada por López del Pan en la sesión del día 7 de junio 3-VI-11; y las «Variedades. Sobre los aplausos del pueblo en las Cortes» (16 y 17-VI-11), a la que J. V. da «Respuesta a la carta de los diarios de ayer y antes de ayer» (18-VI-11). Sobre otra anécdota de las sesiones escribe F. G. (19-VI-11); a la que sigue la crítica a la debilidad de la «libertad», del habitual de J. V., que se manifiesta al dejarse sin resolver el reglamento de la comisión de justicia, y que toma como ejemplo la condena de ciertas voces de la asamblea a la carta de Villarino en el *Conciso* (25-VI-11). De la misma firma son las «Variedades» que se insertan el 6 de julio, en la que ataca contra la propuesta del reglamento de policía. A estas se añaden el texto de J. n. R. o. sobre la representación política del empleo de Secretario de la Estampilla o la polémica del nombramiento de Quintana como tal, tratado en la sesión del día 28 de junio (2-VII-11); la «Contestación a una carta que bajo la firma de las iniciales P. F. se dirigió con fecha primero de Mayor desde Cádiz a D. N. G.» (15-VII-11), de F. J. R., en la que se cuestiona por qué el Consejo real consultó al de Regencia la causa contra el P. Rico y sus socios, dando por establecida la división de los tres poderes; un artículo de A. M. T. (9-VII-11); la comunicación de una «Carta comunicada» dada en sesión de Cortes (19-VII-11); la proposición de abrir suscripciones para auxiliar a las partidas de guerrillas y las divisiones que queden en provincias, que fue llevada al gobierno sin éxito, que firma Pedro de O. y B. (14-VIII-11)...

A partir del mes de julio las cartas son menos numerosas, pero igualmente frecuentes. De ellas destaca la carta remitida de José González, que incluye «las dos certificaciones que decretaron las Cortes el 19 de Julio anterior [...]», sobre si el papel *Rasgos sueltos para la constitución de América* «fue escrito con orden o apovo de las cortes, según dicen los periódicos» (15-VIII-11); la opinión comunicada sobre la traslación de los tribunales a la Isla de León, escrita por S. H. J., un suscriptor de la Isla de León el 14 de agosto (18-VIII-11); las «Variedades» de S. H... J. (30-VIII-11), que menciona el ambiente crítico que se respira contra el gobierno, sobre todo en cafés y otros lugares de sociabilidad; la vista general e histórica de los doce primeros meses de ejercicio que se da en el artículo «Las cortes» tomado del *London Chronicle* (29-IX-11); «Variedades. Carta comunicada» de X. y L., desde la Isla de León, sobre la falta de efectividad de los reglamentos establecidos a causa de voluntad política de los implicados en referencia a las elecciones parroquiales para el nombramiento de vocales a las juntas superiores; el que firma P. S. C. el 25 de octubre, que subraya el logro acordado en Cortes, «el mayor que ha habido en nuestra revolución. El único, puede decirse; y el más adecuado a la situación de las cosas públicas»: la publicidad de los procesos judiciales.

Esta publicidad les hará a los jueces débiles, cobrar fortaleza para fallar según rigurosa justicia; servirá de apoyo a los buenos, y contendrá a los pérfidos; pero más que a los jefes interesa a los ex-consejeros; porque si aman su reputación y se conceptúan inocentes, solamente pueden sincerarse por medio de un juicio público. La oscuridad nunca desvanece las sospechas que una vez han llegado a formarse contra la estimación de personas. Por más años que pasen, por más legítimas y arregladas a lo justo que se vocifere ser las sentencias de un consejo de guerra, etc., etc. pronunciadas en el misterio y sin que el público tenga parte alguna, no borran jamás aquellas impresiones denigrativas. [...]

El consejo real, creado para ejercer la parte civil del poder judicial a nombre del rey, y para ser solo un cuerpo consultivo de este, ha sido (exceptuando la Inquisición), el más fuerte sostén de la tiranía. Al principio de nuestro glorioso levantamiento contra la invasión más inicua, hasta alguno de sus individuos guio las columnas enemigas para destruir la patria. No ha habido ningún género de autoridad popular de que no se hayan mostrado capitales adversarios; y en pago a un pueblo tan magnánimo y que tanto les había perdonado, intentaron no mucho tiempo ha darle un reglamento de policía tal, que ni los esclavos más viles merecieran... Representantes de la nación: solo habéis tocado a uno de los ángulos del edificio que tantos años han empleado los tiranos en fabricarle. [...] (25-X-11)

En una carta remitida al diario, el Marqués de Lazán desmiente, para limpiar su imagen pública, al manifiesto escrito del diputado Francisco González Peinado, diputado en Cortes por Jaén (18-XI-11).

Por otro lado, la publicación de la carta que manda El amante del orden da cuenta tanto de la red comunicativa y de difusión que se implantó entre los periódicos del reino, como de la polémica instrumentalización informativa que se estableció entre varias publicaciones periódicas; en esta se incluye, para conocimiento del público del *DMC*, una copia exacta de una respuesta que se le da

al periódico en el *Censor universal* (1811) de la Habana del domingo 22 de septiembre (3 y 4 -XII-11), concretamente, la del *Diario de la Habana* del 29 de septiembre. A esta le sigue el artículo titulado «Elecciones del muy ilustre ayuntamiento», firmado por El Habanero de buen ojo y enviado al *DMC* por Manuel Ganista, que nuevamente usará el *DMC* en enero de 1812 —números del 5 y 7 de enero— para dar la contestación que concedió el *Censor universal* en su número 28 del 5 de octubre, así como su réplica a la misma. Otra prueba de la consolidada difusión y recepción que gozaba el diario de Bruère, son las continuas cartas que se le dirigen para divulgar aclaraciones sobre asuntos públicos; como en el caso de la carta de Clemente Rodríguez, en el que se pide voz para responder al Ministro de Hacienda, quien declamó fuertemente en las Cortes contra él, según el *Diario de la tarde* (29-XII-11).

Uno de los grandes temas en los artículos ofrecidos a lo largo de 1812 y 1813 —dentro de «Artículo comunicado», en vez de «Variedades»— es el cuestionamiento de la difusión y aplicación real de la Constitución. Más allá de lo deseado, existen problemas evidentes: la implicación política y social fuera de Cádiz es menor que donde se ha fraguado, pues se ha vivificado de modo más indirecto, y existe una vacilación en su administración y ejecución; también las distancias implican una demora considerable en muchos puntos del país; y las realidades que se dan a lo largo y ancho del territorio —con sus correspondientes complejidades administrativas— son tan variadas como las contrariedades que experimentará su implementación.

Quizás con motivo de estas graves circunstancias surge el artículo «Cuán necesario sea un buen plan de educación para conservar la Constitución» (22-III-12) que firma B, es decir, el barón de la Bruère.<sup>92</sup> No obstante, más allá de lo que parezca su título, el tono del discurso rezuma un regusto de antaño que difiere del acostumbrado por los artículos impresos en el diario. Hay una razón fundamental: se trata del mismo texto que en 1790 se imprime en su *DV* (25 y 26-IX-90) con el título «Sobre la educación» y que entonces firma T. P. M. Sin duda, no es este el que se puede esperar de uno de los diarios más señeros de la ciudad para una cuestión de actualidad de tal calado; una respuesta ideológica estancada a las exigencias políticas del momento. Este desnivel, que se manifiesta particularmente en este ejemplo, es la razón más que probable por la que la editorialización de este tipo de información es muy escasa en estos años del *DMC*. Efectivamente, la cabecera se ha convertido en la plataforma para muchos escritores reformistas, pero este cambio no se hace extensivo a su director. El ejemplo ayuda a redondear la idea de que la transformación de su *DMC* en un periódico liberal moderado corresponde sencillamente a una perfecta adaptación al medio, impelida por las circunstancias políticas y económicas de su editor, y por la asociación temporal y contingente a un equipo de redactores de tal rasgo político, y no a una posición ideológica de su propietario.<sup>93</sup>

92 Que solo se compensará con las reflexiones del «Artículo comunicado» publicado el 26 de octubre.

93 Esto, además, conecta con aquello que señaló Fernando Durán sobre el *DMC* de estos días: «Quizás como consecuencia de la aparición del *Redactor*, que atrae contenidos que antes se dirigían al *Diario Mercantil* y que adopta una faz más expresamente política, en los nueve meses que van de julio del 11 a marzo del 12, se advierte un cambio en los contenidos parlamentarios del veterano papel, que disminuyen en número y en extensión, e igualmente se aligeran en sus contenidos» (2008: 153).

Por otro lado, no en pocas ocasiones la crítica se dirige al panorama de faltas que lucen los distintos ramos del gobierno, que son los mismos que antes de la Constitución, según el artículo de El curioso (2-IX-12); o al escaso control y al ineficiente modo de gestión para aplicar sus principios y leyes, como comenta el artículo publicado en el diario del 7 de julio de 1812 o el remitido por B. P., en tanto a la impresentable representación de Gregorio Antonio Fitzgerald sobre la infracción de la Constitución a los dos días de jurada (8-X-12).

A todo esto suma un matiz característico el cuerpo puramente ensayístico que versa sobre la economía e industria nacional y que se publica en el diario inmediatamente desde la promulgación de la Constitución. Algunos de estos textos, desencantados ante la ausencia de aplicación de muchas de las reformas propuestas, como, por ejemplo, las de Jovellanos, Álvaro Flórez Estrada u Olavide, insisten en la ejecución de las mismas, así como en la proposición de nuevas ideas: «El comercio es el nervio principal de la monarquía» (18-III-12), «La industria compone la verdadera riqueza de las naciones» (31-III, 1 y 2-IV-12); «Industria: causas de su decadencia en España. Obsequium Amicos Veritas odium parit» (22 y 23-IV-12); otro del propio hermano de De la Bruère, que firma como J. C. y V. y se titula «El brigadier Don Joaquín de la Croix y Vidal, capitán de navío de la R. A. al supremo congreso de las Cortes. (Redactor núm. 309)», sobre la importancia de los bosques para la riqueza de un país y la derogación de la ordenanza de 1748, que es justa y necesaria para la conservación de los bosques (25 y 26-IV-12); un artículo comunicado sobre las novedades de la obra de economía recién publicada de Álvaro Flórez Estrada y sobre su posible aplicación por parte de la Junta creada por las Cortes generales para extinguir la deuda existente (6-VII-12); o la serie que se imprime sobre economía política de Pedro Castilla: «Economía política. Introducción» (31-VIII-12), en la que se protesta que desde el levantamiento no se planteó ninguna de aquellas reformas que se trazaron, y alude al plan formado por Olavide; la primera «Economía política» del mes de septiembre (12-IX-12) en la que se establecen tres causas que embarazan el matrimonio y que impiden, así, el aumento de población y combatir «la miseria nacional»: las leyes, la opinión y la naturaleza; otra entrega del mismo título el 19 de septiembre; la que dedica a la reposición y creación de las fábricas y talleres para alcanzar la abundancia, según la cual, las reformas económicas necesitan las reformas de las costumbres (22-IX-12). El «Artículo remitido» de Diego Valdés (6-X-12) insiste en la necesidad de plantear una nueva organización en la Hacienda pública a fin de evitar las arbitrariedades y desarreglos tan notorios, para lo que propone dividir en dos el ministerio según dos objetivos y ocupaciones bien diferenciados que debe asumir, etc.

También merecerá atenciones la educación (Sánchez Hita, 2003). Estos textos expresan cómo el interés minucioso por la educación de la futura nación, que se volcó esperanzado en la política de las Cortes, se muestra, ahora, contrariado:<sup>94</sup>

---

94 También se publican llamadas al público convencionales, como la de la escuela pública de Capuchinos para enseñar a los niños pobres (26-X-12).



El que se ocupa en la lectura reflexiva de nuestra sabia constitución, cada día encontrará nuevos motivos para tributar las más rendidas gracias a los legisladores que la han dictado. Pero al mismo tiempo admirará infinito la indiferencia con que se miran ciertos puntos de ella, que creyendo ser los más interesantes y constitutivos de nuestra futura felicidad, no obstante, si no se abandonan totalmente, al menos se descuida su pronta y necesaria ejecución. Hablo de la educación pública. Ve aquí el único principio de la felicidad de las naciones; sin ella no hay ilustración, sin esta no hay libertad, sin libertad ¿qué nación existe justa y benéfica? [...] Antes de la ocupación de la península por los pérfidos franceses, teníamos universidades, colegios y otros lugares destinados a la instrucción de la juventud; sus instituciones todas o la mayor parte serían acaso susceptibles de reforma, mas nadie ha cuidado aun de examinarlas, mejorarlas y proponer al gobierno un plan general que individualmente adoptaría para lo sucesivo. (13-VIII-12)

La Justicia, por su parte, se trata de manera dispersa en varios ámbitos, como en el funcionamiento de la Hacienda estatal, en las malas actuaciones de los propios jueces, en el retraso de sentencias... Pero serán las cuestiones vinculadas a su administración las más abundantes.

[...] a pesar de los desvelos que el congreso ha tenido sobre varios arreglos, oyó con dolor que la administración de justicia está peor que antes, pues toda causa se eterniza, y esto no sé en qué pende, si en falta de jueces o si en no cumplir estos con sus deberes o muchos interesados no tener dinero (esta es una causa muy esencial) o en... (13-X-12)

Las denuncias serán continuas. El artículo remitido desde Sevilla por el Alcarreño y publicado en el diario del 10 de abril de 1813, comunica que el cabildo eclesiástico da escandalosas muestras de resistencia a que se lean los principios de la Constitución y el manifiesto de las Cortes sobre la supresión del tribunal de la Inquisición. El propio Jérica y Corta, una de las habituales plumas y defensor a ultranza de los principios liberales, será víctima de la desazón generalizada sobre la aplicabilidad de lo aprobado en Cortes, como muestra su artículo bajo la cita latina «Labor improbus omnia vincit. Virg.» (25-VIII-13).

Es la permanencia de individuos que sirvieron bajo el poder de los franceses en los puestos actuales de los ayuntamientos, a pesar de la suspensión de los mismos, o el reemplazo por otros que se consideran incapacitados para la empresa, uno de los puntos más vapuleados en los diarios de estos meses.<sup>95</sup> La elección del ayuntamiento de Cádiz provocó el escándalo de algunos al ver a personajes como a su propio sastre en la elección de regidor (7-VIII-12), mientras otros se indignan ante la existencia de «una diputación conservadora» entre las comisiones de una Junta de Milicias, encargada del gobierno económico de las milicias en tiempos de guerra y con capacidad para intervenir en las propuestas para la provisión de las plazas oficiales. Es decir, hay una turbada relación entre los distintos poderes que contradice lo establecido por el artículo 321, en el que se disponen las competencias de los ayuntamientos.

---

<sup>95</sup> Esta polémica, en referencia a los altos empleos en las administraciones públicas, se trata en el epígrafe «El patriotismo y sus patriotas».

Además, la fricción existente entre las circunstancias de la capital gaditana y la que se circunscribe al resto de los territorios conforma un cierto recelo en la opinión pública general.

En la mayor parte de los pueblos se publicó la Constitución con la mayor pompa y aparato; pero después se procede a lo demás, como a elección de ayuntamientos, etc. con tal languidez, que no sé si toca ya en malicia para que todo se quede como antes y la baraja no salga de entre banqueros y gurupiés (d).<sup>96</sup> Llega a tal punto la indolencia de la mayor parte de los comisionados (y señores míos) que ni aun procuran tener los periódicos de mejor nota de esta corte para su gobierno y para la ilustración del vecindario. (11-X-12)

Este artículo remitido, por ejemplo, expone el caso que se vive en Jerez de la Frontera,<sup>97</sup> en donde la gran influencia del afamado servil Marqués de Villapanés en los círculos de poder informativos dificulta la puesta en marcha del nuevo régimen. Que la prensa sea uno de los más efectivos medios para la formación política y pública es algo que se ha interiorizado en la cultura común, y El zeloso patriota se indigna por que sean los periódicos serviles los que circulen por la ciudad jerezana sin competencia ideológica.

Es preciso pues, para atajar tantos males, acudir con tiempo: *Principiis obsta etc.* deben Vms. los periodistas meditar algún medio o plan para hacer que los papeles circulen por los pueblos interiores, pues de poco sirve que el vecindario de Cádiz lea las buenas ideas, si han de carecer de ellas todos los demás ciudadanos españoles. Conozca todo español y sepa que los hipócritas, con la capa de piedad, quieren reducirle al estado de estupidez y barbarie, procurando engañarle y ocultarle, o hacerle inútiles los más benéficos decretos de sus dignos representantes.

Un caso similar es el del artículo comunicado por un habitante de La Mancha, que firma como El Patriota. Este afirma que con fecha de octubre aún no se ha publicado, tal como correspondía, la Constitución. Sobre el modo de elección de alcaldes, regidores y procurador o procuradores síndicos de cada pueblo, cuenta el mismo:

En efecto, el ayuntamiento que concluía nombró a los que habían de seguir en el presente año, y así resulta de sus actas; pero como el cargo es poco apetecible, al parecer porque si los franceses suelen apalearlos, no les dan rosquillas los españoles en los apuros de pedirles los utensilios necesarios en campaña, se cumplimentó la orden como si efectivamente hubiesen sido nombrados por el gobierno intruso, y en el mismo día por la tarde, se tañó la campana de Consejo y se llamó el pueblo para la elección; la mayor parte estaba en sus ocupaciones de siembra, y otras peculiares de cada uno, por lo que fue necesario que el alcalde saliese a la

96 «[N.p. original] (\*) En Paterna, por ejemplo, eztan toítas las cozaz lo mizmo que ze estaban: lo mizmo. ¡Zobre que naa ze ha tocao entoavía!».

97 El mes de octubre la ciudad de Jerez vuelve a aludirse por D. J. A. C. para denunciar de anticonstitucional una medida adoptada por sus alcaldes (31-X-12), y luego por E. a raíz del levantamiento de un pilar con una cruz como «sitio de los ajusticiados» (3-I-13).

plaza y llevase, como por la mano, a los pobres jornaleros que encontraba, y estos, sin luces ni conocimientos, o se excusaban, o los que iban por respeto, ni sabían qué hacer, ni qué votar, esperando que algún individuo del ayuntamiento les designase algunas personas a propósito para decir la primera que llegaba a su oído. Yo, que adherido a la Constitución, deseo lo mejor, ni me parecía la elección arreglada a los artículos 313 y 314 de la misma, ni el modo con que se ejecutaba me pareció acertado para evitar como la Constitución desea, se nos den jueces necios. (25-X-12)

No es más esperanzador el caso que presenta el malagueño A. J. P. en su artículo comunicado (1-I-13), que afirma que se acumulan los presos sin que se les tome declaración en más de setenta días. Aunque habrá algún ejemplo positivo, como el que se da en Rota —Cádiz— cuando su juez de primera instancia inscribe la Constitución en los sitios públicos más concurridos, según celebrará el madrileño *El amigo de las Leyes* y se lee en el *DMC* el mismo uno de enero de 1813. Otros se dirigen en sus cartas con el siguiente tono:

¿Ignora por ventura el Congreso con cuánto descaro algunos funcionarios públicos infringen la ley? ¿No sabe la extensión de su poder para obligar a las autoridades subalternas a ser fieles al solemne juramento que han prestado? ¿Desconoce los daños que se siguen de la inobservancia de los decretos? ¿No escucha los clamores de los pueblos vejados y oprimidos por la arbitrariedad de sus jefes? [...]

A la falta de observancia en el cumplimiento del castigo de los jueces comisionados que en las provincias se dedicaron a proteger a los afrancesados (3-I-13), se suman los artículos que reflexionan sobre la mudanza que vive la Regencia a principios de 1813; como el comunicado por *El Zeloso Patriota* (5-II-13) o el titulado «Desahogos plebeyos. Cada uno se rasca donde le pica» de *El Viznieto de Pelayo* (6-II-13). La renovación de esta alcanza un punto crítico en el mes de marzo, cuando, en vez de la propuesta provisional, se corre el rumor de que se iba a nombrar Regente a la Infanta Carlota. Un texto de N. R. lo expresa así:

No es necesario más que recorrer los *Diario de Cortes*, para convencerse del choque de opiniones entre el Congreso y la Regencia actual, y de la resistencia que hallan en el gobierno para su ejecución las sabias instituciones y reformas acordadas por S.M. son repetidos en el Congreso los clamores de los ciudadanos [...]

En época tan crítica se anuncia poner al frente de la Regencia de las Españas a la señora infanta D<sup>a</sup> Carlota Joaquina, princesa heredera de Portugal: anuncio que aumentando las cuitas de la patria, puede envolverla en nuevas calamidades. Mas creyendo que un pensamiento tan opuesto en nuestra opinión a la gloria del nombre español no puede caber en ciudadanos destinados para ejercer su soberanía, y conducirla al grado de esplendor de que es tan digna, omitimos hacer las reflexiones que enseñan la política y la historia de las naciones para convencer los inconvenientes que imposibilitan semejante nombramiento, y nos limitaremos a manifestar nuestra opinión acerca de los rumores esparcidos.

Siendo tan público el descrédito de la actual Regencia por consecuencia de la sesión de Cortes de 8 del mes último, y habiéndose manifestado la opinión por medio de tan repetidos impresos que claman por la elección de nuevos Regentes, es de presumir a que los que se hallan avenidos con los actuales hayan difundido la voz de que debe reemplazarles la señora Infanta para de este modo adormecer los deseos de los que claman por nuevos gobernantes, con el fin de perpetuar en sus sillas a los actuales.

Si esto fuera así, padres de la patria, si os halláis convencidos de que los actuales Regentes no pueden desempeñar debidamente el alto encargo que les habéis confiado, y si os habéis resuelto a adaptar *la gran medida* tantas veces anunciada, no retrogradéis en tan útil y necesario propósito: apresuraos a colocar en las sillas del *poder ejecutivo* a ciudadanos, cuyos sentimientos se hallen identificados con la sagrada carta que habéis sancionado, y que con tanto entusiasmo han abrazado los buenos a despecho de ese puñado de indignos, que bien hallados con la servilidad, las tinieblas y la esclavitud, osan contrastar la noble voluntad del más digno, valiente y generoso de los pueblos. Tomad de una vez *la gran medida* que reclama la patria, y vuestros nombres serán transmitidos a la posteridad con la gloria digna de españoles; y perdiendo los malvados hasta la esperanza de un simulacro en que apoyar sus inicuas intenciones tomarán a buen partido someterse a las instituciones que sabiamente habéis proclamado. (5-III-13)

El rumor no llegó a materializarse, pero sí creó un gran revuelo a nivel público que se extenderá hasta 1814, como muestra el texto que se incluye el dos de enero de 1814.<sup>98</sup> Finalmente, la Regencia se constituyó según la primera proposición —provisional desde el 8 al 22 de marzo de 1813, y definitiva del 22 de marzo de 1813 a 10 de mayo de 1814—; era una Regencia de tres miembros y estaba integrada por el cardenal infante arzobispo de Toledo Luis María de Borbón Vallabriga, en calidad de presidente, y los almirantes Gabriel Císcar y Pedro Agar como vocales. Súmese, como ejemplo del júbilo que también despertó, el artículo de José Bueno que celebra su constitución en el diario del 24 de marzo de 1813.

En 1813 también tienen lugar varios procesos electivos que encuentran eco en las páginas del *DMC*: las elecciones parroquiales, que se desarrollan el 11 de agosto, y la de los representantes de las nuevas Cortes, como ilustran el artículo de Un Gaditano en el diario número 196 (6-VIII-13) o el que se publica el 9 de septiembre de 1813. La aplicación concreta del nuevo régimen de administración y gobierno deviene en una serie de debates en las voces públicas que valúan —ya acostumbradas al libre ejercicio de la expresión— las políticas establecidas para la elección, como así ejemplifica el artículo comunicado del 7 de septiembre de 1813. Sobre estas cuestiones y otras sobre disposición, organización y estructura gubernamental —como son las secretarías de despacho—, así como ejercicio y control de los agentes públicos, entre otras, se incluyen las interesan-

<sup>98</sup> A esta carta le responde T. R. G. T. en posición contraria en el diario del 14 de marzo de 1813.

tes quince cartas numeradas de Severo de Ampúrez, que se incluyen en los números 46 y 47 (19 y 20-II-13), 49 (22-II-13), 52 (25-II-13), 54 (27-II-13), 56 (1-III-13), 63 (9-III-13) —a partir de esta, firmadas como S. de A.—, 65 (11-III-13), 69 (15-III-13); 72 (18-III-13), 75 (22-III-13); 84 (1-IV-13); 103 (22-IV-13); 105 (26-IV-13) y 112 (3 y 4-V-13).

Si bien alguno como «Al heroico pueblo de Madrid. Un Español» de N. R. (29-XI-13) lo celebra, el último periodo del diario viene dado por la controvertida marcha de las Cortes de Cádiz a Madrid; como se plantea en el artículo del 9-IX-13. El traslado, que se prevé para el 17 de septiembre, termina siendo por decreto el 4 de octubre. Las Cortes no se desplazan directamente y pasan por la Isla de León para favorecer con algo de tiempo los preparativos en Madrid. Sin embargo, el 12 de octubre marchan a Madrid los diputados que habían quedado a la espera en Córdoba y Sevilla con motivo de la fiebre amarilla que se desata en la ciudad; de modo que, cuando estos llegan a la capital, conocen que las Cortes siguen en la isla de León. De ello se ha hecho una lectura diferenciada; la que entiende que la ida a Madrid por parte de estos diputados fue una forma de forzar el traslado de las Cortes, y la que considera que estos creyeron que la mudanza era inmediata.

### La polémica servil-liberal

Desde finales de año de 1811, los periódicos asumieron una posición transcendental en el debate ideológico y político que se sirve, en su mayor expresión, en el ejercicio de las Cortes. Las publicaciones periódicas se articulan dentro una realidad política dividida —y simplificada— por liberales y reaccionarios que tiende a radicalizarse muy rápidamente; especialmente cuando en 1811 se empieza a debatir en las sesiones el restablecimiento de la Inquisición. El cruce dialéctico entre ambas partes genera multitud de escritos en este nuevo espacio que goza de libertad de imprenta y vehicula la literatura hacia un sistemático e irrefrenable tono combativo, en el que las palabras se arman siempre hacia su contrario ideológico.<sup>100</sup>

La rigurosa reflexión de los escritos de la prensa ilustrada desfallece ante una lectura mucho más resuelta y chispeante. La sátira se convierte en el uso retórico por excelencia de una literatura que se ha politizado y convertido en arma de pendencia ideológica (Palacios, González, 2004). El procedimiento pretende un nuevo modo de captación del lector, más directo e impactante que el razonamiento ilustrado, basado en la ridiculización del objeto de ataque y en la provocación de la risa (Romero Ferrer, 2004a: 222).

---

99 En esta carta el autor recuerda en qué números se dan sus textos. Aclaración que no viene nada mal, ya que alguno se dejó sin numerar y el primero por orden se dio tras el segundo.

100 La polémica desatada entre serviles y liberales fue la que Ramón Solís llamó la «polémica-madre» (1987: 268). En ella se podría contener casi toda la totalidad de las composiciones insertas en el *DMC* de las Cortes, sin embargo, he preferido considerarla en un apartado concreto y ofrecer una aproximación a los puntos calientes más reñidos a través de las páginas del diario y a los recursos y elementos de acusación y de defensa usados más frecuentes.

Yo también estoy lleno de escrúpulos sobre esta cosa del juramento que quieren que hagamos de nuevo a la Constitución, como ha sucedido al *Censor general*, o por mejor decir al Sr. I...<sup>101</sup> autor de la carta publicada en dicho periódico el martes 10, y aun cuando mi conciencia estuviese tan libre de escrúpulos, como el cielo de lobos, ese mamotreto de *Constitución* es tan contra mi gusto, contra mis principios y contra mi bolsillo, que procuraría cizañar e inclinar a que unos escrupulizasen, otros dudasen y algún otro resistiese abiertamente; tal vez, tal vez esparciendo nuestras ideas podremos armar alguna pelotera... y... aquí del ingenio; porque el pueblo está muy embaucado con las ideotas que le han metido en la cabeza, de que una buena *Constitución* será el antidoto más eficaz contra el veneno del despotismo y que con ella nos libertaremos en adelante, de que una nación extranjera se nos meta en casa con pretextos de amistad y luego nos suceda lo que en el día con los franceses. [...]

Lo peor que pudiera por ahora sucedernos si llegan los ateos a salirse con la suya de publicar y jurar la *Constitución*, era que nos atrapasen y dijese: «Señores, vms. han manifestado en todas sus acciones, conducta y escritos que las leyes sancionadas por la nación española y recibidas con júbilo por los pueblos son repugnantes al modo peculiar de pensar de vms.; han hecho vms. cuanto ha estado en su mano para desbaratar el edificio de nuestra libertad civil; en consecuencia, vayan vms. en buena hora fuera de los dominios españoles a vivir a su gusto donde más les acomode»... Esto es lo que quizá nos dirían; pero no lo harán. Que todos estos *liberales* tienen, por otro lado, una mansedumbre de corderos; y así conservamos la lisonjera esperanza de que las pagarán todas juntas cuando nosotros volvamos a empuñar la sartén por el mango.

Entretanto, Sr. Diarista, procure vm. esparcir por ese Cádiz estas ideas *concienzudas*. No hay cosa como esto de las conciencias, para, si podemos lograr, que se resfríe la gente en esas manías constitucionales; exhorte vm. pues a los periodistas, a que vayan de acuerdo con el *Censor general*, o por mejor decir con el Sr. I...

Quedo preparando el luto y la ceniza con que se cubrirá el día de la fatal publicación. (12-III-12)

El argumento grave y medido queda a un lado y se descubre en la mordacidad y el sarcasmo el bastión discursivo. Así, el debate político se expone en un molde nuevo que favorece la literaturización, abierto al disfrute de la libertad de la palabra impresa.

La polémica se traslada a las cabeceras representativas de ambas posturas. Las primeras manifestaciones en el *DMC* tienen lugar el mes de junio de 1810, cuando con motivo de la aparición de *El Conciso* en la palestra pública, empiezan a desfilar artículos entre este y el del barón de la Bruère. El 18 de septiembre del mismo año, el *DMC* incluye un artículo en el que se notifica —después de halagar el rigor y la función informativa del diario de De la Bruère— de «la poca decorosa me-

101 Parece tratarse de Pedro Inguanzo, diputado por Asturias y canónigo de la catedral de Oviedo, radicalmente contrario a las reformas liberales (Rodríguez López-Brea, 2013). Por otro lado, el texto lo firma El Escrupuloso, quien debió tratarse de un suscriptor fiel, pues de la misma firma hay otro texto en el diario del 18 de noviembre de 1813.

moria que del Diario se hace en el número 12 del *Conciso*» (18-IX-10). Este había incluido unas coplitas que daban un repaso satírico a las cabeceras que entonces se daban en Cádiz, para pregonar que lo que él diera sería mejor con facilidad.

El Diario que se titula  
*Mercantil* con grandes letras,  
De mercantil solo tiene  
Las amas de leche fresca. (*El Conciso*, 16-IX-12)

Justo debajo de esta carta del suscriptor, el *DMC* incluye unas líneas muy representativas de la primera reacción que le causan estas belicosidades directas y críticas:

NOTA.

Por primera y última vez séanos permitido insertar escritos de esta clase. Oímos con desprecio toda censura injusta, confiados en los repetidos testimonios de aprecio que nos da el público; y al paso que aprovechamos cuantas observaciones se nos hagan para la perfección de nuestro periódico, prevenimos que jamás haremos caso de críticas insulsas e infundadas, por no dar lugar a que sus autores repitan con las lagartijas de la fábula

Valemos mucho  
Por más que digan. (18-IX-10)

Desde la publicación del *DV*, el barón deja constancia que opta por mantenerse impasible ante las que consideraba críticas improductivas y contrarias a las “buenas maneras”. Su concepto del ejercicio periodístico sigue persiguiendo una noción ilustrada de mejora ajena a la mofa o a la sátira competitiva. Pero a este «jamás» se faltarán en muy breve tiempo. Quizás no lo incumpla el que se halla detrás de estas letras, pero sí muchos de los que llegaron a constituirse como colaboradores asiduos del *Mercantil*; y lejos de lo que el barón pretende, *El Conciso* se convierte en una de las cabeceras adversarias. Para pesar de su editor, estos versos serán solo un tímido ataque de los que llegará a recibir.

La defensa de los principios liberales suponía, en primera instancia, aceptar la aniquilación de todo un sistema de privilegios, del que esencialmente se beneficiaba el clero —concretamente, las órdenes religiosas— y los terratenientes, o sea, la nobleza. La amenaza de estas prerrogativas explica bienamente el fervor con el que estos se ensalzaron en la lucha antiliberal, y la generación que favorecieron de un estigma que desautorizara a los favorables a las reformas de cualquier tipo de razonamiento lógico y moral (Solís, 1987). Su estrategia pasaba por crear un pánico irracional, visceral, un rechazo mecánico y *a priori*, a través de la asociación e identificación de estos con la radicalidad de los revolucionarios o jacobinos franceses. En estas, es bajo el brazo de la religión donde se escuda la negativa a las reformas. Básicamente, la filosofía ilustrada es vista como

una forma herética de pensamiento, que contraria a la fe y moral católica, inquieta los cimientos del orden católico. La cúpula eclesial usa el argumento de cuidar de la religión frente a los ataques de impíos ateos; aunque era de simple lógica que la aceptación de la monarquía constitucional por parte de los absolutistas requería un pacto con las nuevas clases sociales y, por tanto, desprenderse de dispensas que el régimen tradicional les proporcionaba. Los fundamentos teóricos conservadores de los primeros años del siglo XIX, que beben de fuentes de la segunda mitad del siglo XVIII, encuentran entonces en la figura de fray Diego de Cádiz la referencia perfecta, al representar vivamente la lucha política y militar en el enfrentamiento de las «dos Españas», es decir, encarna y legitima la aplicación real del corpus crítico; y en la obra del Padre Vélez y su sonado *Preservativo contra la irreligión* (1812), un concepto más amplio y contundente de la categoría total de la patria y la religión. No obstante, el convencimiento de que el rey y la religión son una misma cosa les acarrea más de una contrariedad, pues su unión posibilita, paralelamente, la crítica moral y ética de muchas de las actitudes adoptadas por serviles:

Mirad, insignes embusteros, que contra *los dogmas de nuestra santa fe* nadie ha hablado, ni hablará... pero notad, que no es un *dogma de nuestra santa fe*, que un *canónigo de Cuenca* (por ejemplo) goce ochenta o cien mil reales de renta, y que ochenta o cien mil infelices estén todo el año regando la tierra con su sudor y lágrimas, comiendo una escasa ración de mijo, para que el otro se harte de perdices. Observad, insignes hipócritas, que tampoco es *un dogma de nuestra santa fe*, que un arzobispo tenga palacios, coches, carrozas etc. y que la mitad de sus diocesanos estén habitando en cavernas o tugurios [...]. (4-VIII-12)

El pensamiento reaccionario, que tiende a representar la realidad de modo maniqueo y bifronte, y que concibe la Guerra de la Independencia como una cruzada religiosa, vive todos estos acontecimientos como una conspiración diabólica en la que las fuerzas del Mal han conjurado una guerra contra el Bien. En otras palabras, se trata de un alegato que busca entre los rincones de la moral y la catástrofe una razón para su supervivencia. El Mismo, autor del fragmento arriba insertado, critica esta misma simplicidad discursiva, que no es sino su basa: el discurso total que integra los principios católicos y monárquicos, el Altar y el Trono.

Cuidaron desde un principio de alarmar al pueblo con voz estrepitosa de que se atentaba contra la religión católica, como si ella fuese tan débil cual sus argumentos, y como si en los debates suscitados para establecer la solidez de un gobierno benéfico, versasen más asuntos de religión que la declaración solemne y piadosa de ser en España la sola, única y verdadera. [...]

Estos mismos son los que sin destruir las razones de sus adversarios, se desentienden de la caridad cristiana para fulminar contra sus hermanos todo género de improperios, baldones y apodos personales, amenazándolos con el puñal, en vez de atraerlos con suavidad y mansedumbre al verdadero conocimiento, ya que tanto los ha cegado algún espíritu tentador. Si de esta conducta usaron los liberales, nada habría que extrañar después de tan calificados de irre-



ligiosos, pero como es peculiar de la raza servil, no puede menos de ser efecto de las llamadas que debe encender la moderna y cacareada santidad.

El debate no se caracteriza por su templanza, como se puede observar, y la contundencia expresiva es destacable tanto en textos de un perfil irónico como en los de tono más grave.

Yo quisiera que tú me dijese de qué modo conseguiríamos que estos pobres hombres se preocupasen y conociesen que no son más que unos entes que tanto por sus mañas malditas, cuanto por sus indecentes ideas debería habérseles ya borrado el eminente epíteto de españoles.

[...]

Para ellos no hay patria: esta voz dicen que significa, *una parte del mundo, que se destinó por la divina providencia para patrimonio de un escogido que se llama Rey, el cual debe ejercer un poder soberano sobre todos los señores que la habitan...* me estremezco cuando oigo una definición tan cristiana y tan opuesta a los sublimes atributos de Dios! (13-VI-12)

Pero esta sangrante dialéctica no solo se libra con *El Conciso*, sino que se emplazará con las distintas cabeceras de la vertiente absolutista del periodismo gaditano en la época de las Cortes, especialmente con los periódicos contrarreformistas del Marqués de Villapanés, que fueron *El Zelador patriótico* y, sobre todo, el *Censor General* y el *Diario de la Tarde*, que salieron a la par en agosto de 1811 (Sánchez Hita, 2012). La lucha ideológica que se libra mediante escritos ensayísticos y literarios se despliega sin descanso desde su primera manifestación hasta el final del diario.<sup>102</sup>

Sr. Editor del Diario Mercantil: acaba de llegar a mis manos el famoso apéndice al Procurador general del 20 de este mes, en que la turba servil insiste en la defensa de la jurisdicción del nunca bien ponderado Sr. Esperanza. Causa admiración ciertamente el descaro y tenacidad, con que desaprueba, y aun impugna la gente del partido de la oposición, las determinaciones de nuestro sabio Gobierno; unos hombres que en las necesidades e impertinencias que vierten en sus escritos, acreditan haber leído muy poco y malo, y hallarse sin la instrucción y datos nece-

---

102 Curiosamente, también librará numerosos enfrentamientos con el *Redactor General* (1811-1814), y no por una cuestión ideológica, el cual adoptó una postura liberal, sino por la propia naturaleza del mismo, al constituirse como una competencia insalvable y desleal por hacer uso de las noticias de otras cabeceras. El papel se formaba de un conjunto de artículos variados, una crónica de las Cortes, información oficial del gobierno, así como nacional y extranjera y comercial, avisos, anuncios, la popular sección «Calle Ancha», dedicada a la rumorología política, e «Impresos», una amalgama de extractos de noticias del día anterior de los periódicos gaditanos (Sánchez Hita, 2010a). L. lo definió de esta forma en su artículo de enero de 1812: «*Redactor general*, y según otros el *Grajo*. // Sus inventores han creído que *libertad de imprenta* es sinónimo de *libertad de reimprimir lo que impriman los demás*. Con tan plausible motivo, cogen hoy los escritos que se publicaron ayer, los desmochan, truncan y atenacean; alteran todo su sentido, comen del sudor ajeno; pero a favor del relumbrón de una nueva imprenta, y con la credulidad de contener cuanto encierran los otros, se despacha el plagio diario, mantiene una cuadrilla de corsarios de literatura y rueda la bola. // De cuando en cuando, porque no se diga que todo es plagio, enjergan alguna declamación campanuda en estilo tabernario, y tal cual carta buena o mala que les remiten. // Algunos llaman a este papel *Biblioteca de mentecatos*.» (14-I-12).

sarios para fallar en ciertos puntos, y que no saben más que repetir sin crítica ni discernimiento lo que han leído en algún autor, pero no han podido entender ni digerir [...] (30-VII-13)

Asimismo, no solo se dirigió de forma impersonal entre periódicos representantes de ambos bandos, sino que surgieron personalidades que se erigieron distintivas de los discursos contrarios; una simplificación que facilita, en esa urgencia del momento, la creación de estados de opinión. Destacan, básicamente, tres personajes a los que se destinan los escritos críticos liberales. Una de las más insignes figuras es el Filósofo Rancio, el Padre Alvarado, y sus *Cartas Críticas*, que hacían un gran tributo al escolasticismo más decadente. A él se dedican tres composiciones en el *DMC*: la carta titulada «Al filósofo rancio» de M. E., el cual dice que responde tras su alusión en la postdata de la carta sexta (14-II-12); otra del diario del 4 de marzo de 1812 que firma R. Q., en torno a la carta séptima y en la que anima al Filósofo que responda a los equívocos cometidos; y de Martín Avispa, que se dirige al Sr. Ingenuo Tostado de forma irónica, para que se abstenga de atacar contra el Rancio (10-III-12). Otro es el predicador Padilla, de la Iglesia de San Lorenzo, al que se abordará más adelante al tratar sobre el *Diccionario crítico-burlesco* de Gallardo. Y, por último, el marqués de Villapanés, editor del *Diario de la Tarde*, y *El Censor General*, que salen a la luz el 24 de agosto de 1811, al cual se dirigen los más numerosos y extensos textos combativos en el *mercantil* (Sánchez Hita, 2012).

Lo que el divino libro dice de la *limosna*, es aplicable a cualquier obra que haga el hombre; y ahora pregunto yo.

¿Está ajustada a esta regla la conducta de un *Señor Marqués* que ha impreso a su costa el manifiesto del célebre Mina y enseguida, sin venir a cuento nos dice “que tiene cedidas las rentas que goza en *Navarra* al antedicho héroe español?” [...] Y no quiero creer lo que algunas lenguas me han insinuado acerca de dicho sujeto; pues si fuera cierto que el tal es uno de los que más se afanan por tirar coces y mordiscones contra las ideas liberales, pagando escritores, impresores, predicadores, ciegos, cogarras, tontos, diarreístas, soñadores, imparciales, rancios y animando con su ejemplo a la inmundicia caterva de fanáticos declamadores, metiendo por los ojos a los cafeteros su favorito diario de las tinieblas, etc. (16-II-12)

No obstante, cabe aludir entre aquellas invectivas que se dirigieron a los personajes que significaron públicamente alguna de las orientaciones políticas las dirigidas al barón de la Bruère, como editor del liberal diario. Sobre todo, aquellas que merecieron su apellido y título.

*Señores diaristas matutinos.*

¡Dios les perdone a los diaristas vespertinos el susto que me han dado!... Todavía no me llega la camisa al cuerpo! Yo sé que uno de vmds. es barón de... nacido en Cádiz, en el mismísimo Cádiz, bautizado en la mismísima pila de la mismísima parroquia de la Catedral... y sin embargo, en el *Diario de la tarde* (de la tarde del día 22) me encontré con estas palabras: «el tal

barón es francés». ¡Francés! Dije yo para mi colete. Esto quiere decir que Víctor está ya en Cádiz y que todos pertenecemos al grande imperio. [...]

Para mí no es extraño que los diaristas de la tarde les tengan a vmds. entre ojos. ¡Ya se ve! ¡Un barón (con B.) liberal!... ¡un barón con compañeros liberales!... Un barón ¡ah! Los dos diarios debían ir a una... debían formar la confederación erróneo-aristocrática.<sup>103</sup> ¡Buenas están ya las gentes y buenas son las opiniones modernas sobre los condes y marqueses, para que también un barón reniegue y se haga liberal! Así los serviles se quedarán con las tripas como cañones de órgano, y eso no es cristiandad; así la bucólica de los anti-jansenistas, se la llevará pateta y eso no es caridad; así no quemarán cien personas diariamente entre la pompa de los autillos, y es falta de humanidad; así el pueblo conocerá sus derechos, y es lástima engañarle con la verdad; así... mas ¿a dónde vamos a parar? [...] (27-XI-11)

El embate ideológico se despliega en un sinfín de asuntos concretos que podrían generarse a razón de noticias que se tildan de tergiversadas, malintencionadas o de burlas propagadas desde publicaciones reaccionarias, pero sobre todo se circunscribe a los grandes debates políticos que devienen estos meses: libertad de imprenta, inquisición, abolición de privilegios...

### La Libertad de Imprenta

Atendiendo a las Cortes Generales y Extraordinaria que la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas es, no solo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino también un medio de ilustrar a la Nación en general y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinión pública, han venido a decretar lo siguiente: ARTICULO I. Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación algunas anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán por el presente decreto. (Cortes, 1987: 14.)

El sector patriota arraigó la idea de que la lucha contra la invasión francesa era misión de todos, un elemento que se constituyó clave para la consecución de este proceso aperturista. Alentado por la coyuntura política, el interés por la abolición de la censura previa se generalizaría en torno a 1809 y 1810, materializándose en multitud de manifestaciones tales como escritos a las nuevas autoridades, llamamientos a la opinión pública en periódicos o folletos... La libertad de imprenta se presenta como una necesidad imperiosa para dar cobertura legal a una realidad que venía dándose de *facto*, especialmente con respecto folletos, pasquines, proclamas, poesías... (Sánchez Hita, 2012b), desde el levantamiento del dos de mayo. El discurso que lo defiende aduce el bien de los

---

103 El otro es, por supuesto, el marqués de Villapanés.

ciudadanos, la evitación de todas las desavenencias que en el pasado se habían sufrido a causa del despotismo y la garantía de tener soporte de difusión para el afianzamiento del sentimiento patriota, tan necesario en plena Guerra de la Independencia.<sup>104</sup>

Cuatro grandes argumentos cimentaron la defensa del decreto de libertad de imprenta: «es un derecho del ciudadano, constituye un vehículo esencial para la ilustración del pueblo, es una garantía para atajar el mal gobierno, así como a los gobernantes que se aparten del interés general y, por último, resulta necesaria en las circunstancias del momento» (La Parra: 1984: 39). Los liberales insistirían en la idea de que la libertad de imprenta no era contraria a la verdad religiosa, sino que esta favorecería a su búsqueda en todos los ámbitos, incluido el religioso.

El lado opuesto a la aprobación del decreto esgrime la contravención del mismo a los principios religiosos, a las autoridades y a las convenciones y al decoro público. Pero los escritos de materia religiosa quedaron sujetos a la censura previa —a pesar del problema conceptual que esto planteó—, creando en este punto un grado de ambigüedad: indistinción entre lo temporal y lo infinito, posible incursión de libros no religiosos en la perspectiva moral y religiosa... De esta forma, el bando servil pretendió prorrogar el campo de acción y protección del Tribunal de la Inquisición.

[...] me hallaba como uno de tantos siendo espectador de la sesión de Cortes del día 18 del corriente, cuando para mi consuelo veo alzarse al Padre López, digno representante, y entregar para que se leyera y S.M. determinara una representación, de ocho venerables arzobispos, y obispos puestos de *Salvamento* en la Isla de Mallorca, desde donde humildemente la dirigen al soberano Congreso por el conducto mencionado. En este escrito manifestaban los venerables prelados, el abuso que se hace de la libertad de imprenta (esto debe entenderse sin duda por los liberales porque en los serviles no se hace alto, aunque sus papeluchos sean calificados de sediciosos por las juntas de Censura) lloraban como buenos pastores la relajación de las costumbres, y con un desinterés heroico pedían el restablecimiento de la *Santa*, esforzándose a persuadir que su existencia sería muy útil en los apuros del día, y que en nada se oponía a los derechos episcopales. (24-V-12)

La tónica general, activada por los sectores conservadores, fue exigir la intervención y la determinación de las Cortes en una ley que había emanado de ellas mismas, provocando una confusión entre los distintos poderes y sus campos de actuación. Por otro lado, al igual que se articulaba esta maniobra política, los reaccionarios, paradójicamente, se sirvieron de la propia libertad de expre-

---

104 Es interesante señalar que las dificultades vividas entre 1808 y 1810 están ocasionadas, a razón de los conservadores, por la invasión francesa, mientras que para los liberales es resultado de la permanencia de la estructura del Antiguo Régimen. Para este apartado, véase la ya clásica obra de Emilio La Parra, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, (1984), *El nacimiento de la libertad de imprenta: Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto de 10 de noviembre de 1810* (2012), obra editada por Elisabel Larriba y Fernando Durán; y el más actual título *La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz: El largo y dificultoso camino previo a su legalización*, de Fernández Segado (2014).

sión —sus soportes y sus vías— para hacerle crítica y condena, y realizar propaganda política con la misma frecuencia e intensidad de uso que el bando liberal.

Yo quisiera Sr. Diarista, que no se mirasen con indiferencia estos escritos, y que todo periodista, como los del Semanario, que clara y directamente es representado con los odiosos colores de *impío* y otros epítetos de que es tan pródiga la caridad urbana de estos hombres, se quejase al tribunal competente de este abuso de la libertad de imprenta. Ni el Robespierre ha abusado tanto como ellos [...]. (31-VII-11)

Gran parte de los textos que nos encontraremos en esta cabecera de 1812, harán crítica del uso servil de la libertad de imprenta, bien desde posturas más definidas en su defensa (21-VI-12), bien con tonos más moderados:

La imprenta, como todos los grandes descubrimientos han producido infinitos bienes, pero como siempre por lo regular detrás de la cruz está el diablo, ha causado también su abuso grandes males. En España hemos logrado el inapreciable beneficio de la *libertad* de esta útil y terrible máquina... De esta libertad usan con prudencia, con moderación, con tino muchos escritores juiciosos: algunos se desviaron un poquito de la senda que señala el sentido común, la decencia, y aun las preocupaciones útiles o inevitables, aunque estas leves faltas, que van corrigiéndose, eran de esperar en los principios de nuestra revolución de imprentas.

Pero el sentido absoluto en que han formado esta libertad ciertos escritores, que con razón llaman *serviles*, ha sido causa de que entre sus manos se marchite esta tierna y hermosa flor. En efecto, si otras consideraciones de gran peso no nos hicieran apreciar tan saludable libertad, bastaría para mirarla con odio, y aun para estremecerse con la lectura de los atroces libelos, que dicha casta de gentes ha publicado.

El primer artículo en el *DMC* relativo a la libertad de imprenta, antecede, con amplitud, al resto. Se trata del que dentro de las «Variedades» se titula llanamente «Libertad de Imprenta». Un texto que se imprime como anónimo en el diario del 24 de enero de 1810 y que parece estar en relación con el primer trabajo que a ello dedicó Jeremy Bentham a petición de Francisco de Miranda para la redacción de una propuesta de ley para Venezuela en 1808 con el fin de establecer los principios de libertad de imprenta (Ramírez, 2009; Alonso, 2015). Desconozco en qué fecha fue entregado el escrito, pero el material sobre libertad de imprenta de Bentham traducido por Blanco White sería publicado en *El Español* en octubre de 1810 (t. II: 329-334), mientras que este lo hace en enero. Por otro lado, este texto del diario guarda grandes similitudes —si bien este resulta más sintético— con el que se publica bajo el mismo título en la *Gaceta de Caracas* el 30 de abril de 1811 (Blanco, 2010: n.p. 71) y el que recoge Toribio Núñez en *Ciencia social según los principios de Bentham* (1835: 339-340).

### *Libertad de imprenta.*

Establecer la libertad de la Imprenta es admitir los consejos de todos. Es cierto que en más de un caso no se atiende al juicio del público antes de tomar una providencia, sino después de haberla llevado a efecto; pero con todo, de este juicio puede siempre redundar alguna utilidad, ya sea respecto a las medidas legislativas susceptibles de reforma, ya con respecto a las administrativas que pueden reiterarse. El consejo más saludable que se dé privadamente a un ministro puede quedar perdido; pero cuando se da un buen consejo al público, resulta que si no aprovecha a uno, sirve a otro; si no se presenta bajo una forma conveniente, nunca falta mano que le preste los reales, que por lo común le dan la apetecible. La instrucción es una simiente de que es menester, digámoslo así, hacer ensayos en diversos terrenos y cuyo cultivo exige mucha paciencia por ser por lo regular su fruto muy tardío.

Pero en el modo de ilustrar al pueblo, en el modo de emitir las opiniones, puede intervenir la insolencia y el encono, y en vez de limitarse al examen imparcial de una materia excederse a criticar las personas. En efecto, se requiere sumo tino para censurar un punto, sin atacar hasta cierto grado el juicio o probidad de su autor; y he aquí un escollo que hace que la verdadera libertad de prensa sea tan rara, como manifiestas sus ventajas. Tiene contra sí al egoísta, al déspota y al fanático. En medio de todo, un José II, un Federico II, tuvieron la magnanimidad de permitir la en sus dominios. La Gran Bretaña y los Estados Unidos suministran en su ilustración las ventajas que de la libre comunicación de pensamientos se siguen a la sociedad, y de que pueden gozar los pueblos todos, previas las restricciones o modificaciones que dictan los usos, costumbres y genio respectivos de cada uno. (24-I-10)

El DCM ofrecerá una serie de artículos sobre esta libertad de imprenta que ahora trasciende el primer objetivo comunicativo y disfruta de manejar un proceso político de primera envergadura y con participación pública. Los temas ahondan en cuestiones relativas a la responsabilidad y el poder que los papeles públicos poseen y ejercen sobre la *res publica*: el tratamiento de la información política por parte de la prensa, como por ejemplo el texto que se toma del *Correo de Valencia* (21-VI-11) o el que escribe L... sobre la manipulación periodística (30-I-12); la responsabilidad de los escritores públicos (22 y 23-VI-11); o los «Perjuicios del sistema de callar o de disrazar las noticias» (5 y 6-XII-11), del *Exacto Correo* de la Coruña; o las contradicciones de la libertad de imprenta y del derecho de propiedad de los escritores y periódicos, que firma El arbitrista (22-I-12).<sup>105</sup>

En 1811 tiene lugar la polémica que salta en Cortes por la carta «Aviso a los hombres sensibles» del doctor Villarino publicada en *El Conciso* (20-IV-11), la cual denuncia las graves circunstancias en las que se hallan los pacientes del hospital militar de la Isla de León. A esta, que Fernando Durán López califica de inaugurar «en España una de las dimensiones esenciales de la moderna libertad de prensa y del control social sobre el gobierno: el periodismo de denuncia» (2008: 136),

<sup>105</sup> Se sumaría aquí el interesante artículo «IMPRESA PATRIÓTICA, IMPRESA TORMENTARIA, IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL!!!», el cual omito por ser ya editado y tratado en profundidad por Sánchez Hita (2006a: 97: 100).

«Los editores del diario»<sup>106</sup> dedican un artículo en su defensa el 30 de abril. No desaprovechan la ocasión para excusar la negativa de publicar su papel previamente e igualarse en arrojo por la defensa de la libertad de imprenta a *El Conciso*:

Confesamos que acerca de los incidentes causados por la carta del Sr. Villarino inserta en el Conciso no nos toca hablar, si se atiende a que no tenemos un interés particular, pero lo hacemos llevados del general, que, como amantes del bien y de lo justo, nos impele. Quizá se nos atribuirá parcialidad por algunas personas a quienes no ha sentado muy bien el *uso saludable* que se ha hecho de la libertad de imprenta; sea en buena hora, nosotros nos contentamos con asegurar que al Sr. Villarino le acabamos de conocer por conexión que la muy vaga de *ser cofrades de una misma hermandad* (es decir, periodistas).

Previo a este supuesto, aseguramos habernos causado suma extrañeza los clamores contra el autor, y contra la libertad de imprenta. El señor Villarino que veía el miserable estado de los enfermos, que hizo cumpliendo con su obligación las debidas reclamaciones, que no advertía mejora ni remedio, y que el mal empeoraba, apeló al único recurso de implorar la caridad del público. Acaso ¿no se hacía cómplice en los *asesinatos* del hospital, si proseguía en un silencio culpable? En desempeño pues, de su obligación, para tranquilidad de su conciencia debió hacer lo que ha hecho; y el público íntegro le agradece su buen celo. Una obligación, de que nada les puede eximir, so pena de complicidad, es en los periodistas poner en noticia de sus lectores cuanto es útil a la humanidad, al estado y a los particulares; por cuya razón no pudieron prescindir los editores del Conciso de insertar la carta de Sr. Villarino. Debieron, pues, obrar como obraron, y absueltos de culpa son acreedores al elogio. Pero dice, como quiera es abusar de la libertad de la imprenta exponer a los ojos del mundo las secretas miserias de un hospital abandonado; razonamiento que aún entre cafres sería disparatadísimo. *Abuso* fuera, si el contenido de la carta hubiera salido falso; pero desde el momento de ser corroborado por el testimonio irrecusable de los dos señores diputados fue uso legítimo, útil, laudable. Lejos de creer el público que se hayan quebrantado las leyes, por el contrario, aplaude al señor Villarino el noble celo, con que se ha atrevido a contrarrestar el odio de muchos en bien de la humanidad; y agradece a los editores el haber ido, cual debían, el conducto, por cuyo medio ha sabido los vicios que se escondían en la sentina de la Isla. El público además conoce inapreciables bienes de la libertad de pensar y escribir demostrados por este ejemplo; y aprecia la prontitud y esmero, con que dos dignos representantes del pueblo han desempeñado su comisión.

A [sic] habernos sido conocida la firma del señor Villarino, su carta (que nos remitió) se hubiera publicado en nuestro periódico; pero como podía ser supuesta, como la materia era delicada y posible en caso de ser falsa, y como no había mucho que nuestra fe había sido engañada, suspendimos la inserción hasta averiguar la certeza, en cuyo ínterin se dio a luz en el Conciso.

---

106 Tanto el plural de la firma como el carácter y estilo de la carta, manifiestan claramente la desvinculación personal de la Bruère en esta iniciativa. Otro apunte más que indica que el mismo quedó en una posición trasera en la gestión del diario en estos meses.

De otro modo hubiéramos abusado de la libertad de imprimir porque somos tan enemigos, como cualquiera otro, de los abusos y malversaciones. (30-IV-11)

Tras este episodio, aparece en el diario «Epístola misiva del *Diario al Mentor* en respuesta a su Reprimenda» (22-XI-11), que firma «El Diario» y que en posdata asegura que «el papel que nos enviaste desde las riberas del Cocito, ha ido caminando hacia la junta de Censura, ¿y hemos de clamar los periodistas? Guarda, Pablo: todavía me acuerdo del refrán: cuando *la barba de tu vecino veas pelar, echa la tuya a remojar*» (anexo doc., nº 12). Responde esta carta a la *Reprimenda de un periodista difunto a los periodistas vivientes sobre el menguado silencio que han observado acerca de las sordas prisiones que se han hecho de algunos ciudadanos, y acerca de la conmoción popular en las Cortes del 26 de Octubre* (1811) de El Mentor Difunto, que debiera ser el director de *El Mentor* (1811), Luis de Sosa y Tovar. Esta «fue denunciada a la Junta Provincial de Censura de Cádiz, y le valió ser encerrado en el castillo de Santa Catalina el 2 de diciembre de 1811, aunque fue puesto en libertad a los pocos días» (Gil, 2010 [Sosa y Tovar, Luis de]).

Muchos de los artículos más incisivos en el diario de 1811 vendrán de la pluma de uno de los redactores más mordaces del *DMC*: Pablo de Jérica y Corta. El primero de ellos, sobre un peliagudo suceso protagonizado por el ministro de Gracia y Justicia, el cual recibe una denuncia particular sobre el Duende político, que lleva a replantear los espacios de actuación de los distintos poderes y los entresijos y márgenes reales de la libertad de imprenta.

No hay que decir una palabra contra el despotismo, ni contra los abusos, las preocupaciones y los vicios más funestos... [...] ciérrense de una vez todas las imprentas; o no se permita sino la impresión de las letras de cambio y de otros papeles semejantes... [...]

Lo de suponer, que mueve a sedición; que conspira contra la seguridad del estado, etc. son quimeras absurdas. [...] ¡Ay, que este es un medio indirecto que se ha buscado para atacar y destruir la libertad de imprenta! ¡Acobardar y reducir a silencio los escritores liberales; y hacer que vuelva sobre nosotros la noche más profunda del caos...! Y si no, que se indague el origen cierto de estas voces y los órganos por donde se comunican. Semejante averiguación importa a la seguridad y tranquilidad pública y al bien de la patria. Castíguense al que invente y difunda esas especies y temores sombríos... Pues que ¿cuándo se habla de política y de reforma de abusos y de vicios no se ha de hablar con libertad y energía? ¿No son libres en esta materia las opiniones, y no ha de manifestar cada ciudadano su modo de pensar y de sentir? Esperamos que el congreso nacional ponga fin a esta guerra infernal que se mueve contra las ideas liberales, y contra todo lo que es ilustración y puede ofender a los malos. [...] (24-VI-11).<sup>107</sup>

107 Al autor y su producción en el *DMC* entre 1811 a 1813 se dedica el artículo de Marieta Cantos «Un escritor de las Cortes de Cádiz: Pablo de Jérica y Corta» (2004), donde igualmente se reproduce parte de este artículo. Del mismo autor es el folleto titulado *Diálogo científico sobre los periódicos de Cádiz: Diario, y Correo de las Damas, entre un francés y un inglés*, publicado en 1804 por Quintana, en el que critica los contenidos del suplemento del *DMC* por considerarlo inadecuado para las gaditanas —muy pobres las composiciones literarias y demasiado evidentes los plagios de novelas, poemas...— (Sánchez, Román, 2014: 17).



Efectivamente, el clima contra las licencias otorgadas por la libertad de imprenta provoca «una persecución casi inquisitorial contra los periodistas» (Cantos, 2004: 126). Jérica debió echar el ojo a ese gesto que *El Conciso* tuvo con Villarino, cuando en un nuevo artículo del 5 de julio dice notarle muy callado «habiendo sido el primer campeón que salió denodado a la palestra, defendiendo las ideas liberales, etc.», después de otros artículos reivindicativos del 28 y 29 de junio.

Ahora que otros periódicos trabajan con mejor celo y valor que nunca en propagar las buenas ideas, y rebatir las violencias y arbitrariedades, el *Conciso* debe también arrimar el hombro [...]. (5-VII-11)

Del mismo le seguirá el aviso «Señores periodistas: ojo alerta, que asan carne» (13-VII-11) y el artículo del primero de diciembre del mismo año, que ilustra en buena medida la pobre retribución que reciben los periodistas por sus publicaciones, y la peor fortuna que se avecina para los escritores y publicistas con las medidas tomadas el 20 de octubre para la contribución de los papeles impresos.

Enhorabuena, contribuyamos todos con cuanto podamos a la salvación de la patria. [...] ¿Se cree que ganan los escritores en los papeles que imprimen? Es un error. Pero suponiendo que ganasen; ¿Tan extendida está la literatura entre nosotros que no necesita fomento? (1-XII-11)

A este artículo responderá Canga Argüelles a través de una nota que se incluye en las «Noticias de Cádiz» del diario del cuatro:

Para que el público se desengañe de las objeciones puestas por D. P. J. C. en el diario de 1º del corriente, el Sr. Ministro de Hacienda dispone que se inserte literal la orden comunicada a los impresores, que es la siguiente: Para llevar a efecto del modo más sencillo y conforme a la libertad de la imprenta, la contribución impuesta por las Cortes generales extraordinarias sobre los impresos, el Consejo de Regencia se ha servido resolver: que en los periódicos, el administrador general haga un ajuste o concierto particular con sus autores interviniéndolo la contaduría y aprobándolo el subdelegado; y que en los demás impresos no periódicos ni excedentes de veinte pliegos, los impresores pasen al subdelegado en fin de cada semana una razón o lista igual a la que mensualmente remiten al regente de la audiencia territorial, de todas las obras que imprimen, su título, ejemplares que han tirado, pliegos de que se componen y persona que responde de cada una de ellas, y estas razones o listas las pasarán los subdelegados a la administración: para que pueda hacerse el cobro del nuevo impuesto.

La libertad de prensa fue víctima e instrumento de finalidades políticas subrepticias y otras más manifiestas, siendo esto el principal generador de los altercados y las polémicas suscitadas. Una de ellas, fue el modo en el que se recibieron y consideraron las composiciones serviles y los liberales. En diversos apartados esta desigualdad en la exigencia y las críticas hacia dichos papeles se menciona de forma exasperante por la pluma liberal. L... lo expresa así:

¿Por qué entre los extravíos de pluma que hemos tenido en el primer hervor de la libertad de imprenta solo se han perseguido, reprimido y castigado los que ha cometido la casta *liberal* y han quedado impunes los de la *servil*? [...] Solo la calificación que del papel haga la *Junta de Censura* dándole por *sedicioso*, *calumniador*, etc. etc. puede autorizar a los jueces a echar el guante al imprudente autor.

Dicha *Junta* tampoco se entretendrá en ir calificando papeles, si algún ruín *delator* no va con la queja o *soplo*.

Los delatores de los papeles *liberales*, no serán los liberales mismos. Con que tendremos que en el *servil rebano* hay abundancia de estos entes aborrecibles. (30-I-12)

Un caso literario bastante conocido y muy emblemático de esta polémica servil-liberal, y que participa de la libertad de imprenta es el de Bartolomé José Gallardo y su *Diccionario Crítico-Burlesco*.<sup>108</sup> Con la publicación de dicha obra, él y su *Diccionario*, el cual replicaba al *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España* (1811) —que podemos atribuir a Justo Pastor Pérez—, adquirirán un rango simbólico sobre el que se perfilarán las posturas reaccionarias y reformistas.<sup>109</sup> La centralización de las críticas hacia la figura de Gallardo y la vehemencia enfermiza de estas se explican, como con probidad afirma Daniel Muñoz Sempere, de esta manera: «Si el exponer ideas heterodoxas es malo y hacerlo mediante el chiste es aún peor, la acción de dar cuenta de uno mismo y de sus pasiones, ganando además popularidad con ello, es un hecho insólito» (1999: 113). Gallardo concita los más grandes entusiasmos y el odio más severo entre liberales y serviles; su carácter mordaz vislumbra un intento de individualización frente al aparato ideológico liberal constituido que desesperaba a las posturas más tradicionales. Sus escritos suponen

una radiografía de las propias tensiones internas vividas por un ilustrado español, escindido entre su ideario «librepensador, racionalista y volteriano» —es decir imbuido de todo el patrimonio cultural dieciochesco y cosmopolita— y su apuesta instintiva contra el afrancesamiento de la invasión napoleónica, con su consiguiente repliegue hacia una causa patriótica, tan ambigua por otra parte al contar con todo el apoyo del clericalismo más trasnochado. Y si bien ese fue un drama y un dilema general vivido por otros muchos liberales españoles, la atmósfera de reducto, de matraz, de crisol cargado de ambivalencias que fue el Cádiz de 1810 a 1812, le presta a la obra de Gallardo —producto y factor de aquellas circunstancias— un significado muy simbólico (González Troyano, 1985: 371).

108 En cuanto a la figura y obra de Gallardo, Beatriz Sánchez Hita y Daniel Muñoz Sempere coordinaron bajo el título de *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo* (2004), en el que a lo largo de diecisiete capítulos analizan su obra e intervención en la polémica ideológica servil-liberal. Véase también el trabajo de Alejandro Pérez Vidal sobre «La condena a muerte de Bartolomé José Gallardo en 1815» (2015).

109 En «La francmasonería en Almagro», escrito recogido en *Papeles de Inquisición...* de A. Paz y Meliá, se dice de él: «bibliotecario de las Cortes, sobraba para hacerle sospechoso de francmasón, y algo más el conjunto de sus libelos antirreligiosos y acaso los más perversos y subversivos de cuantos se han leído en las pasadas desgraciadas circunstancias» (1947: 199).

Es por ello que algunos lo consideraran la *piedra del escándalo*. La constancia del impacto que creó su *Diccionario Crítico-Burlesco* en los artículos y cartas remitidos dirigidos al DMC, se plasman, aunque no con abundancia, sí con continuidad a lo largo de todo el año. La primera alusión que localizamos es la carta, entre otras tantas, en la que se reprende el ejercicio del refugiado clérigo Sr. Padilla, de la iglesia gaditana de San Lorenzo, el cual, según se relata, se dedicó a vociferar toda clase de críticas a la obra de Gallardo. Pero no se confina a tal denuncia su autor «El Receloso», sino que intenta dismantelar cierta artimaña en este suceso:

A mí me han asegurado (la verdad en su lugar) que es el Sr. Padilla uno de los más finos liberales y lo creo: le diré a Vm. por qué. En primer lugar, no puede negarse que fue uno de los primeros que adquirieron el Diccionario, pues ya le tenía cuando compuso las pláticas. En segundo lugar, le ha leído con tanto gusto con tanto gusto que se le ha quedado todo él impreso en la memoria. Ahora pues, Señor Diarista ¿no puede suceder muy bien (\*)<sup>110</sup> que, siendo este señor uno de los liberales mojigatos, haya adoptado el sistema de criticar el Diccionario de su amigo para darle a conocer más y más? Yo me sospecho algo de esto, todo cabe en la malicia humana. Sabemos que toda obra es más o menos buscada según que se haga más o menos conocida con las críticas etc. y por eso el inmortal Cervantes se valió de la treta de criticar a su D. Quijote en el Buscapié. (19-IV-12)

El señor Padilla, según nos indican las cartas, contesta a esto a través de un papel suelto y, acerca de su respuesta, vuelve a escribir El Receloso, ahora para rectificar su consideración de liberal al Sr. Padilla y calificarlo de «servil, tan rancio como el filósofo rancio». Además, desaprueba su autoridad para tratar de temas ajenos a la Iglesia —aunque el Sr. Padilla no lo crea así— con la finalidad de promover un estado de opinión entre los feligreses.

Muchos días ha que hubiera convenido que el gobierno intimase a los prelados que no permitan se abuse de ningún modo del púlpito en ninguna parte de la España. Ni estuvieran tan inquietas las Américas, ni la Galicia, ni... Por lo demás cuanto hemos escrito (los liberales) contra los abusos y preocupaciones, seguramente es un millón de veces menos de lo que pudiéramos y debiéramos decir. (30-IV-12)

Esta discusión se continuará el mes de julio por la firma de El receloso Clarito Tostado, esta vez para mencionar el cambio de sentencia con respecto a la obra por parte de los censores:

El autor del diccionario crítico-burlesco ha satisfecho de tal manera con sus descargos a los legítimos censores, que estos, a pesar de su censura, han tenido que reformarla, diciendo que aquel escrito nada contiene que pueda calificarse de subversivo, ni contrario a nuestra religión santa.

---

110 «[N.p. original] \*) *Timeo Danaos, uel dona ferentes*».

[...] Esto no es justo ni conforme al santo Evangelio. A mí me parece lo mejor y lo más conforme a la caridad, justicia y píos sentimientos de V., a quien considero hombre recto y buen cristiano, que repare la honra de su prójimo del modo posible. Esto es lo que exige nuestra santa religión. (28-VII-12)

Pero el asunto no se estanca aquí, al mes siguiente E. P. de M. y P. publica una «Apología del Sr. Padilla al Sr. Clarito Tostado» (10-VIII-12), donde se intentará hacer balanza de la calidad de la invectiva que el Sr. Padilla dirigió al Diccionario y a Gallardo, y se mostrará su virtuosismo recordando su alto grado de patriotismo en la defensa de Málaga ante los franceses.

Nuestro orador no fue el agresor en la fatal contienda lexicográfica; ocupado pacíficamente en ayudarnos a creer en Dios y esperando con ansia que los franceses desocupasen su pueblo para ir a cobrar las rentas de su prebenda, vio armada la zarraciba cuando menos pensaba, y el ataque del diccionario burlesco, guerra declaró a todo monigote: decía el epígrafe; canónigo, y no monigote es el Sr. Padilla; pero vio el guante tirado y lo recogió. ¿Qué mejor ocasión para repulsar estos ataques bruscos que un setenario de S. José predicado en S. Lorenzo? [...] ¿Y acaso se valió este nuevo Bosue de armas vedadas, o de términos desusados para combatir desde el púlpito al diccionarista? ¿Dijo acaso que era mágico o encantador? ¿Por ventura lo trató de Cíclope o de antropófago? Nada de eso; su mansedumbre se limitó a las sencillas y trilladas expresiones de *libertino*, *impío* e *infame*, y cuando más, y esto si acaso, de *ateo* y *malvado*. [...] ¿Quién no le vio correr por las calles, llamar las gentes y alarmar el pueblo? ¿Quién ignora que él fue uno de los primeros que aclamó capitán general al que en retribución le dio el nombramiento de coronel en propiedad del regimiento de la purísima concepción, cargo que admitió por mera sumisión a tan legítimas autoridades? (10-VIII-12)

La reclusión de Gallardo en el Castillo de Santa Catalina tras su proceso condenatorio,<sup>111</sup> es mencionada por Martín Avispa en uno de sus artículos remitidos, junto a la delación de la impunidad que ante la censura disfrutaban, en contraposición, el bando servil.

Para lograr mi intentona a salvo del pellejo, quisiera que vm. publicase mi pensamiento, por si algún Sr. D... caritativo quisiese cubrir con el manto de su inviolabilidad mi mezquina existencia; así parece lo han practicado dos de estos señores: el uno con el famoso *Apéndice*, en que nos exhortaban cristianamente a degollarnos; y el otro con el *Diccionario razonado*,<sup>112</sup> abominable centón que ha dado lugar a que el ingenioso G... hiciese a su autor arrepentirse de veras de haberle publicado; pero se halla en un castillo por falta de protectores, mientras los otros estarán paseándose tranquilamente.

111 El proceso de Gallardo se recoge en «Causa de Estado instruida contra Bartolomé Gallardo, bibliotecario de las Cortes, por adicto al régimen constitucional» (AHN, Consejos, 6301, 1). En esta, la casa del barón de la Bruère es mencionada como uno de los lugares de encuentro entre liberales. La información es proporcionada en la declaración de Francisco José Molle.

112 Se trata del *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores, que por equivocación han nacido en España*, que ya hemos mencionado, el cual había conocido una segunda edición con un «Apéndice» al mes siguiente.

El resto de artículos que se sitúan dentro de la reacción que originó la obra de Gallardo, aluden a temas diversos, ora la influencia de la lectura del papel titulado *El Desafío* para el juicio de la Junta Provincial de Censura; ora cuestiones de control sobre la venta y difusión del Diccionario; ora el miedo de particulares ante la conocimiento de la posesión del *Diccionario* por gentes allegadas.<sup>113</sup> El último artículo que hallaremos en este año de publicación vendrá de la firma de N. R., sobre sus deducciones e hipótesis derivadas del acontecimiento que sigue:<sup>114</sup>

Por el Redactor General de hoy, número 519, he sabido con no poco sentimiento, que el Sr. Diputado *D. Simón López*, padre presbítero del oratorio, propuso ayer al augusto Congreso Nacional primero, que al autor del *Diccionario Crítico-Burlesco* se le separase de su empleo de Bibliotecario de Cortes; y segundo que se mandase a la Regencia del reino llevar a efecto, qué se yo qué segunda parte del que llama Decreto de 20 de abril, a fin de que, según dicen, se le haga castigar ejemplarmente: uno y otro en vista del edicto del vicario capitular de esta diócesis, que contiene la censura eclesiástica y prohibición canónica de dicho libro, pero que nada dice contra su autor, a quien por el contrario disculpó y elogió el mismo señor vicario en su delación de marras.

En 1813, se produce la censura de un artículo publicado en el diario del 19 de enero por José de Gorosarri, el titulado «Discurso dirigido a los miembros del Congreso nacional». El mismo, un canto a los esfuerzos de la nación por perseverar su independencia del yugo extranjero, lanza una ofensiva contra las suspicacias políticas del Congreso, que fuerzan el sometimiento de España a la voluntad británica.<sup>115</sup> Esta se publica en el *Redactor General*, pero su autor imprime aquí la respuesta a ella el 6 y 7 de marzo, la misma, según dice su autor, que la entregada al secretario de la Junta Provincial de Censura el 17 de febrero, y que, sumariamente, cuestiona porqué «se ha de dar a las expresiones que parecen ofensivas más valor que a la protesta». El diario siguiente incluye otro texto en defensa del artículo del *DMC*, de J. G. o el Amigo de la libertad en el que se plantean siete preguntas (8-II-13), y otro, de tema tangente, con reflexiones sobre «oficiales que han estado en país ocupado por el enemigo» de J. M. C.

Aquí entonces, procedo a enlazar la polémica de libertad de imprenta con otro de los grandes debates del Cádiz doceañista, con el que se conecta de modo inherente: la legitimidad del Tribunal de la Inquisición.

---

113 El 9 de noviembre *El Curioso* remite un artículo que afirma que a pesar de las censuras eclesiásticas contra los que retengan o lean el Diccionario, es cortésimo número los que se han podido recoger. «El Señor Mariano Martín de Esperanza debe llevar a cabo este asunto para tranquilidad de las conciencias».

114 Volveremos a la figura de Gallardo en la parte literaria de este trabajo, en la que la se involucra de manera decisoria.

115 Probablemente se refiere al Decreto CCXV de las Cortes de 6 de enero de 1813, *Sobre las facultades y responsabilidades de los generales en jefe de los ejércitos nacionales, creación de intendencias en los mismos y nombramientos de jefes políticos en cada provincia de su distrito*. «Se asignaba a cada uno de los ejércitos un Intendente de Ejército, a quien estaban subordinados todos los intendentes de la Hacienda, de las provincias o intendencias donde operara este ejército; el general jefe del ejército se constituía en el Capitán General de las provincias donde este operaba; y se nombraban jefes políticos en cada provincia, que debían subordinarse al capitán general en todo lo concerniente a las operaciones militares.» (Guerrero, 2013).

## La Inquisición y la religión

La primera literatura de exégesis crítica de la Inquisición tiene su origen en estos años, iniciándose con *La Inquisición sin máscara* de Antonio Puigblanch y la *Historia crítica de la Inquisición española* de Llorente (Muñoz Sempere, 2002). El debate sobre su restablecimiento o completa supresión daría pie a cuestiones como la naturaleza del carácter español, las competencias de la Iglesia en la nueva configuración del país y las causas de la grandeza y la ulterior crisis del Estado; elementos que suscitarán la alineación de los idearios que se contendrán a lo largo del siglo XIX sobre la influencia e interpretación histórica de la Inquisición (Haliczzer, 1984: 497). Es por ello que, aunque se ha integrado este debate dentro del epígrafe sobre la polémica servil-liberal, el interés de la literatura inquisitorial supera el de la simple confrontación partidista.

En el diario de De la Croix, los matices y los tonos con los que se afronta esta polémica pueden ser tan variados como firmas hay en sus textos. En 1811 encontramos que F. G. tilda de abuso de la libertad de imprenta aquellos insultos que recibe el *Semanario Patriótico* de los que transitan en torno a «las apologías de la Inquisición, el diccionario manual y su apéndice, la luz brillante puesta en el candelero» (31-VII-11) al publicar un artículo dedicado a la Inquisición; que D. V. Y. L. en «Artículo comunicado» (8-VIII-11) reproduce un discurso dado en una casa, entre presbíteros, en el que se llama a llevar la atención hacia el cuidado y la divulgación de la doctrina cristiana, más que al mero debate para el establecimiento de la Inquisición, pues «la caridad es el patriotismo o el patriotismo nada más que caridad»; o que el titulado como «Variedades. ¿Qué inconvenientes podrían resultar de que la Inquisición de España se modificase con este arreglo?» (19-IX-11), da una serie de artículos constituyentes del Tribunal y da una respuesta a cada uno de ellos, según la

### *Lógica del filósofo rancio y cristiano viejo.*

Modelos de raciocinios que deberán tenerse presentes para las primeras sùmulas que se publiquen en la nación.

1º Todos tenemos dentro de nosotros mismos un tribunal que es la conciencia. Luego España debe tener el tribunal de la Inquisición.

2º Los deístas, entre otras mañas, tienen la de estar mal con las riquezas del clero. Es así que el diputado Argüelles piensa que estas cortes extraordinarias pueden gravar diezmos en favor de la causa que defendemos. Luego el diputado Argüelleses deísta (mejor decir diezmista).

3º Lo que el P. ignora no puede tener existencia. El P. ignora que la nación ha querido solemnísimamente estas cortes extraordinarias. Luego no puede la nación haber querido estas cortes extraordinarias.

4º En la convención no se admitió al clero ni a la nobleza. Estas cortes no tienen brazos o estamentos. Luego estas cortes son la 1ª parte de la convención francesa.

5º La Francia hizo constitución (no sabemos de cuál habla el Padre) nuestras cortes hacen constitución. Luego nuestra constitución es un remedo de la francesa.

6º Todos los que se llaman publicistas fueron individuos de las iglesias disidentes que se han dejado precipitar en el filosofismo. Luego guárdese todo católico de merecer el nombre de publicistas.

7º El que protesta que reconoce la legitimidad de las actuales cortes, está autorizado para decir a renglón seguido que son ilegítimas. El P. protesta que reconoce la legitimidad de las actuales cortes. Luego el P. puede declarar que son ilegítimas.

8º Los franceses son locos y hacen muchos disparates. Nosotros somos sus vecinos de muchos años. Luego se nos pegó la locura y hacemos muchos disparates. (19-IX-11)

A. M. T., «un antiguo suscriptor», responderá a aquellos artículos de forma seria (28-IX-11) y más tarde opinará sobre la *Inquisición sin máscara* de Natanael Jomtob, Antonio Puicgblanch — del que el diario anuncia su venta el día anterior—. Por otro lado, M. C. F. G., afirmará que este tribunal fue «débil e injusto» durante la presencia de Godoy en España, «pues servía de vehículo para llevar al cabo los inicuos planes de aquel perverso privado», por tanto, se pregunta si es conveniente restablecer un tribunal como la Inquisición, que lejos de atajar los daños, contribuyó con su tolerancia y mal ejemplo a que «se amortiguase la Fe», y si no ha sido más grande prueba de esta Fe, su sacrificio en la guerra por la nación (8-X-11); las reflexiones de M. C. sobre el anuncio que se ha encontrado por las esquinas de Cádiz del papel «Incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la Inquisición demostrado por Ingenuo Tostado» (7-X-11); o la denuncia de M. M. F. y R. sobre el abuso de poder que ejercen los predicadores (24-XI-11)...

La propia Constitución de 1812 iba a resultar confusa en sus interpretaciones, pues no se hizo ninguna concreción legal en cuanto a dicha institución. Por ello, las Cortes crearían una Comisión especial para estudiar y determinar si era posible la coexistencia del Santo Tribunal bajo la Ley fundamental doceañista. Gérard Dufour nos hace ver el trabajo tan arduo que dicha empresa generó; «basta con leer (u ojear) las 694 páginas consagradas a dar cuenta de las *Discusiones sobre la Inquisición* para convencerse de lo vidrioso que era el tema» (2005: 100).

En 1812, el usual colaborador Martín Avispa nos vuelve a ilustrar, echando mano de su ingeniosa sátira, sobre las «ventajas» del restablecimiento de la Inquisición:

De todos los establecimientos que han contribuido a hacer agradables los cortos años de vida que la naturaleza nos concede, uno de ellos ha sido en nuestra España el de la Inquisición. Pues no ha sido menos filantrópica la idea de una sabia *Policía* allá en Francia; y ya sabe vm. cuántos afectísimos tiene por acá; ya habrá vm. leído qué planes se presentaron, en que brillan a porfía la candidez de corazón de sus autores y sus deseos de *las justicias*. Las Cortes... nada... no piensan más que en herejías... todo lo arrinconan, todo lo retrasan... y dale con que nos han de meter por los ojos la *Constitución*... Juntémonos, pues, algunos amigos, y vamos a menear estos bártulos, y hagamos ver a esas señoras Cortes que, teniendo Inquisición por un lado y *Policía* por otro, reunimos en compendio toda la felicidad social del siglo de *Godoy* y toda la libertad civil de los súbditos de *Bonaparte*. (10-III-12)

El restablecimiento del Santo Tribunal pretendido por el sector conservador se asocia, por parte de los partidarios de las nuevas ideas, a un retorno de los principios despóticos, ajenos a la razón ilustrada y a su concepto de progreso; a la libertad de la nación, la libertad individual —recordemos que el proceso de individualización en la ideología social viene dado con el liberalismo económico—. El sector liberal tenía la profunda convicción de la responsabilidad de la Inquisición en el estado cultural y social del país; aun así, a veces la postura contraria a la Inquisición se simplificaba, por desazón e inquietud, en esperanza, y se respaldaba en una lógica comparativa muy maniquea.

Lo estoy viendo... La Francia quiso ser libre; pero los excesos brutales que cometió en su revolución prepararon la nueva tiranía que ahora sufre... Al contrario, la España; no hay ejemplo de que haya derramado una gota de sangre por *opiniones*.

El hecho de que la nación española no tomara el camino rupturista francés, el de la revolución, parece soliviantar la turbación que a muchos lacera ante el peligro del retorno inquisitorial. Aunque otros, como Pablo de Jérica y Corta, expresan su miedo —incisivo— ante la posibilidad de restitución de la Santa Inquisición:

Dirá vm. quizá que mis recelos pasan muy adelante, y que son voces sin fundamento; pues no amigo no hay tal. Si por el hilo hemos de sacar el ovillo, tengo yo un dato sobre este asunto que me parece no puede fallar. El día 14 del corriente solicitó y obtuvo el Sr. Parra, notario de la santa, un permiso para entrar y salir por las puertas de Cádiz siempre que necesite ir a evacuar *asuntos del santo Oficio*. ¿A ver qué tal? ¿Se menea la cosa o no? Dígole a vm. que estoy escamadillo... Yo acá me entiendo... Mientras no vea por tierra el cuadro de la Camarona dicha, los López, Núñez, Suárez, etc. de S. Juan de Dios, nada que coma se sentará bien en el estómago.<sup>116</sup> Todavía veo yo a muchas personas tan dispuestas a evacuar *los asuntos del santo Oficio*, y a desenterrarle, si fuese preciso, que no se lo puedo a vm. ponderar. (20-VI-12)

Defensores del bando servil por su parte, esgrimirían la compatibilidad entre el Tribunal y la libertad de imprenta. Tal lógica, expuesta en un escrito de R. M. P. del *Diario de la Tarde* (n<sup>os</sup> 152 y 153), es degradada por H. (4 y 5-VI-12):

Veamos su modo de raciocinar; la libertad de imprenta no se extiende a materia religiosa ni de fe, así está expresamente mandado en su reglamento; luego debe restablecerse el tribunal de la inquisición para que vigile sobre esta parte del reglamento. Otro: en la Constitución es una ley de estado que la religión católica apostólica sea la única en España; luego debe restablecerse la santa, y este, tribunal lejos de oponerse, va muy conforme con la Constitución. Viva el Sr. R. M. P. y viva una y mil veces su nueva lógica.

---

116 Sobre la Iglesia de San Juan de Dios, el artículo de El amigo de los hombres, cuenta cómo un extranjero pregunta sobre los nombres expuestos en las tablillas y al responderse que son la de herejes condenados por la Inquisición, se asombra de que puedan mancillar un edificio santo con ello, un acto de despotismo inquisitorial, ya que sus familias o deben sufrir tales oprobios. El mismo le pide que lo representen al Congreso la destrucción de estos letreros (12-VIII-12).



También el discurso liberal acude al uso de la razón y a la raíz de la moral católica —como veremos a ver, su uso es arma para sendas posturas— para dirigirse a aquellos que pretenden acallarlos con su inmovilismo político:

Pero como verdadero ciudadano, católico y católico de corazón: impuesto algún tanto en los resortes del corazón humano, aguardo con calma el momento en que estos infelices lleguen a co vencerse y a ceder, no a mis insinuaciones, ni a las amenazas de los hombres que nunca pueden hacerles mudar de dictamen, sino a las persuasiones de los sabios, que son las únicas cadenas que puede sufrir la opinión, cuando el hombre camina de buena fe en busca de la verdad.

En 1813, Patricio Claro reclama la restricción pertinente de representantes eclesiásticos para las Cortes, que no había limitado su número, instando a la abolición de sus privilegios desde la Constitución y la fatalidad de su abundante presencia.

En orden a la libertad de que deben gozar como ciudadanos se nota un abuso muy subversivo de las leyes fundamentales. El código sagrado de la Constitución debe ser inviolable a menos que se trate de aventurar su observancia desde su mismo origen. Los oradores sagrados han profanado las tribunas de la religión, amancillando la veracidad evangélica con las descripciones horribles que se han permitido sobre el Gobierno. Estas arengas incendiarias delante de un pueblo dócil y desprevenido pueden causar una convulsión y un trastorno general en los ánimos. [...]

Este es el voto general de la nación, y el más ardiente deseo de su más atento servidor. (12-I-13)

Mientras, los artículos contra el restablecimiento del Santo Oficio siguen saliendo en el diario, aunque pocos sean los que ya crean que «el Santo Oficio era la misma religión católica» (11-I-13). El artículo que diera El amante de la Justicia el 11 de enero de 1813, ilustra las distintas posturas que se dan entonces: «Voto 1º. Inquisición con el lleno de su antiguo poder»; «Voto 2º. Inquisición reformada», opción que presenta como absurda:

Si a la Inquisición se desnuda de sus abusos, queda un Tribunal ocioso en todas sus partes. Cuanto en esto se hale, es inútil después del piadoso, justo y discreto dictamen que la Comisión de Constitución ha dado sobre el asunto. Vuelta a los obispos y párrocos la usurpada cura de almas, cometida a ellos la rigurosa observancia de las cosas espirituales, y encargadas a las juntas de Censura la investigación y calificación de los atentados que se contienen en los escritos públicos contra la religión [...] ¿qué le queda a la Inquisición sin entrometerse en facultades ajenas? El reconocimiento de abanicos y pinturas poco honestas, y la persuasión de judíos ricos ¿Y se necesita por ventura un Tribunal Eclesiástico para celar aquellos cuadros que se oponen al decoro y buenas costumbres? Convengámonos, pues, en que reformada la Inquisición no quedan más que Consejeros, Inquisidores y Comisarios sin ocupación alguna.

Y el «Voto 3º. Extinción del Tribunal como incompatible con la Constitución». Por otro lado, el «Otro Voluntario» (8-II-13) nos habla sobre la intervención de un voluntario en el *Procurador* para pedir la anulación del agradecimiento que hicieron a las Cortes los diputados de los batallones de voluntarios distinguidos; y El amigo de los frailes, que escribe en el *DMC* del 29 de enero de 1813, sobre el decreto para la vuelta de los frailes a sus haciendas, indica que no debiera ponerse en práctica por antipolítica: hay necesidades más urgentes.

Que fueran las Cortes de Cádiz el 22 de febrero de 1813, las que suprimieran la Inquisición en España resulta ser una afirmación algo controvertida, y el debate sobre su «definitiva» abolición o permanencia se prorrogaría a lo largo de muchos años. En el *DMC*, a partir del mes de febrero se acallaría paulatinamente para dejar de ser tema recurrente entre sus páginas. La actualidad dictaba.

### - La cuestión americana

El vacío de poder que condujo a la creación de juntas en 1808 fue seguido rápidamente en los territorios de las colonias americanas entre 1809 y 1810, como defensoras de los derechos de Fernando VII. Los súbditos de todo el territorio español, incluso en el nuevo Estado-Nación que se configuraba desde las primeras sesiones de las Cortes, fueron validados en calidad de ciudadanos junto a los de la península: el 15 de octubre de 1810 se sanciona la declaración más relevante en cuanto a igualdad de representación y de derechos entre americanos y peninsulares (Chust, 2006: 222).

Los movimientos insurreccionales en tierra americana se irán testimoniando en las páginas del diario con títulos propios, dentro de las «Noticias extranjeras» o bajo las nuevas «Noticias de América», que veremos por primera vez en el mes de febrero de 1811. La información que llega es, mayoritariamente, a través de prensa extranjera en forma de partes o cartas remitidas. El proceso de autonomía y los levantamientos contra la resistencia en tierra americana despiertan la incertidumbre e interés de su público y se traslada, impreso, en forma de discursos y artículos. El eco que estos últimos tienen en las páginas del *DMC* no es, ni mucho menos, ensordecedor —también menor que la noticia informativa sobre dichos hechos—, sin embargo, en este punto, el diario muestra una implicación que solo se vio, como hemos visto, puntualmente en relación a la libertad de imprenta. Si bien resultó en respuesta a una denuncia al periódico, el resultado es contundente como significativo de las desavenencias que en esta cuestión se experimenta a nivel mediático.

En enero de 1811, se imprime «Variedades. El siguiente documento da idea de la clase de alborotos que han acaecido en Nueva España, y de las enérgicas medidas tomadas para el ejemplar castigo de los amotinadores» (8-I-11). Se trataba de una comunicación de Francisco Javier Venegas, virrey de Nueva España, sobre la sublevación popular que inició el padre Miguel Hidalgo en septiembre de 1810, que sería capturado y fusilado en julio de 1811 (Breña, 2012). También las «Reflexiones sobre la América española» (10 y 11-I-11), en la que además incluye la «Carta del Sr.

Obispo de Puebla en el reino de México a D. Torcuato Trujillo y Chacón comandante de las tropas españolas que se batieron con los insurgentes en el Monte de las Cruces no lejos de dicha capital». En estas reflexiones se diferencia el sufrimiento vivido por el despotismo en «las Américas» españolas de la opresión ejercida en las colonias inglesas — EE.UU. —, «porque allí era una nación entera la que quería oprimir a un gran pueblo; pero en España no ha sucedido lo mismo».

España gobernada hace siglos por un sistema absoluto y nunca congregada por medio de representación, no es responsable a los americanos de las vejaciones que ha sufrido, y siempre tendrá el sello de poca generosidad el que las Américas hayan sufrido con igual docilidad que la madre patria a sus déspotas, y solo se hayan revuelto contra ella cuando cabalmente se alza contra la tiranía exterior y se sacrifica hasta buscar igualmente la extinción de toda tiranía interior reuniendo sus Cortes, en donde da lugar a los diputados americanos. Ahora toca a este soberano Congreso, dócil a los principios de equidad, el arreglar de un modo franco y generoso los derechos de todos los españoles de ambos hemisferios [...]

Su separación hecha prematuramente ni es generosa, ni es útil, ni necesaria para asegurar su bienestar en lo futuro. No es generosa, porque se verifica en la época en que es más probable la reparación de los males, más posible el triunfo de la justicia; ni lo es tampoco porque se ha esperado la época en que la madre patria se halla en la agonía, mas no en las agonías de un tirano, sino de un gobierno legal, que proclama abiertamente la beneficencia y que es muy verosímil que eche los cimientos grandiosos de la futura felicidad de esta vasta monarquía. [...] No es útil porque las Américas destinadas para ser el teatro de unos grandes imperios no tienen todavía ninguno de los elementos que concurren a la formación del poder efectivo de las naciones. Ni fuerza militar bien disciplinada, ni marina, ni constituciones sólidas, ni quietud interior, ni una fomentada agricultura, ni fábricas, ni nada de todo cuanto necesita y puede tener mejor que nadie pero que todavía no tiene.

¡Unión, Americanos, unión! Una Patria, unas leyes, una constitución, un enlace bien entendido y recíproco de intereses; esto necesitamos.

Sois Españoles: este nombre es más glorioso que nunca: no le renunciéis. (10 y 11-1-11)

La ruptura no se acepta como motor de cambio. El proceso constitucional que se viene dando es el motivo central de un discurso que reconoce las razones de las reivindicaciones populares en contra del despotismo, pero no su fin emancipador. El concepto de la «madre Patria» vuelve a surgir, inevitable, como un ente totalizador que toma su fuerza de la unívoca unión de sus poblaciones y territorios. El sentir más generalizado quiere entender las revueltas como un exagerado trueno de un breve y aislado relámpago; el deseo de la independencia intenta desligarse de la general «opinión pública» y ser asociado a insurrecciones que encontrarían marcado pronto su fin.

La voz de «los editores» toman partido en este asunto. La razón de ello estriba en una «Carta comunicada» por Claudio Martínez Pinillos (6-III-11), que era apoderado del Ayuntamiento y de la Real Junta Consular de La Habana (Terán, Serrano, 2002: 470). En ella expone que el párrafo de

la gaceta inglesa *Gibraltar Chronicle* que el diario ha compartido traducida, en referencia a las «cartas de Jamaica de 1º de diciembre» que declaran que en Cuba ha habido una conmoción popular en la que fueron encarcelados el gobernador y todos los jueces de la isla, se contradice con las noticias de la Habana que se tienen hasta el 14; así, pide que se haga saber que «aquellos naturales siempre fieles a los principios que han jurado permanecen inalterables en el mismo entusiasmo y unión con la madre patria», y se evite con ello «los perjuicios y el disgusto que podría causarles esta calumnia aventurada con ligereza en uno de nuestros papeles públicos sin objeto conocido y sin examen». Los editores contestan en el diario del día siguiente. La respuesta no solo intenta argumentar la calidad de la noticia, sino que proporciona una exposición relevante sobre el papel que adoptó la información oficial. Los editores del *DMC* justifican que solo pueden valerse de lo que dicen las publicaciones periódicas inglesas, sean correctas o no, dado el casi absoluto silencio que guarda el gobierno en este punto:

Celebrando muy de veras que la noticia concerniente a la Isla de Cuba y que tradujimos del *Gibraltar Chronicle* no sea cierta, no podemos menos de hacer a V. presentes algunas observaciones para manifestarle el *objeto conocido* que queremos tener siempre que comuniquemos noticias de esta naturaleza.

Vmd. sabe muy bien que las diferentes revoluciones acaecidas en Caracas, Cartagena, Buenos Aires, Santa Fe y Floridas se han sabido en España por los periódicos ingleses; cosa a la verdad ¡maravillosa! Unas novedades de tanto interés, de tanta consideración para la monarquía española ¿no es extraño que lleguen a noticia del pueblo por medio de los diarios de Londres? Así, pues, como las mencionadas revoluciones en ambas Américas han salido ciertas por desgracia ¿sería imposible que se hubiese realizado la de Cuba? ¿Mucho más cuando el gacetero de Gibraltar no solo la refiere, sino que presenta un extracto de la *proclama* del supuesto nuevo gobierno? ¿No tenía la noticia todos los atavíos de autenticidad cuando no solo se participaba la segregación sino también un documento oficial de las nuevas autoridades? Nosotros que no tenemos las mismas relaciones que Vmds. en la Habana, ignoramos las cartas de 14 de enero que menciona, y esta fue la causa de no desmentir la nueva al momento de publicarla; pues aun sabiendo su falsedad la habríamos anunciado traducida de un *periódico inglés*; bien que para desmentir a su redactor, según hemos insinuado.

Y ya que Vmd. nos ha proporcionado esta ocasión permítanos que nos detengamos en hacer algunas reflexiones que creemos muy oportunas. Es ciertamente incomprensible el silencio de nuestro gobierno sobre los acontecimientos funestos de nuestras Américas; pues solo habló una vez del primer movimiento de Caracas en el mes de abril, y otra del de Buenos Aires en mayo, y aun de este únicamente por hacer saber la fidelidad de Montevideo. Pero desde entonces acá se ha guardado la misma reserva sobre el rumbo de estas revoluciones, que podría guardarse en el tenebroso tiempo de la administración de Carlos IV. El fuego de la discordia y el espíritu de la independencia ha recorrido toda la América meridional *menos el Perú* (según nos han dicho): en la Septentrional han encendido una funesta guerra civil, y el país privilegiado de Colón es teatro de los mismos horrores que produjeron las sangrientas catástrofes de la Gua-



dalupe y Santo Domingo. Los españoles americanos nos abandonan y sus injustos jefes nos insultan, pues en Caracas la Junta ha dicho en sus últimas proclamas que los *españoles europeos somos unos imbéciles y que volvamos a la nada de donde inútilmente quisimos salir, y donde nos hundieron nuestros vicios y degradación.*

¡Cuándo se nos ultraja, de este modo, Gran Dios! ¡Cuando llevamos tres años de resistencia contra las fuerzas colosales del déspota de la Europa desplomada bárbaramente sobre nuestro territorio! No queremos con esto fomentar la animosidad entre criollos y europeos, no; las intenciones de cuatro revoltosos no pueden ser la opinión general de los americanos, y nada lo manifiesta tanto como las medidas violentas a que han tenido que recurrir para sostener su precario poder, todos los autores de las sublevaciones. Pero el pueblo español, ¿no tiene un derecho a saber la verdad? ¿o ha de ser siempre el juguete de los Calcas ministeriales? ¿o no tiene el gobierno español noticias directas de sus dominios? ¿o manda solo en el estrecho círculo de la Isla e ignora los sucesos de nuestras posesiones ultramarinas, como pudiera ignorar los que ocurran en lo interior de la China y del Japón? Así, pues, Sr. Pinillos, a fuerza de callar nuestro gobierno, lo poco que se sabe, se sabe por los diarios ingleses y confusamente. Mucho tiempo hace que nosotros habríamos roto la valla y habríamos comunicado cuantos documentos tenemos de los gobiernos de los residentes de América; pero temimos que se calificara nuestra conducta de anti-patriota. Mas ya no es posible callar: nuestras Américas están en muy mala situación; el pueblo español debe saberlo y debe saber también las grandes medidas que toma su gobierno para atajar los grandes daños que nos amenazan. ¿No le parece a Vmd. que tenemos razón?

Vamos ahora a otra cosa. Es una verdad dolorosa que casi todos los periódicos que se publican en Inglaterra, aceleran y aplauden la separación de nuestras Américas; y aplauden del mismo modo la conducta de los españoles europeos contra los franceses, que la de los americanos contra sus hermanos de Europa; ¡como si nosotros fuéramos en América lo que los franceses en España! Bien vemos que las expresiones de los periodistas no son las del gobierno; pero siempre sentimos que del seno de una potencia aliada salgan los continuos consejos de la insurrección y los escritos incendiarios para desmoronar nuestra monarquía. Pero esto no tiene remedio. Nosotros, aunque llenos de veneración y gratitud hacia la Gran Bretaña, haremos sin embargo unas ligeras preguntas. ¿Cuando el gobierno inglés supo el movimiento de Caracas, no escribió Lord Liverpool al gobernador de Caracas *que mientras la nación española persevere en su resistencia en su resistencia contra sus invasores, y mientras que puedan tenerse fundadas esperanzas de resultados favorables a la causa de España cree S.M.B. que es un deber suyo en honor de la justicia y de la buena fe oponerse a todo género de procedimientos que puedan producir la menor separación de las provincias españolas de América de su metrópoli de Europa; pues la integridad de la monarquía española fundada en principios de justicia y verdadera política es el blanco a que aspira S.M. no menos que todos los fieles patriotas españoles?* Pues a pesar de esta declaración el coronel Robertson secretario del gobierno de Curazao, pasó a Caracas y arregló las relaciones mercantiles entre esta provincia y aquella colonia inglesa; el almirante De Courci ha hecho lo mismo en Buenos Aires, según

anuncian todos los periódicos ingleses. ¿Cómo pues tratan los ingleses con unos gobiernos cuya legitimidad no reconocen? O por mejor decir ¿quién negociaron un gobierno, no le reconoce? (I)<sup>117</sup> Confesamos ingenuamente que huimos estas discusiones; mas deseamos que la nación española sepa a fondo, por medios oficiales, la situación de sus posesiones transmariñas, las intenciones de sus nuevos gobiernos, recursos a que se apela para la útil reconciliación y estado de nuestras relaciones políticas con las potencias extranjeras sobre este particular. Entonces tendremos toda la dignidad de una nación libre e ilustrada; de otro modo es imposible. Aseguramos, antes de concluir, que nuestras expresiones las dicta el más puro patriotismo y los más sanos deseos del bien público.

Quedan de Vmd. afectísimos servidores Q.S.M.B.

Los editores del diario de Cádiz. (7 y 8-III-11)

El *DMC* toma posición política e ideológica en un asunto de no corta implicación. La editorial reprende el vacío de información por parte del gobierno y clama el derecho a ella en un asunto que es de primer interés general. Además, los editores se dan licencia para señalar las suspicacias de los aliados en este punto; no dadas por las vías tradicionales de comunicación, sino a través de sus publicaciones periodísticas. Lamentan apreciar actitudes y voces en el ámbito público que interfieren los posicionamientos oficiales y su recepción en España, además, como única fuente informativa. Señalan la situación, pero «huyen de estas discusiones». Aunque nace como una reacción, esta respuesta del diario lo hace partícipe de la nueva circunstancia que rigen los medios comunicativos: el ejercicio periodístico ha alcanzado el grado de intervenir en la opinión pública no solo en relación con la política de las Cortes, sino también con la internacional. Ha dejado de ser simple cauce de comunicación y difusión al servicio del gobierno y sus nodos de poder para constituir una voz propia, favorable o contraria a la oficial, e intervenir capazmente en la *res publica*. La prensa, el *DMC*, ha tomado conciencia de su poder de mediación y le da uso para poner en evidencia pública lo que, hasta hace poco, hubiera sido imposible de señalar.<sup>118</sup>

El 11 y 12 de junio, un artículo comunicado por R. G. V. recrimina al *DMC* las «cláusulas injuriosas a Buenos Aires» que se transcriben en el número del 27 de mayo, «impresas en Londres o fingidas aquí». Aquella entrada de mayo indicaba «que los insurgentes de Buenos Aires se han quitado

117 «[N.p. original] (I) Tales son los argumentos que quieren hacer algunos malévolos para debilitar la confianza que nos deben merecer nuestros íntimos aliados. Nosotros estamos aquí distantes de apoyar semejantes raciocinios; y conocemos que la conducta del gabinete de San James es la más análoga a las circunstancias, y lo será también a nuestros intereses en cuanto el augusto congreso de las Cortes ponga en planta las generosas ideas que servirán de guía a su sistema político. Pero ya es tiempo de cerrar las puertas a la maldicencia [sic] y a la intriga.»

118 Se incluye una nota al final del mismo diario: «Después de haber recibido la carta del Señor Pinillos y de tener escrita nuestra contestación, nos remitió otra carta sobre el mismo asunto el Sr. Arzobispo de Cuba; en la cual además hace patente las patrióticas intenciones de este prelado. Como ya hemos respondido al punto principal de la cuestión y la abundancia de materiales no nos permite extendernos más sobre ella no nos es posible insertar dicha carta; lo cual sentimos muy de veras tanto por el decoro con que el Señor Cisneros discute la materia, como por ser un testimonio de la generosa conducta del Señor arzobispo.» (8-III-11).

enteramente la máscara y han levantado por último el estandarte de la rebelión, negando obediencia a los decretos de las Cortes. La carta impugna el uso que el diario hace de sus fuentes informativas, dando a entender que sus editores se sirven con prioridad de las inglesas y que se guían por intereses partidistas (12-VI-11). El diario responde inmediatamente debajo del texto:

**RESPUESTA.** Es un delirio creer que sea nuestra intención al dar noticias disponerlas con tal artificio, que favorezcan a un partido determinado. El objeto que nos hemos propuesto y seguido constantemente es el de comunicar al público *indistintamente* cuanto sabemos por papales extranjeros o nacionales; y así si alguna culpa ha, no está en nosotros, sino en dichas fuentes. Es cuanto se nos ofrece en respuesta al autor de la carta anterior. (12-VI-11)

Gran parte de los artículos dan cuenta de la ambigüedad de las noticias que llegan, y construyen sus discursos advirtiendo «según...» la fuente en la que se escuchan o a fuerza de contrastar referencias de aquí y de allá. No obstante, al *DMC*, vinculado a los intereses del comercio gaditano, se le debía suponer una postura reacia a los intereses criollos y de libertad de comercio que iban en contra de los negocios de sus más tradicionales lectores; no obstante, en estas fechas, y como en ocasiones se dijo y luego su propio editor reconocerá —y en este punto ha de ser ya evidente— su epíteto de «mercantil» permanecía como mero símbolo identitario, lejos de cualquier contenido de aquel ramo y de un público lector acorde a él.

Sobre la revolución en Cuba y un artículo supuestamente del *Gibraltar-Chronical* inserto en el diario, haría nuevamente el *DMC* un escrito aclarativo (23-VIII-11). La razón procede de que en aquella nota se anuncia equivocadamente que en la Isla de Cuba «había habido una revolución de la cual había resultado la erección de una junta, fomentada por el arzobispo» de la isla. En consecuencia, Lorenzo Cisneros de Toledo publicó un papel contra el prelado, en donde el marqués de Someruelos, capitán de la Isla de Cuba, no salía muy bien parado. Este papel, llegaría a la Habana, según nos relata el diario, y la junta censoria resolvió una resolución que se imprimió en el diario de la ciudad (11-VI-11). Esta, junto a un escrito de «Don J. de A.», se adjuntan, «por el juicio con que está pensado y por la verdad de sus reflexiones y por la moderación con que están presentadas» (23 a 26-VIII-11).

El *DMC*, más adelante, dará espacio a la opinión sobre el estallido de la revolución de Puerto Rico, a través del artículo de F. L. y R. (13-X-11); y a una noticia del *Morning-Chronicle* relativa a Paraguay (25-IX-11). En fechas posteriores, tras estallido inicial de estas noticias, la cuestión americana decae como tema entre los artículos del diario y sus escritos se dirigen hacia nuevas inquietudes.

## - El ensayismo filosófico-político

El periódico es sometido enteramente a las condiciones contextuales: la guerra y la transición política; por ello, la literatura ensayística de estos años es eminentemente política y de temática de actualidad. Aunque la mayor parte de la misma ingresa en una categoría más dada al discurso patriota o a la literaturización y se ajusta a las exigencias que el soporte periodístico y las circunstancias le compelen — la rapidez, la urgencia...— en forma de artículos de opinión, existen otros que se prestan a conceptos más abstractos y teóricos.<sup>119</sup>

La implicación con el momento histórico es plenamente evidente en textos como «Variedades. Derechos del hombre» (5-I-11) y «Variedades. Deberes del hombre» (6-I-11), en los que se articula un orden de principios concordantes al espíritu reformista de las Cortes y que se toma de la *Gaceta de Valencia*; o «Máximas» (7-I-11), que recoge ese espíritu doceañista que se dispone a concertar un Estado-Nación en el que el poder legislativo reconociera al poder ejecutivo, es decir, Fernando VII, y no al revés. El texto insiste en que la libertad política, contenida en la representación nacional, «no debe favorecer aquellas corporaciones que en sí mismas llevan la semilla del despotismo», y toma como modelo ideal el de Inglaterra, en donde la libertad civil hermana con la monarquía y la nobleza.

La pura democracia no es adaptable sino a un cantón de poca extensión; la aristocracia hereditaria, con exclusión de la representación del pueblo, es una paliada tiranía.

[...] la monarquía sin nobleza es imposible pueda subsistir, sin que pase luego a un despotismo militar o a una anarquía popular.

Por consiguiente, para una nación de 25 millones de almas, el gobierno más adaptable es el monárquico, con una efectiva y perpetua representación nacional dividida, en dos cuerpos, nobleza y plebe, para que el uno pueda contrabalancear al otro. (7-I-11)

El de las «Variedades» que se toma del *Correo de Valencia* (6 y 7-IV-11) versa sobre los principios de sociabilidad y las formas esenciales de organización política para encontrar en el entusiasmo el grito imprescindible del triunfo de la nación. Más interesantes son las «Reflexiones» (22 y 23-IV-11) de M. de C., Mariano de Carnerero, en las que llama a los españoles a hacer uso de su libertad de expresión, de su independencia política y libertad civil, para cargar el ánimo del entusiasmo tan necesario; y replica a las críticas de ingleses como Mr. Ward, que encuentran las Cortes de Cádiz como «uno de los cuerpos menos respetables que se han reunido». Carnerero opina que el aludido quisiera haber encontrado en España un sistema militar bajo el mando de sus oficiales, como en Portugal, no obstante, el autor acepta la crítica implícita que se dirige a los cuerpos.

<sup>119</sup> No obstante, el hecho de que el debate político sea el hilo temático de casi todos los escritos del diario y que la escritura, en general, se acomode al formato periodístico, supone que la línea divisoria entre los textos tratados en anteriores secciones y los que aquí se contemplan resulte, en ocasiones, confusa. Por lo tanto, se advierte que el criterio seguido es susceptible a ser cuestionado en casos concretos.



enteramente la máscara» y «han levantado por último el estandarte de la rebelión», negando obediencia a los decretos de las Cortes. La carta impugna el uso que el diario hace de sus fuentes informativas, dando a entender que sus editores se sirven con prioridad de las inglesas y que se guían por intereses partidistas (12-VI-11). El diario responde inmediatamente debajo del texto:

*RESPUESTA.* Es un delirio creer que sea nuestra intención al dar noticias disponerlas con tal artificio, que favorezcan a un partido determinado. El objeto que nos hemos propuesto y seguido constantemente es el de comunicar al público *indistintamente* cuanto sabemos por papales extranjeros o nacionales; y así si alguna culpa hay, no está en nosotros, sino en dichas fuentes. Es cuanto se nos ofrece en respuesta al autor de la carta anterior. (12-VI-11)

Gran parte de los artículos dan cuenta de la ambigüedad de las noticias que llegan, y construyen sus discursos advirtiendo «según...» la fuente en la que se escudan o a fuerza de contrastar referencias de aquí y de allá. No obstante, al *DMC*, vinculado a los intereses del comercio gacitano, se le debía suponer una postura reacia a los intereses criollos y de libertad de comercio que iban en contra de los negocios de sus más tradicionales lectores; no obstante, en estas fechas, y como en ocasiones se dijo y luego su propio editor reconocerá —y en este punto ha de ser ya evidente— su epíteto de «mercantil» permanecía como mero símbolo identitario, lejos de cualquier contenido de aquel ramo y de un público lector acorde a él.

Sobre la revolución en Cuba y un artículo supuestamente del *Gibraltar-Chronical* inserto en el diario, haría nuevamente el *DMC* un escrito aclarativo (23-VIII-11). La razón procede de que en aquella nota se anuncia equivocadamente que en la Isla de Cuba «había habido una revolución de la cual había resultado la erección de una junta, fomentada por el arzobispo» de la isla. En consecuencia, Lorenzo Cisneros de Toledo publicó un papel contra el prelado, en donde el marqués de Someruelos, capitán de la Isla de Cuba, no salía muy bien parado. Este papel, llegaría a la Habana, según nos relata el diario, y la junta censoria resolvió una resolución que se imprimió en el diario de la ciudad (11-VI-11). Esta, junto a un escrito de «Don J. de A.», se adjuntan, «por el juicio con que está pensado y por la verdad de sus reflexiones y por la moderación con que están presentadas» (23 a 26-VIII-11).

El *DMC*, más adelante, dará espacio a la opinión sobre el estallido de la revolución de Puerto Rico, a través del artículo de F. L. y R. (13-X-11); y a una noticia del *Morning-Chronicle* relativa a Paraguay (25-IX-11). En fechas posteriores, tras estallido inicial de estas noticias, la cuestión americana decae como tema entre los artículos del diario y sus escritos se dirigen hacia nuevas inquietudes.

## - El ensavismo filosófico-político

El periódico es sometido enteramente a las condiciones contextuales: la guerra y la transición política; por ello, la literatura ensayística de estos años es eminentemente política y de temática de actualidad. Aunque la mayor parte de la misma ingresa en una categoría más dada al discurso patriota o a la literaturización y se ajusta a las exigencias que el soporte periodístico y las circunstancias le compelen — la rapidez, la urgencia...— en forma de artículos de opinión, existen otros que se prestan a conceptos más abstractos y teóricos.<sup>119</sup>

La implicación con el momento histórico es plenamente evidente en textos como «Variedades. Derechos del hombre» (5-I-11) y «Variedades. Deberes del hombre» (6-I-11), en los que se articula un orden de principios concordantes al espíritu reformista de las Cortes y que se toma de la *Gazeta de Valencia*; o «Máximas» (7-I-11), que recoge ese espíritu doceañista que se dispone a conciliar un Estado-Nación en el que el poder legislativo reconociera al poder ejecutivo, es decir, Fernando VII, y no al revés. El texto insiste en que la libertad política, contenida en la representación nacional, «no debe favorecer aquellas corporaciones que en sí mismas llevan la semilla del despotismo», y toma como modelo ideal el de Inglaterra, en donde la libertad civil hermana con la monarquía y la nobleza.

La pura democracia no es adaptable sino a un cantón de poca extensión; la aristocracia hereditaria, con exclusión de la representación del pueblo, es una paliada tiranía.

[..] la monarquía sin nobleza es imposible pueda subsistir, sin que pase luego a un despotismo militar o a una anarquía popular.

Por consiguiente, para una nación de 25 millones de almas, el gobierno más adaptable es el monárquico, con una efectiva y perpetua representación nacional dividida, en dos cuerpos, nobleza y plebe, para que el uno pueda contrabalancear al otro. (7-I-11)

El de las «Variedades» que se toma del *Correo de Valencia* (6 y 7-IV-11) versa sobre los principios de sociabilidad y las formas esenciales de organización política para encontrar en el entusiasmo el grito imprescindible del triunfo de la nación. Más interesantes son las «Reflexiones» (22 y 23-IV-11) de M. de C., Mariano de Carnerero, en las que llama a los españoles a hacer uso de su libertad de expresión, de su independencia política y libertad civil, para cargar el ánimo del entusiasmo tan necesario; y replica a las críticas de ingleses como Mr. Ward, que encuentran las Cortes de Cádiz como «uno de los cuerpos menos respetables que se han reunido». Carnerero opina que el aludido quisiera haber encontrado en España un sistema militar bajo el mando de sus oficiales, como en Portugal, no obstante, el autor acepta la crítica implícita que se dirige a los cuer-

<sup>119</sup> No obstante, el hecho de que el debate político sea el hilo temático de casi todos los escritos del diario y que la escritura, en general, se acomode al formato periodístico, supone que la línea divisoria entre los textos tratados en anteriores secciones y los que aquí se contemplan resulte, en ocasiones, confusa. Por lo tanto, se advierte que el criterio seguido es susceptible a ser cuestionado en casos concretos.

pos militares españoles, que adolecen de la formación que disfruta la inglesa. Es en este punto donde el artículo reclama solvencia práctica y reflexiona si la adopción de un cuerpo militar bajo mando inglés hubiera compensado —y sus consecuencias— lo que se perdería en autonomía.

¿Cómo no se ha celebrado un tratado de subsistencia con la Gran Bretaña? ¿Cómo no se ha estipulado qué número de tropas auxiliares se permitiría operar en el territorio español? ¿Cómo no se ha averiguado y arreglado de un modo positivo las intenciones del gabinete británico respecto de nuestras Américas? ¿Cómo, en fin, no se hace todo lo que exigen nuestros intereses y nuestra dignidad? (23-IV-11)

El artículo levanta la objeción del *Semanario Patriótico* en su número 55, que entiende del mismo un ataque a la alianza anglo-española y una expresión antipatriótica. M. de C. le contesta el día 28 que un artículo de un periódico no puede alterar esta alianza, porque lejos de atacarla, el objeto del mismo es «cerrar la puerta a todos los motivos que *pudieran alterarla*». También se recibirá «Algunas observaciones relativas a las reflexiones de D. M. de C. insertas en los diarios mercantiles de 22 y 23 de Abril» (3 y 4-V-11) de M., aunque avisa que no para agraviar a su autor, «de quien respetamos las opiniones y apreciamos el patriotismo», sino aclarar las cuestiones que trata. Este intenta mitigar la relevancia de las palabras discordantes que a veces emanan desde la oposición en el parlamento y responde a las cuestiones supuestas sobre la fuerza militar española en alianza con la inglesa propuestas por M. de C.

Se incluyen otros textos como «Sobre los pueblos de Oriente (por Chateaubriand)» (20-V-11); «Abusos que anuncia y determinan las revoluciones» (21-V-11) de la *Gazeta de Aragón*; las reflexiones dedicadas al «Estado de la opinión pública en Francia de Buonaparte» (26-VI-11), que se extrae del *Ambigú*; unas «Reflexiones políticas» sobre el despotismo (26-VII-11) que firma J. y procede del *Diario de Cartagena*; el que se dedica al juicio impuesto a Robespierre titulado «Variedades. Artículo impreso en el número 12 de la *Gazeta de Extremadura* día 30 de Julio» (12-VIII-11); de P. P. M., que se preceden el mismo día de un artículo dedicado a la gestión de la Tesorería mayor (12 y 13-VIII-11).

En 1812 este tipo de texto se halla menos frecuente y se asocia más a un cariz literario. De este año son las diez numeradas «Cartas de Ito a Ita», y las dos restantes, de Ita a Ito.<sup>120</sup> Cartas que transitan los grandes temas del momento político, preservando un cierto carácter alegórico. Según Gil Novales, se trata de «Ito, alias, el Or-compon, Berrizarte y Aranzegúia» (2000), quien según la acusación de *El Procurador General* (5-XI-12), era corresponsal del *Redactor General*.

---

120 Se encuentran en los números del 19-VII-12; 23-VII-12; 26-VII-12; 30-VII-12; 3-VIII-12; 8-VIII-12; 9-VIII-12; 16-VIII-12; 21-VIII-12; 22-VIII-12; 4-IX-12; 5-IX-12; 19-IX-12; 29-IX-12 y 30-XII-12.

En 1813 encontraremos textos como «Dictadura» (26 a 28-I-13), que se firma por El enemigo de los tiranos, en el que se reflexiona sobre la necesidad de un dictador si «siguiendo el sistema político ordinario, esa nación no pudiere salir». En ese caso, habría que buscar que «el ejercicio de su autoridad sea el más conforme al bien general» (26-I-13); hallar al mejor candidato y aumentar «lo más que fuera posible, los motivos favorables a ese desempeño». A continuación, estas ideas se desarrollan en epígrafes como «Condiciones relativas a las cualidades y circunstancias del dictador», «Condiciones relativas a la dictadura propiamente dicha, esto es, a la autoridad del dictador, o modo de aumentar sumamente en él los motivos favorables al mejor desempeño de su autoridad», «¿Un Congreso nacional podrá valida y justamente nombrar un dictador?», «Objeciones sobre la dictadura» y «Conclusión». Este año también se proporcionan títulos como «Libertad» (4-II-13); «Política. En paz y en guerra hay campo para hacerse un ciudadano ilustre» (12-II-13), la cual inserta un proyecto de diversos premios para los años de 1814 a 1820, con la idea de estimular los ingenios; «Erudición ecléctica. Sarabaitas y Girovagos» (20-I-13), sobre los bienes eclesiásticos; «Variedades» sobre la virtuosidad y la religión y sus instituciones —Santo Oficio— (5-IV-11); «Variedades. Sin una buena Educación / No será feliz la Nación» (11-IV-13) de A. B. C.; o las «Reflexiones sobre la salida de los franceses de la Península» (2-V-13). Desde finales de 1813 el *DMC* incluye una sección rotulada como «Política», que se dedicará a aquellos artículos discursivos sobre la materia que hasta entonces se presentaban introducidas como cartas.

Ninguno de estos textos responde, al menos directamente, a la editorial del periódico; pertenecen a firmas externas o se extraen de cabeceras nacionales. El diario, también en este punto más grave del ensayismo, sigue ejerciendo un papel de receptor y difusor, sin intermediar una voz propia.

### - La literatura en los años de las Cortes

Fenómenos como la irrupción del periodismo y el concepto de opinión pública enfrentada o no al poder, la emergencia de un nuevo lector, el fuerte debate político antes, durante y después de las Cortes de 1812 o la nueva condición política, pública y profesional del escritor marcan un trayecto literario bien distinto respecto a la literatura anterior, y constituyen uno de los momentos de cambios estéticos más profundos de nuestra historia literaria (Romero Ferrer, 2004b: 168).

La novedad literaria de este periódico, con respecto a las cabeceras anteriores de la Bruère, es la absoluta originalidad de sus textos. Cuando en páginas anteriores aludimos al cambio que experimenta el texto de fondo ensayístico hacia recursos y calidades propiamente literarias, al hablar de literatura hemos de hacerlo sobre su total inmersión en el motivo político. La interrelación entre literatura y política que se soporta en ciertos géneros desde los años finales de la Ilustración, alcanza en estos años el clímax de un cambio estético de profundo calado.

La creación literaria, como partícipe de la realidad social, se pone a disposición del trazado político y sus materias de acción y debate, y por ello, no es casualidad ni producto de una decisión editorial que sea ahora cuando el *DMC* otorgue parte de su espacio al contenido literario. Este, prácticamente ausente en el proyecto periodístico desde la desaparición del *CD* en 1808, huye de la aportación meramente estética, instructiva o de entretenimiento que hasta entonces había ofrecido, y se establece como otro formato más de expresión — con licencias creativas alternativas a los artículos— para la dialéctica política, la difusión ideológica y la acción propagandística. Al mismo nivel de los artículos o los discursos, la literatura recorre las principales polémicas políticas que trascienden ahora en la esfera pública (Martínez, 2008); de modo que el diálogo entre las diferentes posturas se cruza indistintamente entre los diversos modelos textuales. Si la dirección política se ha adueñado de un diario mercantil hasta formarlo como plataforma del pensamiento liberal, la literatura se expresará en él como testigo y portavoz de los acontecimientos, y como protagonista en esta guerra de pluma (Romero Ferrer, 2004b).

### Las composiciones poéticas

El vehículo literario por excelencia es el verso, que en el *DMC* se despliega, esencialmente, en los años de 1812 a 1813.<sup>121</sup> La poesía de la prensa doceañista, parte y voz de un periodo tan convulso en sus formas como en sus contenidos, adquiere una connotación de valor que supera la estricta evaluación literaria.

La gama tipológica de estas composiciones poéticas, sus estilos, temáticas... que, cargada de actualidad, se modula con la evolución de las contingencias político-sociales, fue dada a nuestro conocimiento gracias al estudio de Francisco Bravo Liñán, *La poesía en la Prensa del Cádiz de las Cortes. 1810-1813* (2005). Una recopilación que escapa de las rígidas delineaciones que establece la criba de la «calidad» literaria y salva del olvido un número excelso de estas creaciones poéticas desde una perspectiva honrosamente fiel a la de la publicística del momento.<sup>122</sup>

La poesía de estos años, que recoge las formas neoclásicas, se manifiesta en un registro más sencillo, accesible y ameno que el que habíamos leído previamente; uno que paralelamente ha mejorado y afianza aquella primera intención didáctica del pensamiento ilustrado. El lenguaje, a su vez, disfruta de una despreocupación para expresar con vivacidad y un sentido burlón la crítica más mordaz; la crítica ideológica, la social, el ataque directo o el guiño irónico. Efectivamente, la sátira, que se adecua ahora al nuevo marco de interpretación socio-política, domina los contenidos y el acento expresivo de estos versos y consigue una literatura inteligente y de carácter más socarrón. En estas, el *DMC* también da muestra de la llamada poesía patriótica, una modalidad

---

121 El primer poema que se ha registrado es el que se titula «Advertencia» (8-VIII-08).

122 Parte editada de la tesis de Francisco Bravo Liñán, *La poesía en la prensa gaditana del siglo ilustrado*, leída en la Universidad de Cádiz en 1995 — en microfichas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz—.

poética de la época «que conjunta la lírica coral clásica, el compromiso político de los tiempos modernos y el remedo de romanidad republicana que introdujeron André-Marie de Chénier en la poesía francesa de los años revolucionarios y Quintana en sus poemas de 1808» (Romero Tobar, 1994: 178).

Las formas poéticas en el *DMC* experimentan un tránsito que vendrá dado por el progreso del proyecto político constitucional y que, por tanto, va en consonancia a la evolución temática del debate público. Así, en torno a la promulgación de las Cortes destaca la presencia de epigramas o letrillas, para ir, paulatinamente, hacia una más amplia variedad de estrofas con la entrada de 1813: sonetos, décimas, sátiras, odas, glosas, anacreónticas... En esa primera etapa, la poesía opera muy cercana a la dialéctica entre las dos principales posturas ideológicas y, recurrentemente, ataca sin tregua al oponente. Los epigramas, es decir, composiciones breves en las que mediante el ingenio satírico y la agudeza se expresa un sentimiento o idea, concuerdan con el espíritu estilístico y conceptual del más frecuente de sus colaboradores: Pablo de Jérica y Corta.<sup>123</sup>

Pablo de Jérica y Corta, que, como ya hemos visto, también produjo artículos de opinión, se convertirá en todo un referente de la poesía batiente de estos años, desde su llegada a Cádiz y sus colaboraciones en el *DMC* —y posteriormente en el *Redactor General*—. Tras superar el estigma con el que se le negó cualquier tipo de estimación crítica, debido a su carácter festivo (Saurín, 1991; Cantos, 2004), su producción concede un valor inestimable para la sociología de la literatura y la innovación estética de la poesía popular. Su trabajo, con una presencia casi diaria, participa de las principales polémicas que se originan en el Cádiz doceañista. No obstante, Jérica no se conforma con intervenir sobre asuntos de alta esfera y prefiere, con tono socarrón, entremeterse y avivar disputas contra personajes y periódicos de la escena pública. La poesía de Jérica, bajo las iniciales de P. J. y C., se moldea principalmente en epigramas, coplillas o letrillas, pretendiendo, con la brevedad de sus versos, remarcar, mediante la sátira y lo jocoso, la crítica y diatriba más festiva y ca-

123 Mejor lo expresó Marieta Cantos: «[...] en algunas de estas letrillas, coplas y epigramas puede comprobarse la sintonía con la comicidad del costumbrista, del caricaturista, del humorista ingenioso que se observaba como rasgos significativos de los *Cuentos jocosos* de 1804. Y es evidente que, aunque en algunas de estas composiciones se sirva de moldes clásicos, el uso de estos tiene claro carácter paródico y no pretende conseguir efecto esteticista sino lograr la adhesión emocional e ideológica del lector. Con Saurín puede, pues, coincidir en que la comicidad que aparentemente puede entenderse como puramente chocarrera, y privada de mayor alcance estético, busca deliberadamente servirse de la agudeza, del humor más popular, para ponerse al servicio del mensaje político» (2004:132-133).

Por otro lado, además de las que se indican en los distintos puntos del apartado, son de Pablo de Jérica y Corta: «Con motivo de no haber podido encontrar en Cádiz los Ingleses cien borricos para la conducción de sus bagajes» [«Que los bizarros hijos de Albión»] (11-IX-12), «Apólogo». El tío Juan Rana y su Asno» [«Tenía un borrico»] (25-X-12), «A San José. Epigrama» [«Milagroso carpintero»] (26-X-12), «Décima» [«Señores, si a visitar»] (4-I-13); «A la Santa. Décima» [«no te quiere el italiano»] (14-I-13); «Definición de la fiesta de los Toros» [«Toros: es tiempo perdido»] (21-VIII-13) —f. J. P. C.— Otras composiciones aluden al teatro, haciendo referencia a obras representadas en Cádiz como *El Diluvio Universal* [«Los días que duró fueron cuarenta»] (1-III-12) o la comedia *El templo del destino* —«Acerca de la comedia, el Templo del destino, dije a los que me preguntaron qué me había parecido, el siguiente epigrama» [«Grande el número de actores»] (4-VI-12)— y «Descubrimiento para conocer los Francmasones. Letrilla» [«Si escuchas con atención»] (12-XII-12).

ricaturesca. Los periódicos, escritores y altas personalidades del bando servil, como lo fueron en muchos de sus artículos para el diario, son el centro de la diana al que se dirigirán sus flechas.<sup>124</sup> Entre los periódicos serviles destaca *El Censor general* — «el hazme-reír de sabios y tontos» (14-I-12)—,<sup>125</sup> así como *El Diario de la Tarde* y *El Procurador general de la Nación y del Rey*.<sup>126</sup>

#### EPIGRAMA.

Ya no siente, no señor,  
el no vender los millares  
que almacena de ejemplares  
en los puestos el Censor.  
Pero roe el corazón  
deste y los demás serviles  
que se vedan [sic] tantos miles  
de nuestra Constitución.

Era frecuente que Jérica dibujara la oposición de los serviles a la Constitución a través de una sencilla, pero aguda, ilación de términos para descubrir las protervas intenciones que la sustentaba.

#### EPIGRAMA.

Llámesese con craso error  
*Procurador general*  
Y es diablo predicador  
Con título monacal,  
Y *Padre Procurador*.  
Él Procura, en mi opinión,  
Que sus *hermanos* la panza  
Llenen con buena ración,  
Viviendo siempre en holganza

---

124 A los periodistas en general dedicará «Apólogo. El burro periodista» [«Por cambiar su sistema de horror»] (7-X-12).

125 Además de los recogidos en cuerpo de texto: «El Editor del Censor general muda desengañado su título» [«Conozco que fue un error»] (14-I-11); «El Censor general, apoyo y defensa del partido servil, morirá a fin de este mes» [«Abate. ¡Qué! ¿a dejar va de existir?»] (20-XI-11); «Contestación de P. J. y C. al suplemento al Censor nº 33. Epigrama» [«No extraño, pobres serviles,»] (11-XII-11); «Del Censor» [«Es el bravo Censor general»] (14-XII-11); «Del Censor general» [«Es terrible el tal Censor»] (16-XII-11); «Al Censor General. Habiendo visto un cuadro en que los Ángeles azotaban a S. Jerónimo, por el gran placer con que leía a Cicerón, no pude menos de exclamar con este Epigrama» [«Si a S. Jerónimo azotan»] (17-XII-11); «Hablan los altares del Censor» [«Aunque el Censor general»] (18-I-12); «Epigrama. Está compuesta muy mal» [«Está compuesta muy mal»] (23-II-12); el que inicia «Cuando la bomba en cosa dura da» (2-IV-12); «Epigrama» [«Si del mundo destierra»] (12-IV-12); «Epigrama» [«Ya no siente, no señor»] (6-V-12); «A un ratón que ha roído un libro. Epigrama» [«Aquí morirás, traidor»] (24-V-12); el que comienza «Aquí yace aquel Censor» (8-VI-12); «Apólogo a los serviles» [«Tenía un borrico»] (14-II-14).

126 Así el poema que inicia «Llámesese con craso error» (11-X-12) o las «Lamentaciones del Procurador. Letrilla» [«Causa lástima y tristura»] (18-XII-12). A otro dedica el soneto «Al padre gacetero de la Mancha» [«Duendes, brujas, herejes y hechiceros»] (30-I-13).

A costa de la nación.

Como en sus artículos de opinión, la acusación de lucro a los absolutistas será tema recurrente; Jérica acierta que las argumentaciones religiosas que estos emplean para desdeñar las nuevas ideas liberales colisionan hoscamente con el sistema de privilegios que intentaban salvaguardar. La burla pasa por la confesión de los pecados.

El *Contrito*.

Arrepentido voime a confesar;  
jamás a delinquir he de volver;  
¡oh mi Jesús! ¿Querrame perdonar?  
De culpa tanta ¿quién me ha de absolver?  
Pues si ningún pecado he de ocultar,  
decir al confesor he de menester,  
¡oh Dios mío! Que soy un suscriptor  
del diario de la tarde y del Censor. (27-II-12)

No menos poemas satíricos le dedicará Pablo de Jérica y Corta al *Redactor General*, periódico que, como vimos más arriba, se convirtió en centro de ataques por parte de serviles y liberales, y en el que él mismo colaborará con posterioridad. Se trata de «Al Redactor General. Epigrama» [«Ese doctor que nos dice»] (21-XII-11); «Sátira que ha merecido el Redactor general desde que fue concebido en pecado original» [«De sastre es la condición»] (6-II-12); «La disculpa del Redactor general» [«De que les hago daño»] (24-II-12); «La confesión del Redactor general» [«Creo que al confesar el Redactor»] (9-III-12); «Contra el cansado Redactor general» [El telégrafo murió] (29-III-12); «Al Redactor general con motivo de cesar también la publicación del Revisor político» [«Hecho te veo un Omar»] (30-III-12); «Al Redactor que se llama general y no es siquiera voluntario. Epigrama» [«General te has titulado»] (5-IV-12); «Al Redactor general» [«Puesto que, sin ser doctor»] (7-IV-12); «Del incansable extractógrafo, el Redactor general. Epigrama» [«Si con su extractografía»] (9-IV-12); o «Epigrama» [«Si del mundo destierra»] (12-IV-12).

Glosa del *sic vos non bobis* contra el Redactor general, incansable y fecundo extractor de Cádiz.

El panal de rica miel  
lo fabrican afanosas  
las abejas laboriosas  
sin aprovecharse dél.  
Viene luego el labrador,  
lo arranca o lleva a vender;  
lo mismo vemos hacer  
en Cádiz al Redactor.



Las aves hacen su nido  
con arte maravilloso  
para el fruto cariñoso  
que su unión ha producido,  
El muchacho enredador  
luego lo suele coger:  
lo mismo vemos hacer  
en Cádiz al Redactor.

Los bueyes con el arado  
remueven la tierra dura,  
y logran que con usura  
nazca lo que se ha sembrado.  
El gorrión asolador  
viene luego y roba el trigo:  
lo mismo hace, yo testigo,  
en Cádiz el Redactor.

Lleva el ganado lanar  
la lana que le ha nacido,  
y el arte hace que en vestido  
la veamos transformar.  
Después lo lleva un señor  
que altivo nos causa enojos;  
y esto mismo a nuestros ojos  
está haciendo el Redactor.

Ni es abeja que hace miel,  
ni es ave que hace su nido,  
ni de buey su afán ha sido,  
ni es cordero con su piel.  
Es gorrión asolador,  
zángano que no trabaja  
y a su placer rompe y taja,  
cuando extrata [sic] el Redactor. (24-III-12)

Incluso la liberación del yugo napoleónico la puede proporcionar el *Redactor*:<sup>127</sup>

#### EPIGRAMA.

Para que muera Napoleón  
se ha descubierto brava invención;  
¡Oh qué primor!  
no puede darse medio mejor:  
y es que le extracte el Redactor. (31-III-12)

127 A Napoleón también dedica «Al Corso que se queja en sus Boletines del calor que hace en la Rusia» (12-IX-12).

La combativa poesía de Jérica ampara su agudeza en un tono chancero que le licencia ridiculizar a sus oponentes ideológicos con cierta gracia, a la vez que logra un efectivo sentimiento de empatía entre los partidarios liberales.

Jérica también se sumó a los muchos versos que se encarrilaron hacia la figura del jerezano Marqués de Villapanés. A él le dedicaría «Silencio, que escribe» [«Silencio, que escribe»] (21-II-12), la que inicia «Anacreóntica. Píntame, nuevo Apeles» (31-XII-12), «Anacreóntica segunda. De Panés» [«Siendo Panés muy niño»] (19-II-13); «Anacreóntica Tercera. De Panés» [Naturaleza al oso»] (20-II-13), «Anacreóntica cuarta» [«Así a la Camarona»] (7-III-13), y «Anacreóntica Quinta. De Panés» [«¿Qué será D. Marcelo»] (11-III-13). Quizás hacia él también se dirige «Letrilla» [«¿Ves aquese servilote»] (4-III-13).

#### EPIGRAMA.

¡En Cádiz estás, Marqués,  
y metido a cortesano!  
(dijo un quídam jerezano  
a nuestro invicto Panés).  
En vivir aquí, buen hijo;  
que estás engañado siento;  
no es aqueste tu elemento:  
esto es Corte, no es Cortijo. (27-XII-12)

Y a los otros que se lanzaron contra Francisco Alvarado, el Filósofo Rancio:

#### *Al Filósofo rancio.*

*Siete cartas ranciosas nos ha dado,  
no queriendo ninguna,  
o rancioso Filósofo cansado,  
tu plumota importuna;  
y en ti encuentro cabales  
los pecados o vicios capitales.*

Tu *soberbia* aunque ignorante  
en lo que sueles tratar,  
te precipita a llevar  
tus ideas adelante.

Tu *avaricia*, y tus crueles  
deseos de hacer doblones,  
son la causa porque pones  
alto precio a tus papeles.

Tu *lujuria* en escribir  
es excesiva, extremada:  
sale una carta, y a nada  
vuelven otras a salir.

Tu *ira* siempre la pones  
patente en tus desatinos  
contra herejes, libertinos,  
filósofos francmasones.

Tu *gula* no tiene igual,  
pues aun quieres con la vista  
tragar a todo ateísta,  
jacobino y liberal.

Tu *envidia* vuelve en veneno  
la tinta cuando te pones  
a escribir, y así te opones  
a cuanto se opina bueno.

Tu *pereza*, con sutil  
maña, te aconseja en suma  
echar mano de la pluma,  
no de la azada o fusil. (12-II-12)

Las mismas materias temáticas que Jérica aborda en sus artículos, se expresan en sus versos con composiciones como «Epigrama» [«Esa representación»] (25-V-12); «Al Sr. Cardenal de Borbón, con motivo de haber rehusado firmar la representación en favor del Santo Oficio» [«El cardenal de Borbón»] (16-IV-12); «A los serviles. Epigrama» [«Si la santa inquisición»] (10-II-13) —f. P. J. y G.—; o esta que dedicada a la Inquisición (Martínez, 2005).

#### DE LA INQUISICIÓN.

¿Quién ama la Inquisición?  
¿quién la quiere renovar?  
los que, contra su opinión,  
han tenido que tragar  
la sabia Constitución...  
Callad, pues, no chilléis más;  
que en este asunto, atrevidos,  
a pesar de barrabás,  
saldréis tan poco lucidos  
como en todos los demás.

Tenéis harta inquisición  
vosotros ya, los serviles;  
la envidia, infernal pasión,  
en esos pechos tan viles  
tiene encendido un tizón. (20-VI-12)

Siguiendo igualmente la defensa del progreso y la libertad de la nación, Jérica defendió a capa y espada la de imprenta, por lo que no ignorará la virulenta controversia que en torno al *Diccionario* de Gallardo se levanta, como hace en «Al autor del Diccionario crítico burlesco. Epigrama» [«Como a una boda a tu prisión»] (8-V-12) o el otro que se imprime en el número del 12 de mayo de 1812:

Al autor del Diccionario crítico burlesco,

EPIGRAMA.

Infinitas crueldades  
ha concitado tu escrito:  
y no por sus falsedades...  
¿No sabes por qué, maldito?  
Porque dices las verdades. (12-V-12)

Aunque en menor número y con un tono más patriótico, Jérica también dedica versos a la obra de la Constitución liberal, como en el «Apólogo. La tela de Araña» [«Una hermosa tela»] (17-X-12); o a la soberanía nacional, como en el epigrama que inicia «Quéjense muchos de que no han salido» (20-IX-12).

EPIGRAMA.

De dos Soles causa espanto  
Celeste uno, otro andaluz,  
Que no quiera este la luz,  
Alumbrando el otro tanto.  
Y es que el uno es gran fanal,  
Y el otro pobre, candil:  
El de Cádiz es servil,  
El del cielo liberal. (8-XII-12)

Pero no todas las firmas vertieron sus críticas políticas en este molde breve, audaz, jocoso y resultón. Otro de los autores más relevantes de composiciones en verso es el que se esconde bajo la firma de F. P. U., un colaborador que parece exclusivo del *DMC*<sup>128</sup> y del que se extraen un total de 73 piezas entre fábulas políticas —50 numeradas—, poesías no fabulísticas —7 poemas celebra-

128 Excepto por una fábula que se imprimió en el *Redactor*. El mismo también colabora en el *CD*.

tivos de cariz político y religioso— y artículos de opinión, de los que ya hemos aludido algunos— 16, de los que once se serían bajo el rótulo de «Sobre la opinión popular...», desde junio de 1812 a diciembre de 1813.<sup>129</sup>

#### EL BORRICO ENGAÑADO.

##### FÁBULA.

Alegre estaba un burro  
(Bien que ignorante y asno)  
Porque logró un *Buleto*  
Que lo libraba del continuo palo.  
«¡Sí; Sí; necio! Le dice  
Sonriéndose un gato:  
Descuídate, y que llegue  
De mal humor tu furibundo amo.»  
Con efecto el jumento  
En su reliquia fiado  
Se atrevió cierto día  
A usar en sus viajes paso tardo.  
Y entre votos su dueño  
El látigo arbolando,  
Cien golpes y otros ciento  
En el pollino descargó inhumano.  
Ni valieron plegarias,  
Ni exenciones, ni llantos;  
Mas fue lo más sensible  
La burla que en su cara le hizo el gato.  
«¿No te lo dije amigo  
Le repetía el taimado  
Que mientras haya mundo  
El que más puede insultará al mas flaco?»  
«Pues entonces responde  
El triste apaleado,  
Si de nada servía,  
¿Para qué su virtud tanto ensalzaron?  
¡Oh cuánto mejor fuera  
No hubiese tal engaño!  
Que este *espantajo sirve*  
*Para hacer los azotes más amargos.* (23-X-12)

---

129 Dado el carácter de acercamiento de este estudio global, remito al monográfico realizado por Fernando Durán López sobre dicho autor y sus aportaciones literarias al diario, *Cincuenta fábulas políticas de las Cortes de Cádiz. El Fabulario de F. P. U. en el Diario Mercantil de Cádiz (1812-1813)* (2010a), y a sus artículos «Cincuenta fábulas políticas del Cádiz de las Cortes: colaboraciones de F. P. U. en el *Diario Mercantil de Cádiz (1812-1813)*» (2006) y «Prosas y versos de un periodista olvidado: las colaboraciones de F. P. U. en el *Diario Mercantil de Cádiz (12-1813)*» (2004).

Un conjunto literario que carga de una significancia estable y muy notable al que hasta hacía unos meses era un diario de información comercial. La aportación poética de F. P. U. confiere al *DMC* una muestra destacada de un género que, en acuerdo a su contexto, se renueva. Y lo hace de tal modo que, aun rompiendo con la tradición por su ansia de originalidad, paradójicamente, retoma un tono más crítico, satírico e irreverente, propio de la fábula griega —del que se había alejado durante siglos—, en el que lo político se asienta como cualidad inherente a ella. Así, la fábula política no solo señala lo incorrecto, sino que incita a una reacción tanto de pensamiento como de conducta (Durán, 2011, 2010a).

J. F. es otra de las firmas más prolíficas a lo largo de 1812 y, principalmente, 1813 (Martínez, 2003). Su aportación poética al *DMC* recorre el soneto, el epigrama y las letrillas. Se trata de 18 composiciones críticas con la ideología servil y sus principales estandartes, entre las que destacan las ocho dedicadas al marqués de Villapanés y las cuatro al *Procurador*; el resto se dedica a abordar lo servil de forma más general o se dirige a la Inquisición, al diputado Borruell o de forma conjunta a Villapanés y su ejercicio en el *Procurador*. Y otras cinco composiciones dedicadas a la defensa de la ideología liberal: dirigidas a la firma del Duende de los Cafés en el diario, a la libertad y los principios constitucionales —tres sonetos, una quintilla y una cuarteta glosada—. <sup>130</sup>

Otra firma habitual en 1812 es la de L..., <sup>131</sup> la cual viene a aportar un grupo de composiciones de diversa temática política, en la que destaca la impugnación a los principales defensores del bando servil. De él hemos registrado el epigrama que inicia «Hoy me toca el turno a mí» (8-IV-12), el «Epigrama» principia «¿Qué día solemniza la ignorancia» (14-IV-12), o el otro «Epigrama» que co-

130 Su contribución poética aparece en los diarios de las siguientes fechas, por orden de aparición: 22-XI-1812 [«Muchos más apasionados» / «Las hogueras se extingan»]; 29-XI-1812, «Epigrama. Un liberal y un servil» [Servil. ¿Para comer sin sudar?]; 5-XII-12, «Epigrama» [¿Qué podrán decir de ti?]; 28-XII-1812 [«El de veras virtuoso»]; 30-XII-12, «Epigrama» [¿Fabio, por qué te molesta?], al P. M. Fr. Gabriel Téllez, «Mercenario, que se disfrazó con el nombre del Mtro. Tirso de Molina»; 1-I-13, «Soneto» [¿Quieres ser un buen servil? Pues sé intrigante?]; 9-I-13, «Venta» [«Un Marqués, grande andaluz»]; 11-I-13, «Epigrama» [Polvos de almidón y cal]; 16-I-13, «Soneto» [«Todo lo muda el tiempo, Panés mío»]; 28-I-13, «Epigrama» [Bestia llena de simpleza]; 2-II-13, «A la Inquisición. Epitafio» [Yace aquí para siempre, caminantes]; 5-II-13, «Epigrama. a la Santa con perdón de...» [Volviendo el Ayuntamiento]; 8-II-13, «Parodia. A un Torero» [«Vas, Tauricida, a la sangrienta arena»]; 17-II-13, «Epigrama» [«Niños, mujeres y ancianos»]; 18-II-13, «Epigrama» [«Un Señor a otro Señor»]; 23-II-13, «Epigrama» [«¿No buscan en la nación»]; 9-III-13, «Epigrama» [«Engañas al escribiente»]; 2-IV-13, «Soneto» [«Una Deidad fortísima y hermosa»]; 19-IV-13, «Epigrama» [«Que toda clase perezca»]; 2-VII-13, «Al Duende de los Cafés. Soneto» [«Cuarte Duende! Que mil, y mil tiranos»]; 18-VII-13, «Epigrama» [«Diz que es el Procurador»]; 24-VII-13, «Cuarteta» [«En los campos de Vitoria»], «Glosa» [«Si mostró Marte sangriento»]; 17-VIII-13, «Soneto» [«Una Joven hermosa, que aplaudida»]; 28-VIII-13, «Letrilla» [«Del Procurador»]; 5-IX-13, «La despedida» [«Ya llegó el instante fiero»]; y 29-IX-13, «Al Editor del Diario. Epigrama» [«En el Diario de anteayer»]

Del mismo son los artículos aparecidos en: 8-IX-13, la carta que inicia «Sr. Diarista: En tanto que el Sr. Martínez de la Rosa, toma el partido...»; y 29-XII-13, una carta dirigida al editor [«Sr. Editor: La institución de las Campanas, y el Santo Obispo que tal inventó...»].

131 La he diferenciado de la que aparece como L., sin puntos suspensivos, a la cual se le reconocen poesías de tono más solemne y esencialmente patriótico, si bien en algún momento pudiera tratarse del mismo autor o confundirse ambas firmas por parte de los cajistas en su impresión. He advertido inserciones cercanas a las de esta firma en las siguientes fechas: 2-V-12; 13-V-12; 15-V-12; 20-V-12; 26-V-12; 3-VI-12; 9-VI-12; 15-VI-12.

mienza con el verso «Dicen algunos tunantes» (15-IV-12). No faltan los destinados a la prensa servil —como los dedicados «Al Censor» [«Censor, si gritando así...»] (16-IV-12) y «Al Censor» [«¿Ese que llaman *tonto de Jerez*»] (13-IV-12)— y a la intransigencia de sus partidarios y más destacadas figuras, como el «Epigrama. Panés defiende con servil furor» [«Epigrama. Panés defiende con servil furor»] (4-IV-12).

AL CENSOR.

Epigrama.

¿Ese que llaman *tonto de Jerez*  
en qué demonios gasta su dinero?  
¿Es acaso en jugar al ajedrez?  
No señor; en pagar a un majadero,  
que a costa de su rancia estupidez,  
logró dar ejercicio al tragadero;  
y al oírle bramar *Inquisición!*  
*¡sanculotes!... ¡deísta!... ¡impío!... ¡ateos!...*  
abre un palmo de boca el ricachón,  
y aplauden los modernos fariseos. (13-IV-12)

Se suma la crítica a la Inquisición, como el dirigido «A un Sr. D... que lloraba de ternura defendiendo el Santo Tribunal» [«Tú que temblando al grito liberal»] (16-V-12). En el tema inquisitorial, la defensa del «verdadero» espíritu católico sigue siendo elemento recurrente para refutar las argumentaciones serviles:

*A un Sr. D... que lloraba de ternura defendiendo el Santo Tribunal.*  
*Soneto.*

Tú que temblando al grito liberal,  
que alzó por fin la intrépida razón,  
sientes el incurable coscorrón,  
que derrengó al cuduco [sic] tribunal;  
No te atarugue lance tan fatal;  
enjuga el cristalino lagrimón,  
que no peligra, no, la religión  
por faltar de tan mísero puntal.  
Deja de llorar, jipar, ladrar, gemir,  
porque se ha descubierto su pastel,  
al ruin chismoso, al torpe delator;

Y en su defensa pueden escribir,  
mentir, sudar, remar, echar la hiel  
el Filósofo rancio y el Censor. (16-V-12)

Así como la expresión de la indignación ante los ataques dirigidos a Gallardo y su *Diccionario Crítico-Burlesco* —el epigrama que inicia «Compadre ¿qué podemos esperar» (8-IV-12)—, y su lastimoso tributo al *Semanario* en forma de epigrama.

EPIGRAMA.

¿Qué día solemniza la ignorancia  
con más loca alegría y más clamores?  
¿Qué día los pedantes detractores  
muestran su fatuidad y su arrogancia,  
y los grasientos Rancios, los Censores  
prometen a su pleito la ganancia?  
¿Lo diré, aunque la envidia se consuma,  
y arda en furor el negro visionario?  
El día en que ocultó su fuerte pluma  
el enérgico autor del Semanario. (14-IV-12)

A estos acompaña una «Décima» [«¿Quién extravía al vulgo en su opinión?»], una «Égloga» [«Entre las orillas del Guadiana hermoso»] (24-II-12), una oda —«A los americanos. Oda» [«¿Contra quién, a qué tiempo»]—, entre otras composiciones.

*Conjuro contra serviles.*

Si del *diablo* me quiero libertar  
formo el augusto signo de la cruz;  
si del *mundo*, imitando al avestruz  
me voy a los desiertos a morar;  
si de la astuta *carne*... no mirar  
objetos que la sangre hagan bullir.  
¿Mas qué conjuro puede hacer huir  
de *censores* y *rancios* la legión?  
No le hay más eficaz que repetir  
esta tremenda voz *Constitución*. (26-III-12)

Así como una fábula:



## FÁBULA REMITIDA.

Tenía un arriero  
su recua de horricos,  
que a costa de sudores,  
de palos y trajinos,  
apenas de él oraban  
el pienso más mezquino.  
En la ascabrosa [sic] senda  
de un eminente risco,  
os [sic] ladrones le asaltan;  
*la bolsa, pronto, vivo,*  
le dicen; y al gañote  
le ponen un cuchillo;  
le roban, le maltratan;  
dispersan los pollinos;  
de estos escapan varios,  
y otro en vil servicio  
las duras cargas llevan  
de aquellos forajidos.  
Algunos fueron fieles  
al amo, y compasivos  
a incógnitas regiones  
constantes le han seguido.  
Mas él, brutal, cermeño,  
se olvida del cariño  
de aquellos pobres asnos;  
los coge enfurecido  
les echa doble carga,  
y en destemplados gritos  
los insulta orgulloso,  
los apalea altivo;  
el pienso les cercena  
y llega su delirio  
a querer *que no coman.*  
Ayunos y marchitos  
apenas andar pueden  
los tristes jumentillos.

Él, lejos de aplacarse,  
redobla sus caprichos,  
y empuñase en *que corran*  
con el vientre vacío.  
Hasta que ya un jumento  
(y no me maravillo,  
porque suceden cosas  
que a los jumentos mismos  
el sufrimiento apuran).  
se puso serio y dijo:  
¿hombre que diablos quieres?  
¿no ves cómo sufrimos?  
¿no llevamos las cargas?  
¿no te plantas de un brinco  
en nuestros lomos  
a trancazos molidos?  
Si en pago tú nos dieras  
el sustento preciso  
¿ya piensas que nos honras?  
Tu desgracia hemos visto,  
la hemos participado;  
pero aun con lo poquito  
que se salvó del robo  
tú estás gordo y rollizo,  
llenas el pancho, roncás;  
y en fin, si hay un motivo  
para acortar el pienso,  
no le hay para que altivo  
nos des tan duro trato:  
cesa, pues, de aturdirnos  
con injustos baldones,  
con ultrajes inicuos.

*Vaya que a veces hablan  
Los burros, como un libro. (8-1-12)*

La poesía de L... desaparece en el mes de junio, pero surge entonces la de la firma del asturiano El Turonense. Sus poemas no difieren de la temática habitual y combaten la misma batalla contra el sector servil, aunque es cierto que los suyos imprimen un sentido de patriotismo más definido; quizás dado por incorporar en su poesía la manifestación de los sentimientos que le ocasionaron su forzoso traslado. Creador de varias duras críticas, la mayoría de sus composiciones poéticas se preceden por un texto en prosa, siendo sus composiciones más frecuentes el soneto y la décima.

Parte de su contribución fue la «Décima» que comienza con el verso «De las voces que con In» (29-VI-12); la otra «Décima» que lo hace con «Ser ladrón, es cosa horrible» (4-VII-12); «Cuartel general de la ignorancia: orden del día» [«El que juro sostener»] (21-VII-12); «Soneto» [«De la progenie ilustre y virtuosa»] (8-VIII-12); «Al inmortal duque de Ciudad-Rodrigo. Décima» [«Tu táctica inimitable»] (29-VIII-12); «Marcha patriótica» [«Gloria al defensor de España»] (10-IX-12); «El Patriarca S. José, contesta al Epigrama de su devoto el Sr. P. J y C.» [«No se me puede ocultar»] (29-X-12); «Contestación» [«Todas las reformas, son»] (2-XI-12); «Soneto» [«Falta el Gobierno a su deber sagrado»] (7-XI-12); «¿Quién es más acreedor a la estimación del Congreso Nacional?» [«El que espera a ver la suerte»] (9-XI-12); «Décima» [«¿Tiene Lara devoción?»] (12-XI-12); el poema [«Mientras haya aduladores»] con el que critica las fábulas de su colega en el DMC, F. P. U. (16-XI-12); el que inicia «Es opinión general» (20- XI-12); o «Al Excmo. Sr. D. Francisco Javier Castañón. Soneto» [«La intriga, la calumnia y la injusticia»] (24-XII-12).

Al Sr. F. P. U.

Yo no tengo duda de que eres un buen ciudadano y que, como tal, clamas por la igualdad en la administración de justicia; pero no puedo menos de prevenirte, que tus fábulas son unas verdaderas comparaciones, como (según el inmortal Cervantes) toda comparación es odiosa, te expones a que te suceda lo que al virtuoso Salas, que por haber hecho insertar en el diario de Madrid una fábula de un León y un Tigre, estuvo tres meses en la cárcel de la Corona. Es verdad que en aquel tiempo estaba prohibido escribir la verdad, pero en este está prohibido el leerla; y te aseguro a fe de patriota que...

Mientras haya aduladores,  
Hipócritas, egoístas,  
Tenebrosos periodistas,  
Rancios y Procuradores,  
Por más que la suerte llores  
De tu patria, te predigo:  
Que has de ser siempre testigo  
De nuestra antigua rutina.  
He aquí como raciocina  
El Turonense, tu amigo. (16-XI-12)

Dedicó otras composiciones a los clásicos, como el «Soneto» que comienza con el verso «Góngora fue un poeta celebrado» (8-I-13) y el otro «Soneto» que lo hace con el deseo de «Si yo imitar pudiese al gran Quevedo» (21-III-13). Sigue el que inicia «La hija del Congreso se ha enfermado» (22-I-13). Sobre el fin de la Inquisición, como algunos de sus colegas, dedicó un «Epitafio» [«Yace aquí la Inquisición»] (28-II-13); al marqués de Villapanés la «Octava» [«Si el estúpido y necio Marquesón»] (10-III-13); el «Soneto» que dedica a Inguanzo [«¡Oh tú orador divino! A quien el Cielo»] (27-III-13); el dedicado al Cardenal Luis María de Borbón (12-IV-13); el que inicia con el verso «Al verle tan terrible chafarote» (16-V-13); una «Octava» [«Me hubiera visto yo vituperado»] (31-V-13) y otra que inicia «De cafre y hotentote me has tratado» (9-VI-13); la «Octava» que comienza «Cádiz, por su limpieza, siempre ha sido» (13-VII-1813); «Octava» [«Fueron todos patriotas, en tal grado»] (22-VIII-13); sobre el traslado de las Cortes a Madrid, figura el «Soneto» que comienza «Vilipendiando al Pueblo Madrileño» (9-IX-13), el otro «Soneto» que lo hace con el verso «¡Desnaturalizado parricida» (9-XI-13) o «Busilis» [«¡Guerra y hacienda! Dijo un diputado»] (11-XI-13). Continúa la «Poesía» dedicada a «A los dignísimos diputados de las Cortes Generales y extraordinarias del Reino, que no están comprendidos en los 5 estados de mi papel titulado: El observador del Congreso» [«Cuando la soberanía»] (11-X-13); «Octava. A la despreciable Poetisa Autora de los afectuosos suspiros por nuestro amado Rey (y no Señor como ella dice)» [«¿La suerte desgraciada de Fernando»] (26-X-13); «Soneto» [«Por más que los infames detractores»], que se dedica al editor de *La Estafeta de Galicia* (29-V-13); el «Soneto» [«¡Adiós Cádiz... adiós...! que ya ha llegado»] con el que se despide de la ciudad (12-XII-13) y que, sin embargo, no supone el fin de sus colaboraciones.

En el *DMC* se leerán posteriormente: una «Décima» [«Por más viajes que tú hagas»] (17-XII-13), una «Octava» [«¡A un cochino francés mató un soldado!»] (18-XII-13) y el «Soneto» [«¡Oh tú! Recomendable ciudadano»] dirigido al editor del periódico titulado *Ciudadano por la Constitución* (28-XII-13).<sup>132</sup> Podemos decir que El Turonense colaboró con el *DMC* hasta el final de sus días. A estos que fueron señalados por Elena de Alba Galván en su artículo dedicado al mismo (2003), hemos de sumar cinco composiciones poéticas procedentes de los tres meses de publicación en 1814: el «Soneto» [«Si todas las demás Diputaciones»] que se publica el 10 de enero de 1814, dedicado a celebrar el establecimiento de la única contribución; el otro «Soneto» [«A pesar de Egoístas y Sectarios»] que se incluye el 15 del mismo mes de enero, en donde agradece el triunfo de la representación nacional a la implicación de la Milicia y Cuerpos voluntarios en las Cortes y desea la misma suerte a que recién se traslada a Madrid; la «Octava» [«Si has estado en Madrid, es bien extraña»] del día 18 de enero, que se la dedica a las noticias sobre la llegada de la Regencia a Madrid que recibe de un amigo y lee «en la plaza de la Constitución»; la «Octava» [«Órgano de serviles embozados»] (19-II-14); y el «Soneto» [«¡Salve, inmortal Madrid... por tu heroísmo»] (2-III-14).

<sup>132</sup> Del mismo autor se registra el «Artículo comunicado» (7-V-13), otro el 30-VI-13, otro con anécdota incluida el 19-VII-13, el que dedica a la «Policía» (6-VIII-13), la carta publicada el 15-XII-13 y otra para «El español que no es Juan» (29-XII-13).

En junio de 1813 se comienzan a publicar composiciones poéticas con la firma de «Vasan», anagrama que se asocia Manuel Navas García (Gil, 2010).<sup>133</sup> Sin distanciarse en demasía del motivo político inmediato y de igual tono liberal, esta producción se desvía del formato breve y chispeante que se ofreció en 1812 y se extiende, con un tono más celebrativo y solemne, en composiciones de numerosos versos.

De esta firma se recoge «Letrilla a la Tía Calasparra» [«Como V. es vieja»] (11-VI-13) y, a la misma, «A la Tía Calasparra» [«Estimada tía»] (3-VII-13). A continuación, se da, como en casos anteriores, una serie de letrillas enumeradas: «Letrilla» [«La guerra ya dura mucho.»] (16-VI-13); «Letrilla tercera» [«Los Pastores de la España»] (27-VI-13); «Letrilla quinta» [«Diré cosas estupendas»] (6-VII-13); «El día 8 de marzo de 813. Tercetos» [«¡Oh Día eternamente venturoso!»] (11-VII-13); sobre la prisión de Molle «Letrilla sexta» [«Ay, que yace preso...!»] (14-VII-13); la «Letrilla séptima» [«Los Nabucodonosores»] dedicada a los serviles (19-VII-13); «Letrilla octava» [«Alentar los buenos»] (31-VII-13); «Letrilla nona» [«¿A dónde bueno...?»] (3-VIII-13); «Letrilla décima» [«¡Ay! Das esperanzas»] (10-VIII-13); y la «Letrilla XI. El sacristán» [«Me voy de España»] (18-VIII-13). Se suma «Letrilla» [«Grandes Prodigios»] (30-VIII-13), y a continuación se salta a la «Letrilla XVIII» [«No más consienta»] (7-IX-13). La «Letrilla XXVI» [«Según opine»] (18-IX-13); «Letrilla XXVII» [«Por más que altiva»] (21-IX-13); «Letrilla XXX» [«Si yo lo decía»] (24-IX-13); «Letrilla XXXII» [«No jugamos con candela»] (5-X-13); «Letrilla XXXIII» [«Resuene mi gozo»] (14-X-13); «Epigrama» [«Para el primer día del mes»] (17-X-13); «Letrilla XXXIV» (25-X-12); «Letrilla XXXV» (27-X-13); «Epigrama 3» (1-XI-13); «Letrilla XXXVIII» [«¡Oh musa! Al amor celebra»] (6-XI-13); «Letrilla» [«Mueres, mueres por Félix»] (20-XI-13); «Letrilla XLII» [«No me dirás Baco»] (2-XII-13).

La «Letrilla XIII» la encontraremos publicada en *El Duende de los Cafeés* (12-VIII-13), así como la XV (20-VIII-13), y la «Letrilla XVI» (23-VIII-13); la XIX lo hizo en *La campana del lugar* (30-VIII-13) y también la XXV (13-IX-13). Igualmente, alguna poesía suya saldría en el *Redactor General* (12-VI-13).

A finales de 1813 y 1814, y como se ha podido apreciar en estos últimos párrafos, el grupo de colaboradores ha sufrido un cambio sustancial y nuevas formas poéticas se dan en un periódico que favorece pequeñas innovaciones que refuerzan al diario, cada vez más, como soporte de opinión y literatura, si bien la poesía pierde paulatinamente su total incardinación política. Para entonces, destaca la firma de El amigo de las musas, el cual inicia sus aportaciones en 1813, con la siguiente carta de presentación:

Sr. Diarista: No todo ha de ser política. En un tiempo en que la desastrosa guerra ha sido felizmente llevada a los pueblos de Francia podemos consagrar algunos momentos a las delicias de las bellas letras. Su periódico de V. que es donde las Musas tienen un lugar muy señalado, debe ser el primero a prestarse a mis deseos, y dar acogida a las composiciones de los jóve-

133 En ocasiones dicho anagrama se asocia a Martín González de Navas, canónigo de San Isidro de Madrid (Bravo Liñán, 2005), que en Cádiz fue firmante del «Informe Quintana» en septiembre de 1813 y, previamente, colaborador del *Semanario Patriótico*, en donde su «pluma fue un ariete contra la Inquisición» (Lázaro, 1895: 71).

nes estudiosos. No creo que alguno por insensible que sea podrá dejar de conocer los encantos de la poesía, de esta ciencia que instruye deleitando, y que sabe formar (usada con pulso) corazones compasivos y virtuosos. Remito pues a V. un *Idilio piscatorio* por si gusta publicarlo, que si bien es débil, podrá acaso despertar [sic] la afición de otros ingenios superiores, y a mí me bastará el placer de haber sido uno de los más constantes estímulos, que se ha presentado en público con obras, a cuya conocida utilidad no ha podido corresponder el buen empeño. Queda de V. su más atento S.sS.

*El Amigo de las Musas.*

A este escrito le seguirá el idilio titulado «Los pescadores» [«Cesó la lluvia y tempestad un día»] (7-XI-13) y se le suman otras composiciones como «Los celos. Letrilla» [«Aparta Mirta hermosa»] (28-XI-13); la «Letrilla. Triunfo del vino sobre el amor» [«Allá enamorado»] (13-XII- 1813); «El Procurador en su última hora» [«Escena trágica»] (27-XII-13), que celebra el fin del *El Procurador General de la Nación y el Rey* —que finaliza su tirada el 31 de diciembre—; «A una novia anciana. Séptimas» [«Eres aunque no se crea»] (6-I-14); «Las artes del amor. Letrilla» [«Me dijo mi madre»] (16-I-14); «Dorila engañada. Idilio» (23-I-14); «Cuarteta» [«Es el amor en verdad»] (30-I-14); una canción elegíaca que dice haber encontrado y que comienza con el verso «A los perjuros de...» (27-II-14); y la «Descripción de una máscara alegórica desempeñada en Cádiz por una reunión de amigos. Romance heroico» (4-III-14).

También hemos de destacar la firma J. R., cuyos epigramas son prácticamente los únicos de esta modalidad que se inscriben desde junio de 1813 a 1814 en las páginas del diario. Aunque la misma dedicaría composiciones más extensas y significativas como «A la traslación a Madrid de las Cortes ordinarias. Letrilla» [«Un hado risueño»]. Como se ha indicado, para entonces se retoman formas poéticas que se alejan de la festividad y la crítica sangrante que se dieron en los meses anteriores. Otro ejemplo de ello son las contribuciones de Celmira, seudónimo de Vicenta Maturana de Gutiérrez (Rokiski, 1990; Cantos, 2011), y de quien se advierten composiciones de gusto neoclásico en los últimos meses del diario, como el «El Hombre feliz. Soneto» [«No es felice el mortal que de riqueza»] (2-II-14), la letrilla titulada «La amenaza del amor» [«Encontreme en el prado»] (9-II-14), otra llamada «Mis dudas» [«Me dice mi madre»] (21-II-14), la de «El miedo al amor» [«Si piensas tú Fileno»], o la nombrada «El canastillo» [«Deja, mi amada Cloe»] (9-III-14).

De El español Campanero se publica una décima que se precede de la siguiente cita: «O vivir esclavos o aplicar la siguiente medicina política» [«A toda la *negra gente*»] (8-III-14), que arremete contra los serviles. Por otro lado, este año se incluirá una serie de poemas en torno al soneto publicado por María Luisa G. con motivo del fallecimiento del diputado José Mejía: «Lamentos de Don Juan Meléndez Valdés al mirar los versos de su Elegía a la muerte de Filis en el Soneto publicado por Doña María Luisa G. al fallecimiento del digno Diputado Don José Mejía. Soneto» [«¡A quién vibraste el plagiador acero!»] de El amigo de lo bueno (8-XI-13), que será a la vez criticado por otro que se hará llamar El amigo de lo malo J. B. (14-XI-13), y este último reprimido por El enemigo de la adulación (19-XI-13). El amigo de lo malo responderá el 3 de diciembre.

También emergen los versos en gallego del romance titulado «Os rogos dun gallego. Dedicados os seus paisanos para abrires os ollos sobre certas inorancias, e o demais que verá o curioso lector. / Rogo dun escolar a virxê do bo acerto para que libre a terra da Inquisición» [«Paxaros, peixes e homes»] (30-V-13), obra de Manuel Pardo de Andrade,<sup>134</sup> uno de los más activos e importantes periodistas liberales gallegos del momento.

El resto de firmas recogidas no suelen superar las tres entradas. Es el caso para El Mismo, Churumbela, J. A. R., Manolo, J. P., P. W., V., El Licenciado Muerderuines, F. de la D...a, J. M., R., M. de S...s, J. G., F...z, I. D. P. y M. A...

En conclusión, podemos afirmar que el periódico *mercantil* dispone un cuerpo poético completamente inédito y sujeto a la voluntad expresiva de un número estable de firmas que, si bien responden al motor polémico e ideológico del momento y del periódico en el que se insertan, confieren una calidad estética novedosa y variada de valor único.

### Prosa literaria

En el conjunto de la prosa literaria encontraremos diálogos, sueños, viajes imaginarios, pronósticos, apologías, fábulas, cuentos, cartas... un grupo que, desde diversos enfoques literarios, aborda un contenido eminentemente político y que comparte en el mayor de los casos la crítica mediante el uso de la sátira; elemento que, como ya se ha podido deducir, supone una constante en todo el corpus literario. La presencia de la prosa literaria en el diario es menor que la de la poesía, pero aporta una literatura a sus lectores que hasta entonces no había sido recogida en el diario gaditano de Bruère y que le otorga una proporción literaria más diversa que en sus años anteriores.<sup>135</sup>

### Los diálogos

Los diálogos conforman la modalidad en prosa por excelencia en el año de 1812. Este género se presenta más que atractivo en una cotidianeidad en la que el debate y la confrontación ideológica, así como la propaganda política y la formación de la opinión pública, determinaron la esencia de estos años. Es pues que el diálogo se erige como el género por excelencia más apropiado para el tratamiento de variopintos temas y, ante todo, para la exposición de ideas confrontadas de un modo ágil, sugestivo y entretenido.

---

134 *Os rogos d'un gallego establecido en Londres, dedicados os seus paysanos para abrires os ollos sobre certas inorancias, e o demais que verá o curioso lector. Coruna; a instancias de varios patriotas amantes del Gobierno y de la Constitución* (1813).

135 El trabajo «Sueños, diálogos y viajes imaginarios: literatura y política en el *Diario Mercantil de Cádiz* (1810-1814)» (2006) de Jesús Martínez Baro aborda un estudio pormenorizado de todos aquellos textos de prosa literaria que se publican en el *DMC* de estos años, atendiendo a sus antecedentes, sus elementos estructurales, su temática y su estudio formal. Se remite al mismo para un más hondo estudio de los mismos, que aquí se plantea de forma aproximativa.

En 1811 encontramos el que se expone bajo el título «Variedades. No hay efecto sin causa» (20-IX-11) que se desarrolla entre don Sempronio y Don Canuto sobre la composición de un nuevo papel de ideología servil; otro entre el Postillón y el Redactor (8-XII-11), que analiza la situación política de Europa en la contienda contra Napoleón; el diálogo entre un afrancesado y un francés, que entablan conversación sobre las estrategias para la conquistas de España (9- XII-11); «Prosigue la conversación del exacto correo con el postillón» (26-XII-11), en las que se categoriza a la población de Madrid en buenos patriotas, bonapartistas, calculadores, patriotas no pudientes y los pudientes pero «mal sufridos».

En el año de 1812 contabilizamos un total de veinte diálogos, entre los que destacan los autores El Mismo y, de nuevo, P. J. y C. El Mismo, firma que también contribuye con algunos artículos y poemas, escribe un total de cinco diálogos, todos ellos numerados y protagonizados por D. Agustín y D. Blas, un liberal y un servil. A través de estos diálogos se recorren las mayores polémicas políticas del momento: en el primer diálogo se debate sobre el restablecimiento de la Inquisición y sobre la vida monástica (18 y 19-VIII-12); en el segundo se sigue la línea de contenidos, aunque señalando la oposición irreconciliable entre liberales y serviles (30-VIII-12); en el tercer diálogo (23-IX-12) se discute sobre la proporción de trabajo a extranjeros; en el cuarto se modifican los nombres de los personajes, siendo en este caso los nombres alegóricos de D. Cómodo y D. Constancio, los cuales dialogarán en torno a la pérdida de la constancia en la lucha liberal cuando se produce el acomodo en un empleo (28-IX-12); el quinto vuelve con los anteriores protagonistas y alecciona sobre el concepto de despotismo y su vertiente eclesiástica (5-X-12); y el sexto versa sobre el desconocimiento de la labor de las Cortes por parte de los serviles (26-V-13)

De la misma guisa los publicará P. J. y C., Pablo de Jérica y Corta, quien a través de ocho diálogos entre D. Patricio y D. Servilio —que se desarrollan en los diarios de las fechas 23-VIII-12, 28-VIII-12, 3-IX-12, 6-IX-12, 16-IX-12, 26-IX-12, 16-X-12, 5-XI-12, 4-XII-12— tratará cuestiones como la supresión de privilegios en la esfera militar, la desinformación sobre acontecimientos políticos, la reforma eclesiástica, las argumentaciones y razonamientos serviles, el reformismo a través del papel servil Respuesta sin respuesta, y la crítica al elemento eclesiástico, entre sus más importantes temáticas. Otro grupo de escritos que vienen a sumarse a sus excelsas contribuciones con significativa relevancia.

El DMC publica otro de S..., el cual crea un diálogo sobre el ejercicio y supuesta reconstrucción de uno de los periódicos más atacados por estos años, el *Redactor General*; y otro con la firma de B. [¿Bruère?], en cuyo «Diálogo. *Entre la virtud y el premio*» (24-III-12) se entona el distanciamiento de ambos, haciendo crítica de ser solo el vicio merecedor de méritos y recompensas. *Clarito Tostado*, por su parte, es autor de un «Diálogo entre un servil y liberal» (29- V-12) sobre la real necesidad del restablecimiento de la Inquisición. Se suma el de El Amigo de las reformas, cuyo «Diálogo entre Duarte y Veranio» polemiza sobre las lecturas prohibidas del *Índice expurgatorio* (5-XI-12); el de F. B. P. y C., el cual plasma un diálogo entre un alcalde constitucional y un viajante,

sobre la falta de comprensión de la Constitución por parte de los abnegados magistrados mayores, a los que se contraponen el buen entendimiento de los sectores más jóvenes; y el «Diálogo político entre el Gruñidor y el Prudente» (13-X-12) que se firma con las iniciales E. C. d. I. C., que reflexiona sobre los diferentes modos de gobierno y cuál de ellos puede ser la más conveniente y ventajoso. El diálogo entre un Padre y un militar se suma a la crítica contra la situación que se padece por parte del cuerpo militar —miseria, pobreza y falta de cuidados— y que escribe L. P. (10-IX-13). El que se establece entre don Prudencio y don Sempronio, de D. C., versa sobre la actividad de los periodistas (14-XII-13); y sobre el traslado de las Cortes a Madrid trata el que mantienen D.M. y D. R. (17-I-14) y que firma J. H.

Los diálogos restantes aparecen sin firmar, como es «La banquilla o el obrador de los sastres. Belt....; Pit...., Carball.... y Fax....» que se toma de la *Gaceta de Santiago* y se ocupa de la Constitución, la soberanía y la figura del rey, la oposición de los frailes a la Constitución y la celebración del texto constitucional, y se desarrollada a lo largo de cinco números (8 a 12-V-12); o el que se establece entre un amigo y un periodista, que tienta la creación del *Redactor general* (15-II-12). Aunque no se trate de tal, podemos aludir por su cercanía formal la «Salida de Cádiz del Postillón» (7-III-12), tomado del «Exact. Corr. Cor.», en la que anuncia el abandono de las alegorías para dar «con personas de carne y hueso» (7-III-12).

En 1813 y 1814 el diálogo decae notablemente. En 1813 se publican el «Diálogo entre D. Plácido y D. Silverio» (1-II-13) sobre el teatro y el «Diálogo entre Don Tiburcio Flemático y D. Paulino Caviloso, oficiales veteranos» (22 y 23-VII-13) de J. A. R...z, que se incluye con la aclaración siguiente:

En esta producción se manifiestan los sentimientos de patriotismo de un militar, por los escandalosos sucesos ocurridos y originados por varios eclesiásticos; sus justas quejas por el ningún aprecio que se ha hecho hasta ahora de la milicia, despojándola de los derechos de ciudadano; su autor recomienda su lectura a los Sres. Militares Españoles rancios.

El mismo sigue el mes de agosto con el título «Continuación del Diálogo entre D. Tiburcio Flemático y D. Paulino Caviloso, oficiales veteranos. Día segundo» (12-VIII-13) y «Continuación del día segundo por la tarde» (13-VIII-13). En este año también se localiza el «Diálogo entre un Señor y otro Señor» de D. C. (15-IX-13).

En 1814 descubriremos el «Diálogo entre un afrancesado y un español» (28-II-14) de *El Español*; así como el remitido y anónimo titulado «Bonaparte a las puertas de París. Diálogo entre un preguntón y Bonaparte» [«Preg. ¡Oh señor emperador!»] (6-III-14), como la «Conversación entre Doña Rosa, Don Cecilio y Don Agustín» (8-VIII-13) de E. Q., otro que reflexiona sobre el traslado de las Cortes a Madrid. Por último, conversan don Pedro y don Francisco sobre la libertad política (26-XI-13).



## Los sueños, las utopías y los viajes literarios

En los sueños intervienen rasgos de un mayor grado de abstracción, así como la recreación fantástica de los escenarios y los personajes, pero, sobre todo, el sueño literario «tiene una característica esencial que lo diferencia de otros tipos de modalidades: la subjetividad en el narrador y la anulación inconsciente de los sentidos» (Martínez, 2006). Las alegorías también son recursos abundantes en los mismos, pues en la ficción del sueño se suele encontrar una representación o significación, pero, en este caso concreto, sin abandonar un objetivo marcado hacia la crítica y la sátira de una situación real. Las temáticas no eluden la actualidad que conviven, como el resto de los textos del diario, si bien sus calidades confieren matices especialmente creativos y literarios en ellos.

En 1812 se ofrece uno que se inserta dentro los viajes del Postillón (29 y 30-I-12). En él, el Postillón, tras un cansado viaje, duerme y tiene un sueño patriótico. En dicho sueño se recurre a la alegoría con la personificación del Patriotismo; la Actividad, que ha realizado numerosas promesas al Patriotismo, observa que muchas de ellas se frustran por la interferencia de sus enemigos; y la Ignorancia, el Egoísmo y la Falsa prudencia, que contravienen la glorificación del Patriotismo. En el año siguiente, se ofrece uno de El Serrano en un «Artículo comunicado» (5-I-13), y trata sobre la sencillez ignorada de las grandes soluciones. «Mi delirio» de P. D. de G. (6-I-13) es un sueño en el que la invasión francesa que sufre España encuentra paralelos en la historia de un territorio de la China. Por otro lado, el que se introduce en un artículo comunicado titulado «Sobre los Periodistas de Cádiz» (7-II-13), que impugna el trabajo de *El Conciso* y *El Redactor*; así como el que se ofrece en «El Duende de los Cafeés, número 12. Cuando los difuntos hablan licencia tienen de Dios» (31-III-13); y otro de El Soñador, que se titula como «Sueño» (5-VIII-13), en el que figuran la alegoría del Tiempo y el Otoño en un destino que deviene fatal. Sobre la situación de los ejércitos se escribe el «Panteón de los Militares» (2-XI-13), del seudónimo El Militar sufrido.

En 1812 se registra un viaje imaginario (1-II-1812), que se firma con el seudónimo de Trasibulo. En él se describe un país del que hasta ahora no se tenían noticias. Su capital es «Redaptopolis» y, como puede deducirse, es una crítica al *Redactor General*. Se vuelve a incidir en el modo en que dicho periódico componía sus páginas, y así se asocia el verbo «redactar» al de «robar» y «saquear».

Pero con el tiempo iba ya la nación civilizándose, y apenas quedaba casta de aquellos agresivos *Redactores*; solo alguno que otro andaba por los bosques viviendo en su antigua ferocidad *redactando* los bolsillos a los incautos pasajeros. Pero uno de ellos, que tenía más intrepidez que los otros, aterraba las inmediaciones de la capital con sus diarias y descaradas correrías. Los labradores, propietarios de tierras, viñas y olivares, temblaban al ver, que después de haber regalado con el sudor de su rostro aquellos terrones, apenas salía sol del día siguiente se hallaban sin el fruto que esperaban por sus afanes.

Por otro lado, y aun no considerándolos viajes imaginarios como tal, hemos de aludir a otros viajes del *Postillón* tomados del *Correo exacto de la Coruña*, los cuales aprovecha, sin perder el matiz

literario, para meditar críticamente sobre cuestiones de importancia en la actualidad de la nación en lugares como la ciudad de Cádiz, los términos ocupados por los enemigos, Francia... Se trata de la «Continuación del viaje del Postillón a países ocupados por los enemigos» (16-III-12); y la «Aparición del militar doliente», un viaje al purgatorio por parte del Militar doliente —que ya había escrito en el anterior número 330— y que impugna la extrema necesidad y pobreza que se experimenta en el ejército (10-X-13). Más tarde, se agrega el que firma como El Militar aparecido y andariego, que presenta el «Viaje de un Militar al Purgatorio y al Infierno» (13-XII-13) en busca de «alguna alma endiablada o purgativa» que pudiera exigir a Miguel Pérez Quintero la paga retrasada.

### El cuento, la alegoría, la fábula y otros textos

La presencia del cuento es significativamente escasa. El género que encarnó en años previos un formato idóneo para la instrucción moral a través de su amenidad, parece perder ahora, cuando la literatura respira una honda politización, la razón de su anterior protagonismo.

En estos años encontraremos el «Cuento Tártaro» (10-XII-12), el cual firma M. A. G. El mismo trata de la relación entre dos comerciantes, inicialmente enfrentados, que terminan firmando un acuerdo. Es posible que ambos representen la situación política en que se hallaba España con respecto a Inglaterra y la Francia bonapartista.

Con motivo de cierta especulación de comercio, descubrieron el chismoso que los había indisputado, y determinaron unirse contra él, persiguiéndolo hasta su total exterminio [...]. El uno era gigante que solo comerciaba en cambios directos e indirectos, y el otro tratante de frutos nacionales, llamados en su país (único que los produce con más abundancia) sinceridad, honor, valor, patriotismo y odio a la esclavitud.

Los fragmentos plasmados adelantan la unión anglo-española frente al poder francés y la idiosincrasia y espíritus propios de cada una de las naciones.

Más adelante, en 1814, cuando en el diario se mitiga el carácter combativo y su editor vuelve a involucrarse en la composición de su diario, tenemos «Los proyectos. Cuento moral», con la firma de B. B. [Barón de la Bruère], texto de carácter moral e instructivo y que ya habíamos visto con anterioridad publicado en el *DHPS* (9-IX-92).

Más allá del simple procedimiento teórico, la alegoría es otro de los moldes literarios que encuentran espacio en el *DMC*. La primera a la que asistimos la protagoniza el Postillón del *Exacto Correo* en una parte de su viaje a la ciudad de Cádiz —«Variedades. El café de Cádiz» (9 y 10-I-12), quien asiste a la exposición de unos artículos contra los males de España de la *Farmacopea médico-política* en el Café de Cádiz (10 y 11-I-12)

El entusiasmo nacional que es indicio de la perfecta robustez del cuerpo político empezó á decaer hasta parar en una especie de *morbo debilitante*; quiero decir enfermedad de desaliento o pérdida de fuerzas: cuya dolencia se nota que crece y mengua en varios días. Yo he averiguado que en mucha parte proviene de unas *lombrices antipatrióticas* que se llaman melancólicos, comentaristas de gacetas, noticieros fúnebres, linceos para lo malo y topos para lo bueno [...].

Se continúa en «Continuación del viaje del postillón del exacto correo. La fonda» (19-I-12), que se prolonga en tres siguientes números (20, 24 y 25-I-12), en donde su protagonista asiste a una comida en la que los elementos gastronómicos se asocian a matices políticos y patrióticos. Más adelante se reproduce la «Aparición al Postillón del exacto Correo» (28-VI-12), en el que se encuentra con la falsa compasión; la alegoría que firma Malabe Sakort-prost y se sitúa en la ficticia ciudad Cadak-liberal, en su artículo comunicado del 9 de mayo del 13; «¡¡¡Dichosos los tontos!!!», que trata de un elogio a la necesidad (9-IX-13); o la anónima «Genealogía, estudios y máximas del famoso diplomático *No Importa* que por desgracia empieza a hacer tanto papel en España» (11-I-14).

Otros cercanos a estos últimos es el «Extracto de una carta que la Mentira escribió a Bonaparte» (21-I-13); el anónimo y zodiacal «Pronóstico político de este año» (31-I-13); un escrito político que usa en términos culinarios el exceso de berenjenas para dar idea del sentimiento anti-francés, y que proporciona Agrages (13-II-13); el artículo dado por El Arriero (31-V-13); o el «Artículo comunicado. Antón Perulelo cada cual que atiende a su juego» (28-VIII-13), que es respondido del mismo modo por El amigo de lo justo (23-IX-13). También pueden incluirse en este conjunto de alegorías, con ciertos matices, los artículos numerados de El Duende de los Caféés.<sup>136</sup>

Pero el texto que se conforma como una perfecta y completa alegoría es la «Linterna mágica» (3-III-12), obtenida del *Exacto correo de España*, bajo el título de «Mentiras que son verdades, y verdades que parecen mentiras».

Yo figuraría un monte muy elevado, y en su cumbre el templo de la Fortuna, en cuyo recinto (supondría) se distribuían todas las gracias, honores, empleos, etc. etc. Al levantar el telón se verían a las puertas del templo los ministros de la Diosa con los despachos, títulos o nombramientos pertenecientes a aquellos destinos y varios porteros volarían por aquellos campos anunciando las vacantes. Al momento se presentarían en la falda del monte diversos pretendientes, que al pronto compondrían solo un grupo; mas luego se dividirían en dos porciones,

---

136 Sumariamente: el artículo «El Duende de los Caféés» (11-XII-12); el «Artículo comunicado. El Duende de los caféés, núm. 5» (14-II-13), que se acompaña de un soneto [«Friles en mis negocios se entremetan»]; el número 6 del mismo (26-II-13); el «Artículo comunicado. *El Duende de los Caféés. Núm 7º*» (4-III-13); «Artículo comunicado. *El Duende de los Caféés. Núm 8º*» (12-III-13); «Artículo comunicado. *El Duende de los Caféés. Núm 10º*» (23-III-13); «*El Duende de los Caféés, número 11*» (26-III-13); «*El Duende de los Caféés, número 13. Lamento de los Serviles y contestación al artículo comunicado al Redactor general por el Impaciente, a quien se le deshacían las mantecas por la tardanza del nombramiento de Ministros*» (4-IV-13); «*El Duende de los Caféés, número 14*» (11-IV-13); «*El Duende de los Caféés, número 15*» (17-IV-13); «*El Duende de los Caféés, número 16*» (20-IV-13); y «*El Duende de los Caféés, número 17*» (17-VI-13).

capitaneados unos por el favor y otros por el mérito. Estos dos personajes examinarían las cualidades de los pretendientes: hasta que a su debido tiempo una primorosa sinfonía anunciase la llegada de la Fortuna, que con el mayor aparato debía presentarse a las puertas de su templo, y cogiendo varios de aquellos títulos ya dichos que tenían sus ministros, se dispondría a distribuirlos entre los pretendientes. (3-III-12)

Tras la creación del escenario y de las imágenes alegóricas, comienza la narración de cómo se produce la escalada de dicho monte para la obtención de los diversos títulos por parte del favor y del mérito, que representan a los dos grupos de pretendientes. El mérito subirá costosamente por la experiencia de los años; el favor, joven y aligerado por unas alas que le ayudan tomar impulso, será además favorecido por el viento de los abanicos de las damas. Estas ventajas no darán grandes opciones a la obtención de los títulos por parte del mérito. «He aquí una escena que podrá tener mucha visualidad y que parecerá infinito a lo que pasa en el mundo». La proyección de otras imágenes con su linterna mágica es lo que continúa en una segunda parte. Con su linterna, podría verse la hipocresía, la temeridad, usurpando los méritos de la virtud y propiciando la llegada de la desgracia; la llamada a la pobreza, para escapar de las contribuciones a la patria; la batalla infinita entre la ciencia y la ignorancia; y la impasibilidad del tiempo ante las burlas que hace a la filosofía la sátira. A la última de las alegorías se le adjudica el título de «Aparición al Postillón del exacto Correo». A modo de respuesta, el Postillón nos habla de cuál ha sido aquello que más le ha enfadado tras la experiencia de sus viajes:

Cierta viejezuela parecida a las tarascas de las visiones de Torres, que anda muy diligente por cuantas provincias hay libres del enemigo, y que a mi ver tiene la culpa de que a la hora de ésta no se hallen igualmente libres las restantes. La tal viejezuela tiene por nombre la falsa compasión, y es increíble el daño que hace ella y los bienes que impide hacer a otros.

La falsa compasión en el trabajo, en las derrotas militares, en el perdón de traidores... es cultivo del mal que, en muchos aspectos, según el Postillón, corroe la felicidad, el progreso y la libertad de la nación española.

Si bien la fábula alcanza su mayor interés en las expresadas en verso, se registran dos adaptadas de Fedro a la realidad española del momento (7-I-12): «La perra parturienta» y «El hombre y la culebra». Dichas fábulas las copia del nº 29 del *Censor universal de la Habana* del 6 de octubre de 1811, Manuel Ganista, y aluden a la realidad cubana del siglo XIX y al diputado por la Habana en las Cortes de Cádiz, Andrés Jáuregui. Junto a estas, el apólogo titulado «El Vestido y la Almohada», que refiere a la sinceridad —que conoce la almohada— de la intimidad.

Dos textos son los que plantean y articulan una serie de comparaciones con respecto a la figura de Don Quijote de la Mancha (Martínez: 2006: 276-278). Uno de ellos es el titulado «Al Gacetero de la Mancha», escrito por P. J. y C., en el que dirige, a través de once comparaciones, una dura y amplia crítica a la *Gaceta de la Mancha* (21-XI-12). Las analogías, como es de esperar, se aplican para agraviar a su destinatario.

Padre Gacetero: encuentro mucha analogía entre vuestra Paternidad y su antiguo paisano D. Quijote.

A D. Quijote se le fue el juicio por haber leído muchos libros de la caballería andante y se propuso resucitarla haciéndose aventurero; vuestra paternidad ha perdido la chaveta leyendo las Sumas de Santo Tomás, las obras de San Agustín y demás Santos Doctores, y se propone hacerse también el azote de los herejes de nuestros días.

D. Quijote emprendió una salida, armado de caballero sobre Rocinante; vuestra Paternidad salió armado de gacetero sobre su asno, y nadie le apeará de él.

[...]

D. Quijote creía que con él y algunos otros pocos andantes solamente, podía librarse a muy poca costa Carlos V de todos sus enemigos; vuestra Paternidad piensa que con él, el Procurador, el Padre Rancio y algunos otros danzantes, se podrán librar los regulares, etc. de las justas y necesarias reformas que desean los buenos y reclama la patria. (21-XI-12)

El otro texto es el anónimo que se rotula «Cotejo de Bonaparte con D. Quijote» (26-XII-13), texto que fue publicado en Valencia en 1809 —Imprenta de Benito Monfort— con el mismo título y con las iniciales J. M. de F., correspondientes a José Mor de Fuentes. Seis párrafos, de cuidada elaboración, que impugnan la carencia de virtudes cívicas y políticas de Napoleón.

Por otro lado, Martín Avispa, firma frecuente en cartas y artículos de diversa índole, compone, en forma de sátira, una plana mayor para un «Restablecimiento del regimiento de la Posma» (6-III-12). En la atribución de cargos, reúne a los mayores estandartes del pensamiento reaccionario español: como coronel al Filósofo Rancio y sus cartas; como teniente coronel a José Joaquín Colón, autor de la *España vindicada en sus clases y autoridades*; como sargento mayor al abate de la *Diarrea*; como furriel mayor «el fabricante del periódico titulado *Redactor general*»; como cirujano «el doctor romancista Santa María»; la música se compone por todos los asociados al *Censor general* y al *Diario de la tarde*. Compuesta la plana mayor,

los referidos sujetos cuidarán de recoger la gente necesaria al completo de las compañías; esta obra es facilísima; todos ellos tienen muchos devotos y secuaces, y en estando listo el regimiento será inmediatamente embarcado, y al primer viento favorable conducido a Marruecos, por medio de un comisionado, que exponga a S.M. Marrueca los buenos oficios que puede esperar de una gente tan conforme en ideas con las de su augusto imperio [...] De este modo los Posmas, logran su objeto, y nosotros quedamos en paz. (6-III-12).

Vemos, por tanto, que si bien las modalidades literarias con las que se configura este nuevo elemento en la estructura del diario son novedosas, estas arrastran una arraigada tradición literaria, que no obstante, se impregnan del motivo ineludible que significa el momento histórico: la política.

Por otro lado, la presencia de estos diálogos, viajes, sueños... favoreció el atractivo y la competitividad del diario, al propiciar una más amplia heterogeneidad de los contenidos en un momento en el que la efervescencia que experimenta la prensa comienza a asfixiar la solvencia de su anterior plan y formatos textuales. Como el ensayismo aprovechó la literatura para reconfigurar su forma y su contenido, la prosa literaria, al servicio de la política, refrescó y enriqueció con nuevas calidades las consignas liberales, la interpretación crítica y la expresión ideológica.

#### IV. BREVES CONCLUSIONES

La historia del *DMC* expresa con fuerza que el periódico se constituye como un soporte activo, mediado por el juego de fuerzas que se comparte entre la voluntad editorial, los caracteres contextuales y el papel receptivo y participativo de sus lectores. La lectura de sus casi doce años de publicación permite observar cómo su estabilidad y consolidación como empresa no radica en armarse dentro de un marco conceptual unívoco y férreo, sino en saber adaptar su línea editorial de forma decisiva en varias ocasiones. El diario de De la Croix supera con brío y eficiencia la insuficiencia que su primer carácter comercial supone ante los cambios sociopolíticos que devienen con una fórmula sencilla y que debe mucho al perfil empresarial de su editor: obedecer a las respuestas periodísticas que demandan los lectores. Asimismo, la evolución de esta empresa manifiesta con claridad que la habitual perspicacia de las gestiones de De la Bruère y su enorme tozudez por el éxito de sus propósitos cuenta durante estos años con un valor añadido: una amplia experiencia en la promoción de periódicos.

La constancia que ofrece la estructura de los contenidos de 1802 a 1808 expresa de qué modo el barón concibe una empresa periodística que, a priori, comprende poco margen de error, pero que también es capaz de superar los variados impedimentos que se le presentan. El barón halla en Cádiz una cuota de lectores que cumplen caracteres muy marcados y generalizados —una burguesía comercial—, a la que se suma otro de los espectros sociales más amplios y aún pendiente de ser conquistado por la prensa de la ciudad: el público femenino. No obstante, el doble proyecto que aspira a ambos públicos, ideado a su llegada a Cádiz, pudo materializarse no tras pocos obstáculos y cierta demora: desde 1804 a 1808. Bruère da entonces dos títulos complementarios, con contenidos perfectamente demarcados: un diario mercantil y un *correo* literario amoldado para la lectura femenina. De este modo, a la rentabilidad que había demostrado la parcelación de la materia literaria, instructiva e informativa sus anteriores *CC* y *PCC*, se agrega la deseada periodicidad diaria de su principal título, y con ello, la satisfacción de la demanda inmediata. A la vez que la aparición del *CD* vino a facilitar la superación de algunos de los escollos que entonces encuentra el mercantil para el sustento de sus noticias.

El término del papel dedicado a las damas coincide con un punto de ruptura nacional: el levantamiento en mayo de 1808, el estallido de la Guerra de la Independencia. Es en aquel tiempo

cuando el barón advierte y resuelve que el diario, además de carecer del sustrato de la noticia comercial —la limitación y la complicación cada vez más acuciante para dar la noticia de los sobornos debido a su litigio con el privilegio que disfruta el *Vigía* y la mengua de noticias comerciales que se sufre dadas las dificultades que perturban el medio marítimo—, ha de dirigirse a cubrir la nueva urgencia informativa: dar cauce a las comunicaciones oficiales y a la ingente literatura propagandística. El periódico sucumbe, en práctica, a lo que monopoliza el interés más general: una situación de consecuencias mortales. El barón, nuevamente, no duda en intervenir en la defensa patriótica y llega a consolidar su papel como medio divulgativo de información de largo alcance. La posición casa a la perfección con el concepto bajo el que hasta entonces se sustentan los periódicos de De la Croix: el servicio al bien común. El panorama bélico, que con facilidad pudo finiquitar la publicación, trajo por el contrario su estabilidad y consolidación.

Desde la segunda mitad de 1809, es posible la intervención de Pedro Daza como editor, de forma coincidente con un intento claro de mejora en la línea editorial. Sin embargo, no he conseguido ninguna evidencia que confirme su puesto de socio editor más allá de la solicitud de De la Bruère para que se reconociera formalmente a quien ya había tomado como socio, según declara.

No obstante, la modificación del diario más significativa sobreviene con un nuevo conflicto; además del que existe con la Francia invasora, la llegada de las Cortes descubre otro interno: el ideológico. La trascendencia del debate político de la esfera privada a la pública que inaugura la convocatoria de las Cortes, y la presencia de estas en la plaza gaditana, transforma a Cádiz en un hervidero de voces divididas entre las que se pronuncian favorables a las reformas y las que se claman contrarias a las mismas. La prensa se presenta entonces como el más perfecto soporte para la dialéctica política, la denuncia pública y la divulgación de ideas, desde el que articular la opinión pública; en consecuencia, construir el nuevo sujeto político. El *DMC* afronta entonces el nacimiento de multitud de títulos que ahora, además, cuentan con el respaldo de una libertad de imprenta para producir todo pensamiento deseoso de expresarse e interesado en crear estados de opinión. Son estos años especialmente emocionantes. El *DMC*, que ya había conseguido adaptar su cuerpo de carácter mercantil al de un periodismo de urgencia de marcado cariz político para dar respuesta a las exigencias del conflicto entre patriotas y afrancesados, gira ahora su editorial hasta consagrarse como un periódico liberal moderado. La literatura, que se había definido en el conjunto de cabeceras anteriores de De la Bruère de forma lejana a toda intención erudita y con gusto popular, se imbuje ahora en la rabiosa actualidad política con un tono sarcástico y polémico; la información empieza a descentralizarse y comienzan a producirse variables informativas de sesgo «partidista»; y el ensayismo, que Bruère quiso en su mínima expresión, correcto siempre en sus modos, enfocado hacia el cuidado de la virtud moral y respetuoso con el poder y la religión, desborda todo límite.

Es en estos meses —que no me atrevo a delimitar con exactitud— cuando se produce la delegación, meridiana, de la dirección editorial a un grupo de redactores. Las exposiciones dadas por parte del diario bajo la firma conjunta de los redactores y el perfil de contenidos hondamente combativos que adopta el periódico —junto a la nimia presencia de la firma de De la Bruère—, sostienen con coherencia que el barón se ha alejado de la gestión directa de su diario. El círculo se cierra si a ello enlazamos la sumisa ambición ideológica y alto sentido del servicio patrio que hasta la fecha había encaminado su motivación periodística —un perfil que enmarca bien dentro de aquellos militares ilustrados—, así como su testimonio desde su destierro en Ceuta, en el que afirma que durante estos meses permite a disgusto la continuación del diario por razones económicas, desentendiéndose de su implicación política bajo el amparo legal de la responsabilidad directa de los autores sobre sus propios escritos.

Para cuando la tempestad política viene a calmarse, comedidamente, el barón vuelve a dar señales en el *DMC*. En marzo de 1813 se vuelve a dirigir a su público para excusar la incongruencia que reside entre su título y la naturaleza de sus contenidos, y contribuir en sus páginas con algún texto instructivo de materia comercial; la firma de los redactores como responsables directos del diario desaparece. Entonces, el diario es un periódico totalmente diferente al que De la Croix se había concebido en sus inicios: el ensayismo, aunque más moderado, persiste como primera y más extensa categoría a través de incesantes artículos, y la literatura —ahora con tintes menos aguerridos— completa el segundo de los espacios mayoritarios, mientras que la noticia informativa local evoluciona hacia secciones más vinculadas a la actualidad política.

En conclusión, las dóciles implicaciones ideológicas que habían definido cada una de las empresas del barón, eminentemente de carácter ilustrado, fueron transgredidas en este último *DMC* a fuerza de unas circunstancias socio-políticas arrolladoras. Es así que su historia aglutina los elementos de una historia política, social y, podría decirse, de lo público: convive y participa de las realidades que le rodean, las asimila y las afrenta, y, con mayor o menor suerte, según se quiera interpretar, evoluciona con ellas.

Es categórico que, en marzo de 1814, el *DMC* alcanza el fin de su primera etapa, pero no el de su larga historia. En septiembre de 1816 y con real privilegio, la empresa revive desde la Imprenta Gaditana, bajo el mismo título, el mismo plan de contenidos que había compuesto De la Bruère en su inicio y la dirección del subteniente retirado Esteban Agustín Picardo.<sup>137</sup> Las razones que lo justifican son entonces recobrar el beneficio que este había favorecido anteriormente y del que había sido privado la ciudad de Cádiz.

---

137 En el «Prospecto» de este nuevo *Diario Mercantil de Cádiz* se redundaba en la misma idea que se cita a continuación: «Entre las ciudades de primer orden en la parte comercial ocupa Cádiz desde luego un lugar distinguido, y por lo tanto habiendo disfrutado por espacio de algunos años de un papel que lo ponía diariamente al corriente de todas las noticias mercantiles y particulares del pueblo, y habiendo cesado por justas causas; de algún tiempo a esta parte, nos han estimulado a su continuación, ya las ventajas que resultan al comercio, ya el parecernos como notable el que un pueblo quizá el más antiguo en el ramo Mercantil careciese de un Periódico».



[...] en día cuatro del mes de Agosto del año próximo pasado tuvo a bien V.M. expedirle una Real orden (de la que acompaña copia legítimamente autorizada) concediéndole un Real Permiso para que pudiese imprimir y vender en esta Plaza un Periódico con el título de *Diario Mercantil de Cádiz*, habiendo movido el ánimo de V.M. a esta determinación la conocida utilidad que de su publicación redundaba a favor de este vecindario demostrada por muchos años, y de que estaba privada por aquel tiempo [...]. (AHN, Consejos, 11295, 79)

A partir de entonces sufrirá varios paréntesis y no pocos escollos desde los primeros meses de su salida. La última noticia fiable que he localizado sobre él alcanza a julio de 1843, aunque de otro *Diario Mercantil* de la plaza gaditana se vuelve a tener noticias en 1864. Sea como fuere, sin lugar a dudas, la empresa que tantas dificultades costó al barón de la Bruère en la plaza de Cádiz había conseguido un lugar irrenunciable en el panorama periodístico gaditano.



## V. ANEXO DOCUMENTAL

### 1. Carta del barón de la Bruère al Rey. Ceuta, 16 de mayo de 1815 (AGMS, Secc. 1ª, C- 3824).

Señor

Don José María de la Croix y Vidal, Barón de la Bruère, Vizconde y Señor de Brie, La Chaussée y Grensi (en el Reino de Francia de donde es oriundo), Capitán del distinguido cuerpo de Milicias de Cádiz (su patria) y retirado de Ejército, donde sirvió cerca de treinta años en los regimientos de Infantería Valona de Bruselas y Flandes; estuvo herido gravemente, estando de guardia en el fuerte de San Luis, avanzada del castillo de San Andrés de la Plaza de Orán, donde estaba de Guarnición; estudió las Matemáticas en la Real Academia de Barcelona y fue Maestro de ellas y de Táctica en la Escuela Militar de Cadete en ambos regimientos, por espacio de cuatro años; fue elegido entre los oficiales de la guarnición de Cartagena, para servir de Ayudante en el cuerpo de Artillería, con aprobación de V.M. por falta de oficiales de dicho Real cuerpo, en la guerra con los Ingleses del año 80 y ha desempeñado varias comisiones particulares a satisfacción de sus Jefes; como ha hecho constar con documentos que ha presentado en la secretaría de la Real Cámara de Gracia, Justicia y Estado de Castilla; que habiendo obtenido su retiro en clase de Dispersos en el Reino de Sevilla, por su falta de salud, y establecido en Cádiz; poniéndose sobre las Armas sus Milicias se ofreció servir en ellas y le dieron una Compañía como hijo de la Patria donde ha permanecido cerca de 20 años consecutivos en estas dos últimas guerras, sitio y bombeos, etc. A S.R.P. de V.M. con el más profundo respeto, expone: Que habiendo perdido sus estados en la revolución de Francia, poco después de haberlos heredado, y siendo contra sus principios y modo de pensar, estimó mejor perder sus bienes, que su honor sujetándose al tirano, y permaneció en España, buscando arbitrios para sostenerse él y su familia, dando a la prensa diferentes traducciones y Periódicos, con Real Privilegio; pero habiendo cesado este con la funesta Libertad de Imprenta tuvo que sujetarse en época tan fatal a las preocupaciones de las llamadas Cortes y Regencia, que escudadas con el Sagrado nombre de V.M. en su ausencia y cautividad, nos gobernaban; e hizo que en el *Diario Mercantil* (Periódico que publicaba el Exponente) se insertasen algunos escritos, con bastante repugnancia suya; no quedándole otro arbitrio que hacerlo presente a estos respetables cuerpos, y le fue contestado: «Que siempre que recogiese la firma de sujeto conocido, jamás se le haría cargo alguno, si solo al autor». Como así sucedió en varias ocasiones que tuvieron por conveniente mandar recoger los Diarios, pidiendo los originales, para averiguar el Autor, los entregó con resguardo de recibo, castigando a este: sin que al exponente se le diese la más leve reprehensión. Mas sin embargo, si este hubiese tenido otro modo de subsistir, hubiera abandonado un Papel, que con toda la aprobación de las autoridades constituidas, lo comprometían; pues con las apariencias de hacer la felicidad de la Nación, le iban poniendo a la orilla del precipicio.

Ya estaba buscando los medios para dejar de publicarlo, cuando la *Mano del Todopoderoso*, que vigilaba y protegía visiblemente la sagrada Persona de V.M. quiso consolarnos cuando menos lo esperábamos, anunciándonos la deseada noticia de que en breve volveríamos a poseerle entre nuestros amantes brazos. Apenas penetró esta voz vaga en el corazón de exponente, cuando dio fin a sus escritos, previendo no podrían ser aprobadas por V.M. las determinaciones de las llamadas Cortes y Regencia, por más que lo asegurasen ellas así, y a pesar de quedarse sin recurso alguno (pues hasta el corto sueldo de retirado en clase de Disperso que goza estaba alcanzando en aquella época más de cincuenta y tres meses por

los atrasos del Erario, que ya en el día pasan de sesenta y cinco. Pero nada le detuvo, y finalizó el *Diario Mercantil* en 15 de Marzo del año próximo pasado, trece días antes de la feliz llegada de V.M. a Girona y cerca de un mes antes que se supiese en Cádiz.

Con esta satisfacción y seguridad, vivía tranquilo el suplicante huyendo de todos aquellos parajes donde se producían con libertad ciertas materias que pudieran perjudicar su opinión; esperando que V.M. manifestase su modo de pensar y última voluntad, para obedecer sus soberanos preceptos. En efecto se anunciaron diferentes Reales Decretos en que se ordenaban continuasen las cosas bajo el mismo pie y reglas que regían en el año 1808, antes de la ausencia de V.M. de España. Con este conocimiento se propuso el exponente volver a continuar su *Periódico* bajo la correspondiente Censura y Privilegio, y obtuvo el permiso de dar uno con el título de *Diario Enciclopédico*, que contenía las mismas noticias que especificaba el Prospecto, que mereció la aprobación para la concesión del Privilegio, pero negando este sin saber el motivo. Y así continuaron los demás Periódicos que con la libertad de Imprenta se habían multiplicado, juntándose a esto que el Público, acostubrado [sic] ya a aquella libertad en escribir, no gustaba de lo que trataba solo de una sólida instrucción, y no teniendo salida tuvo que dejarlo; esperando en esta inacción a que le volvieran sus estados y bienes confiscados por el tirano de la Francia, según la promesa de Luis XVIII al tomar posesión del Trono de sus antepasados. Pero en este intermedio y pasados ya nueve meses de haber dejado de escribir, fue sorprendido por una orden del Gobernador de Cádiz, Conde del Abisbal, para presentarse arrestado en el Cuerpo de guardia del Oficial de la Puerta del Mar y treinta y seis horas después la de embarcarse bajo la escolta de un oficial de aquella guarnición que lo condujese a la Plaza de Ceuta, hasta nueva orden y aprobación de V.M. a quien daba parte de esta determinación.

Una precipitación tan violenta, sin preceder antecedente alguno, mas que el haber sido Escritor, pero sin ser reprehendido, ni amonestado de sus Jefes, sin hacerle cargos, ni oírlo, expatriarlo, sin orden superior (como denota el esperar la aprobación); sin darle lugar a dejar alguna persona encargada de papeles interesantes correspondiente a su familia y bienes, ni sus cortos haberes, sin dinero para el viaje, ni a la llegada a su nuevo destino y abandonado a sí mismo. Suplicó en las dos o tres horas que tardó en efectuarse el embarque, le socorriesen e insinuasen su falta, y le fue contestado de palabra [que] se habían dado las providencias para ello.

Pero ni al embarcarse el Suplicante, ni a la llegada a Ceuta, su destino, en clase de detenido, pero en entera libertad, se verificaron las disposiciones que solicitó y le ofrecieron. Pasado [sic] algunos días hizo una sumisa representación al Gobernador de Cádiz, haciéndole ver el abandono en que se hallaba y le suplicaba supiese la causa de su venida. Pero no contestando, ni a esa ni a otras dos, la una por conducto del Gobernador de Ceuta, acudió a la Real Piedad de V.M. en derecho y por medio de este Gobernador y del Ministro de la Guerra; y no hubo respuesta alguna. Cuando a los tres meses y medio se le notificó la sentencia de Diez años de Presidio y detención dada por la comisión encargada de todas las causas de Estado, y aprobada por V.M.

Desde luego, cree el Suplicante de la Justificación de la Comisión habrá sido sorprendida, y por alguna cosa de las contenidas en el *Diario Mercantil*, antes de la venida de V.R.M. y sin atender a otra cosa de que se hallaba en él y no cuál fuese su Autor, ni en qué época, circunstancias que podían agravar o dis[...]<sup>174</sup> hasta tal punto, que no lo fuese; como lo hubiera probado si se le hubiese oído, y aun se deja conocer por esta mi humilde exposición. A V.M. rendidamente suplica que por un efecto de su justicia y piedad tenga a bien el perdonarle, si por ignorancia y no por voluntad hubiese delinquido en algo en atención a su edad, a sus constantes servicios y méritos, a su amor y lealtad a V.R. Persona, a los méritos de

su Padre que sirvió a V.M. 56 años y murió en su servicio de Coronel de Ingenieros, de sus tíos y parientes que todos murieron de generales, como es bien conocido el apellido de Croix, y actualmente continúan en él, su hermano, el fiscal Militar del Almirantazgo, su hijo, Capitán retirado que ha servido de Guardia de Corps de la Compañía Americana, su Primo hermano, el Gobernador de Gerona, y otros muchos parientes que han servido con amor y constancia; se digne concederle la gracia que solicita en las que se esperan de su bondad en el glorioso día de su Santo. Ceuta, 16 de Mayo de 1815.

Señor

A L.R.P. de V.M.

El Barón de Bruère.

Vizconde de Brie.

**2. Carta del barón de la Bruère al Señor Ministro de la Real Hacienda de esta Plaza de Ceuta. 17 de mayo de 1815.** (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).

Señor Ministro de la Real Hacienda de esta Plaza de Ceuta.

El Barón de Bruère Vizconde de Brie, Capitán del Distinguido cuerpo de Milicias de Cádiz y retirado de ejército, en clase de disperso en el Reino de Sevilla y establecido en su Patria Cádiz, con la atención debida a V.S. hace presente que, habiendo venido con destino a esta Plaza en clase de detenido y, algunos meses después, sentenciado por la comisión encargada de las causas de Estado a 10 años de destierro y retención a esta, donde se halla, aprobada por S.M.; pero con su empleo, no habiendo tenido lugar por lo atropellado del viaje el traer el cese de la tesorería de Sevilla, y alcanzando entonces 60 meses o más (que en el día llegan a cerca de 66), no teniendo otro arbitrio para su subsistencia, fuera de su casa, parientes, conocidos y medios que le proporcionaba aquel destino, y fue causa de pedir retiro con dispersos a aquella Plaza, representó a aquel Capitán General de Andalucía y Gobernador de Cádiz la triste situación en que se hallaba abandonado así mismo, para que se sirviese mandar al Intendente de Andalucía se le ajustase y, en atención a la cortedad de su retiro, se le diesen a cuenta de sus alcances hasta 400 reales mensuales, para poder subsistir con aquella decencia precisa a su clase y circunstancias, ínterin su permanencia en este Destino.

Esta súplica fue atendida. Dirigiéndose a V.S. con un oficio como Ministro de la Real Hacienda de Ceuta, para que ínterin se le ajustase y llegase el cese de Sevilla se le asistiese con los 400 reales que solicitaba este oficial, cantidad que podría suplir la remesa que se hacía a esta plaza, por su cortedad.

V.S. le socorrió con solo 100 reales a causa de acabar de repartirse todo el dinero de aquella conducta, con esperanza de abonar lo restante y, al mismo tiempo, por su mano, una representación para que el Intendente de Sevilla remitiese cuanto antes el cese, para la continuación de satisfacer en adelante la dicha cantidad por esta tesorería, contestando daba las órdenes para el efecto. Pero retardándose esta circunstancia y hallándose el exponente en el mayor apuro.

Suplica a V.S. que [en] atención a lo expuesto se sirva mandar lo que halle por conveniente para el abono de su paga y completo de los 400 reales que se le mandaron dar, que solo percibió 100 para que pueda subsistir, ínterin llega el cese y sus ajustes. Por hallarse absolutamente, en los seis meses que van a cum-

plirse de su llegada, viviendo en la mayor escasez, deshaciéndose de las cortas prendas que trajo consigo, de que ya no tiene que echar mano. Gracia que espera de la justificación de V.S. Ceuta, 17 de Mayo de 1815.

El Barón de Bruère.

Vizconde de Brie

Incluye el exponente: su Despacho de retiro en clase de disperso.

Cinco certificados de existencia, que se han hallado, solamente.

Copia de la representación hecha al Gobernador de esta Plaza, que dirigió al Gobernador de Cádiz apoyando su pretensión.

Respuesta u oficio que el Gobernador de Cádiz dirigió en su consecuencia al Ministro de la Real hacienda de Ceuta.

Contestación de la representación que hizo el Barón de Bruère por medio del Ministro de la Real Hacienda de Ceuta para que el intendente de Sevilla enviase sus ajustes.

Por si acaso conviniese recordar lo ocurrido.

### **3. Carta del barón de la Bruère al Rey. Ceuta, 24 de junio de 1815 (AGMS, Secc. 1ª, C- 3824).**

Señor

El Barón de Bruère Vizconde y Señor de Brie, la Chaussée y Grensi, Capitán del Distinguido cuerpo de Milicias Urbanas de Línea de la Plaza de Cádiz, y retirado de Ejército, donde sirvió desde cadete por espacio de 30 años en los Regimientos de Infantería Valona de Flandes y Bruselas; fue herido en un brazo, que estuvo para perder estando de guardia en el Fuerte de San Luis, avanzada del Castillo de San Andrés de la Plaza de Orán, donde estaba de Guarnición; y otros servicios y méritos particulares que ha hecho constar en la Secretaría de la Real Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla; y después de retirado en clase de Dispersos por su falta de salud, en el Reino de Sevilla y establecido en Cádiz, su patria, poniéndose sobre las Armas sus Milicias en el año de 1795 en la guerra con los Ingleses, solicitó como hijo del País ser incluso en ellas y le dieron una compañía donde ha servido 20 años continuos en las dos últimas guerras, sitio y bombeos, etc. A L.R.P. de V.M., con el más profundo respeto, expone:

Que en la fatal época de la revolución y cautividad de V.M. causada por el más malvado de los tiranos, se halló el exponente comprometido como escritor Público, que lo era con Real Privilegio, insertando algunos artículos remitidos, a pesar suyo y contra su modo de pensar, de tal suerte que tuvo que representar a las Cortes y Regencia, para que no le obligasen a Publicarlos, y le fue contestado: «Que no se le haría cargo alguno aun que los pusiera siempre que los originales viniesen firmados de persona conocida». Con todo, si hubiera tenido otro modo de subsistir, hubiera dejado de publicar su Papel; pero habiendo perdido sus Estados con la revolución de la Francia, de donde es oriundo, por no seguir sus errados principios, opuestos a su recto modo de pensar, y, al mismo tiempo, no estar corriente el corto sueldo que disfruta, por los atrasos del Real erario, alcanzando en aquel entonces unos 55 meses, no tenía para sostenerse. Sin embargo, cuando se divulgó la inesperada noticia de la próxima y deseada noticia de la venida de V.R.M. a ocupar el trono de sus Mayores, lleno de júbilo y de esperanza, creyendo que V.M. no

podría aprobar jamás los desvaríos que la preocupación de la llamadas Cortes y Regencia habían planteado con pretextos de hacer feliz la Nación, abandonó su único recurso dejando de publicar su Periódico, estimando mejor perecer ínterin declaraba V.M. su modo de pensar y su Real voluntad, que no exponerse a seguir equivocadamente lo que pudiese oponerse a ella. En efecto, el 15 de Marzo de 1814 fue el último *Diario Mercantil* que salió a luz, 13 días antes de la feliz y deseada llegada de V.M. a Girona y un mes antes que llegase la noticia a Cádiz. Pero aun con toda esta precaución, no le bastó al suplicante para dejar de ser comprendido en la persecución de algunos mal inteligenciados en su modo de pensar [y] que le achacasen como propios algunos artículos que le habían sido remitidos, y tal vez informaron según este concepto, pues no dudando de la integridad de los Jueces comisionados para formar la causa a los escritores, debe de discurrir que de estos informes y de lo que contendrían los papeles remitidos insertos en el *Diario Mercantil*, apropiados al exponente, resultase la sentencia que se le impuso, sin saber que se le formase causa, ni haberle hecho cargos algunos, sin ser citado, ni oído y, por consiguiente, no haber podido satisfacer a ellos, de cuyas resultas está padeciendo, esperando todo de la Real Piedad y sensible corazón de V.M., que condolido de la miseria en que se halla, le atienda a lo menos la continuación de su sueldo de retirado, pues no habiendo sido privado de su empleo ni del haber que le corresponde, de que se le está debiendo ya más de 66 meses, se digne mandársele ajuste por la contaduría de Sevilla, remitiendo el cese; para que por esta Tesorería Real se le continúe pagando mensualmente, ínterin sea la Voluntad de V.M. permanezca en este destino. Para lo cual, incluye los documentos en que funda su humilde súplica y espera de su benignidad le conceda esta gracia y la de atender a su última representación, para entera satisfacción del concepto que le hayan podido hacer formar de su modo de pensar. También se atreve a suplicar a la Piedad de V.M., que en atención a sus méritos y servicios, los de su Padre, que sirvió a V.M. 56 años, y de todos los suyos que han muerto de Generales en el Real servicio y de los que actualmente lo continúan, tuviese a bien que ínterin permanezca aquí se digne concederle una compañía en el Regimiento Fijo de esta Plaza, que se aumenta con el nuevo Plan, ofreciendo los 66 meses devengados de sus sueldos a favor de la Real Hacienda, continuando en el Real Servicio hasta su muerte. Así lo espera de su benignidad.

Ceuta, 24 de Junio de 1815.

Señor.

A L.R.P. de V.M.

El Barón de Bruère, Vizconde de Brie

#### 4. Carta del barón de la Bruère al Ministro de la Guerra. Ceuta, 7 de octubre de 1815 (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).

Excmo. Señor.

Mi Venerado General. El estar enfermo en este Real Hospital cuando llegó la noticia de la Gracia que la Piedad de nuestro muy amado y amable Monarca me ha concedido del Perdón y Libertad, estableciéndome en uno de los Pueblos del Campo de Gibraltar, me ha impedido antes de ahora tener el honor de hacerle presentes mis respetos y dar las gracias por lo que V.E. ha contribuido al logro de estas satisfacciones, de que le viviré toda mi vida agradecido. Pero al mismo tiempo me atrevo a suplicarle, abusando de su bondad, me acoja bajo su protección para lograr el poder subsistir, gozando de un sueldo tan corto en clase de Dispersos, y de ellos debérseme cerca de seis años, como consta en la junta carta,

copia de la que le remitió al Gobernador de Cádiz, por el Intendente del Ejército de Andalucía, adonde tenía mis dispersos por ser mi Patria y tener Privilegio para dar dos Periódicos, el uno de varia literatura con el título de *Correo de las Damas*, y otro Diario, noticioso de Cádiz. Pero habiendo cesado estos Privilegios con mi desgracia, y separado de mis parientes y amigos, me es imposible existir con la cortedad de sueldo que no llega a 3 reales al día, por lo que imploro su probidad para que alcance de la Piedad de S.M. el logro de una compañía en el regimiento fijo de esta Plaza de Ceuta que se está formando; ínterin me vuelven mis rentas de Francia (que me ridituaban [sic] 10 mil pesos al año). Tengo contraídos algunos méritos en más de 50 años de servicios, entre ellos cerca de 30 en el ejército y cerca de 21 retirado; pero haciendo el servicio en las Milicias Urbanas distinguidas de Cádiz, siempre sobre las armas en los dos últimos bombeos y sitio, como con más extensión he hecho presente a S.M. en mis representaciones y he manifestado con papeles auténticos en la Secretaría de la Real Cámara de Gracia y Justicia y estado de Castilla, etc.

Esto que hago presente a V.E. espero le moverá a atender mi ruego, pues de no pereceré de necesidad en él, o bien concederme una Real Licencia para pasar a Madrid, donde tengo a mi hermano el Brigadier de la Real Armada y Fiscal Militar del Supremo Consejo del Almirantazgo, y a su hijo, Capitán retirado que sirvió en Guardias de Corps en la Compañía Americana y otros parientes que me puedan valer y socorrer. Lo que espero del buen corazón y Justificación de V.E.

Dios guarde la importante vida de V.E. los años que puede y desea. Ceuta, 7 de Octubre de 1815.

Excmo. Señor

El Barón de Bruère, Vizconde de Brie.

##### 5. Carta del barón de la Bruère. Ceuta, 21 de octubre de 1815. (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).

Señor

José María de la Croix y Vidal, Barón de Bruère, Vizconde y Señor de Brie, la Chaussée y Grensi (en el Reino de Francia de donde es Oriundo), Capitán del distinguido cuerpo de Milicias Urbanas de Línea de la Plaza de Cádiz (su Patria) y retirado de Ejército, donde sirvió cerca de treinta y cinco años desde Cadete, en los Regimientos de Infantería Valona de Bruselas y Flandes; fue herido gravemente estando de Guardia, en el fuerte de San Luis, avanzada del Castillo de San Andrés de la Plaza de Orán, donde estaba de Guarnición. Estudió las Matemáticas en la Real Academia de Barcelona y fue maestro de ellas, y de Táctica en la escuela Militar de cadetes de ambos Regimientos por más de cuatro años; fue elegido entre los Oficiales de la Guarnición de Cartagena para servir de Ayudante agregado al Real Cuerpo de Artillería con aprobación de V.M. por falta de oficiales de aquel cuerpo en la guerra con los Ingleses del año 80. Tuvo la comisión de formar e instruir un Batallón de Milicias en la Plaza de Orán y ejercer el empleo de Sargento mayor por más de ocho meses y, finalmente, ha desempeñado varias comisiones particulares a satisfacción de sus Jefes, como ha hecho constar en la Secretaría de la Real Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla. Que habiendo obtenido su retiro, por su falta de salud en clase de dispersos en el Reino de Sevilla y establecido en Cádiz, poniéndose sus Milicias sobre las armas y hallándose restablecida su salud, se ofreció voluntariamente servir en ellas y le dieron una Compañía como hijo de

la Patria, donde ha permanecido más de 20 años en estas dos últimas guerras, sitio y bombeos etc.

A L.R.P. de V.M. con el más profundo respeto, expone: Que habiendo perdido sus Estados con 10 mil pesos de renta (en la revolución de Francia), que había heredado por falta de su Padre que falleció habiendo servido a V.M. cincuenta y ocho años de teniente Coronel de Ingenieros, y siendo contra sus principios el modo de pensar de la Francia, estimó mejor perder sus bienes que su honor sujetándose al tirano y permaneció en España, buscando arbitrios que ayudasen a su corto retiro, dando diferentes traducciones y otros Papeles a la prensa, y Real Privilegio para algunos Periódicos. Pero habiéndole supuesto ser adicto al partido Francés, lo sentenciaron sin haberle hecho cargos ni oído, y se halló con destierro a esta Plaza de Ceuta en donde ha permanecido cerca de seis meses. Pero habiendo representado a V.M. consiguió su indulto y Libertad de su bondad. Mas habiendo quedado sin arbitrios para sostenerse y casi pereciendo, a V.M. humildemente suplica.

Que hallándose vacante la 1ª ayudantía de esta Plaza más de dos años, que está destinada para el cuerpo de la Real Marina, por no haber quien la solicite, ni quien la acepte, para retiro de Capitán cuya graduación pido, se digne por un efecto de su bondad concedérsela al Suplicante, para su descanso; cediendo más de 68 meses de pagas que alcanza, a favor de la Real Hacienda, y tenga para sostenerse en premio de los servicios de más 50 años y de su constante amor y fidelidad a su Real Persona, por quien ruega al todo Poderoso lo conserve por muchos años para bien de la Monarquía.

Ceuta, 21 de Octubre de 1815.

Señor.

#### **6. Carta del barón de la Bruère. Ceuta, 23 de marzo de 1816 (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).**

El Barón de Bruère, Vizconde de Brie y Capitán del Cuerpo de Milicias distinguidas de línea de la Plaza de Cádiz (su Patria) y retirado de Ejército con el mayor rendimiento A L.R.P. de V.M. expone: Tiene el honor de haber servido en él treinta y cinco años de Cadete, Subteniente y Teniente en los Regimientos de Infantería Valona de Bruselas y Flandes. Estudió las Matemáticas en la Real Academia de Barcelona y después fue Maestro de ellas y de Táctica en la Escuela Militar de ambos cuerpos por espacio de más de 6 años. Tuvo varias comisiones particulares, como la de ser elegido por el Gobernador de Cartagena y Comandante de Artillería, por falta de Oficiales de este Cuerpo entre lo de la Guarnición, para servir de Ayudante en la Guerra del año de 80, por espacio de 10 Meses con aprobación de V.M. para poner en el mejor estado de defensa y proveer de Artillería el Real Arsenal y Castillos que lo defendían. Que estando de guarnición en Orán fue herido gravemente por los enemigos, estando de guardia en el Fuerte de San Luis, avanzada del Castillo de San Andrés; que así mismo tuvo la comisión de formar e instruir un Batallón de Milicia nombrándole Sargento mayor hasta que fue relevado su regimiento. Todo lo cual ha hecho constar en la Secretaría de la Real Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla. Que, retirado por su falta de salud, fue destinado a Cádiz, y restablecido, solicitó volver al Ejército, que no pudo obtener; pero poniéndose sobre las Armas sus Milicias, pidió ser incorporado en ellas el año de 95, y le dieron una Compañía como hijo de la Patria, en donde se ha mantenido en un continuo servicio; y particularmente en el Bombeo que sufrió dicha Plaza por los Ingleses; y después, en el ataque y Bombeo por los franceses hasta la Paz. Que habiendo dado pruebas de su adhesión a su Religión, Soberano y Pa-



tria, algunos envidiosos y mal intencionados insinuaron y esparcieron noticias poco ventajosas a su buen modo de pensar que lograron su efecto, contra la lealtad y amor del exponente a su Soberano pasando a esta Plaza de Ceuta. Pero cerciorado V.M. por sus instancias de la verdad de los hechos, tuvo la bondad de atender a sus suplicas, concediéndole la libertad y que fuese a establecer al Campo de Gibraltar; pero hallándose enfermo en el Real Hospital cuando se le concedió esta gracia, no pudo ponerla en ejecución, y ya restablecido:

A V.M. rendidamente suplica que, en consideración no solo a sus dilatados años de servicio, achaques dimanados de este y edad cansada, si también al feliz enlace de V.M. (ocasión la más lisonjera de implorar la Real clemencia), tenga a bien concederle agregación con medio sueldo de capitán al cuerpo de Milicias de Málaga donde tiene algunas proporciones, de que carece en el Campo de Gibraltar y ser sumamente caro, y corto el sueldo de retiro que dificultad, habiéndolo admitido en aquella época en Cádiz, por ser su procedente y donde existen sus Parientes, y el Campo de Gibraltar serle desconocido; razón por la cual se teme perecer con su familia. Gracia que espera conseguir del benigno y piadoso corazón de V.M. Ceuta, 23 de Marzo de 1816.

Señor

A L.R.P. de V.M.

El Barón de la Bruère Vizconde de Brie.

#### **7. Carta del barón de la Bruère. Algeciras, 19 de junio de 1816 (AGMS, Secc. 1ª, C-3824).**

Señor.

El Barón de Bruère, Vizconde de Brie, Señor de la Chaussée y Grensi, (en el Reino de Francia, de donde es Oriundo) Capitán del Cuerpo de Milicias distinguidas de Línea de la Plaza de Cádiz (su Patria) y retirado de ejército en donde sirvió a V.M. treinta y cinco años desde cadete, subteniente, y teniente en los Regimientos de Infantería Valona de Bruselas y Flandes; Estudió las matemáticas en la Real Academia de Barcelona; fue maestro de ellas y de Táctica en la Escuela Militar de Cadetes de ambos Regimientos por espacio de más de seis años: fue elegido por el Gobernador y Comandante de Artillería de la Plaza y Arsenal de Cartagena, entre los oficiales de aquella Guarnición para servir de Ayudante de este cuerpo, por falta de ellos, con aprobación de V.M. por espacio de nueve meses en la Guerra de Inglaterra del año 80. Que estando de Guarnición en la Plaza de Orán y de Guardia en el Fuerte de San Luis avanzada del Castillo de San Andrés fue herido gravemente en un brazo, por los enemigos. Que en la citada plaza tuvo la comisión de formar e instruir un Batallón de Milicias y nombrado Sargento Mayor por aquel Comandante General con aprobación de V.M. lo ejerció hasta que se mudó el regimiento. Todo lo que ha hecho constar en la Secretaría de la Real Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla; y de que no incluye copia por haberse extraviado entre otros muchos Papeles del mayor interés, en el embargo que sufrió en la ausencia y precipitada marcha con que fue a Ceuta; porque será fácil verificarlo hallándose la Secretaría en esa Corte.

Que, retirado del Real Servicio (por su falta de salud) con dispersos en el Reino de Sevilla y establecido en Cádiz (de donde es natural) poniéndose sus Milicias sobre las Armas solicitó ser incorporado en ellas,

para sacrificar el resto de su vida en el actual servicio, y le dieron una compañía en donde permanece más de 20 años; habiéndose hallado en el último Bombeo de los Ingleses, y en el Ataque y bombeo de los Franceses. Que en todas ocasiones ha demostrado grande anhelo y aplicación al Real servicio y el mayor amor a la S.R.P. de V.M. sin que haya sufrido la menos reprehensión de sus Jefes, hasta el instante fatal que cubrirá de dolor su existencia, mientras V.R.M. no se dé enteramente por satisfecho de su fidelidad: pues aunque su Real Piedad le ha dispensado la Gracia de su Indulto y Libertad, ha sido con la de establecerse en este Campo de Gibraltar. Bajo este supuesto ínterin ocurría a implorar la benignidad de V.M. para permanecer en su antiguo destino, no pudiendo subsistir en este; o el que V.M. hallase por más conveniente. Pidió permiso al capitán General de Andalucía por un mes para pasar a Cádiz, con el fin de recoger y arreglar sus haberes y algunas deudas que alcanza, para con ello poderse sostener ínterin se forman sus ajustes en la Real Oficina de Sevilla, hallándose en el día sin socorro alguno; mas le fue contestado por aquel Capitán General que debía dirigirse a solicitar esta Gracia de la Real Piedad de V.M. Por tanto, puesto a S.R.P.

Suplica a V.M. se digne concederle el tiempo que tenga por conveniente para pasar a Cádiz (su Patria) y poner en arreglo sus asuntos, y si no fuese su Real Voluntad permanezca en aquel destino (que había solicitado y obtenido) por estar entre los suyos, se digne concederle la agregación a la Plana mayor —de la Plaza de Málaga con el sueldo correspondiente a los treinta y cinco años que tiene de servicios efectivos en el ejército y a los veinte que tiene en la última Guerra. Gracia que espera de la benignidad de V.M. Algeciras 19 de Junio de 1816.

Señor

A L.R.P. de V.M.

El Barón de la Bruère, Vizconde de Brie

#### **8. Petición de privilegio para el *Diario Mercantil de Cádiz*. Prospecto (19-VII-1800) (AHN, Consejos, 5566, 100).**

Señor.

El Barón de la Bruère, Vizconde de Brie, Capitán de las Milicias Urbanas de esta Plaza de Cádiz. A.S.R.P. de V.M. con el más profundo respeto; expone: Que deseado extender en esta Ciudad, su Patria, la utilidad que proporcionan los *Periódicos* en el lugar de su Publicación, estableció (con el correspondiente permiso) un Papel que sale dos veces cada semana, con el título de *Correo y Postillón*. La primera de estas dos partes es una Miscelánea de varia Literatura, y la segunda se compone de noticias y asuntos Mercantiles en toda su extensión; habiendo permanecido cerca de seis años hasta la presente sin intermisión y continuando con la mayor aceptación y aprecio, a pesar de lo poco favorable de esta época en que el Comercio se halla en la mayor inacción, prueba nada equívoca de lo interesante de este papel. Y habiéndole hecho conocer la experiencia en este tiempo que, para conseguir el fin propuesto, era preciso extender a *Diario* su publicación respecto a que algunas noticias esenciales perdían todo su mérito retardándolas de un correo a otro, llegando a saberse cuando tal vez no era posible valerse de ellas, y por consiguiente, nula en esta parte la utilidad que se desea establecer; que por esta causa se introducían su-

brepticamente algunas noticias poco exactas con perjuicio y estafa del Público y daño del establecimiento de este Papel tan interesante y único que ha podido permanecer, sin embargo de haberse intentado en diferentes épocas; y conociendo al mismo tiempo que para reunir todos los puntos de que se trata, no podría conseguirse sin la inmediata Real Protección de V.M. por medio de un Real Privilegio exclusivo que asegurase y subviniere a los muchos e indispensables gastos que traen consigo una correspondencia con las principales Plazas de Europa y de América; y asegurado el suplicante de cuán gratos le son a V.M. los establecimientos que redundan en el bien de sus vasallos, como lo acredita el gran número de Periódicos establecidos en el Dominios de V.M. que gozan de la Real Protección por medio de Privilegios que con este mismo fin han merecido a su Real piedad. Por tanto, puesto a S.R.P.

Suplica rendidamente se digne dispensable el Real Privilegio que solicita para publicar un Diario, según el Plan que, a continuación tiene el honor de presentar a V.M. y se sirva mandar a todos los Jefes de esta Plaza, en sus diferentes ramos, coadyuven, auxilien y protejan este establecimiento para que llegue a la perfección de que es capaz y que manden dar con la anticipación y posible brevedad cuantas noticias puedan interesar al Público el saberlas; como Pragmáticas, Reales órdenes, Cédulas, Providencias, Bandos y Edictos; la entrada y salida de embarcaciones, con individualidad, la entrada, internación y extracción de los géneros, efectos y frutos, etc., particularmente de Américas; y finalmente cuanto contribuya a facilitar a una Plaza de Comercio tan principal, no solo de esta Península pero de toda Europa, cuantas noticias puedan iluminar las especulaciones mercantiles que tanto influyen al bien del Estado y al Particular. Procurando el Editor no perdonar trabajo, ni fatigas, por llenar el objeto de este Periódico, como tiene dadas algunas pruebas [...] <sup>138</sup> ahora. Gracia que espera de la Real Piedad de V.M.

#### *Plan de la Obra*

Constará este Periódico de medio pliego de papel en 4º y saldrá todos los días del año a las ocho de su mañana y contendrá

1º Después del título de la Obra, se pondrá el día de la semana, mes y año que le corresponda; santo que celebre la Iglesia en aquel día; donde se halla el Jubileo de las XL horas, y las funciones devotas que indiquen o se tenga noticia.

2º Las horas de salir y ponerse el Sol y la Luna, Mareas en esta Bahía y algunas afecciones Astronómicas y Meteorológicas que parezcan ser bien recibidas de la curiosidad Pública.

3º La Entrada y salida de embarcaciones, no solo de esta bahía, sino [...] <sup>139</sup> los principales Puertos de los Dominios de S.M. Las que estén para hacerse [dar] vela y sus destinos, si admiten carga o pasajeros, etc. y casas a[donde] estén consignados.

4º Las Pragmáticas, Reales Cédulas, Bandos, Edictos, Providencias, etc. que la superioridad tenga a bien promulgar para que lleguen más circunstanciadas a noticia de todos y conserven por más tiempo en la memoria, y en este caso se aumentarán las hojas de este Periódico para darlas en un mismo día o lo más en dos; aumentando el precio a proporción, menos a los suscriptores.

---

138 La copia del expediente a la que he tenido acceso presenta el interior de la página no legible.

139 Ilegible.

5º Los precios corrientes de los Géneros y frutos de Indias, y otros de la Península. Su entrada, extracción e internación. La alta y baja de los géneros y demás semillas; particularmente los de géneros de primera necesidad en esta Plaza.

6º Las ventas de todo género, como casas, haciendas, ganados, muebles, etc. con las particularidades que indique el Vendedor y asimismo el que solicite comprar alguna de estas cosas.

7º Los sujetos que busquen colocación o acomodo, según los diferentes objetos a que se apliquen, circunstancias y abonos que ofrezcan sus señas, para hallarlos, y lo que busquen algún criado con las mismas circunstancias.

8º Los alquileres de Casas, habitaciones, tiendas, etc. Carruajes, Caballerías, que se hallen de retorno, etc.

9º La Noticia del día que se cierre el Juego de la Real Loterías y sobre esta, los números premiados y ganancia de los Jugadores. Así mismo, las Rifas que en la Real Administración de ellas se hagan, el día del Sorteo, y números premiados.

10º Diversiones Públicas: Bajo este título se dará el título de la comedia que se represente aquel día, con las demás circunstancias que indique el Empresario. Las fiestas de Toros o Novillos; u otras extraordinarias que puedan ocurrir. Y finalmente se dará cualquier otra noticia que por ahora no se tenga presente, si es útil y no hubiere algún motivo que impida su publicación.

Creyendo que pudiera ser de la mayor utilidad que a imitación de Paris, Londres, Italia y otros Países, el anunciar los nacimientos, Bodas, entierros, etc. de personas visibles de esta Ciudad, se pondrá un capítulo que las indique si remitiesen las notas los interesados. De esta suerte se podrían dejar a la Posteridad algunas noticias circunstanciadas que facilitasen, tal vez, un conocimiento que por descuido se dejó de notar o se extravió con perjuicio de los interesados, y así mismo se facilitaría remitiendo el Periódico, el participar a sus corresponsales las novedades ocurridas, y aun en el mismo Pueblo, el dar parte, convida, despedirse o avisar su llegada, seguro de que antes de las 24 horas sería público.

La Parte de Literatura continuará saliendo como hasta aquí.

Cádiz, 19 de Julio de 1800.

Señor.

A L.R.P. de V.M.

El Barón de la Bruère.

Vizconde de Brie.

9. «Prospecto de la obra periódica titulada *Diario Mercantil de Cádiz*» (DMC, ca. 30-IV-1803).<sup>140</sup>

**PROSPECTO**  
DE LA OBRA PERIÓDICA TITULADA  
**DIARIO MERCANTIL**  
DE CÁDIZ.

**INTRODUCCION.**

Desde la publicación del Periódico que di á luz en esta Ciudad, dos veces cada semana, con el Título de *Correo y Posillitas de Cádiz*, y que permaneció seis años consecutivos, á pesar de la época de su dilatada y preciosa Guerra, en que el Comercio se hallaba en la mayor inacción, siempre conceptuado que por lo mismo toda la utilidad que deseara establecer, se hacía preciso en el *Diario* su publicación; por que algunas noticias interesantes podían todo su merito retardadas de un *Correo* á otro, llegando á perderse, quando tal vez no podían valerse de ellas. En esta Intención, me propuse poner todos los medios para llevarlo á efecto, quando los tiempos fueron mas favorables. Llegados á este, solicité un Real Permiso, y por medio del Supremo Consejo de Cádiz, para asegurar bajo la Real Protección la estabilidad de su Papel, las Intenciones, y habiendo logrado de la Real Benignidad de nuestro Amado Soberano (Q. D. G.) me haya concedido su Gracia. Ansioso siempre de demostrar al aprecio y estimacion que debieron á mis Conocimientos mis anteriores tareas, me pedía manifestarla en ocasion mas oportuna que la presente, á que la Misericordiosa Mano del Todo-Poderoso, con la asistencia de nuestras miserias pasadas, concediéronnos una Paz sólida, salud completa y un digno Rey, Protector siempre de quien contribuye á la comun utilidad, como nos lo está demostrando las leyes, decretos, y reales cédulas Provisorias que experimentamos en su respecto, y que á un Pueblo tan ilustrado y civilizado como el de esta Plaza, estaria por demás hebreo ver la necesidad que tiene un Pueblo Mercantil de ver reunidas todas las noticias que puedan ilustrar sus especulaciones, en un solo Papel; el cual con economia la utilidad que produce en el lugar de su publicación; no me detendré en presentarle las ventajas que este ofrece; Conocerá muy bien por el adjunto Plan que aprobó el Sr. D. M. luego el honor de presentarle; el que dará con alguna brevedad, para mayor claridad, asegurandole por mi parte, que no

no perdonaré trabajo, ni daré un paso que no sea digno de la combinacion de su aprobación. Válea.

**PLAN DE LA OBRA.**

Constará este *Diario* de medio Pliego de papel en cada uno de los días de la semana, y después del Título de la *Obra* que será el *Diario Mercantil de Cádiz* y el día de la semana, para y año que le correspondiere, se subdividirá en los Artículos siguientes.

I. Estado del día: Jubileo de los XL horas; y qualquiera otra función de Iglesia ó acto piadoso, de que dia avisio; con explicacion del Orador que predicare.

II. Las horas de salir y ponerse el Sol y la Luna; Mareas que se sacan, y algunas afecciones Astronómicas y Meteorológicas que se suceden, con sus causas, y la utilidad de ellas.

III. Las noticias y salida de Embarcaciones en esta Plaza, y otros Puertos habilitados; y como de los Galeones, Fragatas, Escuadras que se conducen; las que abren ó cierran sus Puertos; las que están para dar á la vela, sus destinos, y el recibida Carta, Encargos, Pasajeros, y cauce de los Proprietarios ó Comandantes, con las demás noticias que faciliten qualquiera conocimiento sobre este particular.

IV. Las Pragmáticas, Cédulas, Bander, Edictos, Avisos, y Providencias, que la Superioridad tenga á bien promulgar, para que lleguen mas circunstanciadas á noticia de todos y se conserven por mas tiempo en la memoria, y en este caso se representará las hojas de este Periódico para darles en su mismo día ó á lo mas en dos, representado al mismo su precio, á proporcion de su importancia.

V. Los Precios corrientes de todos los Géneros y frutos de esta Plaza, y de otras que puedan interesar, particularmente las de Indias su entrada, interaccion ó extraccion; los Comederos, en particular los de primera necesidad; los Cambios de las plazas de Europa y Comercio de Europa y Puertos de Seguros.

VI. Las Ventas y Compras por mayor y menor, con las particularidades que indique el Comprador ó Vendedor. Las plazas Sobitas, Almoedadas, Etc.

VII. Los Alquileres, Arriendos y Traspasos que ocurran en esta Ciudad, así de Haciendas, Casas y Habitaciones, y como de Carruajes, Caballerías, Etc.

VIII. Los Sugetos que busquen acomodo ó colocacion, segun los diferentes ramos á que quieran aplicarse: como Maestros de Idiomas, ó de otras facultades; Ayos, Dependientes para alguna Casa de Comercio; Escribientes, Administradores, Mayordomos ó otros empleos.

IX. Ciudad de Cádiz, así mismo las Apos de Ischia, Perfidarios, Comercios y otras Ciudades del comercio marítimo de esta Ciudad, con sus noticias, abonos y demás circunstancias que tengan. Y los Navios que busquen signo de agua para su servicio, en los mismos puertos.

X. Los Perdidos y Hallados, con las noticias que indiquen y sean de utilidad para su recobro.

XI. En lo que se refiere al Real Juego de la Lotería, y salida de los Numeros prealistas y generos de los Jugadores. Asimismo se dará noticia de las Rifas que se hagan con Superior Permiso, el día de Sorteo y Número que haya ganado.

XII. Todos los géneros de Diversiones publicas: como la Comedia que se represente aquel dia en el Teatro de esta Ciudad, con las noticias circunstanciadas que indique el Impresario, Bayletes, Voliettes, Cuadritos y otras Farciones, que se hagan en el mismo Coliseo, ó otro Pasage publico. Asimismo las Fiestas de Toros, y Novedades que ocurran, y particularidades que ofrezcan.

XIII. Y finalmente qualquiera otra noticia que por ahora no tenga presente y pueda interesar al Público el saberla, segun el Capitulo que correspondiere.

**ADVERTENCIAS.**

Primera. Para que todas estas noticias sean puntualmente publicadas, procurará el interesado darlas con oportunidad, y capacidad de la calle, según la casa ó habitación que ocupa en ella; por que es todo responsable de la veridad de estas noticias, no se dará ninguna de verificación primero, á menos que se presente el mismo interesado, cuando éste concierde, ó que le acompañe otro que lo sea y tenga reputacion; de su veracidad, será por este medio la atencion que se le dará, y en otros casos se tendrán en cuenta las circunstancias que se ofrezcan.

Segunda. Conociendo que no todos están enterados en el regimen que sigue en la Impresion de estos Papeles, y que por esto muchos quisieran del retardado en la publicacion de las noticias que han remitido; se advierte que la noticia que se dice antes del medio día, y no tenga que variarse, por haberle conegado segun con el medio, sálvase a la publicacion siguiente; pero si se requiere conegado, no podrá ser hasta las 6 horas despues de entregada. Sin embargo que se dio que la noticia comprobada debía darse al medio día, para que saliera al siguiente. Si la noticia fuere de tal natura que se necesite unirse al medio día, podrá darse el día siguiente, pero no pasará de la hora de la Opcion; pero ha de ser con las mismas circunstancias que el *Diario* se está en la Prensa; que se publica no para de que los periódicos se reglosen; y que ha de satisfacer los gustos que admite esta operacion á deshora de la noche.

Tercera. Como para la comodidad de los Subscritores, se compraran el numero de Repartidores que se juzgare necesarios para que llevar el *Diario* á las respectivas Casas todos los dias de la semana; y asimismo cobrarán al Subscritor por el alquiler para el siguiente mes, en los dos últimos del mes anterior. Se explicará á los Señores Subscritores, que en el caso de faltar á llevarlo, ó que lo retarden demerado de la hora señalada, lo mismo para poner nombre, remediado, á la Libreria de la Subscripcion de este *Diario* que los haya faltado; pero si se retardare de la hora de ser en las 6 horas de la falta, para que pueda verificarse ha estado en el Repartidor; pues algunos Subscritores prefieren los Libros, los pierden ó se les crava llevar, y al cabo de la temporada, pierden su reembolso echando la culpa al Repartidor, que tal vez se le culpa. Así mismo se castiga no dease de tomar el Recibo Impreso que para cobrar la Subscripcion se entrega al Repartidor; pues puede haber alguno que se prevalega para quedarse con el Dinero, presentando el Recibo que cobró como deudo; con grave perjuicio del Editor, como ya ha sucedido.

Quarta. La segunda parte de este Periódico que debe ser sea *Milicia de esta Literatura* en continuation á la que dió con el Teatro de Correo de Cádiz. Queda en espera por ahora; hasta que la Superioridad tenga á bien tomar sus medidas para oír algunos inconvenientes.

**SUBSCRIPCION.**

Bajo estos supuestos todas las Personas que quisieren Subscribir de este *Diario* en esta Plaza, lo podrá hacer desde la publicacion de este Prospecto en la Libreria de Don Manuel Comel, calle Ancha, junto á la de la Amargura, Núm. 69; donde se va á dar el mes, y se dará principio el 1.º de Noviembre próximo. Los que no se subscriban lo hallarán de venta á 6 cuartos cada medio pliego.

La Portada, Prologo (si lo hubiere) Índice y Lista de los Subscritores, que se formarán para cada Tomo, se dará gratis á los Subscritores; y á los demás d un precio módico.

**CON REAL PERMISO.**

En la Imprenta de Don Manuel Comel, calle Ancha, Núm. 69.

140 Las imágenes proceden de la versión digital del DMC de la colección de la BPC (A 063(286)/151-152) que se proporciona en la Biblioteca Virtual de Andalucía [www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/].

## 10. «Al Comercio de Cádiz. El Editor del Diario Mercantil» (DMC, 30-XII-1803).

### AL COMERCIO DE CÁDIZ. EL EDITOR DEL DIARIO MERCANTIL.

La necesidad que tenía esta Plaza de un Periódico Mercantil; las frecuentes quejas que se oían, de que no hubiese quien tomara esta empresa a su cargo; la obligación con que todos nacemos de servir a la Patria, y otras consideraciones de igual peso, me animaron a emprenderlo. Seis años consecutivos di al Público el *Correo y Postillón de Cádiz*, dos veces a la semana, hasta que cesó con la Epidemia; restablecida la Paz y el Comercio quise continuar mis tareas en agradecimiento a el aprecio que había merecido mi Papel; pero conociendo por experiencia que para lograr toda la utilidad que deseaba, sería necesario fuese Diaria la publicación; que así mismo necesitaba este trabajo de quien lo protegiese para su permanencia y adelantamiento, puse a los Reales Pies de nuestro Amado Soberano (Q.D.G) por medio del Supremo Consejo de la Nación, Amante siempre de promover y proteger los establecimientos útiles, el Prospecto o Plan circunstanciado de lo que había de contener. En efecto, logré de su Real Piedad la aprobación en todas sus partes y el Permiso que solicitaba; dando principio en 1º de Noviembre del año próximo pasado. Bien sabía que habría que experimentar oposiciones; que tendría que allanar tropiezos; que vencer preocupaciones y sufrir críticas, las más veces injustas; pero ¿qué establecimiento está exento de esto? Y ¿a quién es dado contentar generalmente a un Público? No, ciertamente, no me ha sorprendido nada de cuanto he tenido que combatir para sostenerlo y llevarlo adelante; lo que sí sorprenderá a cualquiera, y que jamás hubiera creído, si no lo experimentara, es: que en un Pueblo tan civilizado, instruido y generoso, como lo tiene acreditado en todas ocasiones; que este mismo Pueblo, que poco hace se quejaba de la falta de un Periódico Mercantil, en una Plaza tan principal de Comercio; este mismo Pueblo cuando ha llegado la ocasión de fomentar los mismo que ansiaba, lo haya mirado cuasi con indiferencia. ¿En qué penderá esto? No lo sé; solo sé que, teniendo reunidas en el *Diario Mercantil* todas aquellas noticias que hasta ahora se adquirían sueltas en pequeñas Papeletas manuscritas, las más veces inexactas, retardadas y fácil de extraviarse, hay quien las prefiera, a las que se dan con exactitud, como tomadas en su origen, con otras muchas más y todas interesantes a las especulaciones mercantiles que tanto influyen en el acierto de las operaciones. No se me esconde que este *Diario Mercantil* salió con algunas imperfecciones en sus principios; pero ¿qué establecimiento fue perfecto en su origen? Algunos clamaron sobre este punto, pero ninguno dio reglas para mejorarle; y es, que es mucho más fácil notar las faltas, que saberlas enmendar. Sin embargo, debo de hacer justicia, y lo debe mi reconocimiento a algunos sujetos que han contribuido con eficacia y generosidad la mejora de este Papel, y espero lo continuarán hasta la perfección de que es susceptible.

Otra de las cosas que no son fácil de comprender y estoy experimentando, es el descuido y morosidad de aquellos sujetos que desean se publique una noticia que les interesa, y mandando imprimir cien papeletas y fijar por las esquinas, no remiten una para que salga en el Diario (\*)<sup>141</sup> en donde la ven muchos, que quizá no la sabrían jamás. En todas partes las noticias buscan al Periódico, aquí es al contrario.

Como mi deseo de sacrificar mis tareas en obsequio de mi Patria, no podrá verificarse sin que tomen interés en él todo los Pudientes del Comercio, me ha sido preciso estimularlos por medio de este Papel,

141 «[N.p. original] (\*) La Librería de Don Manuel Ximenez Carreño, sita en la calle Ancha, frente de las recogidas, es un paraje el más público y frecuentado de la Ciudad y donde se Suscribe a este Periódico, ofrece la mayor comodidad al que desea esa Publicación, y donde recibirá cualquiera que lleven».

suplicándoles se sirvan dirigirme sus pensamientos de mejora, por leve que sea, no debe parecer por demás, y yo la apreciaré como la más grande y pondré todos los medios de verificarla.

Si lograse que estos mismos contribuyesen a sostener este Papel Suscribiéndose a él y asegurándolo, a lo menos por seis meses, desde luego podría ofrecer que llegaría el *Diario Mercantil de Cádiz*, a merecer la aceptación general. Nadie se persuadirá, que son pocas las noticias que se publican, que no cuesten alguna gratificación; que la Suscripción a los Papeles Periódicos así Nacionales, como Extranjeros sube mucho, aún solo el porte del Correo, y como pocos facilitan noticias es necesario aumentar el gasto de un Dependiente que las adquiera. No se pide ningún adelanto, sino el mes corriente como hasta aquí, solo estar asegurado para suscribirse por igual tiempo, a los Papeles que puedan amenizar el nuestro.

Desde el 1º de Enero de 1804, se añadirán diferentes noticias interesantes, entre otras los Sobordos de las Embarcaciones que salgan de esta Bahía, con destino a nuestra Américas.

Aunque se dio un Prospecto al publicar por primera vez este *Diario*, se repetirán los Artículos de que se compone, para los que no lo hayan hecho visto, y para recordarlos, a los que no los tengan presente.

*Artículo I.* Después del día de la Semana, Mes y Año que le corresponde, se pondrá el que corresponde al Almanaque Francés.

II. Santo que se celebra aquel día, Jubileo de las XL Horas, etc.

III. De las Afecciones Astronómicas, que se han dado hasta aquí, solo se pondrán las horas de Salir el Sol y la Luna; hora que debe señalar el Reloj al punto del medio día; y las Mareas en esta Bahía, por ser de poca utilidad al Comercio.

*Nota.* Las Afecciones Meteorológicas, no se pondrán en adelante.

IV. Las noticias que interesen al Comercio, sacadas de los Periódicos Nacionales y Extranjeros.

V. Los Precios corrientes de los géneros y frutos de Indias en esta Plaza, y estos mismos Precios en las principales de Comercio de nuestra Península; de Indias y de los Países Extranjeros. También se darán el precio de otros géneros y frutos cuando pueda interesar el saberse; así Nacionales como Extranjeros.

VI. Los Cambios y Seguros de las mismas Plazas y el curso diario de los Vales Reales.

VII. Las Embarcaciones que abran o cierren sus Registros para Indias, días que reciban la correspondencia del Público en la Administración de Correos, y Sobordo de lo que lleven de géneros Nacionales y Extranjeros.

VIII. Los Sobordos de efectos, frutos y dinero, de las Embarcaciones que lleguen de nuestras Américas a esta Bahía, con especificación circunstanciada de los Sujetos a quien vienen.

IX. La Extracción e Internación de los frutos y efectos de nuestras Américas, semanalmente.

X. La entrada y salida de Embarcaciones en esta Bahía del día anterior y las de los principales Puertos de nuestra Península.

XI. El Total de frutos, efectos y dinero llegado de nuestras Américas, mensualmente.

XII. Cuantas noticias puedan ocurrir, como Públicas Subastas, Ventas de Casas, Alquileres y Traspasos de Tiendas, Almacenes, etc. Buscar compañeros de viaje, etc.

XIII. Todas las Cédulas Reales, Bandos y Edictos que se publiquen, etc.

XIV. Los Precios de los géneros de primera necesidad en esta Plaza.

XV. Diversiones Públicas, las que ocurran, como Comedias, Toros, etc.

Y finalmente cuantas noticias ocurran y no haya impedimento en su publicación.

*Nota.* La desigualdad tan grande en la venta de los Diarios sueltos, que a veces, no han dejado ningunos y otras han quedado cuasi todos, descomponiendo los juegos de los que se remiten a Indias; desde primero del año no se venderá ningún Diario suelto.

11. «El editor del *Diario Mercantil* y del *Correo de las Damas*, que se publica en esta plaza de Cádiz, a los amantes de la patria y establecimientos útiles» (DMC, ca. 1-I-1805).

EL EDITOR  
DEL  
DIARIO MERCANTIL  
Y DEL  
CORREO DE LAS DAMAS,  
QUE SE PUBLICA EN ESTA PLAZA  
DE CÁDIZ,  
A LOS AMANTES DE LA PATRIA  
Y ESTABLECIMIENTOS ÚTILES.

Parecería paradójica, a no acreditarlo la experiencia, que en una Plaza Comercial, culta, rica y generosa como esta, que ha mostrado siempre el mayor interés en el establecimiento de un Periódico que le proporcionase ver reunidas todas aquellas noticias que tanto influyen en las especulaciones mercantiles, y que solían adquirir a costa de muchas gratificaciones, y las más veces se juntaban al retardo de lograrlas, la poca confianza de ser exactas; cuando ha logrado ver realizados sus deseos en la Publicación de un DIARIO MERCANTIL en toda su extensión, autorizado por un Real Privilegio, y mandado proteger por la Superioridad, lo mirasen, por la mayor parte, cuasi con indiferencia; sin embargo estos es lo que ha sucedido, y que haría desmayar a otro que solo el interés le moviese a su Publicación. Si la variedad de noticias interesantes que contiene, no estuvieran tan patentes y conocidas, en más de dos años que ve este Periódico la luz Pública; si el aplauso que ha merecido de los Conocedores de este género de escritos, no lo acreditara de útil; y si los principales Periódicos de Europa no hubieran hablado con encomios de un establecimiento que se admiraban no se hubiese efectuado muchos años hace, en una Plaza de las más principales o la más principal de Comercio de toda Europa; desde luego hubiera podido creerse que el *Diario Mercantil de Cádiz* no contenía nada de interesante, ni que cumplía con lo que prometía su Título; pero no tiene más que registrarse los nueve Tomos que han salido hasta ahora y cotejarlos con los demás Periódicos Nacionales y Extranjeros que traten de asuntos puramente Mercantiles, y véase lo que echan de menos. El Editor celebraría que todo Sujeto instruido le insinuase lo que le pareciese pudiera perfeccionarlo, para poner desde luego todos los medios a que se verificase siendo asequible. Una sola noticia que ha tenido que separar de este Papel por una equivocada interpretación (cuyo resultado está aún pendiente y que es de creer no tardará su desición [sic]) ha sido uno de los motivos que ha retraído a algunos de la Suscripción, como sí se encerrase en él solo, toda la utilidad de este Papel. Véase el Prospecto que se dio detallado antes de salir a la luz, y conocerá que solo los Capítulos de las Mareas en una Plaza marítima y que se comunica continuamente por mar con todos los Pueblos inmediatos, es muy esencialísimo; los Precios corrientes de todos los géneros y frutos de Indias en esta Plaza, todos los Martes, y los demás del País y Extranjeros, los Viernes; los Precios de los mismos géneros y frutos en las principales Plazas de Comercio de nuestra Península y Reinos Extranjeros, con observaciones interesantes sobre la abundancia o escasez de ellos y la probabilidad de subida o bajada; la Internación y Extracción de los géneros de Indias de esta Plaza, semanalmente; la entrada y salida de Embarcaciones de todos los Puertos habilitados (exceptuando esta Bahía) y sus cargamentos; y las que han llegado a los Puertos Extranjeros, salidas de los nuestros, particularmente de las Españolas. Las Reales órdenes tocantes a cuanto pertenezca al Comercio; avisos del Consulado y otras Providencias, cuya colección le es de mucha uti-



lidad al Comerciante; la prohibición de extraer géneros y frutos, o permitir la entrada de otros con algunas franquicias; los Cambios y Seguros en todas las principales Plazas comerciantes de Europa, todos los Correos; la noticia diaria del precio de los Vales Reales, etc., etc. ¿De qué utilidad no es? Reflexiónese un poco sobre estos Capítulos, que circunstanciadamente encierran otros puntos muy esenciales, y véase cada uno de por sí, si merecen aprecio; dejando aparte otros muchos que aunque parezcan triviales no dejan de ser muy interesantes. Pues ¿quién había de pensar que apenas pueda sostenerse este Papel por falta de Suscriptores? ¿Y quién podrá creer que muchas Casas de este Comercio están aun pagando cuatro veces más que lo que cuesta la Suscripción a este Diario para tener solo unas muy pocas noticias de las que se hallan en él, y aun estas recibéndolas manuscritas copiadas del mismo Diario, en papeletillas sueltas fáciles de extraviarse? Tanto puede la preocupación de algunos; la natural indolencia de otros, que no saben salir de aquel método, sea cual fuere en que se criaron, sin profundizar ni adelantar nada sobre la materia, necesitando para sacarlo de su letargo de una fuerza superior. Con todo debe el reconocimiento del Editor confesar que muchos no solo han permanecido constantes en la Suscripción, para animarlo a su continuación, sí que también le han facilitado y facilitan noticias utilísimas que obtienen por sus correspondientes; y para demostrar su agradecimiento, viendo que en las actuales circunstancias está cuasi en inacción el Comercio y que las noticias más interesantes, no pueden serles de tanta utilidad, como cuando se logra de una profunda paz: desde 1.º del año próximo dará *Gratis* a todos los Suscriptores del Diario, EL CORREO DE LAS DAMAS, Periódico de varia literatura, que publica dos veces cada semana, separadamente; y a los que se Suscriban a él en adelante.

También se extiende el agradecimiento del Editor a los Suscriptores del *Correo de las Damas*, que han procurado sostenerlo desde su publicación, y a estos (si quisieren Suscribirse al Diario Mercantil) se les dará este por la mitad de la Suscripción.

Como alguno de los Suscriptores al *Diario Mercantil* a quienes se les principiará a dar el cuarto Tomo del *Correo de las Damas*, puede que quiera hacerse con los tres Tomos anteriores, se les avisa no haber más que unos treinta Juegos, que se darán al precio de la Suscripción, que es de 10 reales mensuales; y si los Sujetos que los quieran pasase de este número y el fuere suficiente para una Reimpresión, se hará este corto trabajo en su obsequio.

VALE.

*Se reciben las Suscripciones a estos Periódicos, en la Librería de D. Manuel Ximénez Carreño, calle Ancha, frente de las Recogidas, a 20 reales vellón cada mes por Diario Mercantil y Correo de las Damas, y 10 por solo el Correo de las Damas, al que no necesite del Mercantil.*

NOTA. *El Editor suplica a algunos de los Señores Suscriptores, que hacen volver al Cobrador seis u ocho veces para recoger la Suscripción, se sirvan tener presente el perjuicio que se le sigue, hasta no hallar quien quiera ser Cobrador.*

CON REAL PERMISO

Por Don Manuel Jiménez Carreño, calle Ancha, frente las Recogidas.

12. «Epístola misiva del *Diario al Mentor* en respuesta a su Reprimenda» (DMC, 22-XI-11).

A ti, ex-periodista y ex-compañero, que andas vagando por esas inanes regiones *unde negant redire quemquam*, te remite el *Diario* estas breves razones para aplacar tus manes justamente irritadas. Mi amigo el *Duende*, portador de esta misiva, te explicará con más extensión las causas que obligan a tus vivientes compañeros a guardar un silencio extraño en verdad, pero forzoso. ¡Feliz tú una y mil veces que en la paz de los sepulcros no tienes que habértelas con tanto fiero vestigio como por este mundo sublunar revolotea! Que más vale ver al trifauce cervero, que no al *Censor general*, más tratar con esas furias enroscadas sierpes que con las *Madres Rosas*, los *Padres Alvarados* y los *Abates Provisores*; más comunicar con el tiznado Plutón que con el asqueroso *Diario de la Tarde*, y más andar entre esas alimañas de Averno que por acá entre tanto avechuecho servil.

Leí tu *Reprimenda*, convencíome su razón y me apliqué la parte que me tocaba; pero ¡ay espíritu folleto! que ignoras cuanto ha cundido el egoísmo cuando extrañas la apatía de los periodistas. También a estos ha llegado el contagio; yo por mi confieso que trato de dormir. Hemos hablado bien o mal, con riesgo de nuestra periódica existencia, y quizá también con peligro de la vital en algún tiempo; pero ya, viéndonos solos en la palestra, hemos imitado al prudente Carranza de la fábula. La suerte del *Seráfico* padre Rico, del *Duende*, del *Robespierre*, del ciudadano Luna son ejemplos vivos de que todos abandonan al caído, que todos quieren oír las verdades cuando se dicen con aquel enmielado tono que arrulla y halaga, y nadie, sin excepción, cuando se producen con el acre que aguija y escuece. ¿Qué vamos a conseguir, querido Mentor, con aumentar el número de los afligidos y desterrados? Discúlpanos: mientras no corra entre nosotros, como en Inglaterra, *la moneda de las grandes acciones*, que decía una mujer:

Pues también entre mujeres

Hay peregrinas cabezas.

Esto es, mientras el público se muestre tan pasivo en los atentados contra la libertad, pedir heroísmo será dar voces en el desierto. Los diputados en Cortes, que son conocidos con la apelación de *liberales*, muestran una serenidad pasmosa, cuando debieran ser los más vigilantes protectores de una libertad de imprenta niña y débil, cuando en cierto modo es solo obra de sus manos el edificio, que así descuidan. ¿Quién, si estos callan, será tan osado que hable? Si estos que existen para velar por la república, cuyas personas son inviolables, para que hablen con libre tesón, nada dicen, ¿qué se espera de los demás? Sí, habitante del Tártaro, las Cortes que pudiendo tanto hacen poco o nada a favor de ella nos dan ejemplo de que callemos.

Ya llegaría hasta esos abismos el alboroto y bataola que se suscitó sobre una consulta del consejo; y ya creerías ver pronto el resultado de un *tribunal extraordinario* nombrado para juzgar a los consejeros suspensos; pues amigo difunto, todo se ha sosegado, vivimos en una paz octaviana. Los *nuevos* imitan a los *viajeros* en la lentitud, en la oscuridad de los procedimientos, el público murmura, pero las Cortes callan; ¿y hemos de clamar los periodistas?

Ahora estamos oyendo con escándalo y horror las vejaciones, las tropelías y los excesos que han cometido algunos tribunales: la comisión propone algunos castigos suaves en extremo y el Congreso los desecha; y los liberales o están inertes o se levantan para ensalzar a los delincuentes. Todo queda lo mismo,

el opresor sigue en su mando, el oprimido en su opresión; y pasamos por el cruel sentimiento de saber males ocultos que no se remedian y que mejor fuera ignorar. ¿Y hemos de alzar el grito los periodistas?

Se ha tratado de los fueros eclesiásticos y militar, y al punto eclesiásticos y militares han sostenido con el mayor tesón sus respectivos privilegios; el espíritu de corporación ha prevalecido sobre el de la utilidad general y ni siquiera hemos visto en los interesados la delicadez del silencio. ¿Y los periodistas hemos de hablar?

Cuando generalmente se desea la reforma de empleados, y en particular la disminución y arreglo de oficiales de secretaría, los señores de la Secretaría de Cortes, llenos del patriótico deseo de medrar, piden con un desinterés laudable la opción a covachuelistas. Y cuando todos buscan primero el bien del individuo, y después la utilidad propia, y luego el bien-estar particular, ¿hemos de ser tontos los periodistas?

¡Cuánto pudiera decirte, oh sombra del Mentor! Pero basten las apuntaciones anteriores, que junto con lo que de palabra te dirá el *Duende*, y lo que el buen juicio, que en vida tenías y aun conservas en muerte, te sugiera, sacarás las cosas que callo. Entretanto todo está dado a la diablo por aquí: no hay más que franc-masones, pues, según el discreto *Censor*, tenemos ya 300 mil en España; jansenistas hay más que moscas; filósofos como agua; opinionistas (término inventado por el *Censor* y comparsa) a puñados. Dios me saque con bien y cuando antes de esta barahúnda; y me lleve a cecrearme [sic] por los Eliseos campos con Virgilio, Horacio, Cicerón, Juvenal y otros varones eminentes; porque desde que ando entre Censores, filósofos rancios y opinionistas de este jaez, me van saliendo orejas de asno como al rey Midas.

Columnas de Hércules 21 de noviembre.

*El Diario.*

P.D. Se asegura que el papel que nos enviaste desde las riberas del Cocito, ha ido caminando hacia la junta de Censura, ¿y hemos de clamar los periodistas? Guarda, Pablo; todavía me acuerdo del refrán: *cundo la barba de tu vecino veas pelar, echa la tuya a remojar.*

### 13. Carta del barón de la Bruère a Manuel Godoy. Cádiz, 3 de agosto de 1807 (AHN, Consejos, 11288, 17)

Serenísimo Señor Príncipe Gener.<sup>mo</sup> Almirante

Seren.<sup>mo</sup> Señor

El Barón de Bruère, Vizconde y Señor de Brie y la Chaussée Capitán de las Milicias Urbanas de Cádiz y Editor de los dos Periódicos que se publican con Real Permiso en esta Ciudad. Con el mayor respeto a V.A.S. expone: ha servido a S.M. veinte y nueve años en el ejército, sido maestro de Cadetes, cuatro años y tenido diferentes y distinguidas comisiones hasta que su quebrantada salud le obligó a retirarse con dispersos a Andalucía, y establecido en esta Plaza de Cádiz promoviendo[se] sus Milicias, con motivo de la presente guerra, y poniéndose sobre las armas, solicitó como natural del país, ser incorporado en ellas para sacrificar el resto de sus días, del mismo modo que lo había hecho en su juventud. Igual deseo de ser útil a sus Conciudadanos, le hizo emprender el establecimiento de un Periódico Mercantil, por co-

nocer la grande falta que hacía en una de las principales Plazas de Comercio, no tan solo de nuestra Península, pero aun de todo el Orbe, que lo ansiaba y carecía de él, sin embargo de estar inteligenciado que diferentes veces se había intentado y jamás podido permanecer, ya fueses que sus editores careciesen de suficientes conocimientos y de método, o ya el no haber hallado aquel apoyo y protección que necesitan los establecimientos de esta naturaleza, solicitó de la Piedad de S.M. un Real Privilegio para publicar uno con el título de *Diario Mercantil* en toda su extensión; y al mismo tiempo otro de varia literatura con el de *Correo de las Damas*. El 1º (más esencial al Comercio y cuyo objeto llevaba su principal atención) encerraba cuanto podía desear el Comerciante para el acierto de sus especulaciones Mercantiles, que tanto interesan al bien del Estado y del particular, cuyo Prospecto (que acompaña) fue aprobado por S.M. en todas sus partes; habiendo precedido los informes del Gobernador de esta Plaza, del Real Tribunal de su Consulado y otros que se tuvieron por conveniente el pedir. El 2º era una Miscelánea de varia literatura, ciencias y artes, con el fin de despertar la aplicación de la Juventud y deseo de instruirse, particularmente la del Bello Sexo, cuya educación está tan lastimosamente descuidada sobre este punto.

Todo mereció el beneplácito y Real agrado de S.M. mandando se expidiese el Real Privilegio correspondiente por el Supremo Consejo de Castilla; llevándose a debido efecto y publicado pasa de cuatro años.

Solo la constancia del exponente en este tiempo, el deseo de que permaneciese un Establecimiento de tanta utilidad, la esperanza de mejorar de época, la de hallar el apoyo y protección de que carecía y necesita para llegar a su perfección, ha podido sostenerlo hasta ahora. Ni quedaron inútiles estas esperanzas; ya ha llegado este tiempo feliz que ansiaba el Editor, con la exaltación de V.A.S. al elevado puesto que tan dignamente ocupa; ya todas las trabas, todas las siniestras interpretaciones, nacidas de la ignorancia disfrazada con capa de celo, se desvanecerán, ya todos aquellos que se ejercitaban en promover litigios, fomentar tropiezos y dar siniestros y ridículos sentidos a las Providencias, Órdenes y Privilegios con que la Superioridad procura animar y promover cuanto halla digno de su atención, quedarán destruidos; tendrán que confundirse en el caos de su envidiosa perversidad y este Periódico tan necesario y útil al Comercio, llegará al punto de perfección de que es susceptible, siendo buscado de todas partes. Esto, Serenísimo Señor, me ha animado a hacerle presente mis rendidas súplicas, esperando el remedio para la consecución del citado Papel que, fiado en su bondad, me atrevo a poner bajo su generosa Protección. Para ello parece conducente extractar cuanto ha tenido que sufrir el Suplicante para sostener esta empresa y que enterado de todo V.A.S. pueda determinar lo que halle por más conveniente.

Entre las persecuciones puestas en práctica para aniquilar el *Diario Mercantil*, si fuese posible, no ha sido la menor la suscitada por el Vigía de esta Plaza. A este se le había tolerado, o tácitamente permitido, el repartir una noticia semanal impresa de las embarcaciones entrantes y salientes en esta Bahía, y otra diaria a medio día y a la noche, manuscrita, en una papeletillas sueltas y fáciles de extraviar. Cuando vio establecido el *Diario Mercantil*, creyó ser un golpe fatal a aquel tácito permiso, y con todo que nada se le insinuó, y que las noticias de entrada y salida de buques que se anunciaban en el Periódico (en virtud de su Privilegio) no podían serlo hasta el siguiente día que él daba las suyas, y por consiguiente que tampoco le podían perjudicar; sin embargo solicitó, por conducto del Ministro de Marina, un Privilegio de S.M. para que se le concediese exclusivamente el poder dar: *Una Lista semanal impresa de las embarcaciones entrantes y salientes en esta Bahía, de las que navegasen a su vista, vientos reinantes en ella y cuantas necesitasen conocimientos marinos*. Y S.M. tuvo a bien concedérselo como lo pedía.

En esta concesión no se expresa la *noticia diaria de embarcaciones* y aunque el Editor hubiera podido prevalerse de este silencio del privilegio del Vigía y solicitar ser él solo el que la diese, no lo hizo, por conocer que el comerciante desea tener dicha entrada y salida el mismo día que se verificara, y que el *Diario Mercantil* no la podía dar hasta el siguiente y como el principal fin del Editor ha sido siempre el beneficio y utilidad pública, dejó que el Vigía prosiguiese dándola como hasta entonces.

El Vigía, lejos de agradecer esta generosa moderación, representó al Gobernador de esta Plaza solicitando que el Editor del Mercantil no pusiese la entrada y salida de buques, ni aun el día después que él las daba, por tener Privilegio exclusivo posterior al del Diario.

El gobernador pidió los Privilegios de ambos, y enterado de su contenido resolvió que el Editor del Diario continuase poniendo dicha entrada y salida de buques que le estaba concedida, y no derogada por el Privilegio del Vigía, como este suponía.

Poco satisfecho el Vigía, de esta Providencia, pidió se le oyese judicialmente y entabló un litigio o contienda, interpretando su Real Cédula a su modo, haciendo durar este pleito cuatro o cinco meses con grave perjuicio del Editor; pero conociendo que sus razones sofísticas no tenían lugar con las luces e integridad del Juez, se aparta del litigio y sigilosamente representa a S.M., por el mismo conducto del Ministro de Marina, no llevarse a efecto el Real Privilegio que se le tenía concedido.

El Ministro de Marina, ignorando lo que se había actuado, expidió una Real Orden de S.M. para que se verificase la gracia concedida, y se recibió al preciso tiempo de ir a dar la sentencia definitiva y con presencia de ella se reiteró lo que ya anteriormente se había mandado, esto es que el Editor continuase poniendo en su Diario la entrada y salida de embarcaciones por corresponderle así.

El Vigía, procurando siempre sorprender la Superioridad, volvió a representar, reiterando, no se daba cumplimiento a las Órdenes que se habían dado, porque las maquinaciones y cavilosas del Editor del Diario habían podido tanto, que habían preocupado la justificación de los Jefes; y que habiéndole puesto un pleito injusto, suplicaba así mismo, que además de mandar expresamente no pusiese el Diarista la dicha noticia de entrada y salida, se le amonestase causando graves perjuicios al Vigía.

El Ministro de Marina (de cuya justificación nadie puede dudar) creyendo naturalmente que un Oficial de honor no sería capaz de faltar a la verdad, e ignorando siempre lo actuado y sentenciado que ocultaba maliciosamente el Vigía, expidió otra Real Orden comunicada a este Gobernador por vía del Ministro de la Guerra, en que repitiendo se llevase a debido efecto y se diese cumplimiento al Real Privilegio del Vigía, que las maquinaciones y cavilaciones del Editor del Diario habían podido entorpecer y aun desvanecer, mandaba (como consecuencia del Privilegio) no pusiese en adelante en su Periódico la entrada y salida de buques, y que se abstuviese en promover ni interpretar las Reales resoluciones de S.M. causando graves perjuicios al Vigía. Así se ejecutó, sin embargo de no constar esta exclusión, en lo contenido en la concesión del Privilegio del Vigía.

A.V.A.S. no se le esconderá la triste situación del exponente en esta ocasión, siendo lo menos, separar de su Privilegio uno de los puntos más principales que S.M. había tenido a bien concederle y no había derogado posteriormente, como se suponía; ni aun causando perjuicio alguno, el ponerla el día después; pero Serenísimo Señor, el tacharle de caviloso, de maquinar y promover litigios y causar perjuicios, por sus procedimientos, a un oficial de honor y de circunstancias distinguidas, cuya conducta ha merecido siempre el aprecio de sus Jefes, fue un golpe que le llenó del mayor sentimiento. Por los mismos Autos,

se puede ver ha sido el Vigía el que entabló el pleito, el que reiteradas veces quiso sorprender la superioridad con siniestros y supuestos informes y que el Suplicante no hizo otra cosa que defenderse y sostener sus derechos. Así lo representó a S.M. por conducto del Gobernador de esta Plaza, pero no hubo contestación alguna y quedó sufriendo el perjuicio por todos lados.

Muerto el Vigía poseedor del Privilegio, su sucesor animado de haber visto triunfar la injusta solicitud de su antepasado, se atrevió (en la renovación de la misma concesión) no tan solo a que se realizara lo que voluntariamente se había añadido al Real Privilegio de su antecesor, si también

A dar los Sobordos, o sea cargamentos de las embarcaciones entrantes y salientes en esta bahía; otro de los puntos concedidos al Editor del Diario Mercantil, que jamás había dado el Vigía circunstanciadamente, y que solía copiar en globo de la papeleta que da la Sanidad; que además son inconexas de su instituto, no necesitándose de conocimientos Marineros para adquirirlas. Estas noticias las dan los Dueños o Maestros del buque al siguiente día de su arribo, al que se las pide por tenerles cuenta el que se divulguen, además de remitir otra al Editor del Diario para el mismo efecto. Este nuevo desmembramiento, que consiguió el nuevo Vigía, deja al mercantil en esqueleto, a tal punto que no hallándose sino muy pocas noticias que no sean de las triviales y poco interesantes, no puede sostenerse; siendo la recompensa que el Editor ha logrado de sus afanes, aplicación y desvelos para afianzar un establecimiento tan ventajoso a la Nación.

También es digno de observarse que para obtener el Vigía su solicitud, supuso y encareció los grandes gastos de la Torre-Vigía y la cortedad de sueldos, no existiendo todo esto, mas que en su idea y desmesurada ambición; pues los sueldos son proporcionados a su clase y trabajo; y los emolumentos que le producen las diferentes noticias que da, pasa de Dieciocho mil pesos al año; pues la Lista semanal impresa que vende a 2 reales de vellón cada una a más de Quinientos suscriptores, en las cincuenta y dos semanas del año, importan 52 mil reales. Las Papeletas que reparte dos veces al día al mismo número de suscriptores, a razón de 30 reales al mes importan 180 mil reales. Por la Gratificación que da el Dueño del Buque que espera de Indias, por la noticia anticipada (que es una Onza de Oro y pocas veces menor; entrando en esta bahía más de doscientas al año) puede computarse a 94 mil reales, cuyo total llega a 19.600 pesos. Es verdad que esta cuenta disminuye más de la mitad en el presente tiempo de guerras, pero en el de Paz, es mucho mayor del que lleva expresado, y siempre muy suficiente para satisfacer a otro, que no tuviese tanta ambición; y añadiéndosele los sobordos, punto de los más interesantes, aumentará aún mucho más este ingreso.

El *Diario Mercantil* despojado de los dos artículos de entrada y salida de embarcaciones, y sus cargamentos, ha perdido tanto, que apenas pueden sufragar las suscripciones a los crecidos gastos de la impresión, al abono de los Periódicos así nacionales como extranjeros. gratificaciones para obtener algunas otras noticias, y la correspondencia necesaria para lograr puntuales avisos y que este Papel sea apreciable por su utilidad; pero que se ve casi en la precisión de abandonar, si prosiguiese así.

Es evidente que el Vigía no podrá experimentar perjuicio considerable de que se ponga en el *Diario Mercantil* la entrada y salida de embarcaciones el día después que él las da; ni al Editor le aumenta gran producto a su papel, y si lo desea, es porque el Comerciante quiere hallar reunidas todas las noticias en un solo papel, donde las encuentra a mano y a primera vista, siendo fáciles de extraviar las papeletillas diarias que da el Vigía y difíciles de encuadernar. En cuanto a los sobordos, tampoco le sirve de perjuicio no

darlos, pues sin haberlos dado hasta ahora, se ve el grande ingreso que ha percibido, y aunque es verdad que se le aumentaría considerablemente, también lo es ser demasiada ambición pretender despojar a otro de una concesión, solo para enriquecerse, destruyendo un establecimiento sobre cual quiere levantar el suyo, cuando en tanto tiempo no le había ocurrido hacer este beneficio al Público, hasta que lo vio promovido en el Diario Mercantil. Por tanto:

A.V.A.S. rendidamente suplica que en atención a lo que lleva expuesto se digne por un efecto de su bondad y justificación tomar bajo su poderosa protección un papel tan interesante no solo al comercio de esta Plaza pero al de toda la Península, nada nuevo solicita el que suplica en esta representación, solo que se lleven a debido efecto los dos Privilegios según primeramente se lo concedió S.M. al Vigía y al Editor del Diario, mandando se entiendan literalmente, sin interpretaciones, adiciones, ni de otra manera alguna que dé motivo a nuevos litigios y entorpecimientos; que los Administradores de Aduanas y Rentas Generales faciliten aquellas noticias que se fuesen pedidas por el Editor para tenerlas exactas y perentorias, conduciendo tanto al beneficio público y grandes ventajas que consigue de ellos el comercio y por consiguiente el Estado; coadyuvando y protegiendo este establecimiento en la parte que tocarles pueda, como así mismo a los demás Jefes en sus diferentes ramos, pues aunque así lo encarga la Real Cédula no se ha verificado jamás. Esta Gracia espera el exponente recibir de la bondad y justificación de V.A.S. Cádiz, 3 de Agosto de 1807.

Seren.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>

Queda con el mayor respeto

El Barón de la Bruère

Vizconde de Brie.

## V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### 1. Fuentes manuscritas

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (AGMS)  
Sección 1ª: C-3824.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)  
Sección de Secretaría de Guerra  
Legajos: 2573, 5922.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÁDIZ (AHMC)  
Actas Capitulares:  
Libro 10157, cabildo 2 de diciembre de 1801, fols. 632v.-633r.; cabildo de 22 de diciembre de 1801, fols. 697v.-705r.  
Libro 10158, cabildo 16 de septiembre de 1802, fols. 547r.-557v.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)  
A) Sección Consejos  
Legajos: 1443, 1758, 5558, 5565, 5566, 6300, 6302, 6297, 6298, 11279, 11288, 11289, 11991, 12006, 18353, 50675-6.  
B) Sección Diversos-Colecciones  
Legajos: 67.  
C) Sección Estado  
Legajos: 3082, 3237.  
D) Sección Estado-Carlos III  
Expediente: 106.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (AHPCA)  
Sección Gobierno Civil  
Caja: 113.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)  
Manuscritos: 2887.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA (RSEAPV)  
Ref. 256. 1815. C-13

### 2. Bibliografía primaria

#### 2.1. Publicaciones periódicas españolas del siglo XVIII y XIX

*Correo de Cádiz*, Cádiz, 1795-1800.

*Correo de Valencia*, Valencia, 1797-1799.

*Diario de Valencia*, Valencia, 1790-1814.

*Diario Histórico y Político de Sevilla*, Sevilla, 1792-1793.

*Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 1802-1814.

*Filósofo de Antaño en la Prodigiosa vida, admirable doctrina, preciosa muerte de los venerables hermanos los filósofos liberales de Cádiz, su entierro y oración fúnebre hasta el requiescant amen*, Cádiz, 1813.



## 2.2. Publicaciones no periódicas de los siglos XVIII y XIX<sup>142</sup>

- AMELLER, Carlos Francisco (1802), «Descripción de la enfermedad epidémica que tuvo principio en la ciudad de Cádiz... publicada en 28 de octubre de 1800», en Antonio Lavedán, *Tratado de las enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes. [Historia de la peste: en la cual se ha añadido la peste de Atenas, de Marsella y la de Egipto...]*, vol. I, Imprenta Real, Madrid.
- BERTEMATI, Manuel (1862), *Memoria histórico-crítica de la Real Sociedad Económica Jerezana*, Jerez de la Fra.
- BRUÈRE VIZCONDE DE BRIE, Barón de la [E. B. de la B. V. de B.] (1796), *El fin funesto de la infidelidad: novela moral*, Imprenta de Villalpando, Madrid.
- CATALÁN, Dionisio y BERDEJO Y GIL, Manuel (1786), *Espíritu del señor Melón en su ensayo político sobre el Comercio, y cuyas máximas político-económicas modificadas en parte, y reducidas a mejor orden explicarán y defenderán Don Dionisio Catalán, Bachiller en Jurisprudencia, y D. Manuel Berdejo y Gil; en los días 22 y 24 del mes de Julio del corriente año de 1786, en el lugar acostumbrado. Bajo la protección de su catedrático el Dr. D. Lorenzo Normante y Caravilla*, Blas Miedes, Zaragoza.
- COLECCIÓN (1813), *Colección de los Decretos y Órdenes de las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813. Tomo III*, Imp. Nacional, Cádiz.
- COLECCIÓN (1789-1790), *Colección universal de novelas y cuentos en compendio*, 2 tomos en 1 vol., Imprenta de González, Madrid.
- CONSEJO SUPREMO DE ALMIRANTAZGO (1814-1815), *Estado General de la Real Armada*, Imprenta Real, Madrid.
- CONSEJO SUPREMO DE GUERRA (1776-1780), *Estado Militar de España*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid.
- JÉRICA Y CORTA, Pablo de (1804), *Diálogo científico sobre los periódicos de Cádiz: Diario y Correo de las Damas, entre un francés y un inglés*, Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana, Cádiz.
- JOVELLANOS, Gaspar de (1811), *A sus compatriotas. Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la junta central y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad con notas y apéndices*, Oficina de D. Francisco Cándido Pérez Prieto, Coruña.
- LÁZARO, José (1895), *La España Moderna*, nº LXXXII, Año VII, A. Avrial, Madrid.
- MELLADO, Bartolomé (1811), *Historia de la epidemia padecida en Cádiz el año de 1810, y providencias tomadas para su extinción por las Juntas de Sanidad suprema del Reino y superior de esta ciudad*, Imp. Josef Niel, Cádiz.
- «MENTOR DIFUNTO, El» (1811), *Reprimenda de un periodista difunto a los periodistas vivientes sobre el menguado silencio que han observado acerca de las sordas prisiones que se han hecho de algunos ciudadanos, y acerca de la conmoción popular en las Cortes del 26 de Octubre*, Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño, Cádiz.
- NÚÑEZ, Toribio (1835), *Ciencia social según los principios de Bentham*, Imprenta Real, Madrid.
- QUEIPO DE LLANO, José María (Conde de Toreno) (1835-1837), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Imprenta de Tomas Jordan, Madrid.
- REAL (1814), *Real Orden, 1814. [Por Real Orden de 14 de setiembre último se sirvió S.M. crear para el seguimiento y más breve determinación de las causas formadas contra diferentes reos de Estado una Comisión compuesta ... los que reunidos ... han pronunciado las sentencias siguientes...]*, Imprenta Real, Madrid. [<http://www.bibliotecaceu.es/>].

<sup>142</sup> Se actualiza la grafía en los títulos, si bien se respeta la original del nombre de los impresores.

SEÑÁN Y VIÁZQUEZ, Joseph (1817). *Guía o Estado General de la Real Hacienda de España. Año de 1817*, Imprenta de Vega y Compañía, Madrid.

VÉLEZ, Rafael de (1818). *Apología del altar y del trono o Historia de las reformas hechas en España en tiempo de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos contra la religión y el Estado*, tomo I, Imprenta de Cano, Madrid.

### 3. Bibliografía secundaria

ABELLÁN, José Luis (1984). *Historia crítica del pensamiento español. Tomo IV: Liberalismo y Romanticismo (1808-1874)*, Espasa Calpe, Madrid.

AGUIAR PIÑAL, Francisco (1981-2002). *Bibliografía de Autores Españoles del Siglo XVIII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto Miguel Cervantes), Madrid.

— (1978). *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*, Cuadernos Bibliográficos, XXXV, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

ALBA GALVÁN, Elena de (2003). «La sátira política: El *Turonense* en el *Diario Mercantil* (1812-1813)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 11, pp. 221-257. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/306>]

ALCALÁ GALIANO, Antonio (1955a). *Recuerdos de un Anciano*, en Jorge Campos, *Obras escogidas de D. Antonio Alcalá Galiano*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. 1, Madrid.

— (1955b). *Orígenes del liberalismo español*, en Jorge Campos, *Obras escogidas de don Antonio Alcalá Galiano*, vol. 2, Madrid.

ALCÁZAR MOLINA, Cayetano (1917). «La prensa política en las Cortes de Cádiz», *Filosofía y Letras*, nº14-15 (abril-mayo 1917), pp. 5-14.

ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio (2006). «La censura de libros y folletos de contenido político en las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX», en Enrique Gacto Fernández (ed.), *Inquisición y Censura. El acoso a la Inteligencia en España*, Dykinson, Madrid, pp. 89-150.

ALONSO GARCÍA, Gregorio (2015). «A *Great People Struggling for Their Liberties*: Spain and the Mediterranean in the Eyes of the Benthamites», *History of European Ideas*, nº 41: 2, pp. 194-204. [[dx.doi.org/10.1080/01916599.2014.914308](https://doi.org/10.1080/01916599.2014.914308)]

— (2008). «“Del altar una barricada, del santuario una fortaleza”: 1808 y la nación católica», en Joaquín Álvarez Barrientos, *La Guerra de la Independencia en la cultura española*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, pp. 75-103.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2004). *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Biblioteca Nueva - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Madrid.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús (2010). «La investigación histórica y los archivos en Internet. La presencia del Archivo Histórico Nacional en el Portal de Archivos Españoles (PARES)», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 35, pp. 175-222.

- (1994), «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15, pp. 279-296.
- ANGULO EGEA, María (2010), «Un hueco para otro periódico político en el Cádiz de las Cortes: *La Tertulia Patriótica* (octubre 1810 - febrero 1811)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 16. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/182>]
- ARAGÓN GÓMEZ, Jaime (2005), *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz*, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz.
- ARCO, Luis del (1914), *La prensa periódica en España durante la Guerra de la Independencia (1808-1814). Apuntes bibliográficos*, Tipografía de Joaquín Barberá i Asensi, Castellón.
- ARTOLA GALLEGU, Miguel (1959), *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. I, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- AYMES, Jean René (2003), *La guerra de la Independencia (1808-1814)*, Siglo XXI de España, Madrid.
- (1989), «La société espagnole (1808-1814): la notion de "public"», en Claude Morange, Jean-René Aymes, Gérard Brey, Annie Lacour, et al., *La Révolution française et son "public" en Espagne entre 1808 et 1814*, Paris, pp. 125-182.
- BARTOLOMEI, Arnaud (2007), «La publication de l'information commerciale à Marseille et Cadix (1780-1820)», *Rives nord-méditerranéennes*, nº 27, 85-108.
- BILBAO ALDAMIZECHEVARRÍA, Jesús María (1994), *El Diario de Valencia: Luces y Sombras (1790-1800)*, Fundación Universitaria San Pablo CEU, Valencia.
- BLANCO, José Javier (2010), «El concepto de libertad y la formación de un Estado moderno en Venezuela», *Las Juntas, las Cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812)*, Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión, KAS - UCAB, pp. 109-142.
- BLASCO I LAGUNA, Ricard (1994), «Claroscurs en els inicis de la premsa valenciana», *Treballs de Comunicació*, nº 5, pp. 127-134.
- (1992), «Ombres per aclarir en els orígens de la premsa valenciana», en Antonio Laguna Platero y Andrés López Blasco (eds.), *Dos-cents anys de premsa valenciana. I Congrés Internacional de Periodisme. Actes*, Valencia, 1990, Valencia, Generalitat Valenciana, pp. 9-18.
- BRAVO LIÑÁN, Francisco (2005), *La poesía en la prensa del Cádiz de las Cortes. 1810-1813*, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, vol. 4, Cádiz.
- (1998), «La propensión lectora en el Cádiz de la Ilustración: su reflejo en el Redactor General», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 6, pp. 11-40. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/372>].
- BREÑA, Roberto (2012), «La Constitución de Cádiz y la Nueva España: Cumplimientos e incumplimientos», *Historia Constitucional*, nº 13, pp. 361-382. [<http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/337>].
- CANTOS CASENAVE, Marieta (2012), «Mujeres en el primer liberalismo», en Alberto Ramos Santana (ed.), *La Constitución de 1812. Clave del liberalismo en Andalucía*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, pp. 83-119.

- (2011), «Escritura y mujer 1808-1838: los casos de Frasquita Larrea, M<sup>a</sup> Manuela López de Ulloa y Vicenta Maturana de Gutiérrez», *Anales*, nº 23, pp. 207-232.
  - (2010) «La Literatura femenina en la Guerra de la Independencia: A la ciudadanía por el patriotismo», *Revista HMIC*, nº VIII. [<http://vebs2002.uab.es/hmic/2010/HMIC2010.pdf>].
  - (2008a), «Déboras, Jaeles y otras imágenes de la literatura patriótica de la Guerra de la Independencia», en Isabel Morales Sánchez y Fátima Coca Ramírez (eds.), *Estudios de Teoría literaria como experiencia vital. Homenaje al profesor José Antonio Hernández Guerrero*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 87-97.
  - (2008b), «Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Primero. Imprentas, Literatura y Periodismo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 157-334.
  - (2008c), «Del cañón a la pluma. Una visión de las mujeres en la guerra de la Independencia», en Juan Sisinio Pérez Garzón (coord.), *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*, Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha - Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 267-286.
  - (2004a), «Un escritor de las Cortes de Cádiz: Pablo de Jérica y Corta», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 12, pp. 121-138. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/viewFile/284/266>]
  - (2004b), «La mujer en el Cádiz de las Cortes: entre la realidad y el deseo», en Gloria Espigado Tocino, María José de la Pascua Sánchez, María del Rosario García-Doncel Hernández (coords.), *Mujer y deseo. Representaciones y prácticas de vida*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 91-101.
- CANTOS CASENAVE, Marieta, DURÁN LÓPEZ, Fernando y ROMERO FERRER, Alberto (eds.) (2006- 2008), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, III vols., Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz.
- CANTOS CASENAVE, Marieta, SÁNCHEZ HITTA, Beatriz (2009), «Escritoras y periodistas ante la constitución de 1812 (1808-1823)», *Historia Constitucional*, nº 10, pp. 137-179. [[www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/227](http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/227)].
- CAPEL, H., SÁNCHEZ, J. E., MONCADA, O. (1988), *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Serbal - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona - Madrid.
- CHECA GODOY, Antonio (2009), *La prensa española durante la Guerra de la Independencia*, Quorum, Cádiz.
- (1991), *Historia de la prensa andaluza*, Fundación Blas Infante, Sevilla.
- CHUST, Manuel (2006), «Entre la insurgencia y el colonialismo: las Cortes de Cádiz y el autonomismo americano, 1808-1837», *Revista Historia y sociedad*, nº 12, Medellín, pp. 217-238.
- CORTES GENERALES (1987), *Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz*, 2 vols., Cortes Generales, Madrid.

- CRUZ GONZÁLEZ, Carlos (2006), «La Imprenta Tormentaria de Cádiz: estudio y catalogación», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Primero. Imprentas, Literatura y Periodismo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 113-165.
- DÍAZ DOTA, Miguel Ángel (ed.) (2010), *Crónicas de Cortes del Diario de la Tarde en el periodo constituyente (24 de agosto de 1811 a 31 de marzo de 1812)*, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, nº 9, Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz.
- DOMERGUE, Lucienne (1981), *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau y Prensa periódica)*, Institut d'Etudes Hispaniques et Hispano-américaines de l'Université de Toulouse-Le Mirail, Toulouse.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando (2011), «De cangrejos y retrógrados: apuntes sobre un motivo de la fábula política española a principios del XIX», en Joaquín Álvarez Barrientos y Jerónimo Herrera Navarro (eds.), *Para Emilio Palacios Fernández. 26 estudios sobre el siglo XVIII español*, Fundación Universitaria Española Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Madrid, pp. 485-508.
- (2010a), *Cincuenta fábulas políticas de las Cortes de Cádiz. El Fabulario de F.P.U. en el Diario Mercantil de Cádiz (1812-1813)*, Academia del Hispanismo, Vigo.
- (2010b), «La construcción de la opinión pública en España, 1808-1810», en Roberto Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, El Colegio de México - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, pp. 67-94.
- (2008), «Diputados de papel: la información parlamentaria en la prensa de la etapa constituyente», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Segundo. Política, propaganda y opinión pública*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 37-285.
- (2007), «Prensa y Parlamentarismo en Cádiz en el primer año de las Cortes: El Conciso (septiembre de 1810-agosto de 1811)», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 4. [<http://argonauta.revues.org/1296>].
- (2006), «Cincuenta fábulas políticas del Cádiz de las Cortes: colaboraciones de F. P. U. en el *Diario Mercantil de Cádiz (1812-1813)*», en Cinta Canterla (ed.), *Nación y Constitución. De la Ilustración al Liberalismo*, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía - Universidad Pablo de Olavide - Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Sevilla, pp. 421-447.
- (2004) «Prosas y versos de un periodista olvidado: las colaboraciones de F. P. U. en el *Diario Mercantil de Cádiz (1812-1813)*», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 12, pp. 139-178. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/285>].
- FERNÁNDEZ, Pura, ORTEGA, Marie-Linda (eds.) (2008), *La mujer de letras o la letra herida. Discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- FERNÁNDEZ FALERO, M<sup>a</sup> Rosario, JESÚS CASTILLA, Jessica de, PÉREZ MESA, Eva M<sup>a</sup>, VARGAS MACÍAS, Alfonso (2012), «Repertorio de los cantes y bailes en la prensa gaditana de 1812: el *Diario Mercantil de Cádiz*», *Revista del Centro de Investigación Flamenco Telethusa*, nº 5 (6), pp. 5-37. [<http://www.flamencoinvestigacion.es/050601-2012/cantes-bailes-1812.pdf>].

- FERNÁNDEZ FALFRO, M<sup>a</sup> del Rosario, JESÚS CASTILLA, Jessica de, TEJEDOR BENÍTEZ, Rocío (2014), «Presencia escénica de la tonadilla en el *Diario Mercantil de Cádiz* de 1812», *Revista del Centro de Investigación Flamenco Telethusa*, nº 7(8), pp. 14-21.  
[<http://www.ilamencoinvestigacion.es/070803-2014/tonadilla-cadiz-1812.pdf>]
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2007), «Levantamiento, guerra y revolución. El peso de los orígenes en el liberalismo español», en Christian Demange, Pierre Géral, Richard Hocquelllet, Stéphane Michonneau y Marie Salgues (eds.), *Sombras de Mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Casa de Velázquez, Madrid, pp. 187-219.
- (2006), «“Provincia y Nación” en el discurso político del primer liberalismo: una aproximación desde la historia conceptual», en Carlos Forcadell Álvarez, María Cruz Romeo Mateo, *Provincia y nación: los territorios del liberalismo*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza.
- (2004), «Reina del mundo, impetuoso torrente, espíritu del siglo. El imperio de la opinión pública según Flórez Estrada», en J. Varela Suanzes-Carpegna (coord.), *La coherencia liberal. Política, economía y sociedad en Álvaro Flórez Estrada*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo, pp. 335-398.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco (2014), *La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz. (El largo y difícil camino previo a su legalización)*, Ed. Dykinson, Madrid.
- (2004), «La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz», *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), nº 124, pp. 29-54.
- FONT BETANZOS, Francisco (2014), «El parte oficial de *La Vigía de Cádiz*, un valor estimable», *Revista de Historia Naval*, año XXXII, nº 124, pp. 77-97. [<http://publicaciones.defensa.gob.es/pprevistas/9888a26b-1b63-65ab-9bddff0000451707/index.html#78/>]
- FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1997), *Historia del periodismo español. Prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*, Editorial Síntesis, Madrid.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique (ed.) (2006), *Inquisición y Censura. El acoso a la Inteligencia en España*, Ed. Dykinson, Madrid.
- GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes (2002), *El arma de la palabra. Los militares españoles y la cultura escrita en el siglo XVIII (1700-1808)*, Universidade da Coruña, A Coruña.
- GARCÍA MONERRIS, Encarnación (1991), *La monarquía absoluta y el municipio borbónico: la reorganización de la oligarquía urbana en el Ayuntamiento de Valencia, 1707-1800*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- (1986-1987), «Las vías de acceso al poder local en la Valencia del siglo XVIII. Continuidad y cambio de un proceso de ennoblecimiento de los oficios municipales», *Revista de Historia Moderna*, nº 6-7, pp. 39-65.
- GIL NOVALES, Alberto (2010), *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, 3 vols., Fundación Mapfre, Madrid.  
[<http://diccionario.historia.fundacionmapfre.org/>].
- (2009), *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos durante la Guerra de la Independencia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Ediciones Doce Calles, Madrid.

- (2000), «Las Cartas de Ito a Ita», en Daniel Minary (ed.), *Emancipation, réforme, révolution. Hommage à Marita Gilli*, Presses Univ. Franche-Comté.
- GLESENER, Thomas (2011), «La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº X, pp. 77-101.  
[<http://revistas.ucm.es/indx.php/CHMO/article/view/38670>]
- (2008), *La garde du roi. Pouvoirs, élites et nations dans la monarchie hispanique (1700-1823)*, Tesis doctoral bajo la dirección de Michel Bertrand y de Franz Bierlaire, Universidad de Toulouse – Le Mirail. Inédita.
- (2003) «Tiempos de incertidumbre: las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (dirs. congr.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional*, Málaga, pp. 353-364.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro (1967), *Historia del Periodismo Español. Desde la Gaceta de Madrid (1661) hasta el destronamiento de Isabel II*, tom. I, Editora Nacional, Madrid.
- GÓMEZ TRUEBA, Teresa (1999), *El sueño literario en España*, Cátedra, Madrid.
- GONZÁLEZ BLANCO, Edmundo (1919), *Historia del periodismo. Desde sus comienzos hasta nuestra época*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- GÓNZALEZ ECHEGARAY, Carlos (1971), *Periódicos y revistas de la Guerra de la Independencia y reinado de Fernando VII (1808-1833) que existen en la Hemeroteca Nacional*, Instituto Bibliográfico Hispánico, Madrid.
- GÓMEZ IMAZ, Manuel (1910), *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1934, 1935, 1941), *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España de 1800 a 1833*, 3 vols., Madrid.
- GONZÁLEZ TROYANO, Alberto (2004a), *El Cádiz Romántico: un paseo literario*, Fundación José Manuel Lara, Sevilla.
- (1987), «Aves para una lectura plural: memoria, historia y ficción del Cádiz de las Cortes», *Gades. Revista del Colegio Universitario de Filosofía y Letras*, nº 16, pp. 383-395.
- (1985), «Libelos ilustrados en el Cádiz romántico. Los panfletos liberales de Bartolomé José Gallardo», *Anales de la Universidad de Cádiz*, II, pp. 367-374.
- (1984), «El Cádiz romántico: Esbozo para una aproximación bibliográfica», *Gades. Revista del Colegio Universitario de Filosofía y Letras*, nº 12, pp. 97-105.
- GUERRERO ACOSTA, José Manuel (2013), «El Ejército español de Wellington en los Pirineos (1813- 1814). De glorias, miserias y ultrajes», *Revista de Historia Militar*, I extraordinario, pp. 171-266.
- GUILLAMET, Jaume (2003), *Història del periodismo. Notícies, periodistes i mitjans de comunicació*, Universidad Autónoma de Barcelona - Universitat Pompeu Fabra - Universitat de València, Barcelona - Castelló de la Plana - Valencia.
- GUTIÉRREZ DÍAZ-BERNARDO, Esteban (1987), *Cuentos jocosos en diferentes versos castellanos*, Diputación Foral de Álava, Vitoria.

- HALICZER, Stephen (1984), «La Inquisición como mito y como Historia: su abolición y el desarrollo de la ideología política española», en Ángel Alcalá et al., *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel - Historia, Barcelona.
- LAGUNA PLATERO, Antonio (2013), «Propagar la libertad (1808-1814)», *Revista Internacional de Historiadores de la Comunicación*, nº 1, vol. 1, pp. 56-74.
- (1990), «El periodismo español en el siglo XVIII” ¿Qué periodismo? El caso del *Diario de Valencia*», *Estudios de Historia Social: Periodismo e Ilustración en España*, nos 52-53, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, pp. 283-294.
- LAMA HERNÁNDEZ, Miguel Ángel (1990), «La difusión de la poesía clásica grecolatina y del Siglo de Oro en la prensa española del siglo XVIII», *Estudios de historia social*, nº 52-53, pp. 295-302.
- LARRIBA, Elisabel (2013), *El público de la prensa en España a finales del siglo XVIII (1781-1808)*, Trad. Daniel Gascón [(1998) *Le Public de la presse en Espagne à la fin du XVIIIe siècle (1781-1808)*, Honoré Champion, Paris], Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- (2007), «Le baron de la Bruère: un patron de presse au temps des “Don Quichotte du monde philosophique” », *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 4. [<http://argonauta.revues.org/1248>].
- LARRIBA, Elisabel, DURÁN, Fernando (eds.) (2012), *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto de 10 de noviembre de 1810*, Silex, Madrid.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio (1984), *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, NAU llibres, Valencia.
- MALLOL FERRÁNDIZ, José (1992), «Joaquín de Lacroix y Vidal, un ingeniero de marina ligado a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia», *Revista de historia moderna*, nº 11, pp. 95-113.
- MARTÍNEZ BARCO, Jesús (2009), «La libertad de Morfeo: sueño y representación de la realidad en la prensa del Cádiz de las Cortes», en Alberto Ramos Santana, Alberto Romero Ferrer (coords.), *1808-1812: los emblemas de la libertad*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 339-354.
- (2008), «Una mirada al *Diario Mercantil de Cádiz* (1810-1814): recursos literarios y contenido ideológico», en en Alberto Ramos Santana, Alberto Romero Ferrer (coords.), *Cambio político y cultural en la España de entresiglos*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 297-308.
- (2006), «Sueños, diálogos y viajes imaginarios: literatura y política en el *Diario Mercantil de Cádiz* (1810-1814)», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Primero. Imprentas, Literatura y Periodismo*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 169-304.
- (2005), «“Las hogueras se extingan”: la Inquisición en la poesía de la prensa gaditana entre 1811 y 1813», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 13, pp. 109-139. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/260>].
- (2003), «Sátira poética y propaganda antiservil: los poemas de J. F. en el *Diario Mercantil de Cádiz* (1812-1813)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 11, pp. 195-220. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/299>].



- MORALES SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Isabel, CANTOS CASENAVE, Marieta, ESPIGADO TOCINO, Gloria (eds.) (2014), *Resistir o derribar los muros. Mujeres, discurso y poder en el siglo XIX*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante. [<http://www.cervantesvirtual.com/obra/-8/>].
- MUÑOZ SEMPERE, Daniel (2012), «La libertad de imprenta y la abolición de la Inquisición» en Elisabel Larriba y Fernando Durán (eds.), *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto de 10 de noviembre de 1810*, Silex, Madrid.
- (2002), «Represión política y literatura inquisitorial», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 10, pp. 77-87. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/313>]
- (2000), «Sociabilidad, prensa y conspiración en la reacción antiliberal a las Cortes de Cádiz», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 8, pp. 59-70. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/348>].
- (1999), «Bartolomé Gallardo y el Diccionario crítico-burlesco en la prensa reaccionaria de Cádiz de las Cortes: El Procurador General de la Nación y el Rey», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 7, pp. 101-117. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/viewFile/368/330>].
- NAVARRETE MARTÍNEZ, Esperanza (2013), «La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cuando Goya era profesor (1785-1797)», en *Goya y su contexto*, Seminario Internacional sobre Goya y su contexto, Institución Fernando el Católico (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Zaragoza, pp. 317-341. [<http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/3335>].
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio, GONZÁLEZ TROYANO, Alberto (2004), «La pluralidad y la polémica: ensayistas y políticos de 1789-1833», en Joaquín Álvarez Barrientos, *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Biblioteca Nueva / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Madrid, pp. 271-330.
- PAZ Y MELIÁ, Antonio (1947), *Papeles de Inquisición. Catálogos y extractos*, Patronato del Archivo Histórico Nacional, Madrid.
- PÉREZ, Dionisio (1903), *Bibliografía y tipografía gaditanas*, Imp. Mendizábal, Madrid.
- PÉREZ GALDÓS, Benito (2001), *Episodios nacionales. Segunda serie, 12, Memorias de un cortesano de 1815* [Ed. digital basada en la edición de Madrid, Imp. de]. Noguera a cargo de M. Martínez, 1875], Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante. [<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/FichaTituloSerieDeObra?id=139&portal=0>].
- PÉREZ VIDAL, Alejandro (2015), «La condena a muerte de Bartolomé José Gallardo en 1815», en Marieta Cantos Casenave, Alberto Ramos Santana (coords.), *La represión absolutista y el exilio*, I Congreso Internacional Liberal, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 151-166.
- PIZARROSO QUINTERO, Alejandro (2008), «Apuntes sobre la propaganda de guerra, 1808-1814», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Segundo. Política, propaganda y opinión pública*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 11-36.
- (2007), «Prensa y propaganda bélica. 1808-1814», *Cuadernos dieciochistas*, nº 8, pp. 203-222.
- PORTELLO VALDÉS, José María (2000), *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

- RAMÍREZ CLEVES, Gonzalo A. (2009), «Los artículos sobre libertad de imprenta de Bentham y Miguel Antonio Caro: divergencias y eventuales correspondencias», *Revista Derecho del Estado*, nº 22, pp. 159-182.
- RAMOS SANTANA, Alberto (coord.) (2012a), *Ocio y vida doméstica en el Cádiz de las Cortes*, Diputación de Cádiz, Cádiz.
- (2012b), *La Constitución de 1812. Clave del liberalismo en Andalucía*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia e Igualdad, Junta de Andalucía, Sevilla.
- (2010), «Antes y después de Cádiz. La soberanía reconstituida», en *Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Discurso preliminar leído en las Cortes, al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella. Estudios*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 21-93.
- (2008), «La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Tercero. Sociedad, consumo y vida cotidiana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 21-101.
- (1987), *Prensa gaditana (1763-1936)*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz.
- RETEGUI Y BENSUSAN, Mariano de (1950), *Cádiz en el siglo XVIII. Curiosa visión de su vida mercantil a través de la prensa gaditana de dicha época*, Escelicer, Cádiz.
- RIAÑO DE LA IGLESIA, Pedro (2004-2005), *La Imprenta en la Isla Gaditana (1598-1897). Ensayo bibliográfico documentado (libros, folletos, hojas volantes)*, Ed. de José Manuel Fernández Tirado y Alberto Gil Novalés, Ediciones del Orto, Madrid.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, (1988), *El Semanario erudito y curioso de Salamanca (1793-1798)*, Diputación de Salamanca, Salamanca.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Borja (2008), *El cuento romántico español. Estudio y Antología*, Real Sociedad Menéndez Pelayo, Santander.
- (2004), *Historia del cuento español (1764-1850)*, Iberoamericana, Vervuert.
- (2002), «Dos narraciones románticas del siglo XVIII», *Dieciocho*, nº 25-1, pp. 121-142.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, Carlos María (2013), «Don Pedro Inguanzo y Rivero, un canónigo antilustrado en las Cortes de Cádiz», *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, nº 14, pp. 77-91.
- ROKISKI LÁZARO, Gloria (1990), «Vicenta Maturana y Gutiérrez: Notas para una bio-bibliografía», en Marina Mayoral Díaz (coord.), *Escritoras románticas españolas*, Fundación Banco Exterior, Madrid, pp. 131-137.
- ROMÁN LÓPEZ, María (2018), *El barón de la Bruère y la prensa ilustrada de provincias: Diario de Valencia (1790-1791), Diario Histórico y Político de Sevilla (1792-1793) y Correo de Cádiz (1795-1800)*, Maia Ediciones (Abada Editores). Colección "Libros Dieciochistas" de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Madrid.
- (2012a), «José de la Croix, barón de la Bruère. Desde Valencia a su *Diario Histórico y Político de Sevilla (1790-1793)*», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 9. [<http://argonauta.revues.org/1357>].

- (2012b), «El desprestigio a lo francés. Su reflejo en el *Diario Mercantil de Cádiz* en la Guerra de la Independencia», en Juan Ramón Cirici Narváez y Alberto Ramos Santana (coords.), *XIV Encuentros de la Ilustración al Romanticismo. España, Europa y América (1750-1850). "La furia de Marte": Ideología, pensamiento y representación* [2008], Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 259-273.
  - (2008), «El Cádiz de 1811: la vida cotidiana a través del *Diario Mercantil*», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Tercero. Sociedad, consumo y vida cotidiana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 103-157.
- ROMÁN LÓPEZ, María, SÁNCHEZ HITTA, Beatriz, CANTOS CASENAVE, Marieta (2010), «Mujer y Guerras de Independencia. Paralelismos entre la actitud de la mujer por la conquista de la opinión pública en España y América (1808-1814)», en Sara Beatriz Guardia (ed.), *Las Mujeres en la Independencia de América Latina*, UNESCO, USMP, CEMHAL, Lima, pp. 255-270.
- ROMERO FERRER, Alberto (2004a), «Tras la sombra de la Ilustración. Prensa, literatura y opinión pública en las Cortes de 1812: estado de la cuestión», en Andreas Geiz y Christina von Tschilschke (eds.), *Literatur-Kultur-Medien-Sprache: Neuere Ansätze zur Erforschung des 18. Jahrhunderts in Spanien und Lateinamerika*, Peter Lang, Frankfurt am Main.
- (2004b), «Poesía y cambio político (1789-1833)», en Joaquín Álvarez Barrientos, *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Biblioteca Nueva - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Madrid.
- ROMERO TOBAR, Leonardo (1994), *Panorama crítico del romanticismo español*, Editorial Castalia, Madrid
- SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio (1991), *Presencia de España en Orán (1509-1792)*, Estudio Teológico de San Idelfonso, Seminario Conciliar, Toledo.
- SÁNCHEZ ARANDA, José J. y BARRERA DEL BARRIO, C. (1992), *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975*, EUNSA, Pamplona.
- SÁNCHEZ CARRIÓN, José María (2009), *Reflexiones sobre la formación de un reglamento para las milicias nacionales*, Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.  
[[http://oa.upm.es/39782/1/jose\\_maria\\_sanchez\\_carrion\\_v1.pdf](http://oa.upm.es/39782/1/jose_maria_sanchez_carrion_v1.pdf)].
- SÁNCHEZ HITTA, Beatriz (2016), «La restauración del absolutismo y el obligado silencio de la prensa liberal. Los casos de *El Redactor General* (15-VI-1811/18-V-1814), la *Abeja Española* (12-IX-1812/31-VIII-1813) y *El Duende de los Cafés* (1-VIII-1813/14-V-1814)», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 13. [<http://argonauta.revues.org/2379>].
- (2014a), «Ilustrar al pueblo con literatura de segunda mano: la traducción en la prensa andaluza (1800-1808)», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 11. [<http://argonauta.revues.org/2020>].
  - (2014b) «Novelas para ellas, entre el entretenimiento y la educación Moral. El caso del *Correo de las Damas* (1804-1808)», en M<sup>a</sup> Isabel Morales Sánchez, Marieta Cantos Casenave y Gloria Espigado Tocino (eds.), *Resistir o derribar los muros. Mujeres, discurso y poder en el siglo XIX*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, pp. 37-49.
  - (2014c), «Escribir para ellas. Prensa y novela para mujeres: el caso del *Correo de Cádiz* (1795-1800) y el *Correo de las Damas* (1804-1808)», *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, nº 49 (*Transferts culturels: la traduction (XVIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> s.)*), pp. 35-62.

- (2013), «Ideas ilustradas para la sociedad constitucional. La traducción en la Guerra de la Independencia», en Fernando Durán López (coord.), *Hacia 1812, desde el siglo ilustrado*, Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Ed. Trea, Gijón, pp. 225- 238.
- (2012), «Las empresas periodísticas del marqués de Villapanés: Literatura y prensa absolutista en las Cortes de Cádiz», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 9. [<http://argonauta.revues.org/783>]
- (2011), «El matrimonio de Napoleón Bonaparte con la archiduquesa María Luisa visto desde la prensa andaluza coetánea», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 10, pp. 115-135. [<http://rua.ua.es/cspace/handle/10045/24260>]
- (2010a), «El Redactor General (1811-1814) de Pedro José Daza o cómo hacer un gran periódico en el Cádiz de las Cortes», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 16, pp. 1-49. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/176>]
- (2010b), «Las escritoras en la prensa de la Guerra de la Independencia vistas por sus colegas: ¿lucha de género o política?», *Revista HMIC*, nº 8, pp. 117-140. [<http://vebs2002.uab.es/hmic/2010/HMIC2010.pdf>]
- (2009a), *José Joaquín de Clararrosa y su Diario Gaditano (1820-1823). Ilustración, periodismo y revolución en el Trienio Liberal*, Centro de Estudios Constitucionales - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz.
- (2009b), *Juan Antonio Olavarieta / José Joaquín de Clararrosa: Periodista Ilustrado: Aproximación biográfica y estudio del Semanario Crítico de Lima (1791) y del Diario de Cádiz (1796)*, Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz.
- (2008a), *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Catálogo comentado, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz.
- (2008b), «Mayo de 1808 en la prensa gaditana de la Guerra de la Independencia. De la llamada a las armas al diseño de un nuevo orden político», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 5. [<https://journals.openedition.org/argonauta/920>]
- (2008c) «Cuánto cuesta la opinión pública: precios, densidad y periodicidad de la prensa gaditana 1808-1814», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo Tercero. Sociedad, consumo y vida cotidiana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 337-454.
- (2007a), «La prensa en Cádiz en el Siglo XVIII», *El Argonauta Español. Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles)*, nº 7. [<https://journals.openedition.org/argonauta/1232>]
- (2007b), «La prensa en el Cádiz de las Cortes: corpus y propuesta de periodización», en Alberto Ramos Santana (dir.), *Actas del Primer Congreso Internacional «Las lecturas de 1812: un estado de la cuestión»*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 261-273.
- (2007c), «Prensa, Cortes y Opinión Pública, hacia la creación de una sociedad constitucional», en María del Carmen García Tejera, Isabel Morales Sánchez, Fátima Coca Ramírez y José A. Hernández Guerrero (dir.), *Lecturas del Pensamiento Filosófico, Estético y Político. Actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. 1750-1850 Cádiz, América y Europa ante la modernidad*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, p. 211-224.

- (2006a), «La Imprenta en Cádiz durante la Guerra de la Independencia y su relación con la prensa periódica», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810- 1814). Tomo Primero. Imprentas, Literatura y Periodismo*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 31-111.
  - (2006b), «El Traslado de las Cortes de Cádiz y su Reflejo en la Prensa», en Marieta Cantos Casenave (dir.), *Redes y espacios de la opinión pública. XII Encuentros de la Ilustración al Romanticismo. 1750-1850*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 159-185.
  - (2003), «Prensa para mujeres en Cádiz después de 1791: el *Correo de las Damas* (1804-1807) y El Amigo de las Damas (1813)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 11, pp. 111-147. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/viewFile/297/273>].
- SÁNCHEZ HITTA, Beatriz, MUÑOZ SEMPERE, Daniel (coords.) (2004), *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo*, Fundación Municipal de Cultura. Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 3, Cádiz.
- SÁNCHEZ HITTA, Beatriz, ROMÁN LÓPEZ, María (2014), *La prensa femenina en Cádiz a principios del siglo XIX. Aproximación al Correo de las Damas (1804 a 1808)*, Anejos de Cuadernos de Ilustración y Romanticismo, n.º 1 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz . [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/1920>].
- SAURÍN DE LA IGLESIA, María Rosa (1991), «Pablo de Jérica y Corta», en *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Ediciones El Museo Universal, Madrid, pp. 342-343.
- SEOANE, María Cruz (1983), *Historia del periodismo en España. II. El siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid.
- SEOANE, María Cruz, SÁIZ, María Dolores (2007), *Cuatro siglos de periodismo en España. De los "avisos" a los periódicos digitales*, Alianza Editorial, Madrid.
- SOLÍS LLORENTE, Ramón (1987), *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años 1810-1813*, Silex, Madrid.
- (1971), *Historia del periodismo gaditano (1800-1850)*, Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz.
- TERÁN, Marta, SERRANO ORTEGA, José Antonio (2002), *Las guerras de Independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán - Instituto Nacional de Antropología e Historia - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.
- TRUJILLO BOLIO, Mario (2005), «El puerto de Cádiz y el Atlántico americano en su tráfico marítimo mercantil desde el *Diario Marítimo de la Vigía* (1800-1840)», *Trocadero*, n.º 17, pp. 207-220.
- URZAINQUI MIQUELEIZ, Inmaculada (1995), «Un nuevo instrumento cultural: La prensa periódica», en Joaquín Álvarez Barrientos, François López e Inmaculada Urzainqui, *La República de las letras en la España del siglo XVIII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 125-216.
- VÁZQUEZ CIENFUEGOS, Sigfrido (2007), «El incendio gaditano: libertad de prensa en La Habana», en Pilar Cagiao Vila y Eduardo Rey Tristán (eds.), *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, pp. 47-57.
- VILCHES, Jorge (2007), «Nación, libertad, revolución. El patriotismo liberal entre el dos de mayo y la reunión de Cortes», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 15, pp. 193- 205. [<http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/234>].





## Colección Cortes de Cádiz

- 1.- Rafael Salillas. *En las Cortes de Cádiz.*
- 2.- Fernando Durán López (ed. lit.). *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico: 1810-1812.*
- 3.- Beatriz Sánchez Hita y otros. *La razón polémica: Estudios sobre Bartolomé José Gallardo.*
- 4.- Francisco Bravo Liñán (ed. lit.). *La Poesía en la Prensa del Cádiz de las Cortes: 1810-1813.*
- 5.- Ángel Romera (ed. lit.). *El Zurriago (1821-1823): Un periódico Revolucionario.*
- 6.- Alberto Romero Ferrer (ed. lit.). *Las lágrimas de Melpómene: Quintana, Martínez de la Rosa y Marchena.*
- 7.- Germán Ramírez Aledón y otros. *Valencianos en Cádiz: Joaquín Lorenzo Villanueva y el grupo valenciano en las Cortes de Cádiz.*
- 8.- Mercedes Romero Peña. *Las Tragedias de la Libertad: Roma libre, Virginia y Cayo Graco.*
- 9.- Miguel Ángel Díaz Dota (ed. lit.). *Crónica de Cortes del Diario de la Tarde en el período constituyente.*
- 10.- María Angulo Egea (ed. lit.). *Tertulia Patriótica de Cádiz: (17 de octubre de 1810-15 de febrero de 1811).*
- 11.- Rosalía Fernández Cabezón (ed. lit.). *La Constitución de Cádiz en el Teatro Español de la época de las Cortes y del Trienio Liberal (1812-1822).*
- 12.- Benito Pérez Galdós; Alberto Romero Ferrer (ed. lit.). *Episodios Nacionales. Cádiz. Edición, Estudios y Guías de Lectura.*
- 13.- Jesús Martínez Baro (ed. lit.). *Desvelos y pesadillas de una nación: Sueños literarios españoles entre 1808 y 1814.*
- 14.- Gérard Dufour (comp.). *El Ogro corso: Poesía francesa antinapoleónica durante la Guerra de la Independencia (1808-1814). Antología bilingüe.*
- 15.- José María de Jaime Lorén (ed. lit.). *Isidoro de Antillón y Marzo: Antología de textos políticos (1808-1813)*





**Ayuntamiento de Cádiz**  
Fundación Municipal de Cultura



**BIBLIOTECA DE LAS CORTES DE CÁDIZ / 16**